



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL  
Y MIGRACIONES

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
Y PENSIONES



DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN  
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

# Seguridad Social

# Proyecto de resupuestos

## Ejercicio 2021

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

PLVS

**MEMORIA EXPLICATIVA**

**TOMO I**

# ÍNDICE GENERAL

Página

<b>I.</b>	<b>CONSIDERACIONES GENERALES Y PERSPECTIVA GLOBAL .....</b>	
1.	Consideraciones generales.....	7
2.	Ingresos y gastos: perspectiva global.....	8
<b>II.</b>	<b>MARCO NORMATIVO, INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA .....</b>	
1.	Marco normativo.....	23
2.	Marco institucional.....	25
3.	Estructura presupuestaria.....	30
<b>III.</b>	<b>PRESUPUESTOS DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL .....</b>	
<b>1.</b>	<b>Ingresos.....</b>	<b>39</b>
1.1	Análisis de carácter general.....	39
1.2	Detalle por rúbricas económicas.....	43
1.2.1	Cotizaciones sociales.....	43
1.2.2	Transferencias.....	46
1.2.3	Otros ingresos.....	49
1.3	Evolución de los ingresos 2012-2021.....	53
<b>2.</b>	<b>Gastos.....</b>	<b>55</b>
2.1	Vertiente por programas.....	55
2.1.1	Información de carácter general.....	55
2.1.2	Análisis por áreas.....	66
	Área 1 Prestaciones económicas.....	67
	Área 2 Asistencia sanitaria.....	90
	Área 3 Servicios sociales.....	99
	Área 4 Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes.....	108
2.1.3	Análisis por grupos de programas y programas.....	118
	<b>GRUPOS Y PROGRAMAS DEL ÁREA 1: PRESTACIONES ECONÓMICAS</b>	
11	Gestión de prestaciones económicas contributivas.....	119
1101	Pensiones contributivas.....	124
1102	Incapacidad temporal y otras prestaciones.....	129
1105	Capitales coste y otras compensaciones financieras de accidentes de trabajo.....	134

	<b>Página</b>
12	<i>Gestión de prestaciones económicas no contributivas</i> ..... 138
	1201 <i>Pensiones no contributivas</i> ..... 144
	1202 <i>Protección familiar y otras prestaciones</i> ..... 148
	1204 <i>Gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones</i> ..... 155
	1205 <i>Ingreso mínimo vital</i> ..... 158
13	<i>Administración y servicios generales de prestaciones económicas</i> ..... 161
	1391 <i>Dirección y servicios generales</i> ..... 166
	1392 <i>Información y atención personalizada</i> ..... 171
	1393 <i>Gestión internacional de prestaciones</i> ..... 175
15	<i>Pensiones y otras prestaciones de clases pasivas</i> ..... 179
	1501 <i>Pensiones y otras prestaciones de clases pasivas</i> ..... 179
<b>GRUPOS Y PROGRAMAS DEL ÁREA 2: ASISTENCIA SANITARIA</b>	
21	<i>Atención primaria de salud</i> ..... 181
	2121 <i>Atención primaria de salud</i> ..... 184
	2122 <i>Medicina ambulatoria de mutuas colaboradoras con la Seguridad Social</i> ..... 188
22	<i>Atención especializada</i> ..... 192
	2223 <i>Atención especializada</i> ..... 195
	2224 <i>Medicina hospitalaria de mutuas colaboradoras con la Seguridad Social</i> ..... 199
23	<i>Medicina marítima</i> ..... 203
	2325 <i>Medicina marítima</i> ..... 203
25	<i>Administración y servicios generales de asistencia sanitaria</i> ..... 208
	2591 <i>Dirección y servicios generales</i> ..... 208
26	<i>Formación de personal sanitario</i> ..... 212
	2627 <i>Formación de personal sanitario</i> ..... 212
29	<i>Asistencia sanitaria. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia</i> ..... 215
	2990 <i>Asistencia sanitaria. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia</i> ..... 215
<b>GRUPOS Y PROGRAMAS DEL ÁREA 3: SERVICIOS SOCIALES</b>	
31	<i>Servicios sociales generales</i> ..... 217
	3131 <i>Prestaciones económicas, recuperadoras y accesibilidad universal</i> ..... 220
	3132 <i>Envejecimiento activo y prevención de la dependencia</i> ..... 226
	3134 <i>Autonomía personal y atención a la dependencia</i> ..... 232
34	<i>Otros servicios sociales</i> ..... 242
	3434 <i>Acción asistencial y social</i> ..... 245

	<b>Página</b>
3435	<i>Acción formativa y gestión de empleo de los trabajadores del mar</i> ..... 249
3436	<i>Seguridad y salud en el trabajo</i> ..... 253
3437	<i>Gestión de desempleo de los trabajadores del mar</i> ..... 258
35	<i>Administración y servicios generales de servicios sociales</i> ..... 262
3591	<i>Dirección y servicios generales</i> ..... 262
<b>GRUPOS Y PROGRAMAS DEL ÁREA 4: TESORERÍA, INFORMÁTICA Y OTROS SERVICIOS FUNCIONALES COMUNES</b>	
41	<i>Gestión de cotización y recaudación</i> ..... 268
4161	<i>Gestión de afiliación, cotización y recaudación voluntaria</i> ..... 273
4162	<i>Gestión de procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación</i> ..... 279
42	<i>Gestión financiera</i> ..... 283
4263	<i>Gestión financiera</i> ..... 283
43	<i>Gestión de patrimonio</i> ..... 288
4364	<i>Administración del patrimonio</i> ..... 288
44	<i>Sistema integrado de informática de la Seguridad Social</i> ..... 293
4481	<i>Infraestructura informática de la Seguridad Social</i> ..... 298
4482	<i>Desarrollo de aplicaciones de la Seguridad Social</i> ..... 302
4483	<i>Centro Informático Contable</i> ..... 306
4484	<i>Seguridad e innovación</i> ..... 309
4485	<i>Gestión y administración de los recursos informáticos periféricos de la Seguridad Social</i> ..... 312
4486	<i>Apoyo y gestión de recursos</i> ..... 316
4490	<i>Sistema integrado de informática de la Seguridad Social. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia</i> ..... 320
45	<i>Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes</i> ..... 323
4591	<i>Dirección y servicios generales</i> ..... 326
4592	<i>Información y atención personalizada</i> ..... 329
46	<i>Control interno y contabilidad</i> ..... 332
4693	<i>Control interno y contabilidad</i> ..... 332
47	<i>Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la administración de la Seguridad Social</i> ..... 339
4794	<i>Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la administración de la Seguridad Social</i> ..... 339
48	<i>Fondo de Investigación de la Protección Social</i> ..... 344
4895	<i>Fondo de Investigación de la Protección Social</i> ..... 344
<b>2.2</b>	<b><i>Vertiente económica</i></b> ..... 348

	<b>2.3 Vertiente orgánica.....</b>	<b>356</b>
<b>IV.</b>	<b>PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL POR REGÍMENES .....</b>	
	1. Bases para su formulación .....	366
	2. Determinación de los gastos e ingresos por regímenes .....	369
<b>V.</b>	<b>PRESUPUESTOS DEL AGREGADO DE ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIOS COMUNES .....</b>	
	1 Ingresos.....	373
	2 Gastos .....	375
<b>VI.</b>	<b>PRESUPUESTOS DE GASTOS DE CADA UNA DE LA ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIOS COMUNES .....</b>	
	1 Instituto Nacional de la Seguridad Social .....	384
	2 Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.....	389
	3 Instituto de Mayores y Servicios Sociales .....	394
	4 Instituto Social de la Marina .....	399
	5 Tesorería General de la Seguridad Social.....	404
	6 Gerencia de Informática de la Seguridad Social .....	409
<b>VII.</b>	<b>PRESUPUESTOS DEL AGREGADO DE MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL .....</b>	
	1 Introducción.....	415
	2 Consideraciones generales .....	417
	2.1 Colectivo protegido .....	419
	2.2 Centros asistenciales que gestionan directamente .....	427
	2.3 Medios humanos.....	428
	3 Ingresos.....	432
	3.1 Cotizaciones.....	432
	3.2 Otros ingresos.....	437
	4 Gastos .....	441
	4.1 Vertiente por áreas de gasto.....	441
	4.2 Vertiente económica .....	461
	4.3 Vertiente orgánica.....	468
<b>VIII</b>	<b>ANEXOS .....</b>	
	1 Presupuesto de gastos de la Seguridad Social en términos de programas de Estado .....	473
	2 Relación de entidades que integran los presupuestos de la Seguridad Social para el ejercicio 2021 ....	475
	3 Relación de libros que conforman los presupuestos de la Seguridad Social para el ejercicio 2021.....	478
	4 Índice de cuadros numéricos.....	480

# **CAPÍTULO I**

## **CONSIDERACIONES GENERALES Y PERSPECTIVA GLOBAL**

---

## 1.- CONSIDERACIONES GENERALES

El presupuesto de la Seguridad Social es el reflejo financiero de un estrecho compromiso con los ciudadanos que les garantiza el acceso a un sistema público de prestaciones económicas y servicios sociales que redundan en la mejora del bienestar y refuerzan la cohesión social. Este sistema abarca tanto una acción protectora contributiva para quienes acceden a las prestaciones con base en sus cotizaciones previas, como una acción no contributiva para paliar las situaciones de necesidad de personas sin recursos.

Por su peso económico y trascendencia social constituye un componente fundamental de los Presupuestos Generales del Estado y expresión del compromiso de nuestro país con una política fiscal sólida, redistributiva y sostenible que combate de forma eficaz y solidaria la desigualdad. Con ello, se reafirma la apuesta por un modelo social en el que la cohesión social, la lucha contra la desigualdad, así como la sostenibilidad financiera y social son señas de identidad, en coherencia con la pertenencia de nuestro país a la Unión Europea.

El presupuesto de la Seguridad Social pretende ofrecer un impulso decisivo a un modelo de crecimiento económico más social –y, por tanto, más equilibrado y sostenible– en el que se revierte la regresión de derechos sufrida años atrás, combatiendo la precariedad y la desigualdad existentes. Se trata de resituar el Estado de Bienestar como eje central de un modelo de crecimiento inclusivo y solidario en el que los servicios públicos fundamentales son ante todo una garantía social, pero también factores claves del crecimiento económico.

En cumplimiento de las recomendaciones del Pacto de Toledo, los presupuestos de la Seguridad Social para 2021 recibirán 13.929 millones de euros de financiación estatal para sufragar los gastos que ocasiona la prestación contributiva de nacimiento y cuidado de menor y los menores ingresos que suponen las reducciones en la cotización a la Seguridad Social, entre otros conceptos.

El presupuesto, conforme dispone la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, es la expresión cuantificada y debidamente ordenada de los derechos y obligaciones a reconocer en dicho ejercicio por los agentes que integran la administración institucional de este Sistema, en el desempeño de las funciones que le corresponden

para hacer efectivas las prestaciones y los servicios comprendidos en su acción protectora.

El presupuesto ha sido elaborado conforme con el marco normativo presupuestario que determina la Constitución Española de 27 de diciembre de 1978, la citada Ley General Presupuestaria, la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y la normativa europea en materia presupuestaria que resulte de aplicación, conforme con los criterios establecidos por el Ministerio de Hacienda.

## 2.- INGRESOS Y GASTOS: PERSPECTIVA GLOBAL

Una primera aproximación al presupuesto de la Seguridad Social ha de hacerse desde la visión global de sus ingresos y gastos para, en epígrafes posteriores, analizar por separado y detalladamente unos y otros.

Los aspectos más significativos del presupuesto de la Seguridad Social son los siguientes:

### PRESUPUESTO DE GASTOS

#### Capítulo I "Gastos de personal"

Los gastos de personal presentan un crecimiento sobre la previsión de liquidación de 2020 del 8,37 por ciento. Este incremento responde a la necesidad de reforzar las plantillas de las entidades gestoras y servicios comunes ante la ampliación de la acción protectora, fundamentalmente por la creación y puesta en marcha del ingreso mínimo vital.

Los gastos de personal responden en un 88,90 por ciento a la acción protectora contributiva llevada a cabo tanto por las entidades gestoras y servicios comunes como por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

(Miles de euros)

Previsión de liquidación 2020	Presupuesto 2021	Diferencia (valor absoluto)	Diferencia (términos relativos)
2.423.164,98	2.625.879,28	202.714,30	8,37%

Capítulo II “Gasto corriente en bienes y servicios”

Los gastos corrientes en bienes y servicios presentan un crecimiento del 6,66 por ciento sobre la previsión de liquidación de 2020. Este incremento trae causa en diversos factores, entre ellos cabe destacar el mayor coste en servicios postales y mensajería derivado del cambio de criterio en cuanto al deber de notificar al ciudadano con las máximas garantías; la migración al formato electrónico de una parte de las comunicaciones al ciudadano; así como el incremento de servicios digitales requerido para atender las nuevas competencias y prestaciones.

El gasto corriente en bienes y servicios responde en un 82,92 por ciento a la acción protectora contributiva llevada a cabo tanto por las entidades gestoras y servicios comunes como por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

(Miles de euros)

Previsión de liquidación 2020	Presupuesto 2021	Diferencia (valor absoluto)	Diferencia (términos relativos)
1.469.734,59	1.567.575,91	97.841,32	6,66%

Capítulo III “Gastos financieros”

Los gastos financieros aumentan un 4,74 por ciento respecto a la previsión de liquidación para 2020 y un 1,51 por ciento respecto al presupuesto prorrogado para dicho ejercicio. El 98,04 por ciento del gasto se asocia a la acción protectora contributiva.

(Miles de euros)

Previsión de liquidación 2020	Presupuesto 2021	Diferencia (valor absoluto)	Diferencia (términos relativos)
15.462,28	16.194,59	732,31	4,74%

Capítulo IV “Transferencias corrientes”

Dentro de este capítulo, los aspectos más destacables son los siguientes:

Las **pensiones contributivas** presentan un crecimiento del 3,00 por ciento sobre la previsión de liquidación para 2020. En este crecimiento, además del efecto demográfico y de la mayor cuantía de las nuevas pensiones respecto a las que se dan de baja, se contempla una revalorización de las pensiones del 0,9 por ciento.

Las pensiones contributivas se complementan por mínimos y, en relación con el personal de las Fuerzas Armadas y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, también con los reconocimientos adicionales que resulten aplicables. Todos estos complementos son sufragados con aportaciones del Estado y se corresponden con un 4,94 por ciento de su importe total.

(Miles de euros)

Previsión de liquidación 2020	Presupuesto 2021	Diferencia (valor absoluto)	Diferencia (términos relativos)
138.874.000,00	143.046.115,00	4.172.115,00	3,00%

Las **pensiones no contributivas**, incluyendo el gasto asociado a estas prestaciones en País Vasco y Navarra, así como la orfandad no contributiva por violencia de género por importe de 4,9 millones, incrementan su dotación un 5,41 por ciento con respecto a la previsión de liquidación. Estas prestaciones son íntegramente financiadas con aportaciones del Estado.

(Miles de euros)

Previsión de liquidación 2020	Presupuesto 2021	Diferencia (valor absoluto)	Diferencia (términos relativos)
2.614.415,14	2.755.914,90	141.499,76	5,41%

Los **complementos por mínimos**, incluidos gastos de gestión, presentan un mínimo incremento del 0,22% respecto a la previsión de liquidación para 2020.

(Miles de euros)

Previsión de liquidación 2020	Presupuesto 2021	Diferencia (valor absoluto)	Diferencia (términos relativos)
7.059.286,46	7.075.019,95	15.733,49	0,22%

La prestación por **incapacidad temporal** registra una reducción del 7,33 por ciento respecto a la previsión de liquidación para 2020, tras la fuerte incidencia de procesos en el ejercicio 2020 motivados por la crisis sanitaria, respecto a la que se espera una evolución más favorable en 2021. Este gasto se incluye en la acción protectora contributiva llevada a cabo tanto por las entidades gestoras como por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

(Miles de euros)

Previsión de liquidación 2020	Presupuesto 2021	Diferencia (valor absoluto)	Diferencia (términos relativos)
10.776.442,59	9.986.133,26	-790.309,33	-7,33%

Las **prestaciones familiares**, incluyendo tanto la protección familiar como el ingreso mínimo vital, presentan un incremento del 54,70 por ciento, respecto a la previsión de liquidación para 2020. Este fuerte incremento obedece a la ampliación de la acción protectora con la aprobación del ingreso mínimo durante el ejercicio 2020. Debido a su naturaleza no contributiva, estas obligaciones son financiadas con aportaciones del Estado.

(Miles de euros)

Previsión de liquidación 2020	Presupuesto 2021	Diferencia (valor absoluto)	Diferencia (términos relativos)
2.838.000,00	4.390.364,86	1.552.364,86	54,70%

Las prestaciones de **nacimiento y cuidado de menor, riesgo durante el embarazo y la lactancia natural, cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave y corresponsabilidad en el cuidado del lactante** presentan un incremento del 9,49 por ciento respecto a la previsión de liquidación para 2020, derivado tanto de la ampliación de doce a dieciséis semanas del permiso por nacimiento y cuidado de menor del otro progenitor, como del crecimiento esperado en el empleo.

(Miles de euros)

Previsión de liquidación 2020	Presupuesto 2021	Diferencia (valor absoluto)	Diferencia (términos relativos)
2.959.247,11	3.240.060,01	280.812,90	9,49%

La política de **protección a personas dependientes**, presenta un incremento del 37,43 por ciento respecto a la previsión de liquidación para 2020. Este incremento permite continuar con el desarrollo de la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

(Miles de euros)

Previsión de liquidación 2020	Presupuesto 2021	Diferencia (valor absoluto)	Diferencia (términos relativos)
1.639.135,18	2.252.626,67	613.491,49	37,43%

El resto de las prestaciones, muy inferiores en valores absolutos a las relacionadas hasta el momento, no presentan novedades dignas de resaltar.

#### Capítulo VI “Inversiones reales”

Este capítulo registra un crecimiento del 34,02 por ciento respecto a la previsión de liquidación para 2020, que trae causa en el retraso en la ejecución del plan de inversiones, ocasionado por crisis sanitaria, así como en las necesidades adicionales que suponen las nuevas competencias y prestaciones.

El 83,46 por ciento de las inversiones vienen asociadas a la acción protectora contributiva llevada a cabo tanto por las entidades gestoras y servicios comunes como por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

(Miles de euros)

Previsión de liquidación 2020	Presupuesto 2021	Diferencia (valor absoluto)	Diferencia (términos relativos)
213.781,06	286.517,12	72.736,06	34,02%

#### Capítulo VII “Transferencias de capital”

La evolución de su importe no es significativa dado que tan sólo se recogen transferencias dentro de la Seguridad Social y una subvención nominativa por 3.000 miles de euros.

#### Capítulos VIII y IX “Activos y pasivos financieros”

Los capítulos de operaciones financieras no afectan al cálculo del resultado presupuestario. En términos generales, responden a la adquisición de activos financieros afectos a distintos fondos.

## PRESUPUESTO DE INGRESOS

### Capítulo I “Cotizaciones sociales”

Las **cotizaciones sociales** presentan un crecimiento del 3,77% por ciento respecto a la previsión de liquidación para 2020, en línea con la recuperación prevista de la crisis sanitaria para 2021.

(Miles de euros)

Previsión de liquidación 2020	Presupuesto 2021	Diferencia (valor absoluto)	Diferencia (términos relativos)
120.602.000,00	125.144.250,00	4.542.250,00	3,77%

### Capítulos IV y VII “Transferencias corrientes y de capital”

En estos capítulos se recogen tanto las aportaciones del Estado al presupuesto de la Seguridad Social para financiar la acción protectora no contributiva como otras aportaciones del Estado para financiar la acción protectora contributiva. En su conjunto se incrementan un 2,85 por ciento respecto a la previsión de liquidación para 2020.

El presupuesto para 2021 introduce el compromiso del Estado en la financiación de la acción protectora contributiva, en cumplimiento de la recomendación primera del Pacto de Toledo, con una aportación de 13.929 millones de euros destinados a financiar el gasto que ocasiona la prestación contributiva de nacimiento y cuidado de menor y los menores ingresos que suponen las reducciones en la cotización a la Seguridad Social, entre otros conceptos.

Hasta el año 2020, tan sólo se contemplaba una aportación de cuantía muy inferior para el equilibrio presupuestario, que se complementó en este último ejercicio con una transferencia para equilibrar el impacto en las cuentas de la Seguridad Social derivado del COVID-19.

(Miles de euros)

Previsión de liquidación 2020	Presupuesto 2021	Diferencia (valor absoluto)	Diferencia (términos relativos)
30.312.488,70	31.177.469,40	864.980,70	2,85%

Capítulos III, resto del IV y VII, y, V, VI “Resto de ingresos no financieros”

En el conjunto de estos capítulos destaca la disminución del 43,20 por ciento en los ingresos patrimoniales, como consecuencia de la menor dotación del Fondo de Reserva de la Seguridad Social, el incremento del 17,69 por ciento en tasas, precios públicos y otros ingresos y la minoración del 84,31 por ciento en los ingresos por enajenación de inversiones.

(Miles de euros)

Previsión de liquidación 2020	Presupuesto 2021	Diferencia (valor absoluto)	Diferencia (términos relativos)
1.101.118,04	1.225.884,18	124.766,14	11,33

Capítulos VIII y IX “Activos y pasivos financieros”

Dentro de estas operaciones pueden destacarse las aplicaciones de los remanentes de tesorería y la recepción de un préstamo del Estado para el equilibrio del Sistema por importe de 13.830,09 millones de euros.

En el ejercicio 2020 se contemplaba un crédito para préstamos del Estado a la Seguridad Social por el mismo importe que, no obstante, se suplementó en 16.500 millones, lo que explica la fuerte reducción de 2020 a 2021.

(Miles de euros)

Previsión de liquidación 2020	Presupuesto 2021	Diferencia (valor absoluto)	Diferencia (términos relativos)
30.793.941,79	14.866.511,01	-15.927.430,78	-51,72%

**CONCLUSIÓN**

En resumen, puede afirmarse que las prestaciones mantienen la evolución necesaria para adecuarse a las demandas de la sociedad española, revalorizando las pensiones en sintonía con la decidida vocación social de la política presupuestaria del Gobierno, mejorándose significativamente la protección a las familias y el permiso por nacimiento y cuidado de menor. Los ingresos se elevan en línea con la previsión de crecimiento para la economía española en 2021.

Los cuadros siguientes muestran el detalle del presupuesto en sus tres clasificaciones: por áreas, económica y orgánica.

**CUADRO 1**

**PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2021  
AGREGADO DEL SISTEMA  
SÍNTESIS POR RÚBRICAS Y POR ÁREAS**

**INGRESOS**

En miles de euros

RÚBRICAS	Prev. Liquidación 2020		Presupuesto 2021		Variación 2021/2020	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Cotizaciones sociales:	120.602.000,00	65,97	125.144.250,00	72,58	4.542.250,00	3,77
De empresas y trabajadores	109.217.550,00	59,74	116.349.773,37	67,48	7.132.223,37	6,53
Del SPEE y Mutuas (cotizaciones y bonificaciones)	11.384.450,00	6,23	8.794.476,63	5,10	-2.589.973,37	-22,75
Transferencias:	30.365.318,62	16,61	31.222.332,53	18,11	857.013,91	2,82
De la Administración del Estado	30.312.488,70	16,58	31.177.469,40	18,08	864.980,70	2,85
De otros organismos	52.829,92	0,03	44.863,13	0,03	-7.966,79	-15,08
Otros ingresos	1.048.288,12	0,57	1.181.021,05	0,68	132.732,93	12,66
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>152.015.606,74</b>	<b>83,16</b>	<b>157.547.603,58</b>	<b>91,38</b>	<b>5.531.996,84</b>	<b>3,64</b>
<b>Operaciones financieras</b>	<b>30.793.941,79</b>	<b>16,84</b>	<b>14.866.511,01</b>	<b>8,62</b>	<b>-15.927.430,78</b>	<b>-51,72</b>
<b>PRESUPUESTO CONSOLIDADO</b>	<b>182.809.548,53</b>	<b>100,00</b>	<b>172.414.114,59</b>	<b>100,00</b>	<b>-10.395.433,94</b>	<b>-5,69</b>

**GASTOS**

ÁREAS	Prev. Liquidación 2020		Presupuesto 2021		Variación 2021/2020	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Prestaciones económicas	166.525.795,76	91,09	165.767.143,28	96,14	-758.652,48	-0,46
Asistencia sanitaria	1.723.503,29	0,94	1.725.879,49	1,00	2.376,20	0,14
Servicios sociales	1.896.772,75	1,04	2.613.312,47	1,52	716.539,72	37,78
Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes	1.638.899,28	0,90	1.734.510,98	1,01	95.611,70	5,83
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>171.784.971,08</b>	<b>93,97</b>	<b>171.840.846,22</b>	<b>99,67</b>	<b>55.875,14</b>	<b>0,03</b>
<b>Operaciones financieras</b>	<b>98.315,64</b>	<b>0,05</b>	<b>573.268,37</b>	<b>0,33</b>	<b>474.952,73</b>	<b>483,09</b>
<b>PRESUPUESTO CONSOLIDADO</b>	<b>171.883.286,72</b>	<b>94,02</b>	<b>172.414.114,59</b>	<b>100,00</b>	<b>530.827,87</b>	<b>0,31</b>

**PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2021**  
**AGREGADO DEL SISTEMA**  
 SÍNTESIS POR RÚBRICAS ECONÓMICAS

**CUADRO 2**

**INGRESOS**

En miles de euros

RÚBRICAS ECONÓMICAS	Prev. Liquidación 2020		Presupuesto 2021		Variación 2021/2020	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Cotizaciones sociales	120.602.000,00	65,97	125.144.250,00	72,58	4.542.250,00	3,77
Tasas, precios públicos y otros ingresos	971.234,30	0,53	1.143.039,81	0,66	171.805,51	17,69
Transferencias corrientes	30.336.185,90	16,59	31.163.447,15	18,07	827.261,25	2,73
Ingresos patrimoniales	62.979,72	0,03	35.772,32	0,02	-27.207,40	-43,20
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>151.972.399,92</b>	<b>83,13</b>	<b>157.486.509,28</b>	<b>91,34</b>	<b>5.514.109,36</b>	<b>3,63</b>
Enajenación de inversiones reales	14.074,10	0,01	2.208,92	0,00	-11.865,18	-84,31
Transferencias de capital	29.132,72	0,02	58.885,38	0,03	29.752,66	102,13
<b>Operaciones de capital</b>	<b>43.206,82</b>	<b>0,02</b>	<b>61.094,30</b>	<b>0,04</b>	<b>17.887,48</b>	<b>41,40</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>152.015.606,74</b>	<b>83,16</b>	<b>157.547.603,58</b>	<b>91,38</b>	<b>5.531.996,84</b>	<b>3,64</b>
Activos financieros	463.851,79	0,25	1.036.421,01	0,60	572.569,22	123,44
Pasivos financieros	30.330.090,00	16,59	13.830.090,00	8,02	-16.500.000,00	-54,40
<b>Operaciones financieras</b>	<b>30.793.941,79</b>	<b>16,84</b>	<b>14.866.511,01</b>	<b>8,62</b>	<b>-15.927.430,78</b>	<b>-51,72</b>
<b>PRESUPUESTO CONSOLIDADO</b>	<b>182.809.548,53</b>	<b>100,00</b>	<b>172.414.114,59</b>	<b>100,00</b>	<b>-10.395.433,94</b>	<b>-5,69</b>

**GASTOS**

RÚBRICAS ECONÓMICAS	Prev. Liquidación 2020		Presupuesto 2021		Variación 2021/2020	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Gastos de personal	2.423.164,98	1,41	2.625.879,28	1,52	202.714,30	8,37
Gastos corrientes en bienes y servicios	1.469.734,59	0,86	1.567.575,91	0,91	97.841,32	6,66
Gastos financieros	15.462,28	0,01	16.194,59	0,01	732,31	4,74
Transferencias corrientes	167.662.828,17	97,54	167.341.679,32	97,06	-321.148,85	-0,19
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>171.571.190,02</b>	<b>99,82</b>	<b>171.551.329,10</b>	<b>99,50</b>	<b>-19.860,92</b>	<b>-0,01</b>
Inversiones reales	213.781,06	0,12	286.517,12	0,17	72.736,06	34,02
Transferencias de capital	0,00	0,00	3.000,00	0,00	3.000,00	
<b>Operaciones de capital</b>	<b>213.781,06</b>	<b>0,12</b>	<b>289.517,12</b>	<b>0,17</b>	<b>75.736,06</b>	<b>35,43</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>171.784.971,08</b>	<b>99,94</b>	<b>171.840.846,22</b>	<b>99,67</b>	<b>55.875,14</b>	<b>0,03</b>
Activos financieros	98.315,64	0,06	573.248,37	0,33	474.932,73	483,07
Pasivos financieros	0,00	0,00	20,00	0,00	20,00	
<b>Operaciones financieras</b>	<b>98.315,64</b>	<b>0,06</b>	<b>573.268,37</b>	<b>0,33</b>	<b>474.952,73</b>	<b>483,09</b>
<b>PRESUPUESTO CONSOLIDADO</b>	<b>171.883.286,72</b>	<b>100,00</b>	<b>172.414.114,59</b>	<b>100,00</b>	<b>530.827,87</b>	<b>0,31</b>

**PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2021**  
**AGREGADO DEL SISTEMA**  
**PRESUPUESTO CONTRIBUTIVO**

**GASTOS**

En miles de euros

DETALLE	Previsión Liquidación 2020	Presupuesto 2021	Variación 2021/2020	
			Absoluta	%
Pensiones contributivas complementadas	138.874.000,00	143.046.115,00	4.172.115,00	3,00
- Pensiones contributivas	131.823.899,00	135.981.489,25	4.157.590,25	3,15
- Mínimos y otros	7.050.101,00	7.064.625,75	14.524,75	0,21
Incapacidad temporal	10.776.442,59	9.986.133,26	-790.309,33	-7,33
- Contingencias comunes	8.800.029,65	8.816.735,87	16.706,22	0,19
- Contingencias profesionales	1.150.815,61	1.118.368,39	-32.447,22	-2,82
- Procesos derivados del COVID-19	825.597,33	51.029,00	-774.568,33	-93,82
Nacimiento y cuidado de menor y riesgos durante embarazo, lactancia natural y cuidado de menores afectados por cancer u otra enfer. grave	2.958.697,11	3.239.510,01	280.812,90	9,49
Entregas únicas reglamentarias	141.038,63	165.159,83	24.121,20	17,10
Otras prestaciones económicas	7.193.510,51	869.534,78	-6.323.975,73	-87,91
Medicina marítima (cap.4)	624,00	9.468,00	8.844,00	1.417,31
Asistencia sanitaria (Mutuas) (cap.4)	102.296,03	109.505,79	7.209,76	7,05
Gastos de funcionamiento (Cap. 1-2-3)	2.011.299,69	2.076.522,88	65.223,19	3,24
Inversiones (Área 1 contributiva, medicina marítima y Área 2 de Mutuas)	93.314,32	92.871,38	-442,94	-0,47
Otros gastos contributivos	1.924.226,28	2.114.913,08	190.686,80	9,91
- Operaciones corrientes	1.823.738,71	1.968.652,72	144.914,01	7,95
- Inversiones	100.487,57	146.260,36	45.772,79	45,55
- Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	
Operaciones financieras	97.560,18	571.762,06	474.201,88	486,06
<b>TOTAL CONSOLIDADO</b>	<b>164.173.009,34</b>	<b>162.281.496,07</b>	<b>-1.891.513,27</b>	<b>-1,15</b>
ELIMINACIONES REALIZADAS (1)	7.233.575,76	3.767.909,05	-3.465.666,71	-47,91
TOTAL SIN CONSOLIDAR	171.406.585,10	166.049.405,12	-5.357.179,98	-3,13

**INGRESOS**

En miles de euros

DETALLE	Previsión Liquidación 2020	Presupuesto 2021	Variación 2021/2020	
			Absoluta	%
Cotizaciones sociales	120.602.000,00	125.144.250,00	4.542.250,00	3,77
Transferencias del Estado	22.720.850,68	21.079.281,72	-1.641.568,96	-7,22
Otros ingresos (Cap. 3-4-5-6)	1.095.357,38	1.214.874,86	119.517,48	10,91
Remanente de tesorería	41.140,08	85.277,53	44.137,45	107,29
Otras operaciones financieras	30.752.080,41	14.755.063,16	-15.997.017,25	-52,02
<b>TOTAL CONSOLIDADO</b>	<b>175.211.428,55</b>	<b>162.278.747,27</b>	<b>-12.932.681,28</b>	<b>-7,38</b>
ELIMINACIONES REALIZADAS (1)	7.210.538,22	3.770.657,85	-3.439.880,37	-47,71
TOTAL SIN CONSOLIDAR	182.421.966,77	166.049.405,12	-16.372.561,65	-8,98

(1) La diferencia entre las eliminaciones de gastos e ingresos, y consecuentemente entre los respectivos consolidados, es debida a la aportación de carácter no contributivo que realizan INGESA e IMSERSO a favor de la TGSS para financiar la funciones que presta la IGSS en sus respectivas entidades, siendo éste un ingreso contributivo para el Sistema de la Seguridad Social.

**PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2021**  
**AGREGADO DEL SISTEMA**  
 PRESUPUESTO NO CONTRIBUTIVO

**GASTOS**

En miles de euros

DETALLE	Previsión Liquidación 2020	Presupuesto 2021	Variación 2021/2020	
			Absoluta	%
Pensiones no contributivas, incluidas P.Vasco y Navarra	2.613.415,14	2.751.014,90	137.599,76	5,27
Orfandad no contributiva (víctimas violencia de género)	1.000,00	4.900,00	3.900,00	390,00
Ingreso mínimo vital	1.000.000,00	2.988.364,86	1.988.364,86	198,84
Prestaciones familiares	1.838.000,00	1.402.000,00	-436.000,00	-23,72
Subsidio por nacimiento y cuidado de menor no contributivo	550,00	550,00	0,00	0,00
Síndrome tóxico	25.530,00	27.527,47	1.997,47	7,82
Ayudas especiales para la adaptación del sector de la estiba	8.590,00	13.000,00	4.410,00	51,34
Subsidios económicos a personas con discapacidad	10.739,54	9.323,36	-1.416,18	-13,19
Dependencia (cap.4)	1.639.135,18	2.252.626,67	613.491,49	37,43
Otros servicios sociales (art. 48)	6.725,31	26.868,29	20.142,98	299,51
Asistencia sanitaria (INGESA e ISM) (cap. 4)	40.327,17	43.070,43	2.743,26	6,80
Otras transferencias no contributivas	2.002,96	5.002,96	3.000,00	149,78
Gastos de funcionamiento (Cap. 1-2-3)	503.527,45	559.477,89	55.950,44	11,11
Inversiones	19.979,17	47.385,38	27.406,21	137,17
Operaciones financieras	755,46	1.506,31	750,85	99,39
<b>TOTAL CONSOLIDADO</b>	<b>7.710.277,38</b>	<b>10.132.618,52</b>	<b>2.422.341,14</b>	<b>31,42</b>
ELIMINACIONES REALIZADAS (1)	2.816,62	3.398,80	582,18	20,67
TOTAL SIN CONSOLIDAR	7.713.094,00	10.136.017,32	2.422.923,32	31,41

**INGRESOS**

En miles de euros

DETALLE	Previsión Liquidación 2020	Presupuesto 2021	Variación 2021/2020	
			Absoluta	%
Transferencias del Estado	7.591.638,02	10.098.187,68	2.506.549,66	33,02
Otros ingresos (Cap. 3-4)	5.760,66	11.009,32	5.248,66	91,11
Remanente de tesorería	0,00	24.664,01	24.664,01	
Otras operaciones financieras	721,30	1.506,31	785,01	108,83
<b>TOTAL CONSOLIDADO</b>	<b>7.598.119,98</b>	<b>10.135.367,32</b>	<b>2.537.247,34</b>	<b>33,39</b>
ELIMINACIONES REALIZADAS (1)	0,00	650,00	650,00	
TOTAL SIN CONSOLIDAR	7.598.119,98	10.136.017,32	2.537.897,34	33,40

(1) La diferencia entre las eliminaciones de gastos e ingresos, y consecuentemente entre los respectivos consolidados, es debida a la aportación de carácter no contributiva que realizan INGESA e IMSERSO a favor de la TGSS para financiar la funciones que presta la IGSS en sus respectivas entidades, siendo éste un ingreso contributivo para el Sistema de la Seguridad Social.

**PROYECTO DE PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2021**  
**CUADRO DE EQUILIBRIO**

En miles de euros

GASTOS	INGESA	IMSERSO	Resto Entidades	MUTUAS	TOTAL	INGRESOS	INGESA	IMSERSO	Resto Entidades	MUTUAS	TOTAL
<b>C. 1. Gastos de personal</b>	<b>148.060,65</b>	<b>97.189,31</b>	<b>1.307.818,26</b>	<b>1.072.811,06</b>	<b>2.625.879,28</b>	<b>C. 1. Cotizaciones sociales</b>			<b>111.983.600,00</b>	<b>13.160.650,00</b>	<b>125.144.250,00</b>
<b>C. 2. Gastos en bienes ctes. y servicios</b>	<b>90.362,94</b>	<b>166.889,21</b>	<b>496.272,83</b>	<b>828.797,54</b>	<b>1.582.322,52</b>	De empresas y trabajadores ocupados			103.189.123,37	13.160.650,00	116.349.773,37
<b>C. 3. Gastos financieros</b>	<b>65,84</b>	<b>250,00</b>	<b>13.967,20</b>	<b>1.911,55</b>	<b>16.194,59</b>	Del SPEE (cotizaciones y bonificaciones)			8.497.880,55		8.497.880,55
<b>C. 4. Transferencias corrientes</b>	<b>44.103,05</b>	<b>5.043.197,36</b>	<b>154.151.577,56</b>	<b>11.829.975,01</b>	<b>171.068.852,98</b>	De Mutuas por beneficiarios de cese de actividad e I.T.			296.596,08		296.596,08
Transferencias a la Seguridad Social	1.237,62	1.511,18	32.822,00	3.691.602,86	3.727.173,66	<b>C. 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos</b>		<b>5.800,00</b>	<b>1.036.788,02</b>	<b>115.198,40</b>	<b>1.157.786,42</b>
Otras transferencias corrientes	42.865,43	5.041.686,18	154.118.755,56	8.138.372,15	167.341.679,32	Por servicios prestad. a Entid. Sistema				14.746,61	14.746,61
<i>Operaciones corrientes</i>	<b>282.592,48</b>	<b>5.307.525,88</b>	<b>155.969.635,85</b>	<b>13.733.495,16</b>	<b>175.293.249,37</b>	Otros ingresos		5.800,00	1.036.788,02	100.451,79	1.143.039,81
<b>C. 6. Inversiones reales</b>	<b>40.000,18</b>	<b>6.125,00</b>	<b>162.448,20</b>	<b>77.943,74</b>	<b>286.517,12</b>	<b>C. 4. Transferencias corrientes</b>	<b>282.592,48</b>	<b>5.277.061,87</b>	<b>29.279.814,66</b>	<b>51.151,80</b>	<b>34.890.620,81</b>
<b>C. 7. Transferencias de capital</b>	<b>3.000,00</b>	<b>3.000,00</b>	<b>20.000,00</b>	<b>9.387,58</b>	<b>32.387,58</b>	Transferencias de la Seguridad Social	650,00		3.676.027,17	50.496,49	3.727.173,66
Transferencias a la Seguridad Social			20.000,00	9.387,58	29.387,58	Aportaciones finalistas del Estado	281.942,48	5.271.854,05	25.564.787,49		31.118.584,02
Otras transferencias de capital		3.000,00			3.000,00	Aportaciones del Estado para apoyar su sostenibilidad presupuestaria					
<i>Operaciones de capital</i>	<b>40.000,18</b>	<b>9.125,00</b>	<b>182.448,20</b>	<b>87.331,32</b>	<b>318.904,70</b>	Aportación del Estado para equilibrar el impacto derivado del COVID 19					
<i>Operaciones no financieras</i>	<b>322.592,66</b>	<b>5.316.650,88</b>	<b>156.152.084,05</b>	<b>13.820.826,48</b>	<b>175.612.154,07</b>	Otras transferencias corrientes		5.207,82	39.000,00	655,31	44.863,13
<b>C. 8. Activos financieros</b>	<b>447,46</b>	<b>1.058,85</b>	<b>10.948,50</b>	<b>560.793,56</b>	<b>573.248,37</b>	<b>C. 5. Ingresos patrimoniales</b>			<b>3.400,70</b>	<b>32.371,62</b>	<b>35.772,32</b>
Activos financieros (excepto artº. 88)	447,46	1.058,85	7.473,61	560.793,56	569.773,48	<i>Operaciones corrientes</i>	<b>282.592,48</b>	<b>5.282.861,87</b>	<b>142.303.603,38</b>	<b>13.359.371,82</b>	<b>161.228.429,55</b>
Para aplicacs. de excedente (Artículo 88)			3.474,89	0,00	3.474,89	<b>C. 6. Enajenación de inversiones reales</b>			<b>1.630,00</b>	<b>578,92</b>	<b>2.208,92</b>
<b>C. 9. Pasivos financieros</b>			<b>20,00</b>		<b>20,00</b>	<b>C. 7. Transferencias de capital</b>	<b>40.000,18</b>	<b>9.125,00</b>	<b>23.167,17</b>	<b>15.980,61</b>	<b>88.272,96</b>
<i>Operaciones financieras</i>	<b>447,46</b>	<b>1.058,85</b>	<b>10.968,50</b>	<b>560.793,56</b>	<b>573.268,37</b>	Transferencias de la Seguridad Social			13.406,97	15.980,61	29.387,58
<i>Operaciones de capital y financieras</i>	<b>40.447,64</b>	<b>10.183,85</b>	<b>193.416,70</b>	<b>648.124,88</b>	<b>892.173,07</b>	Aportaciones finalistas del Estado	40.000,18	9.125,00	9.760,20		58.885,38
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>323.040,12</b>	<b>5.317.709,73</b>	<b>156.163.052,55</b>	<b>14.381.620,04</b>	<b>176.185.422,44</b>	Otras transferencias capital					0,00
<b>Eliminaciones:</b>						<i>Operaciones de capital</i>	<b>40.000,18</b>	<b>9.125,00</b>	<b>24.797,17</b>	<b>16.559,53</b>	<b>90.481,88</b>
Conciertos con Entidades del Sistema			676,00	14.070,61	14.746,61	<i>Operaciones no financieras</i>	<b>322.592,66</b>	<b>5.291.986,87</b>	<b>142.328.400,55</b>	<b>13.375.931,35</b>	<b>161.318.911,43</b>
Transferencias internas (op. ctes.)	1.237,62	1.511,18	32.822,00	3.691.602,86	3.727.173,66	<b>C. 8. Activos financieros</b>	<b>447,46</b>	<b>25.722,86</b>	<b>4.562,00</b>	<b>1.005.688,69</b>	<b>1.036.421,01</b>
Transferencias internas (op. ctal.)			20.000,00	9.387,58	29.387,58	Activos financieros (excepto artº. 87 y 88)	447,46	1.058,85	4.562,00	920.411,16	926.479,47
Operaciones Financieras						Remanentes de Tesorería (artº. 87)		24.664,01		85.277,53	109.941,54
<b>PRESUPUESTO CONSOLIDADO</b>	<b>321.802,50</b>	<b>5.316.198,55</b>	<b>156.109.554,55</b>	<b>10.666.558,99</b>	<b>172.414.114,59</b>	Aplicacs. de excedente (Artículo 88)					
Excedente(+) o déficit (-) corriente		-24.664,01	-13.666.032,47	-374.123,34	-14.064.819,82	<b>C. 9. Pasivos financieros</b>			<b>13.830.090,00</b>		<b>13.830.090,00</b>
Excedente(+) o déficit (-) capital		0,00	-157.651,03	-70.771,79	-228.422,82	<i>Operaciones financieras</i>			<b>13.834.652,00</b>	<b>1.005.688,69</b>	<b>14.866.511,01</b>
Excedente(+) o déficit (-) financiero		24.664,01	13.823.683,50	444.895,13	14.293.242,64	<i>Operaciones de capital y financieras</i>	<b>40.447,64</b>	<b>34.847,86</b>	<b>13.859.449,17</b>	<b>1.022.248,22</b>	<b>14.956.992,89</b>
<b>Excedente (+) o déficit (-) total</b>	<b>321.802,50</b>	<b>5.316.198,55</b>	<b>156.109.554,55</b>	<b>10.666.558,99</b>	<b>172.414.114,59</b>	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>323.040,12</b>	<b>5.317.709,73</b>	<b>156.163.052,55</b>	<b>14.381.620,04</b>	<b>176.185.422,44</b>
<b>PRESUPUESTO CONSOLIDADO</b>	<b>321.802,50</b>	<b>5.316.198,55</b>	<b>156.109.554,55</b>	<b>10.666.558,99</b>	<b>172.414.114,59</b>	<b>Eliminaciones:</b>					
						Ingresos por servs.prestados a Ent. Sistema				14.746,61	14.746,61
						Transferencias internas (op. ctes.)	650,00		3.676.027,17	50.496,49	3.727.173,66
						Transferencias internas (op. ctal.)			13.406,97	15.980,61	29.387,58
						Operaciones Financieras					
						<b>PRESUPUESTO CONSOLIDADO</b>	<b>322.390,12</b>	<b>5.317.709,73</b>	<b>152.473.618,41</b>	<b>14.300.396,33</b>	<b>172.414.114,59</b>

**PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2021**  
**CUADRO DE EQUILIBRIO**

En miles de euros

GASTOS				INGRESOS			
	CONTRIBUTIVO	NO CONTRIBUTIVO	TOTAL		CONTRIBUTIVO	NO CONTRIBUTIVO	TOTAL
<b>C. 1. Gastos de personal</b>	<b>2.334.532,88</b>	<b>291.346,40</b>	<b>2.625.879,28</b>	<b>C. 1. Cotizaciones sociales</b>	<b>125.144.250,00</b>		<b>125.144.250,00</b>
<b>C. 2. Gastos en bienes ctes. y servicios</b>	<b>1.314.508,87</b>	<b>267.813,65</b>	<b>1.582.322,52</b>	De empresas y trabajadores ocupados	116.349.773,37		116.349.773,37
<b>C. 3. Gastos financieros</b>	<b>15.876,75</b>	<b>317,84</b>	<b>16.194,59</b>	Del SPEE (cotizaciones y bonificaciones)	8.497.880,55		8.497.880,55
<b>C. 4. Transferencias corrientes</b>	<b>161.544.205,24</b>	<b>9.524.647,74</b>	<b>171.068.852,98</b>	De Mutuas por cese de actividad e I.T.	296.596,08		296.596,08
Transferencias internas	3.723.774,86	3.398,80	3.727.173,66	<b>C. 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos</b>	<b>1.151.984,92</b>	<b>5.801,50</b>	<b>1.157.786,42</b>
Otras transferencias corrientes	157.820.430,38	9.521.248,94	167.341.679,32	Por servicios prestad. a Entid. Sistema	14.746,61		14.746,61
				Otros ingresos	1.137.238,31	5.801,50	1.143.039,81
<i>Operaciones corrientes</i>	<b>165.209.123,74</b>	<b>10.084.125,63</b>	<b>175.293.249,37</b>	<b>C. 4. Transferencias corrientes</b>	<b>24.836.960,69</b>	<b>10.053.660,12</b>	<b>34.890.620,81</b>
<b>C. 6. Inversiones reales</b>	<b>239.131,74</b>	<b>47.385,38</b>	<b>286.517,12</b>	Transferencias internas	3.726.523,66	650,00	3.727.173,66
<b>C. 7. Transferencias de capital</b>	<b>29.387,58</b>	<b>3.000,00</b>	<b>32.387,58</b>	Aportaciones finalistas del Estado	21.070.781,72	10.047.802,30	31.118.584,02
Transferencias internas	29.387,58		29.387,58	Aportación del Estado (Para apoyar la sostenibilidad presupuestaria)			
Otras transferencias de capital		3.000,00	3.000,00	Otras transferencias corrientes	39.655,31	5.207,82	44.863,13
<i>Operaciones de capital</i>	<b>268.519,32</b>	<b>50.385,38</b>	<b>318.904,70</b>	<b>C. 5. Ingresos patrimoniales</b>	<b>35.772,32</b>		<b>35.772,32</b>
<i>Operaciones no financieras</i>	<b>165.477.643,06</b>	<b>10.134.511,01</b>	<b>175.612.154,07</b>	<i>Operaciones corrientes</i>	<b>151.168.967,93</b>	<b>10.059.461,62</b>	<b>161.228.429,55</b>
<b>C. 8. Activos financieros</b>	<b>571.742,06</b>	<b>1.506,31</b>	<b>573.248,37</b>	<b>C. 6. Enajenación de inversiones reales</b>	<b>2.208,92</b>		<b>2.208,92</b>
Activos financieros (excepto artº. 88)	568.267,17	1.506,31	569.773,48	<b>C. 7. Transferencias de capital</b>	<b>37.887,58</b>	<b>50.385,38</b>	<b>88.272,96</b>
Para aplicac. de excedente (Artículo 88)	3.474,89		3.474,89	Transferencias internas	29.387,58		29.387,58
<b>C. 9. Pasivos financieros</b>	<b>20,00</b>		<b>20,00</b>	Aportaciones finalistas del Estado	8.500,00	50.385,38	58.885,38
				Otras transferencias de capital			
<i>Operaciones financieras</i>	<b>571.762,06</b>	<b>1.506,31</b>	<b>573.268,37</b>	<i>Operaciones de capital</i>	<b>40.096,50</b>	<b>50.385,38</b>	<b>90.481,88</b>
<i>Operaciones de capital y financieras</i>	<b>840.281,38</b>	<b>51.891,69</b>	<b>892.173,07</b>	<i>Operaciones no financieras</i>	<b>151.209.064,43</b>	<b>10.109.847,00</b>	<b>161.318.911,43</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>166.049.405,12</b>	<b>10.136.017,32</b>	<b>176.185.422,44</b>	<b>C. 8. Activos financieros</b>	<b>1.010.250,69</b>	<b>26.170,32</b>	<b>1.036.421,01</b>
<b>Eliminaciones (1)</b>				Activos financieros (excepto artº. 87 y 88)	924.973,16	1.506,31	926.479,47
Contratos con Entidades del Sistema	14.746,61		14.746,61	Remanentes de Tesorería (artº. 87)	85.277,53	24.664,01	109.941,54
Transferencias internas (op. ctes.)	3.723.774,86	3.398,80	3.727.173,66	Aplicac. de excedente (Artículo 88)			
Transferencias internas (op. ctal.)	29.387,58		29.387,58	<b>C. 9. Pasivos financieros</b>	<b>13.830.090,00</b>		<b>13.830.090,00</b>
Operaciones Financieras							
<b>PRESUPUESTO CONSOLIDADO</b>	<b>162.281.496,07</b>	<b>10.132.618,52</b>	<b>172.414.114,59</b>	<i>Operaciones financieras</i>	<b>14.840.340,69</b>	<b>26.170,32</b>	<b>14.866.511,01</b>
Excedente(+) o déficit (-) corriente	-14.040.155,81	-24.664,01	-14.064.819,82	<i>Operaciones de capital y financieras</i>	<b>14.880.437,19</b>	<b>76.555,70</b>	<b>14.956.992,89</b>
Excedente(+) o déficit (-) capital	-228.422,82		-228.422,82	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>166.049.405,12</b>	<b>10.136.017,32</b>	<b>176.185.422,44</b>
Excedente(+) o déficit (-) financiero	14.268.578,63	24.664,01	14.293.242,64	<b>Eliminaciones (1)</b>			
<b>Excedente (+) o déficit (-) total</b>				Ingresos por servs.prestados a Ent. Sistema	14.746,61		14.746,61
<b>PRESUPUESTO CONSOLIDADO</b>	<b>162.281.496,07</b>	<b>10.132.618,52</b>	<b>172.414.114,59</b>	Transferencias internas (op. ctes.)	3.726.523,66	650,00	3.727.173,66
				Transferencias internas (op. ctal.)	29.387,58		29.387,58
				Operaciones Financieras			
				<b>PRESUPUESTO CONSOLIDADO</b>	<b>162.278.747,27</b>	<b>10.135.367,32</b>	<b>172.414.114,59</b>
				<b>PRESUPUESTO CONSOLIDADO</b>	<b>162.278.747,27</b>	<b>10.135.367,32</b>	<b>172.414.114,59</b>

(1) La diferencia entre las eliminaciones de gastos e ingresos, y consecuentemente entre los respectivos consolidados, es debida a la aportación de carácter no contributiva que realizan INGESA e IMSERSO a favor de la TGSS para financiar la funciones que presta la IGSS en sus respectivas entidades, siendo éste un ingreso contributivo para el Sistema de la Seguridad Social.

CUADRO 7

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2021  
AGREGADO DEL SISTEMA  
SÍNTESIS POR ENTIDADES

INGRESOS

En miles de euros

ENTIDADES	Prev. Liquidación 2020		Presupuesto 2021		Variación 2021/2020	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Tesorería General de la Seguridad Social	173.303.808,63	94,80	161.803.802,40	93,85	-11.500.006,23	-6,64
Mutuas colaboradoras con la Seg. Social	16.716.278,12	9,14	14.381.620,04	8,34	-2.334.658,08	-13,97
<b>Total ingresos</b>	<b>190.020.086,75</b>	<b>103,94</b>	<b>176.185.422,44</b>	<b>102,19</b>	<b>-13.834.664,31</b>	<b>-7,28</b>
<b>Eliminaciones por consolidación</b>	<b>7.210.538,22</b>	<b>3,94</b>	<b>3.771.307,85</b>	<b>2,19</b>	<b>-3.439.230,37</b>	<b>-47,70</b>
<b>PRESUPUESTO CONSOLIDADO</b>	<b>182.809.548,53</b>	<b>100,00</b>	<b>172.414.114,59</b>	<b>100,00</b>	<b>-10.395.433,94</b>	<b>-5,69</b>

GASTOS

ENTIDADES	Prev. Liquidación 2020		Presupuesto 2021		Variación 2021/2020	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Instituto Nacional de la Seguridad Social	146.491.306,46	85,23	152.858.884,28	88,66	6.367.577,82	4,35
Instituto Nacional de Gestión Sanitaria	322.057,24	0,19	323.040,12	0,19	982,88	0,31
Instituto de Mayores y Servicios Sociales	4.468.832,55	2,60	5.317.709,73	3,08	848.877,18	19,00
Instituto Social de la Marina	1.972.142,25	1,15	2.019.678,06	1,17	47.535,81	2,41
Tesorería General de la Seguridad Social	4.321.250,96	2,51	875.793,85	0,51	-3.445.457,11	-79,73
Gerencia de Informática de la Seguridad Social	330.163,76	0,19	408.696,36	0,24	78.532,60	23,79
<b>Suma</b>	<b>157.905.753,22</b>	<b>91,87</b>	<b>161.803.802,40</b>	<b>93,85</b>	<b>3.898.049,18</b>	<b>2,47</b>
Mutuas colaboradoras con la Seg. Social	21.213.925,88	12,34	14.381.620,04	8,34	-6.832.305,84	-32,21
<b>Total gastos</b>	<b>179.119.679,10</b>	<b>104,21</b>	<b>176.185.422,44</b>	<b>102,19</b>	<b>-2.934.256,66</b>	<b>-1,64</b>
<b>Eliminaciones por consolidación</b>	<b>7.236.392,38</b>	<b>4,21</b>	<b>3.771.307,85</b>	<b>2,19</b>	<b>-3.465.084,53</b>	<b>-47,88</b>
<b>PRESUPUESTO CONSOLIDADO</b>	<b>171.883.286,72</b>	<b>100,00</b>	<b>172.414.114,59</b>	<b>100,00</b>	<b>530.827,87</b>	<b>0,31</b>

# **CAPÍTULO II**

## **MARCO NORMATIVO, INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA**

---

## 1. MARCO NORMATIVO

La elaboración, estructura y contenido de los presupuestos de la Seguridad Social se rigen fundamentalmente por las siguientes disposiciones:

### **1.- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.**

- Artículo 2.2. Integran el sector público institucional estatal las siguientes entidades:
  - h) Las entidades gestoras, servicios comunes y las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social en su función pública de colaboración en la gestión de la Seguridad Social, así como sus centros mancomunados.
- Artículo 36. Procedimiento de elaboración.

Norma Segunda, a partir del párrafo tercero:

El Ministerio de Sanidad y el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 enviarán las propuestas de presupuesto de ingresos y de gastos del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y del Instituto de Mayores y Servicios Sociales al Ministerio de Hacienda que formará el anteproyecto definitivo y lo remitirá al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones para su incorporación al de la Seguridad Social.

El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones con los anteproyectos elaborados por las entidades gestoras, servicios comunes y mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, formará el anteproyecto de Presupuesto de la Seguridad Social, al que se incorporarán los anteproyectos de Presupuestos del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y del Instituto de Mayores y Servicios Sociales y lo remitirá al Ministerio de Hacienda.

Los Ministros de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y de Hacienda elevarán el anteproyecto de Presupuesto de la Seguridad Social al Gobierno para su aprobación.

Norma cuarta:

En el marco de este procedimiento, por orden del Ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones se establecerán las especificaciones propias del procedimiento de elaboración de los Presupuestos de la Seguridad Social.

- Artículo 44. Especificación del presupuesto de los organismos autónomos y de la Seguridad Social.
  1. En el presupuesto de la Seguridad Social los créditos se especificarán a nivel de concepto, salvo los destinados a gastos de personal, gastos corrientes en bienes y servicios y las inversiones reales, que se especificarán a nivel de capítulo.
  2. No obstante, se especificarán al nivel que corresponda conforme a su concreta clasificación económica, los siguientes créditos:
    - a) Los destinados a atenciones protocolarias y representativas.
    - b) Los destinados a arrendamientos de edificios y otras construcciones.
    - c) Los declarados ampliables conforme a lo establecido en el artículo 54 de esta Ley.
    - d) Los que establezcan asignaciones identificando perceptor o beneficiario, con excepción de las destinadas atender transferencias corrientes o de capital al exterior
    - e) Los que, en su caso, se establezcan en la Ley de Presupuestos de cada ejercicio.
    - f) Los créditos extraordinarios que se concedan durante el ejercicio.
  3. Los créditos del Presupuesto de la Seguridad Social se especificarán a nivel de grupo de programas, excepto los créditos para la acción protectora en su modalidad no contributiva y universal que se especificarán a nivel de programa.

**2.- Orden HAC/641/2020, de 14 de julio, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2021.**

En el artículo 6, apartado 3.1 se establece que la Seguridad Social presentará su presupuesto en el marco del procedimiento previsto en el artículo 36 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, con arreglo a su estructura orgánica y acompañado, a efectos de su presentación integrada, de un documento de equivalencias entre la estructura por programas de su presupuesto y la definida con carácter general.....

**3.- Orden ESS/150/2013, de 28 de enero, por la que se dictan las normas para la elaboración de los presupuestos de la Seguridad Social.**

**4.- Resolución de 15 de julio de 2020 de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, por la que se dictan instrucciones para la elaboración de los**

***presupuestos para el ejercicio 2021 de las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, Intervención General de la Seguridad Social, mutuas colaboradoras con la Seguridad Social y sus centros mancomunados***

(Con las novedades incorporadas por la resolución de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social de 21 de octubre de 2020, por la que se modifican o se crean determinadas rúbricas de la estructura presupuestaria de la seguridad social para el ejercicio 2021)

***5.- Resolución de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social de 15 de julio de 2020, por la que se establecen los modelos e instrucciones para su cumplimentación, para la elaboración de los presupuestos para el ejercicio 2021 de las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, Intervención General de la Seguridad Social, mutuas colaboradoras con la Seguridad Social y sus centros mancomunados.***

***6.- Resolución de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social de 9 de septiembre de 2020 por la que se determinan los tomos que han de conformar el proyecto de presupuestos de la Seguridad Social para el ejercicio 2021 y se dictan instrucciones para unificar el contenido y la presentación de los correspondientes a las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social e Intervención General de la Seguridad Social.***

***7.- Resolución de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social de 21 de octubre de 2020, por la que se modifican o se crean determinadas rúbricas de la estructura presupuestaria de la Seguridad Social para el año 2021.***

## **2. MARCO INSTITUCIONAL**

El ámbito institucional del presupuesto de la Seguridad Social abarca un conjunto de entidades que pueden clasificarse en tres grupos diferenciados: entidades gestoras, servicios comunes y mutuas colaboradoras con la Seguridad Social y sus centros mancomunados.

## A.- ENTIDADES GESTORAS

Las entidades gestoras de la Seguridad Social son entes de derecho público cuyo régimen jurídico viene regulado en el capítulo V del Título I del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Las entidades gestoras existentes en la actualidad son:

- Instituto Nacional de la Seguridad Social.
- Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.
- Instituto de Mayores y Servicios Sociales.
- Instituto Social de la Marina.

**El Instituto Nacional de la Seguridad Social** queda configurado como la entidad gestora a la que se le encomienda la gestión y administración de las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social, con excepción de las que puedan corresponder al IMSERSO y al ISM en el ámbito de sus respectivas competencias, así como la gestión de las prestaciones económicas y sociales del síndrome tóxico.

**El Instituto Nacional de Gestión Sanitaria** conserva el régimen jurídico, económico, presupuestario y patrimonial y la misma personalidad jurídica y naturaleza de entidad gestora de la Seguridad Social que el extinguido Instituto Nacional de la Salud. Le corresponde, en el marco de lo dispuesto en la Ley General de Sanidad, la gestión de las prestaciones sanitarias en el ámbito de las ciudades de Ceuta y Melilla y realizar cuantas otras actividades sean necesarias para el normal funcionamiento de sus servicios.

El presupuesto del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria recoge los créditos destinados a la prestación sanitaria de las ciudades de Ceuta y Melilla, las necesidades del Centro Nacional de Dosimetría de Valencia, así como los costes de sus servicios centrales y periféricos.

**El Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO)** es la entidad gestora de la Seguridad Social, adscrita al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 a través de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, dotada de personalidad jurídica, a la que compete la gestión de las pensiones de invalidez y jubilación en su modalidad no contributiva, así como de los servicios complementarios de las prestaciones de la Seguridad Social y la gestión de planes, programas y servicios de ámbito estatal para

personas mayores y para personas en situación de dependencia.

**El IMSERSO** ha transferido sus competencias a todas las comunidades autónomas, si bien mantiene la gestión directa de determinados programas y servicios sociales, junto con la de los centros y servicios de Seguridad Social de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, además de centralizar los créditos para prestaciones no contributivas, excepción hecha de las correspondientes a las comunidades autónomas del País Vasco y Navarra, y de las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad.

**El Instituto Social de la Marina** se configura como organismo específico y unitario de gestión de la protección de los trabajadores del mar, correspondiéndole la gestión, administración y reconocimiento del derecho a las prestaciones económicas, asistencia sanitaria y servicios sociales del régimen especial de la Seguridad Social de dicho colectivo, así como, en colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social, la inscripción de empresas, afiliación, altas y bajas de trabajadores, recaudación y control de cotizaciones.

## **B.- SERVICIOS COMUNES DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Conforme al artículo 73 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, corresponde al Gobierno, a propuesta del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, el establecimiento de servicios comunes, así como la reglamentación de su estructura y competencias.

Los servicios comunes se caracterizan por ser entidades, con o sin personalidad jurídica, que desarrollan tareas que, por su propia naturaleza, inciden y son afines a todos los demás entes que integran el sistema de la Seguridad Social. Actualmente existen como servicios comunes de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social, la Gerencia de Informática de la Seguridad Social y el Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, si bien este último no está dotado de personalidad jurídica y su presupuesto, como programa diferenciado, se integra en el de la Tesorería General de la Seguridad Social.

**La Tesorería General de la Seguridad Social**, es un servicio común con personalidad jurídica propia, en el que, por aplicación de los principios de solidaridad financiera y caja

única, se unifican todos los recursos financieros, tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias. Tendrá a su cargo la custodia de los fondos, valores y créditos y las atenciones generales y de los servicios de recaudación de derechos y pagos de las obligaciones del sistema de la Seguridad Social. En el presupuesto de este servicio común se incluye, de forma diferenciada, el de la Intervención General de la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

### **Gerencia de Informática de la Seguridad Social**

El apartado dos de la disposición final trigésima primera de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2017, añade un nuevo artículo 74 bis al texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con el fin de dotar a la Gerencia de Informática de la Seguridad Social de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, estableciendo que su régimen jurídico será el establecido en la disposición adicional decimotercera de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, para las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social.

Conforme al citado artículo 74 bis, la Gerencia de Informática de la Seguridad Social es un servicio común para la gestión y administración de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el sistema de la Seguridad Social, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, dependiente del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

**El Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social**, es un Servicio Común de la Seguridad Social al que le corresponde el ejercicio de las funciones y competencias relativas al asesoramiento jurídico, así como a la representación y defensa en juicio, de las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social.

### **C.- MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL**

El régimen jurídico básico de estas entidades viene establecido por las siguientes disposiciones:

**1ª.- Sección 2ª del Capítulo VI del Título I (artículos 80 a 101) del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social**, que a su vez distingue como subsecciones: disposiciones generales, órganos de gobierno y participación, patrimonio y régimen de

contratación, resultados de la gestión, y otras disposiciones.

Se consideran mutuas colaboradoras con la Seguridad Social las asociaciones privadas de empresarios constituidas mediante autorización del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones e inscripción en el registro especial dependiente de este, que tienen por finalidad colaborar en la gestión de la Seguridad Social, bajo la dirección y tutela del mismo, sin ánimo de lucro y asumiendo sus asociados responsabilidad mancomunada en los supuestos y con el alcance establecidos en la citada Ley.

Las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, una vez constituidas, adquieren personalidad jurídica y capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines. El ámbito de actuación de las mismas se extiende a todo el territorio del Estado. La colaboración en la gestión de la Seguridad Social comprende las siguientes acciones:

- a) La gestión de las prestaciones económicas y de la asistencia sanitaria, incluida la rehabilitación, comprendidas en la protección de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, así como de las actividades de prevención de las mismas contingencias que dispensa la acción protectora.
- b) La gestión de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes.
- c) La gestión de las prestaciones por riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural.
- d) La gestión de las prestaciones económicas por cese en la actividad de los trabajadores por cuenta propia.
- e) La gestión de la prestación por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.
- f) Las demás actividades de la Seguridad Social que le sean atribuidas legalmente.

**2ª.- Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre colaboración de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.** Los apartados 1 y 2 del artículo 91 del citado reglamento establecen lo siguiente:

1.- Con la finalidad de obtener la mayor eficacia y racionalización en la utilización de los recursos gestionados, las mutuas podrán establecer entre sí los mecanismos de

colaboración y cooperación que sean necesarios para el mejor desarrollo de las competencias que tienen legalmente encomendadas.

2.- Sin perjuicio de otras posibles fórmulas de colaboración que pudieran establecerse de conformidad con el apartado anterior, para la consecución de los fines señalados, el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, podrá autorizar a dos o más mutuas la puesta en común de los medios necesarios para el desarrollo de su gestión, que podrá revestir las siguientes modalidades:

**a) Entidades mancomunadas**, a través de las cuales se podrá llevar a cabo la puesta en común de cuantos instrumentos, medios, instalaciones y servicios adscritos a las mutuas partícipes, preexistentes o no, sean necesarios en orden a la mayor eficacia en la utilización de los recursos públicos gestionados por aquéllas. En la actualidad no existe ninguna entidad mancomunada.

**b) Centros mancomunados**, para la puesta en común de medios con el fin de establecer instalaciones y servicios sanitarios y recuperadores para la prestación de la asistencia y la recuperación de los trabajadores incluidos en el ámbito de protección de las mutuas partícipes. Estos centros quedarán asimilados a las mutuas partícipes en el desarrollo de su actividad, la cual llevarán a cabo bajo la dirección y tutela del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

### **3.- ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA**

La estructura del presupuesto de la Seguridad Social se encuentra regulada en la Orden ESS/150/2013, de 28 de enero, por la que se dictan normas para la elaboración de los presupuestos de la Seguridad Social y el desarrollo de la misma mediante la Resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social de 15 de julio de 2020, por la que se dictan instrucciones complementarias a la citada orden.

El presupuesto de la Seguridad Social, se configura mediante dos bloques: el de gastos y el de ingresos. En ambos bloques se diferencian las operaciones no financieras (corrientes y de capital) y las financieras.

**Las operaciones corrientes** recogen, en la vertiente de gastos, el coste de gestión de los servicios, los gastos financieros y las transferencias corrientes y, en la de ingresos, las fuentes de financiación de estas operaciones corrientes, que quedan integradas por las

cotizaciones, los ingresos por prestación de servicios, ingresos patrimoniales, aportaciones del Estado y otros recursos corrientes.

**Las operaciones de capital** incorporan, en cuanto a los gastos, las inversiones reales y las transferencias de capital y, con respecto a los ingresos, los procedentes de enajenación de inversiones reales y las transferencias de capital recibidas, constituidas fundamentalmente por aportaciones del Estado para financiar inversiones reales.

**Las operaciones financieras** recogen, con respecto a los gastos, la adquisición de activos financieros afectos a distintos fondos, y, en cuanto a los ingresos, las operaciones relativas a la materialización del Fondo de Reserva de la Seguridad Social, las aplicaciones de los remanentes de tesorería y la recepción de un crédito del Estado para el equilibrio presupuestario del sistema.

#### **A) Estructura del presupuesto de gastos**

El presupuesto de gastos descansa sobre una triple clasificación: orgánica, por programas y económica.

**Por la clasificación orgánica** se facilita la gestión y control del presupuesto y la determinación de los costes de los servicios. A tal efecto los créditos se enumeran de forma que estén agrupados los correspondientes a un mismo ente o grupos de entes afines. La clasificación orgánica del presupuesto de la Seguridad Social afecta a las siguientes entidades:

- Instituto Nacional de la Seguridad Social
- Instituto Nacional de Gestión Sanitaria
- Instituto de Mayores y Servicios Sociales
- Instituto Social de la Marina
- Tesorería General de la Seguridad Social
- Gerencia de Informática de la Seguridad Social
- Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social y sus centros mancomunados.

**En la clasificación por programas**, los créditos se agrupan según la finalidad del gasto a realizar, utilizando para ello una división por áreas, grupos de programas y programas. Las áreas responden a las competencias que con carácter genérico tiene atribuidas legalmente la Seguridad Social, por lo que constituyen el conjunto de fines diversos perseguidos por la

Seguridad Social cuya suma total agota el contenido de sus actividades.

Los grupos de programas suponen una desagregación de las áreas en razón de la naturaleza de las prestaciones o servicios que comportan o a las particularidades que presenta su gestión.

Los programas son el siguiente grado de desagregación de las áreas e incorporan el plan de acción o conjunto de actividades, entendidas como acciones uniformes al servicio de determinados objetivos que se pretenden alcanzar en el desarrollo de las mismas; son, por tanto, los elementos de que consta cada una de las áreas que desarrolla la Seguridad Social, buscando resultados tanto en términos monetarios como reales.

En esquema, la actual estructura por programas ofrece el siguiente contenido cuyo desarrollo se presenta en forma gráfica en las páginas siguientes, completándolo con los agentes gestores respectivos.

ÁREAS	GRUPOS DE PROGRAMAS	PROGRAMAS
1. Prestaciones económicas.....	4	11
2. Asistencia sanitaria .....	6	8
3. Servicios sociales.....	3	8
4. Tesorería, informática y otros servicios .....	8	16
<b>TOTAL.....</b>	<b>21</b>	<b>43</b>

**Mediante la clasificación económica**, los créditos asignados a cada área, grupo de programas o programa, se detallan según la naturaleza económica de los gastos utilizando, a tal efecto, la división clásica por capítulos, artículos, conceptos, subconceptos y partidas; y se agruparán diferenciando las operaciones no financieras (corrientes y de capital) y las financieras.

Tal clasificación es semejante a la establecida para los presupuestos Generales del Estado, aunque alcanza un mayor desarrollo en determinados artículos, en particular en el 48 "Transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro" que recoge en los distintos conceptos y subconceptos y, por regímenes, los distintos tipos de prestaciones económicas que se integran en el marco de la acción protectora de la Seguridad Social.

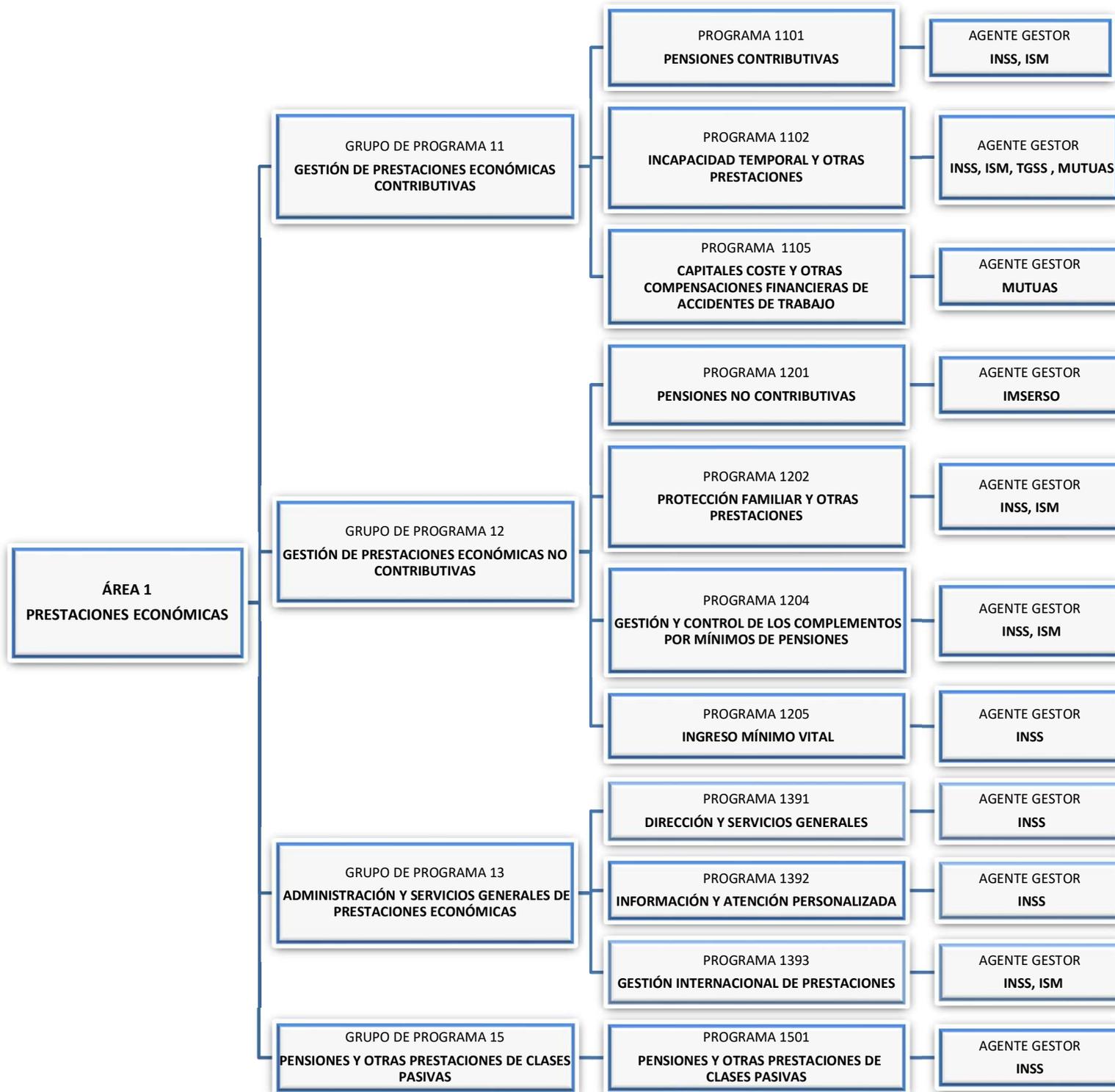
## **B) Estructura del presupuesto de ingresos**

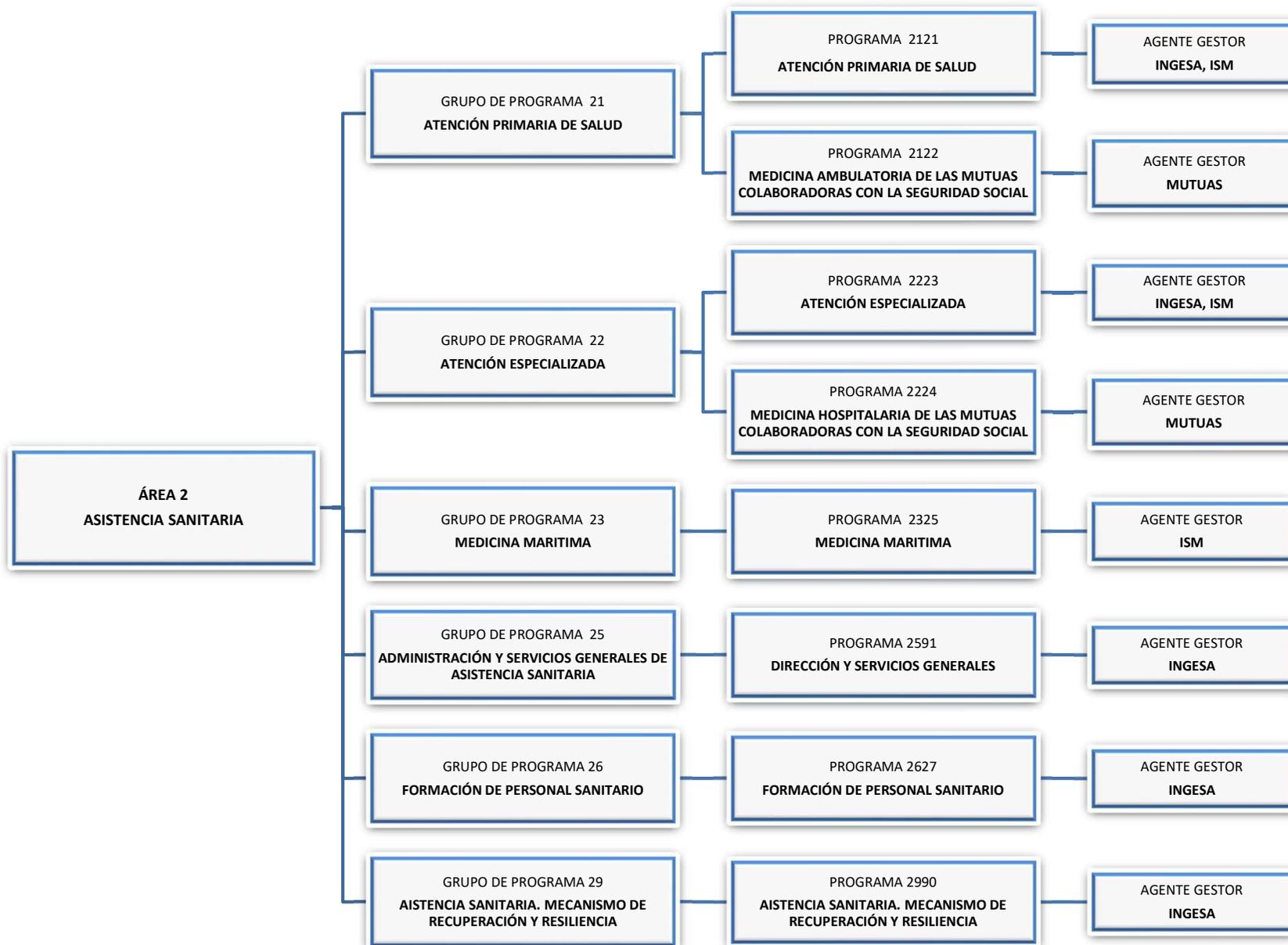
El presupuesto de ingresos se ajusta a una doble clasificación: orgánica y económica. La estructura orgánica afecta a las siguientes entidades:

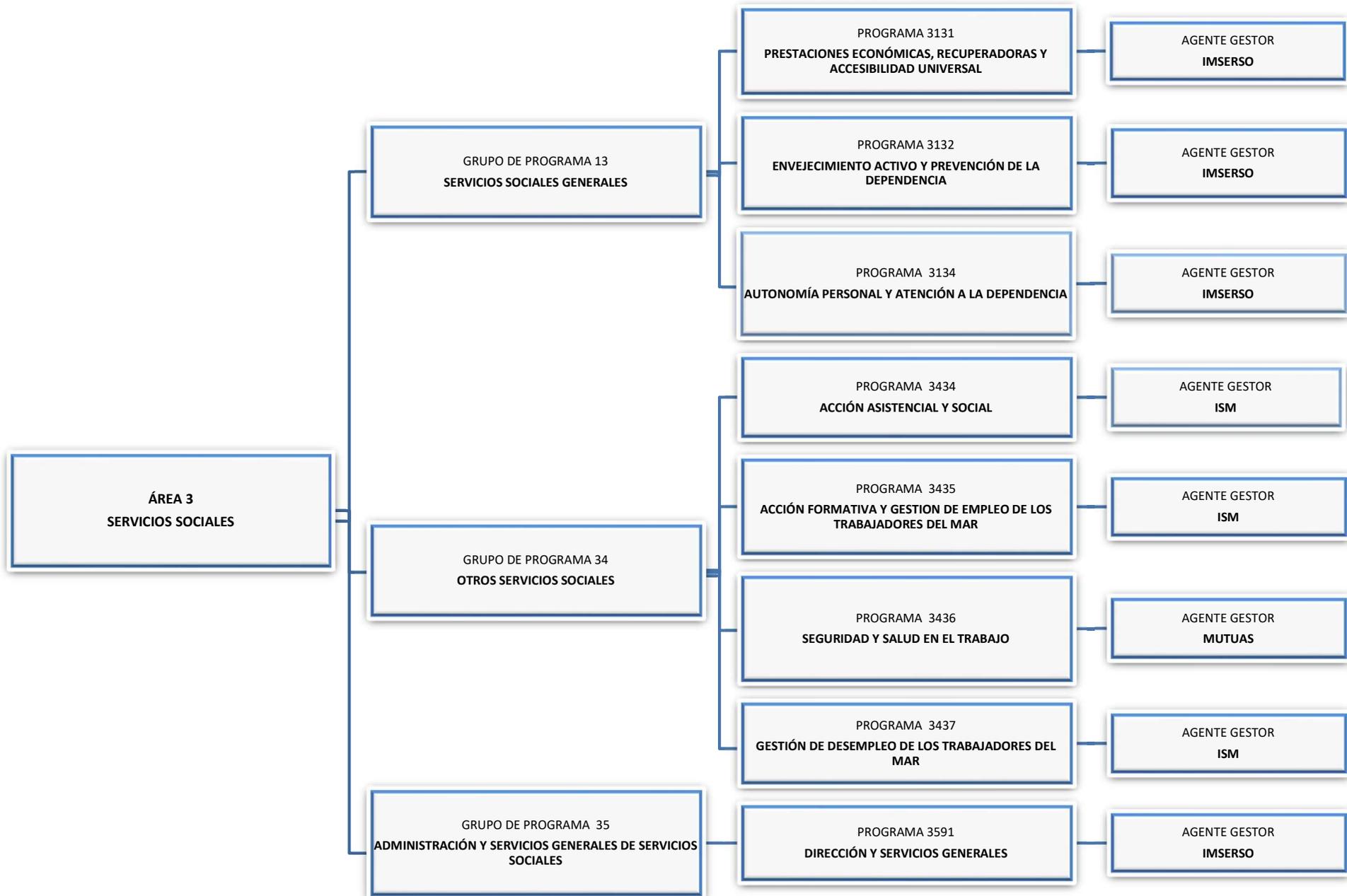
- Tesorería General de la Seguridad Social
- Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social y sus centros mancomunados.

De igual forma que en gastos, los ingresos se desglosan en capítulos, artículos, conceptos, subconceptos y partidas, con separación de los ingresos por "operaciones corrientes", por "operaciones de capital" y por "operaciones financieras".

El presupuesto de ingresos recoge las cotizaciones correspondientes a los distintos regímenes, separadas por conceptos dentro del capítulo primero; las transferencias del Estado a la Seguridad Social, los ingresos de naturaleza patrimonial y otros ingresos de diversa naturaleza.







**ÁREA 4**  
**TESORERÍA, INFORMÁTICA Y OTROS**  
**SERVICIOS FUNCIONALES COMUNES**

GRUPO DE PROGRAMA 41 GESTIÓN DE COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	PROGRAMA 4161 GESTIÓN DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA	AGENTE GESTOR TGSS, ISM
	PROGRAMA 4162 GESTIÓN DE PROCEDIMIENTOS EJECUTIVOS Y ESPECIALES DE RECAUDACIÓN	AGENTE GESTOR TGSS
GRUPO DE PROGRAMA 42 GESTIÓN FINANCIERA	PROGRAMA 4263 GESTIÓN FINANCIERA	AGENTE GESTOR TGSS
GRUPO DE PROGRAMA 43 GESTIÓN DEL PATRIMONIO	PROGRAMA 4364 ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO	AGENTE GESTOR TGSS, MUTUAS
	PROGRAMA 4481 INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AGENTE GESTOR GISS
GRUPO DE PROGRAMA 44 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	PROGRAMA 4482 DESARROLLO DE APLICACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AGENTE GESTOR GISS
	PROGRAMA 4483 CENTRO INFORMÁTICO CONTABLE	AGENTE GESTOR GISS
	PROGRAMA 4484 SEGURIDAD E INNOVACIÓN	AGENTE GESTOR GISS
	PROGRAMA 4485 GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS INFORMÁTICOS PERIFÉRICOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AGENTE GESTOR GISS
	PROGRAMA 4486 APOYO Y GESTIÓN DE RECURSOS	AGENTE GESTOR GISS
	PROGRAMA 4490 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	AGENTE GESTOR GISS
	PROGRAMA 4591 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	AGENTE GESTOR TGSS, ISM, MUTUAS
GRUPO DE PROGRAMA 45 ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE TESORERÍA Y OTROS SERVICIOS FUNCIONALES COMUNES	PROGRAMA 4592 INFORMACIÓN Y ATENCIÓN PERSONALIZADA	AGENTES GESTOR TGSS
GRUPO DE PROGRAMA 46 CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD	PROGRAMA 4693 CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD	AGENTE GESTOR IGSS
GRUPO DE PROGRAMA 47 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL	PROGRAMA 4794 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AGENTE GESTOR TGSS
GRUPO DE PROGRAMA 48 FONDO DE INVESTIGACIÓN DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	PROGRAMA 4895 FONDO DE INVESTIGACIÓN DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	AGENTE GESTOR TGSS

# **CAPÍTULO III**

## **PRESUPUESTOS DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

---

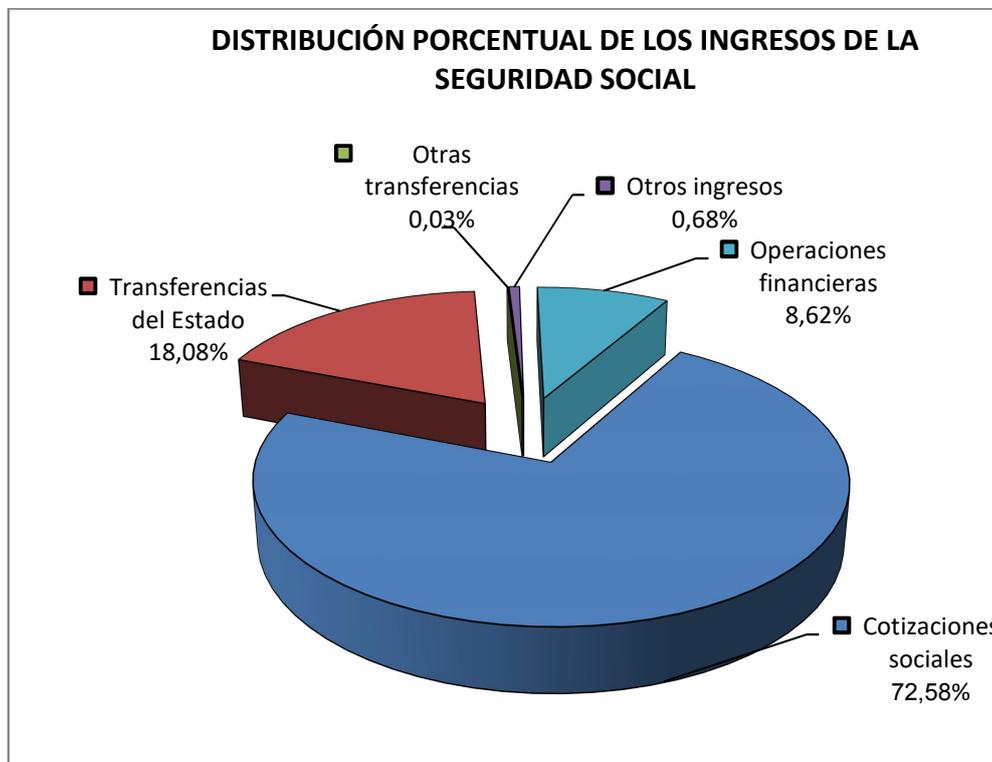
## 1. INGRESOS

### 1.1. Análisis de carácter general

Los ingresos de la Seguridad Social para el año 2021 ascienden a 172.414.114,59 miles de euros. El desglose de las rúbricas aparece en el cuadro y gráfico siguiente:

(En miles de euros)

Rúbricas	Previsión. Liquidación 2020	%	Presupuesto 2021	%	Variación 2021/2020	
					Absoluta	%
Cotizaciones Sociales:	120.602.000,00	65,97	125.144.250,00	72,58	4.542.250,00	3,77
- De empresas y trabajadores	109.217.550,00	59,74	116.349.773,37	67,48	7.132.223,37	6,53
- Del SPEE y Mutuas	11.384.450,00	6,23	8.794.476,63	5,10	-2.589.973,37	-22,75
Transferencias:	30.365.318,62	16,61	31.222.332,53	18,11	857.013,91	2,82
- De la Administración del Estado	30.312.488,70	16,58	31.177.469,40	18,08	864.980,70	2,85
- De otros organismos	52.829,92	0,03	44.863,13	0,03	-7.966,79	-15,08
Otros ingresos	1.048.288,12	0,57	1.181.021,05	0,68	132.732,93	12,66
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>152.015.606,74</b>	<b>83,16</b>	<b>157.547.603,58</b>	<b>91,38</b>	<b>5.531.996,84</b>	<b>3,64</b>
<b>Operaciones financieras</b>	<b>30.793.941,79</b>	<b>16,84</b>	<b>14.866.511,01</b>	<b>8,62</b>	<b>-15.927.430,78</b>	<b>-51,72</b>
<b>Presupuesto consolidado</b>	<b>182.809.548,53</b>	<b>100,00</b>	<b>172.414.114,59</b>	<b>100,00</b>	<b>-10.395.433,94</b>	<b>-5,69</b>



El cuadro siguiente refleja la distribución entre las distintas entidades que participan en el presupuesto de ingresos del Sistema de la Seguridad Social. Hay que destacar por su cuantía el presupuesto de la Tesorería General de la Seguridad Social que representa un 91,71 % del total de ingresos del Sistema frente al 8,29 % que representan las Mutuas, como se refleja en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

Entidades	Previsión. Liquidación 2020	%	Presupuesto 2021	%	Variación 2021/2020	
					Absoluta	%
T.G.S.S.	169.753.173,95	92,86	158.113.718,26	91,71	-11.639.455,69	-6,86
Mutuas colaboradoras	13.056.374,58	7,14	14.300.396,33	8,29	1.244.021,75	9,53
<b>Presupuesto consolidado</b>	<b>182.809.548,53</b>	<b>100,00</b>	<b>172.414.114,59</b>	<b>100,00</b>	<b>-10.395.433,94</b>	<b>-5,69</b>

Por lo que se refiere a los presupuestos totales del IMSERSO y del INGESA, que importan 5.640.099,85 miles de euros, los mismos se financian en un 99,34 % mediante aportaciones del Estado y en un 0,66 % con otros ingresos, entre los que 650 miles provienen del ISM, conforme al siguiente detalle:

(En miles de euros)

INGESA	Previsión. Liquidación 2020	%	Presupuesto 2021	%	Variación 2021/2020	
					Absoluta	%
Aportaciones del Estado	299.526,98	99,44	321.942,66	99,86	22.415,68	7,48
Otros ingresos	1.686,60	0,56	447,46	0,14	-1.239,14	-73,47
<b>Total</b>	<b>301.213,58</b>	<b>100,00</b>	<b>322.390,12</b>	<b>100,00</b>	<b>21.176,54</b>	<b>7,03</b>

(En miles de euros)

IMSERSO	Previsión. Liquidación 2020	%	Presupuesto 2021	%	Variación 2021/2020	
					Absoluta	%
Aportaciones del Estado	4.333.513,68	1.438,68	5.280.979,05	99,31	947.465,37	21,86
Otros ingresos	4.739,48	1,57	36.730,68	0,69	31.991,20	674,99
<b>Total</b>	<b>4.338.253,16</b>	<b>1.440,25</b>	<b>5.317.709,73</b>	<b>100,00</b>	<b>979.456,57</b>	<b>22,58</b>

El desarrollo del presupuesto de ingresos del sistema por capítulos se expresa en el cuadro siguiente:

**PRESUPUESTOS DE INGRESOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2021**  
**AGREGADO DEL SISTEMA**  
 CUADRO COMPARATIVO POR RÚBRICAS ECONÓMICAS

CUADRO 8

En miles de euros

RÚBRICAS ECONÓMICAS	Prev. Liquidación 2020		Presupuesto 2021		Variación 2021/2020	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Cotizaciones sociales:	120.602.000,00	65,97	125.144.250,00	72,58	4.542.250,00	3,77
De empresas y trabajadores	109.217.550,00	59,74	116.349.773,37	67,48	7.132.223,37	6,53
Del SPEE y Mutuas (cotizaciones y bonificaciones)	11.384.450,00	6,23	8.794.476,63	5,10	-2.589.973,37	-22,75
Tasas, precios públicos y otros ingresos	971.234,30	0,53	1.143.039,81	0,66	171.805,51	17,69
Transferencias corrientes:	30.336.185,90	16,59	31.163.447,15	18,07	827.261,25	2,73
De la Administración del Estado	30.294.904,20	16,57	31.118.584,02	18,05	823.679,82	2,72
De otros organismos	41.281,70	0,02	44.863,13	0,03	3.581,43	8,68
Ingresos patrimoniales	62.979,72	0,03	35.772,32	0,02	-27.207,40	-43,20
<b><i>Operaciones corrientes</i></b>	<b>151.972.399,92</b>	<b>83,13</b>	<b>157.486.509,28</b>	<b>91,34</b>	<b>5.514.109,36</b>	<b>3,63</b>
Enajenación de inversiones reales	14.074,10	0,01	2.208,92	0,00	-11.865,18	-84,31
Transferencias de capital:	29.132,72	0,02	58.885,38	0,03	29.752,66	102,13
De la Administración del Estado	17.584,50	0,01	58.885,38	0,03	41.300,88	234,87
De otros organismos	11.548,22	0,01	0,00	0,00	-11.548,22	-100,00
<b><i>Operaciones de capital</i></b>	<b>43.206,82</b>	<b>0,02</b>	<b>61.094,30</b>	<b>0,04</b>	<b>17.887,48</b>	<b>41,40</b>
<b><i>Operaciones no financieras</i></b>	<b>152.015.606,74</b>	<b>83,16</b>	<b>157.547.603,58</b>	<b>91,38</b>	<b>5.531.996,84</b>	<b>3,64</b>
Activos financieros	463.851,79	0,25	1.036.421,01	0,60	572.569,22	123,44
Remanentes de tesorería	41.140,08	0,02	109.941,54	0,06	68.801,46	167,24
Afectos al Fondo de Reserva de la Seguridad Social						
Otros activos financieros	422.711,71	0,23	926.479,47	0,54	503.767,76	119,18
Pasivos financieros	30.330.090,00	16,59	13.830.090,00	8,02	-16.500.000,00	-54,40
<b><i>Operaciones financieras</i></b>	<b>30.793.941,79</b>	<b>16,84</b>	<b>14.866.511,01</b>	<b>8,62</b>	<b>-15.927.430,78</b>	<b>-51,72</b>
<b>PRESUPUESTO CONSOLIDADO</b>	<b>182.809.548,53</b>	<b>100,00</b>	<b>172.414.114,59</b>	<b>100,00</b>	<b>-10.395.433,94</b>	<b>-5,69</b>

## **1.2. Detalle por rúbricas económicas**

### **1.2.1. Cotizaciones Sociales**

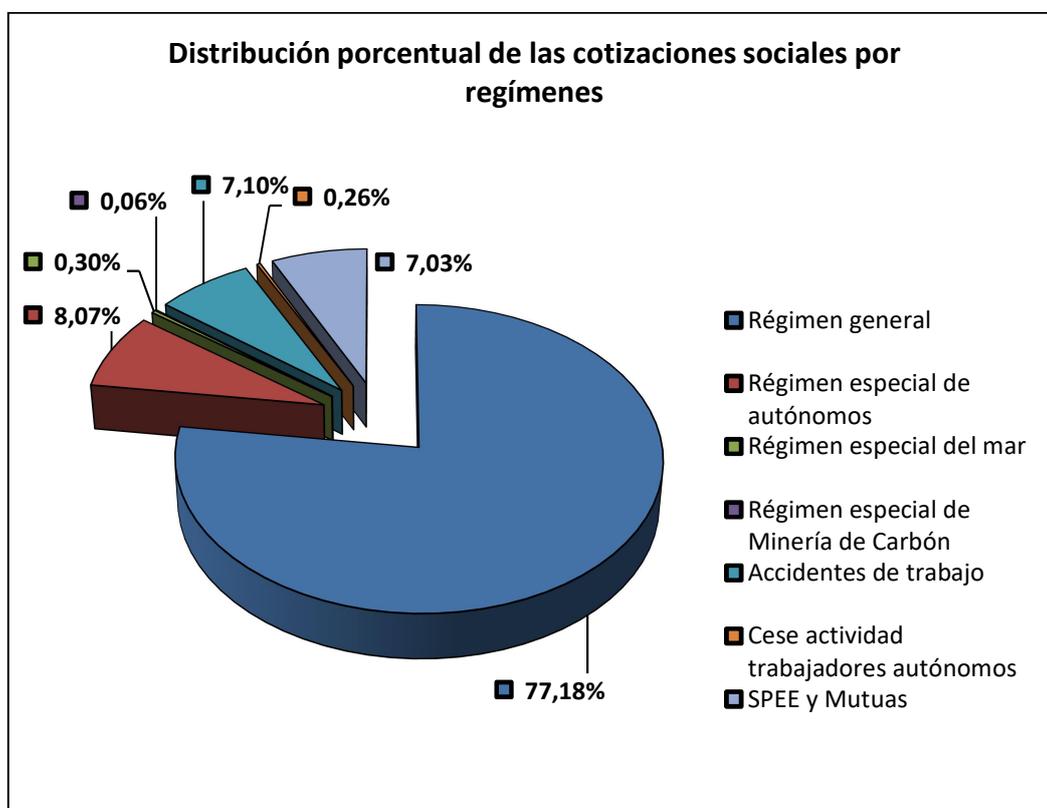
Las cotizaciones sociales ascienden a 125.144.250 miles de euros, que representan el 72,58 % del total de los recursos y experimentan un crecimiento de 4.542.250 miles de euros, equivalente al 3,77 % sobre la previsión de liquidación de 2020. Este crecimiento está en línea con las previsiones de mejora en el empleo y la actividad económica. De este montante total, 111.983.600 miles de euros corresponden a la Tesorería General de la Seguridad Social y 13.160.650 a las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

A continuación se presenta el resumen de las cotizaciones sociales de los distintos regímenes según tipo de cotizantes, que integran el Sistema de la Seguridad Social, así como el grado de participación de cada uno de ellos en el importe total:

(En miles de euros)

Cotizaciones sociales	Empleadores	Trabajadores	Total	%
<b>De empresas y trabajadores:</b>	<b>88.245.727,08</b>	<b>28.104.046,29</b>	<b>116.349.773,37</b>	<b>92,97</b>
- Régimen General	79.071.810,12	17.519.303,25	96.591.113,37	77,18
- Régimen Especial Autónomos		10.095.330,00	10.095.330,00	8,07
- Régimen Especial del Mar	273.418,70	107.581,30	381.000,00	0,30
- Régimen Especial Minería Carbón	20.018,26	57.921,74	77.940,00	0,06
- Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales	8.880.480,00		8.880.480,00	7,10
- Cese de actividad de trabajadores autónomos		323.910,00	323.910,00	0,26

Cotizaciones sociales	SPEE y Mutuas	Desempleados	Total	%
<b>Del SPEE y Mutuas</b>	<b>8.035.425,81</b>	<b>759.050,82</b>	<b>8.794.476,63</b>	<b>7,03</b>
- Bonificaciones para el fomento del empleo	1.655.324,72		1.655.324,72	1,32
- Desempleados	6.083.005,01	759.050,82	6.842.055,83	5,47
- Del SPEE por cese de actividad	500,00		500,00	0,00
- De Mutuas por cese de actividad	296.596,08		296.596,08	0,24
<b>Total Cotizaciones Sociales</b>			<b>125.144.250,00</b>	<b>100,00</b>



Las cotizaciones efectuadas por las empresas y trabajadores ascienden a 116.349.773,37 miles de euros, el 92,97 % del total, y las efectuadas por el Servicio Público de Empleo Estatal y las mutuas ascienden a 8.794.476,63 miles, que representa el 7,03 % de las cotizaciones sociales.

Por lo que respecta a las cotizaciones de empresas y trabajadores, destacan las correspondientes al Régimen General con una estimación de 96.591.113,37 miles de euros, las del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, 10.095.330 miles, las de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales con 8.880.480 miles y las cotizaciones por cese de actividad de trabajadores autónomos por 323.910 miles de euros.

Las cotizaciones a cargo del Servicio Público de Empleo Estatal y Mutuas responden a tres finalidades: bonificaciones para el fomento de empleo por un importe de 1.655.324,72 miles de euros, cuotas de seguridad social por desempleados por 6.842.055,83 miles y las cotizaciones por los beneficiarios de la prestación por cese de actividad por 297.096,08 miles, de los que 500 miles corresponden al SPEE y 296.596,08 miles a las mutuas.

### 1.2.2. Transferencias

Dentro de esta rúbrica, cuyo total asciende a 31.222.332,53 miles de euros destacan las aportaciones del Estado en sentido estricto, tanto corrientes como de capital, que ascienden a 31.177.469,40 miles de euros, que representan el 18,08 % del total de los recursos del sistema, las que en unión de otras de menor cuantía procedentes de empresas colaboradoras, de fondos comunitarios y de otros organismos conforman el montante de esta rúbrica anteriormente indicado. El origen de las aportaciones estatales es la siguiente:

	<b><u>Miles de euros</u></b>
<b>Aportaciones del Estado</b>	<b>31.177.469,40</b>
▪ De Clases Pasivas	249,75
▪ Del Mº de Trabajo y Economía Social	19.500,00
▪ Del Mº de Sanidad	324.817,66
▪ Del Mº de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	28.312.261,20
▪ Del Mº de Derechos Sociales y Agenda 2030	2.520.640,79

Las aportaciones procedentes de la sección de “Clases Pasivas” financian los reconocimientos adicionales en las pensiones que se produzcan a tenor de lo establecido en la disposición adicional tercera de la Ley General de la Seguridad Social, en lo referido a la inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social del personal de las Fuerzas Armadas y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Las secciones de procedencia de las distintas aportaciones, así como el destino de las mismas, entidades gestoras y prestaciones y servicios a los que dan cobertura, se citan a continuación:

**PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2021**  
**DETALLE DE LAS TRANSFERENCIAS DEL ESTADO A LA SEGURIDAD SOCIAL**

(miles de euros)

CONCEPTOS	Prev. Liquidación 2020	Presupuesto 2021	Variación 2021/2020	
			Absoluta	%
INSS Para financiar los reconocimientos adicionales de pensiones (D.A. 3ª LGSS)	249,75	249,75	0,00	0,00
<b>Total Transferencias Corrientes</b>	<b>249,75</b>	<b>249,75</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL CLASES PASIVAS</b>	<b>249,75</b>	<b>249,75</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

(miles de euros)

CONCEPTOS	Prev. Liquidación 2020	Presupuesto 2021	Variación 2021/2020	
			Absoluta	%
INSS/ISM Ayudas Jubilación Anticipada	6.500,00	6.500,00	0,00	0,00
Ayudas para facilitar la adaptación del sector de la estiba	40.338,21	13.000,00	-27.338,21	-67,77
<b>Total Transferencias Corrientes</b>	<b>46.838,21</b>	<b>19.500,00</b>	<b>-27.338,21</b>	<b>-58,37</b>
<b>TOTAL MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL</b>	<b>46.838,21</b>	<b>19.500,00</b>	<b>-27.338,21</b>	<b>-58,37</b>

(miles de euros)

CONCEPTOS	Prev. Liquidación 2020	Presupuesto 2021	Variación 2021/2020	
			Absoluta	%
INGESA Compensación de saldos y gastos por la atención a pacientes derivados a CC.AA.	4.732,02	5.732,02	1.000,00	21,13
INGESA Para financiar la asistencia sanitaria	284.580,46	257.710,46	-26.870,00	-9,44
INGESA Mecanismo de recuperación y resiliencia	0,00	18.500,00	18.500,00	
Asistencia Sanitaria ISM	2.855,00	2.855,00	0,00	0,00
<b>Total Transferencias Corrientes</b>	<b>292.167,48</b>	<b>284.997,48</b>	<b>-7.370,00</b>	<b>-2,52</b>
INGESA Financiación operaciones de capital	10.214,50	40.000,18	29.785,68	291,60
Asistencia sanitaria ISM	20,00	20,00	0,00	0,00
<b>Total Transferencias de Capital</b>	<b>10.234,50</b>	<b>40.020,18</b>	<b>29.785,68</b>	<b>291,03</b>
<b>TOTAL MINISTERIO DE SANIDAD</b>	<b>302.401,98</b>	<b>324.817,66</b>	<b>22.415,68</b>	<b>7,41</b>

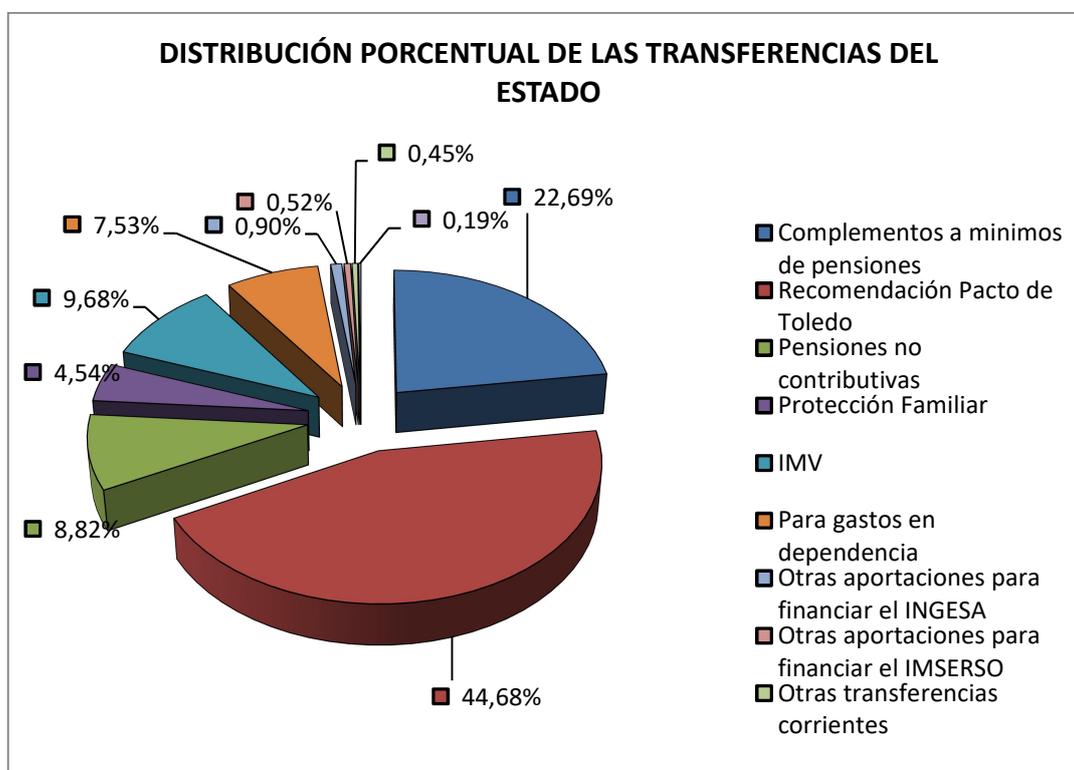
(miles de euros)

CONCEPTOS	Prev. Liquidación 2020	Presupuesto 2021	Variación 2021/2020	
			Absoluta	%
INSS Para financiar el ingreso mínimo vital	1.025.204,95	3.016.910,00	1.991.705,05	194,27
INSS/ISM Complementos a mínimos de pensiones	7.329.116,20	7.075.019,95	-254.096,25	-3,47
IMRSO Pensiones no contributivas	2.648.929,50	2.751.014,90	102.085,40	3,85
INSS Prestaciones Protección Familiar	1.847.597,00	1.414.001,30	-433.595,70	-23,47
IMRSO Subsidios económicos para personas con discapacidad	14.302,64	9.323,36	-4.979,28	-34,81
INSS Prestaciones Síndrome Tóxico	25.530,00	27.527,47	1.997,47	7,82
Para dar cumplimiento a la recomendación del Pacto de Toledo	1.333.910,00	13.929.000,00	12.595.090,00	944,22
Servicios Sociales ISM	14.277,20	14.262,00	-15,20	-0,11
T.G. Bonificaciones cotización buques Canarias	48.469,02	60.000,00	11.530,98	23,79
T.G. Cotizaciones Ley de Amnistía	12,02	12,02	0,00	0,00
INSS/ISM Nacimiento y cuidado de menor no contributiva	550,00	550,00	0,00	0,00
Para prestaciones de orfandad no contributiva por violencia de genero	1.000,00	4.900,00	3.900,00	390,00
Para equilibrar el impacto en las cuentas de la Seguridad Social derivado del COVID-19	14.002.593,69	0,00	-14.002.593,69	-100,00
<b>Total Transferencias Corrientes</b>	<b>28.291.492,22</b>	<b>28.302.521,00</b>	<b>11.028,78</b>	<b>0,04</b>
Servicios Sociales ISM	1.225,00	1.240,20	15,20	1,24
GISM Mecanismo de recuperación y resiliencia	0,00	8.500,00	8.500,00	
<b>Total Transferencias de Capital</b>	<b>1.225,00</b>	<b>9.740,20</b>	<b>8.515,20</b>	<b>695,12</b>
<b>TOTAL MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES</b>	<b>28.292.717,22</b>	<b>28.312.261,20</b>	<b>19.543,98</b>	<b>0,07</b>

(miles de euros)

CONCEPTOS	Prev. Liquidación 2020	Presupuesto 2021	Variación 2021/2020	
			Absoluta	%
IMRSO Para el cumplimiento de sus fines	145.874,05	142.378,98	-3.495,07	-2,40
IMRSO Para Mínimo garantizado en dependencia	1.307.972,80	1.746.147,98	438.175,18	33,50
IMRSO Para Nivel convenido en dependencia	0,00	283.197,42	283.197,42	
IMRSO Para otros gastos en dependencia	88.896,00	101.883,00	12.987,00	14,61
IMRSO Para financiar cuotas de la seguridad social de cuidadores no profesionales	100.913,69	217.908,41	116.994,72	115,94
IMRSO Para ayudas sociales a los afectados por la talidomida	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00
IMRSO Para funcionamiento del Centro Gallego de desarrollo integral	500,00	0,00	-500,00	-100,00
<b>Total Transferencias Corrientes</b>	<b>1.664.156,54</b>	<b>2.511.515,79</b>	<b>847.359,25</b>	<b>50,92</b>
IMRSO Para el cumplimiento de sus fines	2.409,00	4.720,00	2.311,00	95,93
IMRSO Para otros gastos en dependencia	3.716,00	4.405,00	689,00	18,54
<b>Total Transferencias de Capital</b>	<b>6.125,00</b>	<b>9.125,00</b>	<b>3.000,00</b>	<b>48,98</b>
<b>TOTAL MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030</b>	<b>1.670.281,54</b>	<b>2.520.640,79</b>	<b>850.359,25</b>	<b>50,91</b>

<b>Total Transferencias Corrientes</b>	<b>30.294.904,20</b>	<b>31.118.584,02</b>	<b>823.679,82</b>	<b>2,72</b>
<b>Total Transferencias de Capital</b>	<b>17.584,50</b>	<b>58.885,38</b>	<b>41.300,88</b>	<b>234,87</b>
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS DEL ESTADO</b>	<b>30.312.488,70</b>	<b>31.177.469,40</b>	<b>864.980,70</b>	<b>2,85</b>

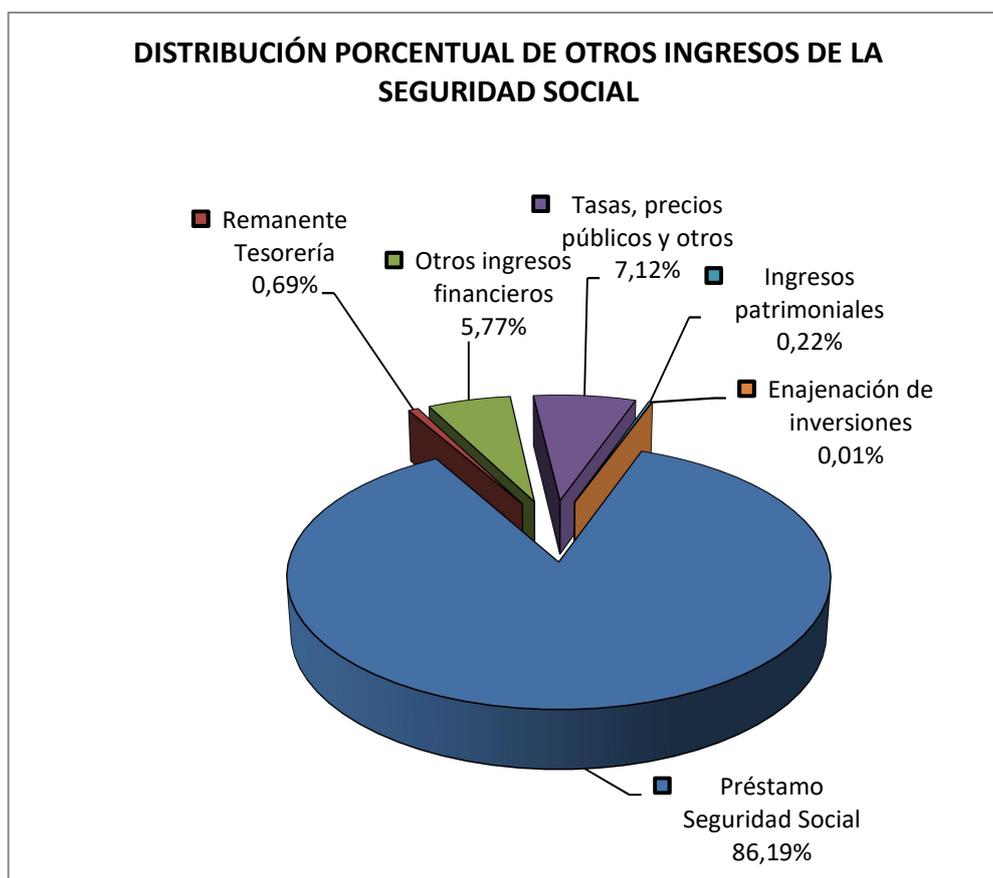


El Estado financia en su totalidad la asistencia sanitaria del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, las prestaciones y servicios sociales del IMSERSO, incluidas las acciones de protección de la dependencia contenidas en su presupuesto, las prestaciones económicas familiares, la de nacimiento y cuidado de menor no contributiva y las relativas al síndrome tóxico, la asistencia sanitaria no contributiva y los servicios sociales del ISM y otras acciones de aquél encomendadas al Sistema. Asimismo, la financiación del Estado se completa, entre otras, con los complementos por mínimos, las transferencias para la mejora de la protección no contributiva de la orfandad en el marco del Pacto contra la Violencia de Género, los citados reconocimientos adicionales de pensiones y la nueva aportación del Estado para dar cumplimiento a la Recomendación Primera del Pacto de Toledo.

La financiación para dar cumplimiento a la Recomendación Primera del Pacto de Toledo se desglosa en financiación de las prestaciones por nacimiento y cuidado de menor contributivas por importe de 2.784.724,51 miles, las reducciones en la cotización a la Seguridad Social por un total de 1.779.447,58 miles y otros conceptos por 9.364.827,91 miles.

### 1.2.3. Otros ingresos

Los restantes ingresos, por importe de 16.047.532,06 miles de euros, proceden de enajenaciones y reintegros de activos, incluidos los remanentes de tesorería que financian gastos del ejercicio, de recargos, intereses, multas y otros conceptos relacionados con las cotizaciones, de los servicios de asistencia sanitaria prestados por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social a terceros, fundamentalmente al sector privado, y otros de carácter patrimonial. Igualmente se incluye la recepción de un préstamo del Estado para el equilibrio del Sistema por importe de 13.830.090,00 miles de euros.



Se recogen aquí ingresos de naturaleza diversa cuyo detalle es el siguiente:

- Tasas, precios públicos y otros ingresos

(En miles de euros)

Detalle	Previsión liquidación 2020	Presupuesto 2021	Variación 2021/2020	
			Absoluta	%
Prestación de servicios:	46.108,92	60.330,23	14.221,31	30,84
- De asistencia sanitaria	42.941,12	50.413,13	7.472,01	17,40
- De servicios sociales	3.167,80	5.800,00	2.632,20	83,09
- De otros servicios	0,00	4.117,10	4.117,10	
Recargos, intereses y multas	779.986,43	914.299,67	134.313,24	17,22
Reintegro de gastos	40.876,27	39.277,29	-1.598,98	-3,91
Otros ingresos diversos	104.262,68	129.132,62	24.869,94	23,85
<b>Total</b>	<b>971.234,30</b>	<b>1.143.039,81</b>	<b>171.805,51</b>	<b>17,69</b>

- Ingresos patrimoniales:

Proceden de los rendimientos del capital mobiliario e inmobiliario y son los siguientes:

(En miles de euros)

Detalle	Previsión. Liquidación 2020	Presupuesto 2021	Variación 2021/2020	
			Absoluta	%
Intereses de títulos valores	58.322,59	31.241,51	-27.081,08	-46,43
Intereses de préstamos y anticipos	91,57	156,29	64,72	70,68
Intereses de depósitos	526,69	620,60	93,91	17,83
Rentas de bienes inmuebles	3.997,47	3.753,42	-244,05	-6,11
Otros ingresos patrimoniales	41,40	0,50	-40,90	-98,79
<b>Total</b>	<b>62.979,72</b>	<b>35.772,32</b>	<b>-27.207,40</b>	<b>-43,20</b>

De estos ingresos patrimoniales, 31.214,51 miles de euros provienen de intereses de títulos valores y de depósitos afectos al fondo de reserva de la Seguridad Social.

-Enajenación de inversiones reales:

Se consignan los ingresos provenientes de la venta de bienes reales propiedad de la Seguridad Social. Su importe es muy poco significativo, para 2021 se ha estimado un ingreso por este concepto de 2.208,92 miles de euros.

- Variaciones de activos y pasivos financieros:

(En miles de euros)

Detalle	Previsión. Liquidación 2020	Presupuesto 2021	Variación 2021/2020	
			Absoluta	%
Enajenación de títulos valores	405.459,49	905.729,63	500.270,14	123,38
Reintegro de préstamos	13.544,45	16.089,28	2.544,83	18,79
Reintegro de depósitos y fianzas	3.707,77	4.660,56	952,79	25,70
Remanentes de tesorería	41.140,08	109.941,54	68.801,46	167,24
Pasivos financieros	30.330.090,00	13.830.090,00	-16.500.000,00	-54,40
<b>Total</b>	<b>30.793.941,79</b>	<b>14.866.511,01</b>	<b>-15.927.430,78</b>	<b>-51,72</b>

En el ejercicio 2020 se contemplaba un crédito para préstamos del Estado a la Seguridad Social por el mismo importe que, no obstante, se suplementó en 16.500 millones, lo que explica la fuerte reducción de 2020 a 2021.

**1.3. EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS 2012-2021**

La evolución de los ingresos consolidados del Sistema se pone de manifiesto en los gráficos ilustrativos y cuadro que figura a continuación recogiendo las tres rúbricas más significativas de operaciones no financieras según el origen de los ingresos: cotizaciones, transferencias y otros ingresos, así como el total de operaciones financieras.

Del año 2012 al 2019 se recogen los derechos reconocidos netos detrayendo los derechos cancelados conforme a los datos que figuran en las cuentas de la Seguridad Social de los respectivos ejercicios que elabora la Intervención General de la Seguridad Social. El ejercicio 2020 recoge una previsión de liquidación y 2021 refleja la estimación inicial de ingresos.



**SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS 2012-2021

(en miles de euros)

AÑOS	Cotizaciones		Transferencias del Estado		Otros ingresos		Operaciones no financieras		Operaciones financieras		TOTAL
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	
<b>2012</b>	101.059.188,82	82,05	9.162.737,00	7,44	4.869.353,08	3,95	115.091.278,90	93,44	8.074.273,28	6,56	<b>123.165.552,18</b>
<b>2013</b>	98.210.295,73	77,02	15.711.934,50	12,32	4.263.162,42	3,34	118.185.392,65	92,69	9.322.210,36	7,31	<b>127.507.603,01</b>
<b>2014</b>	99.198.477,80	76,68	13.112.966,61	10,14	3.911.606,02	3,02	116.223.050,43	89,84	13.149.425,96	10,16	<b>129.372.476,39</b>
<b>2015</b>	100.568.798,75	76,56	13.107.936,64	9,98	3.496.430,66	2,66	117.173.166,05	89,20	14.186.711,19	10,80	<b>131.359.877,24</b>
<b>2016</b>	103.639.781,54	74,73	12.950.089,51	9,34	2.806.739,78	2,02	119.396.610,83	86,09	19.285.891,42	13,91	<b>138.682.502,25</b>
<b>2017</b>	109.222.881,93	77,45	12.919.121,16	9,16	1.820.423,45	1,29	123.962.426,54	87,90	17.069.372,98	12,10	<b>141.031.799,52</b>
<b>2018</b>	115.069.382,01	77,65	14.665.743,06	9,90	1.424.175,83	0,96	131.159.300,90	88,51	17.030.303,12	11,49	<b>148.189.604,02</b>
<b>2019</b>	124.254.907,96	78,47	15.662.989,49	9,89	1.382.268,18	0,87	141.300.165,63	89,24	17.039.119,78	10,76	<b>158.339.285,41</b>
<b>2020</b>	120.602.000,00	65,97	30.312.488,70	16,58	1.101.118,04	0,60	152.015.606,74	83,16	30.793.941,79	16,84	<b>182.809.548,53</b>
<b>2021</b>	125.144.250,00	72,58	31.177.469,40	18,08	1.225.884,18	0,71	157.547.603,58	91,38	14.866.511,01	8,62	<b>172.414.114,59</b>

Fuente: Cuentas de la Seguridad Social 2012-2019, previsión de liquidación 2020 y presupuesto 2021

## **2.- GASTOS**

El presupuesto de gastos de la Seguridad Social para el año 2021 asciende en términos absolutos a 172.414.115 miles de euros, cifra que comporta un aumento de 530.827,87 miles sobre la previsible liquidación del ejercicio 2020, equivalente al 0,31 %. Se afronta en adelante su análisis teniendo en cuenta la triple estructura en la que se sustenta: por programas, económica y orgánica.

### **2.1 Vertiente por programas**

Esta clasificación recoge los gastos agrupados por áreas, grupos de programas y programas y se corresponde con las competencias que con carácter genérico tiene atribuidas legalmente la Seguridad Social.

Dicha presentación, además de informar sobre los principales propósitos perseguidos por el sistema y de los medios asignados para su consecución, constituye a su vez un importante paso para la determinación del coste de los servicios.

#### **2.1.1 Información de carácter general**

En este epígrafe se pretende dar un enfoque genérico del montante total del presupuesto que se presenta, considerando conjuntamente la información que hace referencia a la estructura por programas cuyo último eslabón lo configuran las cuatro áreas que reflejan la finalidad del gasto: prestaciones económicas, asistencia sanitaria, servicios sociales, y tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes.

A tal finalidad responde la inclusión de los cuadros 11, 12, 13, 14 y 15 que figuran a continuación y de cuyo contenido se hace una breve reseña, ya que en los apartados siguientes se analizan pormenorizadamente cada una de las áreas respectivas.

- El cuadro 11 presenta la evolución que experimenta el gasto en cada una de las áreas y rúbricas más significativas que se integran en cada una de ellas, excluido el importe destinado a operaciones financieras que aparece al final del cuadro de forma global.

- El cuadro 12 muestra la evolución que experimenta la estructura económica del gasto en cada una de las áreas: permite un análisis elemental desde la versión económica y programática.
- El cuadro 13 ofrece la distribución global de los medios humanos y financieros atribuidos a cada área, grupo y programa y su grado de participación en la dotación total del agregado; constituye por tanto un breve esquema de la distribución de las asignaciones desde una estructura de programas.
- El cuadro 14 en el que se desglosan los medios humanos y financieros de las distintas áreas, con los grupos y programas que se integran en cada una de ellas, conforme a la naturaleza económica de los gastos: personal, bienes y servicios, transferencias, inversiones etc.
- Finalmente, el enfoque global de los gastos al que se aludía al principio termina con la información que incorpora el cuadro nº 15 que representa la evolución de los gastos de la última década y su representación gráfica.

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2021  
AGREGADO DEL SISTEMA**

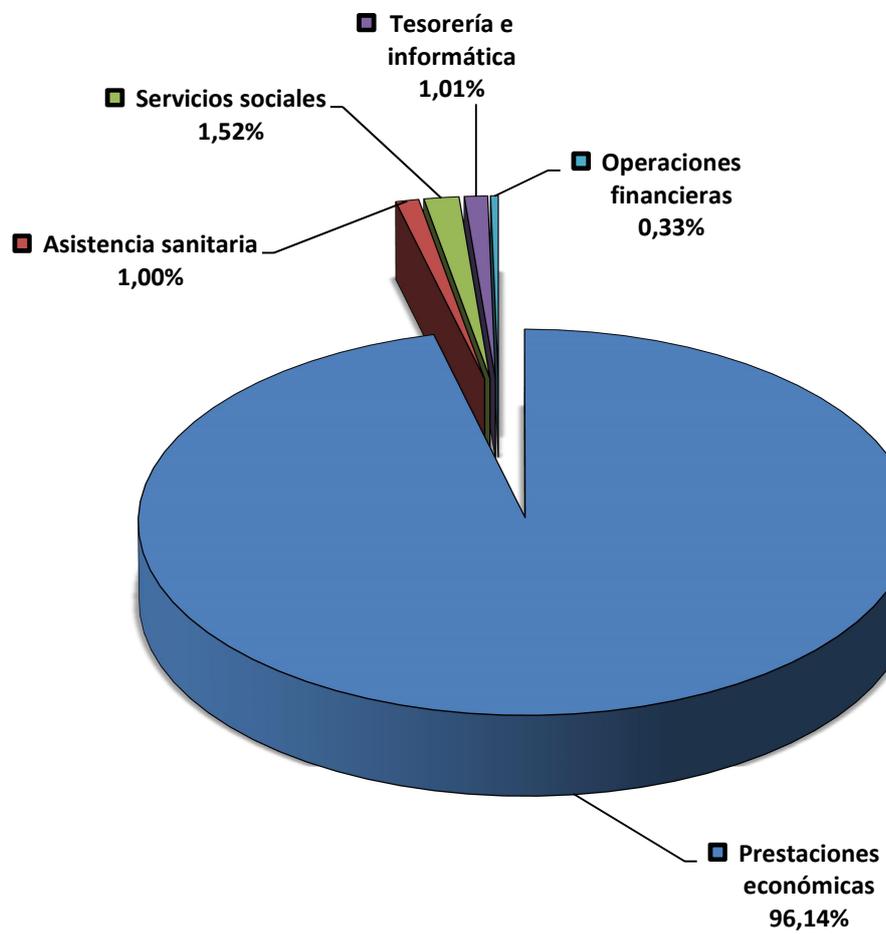
CUADRO COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ÁREAS

En miles de euros

ÁREAS	Prev. Liquidación 2020		Presupuesto 2021		Variación 2021/2020	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
<b>Prestaciones económicas</b>	<b>166.525.795,76</b>	<b>96,88</b>	<b>165.767.143,28</b>	<b>96,14</b>	<b>-758.652,48</b>	<b>-0,46</b>
Prestaciones económicas	165.260.683,02	96,15	164.310.317,42	95,30	-950.365,60	-0,58
- Pensiones:	141.318.324,18	82,22	145.618.537,21	84,46	4.300.213,03	3,04
• Contributivas (incluye comple. mínimos y DA 3ªLGSS)	138.874.000,00	80,80	143.046.115,00	82,97	4.172.115,00	3,00
• No contributivas (incluye orfandad no contributiva)	2.444.324,18	1,42	2.572.422,21	1,49	128.098,03	5,24
- Incapacidad temporal	10.776.442,59	6,27	9.986.133,26	5,79	-790.309,33	-7,33
• Contingencias comunes, AT y EP	9.950.845,26	5,79	9.935.104,26	5,76	-15.741,00	-0,16
• Procesos derivados del COVID-19	825.597,33	0,48	51.029,00	0,03	-774.568,33	-93,82
- Por nacimiento y cuidado de menor, riesgos durante el embarazo y la lactancia natural, cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave, y corresponsabilidad en el cuidado de lactante	2.959.247,11	1,72	3.240.060,01	1,88	280.812,90	9,49
- Ingreso mínimo vital	1.000.000,00	0,58	2.988.364,86	1,73	1.988.364,86	198,84
- Protección familiar	1.838.000,00	1,07	1.402.000,00	0,81	-436.000,00	-23,72
- Por cese de actividad de trabajadores autónomos	7.072.977,94	4,11	712.796,51	0,41	-6.360.181,43	-89,92
• Prestaciones por cese de actividad trabajadores autónomos	1.282.317,94	0,75	191.236,51	0,11	-1.091.081,43	-85,09
• Prestaciones extraordinarias por cese de actividad COVID19	5.790.660,00	3,37	521.560,00	0,30	-5.269.100,00	-90,99
- Otras prestaciones económicas	295.664,20	0,17	362.392,47	0,21	66.728,27	22,57
- Farmacia	27,00	0,00	33,10	0,00	6,10	22,59
Gestión transferida CC.AA. pensiones no contributivas (*)	170.190,96	0,10	183.592,69	0,11	13.401,73	7,87
Convenios control gasto IT y asit.sanit.conting prof. (CCAA)	248.500,00	0,14	335.815,00	0,19	87.315,00	35,14
Incentivos a la reducc.siniestralidad laboral y act.preven.	100,00	0,00	1.000,00	0,00	900,00	900,00
Otras transferencias corrientes	6.225,55	0,00	9.571,00	0,01	3.345,45	53,74
Gastos de gestión:	809.779,76	0,47	895.557,07	0,52	85.777,31	10,59
- De Entidades Gestoras y Tesorería General	555.314,34	0,32	632.521,90	0,37	77.207,56	13,90
- De Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social	254.465,42	0,15	263.035,17	0,15	8.569,75	3,37
Gastos de capital	30.316,47	0,02	31.290,10	0,02	973,63	3,21
<b>Asistencia sanitaria</b>	<b>1.723.503,29</b>	<b>1,00</b>	<b>1.725.879,49</b>	<b>1,00</b>	<b>2.376,20</b>	<b>0,14</b>
Atención primaria	1.000.067,28	0,58	1.003.897,30	0,58	3.830,02	0,38
Atención especializada	682.332,19	0,40	646.500,83	0,37	-35.831,36	-5,25
Otras prestaciones sanitarias	27.453,39	0,02	40.685,49	0,02	13.232,10	48,20
Servicios generales	13.650,43	0,01	16.295,87	0,01	2.645,44	19,38
Asistencia sanitaria. Mecanismo de recuperación y resiliencia	0,00	0,00	18.500,00	0,01	18.500,00	
<b>Servicios sociales</b>	<b>1.896.772,75</b>	<b>1,10</b>	<b>2.613.312,47</b>	<b>1,52</b>	<b>716.539,72</b>	<b>37,78</b>
Prestaciones económicas recuperadoras y accesibilidad universal	46.629,71	0,03	46.737,61	0,03	107,90	0,23
Envejecimiento activo y prevención de la dependencia	62.025,32	0,04	118.232,42	0,07	56.207,10	90,62
Promoción de la autonomía personal y atención a la dependencia	1.720.115,11	1,00	2.353.541,81	1,37	633.426,70	36,82
Servicios sociales del ISM	43.843,71	0,03	49.519,80	0,03	5.676,09	12,95
Servicios generales	24.158,90	0,01	45.280,83	0,03	21.121,93	87,43
<b>Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes</b>	<b>1.638.899,28</b>	<b>0,95</b>	<b>1.734.510,98</b>	<b>1,01</b>	<b>95.611,70</b>	<b>5,83</b>
Gastos de gestión:	1.524.195,21	0,89	1.574.323,74	0,91	50.128,53	3,29
- Control interno y contabilidad	77.678,00	0,05	85.615,69	0,05	7.937,69	10,22
- Apoyo informático a la gestión de la Seg. Soc.	262.028,33	0,15	323.069,28	0,19	61.040,95	23,30
- Gestión de Tesorería	579.260,93	0,34	703.359,80	0,41	124.098,87	21,42
- Otros servicios comunes (I.S.M. y Mutuas)	605.227,95	0,35	462.278,97	0,27	-142.948,98	-23,62
Gastos financieros	14.950,50	0,01	15.661,39	0,01	710,89	4,75
Gastos de capital	99.753,57	0,06	144.525,85	0,08	44.772,28	44,88
- Mecanismo de recuperación y resiliencia	0,00	0,00	8.500,00	0,00	8.500,00	#IDIV/0!
- Otros gastos de capital	99.753,57	0,06	136.025,85	0,08	36.272,28	36,36
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>171.784.971,08</b>	<b>99,94</b>	<b>171.840.846,22</b>	<b>99,67</b>	<b>55.875,14</b>	<b>0,03</b>
<b>Operaciones financieras</b>	<b>98.315,64</b>	<b>0,06</b>	<b>573.268,37</b>	<b>0,33</b>	<b>474.952,73</b>	<b>483,09</b>
<b>PRESUPUESTO CONSOLIDADO</b>	<b>171.883.286,72</b>	<b>100,00</b>	<b>172.414.114,59</b>	<b>100,00</b>	<b>530.827,87</b>	<b>0,31</b>

(\*) Incluye 170.090,96 miles de euros en pl 2020 y 183.492,69 miles de euros en 2021 de las pensiones no contributivas que se transfieren al País Vasco y Navarra.

## DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL GASTO POR ÁREAS



**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2021**  
**AGREGADO DEL SISTEMA**

**CUADRO 12**

CUADRO COMPARATIVO POR ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS	Prev. Liquidación 2020		Presupuesto 2021		Variación 2021/2020	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
<b>Prestaciones económicas</b>	<b>166.528.795,76</b>	<b>96,88</b>	<b>165.770.143,28</b>	<b>96,15</b>	<b>-758.652,48</b>	<b>-0,46</b>
Gastos de personal	634.301,99	0,37	706.402,26	0,41	72.100,27	11,37
Gastos corrientes en bienes y servicios	175.289,88	0,10	188.964,21	0,11	13.674,33	7,80
- Contratos de asistencia sanitaria	14.688,01	0,01	16.331,76	0,01	1.643,75	11,19
- Otros gastos corrientes en bienes y servicios	160.601,87	0,09	172.632,45	0,10	12.030,58	7,49
Gastos financieros	187,89	0,00	190,60	0,00	2,71	1,44
Transferencias corrientes	165.685.699,53	96,39	164.840.296,11	95,61	-845.403,42	-0,51
- Prestaciones económicas	165.260.683,02	96,15	164.310.317,42	95,30	-950.365,60	-0,58
• Pensiones:	141.318.324,18	82,22	145.618.537,21	84,46	4.300.213,03	3,04
◇ Contributivas (incluye complem. mínimos y DA 3ª LGSS)	138.874.000,00	80,80	143.046.115,00	82,97	4.172.115,00	3,00
◇ No contributivas (incluye orfandad no contributiva)	2.444.324,18	1,42	2.572.422,21	1,49	128.098,03	5,24
• Incapacidad temporal	10.776.442,59	6,27	9.986.133,26	5,79	-790.309,33	-7,33
◇ Contingencias comunes, AT y EP	9.950.845,26	5,79	9.935.104,26	5,76	-15.741,00	-0,16
◇ Procesos derivados del COVID-19	825.597,33	0,48	51.029,00	0,03	-774.568,33	-93,82
• Por nacimiento y cuidado de menor, riesgos durante el embarazo y la lactancia natural, cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave, y corresponsabilidad en el cuidado de lactante	2.959.247,11	1,72	3.240.060,01	1,88	280.812,90	9,49
• Ingreso mínimo vital	1.000.000,00	0,58	2.988.364,86	1,73	1.988.364,86	198,84
• Protección familiar	1.838.000,00	1,07	1.402.000,00	0,81	-436.000,00	-23,72
• Por cese de actividad de trabajadores autónomos	7.072.977,94	4,11	712.796,51	0,41	-6.360.181,43	-89,92
◇ Prestaciones por cese de actividad trabajadores autónomos	1.282.317,94	0,75	191.236,51	0,11	-1.091.081,43	-85,09
◇ Prestaciones extraordinarias por cese de actividad COVID19	5.790.660,00	3,37	521.560,00	0,30	-5.269.100,00	-90,99
• Otras prestaciones económicas	295.664,20	0,17	362.392,47	0,21	66.728,27	22,57
• Farmacia	27,00	0,00	33,10	0,00	6,10	22,59
-Gestión transferida CC.AA. pensiones no contributivas (*)	170.190,96	0,10	183.592,69	0,11	13.401,73	7,87
-Convenios control gasto IT y asit.sanit.conting prof. (CCAA)	248.500,00	0,14	335.815,00	0,19	87.315,00	35,14
-Incentivos a la reducc.siniestralidad laboral y act.preven.	100,00	0,00	1.000,00	0,00	900,00	900,00
-Otras transferencias corrientes	6.225,55	0,00	9.571,00	0,01	3.345,45	53,74
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>166.495.479,29</b>	<b>96,87</b>	<b>165.735.853,18</b>	<b>96,13</b>	<b>-759.626,11</b>	<b>-0,46</b>
Inversiones reales	30.316,47	0,02	31.290,10	0,02	973,63	3,21
Transferencias de capital						
<b>Operaciones de capital</b>	<b>30.316,47</b>	<b>0,02</b>	<b>31.290,10</b>	<b>0,02</b>	<b>973,63</b>	<b>3,21</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>166.525.795,76</b>	<b>96,88</b>	<b>165.767.143,28</b>	<b>96,14</b>	<b>-758.652,48</b>	<b>-0,46</b>
Activos financieros	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00
Pasivos financieros						
<b>Operaciones financieras</b>	<b>3.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Asistencia sanitaria</b>	<b>1.723.728,75</b>	<b>1,00</b>	<b>1.726.326,95</b>	<b>1,00</b>	<b>2.598,20</b>	<b>0,15</b>
Gastos de personal	752.388,85	0,44	753.432,73	0,44	1.043,88	0,14
Gastos corrientes en bienes y servicios	747.807,13	0,44	708.711,58	0,41	-39.095,55	-5,23
- Contratos de asistencia sanitaria	361.846,34	0,21	339.595,52	0,20	-22.250,82	-6,15
- Otros gastos corrientes en bienes y servicios	385.960,79	0,22	369.116,06	0,21	-16.844,73	-4,36
Gastos financieros	222,59	0,00	89,50	0,00	-133,09	-59,79
Transferencias corrientes	143.247,20	0,08	162.044,22	0,09	18.797,02	13,12
- Farmacia	67.330,53	0,04	71.122,18	0,04	3.791,65	5,63
- Otras transferencias corrientes	75.916,67	0,04	90.922,04	0,05	15.005,37	19,77
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>1.643.665,77</b>	<b>0,96</b>	<b>1.624.278,03</b>	<b>0,94</b>	<b>-19.387,74</b>	<b>-1,18</b>
Inversiones reales	79.837,52	0,05	101.601,46	0,06	21.763,94	27,26
Transferencias de capital						
<b>Operaciones de capital</b>	<b>79.837,52</b>	<b>0,05</b>	<b>101.601,46</b>	<b>0,06</b>	<b>21.763,94</b>	<b>27,26</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>1.723.503,29</b>	<b>1,00</b>	<b>1.725.879,49</b>	<b>1,00</b>	<b>2.376,20</b>	<b>0,14</b>
Activos financieros	225,46	0,00	447,46	0,00	222,00	98,47
Pasivos financieros						
<b>Operaciones financieras</b>	<b>225,46</b>	<b>0,00</b>	<b>447,46</b>	<b>0,00</b>	<b>222,00</b>	<b>98,47</b>

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2021  
AGREGADO DEL SISTEMA**

**CUADRO 12**

CUADRO COMPARATIVO POR ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS	Prev. Liquidación 2020		Presupuesto 2021		Variación 2021/2020	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
<b>Servicios sociales</b>	<b>1.897.302,75</b>	<b>1,10</b>	<b>2.614.371,32</b>	<b>1,52</b>	<b>717.068,57</b>	<b>37,79</b>
Gastos de personal	118.973,08	0,07	129.321,74	0,08	10.348,66	8,70
Gastos corrientes en bienes y servicios	115.321,88	0,07	180.916,64	0,10	65.594,76	56,88
Gastos financieros	101,30	0,00	253,10	0,00	151,80	149,85
Transferencias corrientes	1.658.502,99	0,96	2.290.721,28	1,33	632.218,29	38,12
-Autonomía personal y atención a la dependencia	1.639.135,18	0,95	2.252.626,67	1,31	613.491,49	37,43
• Nivel mínimo de protección (CCAA)	1.486.037,81	0,86	1.746.147,98	1,01	260.110,17	17,50
• Nivel acordado de protección (CCAA)	0,00	0,00	283.197,42	0,16	283.197,42	
• Cuotas sociales de cuidadores no profesionales	148.176,01	0,09	217.908,41	0,13	69.732,40	47,06
• Otras	4.921,36	0,00	5.372,86	0,00	451,50	9,17
- Subsidios económicos para personas con discapacidad	10.739,54	0,01	9.323,36	0,01	-1.416,18	-13,19
- Otras transferencias corrientes	8.628,27	0,01	28.771,25	0,02	20.142,98	233,45
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>1.892.899,25</b>	<b>1,10</b>	<b>2.601.212,76</b>	<b>1,51</b>	<b>708.313,51</b>	<b>37,42</b>
Inversiones reales	3.873,50	0,00	9.099,71	0,01	5.226,21	134,92
Transferencias de capital	0,00	0,00	3.000,00	0,00	3.000,00	
<b>Operaciones de capital</b>	<b>3.873,50</b>	<b>0,00</b>	<b>12.099,71</b>	<b>0,01</b>	<b>8.226,21</b>	<b>212,37</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>1.896.772,75</b>	<b>1,10</b>	<b>2.613.312,47</b>	<b>1,52</b>	<b>716.539,72</b>	<b>37,78</b>
Activos financieros	530,00	0,00	1.058,85	0,00	528,85	99,78
Pasivos financieros						
<b>Operaciones financieras</b>	<b>530,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.058,85</b>	<b>0,00</b>	<b>528,85</b>	<b>99,78</b>
<b>Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes</b>	<b>1.733.459,46</b>	<b>1,01</b>	<b>2.303.273,04</b>	<b>1,34</b>	<b>569.813,58</b>	<b>32,87</b>
Gastos de personal	917.501,06	0,53	1.036.722,55	0,60	119.221,49	12,99
Gastos corrientes en bienes y servicios	431.315,70	0,25	488.983,48	0,28	57.667,78	13,37
Gastos financieros	14.950,50	0,01	15.661,39	0,01	710,89	4,75
Transferencias corrientes	175.378,45	0,10	48.617,71	0,03	-126.760,74	-72,28
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>1.539.145,71</b>	<b>0,90</b>	<b>1.589.985,13</b>	<b>0,92</b>	<b>50.839,42</b>	<b>3,30</b>
Inversiones reales	99.753,57	0,06	144.525,85	0,08	44.772,28	44,88
Transferencias de capital						
<b>Operaciones de capital</b>	<b>99.753,57</b>	<b>0,06</b>	<b>144.525,85</b>	<b>0,08</b>	<b>44.772,28</b>	<b>44,88</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>1.638.899,28</b>	<b>0,95</b>	<b>1.734.510,98</b>	<b>1,01</b>	<b>95.611,70</b>	<b>5,83</b>
Activos financieros	94.560,18	0,06	568.742,06	0,33	474.181,88	501,46
Pasivos financieros						
<b>Operaciones financieras</b>	<b>94.560,18</b>	<b>0,06</b>	<b>568.762,06</b>	<b>0,33</b>	<b>474.201,88</b>	<b>501,48</b>
<b>PRESUPUESTO CONSOLIDADO</b>	<b>171.883.286,72</b>	<b>100,00</b>	<b>172.414.114,59</b>	<b>100,00</b>	<b>530.827,87</b>	<b>0,31</b>

(\*) Incluye 170.090,96 miles de euros en pl 2020 y 183.492,69 miles de euros en 2021 de las pensiones no contributivas que se transfieren al País Vasco y Navarra.

CUADRO 13

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2021**  
**AGREGADO DEL SISTEMA**  
**SÍNTESIS POR PROGRAMAS**

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	IMPORTE EN MILES EUROS	PORCENTAJES		
			S/GRUPO	S/ÁREA	S/PTO
<b>1 Prestaciones económicas</b>	<b>17.224</b>	<b>165.770.143,28</b>		<b>100,00</b>	<b>96,15</b>
<b>11 Gestión de prestaciones económicas contributivas</b>	<b>9.029</b>	<b>151.033.840,12</b>	<b>100,00</b>	<b>91,11</b>	<b>87,60</b>
1101 Pensiones contributivas	3.796	136.127.112,36	90,13	82,12	78,95
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones	5.057	14.893.927,50	9,86	8,98	8,64
1105 Capitales coste y otras compensaciones financieras de A.T.	176	12.800,26	0,01	0,01	0,01
<b>12 Gestión de prestaciones económicas no contributivas</b>	<b>1.722</b>	<b>14.303.505,50</b>	<b>100,00</b>	<b>8,63</b>	<b>8,30</b>
1201 Pensiones no contributivas	3	2.751.347,03	19,24	1,66	1,60
1202 Protección familiar y otras prestaciones	396	1.460.228,52	10,21	0,88	0,85
1204 Gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones	323	7.075.019,95	49,46	4,27	4,10
1205 Ingreso mínimo vital	1.000	3.016.910,00	21,09	1,82	1,75
<b>13 Administración y servicios generales de prestac. económicas</b>	<b>6.473</b>	<b>432.797,66</b>	<b>100,00</b>	<b>0,26</b>	<b>0,25</b>
1391 Dirección y servicios generales	2.950	288.167,97	66,58	0,17	0,17
1392 Información y atención personalizada	3.433	140.512,59	32,47	0,08	0,08
1393 Gestión internacional de prestaciones	90	4.117,10	0,95	0,00	0,00
<b>15 Pensiones y otras prestaciones de Clases Pasivas</b>					
1501 Pensiones y otras prestaciones de Clases Pasivas					
<b>2 Asistencia sanitaria</b>	<b>15.679</b>	<b>1.726.326,95</b>		<b>100,00</b>	<b>1,00</b>
<b>21 Atención primaria de salud</b>	<b>10.143</b>	<b>1.003.915,58</b>	<b>100,00</b>	<b>58,15</b>	<b>0,58</b>
2121 Atención primaria de salud	426	74.925,04	7,46	4,34	0,04
2122 Medicina ambulatoria de Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social	9.717	928.990,54	92,54	53,81	0,54
<b>22 Atención especializada</b>	<b>4.821</b>	<b>646.592,58</b>	<b>100,00</b>	<b>37,45</b>	<b>0,38</b>
2223 Atención especializada	1.588	211.287,44	32,68	12,24	0,12
2224 Medicina hospitalaria de Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social	3.233	435.305,14	67,32	25,22	0,25
<b>23 Medicina marítima</b>	<b>421</b>	<b>38.003,77</b>	<b>100,00</b>	<b>2,20</b>	<b>0,02</b>
2325 Medicina marítima	421	38.003,77	100,00	2,20	0,02
<b>25 Administración y servicios generales de asistencia sanitaria</b>	<b>248</b>	<b>16.633,30</b>	<b>100,00</b>	<b>0,96</b>	<b>0,01</b>
2591 Dirección y servicios generales	248	16.633,30	100,00	0,96	0,01
<b>26 Formación de personal sanitario</b>	<b>46</b>	<b>2.681,72</b>	<b>100,00</b>	<b>0,16</b>	<b>0,00</b>
2627 Formación de personal sanitario	46	2.681,72	100,00	0,16	0,00
<b>29 Asistencia sanitaria. Mecanismo de recuperación y resiliencia</b>		<b>18.500,00</b>	<b>100,00</b>	<b>1,07</b>	<b>0,01</b>
2990 Asistencia sanitaria. Mecanismo de recuperación y resiliencia		18.500,00	100,00	1,07	0,01
<b>3 Servicios sociales</b>	<b>2.762</b>	<b>2.614.371,32</b>		<b>100,00</b>	<b>1,52</b>
<b>31 Servicios sociales generales</b>	<b>1.874</b>	<b>2.518.515,14</b>	<b>100,00</b>	<b>96,33</b>	<b>1,46</b>
3131 Prestaciones económicas recuperadoras y accesibilidad universal	469	46.739,11	1,86	1,79	0,03
3132 Envejecimiento activo y prevención de la dependencia	47	118.232,72	4,69	4,52	0,07
3134 Autonomía personal y atención a la dependencia	1.358	2.353.543,31	93,45	90,02	1,37
<b>34 Otros servicios sociales</b>	<b>647</b>	<b>49.519,80</b>	<b>100,00</b>	<b>1,89</b>	<b>0,03</b>
3434 Acción asistencial y social	8	1.042,20	2,10	0,04	0,00
3435 Acción formativa y gestión de empleo de los trabajadores del mar	89	11.799,50	23,83	0,45	0,01
3436 Seguridad y salud en el trabajo	489	34.018,10	68,70	1,30	0,02
3437 Gestión de desempleo de los trabajadores del mar	61	2.660,00	5,37	0,10	0,00
<b>35 Administración y servicios generales de servicios sociales</b>	<b>241</b>	<b>46.336,38</b>	<b>100,00</b>	<b>1,77</b>	<b>0,03</b>
3591 Dirección y servicios generales	241	46.336,38	100,00	1,77	0,03
<b>4 Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes</b>	<b>20.961</b>	<b>2.303.273,04</b>		<b>100,00</b>	<b>1,34</b>
<b>41 Gestión de cotización y recaudación</b>	<b>8.038</b>	<b>434.186,47</b>	<b>100,00</b>	<b>18,85</b>	<b>0,25</b>
4161 Gestión de afiliación, cotización y recaudación voluntaria	5.742	305.100,00	70,27	13,25	0,18
4162 Gestión de procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación	2.296	129.086,47	29,73	5,60	0,07
<b>42 Gestión financiera</b>	<b>316</b>	<b>64.282,96</b>	<b>100,00</b>	<b>2,79</b>	<b>0,04</b>
4263 Gestión financiera	316	64.282,96	100,00	2,79	0,04
<b>43 Gestión del patrimonio</b>	<b>84</b>	<b>559.026,44</b>	<b>100,00</b>	<b>24,27</b>	<b>0,32</b>
4364 Administración del patrimonio	84	559.026,44	100,00	24,27	0,32
<b>44 Sistema integrado de informática de la Seguridad Social</b>	<b>1.720</b>	<b>408.696,36</b>	<b>100,00</b>	<b>17,74</b>	<b>0,24</b>
4481 Infraestructura informática de la Seguridad Social	173	191.686,20	46,90	8,32	0,11
4482 Desarrollo de aplicaciones de la Seguridad Social	314	108.131,46	26,46	4,69	0,06
4483 Centro Informático Contable	80	5.404,89	1,32	0,23	0,00
4484 Seguridad e innovación	106	15.568,10	3,81	0,68	0,01
4485 Gestión y administración de los recursos informáticos periféricos de la Seguridad Social	843	43.771,97	10,71	1,90	0,03
4486 Apoyo y gestión de recursos	204	35.633,74	8,72	1,55	0,02
4490 Sistema integrado de informática de la Seguridad Social: Mecanismo de recuperación y resiliencia		8.500,00	2,08	0,37	0,00
<b>Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes</b>	<b>9.057</b>	<b>745.859,85</b>	<b>100,00</b>	<b>32,38</b>	<b>0,43</b>
4591 Dirección y servicios generales	8.894	732.360,03	98,19	31,80	0,42
4592 Información y atención personalizada	163	13.499,82	1,81	0,59	0,01
<b>46 Control interno y contabilidad</b>	<b>1.708</b>	<b>86.481,04</b>	<b>100,00</b>	<b>3,75</b>	<b>0,05</b>
4693 Control interno y contabilidad	1.708	86.481,04	100,00	3,75	0,05
<b>47 Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social</b>	<b>38</b>	<b>3.739,92</b>	<b>100,00</b>	<b>0,16</b>	<b>0,00</b>
4794 Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social	38	3.739,92	100,00	0,16	0,00
<b>48 Fondo de investigación de la protección social</b>		<b>1.000,00</b>	<b>100,00</b>	<b>0,04</b>	<b>0,00</b>
4895 Fondo de investigación de la protección social		1.000,00	100,00	0,04	0,00
<b>PRESUPUESTO CONSOLIDADO</b>	<b>56.626</b>	<b>172.414.114,59</b>			<b>100,00</b>

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2021**  
**AGREGADO DEL SISTEMA**  
 SÍNTESIS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOS

En miles de euros

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	CAPÍTULOS				OPERACIONES CORRIENTES	CAPÍTULOS		OPERACIONES DE CAPITAL	OPERACIONES NO FINANCIERAS	CAP. 8 Y 9 OPERACIONES FINANCIERAS	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
		1	2	3	4		6	7				
<b>1 Prestaciones económicas</b>	<b>17.224</b>	<b>706.402,26</b>	<b>188.964,21</b>	<b>190,60</b>	<b>164.840.296,11</b>	<b>165.735.853,18</b>	<b>31.290,10</b>		<b>31.290,10</b>	<b>165.767.143,28</b>	<b>3.000,00</b>	<b>165.770.143,28</b>
<b>11 Gestión de prestaciones económicas contributivas</b>	<b>9.029</b>	<b>360.909,87</b>	<b>84.807,37</b>	<b>30,60</b>	<b>150.585.213,13</b>	<b>151.030.960,97</b>	<b>2.879,15</b>		<b>2.879,15</b>	<b>151.033.840,12</b>		<b>151.033.840,12</b>
1101 Pensiones contributivas	3.796	137.973,11	90,00		135.989.049,25	136.127.112,36				136.127.112,36		136.127.112,36
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones	5.057	213.673,22	81.791,07	4,60	14.596.163,88	14.891.632,77	2.294,73		2.294,73	14.893.927,50		14.893.927,50
1105 Capitales coste y otras compensaciones financieras de A.T.	176	9.263,54	2.926,30	26,00		12.215,84	584,42		584,42	12.800,26		12.800,26
<b>12 Gestión de prestaciones económicas no contributivas</b>	<b>1.722</b>	<b>48.417,52</b>	<b>3.005,00</b>		<b>14.252.082,98</b>	<b>14.303.505,50</b>				<b>14.303.505,50</b>		<b>14.303.505,50</b>
1201 Pensiones no contributivas	3	232,13			2.751.114,90	2.751.347,03				2.751.347,03		2.751.347,03
1202 Protección familiar y otras prestaciones	396	12.001,30			1.448.227,22	1.460.228,52				1.460.228,52		1.460.228,52
1204 Gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones	323	10.638,95	5,00		7.064.376,00	7.075.019,95				7.075.019,95		7.075.019,95
1205 Ingreso mínimo vital	1.000	25.545,14	3.000,00		2.988.364,86	3.016.910,00				3.016.910,00		3.016.910,00
<b>13 Administración y servicios generales de prestaciones económicas</b>	<b>6.473</b>	<b>297.074,87</b>	<b>101.151,84</b>	<b>160,00</b>	<b>3.000,00</b>	<b>401.386,71</b>	<b>28.410,95</b>		<b>28.410,95</b>	<b>429.797,66</b>	<b>3.000,00</b>	<b>432.797,66</b>
1391 Dirección y servicios generales	2.950	173.995,03	95.812,37	160,00	3.000,00	272.967,40	12.200,57		12.200,57	285.167,97	3.000,00	288.167,97
1392 Información y atención personalizada	3.433	119.504,12	4.798,09			124.302,21	16.210,38		16.210,38	140.512,59		140.512,59
1393 Gestión internacional de prestaciones	90	3.575,72	541,38			4.117,10				4.117,10		4.117,10
<b>15 Pensiones y otras prestaciones de Clases Pasivas</b>												
1501 Pensiones y otras prestaciones de Clases Pasivas												
<b>2 Asistencia sanitaria</b>	<b>15.679</b>	<b>753.432,73</b>	<b>708.711,58</b>	<b>89,50</b>	<b>162.044,22</b>	<b>1.624.278,03</b>	<b>101.601,46</b>		<b>101.601,46</b>	<b>1.725.879,49</b>	<b>447,46</b>	<b>1.726.326,95</b>
<b>21 Atención primaria de salud</b>	<b>10.143</b>	<b>466.230,63</b>	<b>360.817,82</b>	<b>19,63</b>	<b>131.082,57</b>	<b>958.150,65</b>	<b>45.746,65</b>		<b>45.746,65</b>	<b>1.003.897,30</b>	<b>18,28</b>	<b>1.003.915,58</b>
2121 Atención primaria de salud	426	30.378,57	7.273,72	5,83	33.700,16	71.358,28	3.548,48		3.548,48	74.906,76	18,28	74.925,04
2122 Medicina ambulatoria de Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social	9.717	435.852,06	353.544,10	13,80	97.382,41	886.792,37	42.198,17		42.198,17	928.990,54		928.990,54
<b>22 Atención especializada</b>	<b>4.821</b>	<b>256.291,34</b>	<b>315.186,98</b>	<b>21,87</b>	<b>21.420,63</b>	<b>592.920,82</b>	<b>53.580,01</b>		<b>53.580,01</b>	<b>646.500,83</b>	<b>91,75</b>	<b>646.592,58</b>
2223 Atención especializada	1.588	104.071,32	62.115,21	15,01	9.297,25	175.498,79	35.696,90		35.696,90	211.195,69	91,75	211.287,44
2224 Medicina hospitalaria de Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social	3.233	152.220,02	253.071,77	6,86	12.123,38	417.422,03	17.883,11		17.883,11	435.305,14		435.305,14
<b>23 Medicina marítima</b>	<b>421</b>	<b>16.600,00</b>	<b>10.432,77</b>	<b>3,00</b>	<b>9.468,00</b>	<b>36.503,77</b>	<b>1.500,00</b>		<b>1.500,00</b>	<b>38.003,77</b>		<b>38.003,77</b>
2325 Medicina marítima	421	16.600,00	10.432,77	3,00	9.468,00	36.503,77	1.500,00		1.500,00	38.003,77		38.003,77
<b>25 Administración y servicios generales de asistencia sanitaria</b>	<b>248</b>	<b>11.779,63</b>	<b>3.623,42</b>	<b>45,00</b>	<b>73,02</b>	<b>15.521,07</b>	<b>774,80</b>		<b>774,80</b>	<b>16.295,87</b>	<b>337,43</b>	<b>16.633,30</b>
2591 Dirección y servicios generales	248	11.779,63	3.623,42	45,00	73,02	15.521,07	774,80		774,80	16.295,87	337,43	16.633,30
<b>26 Formación de personal sanitario</b>	<b>46</b>	<b>2.531,13</b>	<b>150,59</b>			<b>2.681,72</b>				<b>2.681,72</b>		<b>2.681,72</b>
2627 Formación de personal sanitario	46	2.531,13	150,59			2.681,72				2.681,72		2.681,72
<b>29 Asistencia sanitaria. Mecanismo de recuperación y reilencia</b>						<b>18.500,00</b>				<b>18.500,00</b>		<b>18.500,00</b>
2990 Asistencia sanitaria. Mecanismo de recuperación y reilencia						18.500,00				18.500,00		18.500,00

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2021**  
**AGREGADO DEL SISTEMA**  
**SÍNTESIS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOS**

En miles de euros

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	CAPÍTULOS				OPERACIONES CORRIENTES	CAPÍTULOS		OPERACIONES DE CAPITAL	OPERACIONES NO FINANCIERAS	CAP. 8 Y 9 OPERACIONES FINANCIERAS	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
		1	2	3	4		6	7				
<b>3 Servicios sociales</b>	<b>2.762</b>	<b>129.321,74</b>	<b>180.916,64</b>	<b>253,10</b>	<b>2.290.721,28</b>	<b>2.601.212,76</b>	<b>9.099,71</b>	<b>3.000,00</b>	<b>12.099,71</b>	<b>2.613.312,47</b>	<b>1.058,85</b>	<b>2.614.371,32</b>
<b>31 Servicios sociales generales</b>	<b>1.874</b>	<b>83.516,81</b>	<b>156.155,75</b>	<b>150,00</b>	<b>2.270.551,28</b>	<b>2.510.373,84</b>	<b>5.138,00</b>	<b>3.000,00</b>	<b>8.138,00</b>	<b>2.518.511,84</b>	<b>3,30</b>	<b>2.518.515,14</b>
3131 Prestaciones económicas recuperadoras y accesibilidad universal	469	21.276,31	11.334,64	50,00	13.453,66	46.114,61	623,00		623,00	46.737,61	1,50	46.739,11
3132 Envejecimiento activo y prevención de la dependencia	47	2.538,59	108.062,88	50,00	4.470,95	115.122,42	110,00	3.000,00	3.110,00	118.232,42	0,30	118.232,72
3134 Autonomía personal y atención a la dependencia	1.358	59.701,91	36.758,23	50,00	2.252.626,67	2.349.136,81	4.405,00		4.405,00	2.353.541,81	1,50	2.353.543,31
<b>34 Otros servicios sociales</b>	<b>647</b>	<b>32.364,56</b>	<b>14.027,43</b>	<b>3,10</b>	<b>150,00</b>	<b>46.545,09</b>	<b>2.974,71</b>		<b>2.974,71</b>	<b>49.519,80</b>		<b>49.519,80</b>
3434 Acción asistencial y social	8	650,00	200,00	2,00	150,00	1.002,00	40,20		40,20	1.042,20		1.042,20
3435 Acción formativa y gestión de empleo de los trabajadores del mar	89	4.700,00	5.899,50			10.599,50	1.200,00		1.200,00	11.799,50		11.799,50
3436 Seguridad y salud en el trabajo	489	24.514,56	7.767,93	1,10		32.283,59	1.734,51		1.734,51	34.018,10		34.018,10
3437 Gestión de desempleo de los trabajadores del mar	61	2.500,00	160,00			2.660,00				2.660,00		2.660,00
<b>35 Administración y servicios generales de servicios sociales</b>	<b>241</b>	<b>13.440,37</b>	<b>10.733,46</b>	<b>100,00</b>	<b>20.020,00</b>	<b>44.293,83</b>	<b>987,00</b>		<b>987,00</b>	<b>45.280,83</b>	<b>1.055,55</b>	<b>46.336,38</b>
3591 Dirección y servicios generales	241	13.440,37	10.733,46	100,00	20.020,00	44.293,83	987,00		987,00	45.280,83	1.055,55	46.336,38
<b>4 Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes</b>	<b>20.961</b>	<b>1.036.722,55</b>	<b>488.983,48</b>	<b>15.661,39</b>	<b>48.617,71</b>	<b>1.589.985,13</b>	<b>144.525,85</b>		<b>144.525,85</b>	<b>1.734.510,98</b>	<b>568.762,06</b>	<b>2.303.273,04</b>
<b>41 Gestión de cotización y recaudación</b>	<b>8.038</b>	<b>380.595,37</b>	<b>16.036,10</b>		<b>3.375,00</b>	<b>400.006,47</b>	<b>34.180,00</b>		<b>34.180,00</b>	<b>434.186,47</b>		<b>434.186,47</b>
4161 Gestión de afiliación, cotización y recaudación voluntaria	5.742	258.176,19	9.368,81		3.375,00	270.920,00	34.180,00		34.180,00	305.100,00		305.100,00
4162 Gestión de procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación	2.296	122.419,18	6.667,29			129.086,47				129.086,47		129.086,47
<b>42 Gestión financiera</b>	<b>316</b>	<b>17.104,07</b>		<b>13.704,00</b>	<b>30.000,00</b>	<b>60.808,07</b>				<b>60.808,07</b>	<b>3.474,89</b>	<b>64.282,96</b>
4263 Gestión financiera	316	17.104,07		13.704,00	30.000,00	60.808,07				60.808,07	3.474,89	64.282,96
<b>43 Gestión del patrimonio</b>	<b>84</b>	<b>4.557,22</b>	<b>7.381,33</b>			<b>11.938,55</b>	<b>3.500,00</b>		<b>3.500,00</b>	<b>15.438,55</b>	<b>543.587,89</b>	<b>559.026,44</b>
4364 Administración del patrimonio	84	4.557,22	7.381,33			11.938,55	3.500,00		3.500,00	15.438,55	543.587,89	559.026,44
<b>44 Sistema integrado de informática de la Seguridad Social</b>	<b>1.720</b>	<b>102.965,02</b>	<b>220.104,26</b>			<b>323.069,28</b>	<b>85.260,00</b>		<b>85.260,00</b>	<b>408.329,28</b>	<b>367,08</b>	<b>408.696,36</b>
4481 Infraestructura informática de la Seguridad Social	173	11.153,20	112.173,00			123.326,20	68.360,00		68.360,00	191.686,20		191.686,20
4482 Desarrollo de aplicaciones de la Seguridad Social	314	21.106,46	87.025,00			108.131,46				108.131,46		108.131,46
4483 Centro Informático Contable	80	5.404,89				5.404,89				5.404,89		5.404,89
4484 Seguridad e innovación	106	7.368,10	8.200,00			15.568,10				15.568,10		15.568,10
4485 Gestión y administración de los recursos informáticos periféricos de la Seguridad Social	843	43.671,97	100,00			43.771,97				43.771,97		43.771,97
4486 Apoyo y gestión de recursos	204	14.260,40	12.606,26			26.866,66	8.400,00		8.400,00	35.266,66	367,08	35.633,74
4490 Sistema integrado de informática de la Seguridad Social. Mecanismo de recuperación y resiliencia							8.500,00		8.500,00	8.500,00		8.500,00
<b>45 Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes</b>	<b>9.057</b>	<b>445.026,69</b>	<b>242.928,92</b>	<b>1.927,39</b>	<b>14.242,99</b>	<b>704.125,99</b>	<b>20.948,80</b>		<b>20.948,80</b>	<b>725.074,79</b>	<b>20.785,06</b>	<b>745.859,85</b>
4591 Dirección y servicios generales	8.894	437.539,67	236.916,12	1.927,39	14.242,99	690.626,17	20.948,80		20.948,80	711.574,97	20.785,06	732.360,03
4592 Información y atención personalizada	163	7.487,02	6.012,80			13.499,82				13.499,82		13.499,82
<b>46 Control interno y contabilidad</b>	<b>1.708</b>	<b>83.971,17</b>	<b>1.544,52</b>	<b>30,00</b>	<b>100,00</b>	<b>85.645,69</b>	<b>349,23</b>		<b>349,23</b>	<b>85.994,92</b>	<b>486,12</b>	<b>86.481,04</b>
4693 Control interno y contabilidad	1.708	83.971,17	1.544,52	30,00	100,00	85.645,69	349,23		349,23	85.994,92	486,12	86.481,04
<b>47 Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social</b>	<b>38</b>	<b>2.503,01</b>	<b>864,35</b>		<b>23,72</b>	<b>3.391,08</b>	<b>287,82</b>		<b>287,82</b>	<b>3.678,90</b>	<b>61,02</b>	<b>3.739,92</b>
4794 Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social	38	2.503,01	864,35		23,72	3.391,08	287,82		287,82	3.678,90	61,02	3.739,92
<b>48 Fondo de investigación de la protección social</b>			<b>124,00</b>		<b>876,00</b>	<b>1.000,00</b>				<b>1.000,00</b>		<b>1.000,00</b>
4895 Fondo de investigación de la protección social			124,00		876,00	1.000,00				1.000,00		1.000,00
<b>PRESUPUESTO CONSOLIDADO</b>	<b>56.626</b>	<b>2.625.879,28</b>	<b>1.567.575,91</b>	<b>16.194,59</b>	<b>167.341.679,32</b>	<b>171.551.329,10</b>	<b>286.517,12</b>	<b>3.000,00</b>	<b>289.517,12</b>	<b>171.840.846,22</b>	<b>573.268,37</b>	<b>172.414.114,59</b>

**SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

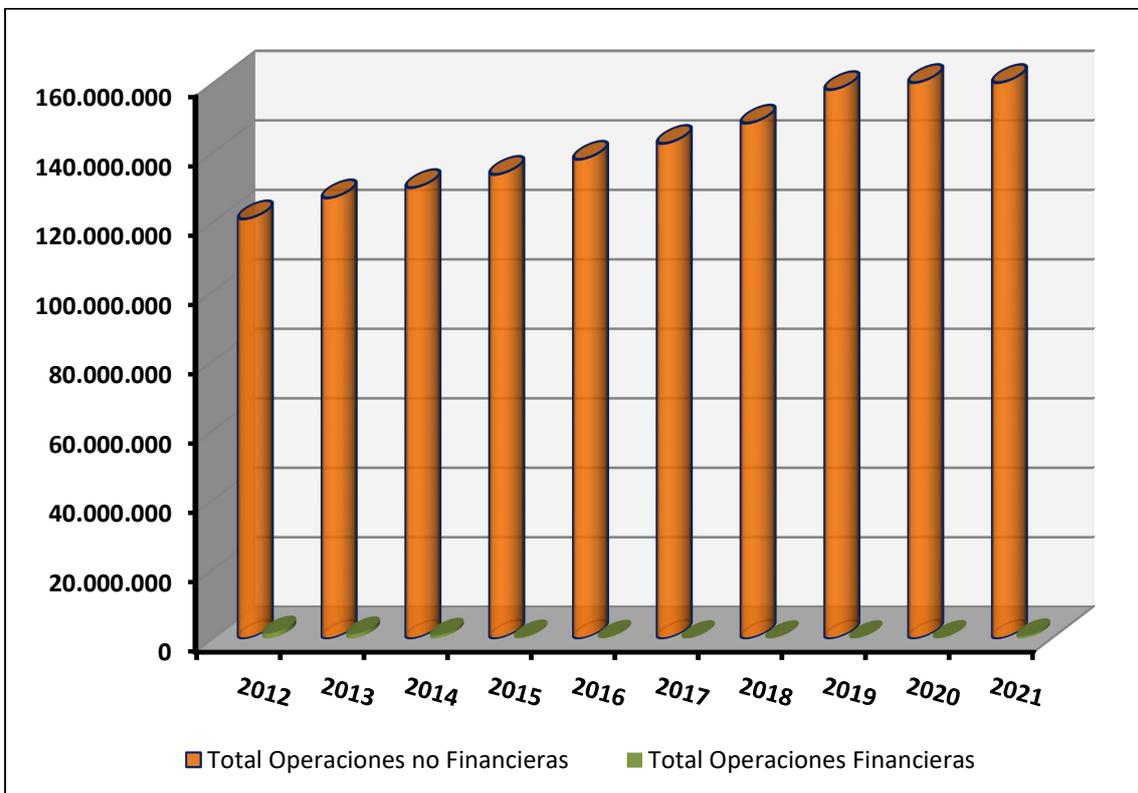
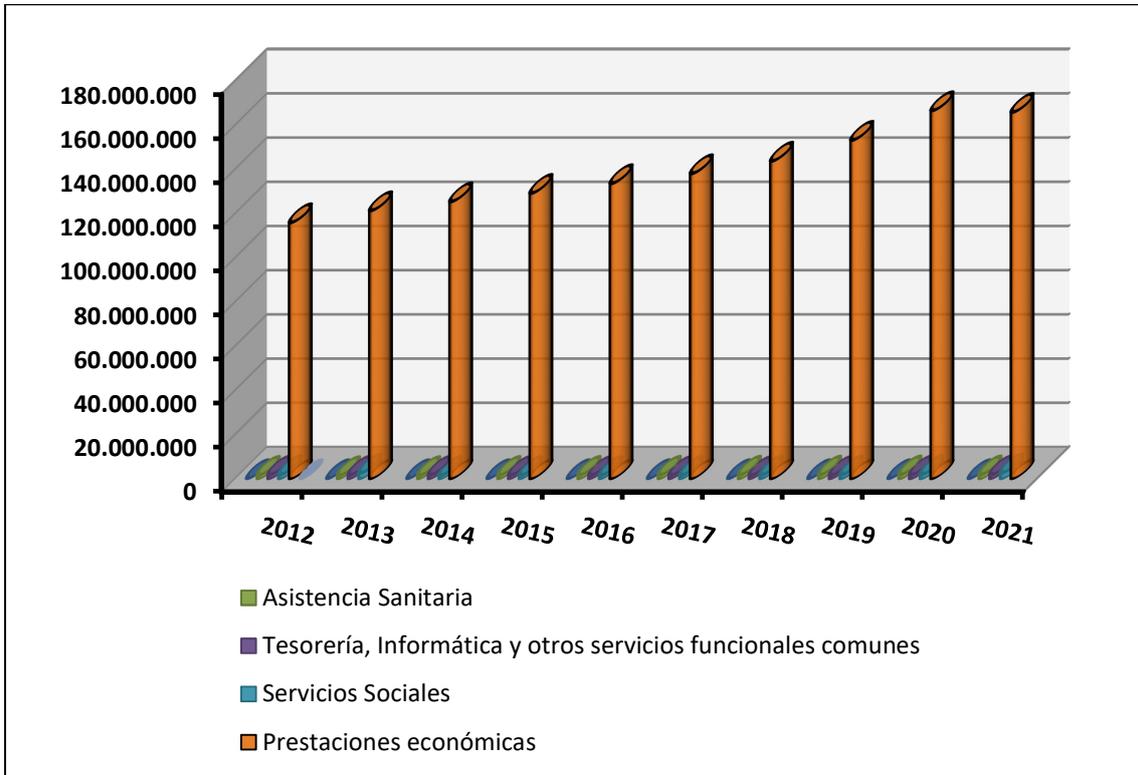
## EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS 2012-2021

(En miles de euros)

AÑOS	PRESTACIONES ECONOMICAS		ASISTENCIA SANITARIA		SERVICIOS SOCIALES		TESORERÍA, INFORMÁTICA Y OTROS SERVICIOS FUNCIONALES COMUNES		TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		OPERACIONES FINANCIERAS		TOTAL
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	
<b>2012</b>	115.828.515,02	94,84	1.502.356,82	1,23	1.790.198,11	1,47	1.637.626,53	1,34	120.758.696,48	98,88	1.366.956,53	1,12	<b>122.125.653,01</b>
<b>2013</b>	121.264.376,76	94,78	1.383.918,89	1,08	2.541.391,00	1,99	1.602.516,84	1,25	126.792.203,49	99,10	1.146.161,87	0,90	<b>127.938.365,36</b>
<b>2014</b>	125.330.638,18	96,02	1.401.014,67	1,07	1.447.266,68	1,11	1.582.842,78	1,21	129.761.762,31	99,42	758.015,55	0,58	<b>130.519.777,86</b>
<b>2015</b>	129.120.043,89	96,50	1.484.846,91	1,11	1.483.099,63	1,11	1.484.780,75	1,11	133.572.771,18	99,83	230.266,66	0,17	<b>133.803.037,84</b>
<b>2016</b>	133.523.861,38	96,69	1.524.236,44	1,10	1.472.476,76	1,07	1.400.869,54	1,01	137.921.444,12	99,87	172.736,34	0,13	<b>138.094.180,46</b>
<b>2017</b>	138.004.325,97	96,83	1.557.104,36	1,09	1.505.539,98	1,06	1.407.704,09	0,99	142.474.674,40	99,97	42.463,02	0,03	<b>142.517.137,42</b>
<b>2018</b>	143.678.738,29	96,83	1.620.560,21	1,09	1.629.619,02	1,10	1.405.419,10	0,95	148.334.336,62	99,97	45.186,85	0,03	<b>148.379.523,47</b>
<b>2019</b>	153.126.808,11	96,91	1.651.148,99	1,04	1.739.740,85	1,10	1.457.739,59	0,92	157.975.437,54	99,98	38.568,73	0,02	<b>158.014.006,27</b>
<b>2020</b>	166.525.795,76	96,88	1.723.503,29	1,00	1.896.772,75	1,10	1.638.899,28	0,95	171.784.971,08	99,94	98.315,64	0,06	<b>171.883.286,72</b>
<b>2021</b>	165.767.143,28	96,14	1.725.879,49	1,00	2.613.312,47	1,52	1.734.510,98	1,01	171.840.846,22	99,67	573.268,37	0,33	<b>172.414.114,59</b>

Fuente: Cuentas de la Seguridad Social 2012-2019, previsión de liquidación 2020 y presupuesto 2021

## EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS 2012-2021



### **2.1.2. Análisis por áreas**

A continuación se analizan separadamente los gastos previstos para cada una de las cuatro áreas que responden a las competencias que con carácter genérico tiene atribuidas legalmente la Seguridad Social.

1. Prestaciones económicas
2. Asistencia sanitaria
3. Servicios sociales
4. Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes

El contenido del análisis para cada una de ellas se estructura en los cuatros apartados que se señalan seguidamente, excepto en el área 1 a la que se le añade un quinto apartado con el título de “información complementaria”.

1. Descripción y objetivos principales
2. Medios financieros y humanos
3. Grupos de programas que configuran el área
4. Entidades que participan en el área

## **ÁREA 1.- PRESTACIONES ECONÓMICAS**

### **1.- DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS PRINCIPALES**

Esta área abarca el conjunto de las prestaciones que comportan transferencias monetarias directas en favor de los beneficiarios del Sistema de Seguridad Social - *fundamentalmente de garantía de rentas*- cualquiera que sea su naturaleza, contributiva o no contributiva, clase, régimen de adscripción y la contingencia que las motive, además de los gastos directos e indirectos que ocasiona la gestión de dichas prestaciones, que consiste esencialmente en el reconocimiento, control de la permanencia del derecho y actualización anual de sus cuantías.

Las líneas que orientan las acciones a desarrollar por la Seguridad Social, basadas en principios de optimización de los recursos disponibles, racionalización y austeridad en su asignación, se dirigen a la mejora de la protección y al perfeccionamiento de la gestión.

El presupuesto para 2014 incluyó por primera vez el programa presupuestario 1204 “Gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones”, al que se imputan tanto los gastos del complemento a mínimos de las pensiones como los propios de su gestión y control, créditos que en anteriores presupuestos se ubicaban en el programa 1101 “Pensiones contributivas”.

Asimismo, el presupuesto para 2016 recogió por primera vez en el programa presupuestario 1202 “Protección familiar y otras prestaciones” los reconocimientos adicionales de pensión que puedan producirse en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición adicional tercera de la Ley General de la Seguridad Social, en el ámbito de cobertura del personal de las Fuerzas Armadas y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Igualmente, se recogen las transferencias para la mejora de la protección no contributiva de la orfandad en el marco del Pacto contra la Violencia de Género, las prestaciones del Síndrome Tóxico y las ayudas especiales para la adaptación del sector de la estiba portuaria.

Igualmente esta área incluye el programa presupuestaria 1205 “Ingreso Mínimo Vital” que recoge todas las acciones necesarias para el reconocimiento, control y pago de la

prestación no contributiva de ingreso mínimo vital, aprobada en el Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo, que tiene por objeto la creación y regulación de una prestación dirigida a prevenir el riesgo de pobreza y exclusión social de las personas que vivan solas o integradas en una unidad de convivencia, cuando se encuentren en una situación de vulnerabilidad por carecer de recursos económicos suficientes para la cobertura de sus necesidades básicas.

Como objetivos propios de los ámbitos de protección y gestión del Sistema que incorpora dicho presupuesto, cabe señalar:

### **Objetivos de protección**

- El objetivo finalista es el de consolidación del actual Sistema de la Seguridad Social. Se pretende seguir en esa línea de acción pero bajo el esquema de la aplicación de una serie de medidas de control que incidirán más notablemente en el correcto uso de los derechos por los ciudadanos.
- El gasto en pensiones contributivas, incluidos los complementos a mínimos de pensiones y los citados reconocimientos adicionales, asciende a 143.046.115 miles de euros, el 82,97 % del presupuesto total, con un crecimiento de 4.172.115 miles de euros, el 3,00 % más que la previsión de liquidación para 2020. En este crecimiento, además del efecto demográfico y de la mayor cuantía de las nuevas pensiones respecto a las que se dan de baja, se contempla una revalorización de las pensiones del 0,9 por ciento. Por lo que respecta a las pensiones no contributivas, se ha estimado un gasto de 2.572.422 miles de euros, incluidos 4.900 miles de euros incluidos en concepto de orfandad no contributiva por violencia de género, crédito superior al previsto liquidar en 2020 en 128.098 miles de euros, el 5,24 %.
- La incapacidad temporal incorpora un programa de ahorro como consecuencia de los acuerdos de financiación de la sanidad contenidos en el nuevo modelo de financiación de las Comunidades Autónomas y la aplicación de los correspondientes convenios del Instituto Nacional de la Seguridad Social con las mismas a dicho fin, en los que se establecen las actividades de seguimiento, evaluación y control de la incapacidad temporal y un objetivo de ahorro expresado

en términos de reducción del coste económico de la prestación por trabajador/mes, también se contemplan otras actuaciones de seguimiento y control de la prestación, que incluyen convenios adicionales con determinadas Comunidades Autónomas, extremos estos que han sido considerados en la estimación del gasto de la prestación para el año 2021.

La incapacidad temporal contará en el año 2021 con una dotación de 9.986.133 miles de euros, dotación inferior en 790.309 miles de euros a la previsión de liquidación 2020. Esta estimación para 2020 incluye la incapacidad temporal derivada del Covid-19 por un importe de 825.597 miles. Si comparamos la incapacidad temporal sin el efecto Covid-19, el presupuesto para 2021 minorará su dotación en 15.741 miles, recogiendo los efectos de las mejoras en la gestión, especialmente las destinadas a evitar la utilización indebida de la prestación.

- Las prestaciones por nacimiento y cuidado de menor, riesgo durante el embarazo y la lactancia natural, el subsidio por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave y el subsidio por corresponsabilidad en el cuidado del lactante reciben una asignación de 3.240.060 miles de euros, con un aumento de 280.813 miles de euros sobre la previsión de liquidación de 2020, derivado tanto de la ampliación de doce a dieciséis semanas del permiso por nacimiento y cuidado de menor del otro progenitor, como del crecimiento esperado en el empleo.
- Prestaciones familiares. Estas prestaciones familiares incluyen tanto la protección familiar como el ingreso mínimo vital tienen una dotación de 4.390.365 miles de euros, cifra superior en 1.552.365 miles de euros a la previsión de liquidación de 2020, que representa un incremento de 54,70 %. Este fuerte incremento obedece a la ampliación de la acción protectora con la aprobación del ingreso mínimo durante el ejercicio 2020.
- Las restantes prestaciones económicas ascienden a 1.075.222 miles de euros, cuyas partidas más significativas corresponden a prestaciones por el cese de actividad de trabajadores autónomos (712.797 miles de euros), ayudas equivalentes a la jubilación anticipada y a la estiba portuaria (53.300 miles de euros), recargos por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo (91.492

miles de euros) y prestaciones y entregas únicas reglamentarias (165.160 miles de euros).

- Otras transferencias corrientes significativas son las relacionadas con la gestión de las pensiones no contributivas, País Vasco y Navarra fundamentalmente, por importe de 183.493 miles de euros, las que se han previsto realizar también a los Servicios Públicos de Salud de las Comunidades Autónomas en aplicación de los convenios de incapacidad temporal, por importe de 317.915 miles de euros, y las destinadas a los Servicios Públicos de Salud de las Comunidades Autónomas para la atención de la asistencia sanitaria de contingencias profesionales por las Entidades Gestoras, por un importe de 8.000 miles de euros.

### **Objetivos de gestión**

- Las reformas alcanzadas en la concepción del Sistema de Seguridad Social y, en concreto, en el área de protección, requieren una constante adaptación de los métodos de gestión, como instrumento imprescindible para la viabilidad de los objetivos y para trasladar al ciudadano y a la sociedad las ventajas que su protección, prácticamente universalizada, ofrece.
- Agilizar y simplificar los procedimientos con el objetivo de que no se produzca interrupción de rentas al pasar de activo a pensionista, reducir los tiempos de tramitación, liberar a los interesados de la aportación de datos y documentos requeridos actualmente, ofreciendo alternativas a los procedimientos vigentes en los que intervienen agentes externos.
- Imprimir el máximo rigor al reconocimiento de nuevos derechos y vigilar el cumplimiento de las condiciones necesarias para el mantenimiento de las prestaciones ya originadas, evitando la utilización indebida de la protección.
- Informatización integral que favorezca los objetivos de información al ciudadano, simplificación documental, agilidad, eficacia, dirección por objetivos, control y rigor.
- Combinar el seguimiento de la ejecución presupuestaria por programas, con la evaluación de la calidad y eficacia de los servicios, efectuada por los propios

usuarios, por los interlocutores sociales y las diversas instituciones, de modo que pueda conocerse el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos.

- Avanzar en el proceso de sistematización iniciado por la publicación del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, para lograr una mayor seguridad jurídica, reduciendo la litigiosidad.
- Implantación, en todos los ámbitos de un sistema de atención individualizada que asegure una atención más humana, personal y rigurosa, incorporando los medios precisos para alcanzar este objetivo.
- Los coeficientes de cobertura en la resolución de solicitudes de prestaciones, ofrecen la garantía suficiente para permitir que todos los expedientes iniciados se resuelvan en su totalidad disminuyendo, además, la pequeña bolsa de expedientes pendientes o en gestión al final del período.
- La emisión de dictámenes de Incapacidad Permanente con la máxima celeridad, en las Direcciones Provinciales en las que se han constituido los Equipos de Valoración de Incapacidades, incidirá en la agilización de la resolución de este tipo de expedientes.
- La realización de controles y revisiones sobre el derecho y mantenimiento de las prestaciones en vigor, lejos de perseguir una restricción de la protección social, se dirige a ofrecer la seguridad jurídica a los ciudadanos de que sus cotizaciones, con las que se financian las prestaciones que se otorgan, se destinan a quienes cumplen realmente con los requisitos establecidos, dando con ello una muestra cualitativa de la gestión.
- La resolución de la totalidad de las reclamaciones previas, sean o no favorables para el ciudadano, permite ofrecer a éste la garantía de esa resolución, con independencia de que ello sea un imperativo legal para la Administración.
- Seguimiento de los resultados de los acuerdos suscritos entre el INSS y Servicios Públicos de Salud, en materia de control y ahorro del gasto de incapacidad temporal.
- Potenciar la formación y la promoción profesional, con el fin de implantar una cultura plenamente participativa en la gestión.

- Otros objetivos de carácter interno, se destinan a la mejora de la gestión, como son las actuaciones inspectoras, la actividad normativa, el mantenimiento de un bajo nivel de absentismo, la formación continua y especializada de los empleados, fundamentalmente en el área de atención personalizada, la consecución de un mínimo porcentaje del coste de gestión, la mejora en la opinión de los ciudadanos respecto a los servicios prestados, así como la adecuación y mejora de las dependencias e instalaciones.

## 2.- MEDIOS FINANCIEROS Y HUMANOS ASIGNADOS

Se asignan a esta área los medios financieros y humanos cuyo detalle se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Previsión Liquidación 2020		Presupuesto 2021		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	634.301,99	0,4	706.402,26	0,4	72.100,27	11,4
Otros gastos de funcionamiento	175.477,77	0,1	189.154,81	0,1	13.677,04	7,8
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>809.779,76</b>	<b>0,5</b>	<b>895.557,07</b>	<b>0,5</b>	<b>85.777,31</b>	<b>10,6</b>
Transferencias	165.685.699,53	99,5	164.840.296,11	99,4	-845.403,42	-0,5
Inversiones	30.316,47	0,0	31.290,10	0,0	973,63	3,2
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>166.525.795,76</b>	<b>100,0</b>	<b>165.767.143,28</b>	<b>100,0</b>	<b>-758.652,48</b>	<b>-0,5</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>3.000,00</b>	<b>0,0</b>	<b>3.000,00</b>	<b>0,0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>166.528.795,76</b>	<b>100,0</b>	<b>165.770.143,28</b>	<b>100,0</b>	<b>-758.652,48</b>	<b>-0,5</b>

MEDIOS HUMANOS	Previsión Liquidación 2020	Presupuesto 2021	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	15.924	17.224	1.300	8,2

De las cifras que anteceden se desprende que la dotación asignada a la Área para el año 2021 se distribuye como sigue:

- Un 99,4 % aplicables al pago de prestaciones, principalmente. Su importe asciende a 164.840.296 miles de euros.
- Un 0,5 % para hacer frente al coste de gestión. Los gastos de personal ascienden a 706.402 miles de euros, otros gastos de funcionamiento se elevan a 189.155 miles de euros, inversiones reales tiene una dotación de 31.290 miles de euros y finalmente los activos financieros se ha considerado un crédito de 3.000 miles de euros, para atender principalmente gastos derivados de anticipos al personal.

### 3.- GRUPOS DE PROGRAMAS QUE CONFIGURAN EL ÁREA

La cuantificación y priorización de las actuaciones mencionadas en el apartado primero se ha traducido en la siguiente evaluación y distribución de los créditos por grupos de programas.

(En miles de euros)

GRUPOS DE PROGRAMAS	Previsión Liquidación 2020		Presupuesto 2021		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
11. Gestión de prestaciones económicas contributivas.....	153.585.546,73	92,2	151.033.840,12	91,1	-2.551.706,61	-1,7
12. Gestión de prestaciones económicas no contribu- tivas .....	12.581.788,71	7,6	14.303.505,50	8,6	1.721.716,79	13,7
13. Administración y servicios generales de prestaciones económicas .....	361.460,32	0,2	432.797,66	0,3	71.337,34	19,7
15 Pensiones y otras presta- ciones de clases pasivas .....	0,00	0,0	0,00	0,0	0,00	
<b>TOTAL</b>	<b>166.528.795,76</b>	<b>100,0</b>	<b>165.770.143,28</b>	<b>100,0</b>	<b>-758.652,48</b>	<b>-0,5</b>

De los tres grupos que integran esta área el de mayor peso específico en cuanto al volumen de créditos es el de gestión de prestaciones económicas contributivas, que representa el 91,1 % sobre el área, y el de gestión de prestaciones económicas no contributivas, donde se ubican los créditos de complementos a mínimos y reconocimientos adicionales de las pensiones, las pensiones no contributivas, el Ingreso Mínimo Vital y la protección familiar, entre otros, representa el 8,6 %, mientras que el de administración y servicios generales de prestaciones económicas supone únicamente el 0,3 %.

Las prestaciones no contributivas así como el gasto derivado de su gestión se financia con aportaciones del Estado.

#### 4.- ENTIDADES QUE PARTICIPAN EN EL ÁREA

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las entidades que gestionan el área respecto del total de créditos asignados a la misma.

(En miles de euros)

ENTIDADES	Previsión Liquidación 2020		Presupuesto 2021		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
INSS .....	146.490.760,66	88,0	152.833.072,28	92,2	6.342.311,62	4,3
IMSERSO .....	2.613.779,30	1,6	2.751.347,03	1,7	137.567,73	5,3
I.S.M. ....	1.884.423,60	1,1	1.903.064,00	1,1	18.640,40	1,0
TESORERÍA .....	657,97	0,0	616,28	0,0	-41,69	-6,3
MUTUAS.....	15.539.174,23	9,3	8.282.043,69	5,0	-7.257.130,54	-46,7
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>166.528.795,76</b>	<b>100,0</b>	<b>165.770.143,28</b>	<b>100,0</b>	<b>-758.652,48</b>	<b>-0,5</b>

La gestión de esta área corresponde al Instituto Nacional de la Seguridad Social para el conjunto de los regímenes, si bien las prestaciones atribuibles al colectivo integrado en el Régimen Especial de Trabajadores del Mar se dispensan por el Instituto Social de la Marina, excepto las prestaciones familiares que corresponden exclusivamente al Instituto Nacional de la Seguridad Social en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 1335/2005, de 11 de noviembre, por el que se regulan las prestaciones familiares de la Seguridad Social.

Por su parte, las mutuas colaboran en la gestión de las prestaciones correspondientes a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales para los trabajadores de las empresas con ellas asociadas, y las de incapacidad temporal por contingencias comunes de estos trabajadores y de los autónomos; el IMSERSO gestiona las pensiones no contributivas, y finalmente la Tesorería General de la Seguridad Social, que tiene atribuida la gestión reaseguradora de accidentes de trabajo, así como la

determinación y liquidación de los capitales coste de pensiones de accidentes de trabajo, y la de otras prestaciones económicas de menor cuantía.

El nivel de la participación de las citadas entidades en la gestión de la área queda evidenciado en el cuadro anterior, siendo el Instituto Nacional de la Seguridad Social la entidad que gestiona el mayor volumen de créditos con un 92,2 % del total, mientras que el IMSERSO lo hace con el 1,7 %, el ISM participa con el 1,1 % y las mutuas con el 5,0 %.

## **5.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Con el fin de ampliar el análisis efectuado en los apartados anteriores se incorpora en las páginas siguientes información sobre los aspectos que se reseñan a continuación:

- El desglose del gasto total no financiero de 165.767 millones de euros previsto para el año 2021 en el área por las rúbricas más significativas que lo componen (cuadro 16) y gráfico ilustrativo.
- La distribución, por clases y regímenes, del crédito de 164.310 millones de euros dotado para amparar las diferentes prestaciones económicas que se otorgan directamente al beneficiario cuando se produce el hecho causante.
- La evolución de las asignaciones para prestaciones económicas durante el periodo 2012-2021 y distribución porcentual (cuadro 18).
- La distribución, por clases y modalidad, de los 145.619 millones de euros destinados a pensiones (cuadro 19) y representación gráfica de su distribución porcentual.
- Evolución del gasto en pensiones durante el periodo 2012-2021 (cuadro 20) y gráfico ilustrativo de la misma.
- Evolución (2012-2021) del número de pensiones contributivas por clases y crecimiento interanual (cuadro 21).

## SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### DESGLOSE DEL GASTO NO FINANCIERO DEL ÁREA 1.- PRESTACIONES ECONÓMICAS PARA 2021

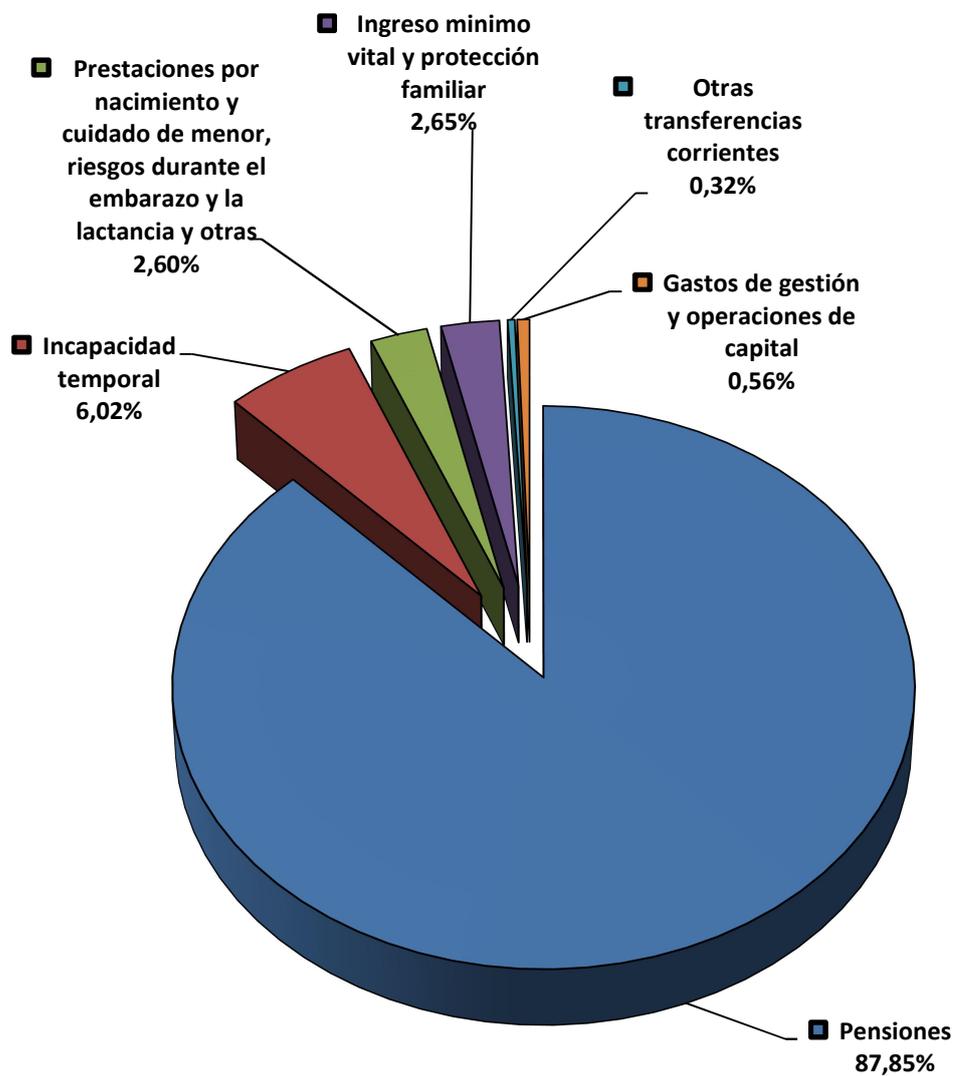
(En miles de euros)

RÚBRICAS	Prev. Liquidación 2020		Presupuesto 2021		Variación 2021/2020	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
<b>PENSIONES</b>	<b>141.318.324,18</b>	<b>84,86</b>	<b>145.618.537,21</b>	<b>87,85</b>	<b>4.300.213,03</b>	<b>3,04</b>
Contributivas (1)	138.874.000,00	83,39	143.046.115,00	86,29	4.172.115,00	3,00
No contributivas (incluye orfandad no contributiva) (2)	2.444.324,18	1,47	2.572.422,21	1,55	128.098,03	5,24
<b>INCAPACIDAD TEMPORAL</b>	<b>10.776.442,59</b>	<b>6,47</b>	<b>9.986.133,26</b>	<b>6,02</b>	<b>-790.309,33</b>	<b>-7,33</b>
<b>POR NACIMIENTO Y CUIDADO DE MENOR, RIESGOS DURANTE EL EMBARAZO Y LA LACTANCIA NATURAL, Y CUIDADO DE MENORES AFECT. CANCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE Y CORRESPONSABILIDAD EN EL CUIDADO DEL LACTANTE</b>	<b>2.959.247,11</b>	<b>1,78</b>	<b>3.240.060,01</b>	<b>1,95</b>	<b>280.812,90</b>	<b>9,49</b>
<b>INGRESO MÍNIMO VITAL</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>0,60</b>	<b>2.988.364,86</b>	<b>1,80</b>	<b>1.988.364,86</b>	<b>198,84</b>
<b>PROTECCIÓN FAMILIAR</b>	<b>1.838.000,00</b>	<b>1,10</b>	<b>1.402.000,00</b>	<b>0,85</b>	<b>-436.000,00</b>	<b>-23,72</b>
<b>PRESTACIONES POR CESE DE ACTIVIDAD</b>	<b>7.072.977,94</b>	<b>4,25</b>	<b>712.796,51</b>	<b>0,43</b>	<b>-6.360.181,43</b>	<b>-89,92</b>
Prestaciones por cese de actividad	1.282.317,94	0,77	191.236,51	0,12	-1.091.081,43	-85,09
Prestaciones extraordinarias por cese de actividad	5.790.660,00	3,48	521.560,00	0,31	-5.269.100,00	-90,99
<b>OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS</b>	<b>295.691,20</b>	<b>0,18</b>	<b>362.425,57</b>	<b>0,22</b>	<b>66.734,37</b>	<b>22,57</b>
<b>TOTAL PRESTACIONES ECONÓMICAS</b>	<b>165.260.683,02</b>	<b>99,24</b>	<b>164.310.317,42</b>	<b>99,12</b>	<b>-950.365,60</b>	<b>-0,58</b>
<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>425.016,51</b>	<b>0,26</b>	<b>529.978,69</b>	<b>0,32</b>	<b>104.962,18</b>	<b>24,70</b>
<b>GASTOS DE GESTIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS</b>	<b>809.779,76</b>	<b>0,49</b>	<b>895.557,07</b>	<b>0,54</b>	<b>85.777,31</b>	<b>10,59</b>
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>30.316,47</b>	<b>0,03</b>	<b>31.290,10</b>	<b>0,02</b>	<b>973,63</b>	<b>3,21</b>
<b>TOTAL GASTOS DEL ÁREA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS</b>	<b>166.525.795,76</b>	<b>100,00</b>	<b>165.767.143,28</b>	<b>100,00</b>	<b>-758.652,48</b>	<b>-0,46</b>

(1) Incluye el complemento a mínimos de pensión y los reconocimientos adicionales de pensión (DA 3ª LGSS)

(2) No incluye 184 millones de euros correspondientes a las PNCs del País Vasco (145 millones) y Navarra (39 millones) que figuran como transferencia al Estado dentro del Área de Prestaciones Económicas. Considerando el citado importe, el montante total de las pensiones no contributivas asciende a 2.751 millones de euros.

**DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL GASTO NO FINANCIERO DEL AREA 1.  
PRESTACIONES ECONÓMICAS**



AGREGADO DEL SISTEMA						EJERCICIO 2021
REGÍMENES	GENERAL			AUTÓNOMOS(**)		
	Contributivo	Complemento a mínimos	Total	Contributivo	Complemento a mínimos	Total
CLASE DE PRESTACIÓN						
<b>TOTAL PRESTACIONES ECONÓMICAS</b>	<b>121.791.924,59</b>	<b>4.646.656,00</b>	<b>126.438.580,59</b>	<b>19.786.766,66</b>	<b>2.238.075,00</b>	<b>22.024.841,66</b>
<b>PENSIONES</b>	<b>111.290.381,25</b>	<b>4.646.656,00</b>	<b>115.937.037,25</b>	<b>17.932.790,00</b>	<b>2.238.075,00</b>	<b>20.170.865,00</b>
INCAPACIDAD PERMANENTE/INVALIDEZ	10.563.605,70	227.506,00	10.791.111,70	1.296.212,00	61.697,00	1.357.909,00
JUBILACIÓN	81.075.660,73	2.743.471,00	83.819.131,73	13.498.119,00	1.364.088,00	14.862.207,00
VIUDEDAD	18.017.070,52	1.458.263,00	19.475.333,52	2.847.447,00	711.913,00	3.559.360,00
ORFANDAD	1.376.997,90	197.921,00	1.574.918,90	236.655,00	86.148,00	322.803,00
EN FAVOR DE FAMILIARES	257.046,40	19.495,00	276.541,40	54.357,00	14.229,00	68.586,00
<b>INCAPACIDAD TEMPORAL</b>	<b>7.818.139,38</b>		<b>7.818.139,38</b>	<b>933.890,59</b>		<b>933.890,59</b>
SUBSIDIO POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE	7.818.129,38		7.818.129,38	933.890,59		933.890,59
COMPENSACION POR COLABORACIÓN DE EMPRESAS: OPERACIÓN EN FORMALIZACIÓN	10,00		10,00			
<b>RECARGOS POR FALTA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>						
SOBRE LAS PENSIONES OTORGADAS AL TRABAJADOR O A SUS BENEFICIARIOS						
SOBRE LAS PRESTACIONES DE INCAPACIDAD TEMPORAL						
SOBRE LAS INDEMNIZACIONES A TANTO ALZADO Y OTRAS PRESTACIONES						
<b>PRESTACIONES POR NACIMIENTO Y CUIDADO DE MENOR, RIESGOS DURANTE EL EMBARAZO Y LA LACTANCIA NATURAL, CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CÁNCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE Y CORRESPON. EN EL CUIDADO DEL LACTANTE</b>	<b>2.568.056,51</b>		<b>2.568.056,51</b>	<b>209.849,00</b>		<b>209.849,00</b>
SUBSIDIO POR NACIMIENTO Y CUIDADO DE MENOR	2.567.636,51		2.567.636,51	209.342,00		209.342,00
SUBSIDIO POR RIESGO DURANTE EL EMBARAZO				475,00		475,00
SUBSIDIO POR RIESGO DURANTE LA LACTANCIA NATURAL				32,00		32,00
SUBSIDIO POR CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CÁNCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE						
SUBSIDIO POR CORRESPONSABILIDAD EN EL CUIDADO DEL LACTANTE	420,00		420,00			
<b>INGRESO MÍNIMO VITAL Y PROTECCIÓN FAMILIAR</b>						
INGRESO MÍNIMO VITAL						
ASIGNACIÓN POR HIJO O MENOR ACOGIDO A CARGO						
ASIGNACIÓN POR HIJO O MENOR ACOGIDO A CARGO CON DISCAPACIDAD						
PRESTACIÓN A TANTO ALZADO POR NACIMIENTO O ADOPCIÓN DE HIJO						
PRESTACIÓN POR PARTO O ADOPCIÓN MÚLTIPLE						
<b>PRESTACIONES Y ENTREGAS ÚNICAS REGLAMENTARIAS</b>	<b>73.616,00</b>		<b>73.616,00</b>	<b>1.735,00</b>		<b>1.735,00</b>
AUXILIO POR DEFUNCIÓN	4.808,00		4.808,00	1.461,00		1.461,00
INDEMNIZACIÓN A TANTO ALZADO	9.607,00		9.607,00	204,00		204,00
INDEMNIZACIONES POR BAREMO						
PRESTACIONES DEL SEGURO ESCOLAR	21.375,00		21.375,00			
PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS A CARGO DEL FONDO ESPECIAL DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEXTA DE LA LEY 21/1986	37.020,00		37.020,00			
OTRAS PRESTACIONES Y ENTREGAS ÚNICAS REGLAMENTARIAS	806,00		806,00	70,00		70,00
<b>PRESTACIONES SOCIALES</b>	<b>40.001,00</b>		<b>40.001,00</b>			
AYUDAS EQUIVALENTES A LA JUBILACIÓN ANTICIPADA	40.000,00		40.000,00			
PRESTACIONES SÍNDROME TÓXICO						
OTRAS AYUDAS DE CARÁCTER SOCIAL	1,00		1,00			
<b>OTRAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES</b>	<b>1.720,70</b>		<b>1.720,70</b>	<b>708.495,07</b>		<b>708.495,07</b>
ENTREGAS POR DESPLAZAMIENTO	1.611,63		1.611,63	303,00		303,00
PRÓTESIS	108,07		108,07	3,00		3,00
VEHÍCULOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1,00		1,00	1,00		1,00
PRESTACIONES POR CESE DE ACTIVIDAD DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS				15.782,96		15.782,96
CUOTAS DE LOS BENEFICIARIOS DE LA PRESTACIÓN ECONÓMICA POR CESE DE ACTIVIDAD				7.030,29		7.030,29
CUOTAS DE LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS EN SITUACIÓN DE INCAPACIDAD TEMPORAL				168.405,79		168.405,79
PRESTACIÓN EXTRAORDINARIA POR CESE DE ACTIVIDAD COVID-19				396.875,53		396.875,53
OTRAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES						
CUOTAS DE BENEFICIARIOS DE LA PRESTACIÓN EXTRAORDINARIA POR CESE DE ACTIVIDAD COVID-19				120.093,50		120.093,50
<b>FARMACIA</b>	<b>9,75</b>		<b>9,75</b>	<b>7,00</b>		<b>7,00</b>
RECETAS MÉDICAS	9,75		9,75	7,00		7,00
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE SUMINISTRO DIRECTO						

(\*) INCLUYE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS QUE SE RECOGEN EN EL ARTÍCULO 48.- TRANSFERENCIAS A FAMILIAS, DEL ÁREA 1.

(\*\*) A efectos de este informe, este régimen incluye obligaciones de ejercicios anteriores de Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social en cuotas de los beneficiarios de la prestación por cese de actividad.

(Importes en miles de euros)

G-3.- RESUMEN GENERAL DE PRESTACIONES ECONÓMICAS (*)				EJERCICIO 2021		
AGREGADO DEL SISTEMA						
REGÍMENES	DEL MAR			MINERÍA DEL CARBÓN		
	Contributivo	Complemento a mínimos	Total	Contributivo	Complemento a mínimos	Total
CLASE DE PRESTACIÓN						
<b>TOTAL PRESTACIONES ECONÓMICAS</b>	<b>1.818.761,50</b>	<b>85.819,00</b>	<b>1.904.580,50</b>	<b>1.680.436,09</b>	<b>8.416,00</b>	<b>1.688.852,09</b>
<b>PENSIONES</b>	<b>1.746.946,00</b>	<b>85.819,00</b>	<b>1.832.765,00</b>	<b>1.674.473,00</b>	<b>8.416,00</b>	<b>1.682.889,00</b>
INCAPACIDAD PERMANENTE/INVALIDEZ	101.200,00	1.260,00	102.460,00	63.487,00	46,00	63.533,00
JUBILACIÓN	1.244.335,00	29.109,00	1.273.444,00	1.249.456,00	1.543,00	1.250.999,00
VIUDEDAD	364.921,00	50.200,00	415.121,00	333.327,00	5.692,00	339.019,00
ORFANDAD	28.075,00	4.630,00	32.705,00	19.814,00	1.023,00	20.837,00
EN FAVOR DE FAMILIARES	8.415,00	620,00	9.035,00	8.389,00	112,00	8.501,00
<b>INCAPACIDAD TEMPORAL</b>	<b>59.194,81</b>		<b>59.194,81</b>	<b>5.511,09</b>		<b>5.511,09</b>
SUBSIDIO POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE	59.194,81		59.194,81	5.511,09		5.511,09
COMPENSACION POR COLABORACIÓN DE EMPRESAS: OPERACIÓN EN FORMALIZACIÓN						
<b>RECARGOS POR FALTA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>40,00</b>		<b>40,00</b>			
SOBRE LAS PENSIONES OTORGADAS AL TRABAJADOR O A SUS BENEFICIARIOS						
SOBRE LAS PRESTACIONES DE INCAPACIDAD TEMPORAL	40,00		40,00			
SOBRE LAS INDEMNIZACIONES A TANTO ALZADO Y OTRAS PRESTACIONES						
<b>PRESTACIONES POR NACIMIENTO Y CUIDADO DE MENOR, RIESGOS DURANTE EL EMBARAZO Y LA LACTANCIA NATURAL, CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CÁNCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE Y CORRESPON. EN EL CUIDADO DEL LACTANTE</b>	<b>7.455,00</b>		<b>7.455,00</b>	<b>396,00</b>		<b>396,00</b>
SUBSIDIO POR NACIMIENTO Y CUIDADO DE MENOR	7.355,00		7.355,00	391,00		391,00
SUBSIDIO POR RIESGO DURANTE EL EMBARAZO						
SUBSIDIO POR RIESGO DURANTE LA LACTANCIA NATURAL						
SUBSIDIO POR CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CÁNCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE						
SUBSIDIO POR CORRESPONSABILIDAD EN EL CUIDADO DEL LACTANTE	100,00		100,00	5,00		5,00
<b>INGRESO MÍNIMO VITAL Y PROTECCIÓN FAMILIAR</b>						
INGRESO MÍNIMO VITAL						
ASIGNACIÓN POR HIJO O MENOR ACOGIDO A CARGO						
ASIGNACIÓN POR HIJO O MENOR ACOGIDO A CARGO CON DISCAPACIDAD						
PRESTACIÓN A TANTO ALZADO POR NACIMIENTO O ADOPCIÓN DE HIJO						
PRESTACIÓN POR PARTO O ADOPCIÓN MÚLTIPLE						
<b>PRESTACIONES Y ENTREGAS ÚNICAS REGLAMENTARIAS</b>	<b>200,00</b>		<b>200,00</b>	<b>55,00</b>		<b>55,00</b>
AUXILIO POR DEFUNCIÓN	100,00		100,00	54,00		54,00
INDEMNIZACIÓN A TANTO ALZADO	100,00		100,00			
INDEMNIZACIONES POR BAREMO						
PRESTACIONES DEL SEGURO ESCOLAR						
PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS A CARGO DEL FONDO ESPECIAL DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEXTA DE LA LEY 21/1986						
OTRAS PRESTACIONES Y ENTREGAS ÚNICAS REGLAMENTARIAS				1,00		1,00
<b>PRESTACIONES SOCIALES</b>	<b>300,00</b>		<b>300,00</b>			
AYUDAS EQUIVALENTES A LA JUBILACIÓN ANTICIPADA	300,00		300,00			
PRESTACIONES SÍNDROME TÓXICO						
OTRAS AYUDAS DE CARÁCTER SOCIAL						
<b>OTRAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES</b>	<b>4.620,44</b>		<b>4.620,44</b>	<b>1,00</b>		<b>1,00</b>
ENTREGAS POR DESPLAZAMIENTO	10,00		10,00	1,00		1,00
PRÓTESIS	1,00		1,00			
VEHÍCULOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1,00		1,00			
PRESTACIONES POR CESE DE ACTIVIDAD DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS	17,47		17,47			
CUOTAS DE LOS BENEFICIARIOS DE LA PRESTACIÓN ECONÓMICA POR CESE DE ACTIVIDAD						
CUOTAS DE LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS EN SITUACIÓN DE INCAPACIDAD TEMPORAL						
PRESTACIÓN EXTRAORDINARIA POR CESE DE ACTIVIDAD COVID-19	3.524,47		3.524,47			
OTRAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES						
CUOTAS DE BENEFICIARIOS DE LA PRESTACIÓN EXTRAORDINARIA POR CESE DE ACTIVIDAD COVID-19	1.066,50		1.066,50			
<b>FARMACIA</b>	<b>5,25</b>		<b>5,25</b>			
RECETAS MÉDICAS	5,25		5,25			
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE SUMINISTRO DIRECTO						

(\*) INCLUYE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS QUE SE RECOGEN EN EL ARTÍCULO 48.- TRANSFERENCIAS A FAMILIAS, DEL ÁREA 1.

(Importes en miles de euros)

AGREGADO DEL SISTEMA				EJERCICIO 2021
REGÍMENES	ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES			
	Contributivo	Complemento a mínimos	Reconocimientos adicionales	Total
CLASE DE PRESTACIÓN				
<b>TOTAL PRESTACIONES ECONÓMICAS</b>	<b>5.163.938,29</b>	<b>85.410,00</b>	<b>249,75</b>	<b>5.249.598,04</b>
<b>PENSIONES</b>	<b>3.336.899,00</b>	<b>85.410,00</b>	<b>249,75</b>	<b>3.422.558,75</b>
INCAPACIDAD PERMANENTE/INVALIDEZ	1.414.195,00	4.452,00	154,75	1.418.801,75
JUBILACIÓN	1.065.863,00	25.183,00		1.091.046,00
VIUDEDAD	774.375,00	50.824,00	53,00	825.252,00
ORFANDAD	71.401,00	4.766,00	21,00	76.188,00
EN FAVOR DE FAMILIARES	11.065,00	185,00	21,00	11.271,00
<b>INCAPACIDAD TEMPORAL</b>	<b>1.169.397,39</b>			<b>1.169.397,39</b>
SUBSIDIO POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE	1.169.397,39			1.169.397,39
COMPENSACION POR COLABORACIÓN DE EMPRESAS: OPERACIÓN EN FORMALIZACIÓN				
<b>RECARGOS POR FALTA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>91.452,00</b>			<b>91.452,00</b>
SOBRE LAS PENSIONES OTORGADAS AL TRABAJADOR O A SUS BENEFICIARIOS	83.547,00			83.547,00
SOBRE LAS PRESTACIONES DE INCAPACIDAD TEMPORAL	5.689,00			5.689,00
SOBRE LAS INDEMNIZACIONES A TANTO ALZADO Y OTRAS PRESTACIONES	2.216,00			2.216,00
<b>PRESTACIONES POR NACIMIENTO Y CUIDADO DE MENOR,RIESGOS DURANTE EL EMBARAZO Y LA LACTANCIA NATURAL,CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CÁNCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE Y CORRESPON.EN EL CUIDADO DEL LACTANTE</b>	<b>453.753,50</b>			<b>453.753,50</b>
SUBSIDIO POR NACIMIENTO Y CUIDADO DE MENOR				
SUBSIDIO POR RIESGO DURANTE EL EMBARAZO	330.778,00			330.778,00
SUBSIDIO POR RIESGO DURANTE LA LACTANCIA NATURAL	8.169,00			8.169,00
SUBSIDIO POR CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CÁNCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE	114.806,50			114.806,50
SUBSIDIO POR CORRESPONSABILIDAD EN EL CUIDADO DEL LACTANTE				
<b>INGRESO MÍNIMO VITAL Y PROTECCIÓN FAMILIAR</b>				
INGRESO MÍNIMO VITAL				
ASIGNACIÓN POR HIJO O MENOR ACOGIDO A CARGO				
ASIGNACIÓN POR HIJO O MENOR ACOGIDO A CARGO CON DISCAPACIDAD				
PRESTACIÓN A TANTO ALZADO POR NACIMIENTO O ADOPCIÓN DE HIJO				
PRESTACIÓN POR PARTO O ADOPCIÓN MÚLTIPLE				
<b>PRESTACIONES Y ENTREGAS ÚNICAS REGLAMENTARIAS</b>	<b>89.553,83</b>			<b>89.553,83</b>
AUXILIO POR DEFUNCIÓN	98,65			98,65
INDEMNIZACIÓN A TANTO ALZADO	61.255,30			61.255,30
INDEMNIZACIONES POR BAREMO	19.442,08			19.442,08
PRESTACIONES DEL SEGURO ESCOLAR				
PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS A CARGO DEL FONDO ESPECIAL DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEXTA DE LA LEY 21/1986				
OTRAS PRESTACIONES Y ENTREGAS ÚNICAS REGLAMENTARIAS	8.757,80			8.757,80
<b>PRESTACIONES SOCIALES</b>	<b>22.405,20</b>			<b>22.405,20</b>
AYUDAS EQUIVALENTES A LA JUBILACIÓN ANTICIPADA				
PRESTACIONES SÍNDROME TÓXICO				
OTRAS AYUDAS DE CARÁCTER SOCIAL	22.405,20			22.405,20
<b>OTRAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES</b>	<b>466,27</b>			<b>466,27</b>
ENTREGAS POR DESPLAZAMIENTO	415,71			415,71
PRÓTESIS	42,11			42,11
VEHÍCULOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	7,34			7,34
PRESTACIONES POR CESE DE ACTIVIDAD DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS				
CUOTAS DE LOS BENEFICIARIOS DE LA PRESTACIÓN ECONÓMICA POR CESE DE ACTIVIDAD				
CUOTAS DE LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS EN SITUACIÓN DE INCAPACIDAD TEMPORAL				
PRESTACIÓN EXTRAORDINARIA POR CESE DE ACTIVIDAD COVID-19				
OTRAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES	1,11			1,11
CUOTAS DE BENEFICIARIOS DE LA PRESTACIÓN EXTRAORDINARIA POR CESE DE ACTIVIDAD COVID-19				
<b>FARMACIA</b>	<b>11,10</b>			<b>11,10</b>
RECETAS MÉDICAS	0,10			0,10
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE SUMINISTRO DIRECTO	11,00			11,00

(\*) INCLUYE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS QUE SE RECOGEN EN EL ARTÍCULO 48.- TRANSFERENCIAS A FAMILIAS, DEL ÁREA 1.

(Importes en miles de euros)

G-3.- RESUMEN GENERAL DE PRESTACIONES ECONÓMICAS (*)						EJERCICIO 2021
AGREGADO DEL SISTEMA						
REGÍMENES	TOTAL CONTRIBUTIVO	TOTAL COMPLEMENTO A MÍNIMOS	TOTAL RECONOCIMIENTOS ADICIONALES	PRESTACIONES CONTRIBUTIVAS COMPLEMENTADAS	PRESTACIONES NO CONTRIBUTIVAS	TOTAL PRESTACIONES
CLASE DE PRESTACIÓN						
<b>TOTAL PRESTACIONES ECONÓMICAS</b>	<b>150.241.827,13</b>	<b>7.064.376,00</b>	<b>249,75</b>	<b>157.306.452,88</b>	<b>7.003.864,54</b>	<b>164.310.317,42</b>
<b>PENSIONES</b>	<b>135.981.489,25</b>	<b>7.064.376,00</b>	<b>249,75</b>	<b>143.046.115,00</b>	<b>2.572.422,21</b>	<b>145.618.537,21</b>
INCAPACIDAD PERMANENTE/INVALIDEZ	13.438.699,70	294.961,00	154,75	13.733.815,45	1.129.709,77	14.863.525,22
JUBILACIÓN	98.133.433,73	4.163.394,00		102.296.827,73	1.437.812,44	103.734.640,17
VIUDEDAD	22.337.140,52	2.276.892,00	53,00	24.614.085,52		24.614.085,52
ORFANDAD	1.732.942,90	294.488,00	21,00	2.027.451,90	4.900,00	2.032.351,90
EN FAVOR DE FAMILIARES	339.272,40	34.641,00	21,00	373.934,40		373.934,40
<b>INCAPACIDAD TEMPORAL</b>	<b>9.986.133,26</b>			<b>9.986.133,26</b>		<b>9.986.133,26</b>
SUBSIDIO POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE	9.986.123,26			9.986.123,26		9.986.123,26
COMPENSACION POR COLABORACIÓN DE EMPRESAS: OPERACIÓN EN FORMALIZACIÓN	10,00			10,00		10,00
<b>RECARGOS POR FALTA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>91.492,00</b>			<b>91.492,00</b>		<b>91.492,00</b>
SOBRE LAS PENSIONES OTORGADAS AL TRABAJADOR O A SUS BENEFICIARIOS	83.547,00			83.547,00		83.547,00
SOBRE LAS PRESTACIONES DE INCAPACIDAD TEMPORAL	5.729,00			5.729,00		5.729,00
SOBRE LAS INDEMNIZACIONES A TANTO ALZADO Y OTRAS PRESTACIONES	2.216,00			2.216,00		2.216,00
<b>PRESTACIONES POR NACIMIENTO Y CUIDADO DE MENOR, RIESGOS DURANTE EL EMBARAZO Y LA LACTANCIA NATURAL, CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CÁNCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE Y CORRESPON.EN EL CUIDADO DEL LACTANTE</b>	<b>3.239.510,01</b>			<b>3.239.510,01</b>	<b>550,00</b>	<b>3.240.060,01</b>
SUBSIDIO POR NACIMIENTO Y CUIDADO DE MENOR	2.784.724,51			2.784.724,51	550,00	2.785.274,51
SUBSIDIO POR RIESGO DURANTE EL EMBARAZO	331.253,00			331.253,00		331.253,00
SUBSIDIO POR RIESGO DURANTE LA LACTANCIA NATURAL	8.201,00			8.201,00		8.201,00
SUBSIDIO POR CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CÁNCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE	114.806,50			114.806,50		114.806,50
SUBSIDIO POR CORRESPONSABILIDAD EN EL CUIDADO DEL LACTANTE	525,00			525,00		525,00
<b>INGRESO MÍNIMO VITAL Y PROTECCIÓN FAMILIAR</b>					<b>4.390.364,86</b>	<b>4.390.364,86</b>
INGRESO MÍNIMO VITAL					2.988.364,86	2.988.364,86
ASIGNACIÓN POR HIJO O MENOR ACOGIDO A CARGO					53.000,00	53.000,00
ASIGNACIÓN POR HIJO O MENOR ACOGIDO A CARGO CON DISCAPACIDAD					1.304.000,00	1.304.000,00
PRESTACIÓN A TANTO ALZADO POR NACIMIENTO O ADOPCIÓN DE HIJO					24.000,00	24.000,00
PRESTACIÓN POR PARTO O ADOPCIÓN MÚLTIPLE					21.000,00	21.000,00
<b>PRESTACIONES Y ENTREGAS ÚNICAS REGLAMENTARIAS</b>	<b>165.159,83</b>			<b>165.159,83</b>		<b>165.159,83</b>
AUXILIO POR DEFUNCIÓN	6.521,65			6.521,65		6.521,65
INDEMNIZACIÓN A TANTO ALZADO	71.166,30			71.166,30		71.166,30
INDEMNIZACIONES POR BAREMO	19.442,08			19.442,08		19.442,08
PRESTACIONES DEL SEGURO ESCOLAR	21.375,00			21.375,00		21.375,00
PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS A CARGO DEL FONDO ESPECIAL DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEXTA DE LA LEY 21/1986	37.020,00			37.020,00		37.020,00
OTRAS PRESTACIONES Y ENTREGAS ÚNICAS REGLAMENTARIAS	9.634,80			9.634,80		9.634,80
<b>PRESTACIONES SOCIALES</b>	<b>62.706,20</b>			<b>62.706,20</b>	<b>40.527,47</b>	<b>103.233,67</b>
AYUDAS EQUIVALENTES A LA JUBILACIÓN ANTICIPADA	40.300,00			40.300,00	13.000,00	53.300,00
PRESTACIONES SÍNDROME TÓXICO					27.527,47	27.527,47
OTRAS AYUDAS DE CARÁCTER SOCIAL	22.406,20			22.406,20		22.406,20
<b>OTRAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES</b>	<b>715.303,48</b>			<b>715.303,48</b>		<b>715.303,48</b>
ENTREGAS POR DESPLAZAMIENTO	2.341,34			2.341,34		2.341,34
PRÓTESIS	154,18			154,18		154,18
VEHÍCULOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	10,34			10,34		10,34
PRESTACIONES POR CESE DE ACTIVIDAD DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS	15.800,43			15.800,43		15.800,43
CUOTAS DE LOS BENEFICIARIOS DE LA PRESTACIÓN ECONÓMICA POR CESE DE ACTIVIDAD	7.030,29			7.030,29		7.030,29
CUOTAS DE LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS EN SITUACIÓN DE INCAPACIDAD TEMPORAL	168.405,79			168.405,79		168.405,79
PRESTACIÓN EXTRAORDINARIA POR CESE DE ACTIVIDAD COVID-19	400.400,00			400.400,00		400.400,00
OTRAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES	1,11			1,11		1,11
CUOTAS DE BENEFICIARIOS DE LA PRESTACIÓN EXTRAORDINARIA POR CESE DE ACTIVIDAD COVID-19	121.160,00			121.160,00		121.160,00
<b>FARMACIA</b>	<b>33,10</b>			<b>33,10</b>		<b>33,10</b>
RECETAS MÉDICAS	22,10			22,10		22,10
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE SUMINISTRO DIRECTO	11,00			11,00		11,00

(\*) INCLUYE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS QUE SE RECOGEN EN EL ARTÍCULO 48.- TRANSFERENCIAS A FAMILIAS, DEL ÁREA 1.

(Importes en miles de euros)

## SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

## EVOLUCIÓN DEL GASTO DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS 2012-2021

(En miles de euros)

AÑOS	PENSIONES				INCAPACIDAD TEMPORAL	NACIMIENTO Y CUIDADO MENOR RIESGO. EMB. LACT. Y MENORES ENF. GRAVE	INGRESO MÍNIMO VITAL	PROTECCIÓN FAMILIAR	OTRAS	TOTAL
	Contributivas (*)	No contrib.	Orf. no contr. vict. violencia genero	TOTAL						
<b>2012</b>	103.503.792,53	1.995.006,62		105.498.799,15	5.360.163,23	2.264.547,68	0,00	990.772,95	456.969,98	<b>114.571.252,99</b>
<b>2013</b>	108.733.911,92	2.354.707,40		111.088.619,32	5.014.654,35	2.128.902,37	0,00	1.357.941,38	429.357,68	<b>120.019.475,10</b>
<b>2014</b>	112.170.401,92	2.241.033,61		114.411.435,53	5.472.708,50	2.141.525,72	0,00	1.741.495,16	393.407,08	<b>124.160.571,99</b>
<b>2015</b>	115.515.502,03	2.257.436,33		117.772.938,36	6.149.453,13	2.166.536,63	0,00	1.457.393,57	387.931,45	<b>127.934.253,14</b>
<b>2016</b>	119.069.857,61	2.276.617,19		121.346.474,80	6.888.650,76	2.182.023,92	0,00	1.492.613,82	371.733,18	<b>132.281.496,48</b>
<b>2017</b>	122.706.334,59	2.288.490,76		124.994.825,35	7.586.000,78	2.362.926,53	0,00	1.525.456,75	350.820,47	<b>136.820.029,88</b>
<b>2018</b>	128.409.410,16	2.347.665,59		130.757.075,75	7.484.778,99	2.387.746,69	0,00	1.567.439,14	328.527,62	<b>142.525.568,19</b>
<b>2019</b>	135.242.612,68	2.430.728,00		137.673.340,68	9.527.298,33	2.637.797,53	0,00	1.666.773,11	444.041,37	<b>151.949.251,02</b>
<b>2020</b>	138.874.000,00	2.443.324,18	1.000,00	141.318.324,18	10.776.442,59	2.959.247,11	1.000.000,00	1.838.000,00	7.368.669,14	<b>165.260.683,02</b>
<b>2021</b>	143.046.115,00	2.567.522,21	4.900,00	145.618.537,21	9.986.133,26	3.240.060,01	2.988.364,86	1.402.000,00	1.075.222,08	<b>164.310.317,42</b>

Variación interanual en %

AÑOS	PENSIONES				INCAPACIDAD TEMPORAL	NACIMIENTO Y CUIDADO MENOR RIESGO. EMB. LACT. Y MENORES ENF. GRAVE	INGRESO MÍNIMO VITAL	PROTECCIÓN FAMILIAR	OTRAS	TOTAL
	Contributivas (*)	No contrib.	Orf. no contr. vict. violencia genero	TOTAL						
<b>13/12</b>	5,05	18,03		5,30	-6,45	-5,99		37,06	-6,04	<b>4,76</b>
<b>14/13</b>	3,16	-4,83		2,99	9,13	0,59		28,25	-8,37	<b>3,45</b>
<b>15/14</b>	2,98	0,73		2,94	12,37	1,17		-16,31	-1,39	<b>3,04</b>
<b>16/15</b>	3,08	0,85		3,03	12,02	0,71		2,42	-4,18	<b>3,40</b>
<b>17/16</b>	3,05	0,52		3,01	10,12	8,29		2,20	-5,63	<b>3,43</b>
<b>18/17</b>	4,65	2,59		4,61	-1,33	1,05		2,75	-6,35	<b>4,17</b>
<b>19/18</b>	5,32	3,54		5,29	27,29	10,47		6,34	35,16	<b>6,61</b>
<b>20/19</b>	2,69	0,52		2,65	13,11	12,19		10,27	1559,46	<b>8,76</b>
<b>21/19</b>	3,00	5,08	390,00	3,04	-7,33	9,49	198,84	-23,72	-85,41	<b>-0,58</b>

Fuente: Cuentas de la Seguridad Social 2012-2019, previsión de liquidación 2020 y presupuesto 2021

Las prestaciones por nacimiento y cuidado de menor, riegos durante el embarazo, la lactancia natural y por cuidado de menores afectados por cancer u otra enfermedad grave incluyen desde el presupuesto de 2008 la prestación por nacimiento y cuidado de menor de carácter no contributivo.

(\*) Incluye complementos a mínimos de pensiones y reconocimientos adicionales de pensiones (DA 3ª LGSS)

**SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL****DESGLOSE DEL CRÉDITO DE PENSIONES POR CLASES Y MODALIDAD DE PENSIÓN PARA 2021**

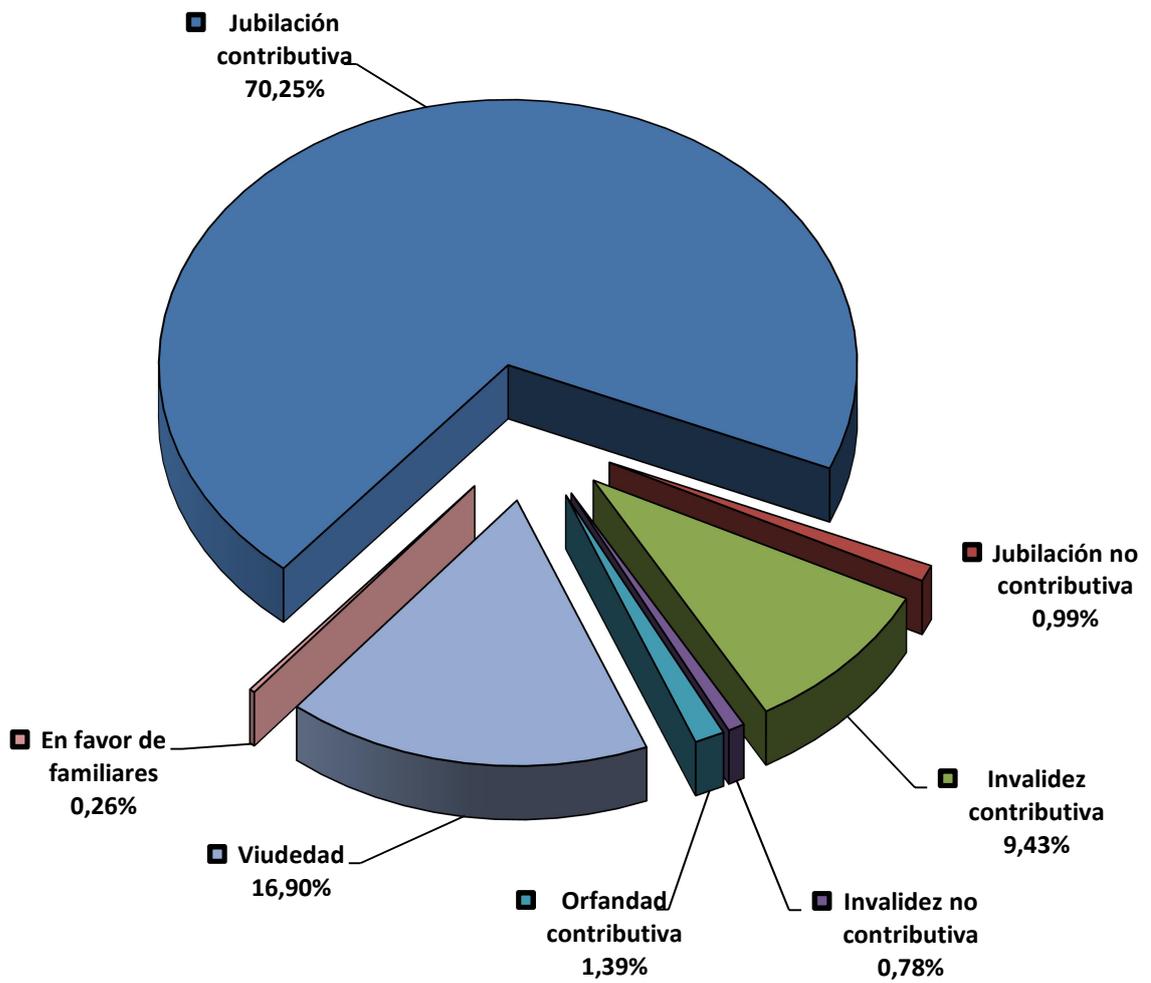
(En miles de euros)

RÚBRICAS	Prev. Liquidación 2020		Presupuesto 2021		Variación 2021/2020	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
<b>INVALIDEZ</b>	<b>14.394.644,30</b>	<b>10,19</b>	<b>14.863.525,22</b>	<b>10,21</b>	<b>468.880,92</b>	<b>3,26</b>
Contributivas (1)	13.318.772,43	9,42	13.733.815,45	9,43	415.043,02	3,12
No contributivas (PNC) (2)	1.075.871,87	0,76	1.129.709,77	0,78	53.837,90	5,00
<b>JUBILACIÓN</b>	<b>100.674.600,95</b>	<b>71,24</b>	<b>103.734.640,17</b>	<b>71,24</b>	<b>3.060.039,22</b>	<b>3,04</b>
Contributivas (3)	99.307.148,64	70,27	102.296.827,73	70,25	2.989.679,09	3,01
No contributivas (PNC) (2)	1.367.452,31	0,97	1.437.812,44	0,99	70.360,13	5,15
<b>VIUDEDAD (1)</b>	<b>23.912.866,82</b>	<b>16,92</b>	<b>24.614.085,52</b>	<b>16,90</b>	<b>701.218,70</b>	<b>2,93</b>
<b>ORFANDAD</b>	<b>1.972.983,63</b>	<b>1,40</b>	<b>2.032.351,90</b>	<b>1,40</b>	<b>59.368,27</b>	<b>3,01</b>
Contributivas (3)	1.971.983,63	1,40	2.027.451,90	1,39	55.468,27	2,81
Orfandad no contributiva	1.000,00	0,00	4.900,00	0,00	3.900,00	390,00
<b>EN FAVOR DE FAMILIARES (1)</b>	<b>363.228,48</b>	<b>0,26</b>	<b>373.934,40</b>	<b>0,26</b>	<b>10.705,92</b>	<b>2,95</b>
<b>TOTAL CRÉDITO DE PENSIONES</b>	<b>141.318.324,18</b>	<b>100,00</b>	<b>145.618.537,21</b>	<b>100,00</b>	<b>4.300.213,03</b>	<b>3,04</b>

(1) Incluye el complemento a mínimos de pensión y los reconocimientos adicionales de pensión (DA 3ª LGSS).

(2) No incluye 184 millones de euros correspondientes a las PNCs del País Vasco (145 millones) y Navarra (39 millones) que figuran como transferencia al Estado dentro del Área de Prestaciones Económicas. Considerando el citado importe, el montante total de las pensiones no contributivas asciende a 2.751 millones de euros.

## DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL GASTO EN PENSIONES



**SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**EVOLUCIÓN DEL GASTO DE PENSIONES POR CLASES 2012-2021**

(En miles de euros)

AÑOS	INCAPACIDAD			JUBILACION			OTRAS			TOTAL
	Contribut. (*)	No contribut.	Total	Contribut. (*)	No contribut.	Total	VIUDEDAD	ORFANDAD	FAVOR FAMIL.	
2012	11.732.030,62	920.430,56	12.652.461,18	70.528.500,17	1.074.576,06	71.603.076,23	19.516.861,90	1.464.917,62	261.482,22	105.498.799,15
2013	11.905.328,70	1.173.291,24	13.078.619,94	74.833.597,72	1.181.416,16	76.015.013,88	20.144.843,93	1.585.419,31	264.722,26	111.088.619,32
2014	11.958.242,72	1.040.535,05	12.998.777,77	77.767.051,35	1.200.498,56	78.967.549,91	20.483.514,42	1.687.497,95	274.095,48	114.411.435,53
2015	12.099.408,63	1.047.930,45	13.147.339,08	80.613.935,86	1.209.505,88	81.823.441,74	20.754.542,78	1.763.230,35	284.384,41	117.772.938,36
2016	12.281.992,72	1.056.166,73	13.338.159,45	83.644.109,46	1.220.450,46	84.864.559,92	21.053.577,62	1.794.434,09	295.743,72	121.346.474,80
2017	12.486.486,95	1.055.644,30	13.542.131,25	86.733.209,52	1.232.846,46	87.966.055,98	21.359.005,63	1.818.292,23	309.340,26	124.994.825,35
2018	12.781.288,76	1.072.896,62	13.854.185,38	91.295.394,00	1.274.768,97	92.570.162,97	22.133.168,90	1.871.141,15	328.417,35	130.757.075,75
2019	13.193.799,09	1.091.603,49	14.285.402,58	96.245.209,42	1.339.124,51	97.584.333,93	23.516.550,24	1.937.350,29	349.703,64	137.673.340,68
2020	13.318.772,43	1.075.871,87	14.394.644,30	99.307.148,64	1.367.452,31	100.674.600,95	23.912.866,82	1.972.983,63	363.228,48	141.318.324,18
2021	13.733.815,45	1.129.709,77	14.863.525,22	102.296.827,73	1.437.812,44	103.734.640,17	24.614.085,52	2.032.351,90	373.934,40	145.618.537,21

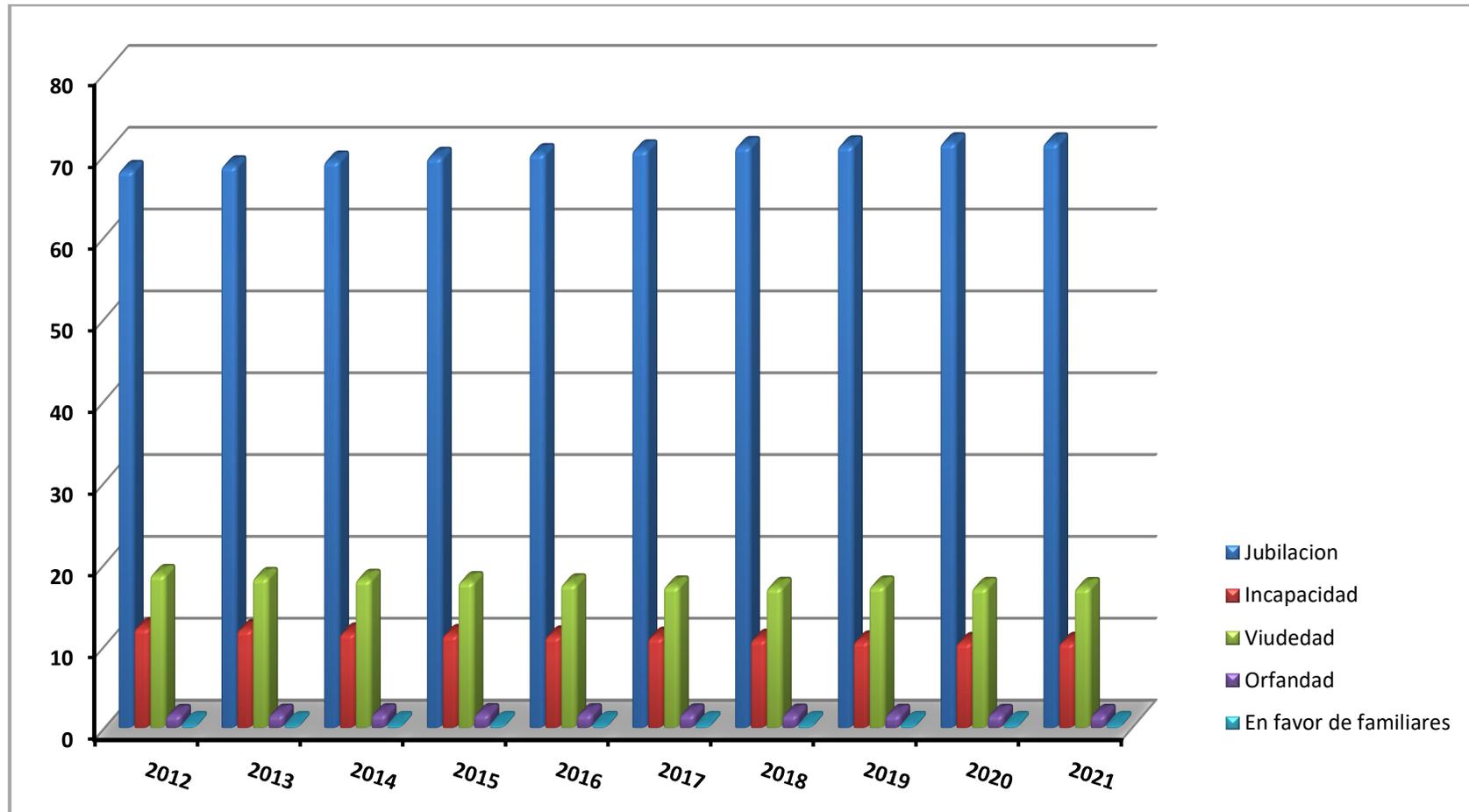
Variación interanual en %

AÑOS	INCAPACIDAD			JUBILACION			OTRAS			TOTAL
	Contribut.	No contribut.	Total	Contribut.	No contribut.	Total	VIUDEDAD	ORFANDAD	FAVOR FAMIL.	
13/12	1,48	27,47	3,37	6,10	9,94	6,16	3,22	8,23	1,24	5,30
14/13	0,44	-11,31	-0,61	3,92	1,62	3,88	1,68	6,44	3,54	2,99
15/14	1,18	0,71	1,14	3,66	0,75	3,62	1,32	4,49	3,75	2,94
16/15	1,51	0,79	1,45	3,76	0,90	3,72	1,44	1,77	3,99	3,03
17/16	1,66	-0,05	1,53	3,69	1,02	3,65	1,45	1,33	4,60	3,01
18/17	2,36	1,63	2,30	5,26	3,40	5,23	3,62	2,91	6,17	4,61
19/18	3,23	1,74	3,11	5,42	5,05	5,42	6,25	3,54	6,48	5,29
20/19	0,95	-1,44	0,76	3,18	2,12	3,17	1,69	1,84	3,87	2,65
21/20	3,12	5,00	3,26	3,01	5,15	3,04	2,93	3,01	2,95	3,04

Fuente: Cuentas de la Seguridad Social 2012-2019, previsión de liquidación 2020 y presupuesto 2021

(\*) Incluye complementos a mínimos de pensiones y reconocimientos adicionales de pensiones (DA 3ª LGSS)

### EVOLUCIÓN PORCENTUAL DEL GASTO DE PENSIONES POR CLASES 2012-2021



**SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL**EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE PENSIONES CONTRIBUTIVAS POR CLASES  
(2012 -2021)

( Datos a 31 de diciembre)

<b>AÑOS</b>	<b>INCAPACIDAD PERMANENTE</b>	<b>JUBILACION</b>	<b>VIUDEDAD</b>	<b>ORFANDAD</b>	<b>FAV. FAMIL.</b>	<b>TOTAL</b>
<b>2012</b>	940.843	5.402.863	2.331.812	295.221	37.609	<b>9.008.348</b>
<b>2013</b>	932.045	5.523.066	2.345.930	315.546	38.030	<b>9.154.617</b>
<b>2014</b>	928.967	5.621.781	2.356.966	336.331	38.687	<b>9.282.732</b>
<b>2015</b>	934.846	5.686.975	2.354.686	338.208	39.273	<b>9.353.988</b>
<b>2016</b>	943.155	5.784.326	2.359.077	338.531	40.252	<b>9.465.341</b>
<b>2017</b>	949.857	5.883.822	2.359.667	337.848	41.242	<b>9.572.436</b>
<b>2018</b>	954.031	6.000.191	2.361.540	337.866	42.242	<b>9.695.870</b>
<b>2019</b>	960.706	6.094.290	2.363.223	339.620	43.177	<b>9.801.016</b>
<b>2020 (*)</b>	948.430	6.121.196	2.347.941	338.144	43.162	<b>9.798.873</b>
<b>2021 (*)</b>	954.120	6.213.014	2.347.941	339.564	44.116	<b>9.898.756</b>

(\*) Estimación

Variación interanual en %

<b>AÑOS</b>	<b>INCAPACIDAD PERMANENTE</b>	<b>JUBILACION</b>	<b>VIUDEDAD</b>	<b>ORFANDAD</b>	<b>FAV.FAMIL.</b>	<b>TOTAL</b>
<b>13/12</b>	-0,94	2,22	0,61	6,88	1,12	<b>1,62</b>
<b>14/13</b>	-0,33	1,79	0,47	6,59	1,73	<b>1,40</b>
<b>15/14</b>	0,63	1,16	-0,10	0,56	1,51	<b>0,77</b>
<b>16/15</b>	0,89	1,71	0,19	0,10	2,49	<b>1,19</b>
<b>17/16</b>	0,71	1,72	0,03	-0,20	2,46	<b>1,13</b>
<b>18/17</b>	0,44	1,98	0,08	0,01	2,42	<b>1,29</b>
<b>19/18</b>	0,70	1,57	0,07	0,52	2,21	<b>1,08</b>
<b>20/19</b>	-1,28	0,44	-0,65	-0,43	-0,03	<b>-0,02</b>
<b>21/20</b>	0,60	1,50	0,00	0,42	2,21	<b>1,02</b>

## **ÁREA 2.- ASISTENCIA SANITARIA**

### **1.- DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS PRINCIPALES**

En la presente área se integran las prestaciones sanitarias que dispensa la Seguridad Social, las cuales se extienden, a todas las personas, independientemente de su nacionalidad, que tengan establecida su residencia en el territorio español, de acuerdo con lo señalado en la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, en la redacción dada por la el Real Decreto-ley 7/2018, de 27 de julio, sobre el acceso universal al Sistema Nacional de Salud. Se incluye adicionalmente en esta área las actividades complementarias de formación de personal sanitario y de administración y servicios generales de la asistencia sanitaria.

La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, determina el ámbito competencial en la prestación de servicios sanitarios, que en el marco organizativo de la Seguridad Social se dispensa a través de las siguientes entidades: el Instituto Nacional de la Gestión Sanitaria, el Instituto Social de la Marina y las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, en el ámbito de sus respectivas competencias.

En cuanto al Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, el hecho de haberse producido el traspaso de las competencias en materia de asistencia sanitaria a todas las comunidades autónomas, ha determinado que se reduzca su ámbito competencial a la gestión de las prestaciones sanitarias de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla y a realizar cuantas otras actividades sean necesarias para el normal funcionamiento de sus servicios, en el marco de lo dispuesto por la disposición transitoria tercera de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad. De ahí que el papel preponderante del INSALUD, ahora Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, que en términos económicos daba cobertura al 91,5% de la asistencia sanitaria en el ejercicio 2002, se reduzca a un 18,6% en el ejercicio 2021.

Adicionalmente, el Instituto Social Marina participa también en la gestión de las prestaciones sanitarias de la Seguridad Social limitando su actuación al colectivo integrado en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar, asumiendo en términos económicos el 2,3% de esta área de asistencia sanitaria. La evolución del gasto de este Instituto en los últimos años está afectada por los traspasos realizados a las

comunidades autónomas de acuerdo con su nuevo sistema de financiación, regulado por la Ley 22/2009, de 18 de diciembre.

Por último, colaboran asimismo las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, las cuales asumen reglamentariamente las prestaciones sanitarias derivadas de las contingencias de accidente de trabajo y enfermedad profesional con el alcance y contenidos contemplados en los programas del área, los cuales ascienden en términos económicos al 79% de la misma, y sin perjuicio de las actuaciones también de índole sanitaria orientadas al control y seguimiento de las funciones asumidas en la gestión de la incapacidad temporal derivada de contingencias comunes de trabajadores por cuenta ajena y propia.

Los **objetivos** que se pretenden alcanzar en el 2021 se dirigen:

En el ámbito del INGESA:

- A la potenciación y gestión del conjunto de prestaciones sanitarias para las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.
- A la gestión para el desarrollo de los fines encomendados al Centro Nacional de Dosimetría, así como de los correspondientes a la Sede Central del propio Instituto.
- A la gestión para el desarrollo de las funciones propias encomendadas a este Instituto en el marco de la Central de Compras de medicamentos y productos sanitarios del Sistema Nacional de Salud.

En el ámbito de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social:

- A la recuperación total o máxima posible de los accidentados o afectados de enfermedades profesionales, tratando de evitar las secuelas residuales que puedan incidir en su estado físico-psíquico.
- Al acortamiento de los períodos de baja laboral.
- A la disminución de las situaciones de incapacidad.
- Al control y vigilancia de la incapacidad temporal por contingencias comunes de trabajadores asociados y de trabajadores adheridos por cuenta propia, tratando de

reducir los períodos de baja en esta situación, mediante las actividades y medios comprendidos en los programas del área.

En el ámbito del ISM:

- Proseguir el desarrollo del modelo sanitario establecido por la Ley General de Sanidad 14/86, de 25 de abril, mediante la colaboración y coordinación con los Servicios Públicos de Salud, que permita la incorporación progresiva de los beneficiarios del Régimen Especial del Mar al nuevo modelo.
- Desarrollar programas de control de calidad de la asistencia sanitaria prestada con medios propios, en colaboración con las Inspecciones Médicas Provinciales, para establecer, analizados los problemas detectados, las medidas correctoras que permitan mejorar la calidad asistencial.
- Incidir en la formación continuada del personal estatutario y del resto del personal con responsabilidades en materia sanitaria, con el fin de procurar una mejor asistencia.
- Utilización prioritaria de los servicios sanitarios del Sistema, evitando derivaciones innecesarias hacia centro concertados.
- Potenciación de la medicina preventiva a través de: los reconocimientos médicos previos al embarque, la revisión del botiquín a bordo, el control de las condiciones higiénico-sanitarias de los buques, las campañas de prevención de los accidentes de trabajo y la realización de cursos de enseñanza sanitaria marítima dirigidos a los profesionales del sector.

**Objetivos de gestión:**

- Conseguir que las consultas programadas de los equipos de atención primaria de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, respecto del total, representen un porcentaje no inferior al 29,7%.
- Alcanzar el 100% de la población cubierta por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria a través de los equipos de atención primaria.
- Conseguir que el tiempo medio de espera en intervenciones quirúrgicas sea inferior a 40 días; en consulta de especialistas sea 30 días; en pruebas diagnósticas sea de 15 a 20 días.

- Incrementar la protección dispensada, en el caso de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, con medios propios con el objetivo de lograr:
- La atención del 75,8% de pacientes con medios propios.
- La atención de 2.060.555 pacientes con medios propios.
- La obtención del 45,7% de ocupación de los centros propios.
- Conseguir una estancia media en centros propios de 0,8 días.
- Conseguir un coste medio de 1.446,6 y 1.038,1 euros por estancia en centros propios y ajenos respectivamente.
- Realizar el reconocimiento médico a un 84,2% de los trabajadores del Régimen Especial de los Trabajadores del Mar así como del resto de regímenes.
- Realizar a través de los buques sanitarios un 83,3% del total de evacuaciones.
- Atender la demanda de formación sanitaria marítima en un 95%.
- Controlar, en el ámbito del ISM, que la estancia media en centros concertados no supere un día de promedio.

## 2. MEDIOS FINANCIEROS Y HUMANOS ASIGNADOS

Se asignan a esta área los medios financieros y humanos cuyo detalle se pone de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Previsión Liquidación 2020		Presupuesto 2021		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	752.388,85	43,6	753.432,73	43,6	1.043,88	0,1
Otros gastos de funcionamiento	748.029,72	43,4	708.801,08	41,1	-39.228,64	-5,2
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>1.500.418,57</b>	<b>87,0</b>	<b>1.462.233,81</b>	<b>84,7</b>	<b>-38.184,76</b>	<b>-2,5</b>
Transferencias	143.247,20	8,3	162.044,22	9,4	18.797,02	13,1
Inversiones	79.837,52	4,6	101.601,46	5,9	21.763,94	27,3
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>1.723.503,29</b>	<b>100,0</b>	<b>1.725.879,49</b>	<b>100,0</b>	<b>2.376,20</b>	<b>0,1</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>225,46</b>	<b>0,0</b>	<b>447,46</b>	<b>0,0</b>	<b>222,00</b>	<b>98,5</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.723.728,75</b>	<b>100,0</b>	<b>1.726.326,95</b>	<b>100,0</b>	<b>2.598,20</b>	<b>0,2</b>

MEDIOS HUMANOS	Previsión Liquidación 2020	Presupuesto 2021	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	15.602	15.679	77	0,5

Del cuadro que antecede se desprende que la estructura de los costes de gestión disminuye en un 2,5% sobre la previsión de liquidación del ejercicio 2020, asumiendo el 84,7% del gasto total de esta área.

Los **gastos de personal** experimentan un aumento del 0,1% respecto a la previsión de liquidación del ejercicio 2020, representando el 43,6% del crédito asignado al área.

Los **otros gastos de funcionamiento** sufren una disminución del 5,2%, derivada del descenso de la asistencia sanitaria prestada con medios ajenos, asumiendo el 41,1% del crédito asignado al área.

Del total de dichos gastos, 708.801 miles de euros, corresponde a la asistencia sanitaria prestada con medios ajenos, 339.673 miles de euros, representando el 19,7% del presupuesto total de esta área, con el siguiente desglose: 323.111 miles de euros, en las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, 1.462 miles de euros, en el Instituto Social de la Marina y 15.100 miles de euros, en el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

Del importe participativo de las mutuas, 53.846 miles de euros corresponden a contratos con instituciones de atención primaria, 80.947 miles de euros a contratos con instituciones de atención especializada, 95.368 miles de euros a otros servicios de asistencia sanitaria y los 92.950 miles de euros restantes fundamentalmente a contratos con centros o servicios de diagnósticos, tratamiento y terapias y a contratos para el programa especial de transporte.

Las **transferencias** experimentan un incremento de 18.797 miles de euros (13,1%) respecto a la previsión de liquidación del ejercicio anterior, representando el 9,4% del gasto total del área.

Del total de dichos gastos, 162.044 miles de euros, corresponden 71.122 miles de euros al gasto en farmacia y los 90.922 miles de euros restantes, principalmente a otras prestaciones e indemnizaciones y, en menor medida, a entregas de botiquines, experimentando estas últimas un incremento de 9.696 miles de euros. Del gasto en farmacia, 37.422 miles de euros corresponden a las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, 33.700 miles de euros al Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

Dicho gasto representa el 4,1 % del total del área y supone un aumento de 3.792 miles de euros respecto a la previsión de liquidación del ejercicio anterior.

Las **inversiones** aumentan 21.764 miles de euros (27,3%) respecto a la previsión de liquidación del ejercicio anterior, representando el 5,9% del gasto total del área. Las inversiones vienen motivadas fundamentalmente por la necesidad de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social de reforma y adaptación de los centros existentes para llevar a cabo las funciones y servicios que tienen encomendados. En el caso del INGESA, las inversiones tienen como principal objetivo adaptar las infraestructuras de Ceuta y Melilla a sus necesidades sanitarias, dando cobertura, fundamentalmente, a los gastos asociados a la obra del nuevo hospital universitario de Melilla, la continuación de las obras de reforma y ampliación del Centro de Salud de “El Tarajal” en Ceuta junto a la Dirección Facultativa de la misma y a las reformas de los Centros de Salud de Polavieja y Cabrerizas en Melilla.

Los **activos financieros** experimentan un incremento de 222 miles de euros(98,5%).

El área en su conjunto experimenta un incremento del 0,2% respecto a la previsión de liquidación del ejercicio 2020.

El Instituto Social de la Marina y el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria financian la asistencia sanitaria con recursos del Estado y otros ingresos afectos a las mismas, a excepción del programa 2325 Medicina Marítima del Instituto Social de la Marina que, al igual que la asistencia sanitaria dispensada por las mutuas, se financia con recursos del Sistema.

### 3.- GRUPOS DE PROGRAMAS QUE CONFIGURAN EL ÁREA

La cuantificación y priorización de las actuaciones mencionadas en el apartado primero se ha traducido en la siguiente evaluación y distribución de los créditos por grupos de programas.

(En miles de euros)

GRUPOS DE PROGRAMAS	Previsión Liquidación 2020		Presupuesto 2021		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
21. Atención primaria de salud.....	1.000.083,56	58,0	1.003.915,58	58,2	3.832,02	0,4
22. Atención especializada .....	682.403,94	39,6	646.592,58	37,5	-35.811,36	-5,2
23. Medicina marítima.....	25.307,00	1,5	38.003,77	2,2	12.696,77	50,2
25. Administración, servicios generales de la asistencia sanitaria.....	13.787,86	0,8	16.633,30	1,0	2.845,44	20,6
26. Formación de personal sanitario.....	2.146,39	0,1	2.681,72	0,2	535,33	24,9
29. Asistencia Sanitaria. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.....	0,00	0,0	18.500,00	1,1	18.500,00	
<b>TOTAL</b>	<b>1.723.728,75</b>	<b>100,0</b>	<b>1.726.326,95</b>	<b>100,0</b>	<b>2.598,20</b>	<b>0,2</b>

Los grupos de programas 21 con un 58,2% y el 22 con un 37,5%, absorben el 95,7% del crédito total del área, quedando reducida al 4,5% la participación del resto de los programas.

#### 4.- ENTIDADES QUE PARTICIPAN EN EL ÁREA

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las entidades que gestionan el área respecto del total de créditos asignados a la misma y su evolución interanual.

(En miles de euros)

ENTIDADES	Previsión Liquidación 2020		Presupuesto 2021		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
INGESA .....	320.834,83	18,6	321.802,50	18,6	967,67	0,3
I.S.M. ....	25.697,00	1,5	40.228,77	2,3	14.531,77	56,6
MUTUAS .....	1.377.196,92	79,9	1.364.295,68	79,0	-12.901,24	-0,9
<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>1.723.728,75</b>	<b>100,0</b>	<b>1.726.326,95</b>	<b>100,0</b>	<b>2.598,20</b>	<b>0,2</b>

La distribución por entidades pone de manifiesto que el 79% del presupuesto del área es gestionado por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, el 18,6% por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y el 2,3% por el Instituto Social de la Marina.

El hecho señalado de haberse producido la transferencia de los servicios de asistencia sanitaria del ámbito del INSALUD, hoy Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, a la totalidad de las comunidades autónomas, determina asimismo que la participación de este Instituto en el área, ya limitada a su gestión en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla y a determinadas acciones de carácter estatal, sea actualmente tan reducida.

La participación del ISM se ha visto reducida en los últimos años al desaparecer del presupuesto de dicha entidad las transferencias a las comunidades autónomas que habían asumido los servicios y funciones del Instituto en materia de asistencia sanitaria, de acuerdo con el nuevo sistema de financiación de las comunidades autónomas regulado por la Ley 22/2009, de 18 de diciembre.

## **ÁREA 3.- SERVICIOS SOCIALES**

### **1.- DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS PRINCIPALES**

Esta área comprende un conjunto de servicios que se enmarcan fundamentalmente en el ámbito competencial del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO), caracterizados por la atención personal a los beneficiarios, complementarios de las prestaciones básicas de carácter económico o de asistencia sanitaria dispensadas por el sistema de Seguridad Social, con proyección esencial sobre los colectivos de personas mayores, personas en situación de dependencia y discapacitados físicos y psíquicos, a los que se añade la gestión de otras prestaciones económicas que se otorgan sin la exigencia de la condición de afiliados a la Seguridad Social, como sucede con las prestaciones reguladas el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

También se incluyen en el área las dotaciones presupuestarias del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo para la prevención de riesgos laborales, gestionado por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social y sus centros mancomunados, así como determinados servicios sociales que se prestan en favor del colectivo integrado en el Régimen Especial de Trabajadores del Mar: acción asistencial y social, acción formativa y la gestión de empleo y desempleo del citado colectivo.

En este marco, los objetivos más significativos de los que se pretenden alcanzar en el área de los servicios sociales, son los siguientes:

- **El desarrollo de las prestaciones y servicios previstos en la Ley 39/2006**, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- **Fomentar un clima de sensibilización sobre la filosofía del envejecimiento activo** con la pretensión de potenciar las capacidades físicas e intelectuales de la población mayor, promover el retraso en la edad media de jubilación flexible y garantizar los derechos individuales de los mayores en el ámbito familiar y social.

- **Promoción de infraestructuras y servicios en materia de autonomía personal y dependencia** en el marco de planes o actuaciones especiales dirigidas a regiones o comarcas con baja dotación de servicios públicos básicos de calidad, en colaboración con las comunidades autónomas y corporaciones locales mediante la suscripción de convenios con las mismas.
- **La confección del Plan Nacional de Alzheimer**, como respuesta al reto de planificar y poner en marcha actuaciones decididas, capaces de impulsar avances en respuestas adecuadas, específicas e integrales para las personas afectadas. A tal efecto contribuirán, entre otros, los programas ya tradicionales en las actividades del IMSERSO, relativos a potenciar las capacidades físicas e intelectuales de las personas mayores, tales como:
  - ✓ Ocupación del ocio a través del **programa de turismo** facilitando la realización de turnos de vacaciones, con y sin transporte, estancias de larga duración, circuitos culturales y turismo de naturaleza.
  - ✓ Desarrollo del **programa de termalismo social** destinado a facilitar a las personas mayores la participación de turnos en balnearios beneficiándose de los tratamientos termales mejorando su calidad de vida al tiempo que se favorece y dinamiza el empleo y la actividad económica en las zonas donde se ubican las estaciones termales.
  - ✓ El mantenimiento del **programa de vacaciones y termalismo** que facilite a las personas con **discapacidad física, psíquica o sensorial** el disfrutar de los bienes de ocio y de salud en un entorno adaptado, además de favorecer el descanso de familiares y cuidadores.
- Conceder las **prestaciones reconocidas por la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social**, cuyo texto refundido se aprobó por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 9 de noviembre, que deroga la ley 13/1982 de integración social de los minusválidos.
- Fomentar las acciones orientadas a la **promoción del bienestar de los trabajadores del mar y sus familias** mediante la formación y promoción social del

colectivo protegido, la formación profesional de los trabajadores y la atención a sus huérfanos.

- Continuar, en el marco de colaboración con la Seguridad Social, las actuaciones a desarrollar en las **áreas de prevención, higiene y salud en el trabajo** por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social y sus centros mancomunados, actuaciones que se refuerzan como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

▪ **2.- MEDIOS FINANCIEROS Y HUMANOS ASIGNADOS.**

Se asignan a esta área los medios financieros y humanos que se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Previsión Liquidación 2020		Presupuesto 2021		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	118.973,08	6,3	129.321,74	4,9	10.348,66	8,7
Otros gastos de funcionamiento	115.423,18	6,1	181.169,74	6,9	65.746,56	57,0
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>234.396,26</b>	<b>12,4</b>	<b>310.491,48</b>	<b>11,9</b>	<b>76.095,22</b>	<b>32,5</b>
Transferencias	1.658.502,99	87,4	2.293.721,28	87,7	635.218,29	38,3
Inversiones	3.873,50	0,2	9.099,71	0,3	5.226,21	134,9
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>1.896.772,75</b>	<b>100,0</b>	<b>2.613.312,47</b>	<b>100,0</b>	<b>716.539,72</b>	<b>37,8</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>530,00</b>	<b>0,0</b>	<b>1.058,85</b>	<b>0,0</b>	<b>528,85</b>	<b>99,8</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.897.302,75</b>	<b>100,0</b>	<b>2.614.371,32</b>	<b>100,0</b>	<b>717.068,57</b>	<b>37,8</b>

MEDIOS HUMANOS	Previsión Liquidación 2020	Presupuesto 2021	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	3.165	2.762	-403	0,7

El cuadro que precede pone de manifiesto que los medios financieros asignados al área en el proyecto para el año 2021 ascienden a 2.614.371 miles de euros, con un incremento con respecto al gasto previsto para 2020 de 717.069 miles, equivalente a un 37,8%.

Para el coste de los servicios se estiman 310.491 miles de euros que representan el 11,9% del importe total del área, medio punto por debajo al del año 2020.

En el apartado de transferencias, figuran 2.293.721 miles de euros, que suponen el 87,7% de los medios financieros asignados al área, con un incremento de 635.218 miles de euros. El desglose del importe del citado apartado, se destina básicamente a las siguientes actuaciones:

- Financiar créditos destinados a dar cumplimiento al nivel mínimo establecido en la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, dotando a tal efecto créditos por un importe de 1.746.147,98 miles de euros, con un incremento de 289.749,09 miles de euros,
- Financiar créditos destinados a dar cumplimiento al nivel acordado establecido en la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, dotando a tal efecto créditos por un importe de 283.197,42 miles de euros, rúbrica que no ha sido presupuestada en ejercicios anteriores.
- Financiar las cuotas de la Seguridad Social de los cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia por un importe de 217.908,41 miles de euros. Este servicio viene reconocido en la Ley 36/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y atención a las personas en situación de dependencia.
- Financiar ayudas a los afectados por la Talidomida, por un importe de 20.000 miles de euros.
- Financiar las prestaciones sociales y económicas reconocidas en Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, dotando a tal efecto créditos por un importe de 9.323 miles de euros con un decremento de

4.979 miles de euros, como consecuencia de la disminución del número de beneficiarios.

Las **inversiones** ascienden 9.100 miles de euros, entre los que se incluyen una dotación de 4.405 miles de euros destinados a posibilitar el cumplimiento de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

El gasto en servicios sociales del Instituto de Mayores y Servicios Sociales y del Instituto Social de la Marina es atendido con recursos procedentes del Estado así como recursos afectos a las mismas, mientras que los servicios sociales de las mutuas son financiados con recursos del sistema.

### 3.- GRUPOS DE PROGRAMAS QUE CONFIGURAN EL ÁREA

El cuadro que sigue refleja los grupos de programas que conforman el área y los créditos asignados a los mismos:

(En miles de euros)

GRUPOS DE PROGRAMAS	Previsión Liquidación 2020		Presupuesto 2021		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
31. Servicios sociales generales	1.828.770,14	96,4	2.518.515,14	96,3	689.745,00	37,7
34. Otros servicios sociales	43.843,71	2,3	49.519,80	1,9	5.676,09	12,9
35. Administración y servicios generales de servicios sociales	24.688,90	1,3	46.336,38	1,8	21.647,48	87,7
<b>TOTAL</b>	<b>1.897.302,75</b>	<b>100,0</b>	<b>2.614.371,32</b>	<b>100,0</b>	<b>717.068,57</b>	<b>37,8</b>

**El grupo 31.- Servicios sociales generales**, representa el 96.3% de los gastos del área, al incluirse en los mismos programas de competencia del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, entidad que gestiona la mayoría de las acciones que la configuran, tales como:

- La gestión de prestaciones económicas, recuperadoras y accesibilidad universal, a las que se adscriben los centros base del IMSERSO de Ceuta y Melilla, así como las servicios que se dispensan en los Centros Estatales de Recuperación de Personas con Discapacidad (CRMF) y las que realiza el Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT).
- El programa que recoge las acciones de envejecimiento activo y prevención de la dependencia que promueve y atiende distintos servicios, entre ellos los residenciales, de teleasistencia y ayuda a domicilio, turismo y termalismo social, actividades éstas del Instituto de Mayores y Servicios Sociales que dan cobertura a todo el territorio nacional.

- Las acciones que contiene el programa de autonomía personal y atención a la dependencia, entre otros medios a través de los Centros de Atención de Personas con Discapacidad Física (CAMF) y los de Referencia Estatal (CRE).

**Dentro de otros servicios sociales**, están incluidos los de seguridad y salud en el trabajo que realizan las mutuas y los prestados en favor de los colectivos del Régimen Especial de Trabajadores del Mar: acción asistencial y social, acción formativa y gestión de empleo y desempleo.

**El grupo 35**, encierra el programa de dirección y servicios generales y abarca las funciones y competencias del IMSERSO de gestión y coordinación de la política de recursos humanos, gestión económica y presupuestaria, gestión de inversiones y patrimonial, relaciones institucionales y con los ciudadanos, cooperación internacional y formación externa. Asume también todas aquellas de apoyo al funcionamiento de los centros y servicios del Instituto así como el desarrollo, gestión y explotación de sus sistemas de información

#### 4.- ENTIDADES QUE PARTICIPAN EN EL ÁREA

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las entidades que gestionan el área respecto del total de créditos asignados a la misma.

(En miles de euros)

ENTIDADES	Previsión Liquidación 2020		Presupuesto 2021		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
IMSERSO.....	1.853.459,04	97,7	2.564.851,52	98,1	711.392,48	38,4
ISM.....	13.342,26	0,7	15.501,70	0,6	2.159,44	16,2
MUTUAS COLABORADORAS..	30.501,45	1,6	34.018,10	1,3	3.516,65	11,5
<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>1.897.302,75</b>	<b>100,0</b>	<b>2.614.371,32</b>	<b>100,0</b>	<b>717.068,57</b>	<b>37,8</b>

La Ley General de la Seguridad Social atribuye al IMSERSO los servicios complementarios de las prestaciones del sistema, razón por la que adquiere preponderancia en cuanto a su participación en el área y marca la pauta en cuanto a su evolución interanual.

## **ÁREA 4.- TESORERÍA, INFORMÁTICA Y OTROS SERVICIOS FUNCIONALES COMUNES**

### **1.- DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS PRINCIPALES**

Como su propio título anticipa en este área se desarrollan el conjunto de actividades la Tesorería General de la Seguridad Social, la Gerencia de Informática de la Seguridad Social y el Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, y las funciones y tareas que, como órgano de control interno y de contabilidad del Sistema, desarrolla la Intervención General de la Seguridad Social, y en menor medida el Instituto Social de la Marina y las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

Las principales actuaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social, como entidad que gestiona principalmente el área 4 y a la que compete la administración financiera y caja única del Sistema de la Seguridad Social, racionalizadora y simplificadora de dichas competencias, son entre otras las siguientes:

- Las relativas a la gestión de la inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de los trabajadores.
- La gestión y control de la cotización y la recaudación de las cuotas y demás recursos de financiación del Sistema de la Seguridad Social. El aplazamiento o fraccionamiento de las cuotas, en la forma, condiciones y requisitos establecidos.
- La titularidad, gestión y administración de los bienes y derechos que constituyen el patrimonio único de la Seguridad Social, en la forma y condiciones que se establezcan por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, sin perjuicio de las facultades que las entidades gestoras y las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social tienen atribuidas.
- La ordenación del pago de las obligaciones de la Seguridad Social.
- La elaboración de la propuesta del anteproyecto de presupuesto de recursos y aplicaciones y del presupuesto monetario.
- La tramitación de las operaciones de crédito y anticipos de tesorería que sean necesarias para atender los desajustes financieros del Sistema.

- La autorización de la apertura de cuentas en instituciones financieras destinadas a situar los fondos de la Seguridad Social.
- La gestión de la función reaseguradora de accidentes de trabajo.
- La recaudación de las cuotas de desempleo, fondo de garantía salarial y formación profesional, en tanto aquella se efectúe conjuntamente con la de las cuotas de la Seguridad Social
- La elevación a definitivas de las actas de liquidación de cuotas y de las actas de liquidación conjuntas con las actas de infracción, así como la imposición de sanciones a los trabajadores por infracciones en materia de Seguridad Social que afecten a su ámbito de competencias, en ambos casos a propuesta de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
- La recaudación ejecutiva, de modo directo, de los débitos a la Seguridad Social, conforme al procedimiento que para su cobranza en vía de apremio se regula en el Reglamento General de Recaudación.
- La determinación de los capitales-coste de pensiones y de las demás cantidades que deben ingresar las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social y las empresas responsables por prestaciones a su cargo.
- Análisis y detección de las situaciones de morosidad al objeto de planificar y coordinar programas específicos de lucha contra el fraude.
- La realización de cuantas otras funciones de naturaleza análogas le sean encomendadas por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

De acuerdo con la disposición adicional segunda del Real Decreto 497/2020, de 28 de abril, por la que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, la Gerencia de Informática de la Seguridad Social tiene naturaleza de servicio común de la Seguridad Social, con personalidad jurídica propia y capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines; con nivel orgánico de subdirección general, queda adscrita a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones y depende funcionalmente de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, de cada Entidad Gestora de la Seguridad Social, de la Intervención General de la Seguridad Social, del Servicio Jurídico de la Administración de la

Seguridad Social y de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los programas y proyectos que afecten a su competencia respectiva.

La estructura presupuestaria de la Tesorería General incluye en la misma el programa 47.94: “Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social” correspondiente al Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, creado como servicio común del Sistema, sin personalidad jurídica propia, cuyo Reglamento fue aprobado por el Real Decreto 947/2001, de 3 de agosto. Dicho Servicio Jurídico tiene como fin la asistencia jurídica, representación y defensa en juicio de los intereses de la Administración de la Seguridad Social.

En 2005 se implantó un fondo de investigación con el objeto de analizar, estudiar, investigar y difundir el conocimiento de aquellos aspectos que permitan el desarrollo, mejora, eficacia y viabilidad del sistema público de protección social. Se gestiona a través del programa 48.95 “Fondo de investigación de la protección social”, encuadrado dentro de la estructura presupuestaria de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Adicionalmente también se encuentra incluido en esta área, en aplicación del artículo 70 de la Ley 66/1997 de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, el presupuesto de la Intervención General de la Seguridad Social, es único y diferenciado y se integra en el de los Servicios Comunes de la Seguridad Social, en el programa 46.93 “Control interno y contabilidad”.

### **Objetivos de gestión**

En el ejercicio 2021 dentro de las diferentes áreas de gestión se encuentran los siguientes:

- Mejora y potenciación de los servicios de atención al ciudadano. Se continuará profundizando en el análisis del modelo de atención dedicando esfuerzos en mejorar y ofrecer nuevos servicios electrónicos y facilitar sus formas de acceso. En aplicación a la Ley 19/2013 de Transparencia, derecho a la información pública y buen gobierno se continuará con las actuaciones que definen las competencias de la Tesorería General de la Seguridad Social como unidad de transparencia singular de la Seguridad Social.

Se procederá a la publicación de la información periódica y actualizada de la información cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de la actividad de la Seguridad Social, así como a la gestión administrativa del derecho de acceso a la información pública.

- Implantación del sistema de liquidación directa (Proyecto CRETA-Control de Recaudación a nivel trabajador). La implantación del Sistema de Liquidación Directa permitirá eliminar la necesidad por parte de las empresas de realizar el cálculo de sus cotizaciones limitándose a proporcionar la información que, por sus características, no resulta conocida con carácter previo al inicio de la relación laboral, por ejemplo, las bases de cotización (a través del sistema Red). Asimismo, se mejorará el sistema de control de la recaudación, al favorecer la mayor integración del proceso, la facilidad de mantenimiento y la resolución de incidencias.
- Realización de nuevos proyectos encaminados a la mejora de la recaudación y regularización de ingresos. Dentro de la recaudación en periodo voluntario se pretende mantener la emisión de los documentos de deuda en los plazos mínimos ya conseguidos, una vez estabilizados los efectos del cambio efectuado en el régimen de recargos con la entrada en vigor de la Ley 6/2017 de 24 de octubre de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo, así como seguir incrementando la calidad de la deuda emitida.
- Durante los últimos años se ha efectuado la adaptación de la aplicación DEVOLING (devoluciones de ingresos) incorporando una serie de mejoras en sus procesos, como por ejemplo en materia de notificaciones o la introducción del expediente electrónico. Los tiempos de tramitación se han reducido, de forma que se ha pasado de un pago único a dos pagos mensuales y se ha adaptado a las novedades introducidas por la Ley 6/2017 de Reforma Urgente del Trabajo Autónomo, con un procedimiento de reintegro de oficio del exceso de cotización que incluye los supuestos de pluriactividad.
- Desarrollo y mejora de la recaudación en vía ejecutiva y actuaciones en procedimientos especiales, en aras de la implantación de una auténtica administración electrónica y de la simplificación de los procedimientos de gestión

recaudatoria en vía ejecutiva, se proseguirá con el proyecto de desarrollo y mejora en el ámbito de la recaudación en vía de apremio mediante la optimización de los recursos, la función ejecutiva que realizan los diferentes órganos de recaudación para incrementar su acción a fin de generar en los sujetos responsables un efecto disuasorio ante el incumplimiento de la obligación de pago.

Con respecto a las actuaciones en procedimientos especiales puede mencionarse, dentro de la implantación de una administración electrónica, la adaptación del servicio de solicitud de aplazamiento de deudas de la Seguridad Social y se continuará con el impulso del uso del expediente electrónico de aplazamientos, a fin de posibilitar la digitalización de toda la documentación administrativa generada en los expedientes así como la asociación de toda esta documentación al expediente electrónico de vía ejecutiva cuando sea necesario.

- Seguimiento de grandes y medianas empresas. Se continuará con el control preventivo de las grandes y medianas empresas en sus dos vertientes, la relativa al seguimiento de la primera deuda y la correspondiente a la acumulación de la misma en meses sucesivos antes de su pase a vía ejecutiva, lo que permite, además de una detección inmediata de las deudas, su regularización a través de la figura del aplazamiento, y el consiguiente incremento en las posibilidades de cobro y aseguramiento de los créditos a efectos de la gestión recaudatoria en vía de apremio.
- Impulso de la lucha contra el fraude en materia de la Seguridad Social. Tiene carácter prioritario y fundamental el tratamiento integral de la lucha contra el fraude que se basa en la observación de los focos de fraude más importantes en cada momento, la prevención del fraude durante la gestión de la afiliación, la cotización y la recaudación, la detección precoz de los casos de fraude para evitar un abuso mayor en las prestaciones no devengadas, y una planificación estratégica de todas estas actuaciones así como su continuo seguimiento y control de los resultados. En relación con el control de empresas ficticias y altas fraudulentas en la Seguridad Social, se continuará impulsando el desarrollo de medidas que fomenten la prevención y detección precoz de este tipo de fraude
- Mejorar la gestión financiera de la Tesorería General y la gestión del Fondo de Reserva de la Seguridad Social. La Tesorería General continúa con la mejora de la

gestión financiera a través de la optimización de los procesos de pagos incluyendo procesos telemáticos, buscando con ello una mayor eficacia en la utilización y asignación de los recursos y la óptima rentabilidad de los excedentes generados, así como realizando labores de actualización y depuración de cuentas bancarias.

## 2.- MEDIOS FINANCIEROS Y HUMANOS ASIGNADOS.

Se asignan a esta área los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Previsión Liquidación 2020		Presupuesto 2021		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	917.501,06	52,9	1.036.722,55	45,0	119.221,49	13,0
Otros gastos de funcionamiento	446.266,20	25,7	504.644,87	21,9	58.378,67	13,1
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>1.363.767,26</b>	<b>78,7</b>	<b>1.541.367,42</b>	<b>66,9</b>	<b>177.600,16</b>	<b>13,0</b>
Transferencias	175.378,45	10,1	48.617,71	2,1	-126.760,74	-72,3
Inversiones	99.753,57	5,8	144.525,85	6,3	44.772,28	44,9
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>1.638.899,28</b>	<b>94,5</b>	<b>1.734.510,98</b>	<b>75,3</b>	<b>95.611,70</b>	<b>5,8</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>94.560,18</b>	<b>5,5</b>	<b>568.762,06</b>	<b>24,7</b>	<b>474.201,88</b>	<b>501,5</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.733.459,46</b>	<b>100,0</b>	<b>2.303.273,04</b>	<b>100,0</b>	<b>569.813,58</b>	<b>32,9</b>

MEDIOS HUMANOS	Previsión Liquidación 2020	Presupuesto 2021	Diferencia	
			Absoluta	%
<b>Número de personas</b>	<b>20.262</b>	<b>20.961</b>	<b>699</b>	<b>3,4</b>

El crédito para este área asciende a 2.303.273 miles de euros. Los gastos de personal ascienden a 1.036.723 miles de euros para hacer frente a la nueva incorporación de efectivos en las distintas unidades, a los deslizamientos de personal y a la incorporación de personal previsto en la oferta de empleo público. Para gastos de funcionamiento se destina un crédito de 504.645 destinados al mantenimiento y conservación de los servicios.

Las inversiones ascienden a 144.526 miles de euros, correspondiendo al presupuesto de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social la mayor dotación, 85.260 miles de euros.

Finalmente, dentro de las operaciones financieras se incluye activos financieros afectos al Fondo de Reserva de la Seguridad Social y a otros fondos del sistema y concesión de préstamos al personal.

Todos estos gastos son financiados con recursos del propio Sistema de la Seguridad Social.

### 3.- GRUPOS DE PROGRAMAS QUE CONFIGURAN EL ÁREA

Respecto a la cuantificación y distribución de los créditos por grupos de programas, es la que figura en el cuadro que se inserta a continuación:

(En miles de euros)

GRUPOS DE PROGRAMAS	Previsión Liquidación 2020		Presupuesto 2021		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
41.Gestión de cotización y recaudación	360.473,12	20,8	434.186,47	18,9	73.713,35	20,4
42.Gestión financiera	58.506,42	3,4	64.282,96	2,8	5.776,54	9,9
43.Gestión del patrimonio	63.482,62	3,7	559.026,44	24,3	495.543,82	780,6
44.Sistema integrado de informática de la Seguridad Social	330.163,76	19,0	408.696,36	17,7	78.532,60	23,8
45.Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes	839.387,49	48,4	745.859,85	32,4	-93.527,64	-11,1
46.Control interno y contabilidad	78.224,00	4,5	86.481,04	3,8	8.257,04	10,6
47. Dirección y coordinación. de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social	3.222,05	0,2	3.739,92	0,2	517,87	16,1
48.Fondo de Investigación de la protección social			1.000,00		1.000,00	
<b>TOTAL</b>	<b>1.733.459,46</b>	<b>100,0</b>	<b>2.303.273,04</b>	<b>100,0</b>	<b>569.813,58</b>	<b>32,9</b>

Destaca entre todos los grupos de programas el 45.- Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes con un 32,4% del presupuesto total del área por ser el de mayor participación, seguido del grupo de programas 43.- Gestión del patrimonio con un 24.3%.

#### 4.- ENTIDADES QUE PARTICIPAN EN EL ÁREA

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las entidades que gestionan el área respecto del total de créditos asignados a la misma.

(En miles de euros)

ENTIDADES	Previsión Liquidación 2020		Presupuesto 2021		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
I.S.M. ....	48.659,89	2,8	60.207,59	2,6	11.547,70	23,7
TESORERÍA.....	714.677,80	41,2	848.167,57	36,8	133.489,77	18,7
GERENCIA DE INFORMATICA	330.163,76	19,0	408.696,36	17,7	78.532,60	23,8
MUTUAS .....	639.958,01	36,9	986.201,52	42,8	346.243,51	54,1
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.733.459,46</b>	<b>100,0</b>	<b>2.303.273,04</b>	<b>100,0</b>	<b>569.813,58</b>	<b>32,9</b>

La gestión del área con un 42,8% del total corre a cargo de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social y a los centros mancomunados seguido de la Tesorería General de la Seguridad Social con un 36,8% del presupuesto total del área.

### 2.1.3. Análisis por grupos de programas y programas

Los grupos de programas son el resultado de la agregación de los programas que los integran. Por ello, la descripción y análisis pormenorizado se centra en éstos últimos, evitando así obligadas reiteraciones que en nada enriquecerían la información; y se limita para los grupos a señalar las prestaciones y servicios a los que dan cobertura, los programas que los forman, los medios financieros con los que se dotan, así como el grado de participación porcentual en los créditos resultantes para el grupo tanto de los programas que lo configuran como de los entes que lo gestionan.

La memoria de los programas se ha estructurado sobre la base de los siguientes apartados:

- 1.- **Descripción:** Se define el programa y se especifican las actividades más significativas de las que desarrolla.
- 2.- **Objetivos:** Se relacionan y cuantifican los objetivos más importantes de los que se esperan alcanzar.
- 3.- **Medios:** Se detallan y justifican los medios humanos y financieros asignados al programa y su evolución interanual.
- 4.- **Gestión:** Se refleja el grado de participación de las entidades que gestionan el programa respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior.

## **GRUPO 11.- GESTION DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CONTRIBUTIVAS**

En coherencia con la finalización del proceso de separación de las fuentes de financiación del Sistema de la Seguridad Social, contemplado en el Pacto de Toledo, conforme a la naturaleza contributiva o no de las prestaciones gestionadas, la clasificación funcional por programas, experimenta los cambios precisos para delimitar claramente unas y otras. En este sentido la estructura presupuestaria para 2014 presentó como novedad la creación del programa 1204 “Gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones” para recoger en él las dotaciones de los complementos a mínimos acorde con su naturaleza no contributiva, créditos que anteriormente se presupuestaban en el programa 1101 “Pensiones contributivas”, integrante de este grupo de programas.

El área de prestaciones económicas se desarrolla en tres bloques diferenciados: la gestión de las prestaciones económicas contributivas, la gestión de las prestaciones económicas no contributivas y el resto de servicios, actividades de apoyo y actuaciones administrativas. Esta distinción, determina que se considere de manera independiente a las prestaciones de naturaleza no contributiva y tiene como finalidad delimitar claramente el gasto total, en el que se incluyen las prestaciones y su gestión, cuya financiación será con aportaciones del Estado, es decir, que íntegramente se financiará mediante impuestos y no cuotas.

En base a estas premisas, los objetivos y acciones de este grupo están orientados hacia el desarrollo de servicios directos y a la concesión de prestaciones económicas contributivas.

La dotación de este grupo de programas comprende las entregas monetarias y los gastos directos de gestión: reconocimiento y control de permanencia del derecho y pago de las prestaciones.

Este grupo está integrado por los programas siguientes:

**11.01.- “Pensiones Contributivas”** comprende la actividad correspondiente al reconocimiento de las pensiones contributivas de invalidez, jubilación y muerte y supervivencia, (viudedad, orfandad, favor de familiares) así como la resolución de

expedientes, reclamaciones, mantenimiento del derecho, altas y bajas en la nómina y fichero técnico de pensionistas, revalorización, revisión y control. No se imputarán a este programa los complementos a mínimos de pensiones, los reconocimientos adicionales de pensiones ni la prestación de orfandad no contributiva.

**11.02.- “Incapacidad temporal y otras prestaciones”** reúne, en un solo programa, la gestión correspondiente a la protección en situaciones de incapacidad laboral. En este programa se incluyen otras prestaciones como nacimiento y cuidado de menor, subsidio por riesgo durante el embarazo y la lactancia natural, subsidio por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave, corresponsabilidad en el cuidado del lactante, otros subsidios, indemnizaciones, fondo especial de prestaciones complementarias, y otras de menor entidad, como la prestación por cese de actividad de trabajadores autónomos.

**11.05.- “Capitales coste y otras compensaciones financieras de accidentes de trabajo”**, incluye las actividades necesarias para el reconocimiento de los derechos a prestaciones vitalicias y temporales de invalidez, muerte y supervivencia causadas por accidentes de trabajo o enfermedad profesional y la determinación del capital coste que las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social deben ingresar en la Tesorería General para hacer frente al pago de dichas prestaciones a los beneficiarios.

Los medios financieros y humanos asignados a este grupo se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Previsión Liquidación 2020		Presupuesto 2021		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	357.270,95	0,2	360.909,87	0,2	3.638,92	1,0
Otros gastos de funcionamiento	78.056,87	0,1	84.837,97	0,1	6.781,10	8,7
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>435.327,82</b>	<b>0,3</b>	<b>445.747,84</b>	<b>0,3</b>	<b>10.420,02</b>	<b>2,4</b>
Transferencias	153.148.313,39	99,7	150.585.213,13	99,7	-2.563.100,26	-1,7
Inversiones	1.905,52	0,0	2.879,15	0,0	973,63	51,1
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>153.585.546,73</b>	<b>100,0</b>	<b>151.033.840,12</b>	<b>100,0</b>	<b>-2.551.706,61</b>	<b>-1,7</b>
<b>Total operaciones financieras</b>						
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>153.585.546,73</b>	<b>100,0</b>	<b>151.033.840,12</b>	<b>100,0</b>	<b>-2.551.706,61</b>	<b>-1,7</b>

MEDIOS HUMANOS	Previsión Liquidación 2020	Presupuesto 2021	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	8.319	9.029	710	8,5

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las entidades que gestionan el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo.

(En miles de euros)

ENTIDADES	Previsión Liquidación 2020		Presupuesto 2021		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
INSS.....	136.256.795,43	88,7	140.947.800,15	93,3	4.691.004,72	3,4
I.S.M.....	1.788.919,10	1,2	1.803.380,00	1,2	14.460,90	0,8
TESORERÍA.....	657,97	0,0	616,28	0,0	-41,69	-6,3
MUTUAS.....	15.539.174,23	10,1	8.282.043,69	5,5	-7.257.130,54	-46,7
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>153.585.546,73</b>	<b>100,0</b>	<b>151.033.840,12</b>	<b>100,0</b>	<b>-2.551.706,61</b>	<b>-1,7</b>

La gestión de este grupo corresponde al Instituto Nacional de la Seguridad Social para el conjunto de los regímenes, si bien las prestaciones atribuibles al colectivo integrado en el Régimen Especial de Trabajadores del Mar se dispensan por el Instituto Social de la Marina, excepto las prestaciones familiares que según el Real Decreto 1335/2005, de 11 de noviembre, por el que se regulan las prestaciones familiares de la Seguridad Social, corresponden exclusivamente al Instituto Nacional de la Seguridad Social. Las mutuas, por su parte, absorben el grueso de la gestión de prestaciones correspondientes a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales para los trabajadores de las empresas con ellas asociadas y finalmente la Tesorería General de la Seguridad Social tiene atribuida la gestión reaseguradora de accidentes de trabajo, así como la determinación y liquidación de los capitales coste de pensiones de accidentes de trabajo y otras prestaciones económicas de menor importancia.

El volumen de participación de las citadas entidades en la gestión del grupo queda evidenciado en el cuadro anterior, siendo el Instituto Nacional de la Seguridad Social la entidad que gestiona el mayor volumen de créditos con un 93,3 % del total.

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de los programas que componen el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo.

(En miles de euros)

PROGRAMAS	Previsión Liquidación 2020		Presupuesto 2021		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
11.01.....	131.962.021,03	85,9	136.127.112,36	90,1	4.165.091,33	3,2
11.02.....	21.612.709,38	14,1	14.893.927,50	9,9	-6.718.781,88	-31,1
11.05.....	10.816,32	0,0	12.800,26	0,0	1.983,94	18,3
<b>TOTAL</b>	<b>153.585.546,73</b>	<b>100,0</b>	<b>151.033.840,12</b>	<b>100,0</b>	<b>-2.551.706,61</b>	<b>-1,7</b>

El grupo que se comenta representa por si solo el 87,60 % del presupuesto del Sistema, estructurado en tres programas en los que independientemente se especifican las acciones a realizar. Atendiendo a esta clasificación, el mayor peso del grupo recae sobre las pensiones que absorben del conjunto un porcentaje del 90,1 % seguido por la incapacidad temporal y otras prestaciones que participa con el 9,9 %.

## **PROGRAMA 11.01.- PENSIONES CONTRIBUTIVAS**

### **1.- DESCRIPCIÓN**

Este programa está referido a las pensiones básicas del Sistema de Seguridad Social (jubilación, incapacidad y muerte y supervivencia), por lo que se realiza un tratamiento conjunto de las mismas. En la configuración de este programa se incluyen aquellas actividades necesarias para llevar a cabo el trámite, reconocimiento y pago de las pensiones indicadas, tanto del área nacional como de la fase nacional de las tramitadas al amparo de los Reglamentos Comunitarios CE 883/2004 y CE 987/2009 o de los Convenios Bilaterales de Seguridad Social suscritos por España con otros países.

El presupuesto para 2014 incluyó por primera vez el programa presupuestario 1204 para recoger la gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones, imputándose al mismo el importe de los complementos a mínimos y sus gastos de gestión, que anteriormente figuraban en este programa de "Pensiones contributivas".

### **2.- OBJETIVOS**

En la determinación de los objetivos correspondientes a este programa se han establecido los mismos objetivos que el año anterior, y que con carácter global y para todas las pensiones contributivas, determinen el grado de cumplimiento de los mismos en todo el territorio estatal. En consecuencia para el presente ejercicio, se determinan los siguientes:

- Conseguir un coeficiente de cobertura específico para cada pensión, de tal manera que suponga como mínimo la resolución de expedientes iniciados en 2021 en los siguientes porcentajes.
  - Incapacidad permanente : 100,00 %
  - Jubilación : 100,00 %
  - Muerte y supervivencia : 100,00 %

- Conseguir un tiempo medio de tramitación específico para cada pensión en el área nacional, lo que supone determinar la duración media de resolución de una solicitud de pensión, es decir, el tiempo transcurrido entre la fecha de presentación de la solicitud y la fecha de resolución del expediente, que para el presente ejercicio se establecen unos niveles en días de 60 (incapacidad permanente), 12 (jubilación) y 10 (muerte y supervivencia).
- Conseguir un control de los vencimientos de pensiones, de los fallecimientos de titulares de pensiones y de vivencia de los titulares de pensiones residentes en el extranjero del 100,00 %.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

**3.- MEDIOS**

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(Miles de euros)						
MEDIOS FINANCIEROS	Previsión Liquidación 2020		Presupuesto 2021		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	132.107,03	0,1	137.973,11	0,1	5.866,08	4,4
Otros gastos de funcionamiento	15,00	0,0	90,00	0,0	75,00	500,0
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>132.122,03</b>	<b>0,1</b>	<b>138.063,11</b>	<b>0,1</b>	<b>5.941,08</b>	<b>4,5</b>
Transferencias	131.829.899,00	99,9	135.989.049,25	99,9	4.159.150,25	3,2
Inversiones						
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>131.962.021,03</b>	<b>100,0</b>	<b>136.127.112,36</b>	<b>100,0</b>	<b>4.165.091,33</b>	<b>3,2</b>
<b>Total operaciones financieras</b>						
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>131.962.021,03</b>	<b>100,0</b>	<b>136.127.112,36</b>	<b>100,0</b>	<b>4.165.091,33</b>	<b>3,2</b>

MEDIOS HUMANOS	Previsión Liquidación 2020	Presupuesto 2021	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	3.317	3.796	479	14,4

Se asignan un total de 3.796 personas, que frente a las 3.317 adscritas en el ejercicio anterior supone un incremento de 479 efectivos.

Los medios financieros ascienden a 136.127.112 miles de euros frente a los 131.962.021 miles de euros previstos para 2020, lo que supone un incremento del 3,2 %. Los gastos de personal alcanzan un montante total de 137.973 miles de euros. Las transferencias corrientes ascienden a 135.989.049 miles de euros que en su casi totalidad se destinan a pensiones, con el siguiente desglose:

- Incapacidad permanente/Invalidez: 14.438.700 miles de euros
- Jubilación: 98.133.434 miles de euros
- Viudedad: 22.337.140 miles de euros
- Orfandad: 1.732.943 miles de euros
- En favor de familiares: 339.272 miles de euros

#### 4.- GESTIÓN

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las entidades que gestionan el programa respecto del total de créditos asignados.

ENTIDADES	Previsión Liquidación 2020		Presupuesto 2021		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
INSS .....	130.224.305,03	98,7	134.375.271,36	98,7	4.150.966,33	3,2
ISM .....	1.737.716,00	1,3	1.751.841,00	1,3	14.125,00	0,8
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>131.962.021,03</b>	<b>100,0</b>	<b>136.127.112,36</b>	<b>100,0</b>	<b>4.165.091,33</b>	<b>3,2</b>

Las citadas entidades realizan las actividades de atención y reconocimiento de las pensiones a los beneficiarios en sus direcciones provinciales y centros de ellas dependientes, que forman una red de contacto distribuidos por todo el territorio nacional, que permiten acercar la gestión a los beneficiarios y en los que se les dispensa una atención e información completa y personalizada.

## **PROGRAMA 11.02.- INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES**

### **1.- DESCRIPCIÓN**

Bajo la configuración de este programa se engloban las actividades necesarias para la gestión de las prestaciones de incapacidad temporal, las de nacimiento y cuidado de menor, riesgos durante el embarazo y la lactancia natural, las de menores con cáncer u otra enfermedad grave, la corresponsabilidad en el cuidado del lactante y otras prestaciones, entre las que cabe citar la prestación por cese de actividad de trabajadores autónomos y el fondo especial que gestiona el INSS.

La incapacidad temporal es la situación en la que se encuentra el trabajador que, por causa de enfermedad o accidente, está imposibilitado con carácter temporal para el trabajo y precisa asistencia sanitaria de la Seguridad Social. La prestación que se otorga en caso de incapacidad temporal es un subsidio de duración limitada.

La incapacidad temporal incorpora un programa de ahorro como consecuencia de los acuerdos de financiación de la sanidad contenidos en el nuevo modelo de financiación de las CC.AA. y la aplicación de los correspondientes convenios del Instituto Nacional de la Seguridad Social y los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas en los que se establece las actividades de seguimiento, evaluación y control.

Todas las actuaciones periódicas de revisión concluyen en un mayor control de las situaciones de incapacidad temporal, a fin de que todos los perceptores estén en una situación real de incapacidad laboral.

### **2.- OBJETIVOS**

Los objetivos básicos de este programa se centran en los siguientes:

- Conseguir una duración media máxima en días de cada proceso de 41,63
- No superar un porcentaje de procesos pendientes de alta por cada afiliación del 2,18 %.
- Efectuar un control de las situaciones de incapacidad temporal en un 32,91 %.
- Conseguir un gasto directo máximo por afiliado de 269,10 euros.

- Conseguir un tiempo medio de tramitación en expedientes de incapacidad temporal de la prestación por nacimiento y cuidado de menor de 7 días.
- Conseguir un coeficiente del 100 % en la gestión de expedientes de reaseguro de accidentes de trabajo.
- Conseguir un coeficiente de cobertura de incapacidad temporal, nacimiento y cuidado de menor y del Fondo Especial del 100%.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

**3.- MEDIOS**

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Previsión Liquidación 2020		Presupuesto 2021		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	216.788,96	1,0	213.673,22	1,4	-3.115,74	-1,4
Otros gastos de funcionamiento	75.633,87	0,3	81.795,67	0,5	6.161,80	8,1
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>292.422,83</b>	<b>1,4</b>	<b>295.468,89</b>	<b>2,0</b>	<b>3.046,06</b>	<b>1,0</b>
Transferencias	21.318.414,39	98,6	14.596.163,88	98,0	-6.722.250,51	-31,5
Inversiones	1.872,16	0,0	2.294,73	0,0	422,57	22,6
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>21.612.709,38</b>	<b>100,0</b>	<b>14.893.927,50</b>	<b>100,0</b>	<b>-6.718.781,88</b>	<b>-31,1</b>
<b>Total operaciones financieras</b>						
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>21.612.709,38</b>	<b>100,0</b>	<b>14.893.927,50</b>	<b>100,0</b>	<b>-6.718.781,88</b>	<b>-31,1</b>

MEDIOS HUMANOS	Previsión Liquidación 2020	Presupuesto 2021	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	4.835	5.057	222	4,6

Se asignan un total de 5.057 personas, que frente a las 4.835 adscritas en el ejercicio anterior supone un incremento de 222 efectivos.

Los medios financieros ascienden a 14.893.928 miles de euros. Los gastos de personal alcanzan un montante total de 213.673 miles de euros. Otros gastos de funcionamiento ascienden a 81.796 miles de euros. Las inversiones reales ascienden a 2.295 miles de euros. Los créditos de transferencias corrientes tienen una dotación de 14.596.164 miles de euros.

En el apartado de transferencias corrientes destacan las siguientes:

- Incapacidad temporal: 9.986.133 miles de euros.
- Prestación por nacimiento y cuidado de menor, riesgo durante el embarazo y la lactancia natural, subsidio por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave y corresponsabilidad en el cuidado del lactante: 3.239.510 miles de euros, destacando entre ellas la del subsidio por nacimiento y cuidado de menor con 2.784.725 miles de euros, derivado de la ampliación de doce a dieciséis semanas del permiso por nacimiento y cuidado de menor del otro progenitor.
- Prestaciones de cese actividad: 712.797 miles de euros.
- Otras prestaciones y entregas únicas reglamentarias: 165.160 miles de euros.
- Prestaciones sociales: 62.706 miles de euros, de los que 40.300 miles corresponden a ayudas equivalentes a la jubilación anticipada.
- Recargos por faltas de medidas de seguridad e higiene en el trabajo: 91.492 miles de euros.
- Actuaciones de control del gasto de la incapacidad temporal: 327.815 miles de euros.
- Asistencia sanitaria de contingencias profesionales de Entidades Gestoras: 8.000 miles de euros.

#### 4.- GESTIÓN

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las entidades que gestionan el programa respecto del total de créditos asignados al mismo.

(En miles de euros)

ENTIDADES	Previsión Liquidación 2020		Presupuesto 2021		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
INSS .....	6.032.490,40	27,9	6.572.528,79	44,1	540.038,39	9,0
I.S.M. ....	51.203,10	0,2	51.539,00	0,3	335,90	0,7
TESORERIA.....	657,97	0,0	616,28	0,0	-41,69	-6,3
MUTUAS .....	15.528.357,91	71,9	8.269.243,43	55,6	-7.259.114,48	-46,7
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>21.612.709,38</b>	<b>100,0</b>	<b>14.893.927,50</b>	<b>100,0</b>	<b>-6.718.781,88</b>	<b>-31,1</b>

Las citadas entidades realizan las actividades de atención y reconocimiento de las pensiones a los beneficiarios en sus direcciones provinciales y centros de ellas dependientes, que forman una red de puntos de contacto, distribuidos por todo el territorio nacional, que permiten acercar la gestión a los beneficiarios y en los que se les dispensa una atención e información completa y personalizada.

## **PROGRAMA 11.05.- CAPITALES COSTE Y OTRAS COMPENSACIONES FINANCIERAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO.**

### **1.- DESCRIPCIÓN**

Este programa recoge, principalmente, diversas transferencias corrientes que realizan las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social en concepto de aportaciones para el sostenimiento de los servicios comunes, de los capitales coste que se ven obligados a satisfacer a la TGSS por incapacidad permanente y muerte y supervivencia derivados de accidentes de trabajo, y de las cuotas de reaseguro de accidentes de trabajo.

El crédito total asignado al programa asciende a 3.665.916 miles de euros. Una vez eliminadas por consolidación las transferencias internas entre Entidades del Sistema de la Seguridad Social por 3.653.116 miles de euros, resulta un importe consolidado de 12.800 miles de euros.

Dichas transferencias internas que constituyen un gasto en el presupuesto de las mutuas y un ingreso en la Tesorería General de la Seguridad Social, están integradas por:

- Aportación para el sostenimiento de los servicios comunes según establece la Orden TMS/83/2019, de 31 de enero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional, para el ejercicio 2019 que se prorroga para el año 2020 según establece la disposición adicional segunda del Real Decreto ley 18/2019, de 27 de diciembre, por el que se adoptan determinadas medidas en materia tributaria, catastral y de seguridad social. Se ha presupuestado para 2021 créditos por importe de 1.181.028 miles de euros.
- Capitales coste por incapacidad permanente y muerte, según las tablas de mortalidad y supervivencia determinadas en la Orden TAS/4054/2005, de 27 de diciembre, por las transferencias que deben efectuar las mutuas a la Tesorería General, a los efectos de constituir una renta correspondiente a las pensiones causadas, cuya obligación se transfiere al Instituto Nacional de la Seguridad Social

cuando sean reconocidas, se ha dotado con 1.290.497 miles de euros, de los que 1.092.950 miles son para incapacidad permanente y 197.547 miles por muerte.

- Cuotas de reaseguro de accidentes de trabajo, constituido por la obligación que tienen las mutuas de reasegurar con la Tesorería General el 28% de los riesgos asumidos de las prestaciones periódicas por invalidez, muerte y supervivencia, se ha dotado con 1.181.591 miles de euros.

## **2.- OBJETIVOS**

- Atender un número de siniestros de invalidez permanente generadores de capitales coste de 8.104.
- Atender un número de siniestros por muerte generadores de capitales coste de 985.

**3.- MEDIOS**

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Previsión Liquidación 2020		Presupuesto 2021		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	8.374,96	77,4	9.263,54	72,4	888,58	10,6
Otros gastos de funcionamiento	2.408,00	22,3	2.952,30	23,1	544,30	22,6
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>10.782,96</b>	<b>99,7</b>	<b>12.215,84</b>	<b>95,4</b>	<b>1.432,88</b>	<b>13,3</b>
Transferencias						
Inversiones	33,36	0,3	584,42	4,6	551,06	1651,9
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>10.816,32</b>	<b>100,0</b>	<b>12.800,26</b>	<b>100,0</b>	<b>1.983,94</b>	<b>18,3</b>
<b>Total operaciones financieras</b>						
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>10.816,32</b>	<b>100,0</b>	<b>12.800,26</b>	<b>100,0</b>	<b>1.983,94</b>	<b>18,3</b>

MEDIOS HUMANOS	Previsión Liquidación 2020	Presupuesto 2021	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	167	176	9	5,4

Los gastos de personal, correspondientes a aquellas mutuas que tienen asignadas personas para la actividad específica del programa, ascienden a 9.264 miles de euros.

Otros gastos de funcionamiento y de inversión ascienden a 3.536 miles de euros.

#### **4.- GESTION**

Este programa es gestionado en exclusiva por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

## **GRUPO 12.- GESTIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS NO CONTRIBUTIVAS**

La clasificación funcional de prestaciones económicas experimentó en el ejercicio 2000 importantes cambios, para adecuar sus programas a la estructura organizativa, dividiéndose en dos grandes grupos diferenciados: La gestión de las prestaciones económicas contributivas y no contributivas. En este sentido el Presupuesto para 2014 incorporó el programa presupuestario 1204 “Gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones” en este grupo de programas, y el Presupuesto para 2021 incorpora el programa presupuestario 1205 “Ingreso Mínimo Vital” que ha de recoger todas las acciones necesarias para el reconocimiento, control y pago de la prestación no contributiva de ingreso mínimo vital, aprobada en el Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo.

Por otra parte, desde el presupuesto para 2016 el programa 1202 “Protección familiar y otras prestaciones” recoge los reconocimientos adicionales de pensiones al amparo de la disposición adicional tercera de la LGSS, en lo relativo a los complementos de pensiones extraordinarias del personal de las Fuerzas Armadas y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Igualmente, en el presupuesto para 2018 se incluyó en este programa el crédito necesario para atender las prestaciones de orfandad no contributivas a favor de víctimas de violencia de género. Finalmente, en 2021 este programa incluirá también las ayudas reconocidas en el Real Decreto 257/2019, de 12 de abril, por el que se establecen las normas para la concesión de ayudas especiales para la adaptación del sector de la estiba portuaria.

Los objetivos y acciones de este grupo están orientados hacia el desarrollo de servicios directos y a la concesión de prestaciones económicas no contributivas.

La dotación de este grupo de programas comprende las entregas monetarias y los gastos directos de gestión: reconocimiento y control de permanencia del derecho y pago de las prestaciones.

Este grupo está integrado por los programas siguientes:

**12.01 “Pensiones no contributivas”** comprende la actividad correspondiente al reconocimiento de las pensiones de invalidez y jubilación, así como la resolución de

expedientes, reclamaciones, mantenimiento del derecho, altas y bajas en la nómina y el fichero técnico de pensionistas, revalorización, revisión y control.

**12.02 “Protección familiar y otras prestaciones”** comprende la gestión y las prestaciones correspondientes a las asignaciones por hijos o menores acogidos a cargo menores de dieciocho años con o sin minusvalía, así como los mayores de dicha edad con los diferentes grados de minusvalía, conforme se establece en la Ley General de la Seguridad Social. Así como las prestaciones por parto o adopción múltiple creadas a través del Real Decreto Ley 1/2000 sobre determinadas medidas de mejora de la protección familiar de la Seguridad Social, y la prestación de carácter no contributivo por nacimiento y cuidado de menor. Igualmente recoge la gestión de las prestaciones del Síndrome Tóxico cuya competencia fue asumida por el INSS en virtud de lo establecido en la disposición adicional cuarta del Real Decreto 1888/1996, de 2 de agosto, de estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Por ello, en este programa se incluyen de forma específica las actividades de la Unidad de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico referentes a la gestión y administración de dichas prestaciones, así como la ordenación administrativa, el diseño, la implantación y el seguimiento de los procedimientos para reconocer, suspender y extinguir el derecho a las prestaciones económicas y sociales que reglamentariamente corresponden.

También tienen cabida en este programa los reconocimientos adicionales de pensión que puedan producirse a tenor de lo establecido en la disposición adicional tercera de la LGSS, en particular referido a la inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social, del personal de las Fuerzas Armadas y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado respecto del cual se tendrá en cuenta las especificidades previstas, respecto de las contingencias no contempladas, por figuras equivalentes en la acción protectora de dicho Régimen.

Desde el ejercicio 2018 se recogen las transferencias para la mejora de la protección no contributiva de la orfandad en el marco del Pacto contra la Violencia de Género.

Finalmente, el presupuesto para 2021 incorpora a este programa los créditos necesarios para atender las ayudas especiales para la adaptación del sector de la

estiba portuaria reconocidas en el Real Decreto 257/2019, de 12 de abril, por el que se establecen las normas para su concesión.

#### **12.04 “Gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones”**

Comprende todas las acciones necesarias para llevar a cabo la gestión del complemento a mínimos de pensiones. Dicha gestión origina un conjunto de actividades que van desde el reconocimiento y control de dicho complemento hasta el pago del mismo, con el objeto de alcanzar la cuantía mínima de la pensión que procede en su modalidad contributiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley General de la Seguridad Social.

#### **12.05 “Ingreso mínimo vital”**

Este programa incluye todas las acciones necesarias para el reconocimiento, control y pago de la prestación no contributiva de ingreso mínimo vital, aprobada en el Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo, que tiene por objeto la creación y regulación de una prestación dirigida a prevenir el riesgo de pobreza y exclusión social de las personas que vivan solas o integradas en una unidad de convivencia, cuando se encuentren en una situación de vulnerabilidad por carecer de recursos económicos suficientes para la cobertura de sus necesidades básicas.

Se asignan a este grupo de programas los medios financieros y humanos cuyo detalle se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Previsión Liquidación 2020		Presupuesto 2021		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	33.088,50	0,3	48.417,52	0,3	15.329,02	46,3
Otros gastos de funcionamiento	11.414,07	0,1	3.005,00	0,0	-8.409,07	-73,7
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>44.502,57</b>	<b>0,4</b>	<b>51.422,52</b>	<b>0,4</b>	<b>6.919,95</b>	<b>15,5</b>
Transferencias	12.537.286,14	99,6	14.252.082,98	99,6	1.714.796,84	13,7
Inversiones						
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>12.581.788,71</b>	<b>100,0</b>	<b>14.303.505,50</b>	<b>100,0</b>	<b>1.721.716,79</b>	<b>13,7</b>
<b>Total operaciones financieras</b>						
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>12.581.788,71</b>	<b>100,0</b>	<b>14.303.505,50</b>	<b>100,0</b>	<b>1.721.716,79</b>	<b>13,7</b>

MEDIOS HUMANOS	Previsión Liquidación 2020	Presupuesto 2021	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	1.519	1.722	203	13,4

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las entidades que gestionan el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo cuyo detalle se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

ENTIDADES	Previsión Liquidación 2020		Presupuesto 2021		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
INSS .....	9.872.532,91	78,5	11.452.574,47	80,1	1.580.041,56	16,0
IMSERSO .....	2.613.779,30	20,8	2.751.347,03	19,2	137.567,73	5,3
ISM. ....	95.476,50	0,8	99.584,00	0,7	4.107,50	4,3
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>12.581.788,71</b>	<b>100,0</b>	<b>14.303.505,50</b>	<b>100,0</b>	<b>1.721.716,79</b>	<b>13,7</b>

La gestión de este grupo en lo referente a las prestaciones familiares, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 1335/2005, de 11 de noviembre, por el que se regulan las citadas prestaciones de la Seguridad Social, corresponde al Instituto Nacional de la Seguridad Social para el conjunto de los regímenes, excepto para la prestación de carácter no contributivo de nacimiento y cuidado de menor que también corresponde al ISM. Las pensiones no contributivas son competencias del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, el programa destinado a la gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones corresponde al INSS e ISM, y el programa que contiene los créditos para atender el Ingreso Mínimo Vital es gestionado íntegramente por el INSS.

El volumen de participación de las citadas entidades en la gestión del grupo queda evidenciado en el cuadro anterior, siendo el INSS la entidad que gestiona el mayor volumen de créditos con un 80,1 % del total.

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de los programas que componen el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo.

(En miles de euros)

PROGRAMAS	Previsión Liquidación 2020		Presupuesto 2021		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
12.01 .....	2.613.779,30	20,8	2.751.347,03	19,2	137.567,73	5,3
12.02 .....	1.883.518,00	15,0	1.460.228,52	10,2	-423.289,48	-22,5
12.04 .....	7.059.286,46	56,1	7.075.019,95	49,5	15.733,49	0,2
12.05 .....	1.025.204,95	8,1	3.016.910,00	21,1	1.991.705,05	194,3
<b>TOTAL</b>	<b>12.581.788,71</b>	<b>100,0</b>	<b>14.303.505,50</b>	<b>100,0</b>	<b>1.721.716,79</b>	<b>13,7</b>

Atendiendo a esta clasificación, el mayor peso del grupo recae sobre la gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones en un porcentaje del 49,5 %, el ingreso mínimo vital lo hace en un 21,1 %, las pensiones no contributivas lo hacen en un 19,2 %, y la protección familiar y otras prestaciones (síndrome tóxico y nacimiento y cuidado de menor no contributivas) lo hace en un 10,2 %.

## **PROGRAMA 12.01.- PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS**

### **1.- DESCRIPCIÓN**

A través de este programa se gestionan las pensiones de invalidez y de jubilación de carácter no contributivo del Sistema de Seguridad Social, como desarrollo del artículo 41 de nuestra Constitución.

La Ley 26/1990, de 20 de diciembre (B.O.E. 22.XII.90) reguló por primera vez en la Seguridad Social las prestaciones no contributivas, extendiendo el derecho a las pensiones de jubilación e invalidez, y a las prestaciones por hijo a cargo a todos los ciudadanos, aun cuando no hayan cotizado nunca o no lo hayan hecho el tiempo suficiente para alcanzar las prestaciones del nivel contributivo.

La ley regula las modalidades no contributivas de las pensiones de jubilación e invalidez, que se configuran como derechos subjetivos y cuyo ámbito de protección hacia el beneficiario, en cuanto a pensionista del Sistema de la Seguridad Social, comprende:

- Una prestación económica
- Asistencia médico-farmacéutica gratuita
- Servicios sociales complementarios

La Ley de Presupuestos Generales del Estado a partir del ejercicio 2007, viene estableciendo un complemento anual de pensión, para aquellos pensionistas que acrediten fehacientemente carecer de vivienda en propiedad, y residir como residencia habitual en una vivienda alquilada, cuyos propietarios no tengan con ellos relación de parentesco hasta el tercer grado, ni sea cónyuge o persona con la que se constituya una unión estable y conviva con análoga relación a la conyugal.

Las cuantías de las pensiones no contributivas se fijan anualmente en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado.

## **2.- OBJETIVOS**

En la determinación de los objetivos correspondientes a este programa se han establecido los objetivos, que con carácter global y para todas las pensiones no contributivas, determinen el grado de cumplimiento de los mismos en todo el territorio estatal. En consecuencia para el presente ejercicio, se determinan los siguientes:

- Conseguir un coeficiente de tramitación de expedientes de invalidez del 60,50 %
- Conseguir un coeficiente de tramitación de expedientes de jubilación del 67,18 %

Estos objetivos se han fijado de acuerdo a la proyección de lo realizado en ejercicios anteriores, una vez, consolidada la gestión de estas prestaciones.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

**3.- MEDIOS**

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Previsión Liquidación 2020		Presupuesto 2021		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	264,16	0,0	232,13	0,0	-32,03	-12,1
Otros gastos de funcionamiento						
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>264,16</b>	<b>0,0</b>	<b>232,13</b>	<b>0,0</b>	<b>-32,03</b>	<b>-12,1</b>
Transferencias	2.613.515,14	100,0	2.751.114,90	100,0	137.599,76	5,3
Inversiones						
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>2.613.779,30</b>	<b>100,0</b>	<b>2.751.347,03</b>	<b>100,0</b>	<b>137.567,73</b>	<b>5,3</b>
<b>Total operaciones financieras</b>						
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2.613.779,30</b>	<b>100,0</b>	<b>2.751.347,03</b>	<b>100,0</b>	<b>137.567,73</b>	<b>5,3</b>

MEDIOS HUMANOS	Previsión Liquidación 2020	Presupuesto 2021	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	4	3	-1	-25,0

La asignación de los medios humanos a este programa presupuestario es de 3 personas pertenecientes a la estructura de los servicios centrales del IMSERSO.

Los medios financieros ascienden a 2.751.347 miles de euros. En este total se incluyen 232 miles de euros para gastos de personal y 2.751.115 miles de euros para transferencias corrientes.

Las transferencias corrientes recogen, por una parte, los créditos correspondientes al abono de las propias pensiones en todas las comunidades autónomas por un importe de 2.751.015 miles de euros (correspondiendo 144.979 miles de euros para el País Vasco y 38.514 miles para la Comunidad Foral de Navarra) así como los créditos para financiar los gastos de gestión en determinadas comunidades autónomas por un importe de 100 miles de euros. Se prevé un descenso moderado en número de pensionistas no contributivos de invalidez y un ligero incremento en jubilación. Con esta dotación se prevé atender 185.571 beneficiarios de pensiones de invalidez y 263.198 de jubilación, así como la revalorización de su importe para el 2021.

Las pensiones no contributivas se financian mediante aportaciones del Estado al presupuesto de la Seguridad Social.

#### **4.- GESTIÓN**

El programa se gestiona exclusivamente por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales, entidad gestora que tiene encomendada su gestión y administración.

## **PROGRAMA 12.02.- PROTECCIÓN FAMILIAR Y OTRAS PRESTACIONES**

### **1.- DESCRIPCIÓN**

Dentro de este programa, se incluyen tanto las actividades necesarias para llevar a cabo el trámite y el control de la protección familiar por hijo a cargo así como todos los mecanismos de protección establecidos para los afectados del síndrome tóxico y sus familiares, que tienen como finalidad proteger ante las situaciones de necesidad surgidas como consecuencia de la afectación, facilitando la cobertura económica y la atención social en las áreas de protección personal y directa al afectado, protección familiar y reinserción social. Se recogen igualmente las prestaciones de por nacimiento y adopción de menor de naturaleza no contributiva, al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y el Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

Tienen cabida en este programa los reconocimientos adicionales de pensión que puedan producirse a tenor de lo establecido en la disposición adicional tercera de la LGSS, en particular referido a la inclusión en el régimen general de la Seguridad Social del personal de las Fuerzas Armadas y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, respecto del cual se tendrá en cuenta las especificidades previstas, respecto de las contingencias no contempladas, por figuras equivalentes en la acción protectora de dicho régimen. Igualmente se recogen en este programa las prestaciones de orfandad no contributivas en favor de víctimas de violencia de género.

Igualmente incluye las ayudas previas a la jubilación del sector de la estiba portuaria, establecidas en el "Real Decreto 257/2019 de 12 de abril, por el que se establecen las normas para la concesión de ayudas especiales para la adaptación del sector de la estiba portuaria".

Por lo que respecta a la protección familiar por hijo a cargo, recoge las prestaciones correspondientes a las asignaciones por hijos o menores acogidos a cargo, menores de dieciocho años con o sin minusvalía, la de los mayores de dicha edad con diferentes grados de minusvalía, según la regulación establecida por la Ley General de

la Seguridad Social, y las prestaciones de protección familiar por parto ó adopción múltiple, según se establece en el Real Decreto-Ley 1/2000, de 14 de enero.

A partir del ejercicio 2005, se incluyó en este programa la gestión de las prestaciones que hasta el citado ejercicio se recogían en el programa 12.03 “Síndrome Tóxico.”

La oficina de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico, fue creada por R.D. 415/85 de 27 de marzo de 1985, que la adscribió al entonces Ministerio de la Presidencia del Gobierno.

Posteriormente, en virtud de lo dispuesto en los Reales Decretos 1519/86, de 25 de julio y 2539/86, de 5 de diciembre, quedó adscrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, bajo la dependencia directa del Subsecretario, y posteriormente de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional cuarta del R.D. 1888/96, de 2 de agosto, se integró en el Instituto Nacional de la Seguridad Social, y finalmente, por el R.D. 469/03, de 25 de abril, se adscribe a la Subdirección General de Gestión de Prestaciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social pasando a denominarse “Unidad de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico”.

El esquema del ámbito de protección establecido, responde a la finalidad de proteger las situaciones de necesidad surgidas como consecuencia de la afectación por la enfermedad facilitándoles cobertura económica y la atención social necesaria en las áreas escolar, de reinserción social, desarrollo familiar y socio-comunitario.

Así, por una parte, se desarrollan una serie de prestaciones de pago denominadas pensiones de incapacidad temporal, invalidez permanente, jubilación, viudedad y orfandad, para todos aquellos que no tienen derecho a causar otra prestación por cualquier otro sistema público de previsión o protección social, y por otra parte, un conjunto de ayudas de carácter eminentemente social como la ayuda económica familiar complementaria, la ayuda domiciliaria, reintegro de gastos por el concepto de prótesis, dietética, lactancia artificial, guarderías, becas, colonias de verano y ayudas por fallecimiento y para reinserción social, etc.

## **2.- OBJETIVOS**

Los objetivos a destacar en este programa para el ejercicio de 2021 son los siguientes:

- Un coeficiente de cobertura de expedientes de protección familiar del 100,00 %
- Un coeficiente de cobertura de expedientes del síndrome tóxico del 100,00 %.
- Tiempo medio de tramitación de revisiones síndrome tóxico (en días) 18

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

**3.- MEDIOS**

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Previsión Liquidación 2020		Presupuesto 2021		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	9.597,00	0,5	12.001,30	0,8	2.404,30	25,1
Otros gastos de funcionamiento						
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>9.597,00</b>	<b>0,5</b>	<b>12.001,30</b>	<b>0,8</b>	<b>2.404,30</b>	<b>25,1</b>
Transferencias	1.873.921,00	99,5	1.448.227,22	99,2	-425.693,78	-22,7
Inversiones						
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>1.883.518,00</b>	<b>100,0</b>	<b>1.460.228,52</b>	<b>100,0</b>	<b>-423.289,48</b>	<b>-22,5</b>
<b>Total operaciones financieras</b>						
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.883.518,00</b>	<b>100,0</b>	<b>1.460.228,52</b>	<b>100,0</b>	<b>-423.289,48</b>	<b>-22,5</b>

MEDIOS HUMANOS	Previsión Liquidación 2020	Presupuesto 2021	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	266	396	130	48,9

Para el ejercicio corriente, se asignan un total de 396 personas y unos medios financieros que alcanzan un total de 1.460.229 miles de euros. Para gastos de personal se presupuestan 12.001 miles de euros y para transferencias corrientes 1.448.228 miles de euros.

Las prestaciones familiares ascienden a 1.402.000 miles de euros, y presentan el siguiente desglose:

- La prestación de asignación por hijo o menor acogido a cargo asciende a 53.000 miles de euros.
- La prestación por hijo o menor acogido a cargo con discapacidad se eleva a 1.304.000 miles de euros.
- Las prestaciones a tanto alzado por nacimiento o adopción de hijo recoge los créditos necesarios para atender la reforma de estas prestaciones recogidas en la Ley 35/2007, de 15 de noviembre, su crédito asciende a 24.000 miles de euros.
- La prestación por parto o adopción múltiple tiene una dotación de 21.000 miles de euros.

Cabe señalar el importante efecto ocasionado por el Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo, por el que se establece el ingreso mínimo vital (IMV), dispone que este ingreso es una prestación de naturaleza económica que garantiza un nivel mínimo de renta a quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad económica, que en buena parte viene a sustituir a la asignación económica por hijo o menor a cargo acogido, lo que explica la minoración de crédito de esta prestación respecto a la previsión de liquidación de 2020.

Por otra parte, la prestación por nacimiento y cuidado de menor de carácter no contributivo asciende a 550 miles de euros y las prestaciones del síndrome tóxico tiene un presupuesto de 27.527 miles de euros.

Desde el ejercicio 2016, este programa incorpora en sus créditos las dotaciones necesarias para atender los reconocimientos adicionales de pensión que puedan producirse según lo dispuesto en la disposición adicional tercera de la LGSS. Su

importe asciende a 249,75 miles de euros, íntegramente financiados por aportaciones del Estado.

También incorpora este programa desde el pasado ejercicio los créditos necesarios para atender la orfandad no contributiva a favor de víctimas de violencia de género. Su importe asciende a 4.900 miles de euros.

Finalmente, este programa incorpora las ayudas especiales para la adaptación de la estiba portuaria a percibir por el trabajador que consistirán en una cuantía mensual y otra ayuda para la cotización, hasta un máximo de 60 meses y en todo caso, se extinguirá al cumplimiento de la edad ordinaria de jubilación con aplicación de los coeficientes reductores de acuerdo con las normas reguladoras del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar que asciende a la cantidad de 13.000 miles de euros, 10.360 miles en concepto de ayuda a la prestación de jubilación y 2.640 miles en concepto de cuotas.

#### **4.- GESTIÓN**

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 1335/2005, de 11 de noviembre, por el que se regulan las prestaciones familiares de la Seguridad Social, la gestión de las prestaciones familiares corresponde exclusivamente al Instituto Nacional de la Seguridad Social.

No obstante, la citada Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres recoge la competencia del ISM de la prestación de carácter no contributivo de nacimiento y cuidado de menor en su ámbito de competencia.

El Instituto Social de la Marina es la entidad competente para la gestión de las ayudas al sector de la estiba portuaria.

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las entidades que gestiona el programa:

(En miles de euros)

ENTIDADES	Previsión Liquidación 2020		Presupuesto 2021		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
INSS .....	1.874.918,00	99,5	1.447.218,52	99,1	-427.699,48	-22,8
I.S.M. ....	8.600,00	0,5	13.010,00	0,9	4.410,00	51,3
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.883.518,00</b>	<b>100,0</b>	<b>1.460.228,52</b>	<b>100,0</b>	<b>-423.289,48</b>	<b>-22,5</b>

El Instituto Nacional de la Seguridad Social y el Instituto Social de la Marina realizan las actividades de atención y reconocimiento de las prestaciones a los beneficiarios en sus direcciones provinciales y centros de ella dependientes, que forman una red de puntos de contacto, distribuidos por todo el territorio nacional, que permiten acercar la gestión a los beneficiarios y en los que se les dispensa una atención e información completa y personalizada. Las prestaciones del síndrome tóxico se gestionan a través de la Unidad de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico.

## **PROGRAMA 12.04.- GESTIÓN Y CONTROL DE LOS COMPLEMENTOS A MÍNIMOS DE PENSIONES**

### **1.- DESCRIPCIÓN**

Este programa tiene por objeto recoger todas las acciones necesarias para llevar a cabo la gestión del complemento a mínimos de pensiones. Dicha gestión origina un conjunto de actividades que van desde el reconocimiento y control de dicho complemento hasta el pago del mismo, con el objeto de alcanzar la cuantía mínima de la pensión que procede en su modalidad contributiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley General de la Seguridad Social. La Ley de Presupuestos Generales del Estado establece cada año la cuantía de las pensiones mínimas para aquellas personas que perciben una pensión contributiva de importe inferior y no supera el límite de ingresos fijado cada año en la citada ley en función de una situación familiar.

### **2.- OBJETIVOS**

El objetivo de este programa es efectuar un control de rentas sobre el 100 % de las pensiones con complemento a mínimos en vigor.

### 3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Previsión Liquidación 2020		Presupuesto 2021		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	9.432,96	0,1	10.638,95	0,2	1.205,99	12,8
Otros gastos de funcionamiento	3,50	0,0	5,00	0,0	1,50	42,9
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>9.436,46</b>	<b>0,1</b>	<b>10.643,95</b>	<b>0,2</b>	<b>1.207,49</b>	<b>12,8</b>
Transferencias	7.049.850,00	99,9	7.064.376,00	99,8	14.526,00	0,2
Inversiones						
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>7.059.286,46</b>	<b>100,0</b>	<b>7.075.019,95</b>	<b>100,0</b>	<b>15.733,49</b>	<b>0,2</b>
<b>Total operaciones financieras</b>						
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>7.059.286,46</b>	<b>100,0</b>	<b>7.075.019,95</b>	<b>100,0</b>	<b>15.733,49</b>	<b>0,2</b>

MEDIOS HUMANOS	Previsión Liquidación 2020	Presupuesto 2021	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	249	323	74	29,7

Para el presupuesto de 2021, se asigna un total de 323 personas y unos medios financieros que alcanzan un total de 7.075.020 miles de euros. Para gastos de personal se presupuestan 10.639 miles de euros. Las transferencias corrientes ascienden a 7.064.376 miles de euros que en su totalidad se destinan a complementos a mínimos de pensiones con el siguiente desglose:

- Incapacidad permanente/invalidez: 294.961 miles de euros.
- Jubilación: 4.163.394 miles de euros.
- Viudedad: 2.276.892 miles de euros.
- Orfandad: 294.488 miles de euros.
- A favor de familiares: 34.641 miles de euros.

#### 4.- GESTIÓN

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las entidades que gestionan el programa respecto del total de créditos asignados al mismo.

ENTIDADES	Previsión Liquidación 2020		Presupuesto 2021		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
INSS .....	6.972.409,96	98,8	6.988.445,95	98,8	16.035,99	0,2
ISM .....	86.876,50	1,2	86.574,00	1,2	-302,50	-0,3
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>7.059.286,46</b>	<b>100,0</b>	<b>7.075.019,95</b>	<b>100,0</b>	<b>15.733,49</b>	<b>0,2</b>

## **PROGRAMA 12.05.- INGRESO MÍNIMO VITAL**

### **1.- DESCRIPCIÓN**

Este programa tiene por objeto recoger todas las acciones necesarias para llevar a cabo la gestión de la prestación del Ingreso Mínimo Vital. Esta prestación nace con el objetivo principal de garantizar, a través de la satisfacción de unas condiciones materiales mínimas, la participación plena de toda la ciudadanía en la vida social y económica, rompiendo el vínculo entre ausencia estructural de recursos y falta de acceso a oportunidades en los ámbitos laboral, educativo, o social de los individuos. La prestación no es por tanto un fin en sí misma, sino una herramienta para facilitar la transición de los individuos desde la exclusión social que les impone la ausencia de recursos hacia una situación en la que se puedan desarrollar con plenitud en la sociedad.

La prestación del Ingreso Mínimo Vital se crea mediante el Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo y se trata de una prestación económica de periodicidad mensual que cubre la diferencia entre el conjunto de ingresos que ha recibido el hogar unipersonal o la unidad de convivencia durante el año anterior y la renta garantizada determinada por el real decreto-ley para cada supuesto, que, para el ejercicio 2020, se deduce de aplicar la escala establecida en el anexo I del real decreto-ley.

### **2.- OBJETIVOS**

El objetivo de este programa es la consecución de un coeficiente de cobertura de expedientes de ingreso mínimo vital en el período (resueltos/iniciados) cifrado en un 100%.

### 3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Previsión Liquidación 2020		Presupuesto 2021		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	13.794,38	1,3	25.545,14	0,8	11.750,76	85,2
Otros gastos de funcionamiento	11.410,57	1,1	3.000,00	0,1	-8.410,57	-73,7
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>25.204,95</b>	<b>2,5</b>	<b>28.545,14</b>	<b>0,9</b>	<b>3.340,19</b>	<b>13,3</b>
Transferencias	1.000.000,00	97,5	2.988.364,86	99,1	1.988.364,86	198,8
Inversiones						
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>1.025.204,95</b>	<b>100,0</b>	<b>3.016.910,00</b>	<b>100,0</b>	<b>1.991.705,05</b>	<b>194,3</b>
<b>Total operaciones financieras</b>						
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.025.204,95</b>	<b>100,0</b>	<b>3.016.910,00</b>	<b>100,0</b>	<b>1.991.705,05</b>	<b>194,3</b>

MEDIOS HUMANOS	Previsión Liquidación 2020	Presupuesto 2021	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	1.000	1.000	0	0,0

Para el presupuesto de 2021, se asigna un total de 1.000 personas y unos medios financieros que alcanzan un total de 3.016.910 miles de euros. Para gastos de personal se presupuestan 25.545 miles de euros y 3.000 miles para gastos corrientes en bienes y servicios. Las transferencias corrientes ascienden a 2.988.365 miles de euros que en su totalidad se destinan al pago de la prestación del Ingreso Mínimo Vital.

El Ingreso Mínimo Vital se financia mediante una aportación del Estado al presupuesto de la Seguridad Social.

#### **4.- GESTIÓN**

El programa se gestiona exclusivamente por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, entidad gestora que tiene encomendada su gestión y administración.

## **GRUPO 13.- ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE PRESTACIONES ECONÓMICAS**

En este grupo de programas se incluyen los créditos necesarios para llevar a cabo las actividades de dirección, apoyo a la gestión, formación de personal, y otras de carácter específico como la comunicación directa con el ciudadano o la gestión internacional de prestaciones. Se consignan en este grupo los gastos corrientes en bienes y servicios, las variaciones de activos financieros y todas las inversiones que afectan al área de prestaciones económicas del INSS. Por consiguiente se recogen los créditos necesarios para posibilitar la gestión, en cuanto se trata de gastos comunes e indivisibles que se derivan del desarrollo de la gestión de prestaciones económicas encomendadas a la citada entidad.

Este grupo está integrado por los programas siguientes:

**13.91.- “Dirección y Servicios Generales”** Aglutina todas aquellas actuaciones que contribuyen a la mejora de la gestión en distintas áreas estructurales. Así asuntos de personal, administración, actividades normativas, informes, etc. Se incluyen también las actividades conducentes a impulsar y desarrollar planes de formación para la capacitación y cualificación del personal, de conformidad con las exigencias técnicas del trabajo que desempeñan. Se fomenta así la implantación de una cultura plenamente participativa en la gestión, conjugándose las demandas de las unidades administrativas de la organización en cuanto a la mejora del rendimiento en los puestos de trabajo con la estrategia directiva del Instituto.

**13.92.- “Información y Atención personalizada”** Se concreta en ofrecer los medios necesarios para avanzar en la implantación de un sistema de atención individualizada que asegure una relación más humana y personal, una atención completa, rigurosa y confidencial, prestada por personal adecuadamente formado e identificado y que se anticipe a las demandas de los usuarios incorporando nuevos servicios. En resumen, aglutina todas aquellas actividades desarrolladas para mejorar la atención e información que se presta a los ciudadanos, organismos e instituciones. Se incluyen las inversiones previstas en los Centros de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS) y en las Oficinas de la Seguridad Social (OSS).

**13.93.- “Gestión Internacional de Prestaciones”** Este programa engloba las actuaciones necesarias para la gestión de las prestaciones de asistencia sanitaria, reconocimientos médicos, etc. proporcionadas a ciudadanos de otros países en España, así como a ciudadanos españoles fuera de nuestras fronteras al amparo de los Reglamentos Comunitarios 883/2004 y 987/2009, y de los convenios bilaterales de Seguridad Social suscritos por España. Todo ello como consecuencia de la transferencia de las competencias de gestión de la prestación de asistencia sanitaria a las Comunidades Autónomas y la fijación del nuevo modelo de financiación. De tal modo que el INSS y el ISM, respecto al colectivo que protege, realizan la gestión del mismo por cuenta del Sistema Sanitario de Salud.

Los medios financieros y humanos asignados a este grupo y su comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Previsión Liquidación 2020		Presupuesto 2021		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	243.942,54	67,5	297.074,87	68,6	53.132,33	21,8
Otros gastos de funcionamiento	86.006,83	23,8	101.311,84	23,4	15.305,01	17,8
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>329.949,37</b>	<b>91,3</b>	<b>398.386,71</b>	<b>92,0</b>	<b>68.437,34</b>	<b>20,7</b>
Transferencias	100,00	0,0	3.000,00	0,7	2.900,00	2900,0
Inversiones	28.410,95	7,9	28.410,95	6,6	0,00	0,0
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>358.460,32</b>	<b>99,2</b>	<b>429.797,66</b>	<b>99,3</b>	<b>71.337,34</b>	<b>19,9</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>3.000,00</b>	<b>0,8</b>	<b>3.000,00</b>	<b>0,7</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>361.460,32</b>	<b>100,0</b>	<b>432.797,66</b>	<b>100,0</b>	<b>71.337,34</b>	<b>19,7</b>

MEDIOS HUMANOS	Previsión de Liquidación 2021	Presupuesto 2021	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	6.086	6.473	387	6,4

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las entidades que gestionan el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo.

(En miles de euros)

ENTIDADES	Previsión Liquidación 2020		Presupuesto 2021		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
INSS.....	361.432,32	100,0	432.697,66	100,0	71.265,34	19,7
I.S.M.....	28,00	0,0	100,00	0,0	72,00	257,1
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>361.460,32</b>	<b>100,0</b>	<b>432.797,66</b>	<b>100,0</b>	<b>71.337,34</b>	<b>19,7</b>

Para el presupuesto del 2021 se estima un total de 6.473 personas, que supone un incremento de 387 efectivos respecto al ejercicio anterior.

Las dotaciones de crédito consignadas en este grupo de programas, son consecuencia directa de la plantilla asignada, de las retribuciones actualmente en vigor y la modificación de relación de puestos de trabajo prevista para 2021. También se han incluido como gastos corrientes los necesarios para el funcionamiento normal de los servicios en orden a la consecución de los objetivos que se esperan alcanzar.

Asimismo, se incluyen en este grupo de programas los gastos comunes e indivisibles que afectan al área y los que se derivan del desarrollo de actividades que no pueden adscribirse directamente a los programas del grupo de Gestión de Prestaciones Económicas.

Cabe reseñar que desde 2011 se incorporan a este grupo de programas los incentivos a las empresas para reducir la siniestralidad laboral y actuaciones de prevención de riesgos laborales en la esfera competencial del INSS. Aunque con la entrada en vigor del RDL 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo, según su Disposición adicional tercera, queda suspendido el sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales por reducción de la siniestralidad laboral para aquellos

casos que se generarán desde 2019. La estimación realizada refleja las dotaciones necesarias para atender posibles resoluciones judiciales.

En concreto los recursos asignados a este grupo de programas alcanzan una cifra de 432.798 miles de euros, cuyo componente principal se refiere a los gastos de personal por un importe de 297.075 miles. Se incluyen igualmente gastos corrientes en bienes y servicios por 101.152 miles, transferencias corrientes para atender los citados incentivos a las empresas en 1.000 miles y 2.000 miles para los convenios para programas de formación y prácticas no laborales y académicas, inversiones reales en 28.411 miles y activos financieros con una dotación de 3.000 miles.

El grado de participación de los programas que componen el grupo en relación al total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior, presenta el siguiente detalle:

PROGRAMAS	(Miles de euros)					
	Previsión Liquidación 2020		Presupuesto 2021		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
13.91.....	221.200,28	61,2	288.167,97	66,6	66.967,69	30,3
13.92.....	136.512,59	37,8	140.512,59	32,4	4.000,00	2,9
13.93.....	3.747,45	1,0	4.117,10	1,0	369,65	9,9
<b>TOTAL</b>	<b>361.460,32</b>	<b>100,0</b>	<b>432.797,66</b>	<b>100,0</b>	<b>71.337,34</b>	<b>19,7</b>

El programa 13.91 Dirección y Servicios Generales sigue siendo el de mayor peso con el 66,6 % de los créditos asignados al grupo. A él se atribuyen las competencias que no encajen directamente en los demás.

## **PROGRAMA 13.91.- DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES**

### **1.- DESCRIPCIÓN**

Este programa presupuestario aglutina todas aquellas actuaciones que contribuyen a la mejora de la gestión en distintas áreas estructurales. La única entidad que participa en el mismo es el Instituto Nacional de la Seguridad Social. Entre otros aspectos abarca asuntos de personal, administración, actividades normativas e informes.

En el ámbito internacional este programa trata de completar y contribuir a la mejora de la gestión a través de la promoción de conversaciones con otros países para perfeccionar procedimientos en la aplicación de los convenios internacionales y para intercambiar información y experiencias en materia de Seguridad Social, potenciando la presencia de este Instituto en los foros internacionales y la elaboración de informes técnicos sobre normas internacionales que puedan afectar a los intereses de la Seguridad Social española.

Igualmente se aumentan y mejoran los mecanismos de control e instrumentación de medios de evaluación en la relación de la Institución con los ciudadanos y las relaciones Institucionales.

Dado el valor estratégico que la formación tiene dentro de las organizaciones se hace un especial esfuerzo en dotar de los medios económicos y materiales necesarios que permitan su desarrollo, atendiendo siempre a la profesionalización de sus empleados, tanto por su capacitación como por su cualificación.

Finalmente se pretende conocer el estado real de la litigiosidad de la entidad, reducirla en lo posible a través de la actividad informativa de carácter preventivo y articular ante los órganos jurisdiccionales una defensa eficaz de los intereses públicos confiados, tanto en los procesos iniciados contra la entidad como en los promovidos por la misma.

Cabe reseñar que desde 2011 se incorporan a este programa los incentivos a las empresas para reducir la siniestralidad laboral y actuaciones de prevención de riesgos laborales en la esfera competencial del INSS. Aunque la entrada en vigor del RDL 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras

medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo, según su Disposición adicional tercera, queda suspendido el sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales por reducción de la siniestralidad laboral para aquellos casos que se generarán desde 2019. La estimación realizada refleja las dotaciones necesarias para atender posibles resoluciones judiciales.

Igualmente recoge este programa una dotación de 2.000 miles de euros para realizar convenios para programas de formación y practicas no laborales y académicas.

## 2.- OBJETIVOS

Los objetivos a destacar en este programa de los que se proponen para el ejercicio del 2021, son los siguientes:

- Colaborar en la producción normativa y documental de carácter general en materia de seguridad social, nacional e internacional con 355 actuaciones.
- Elaborar 13 estudios y proyecciones económicos-actuariales.
- Elaborar y difundir 259 estadísticas de prestaciones.
- Impartir instrucciones para la aplicación uniforme de normas nacionales e internacionales de seguridad social en un número de 670.
- Realizar 200 propuestas de resolución de recursos de alzada en materia sancionadora de seguridad social.
- Controlar selectivamente el funcionamiento de los Centros de Gestión con la realización de 50 actuaciones de inspección.
- Formar a un 40 % de empleados de la Entidad
- Dedicar a formación un 0,50 % de las horas laborales totales.
- Efectuar un seguimiento genérico del absentismo mediante la fijación de un objetivo máximo de tiempo de jornadas pérdidas del 2,55 %.
- No superar un 2,81 % de coeficiente de litigiosidad por expediente resuelto por las Direcciones Provinciales.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

**3.- MEDIOS**

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Previsión Liquidación 2020		Presupuesto 2021		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	121.078,28	54,7	173.995,03	60,4	52.916,75	43,7
Otros gastos de funcionamiento	80.612,65	36,4	95.972,37	33,3	15.359,72	19,1
<b>Total Coste de los Servicios</b>	<b>201.690,93</b>	<b>91,2</b>	<b>269.967,40</b>	<b>93,7</b>	<b>68.276,47</b>	<b>33,9</b>
Transferencias	100,00	0,0	3.000,00	1,0	2.900,00	2900,0
Inversiones	16.409,35	7,4	12.200,57	4,2	-4.208,78	-25,6
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>218.200,28</b>	<b>98,6</b>	<b>285.167,97</b>	<b>99,0</b>	<b>66.967,69</b>	<b>30,7</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>3.000,00</b>	<b>1,4</b>	<b>3.000,00</b>	<b>1,0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>221.200,28</b>	<b>100,0</b>	<b>288.167,97</b>	<b>100,0</b>	<b>66.967,69</b>	<b>30,3</b>

MEDIOS HUMANOS	Previsión Liquidación 2020	Presupuesto 2021	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	2.655	2.950	295	11,1

La asignación de los medios humanos a este programa presupuestario es de 2.950 personas que frente a las 2.655 incluidas en el ejercicio anterior supone un incremento de 295 efectivos.

Los medios financieros ascienden a 288.168 miles de euros. En este total se incluyen, entre otros, 173.995 miles de euros para gastos de personal, 95.812 miles de euros de gastos corrientes en bienes y servicios, 12.201 miles de euros para inversiones reales y 3.000 miles de euros en activos financieros.

Por lo que respecta a las inversiones reales, una parte muy significativa es de reposición, 11.221 miles de euros, y 980 miles de euros tiene el carácter de inversión nueva. Dentro de las inversiones destaca las destinadas a edificios y otras construcciones (8.698 miles de euros), a maquinaria, instalaciones y utillaje (2.898 miles de euros) y a mobiliario y enseres (471 miles de euros). Las actuaciones más importantes en edificios y otras construcciones son las que se abordan en las provincias de Barcelona, Madrid y Vizcaya.

Finalmente, resaltar que el presupuesto recoge dentro de los activos financieros 2.949 miles de euros para préstamos y anticipos al personal.

#### **4.- GESTIÓN**

El programa se gestiona exclusivamente por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, entidad gestora que tiene encomendada su gestión y administración a través de: Secretaría General, Subdirección General de Ordenación y Asistencia Jurídica, Subdirección General de Recursos Humanos y Materiales, Subdirección General de Gestión Económica-Presupuestaria y de Estudios Económicos y Servicio Jurídico.

## **PROGRAMA 13.92.- INFORMACIÓN Y ATENCIÓN PERSONALIZADA**

### **1.- DESCRIPCIÓN**

La idea básica que define el programa presupuestario “Información y atención personalizada” es la de continuar perfeccionando las distintas actividades y servicios de atención e información del Instituto Nacional de la Seguridad Social, única entidad que participa en este programa, con la implantación o mejora de sistemas y procedimientos que faciliten a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones y le aseguren una atención individualizada que permita una relación más humana, completa, rigurosa y confidencial, así como obtener información de retorno del servicio recibido.

En el año 2020, tras la declaración del estado de alarma y el consiguiente cierre de los centros de atención como consecuencia de la emergencia sanitaria, se ha tenido que recurrir cada vez más a los medios telemáticos y telefónicos. Siguiendo esta misma línea, en 2021 se van a potenciar fundamentalmente estos canales de comunicación en los servicios de atención e información.

En resumen, este programa aglutina todas aquellas actividades dirigidas a conseguir un mejor acercamiento al individuo.

### **2.- OBJETIVOS**

En el año 2021 se ha reducido el número de objetivos e indicadores, potenciando los relacionados con los nuevos canales de comunicación con los ciudadanos, en línea con la simplificación de los objetivos institucionales, incidiendo en aquellos aspectos que presentan mayor margen de mejora. Además, se ha tenido en cuenta la creciente reticencia de los ciudadanos a cumplimentar encuestas en papel y la tendencia a recurrir cada vez más a los medios telefónicos y telemáticos. Por este motivo, se está trabajando en el diseño de nuevas encuestas a través de estos canales de comunicación en los servicios de atención e información.

En resumen, los objetivos propuestos para este programa presupuestario en el ejercicio de 2021 persiguen disponer de un conjunto de datos que permitan una valoración de la calidad de los servicios de atención e información al ciudadano desde

la perspectiva del usuario, así como incrementar la utilización de los servicios electrónicos.

Los objetivos de este programa para el ejercicio del 2021 son los siguientes:

- Alcanzar una valoración satisfactoria de los ciudadanos con los servicios prestados con medios electrónicos en una escala de 0 a 10 de 7,45 puntos.
- Activar un porcentaje de los usuarios en la plataforma Cl@ve para acceder a los servicios telemáticos ofrecidos en el espacio Tu Seguridad Social del 2,80%.
- Establecer un tiempo de espera máximo en las CAISS con Sistema Inteligente de Gestión de espera de 10 minutos.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

**3.- MEDIOS**

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Previsión Liquidación 2020		Presupuesto 2021		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	119.341,76	87,4	119.504,12	85,1	162,36	0,1
Otros gastos de funcionamiento	5.169,23	3,8	4.798,09	3,4	-371,14	-7,2
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>124.510,99</b>	<b>91,2</b>	<b>124.302,21</b>	<b>88,5</b>	<b>-208,78</b>	<b>-0,2</b>
Transferencias						
Inversiones	12.001,60	8,8	16.210,38	11,5	4.208,78	35,1
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>136.512,59</b>	<b>100,0</b>	<b>140.512,59</b>	<b>100,0</b>	<b>4.000,00</b>	<b>2,9</b>
<b>Total operaciones financieras</b>						
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>136.512,59</b>	<b>100,0</b>	<b>140.512,59</b>	<b>100,0</b>	<b>4.000,00</b>	<b>2,9</b>
MEDIOS HUMANOS	Previsión Liquidación 2020	Presupuesto 2021	Diferencia			
			Absoluta	%		
Número de personas	3.343	3.433	90	2,7		

Los medios humanos asignados a este programa ascienden a un total de 3.433 personas frente a las 3.343 previstos en 2020, lo que supone un incremento de 90 efectivos, acorde con el objetivo de mejorar la atención al ciudadano.

Los medios financieros ascienden a 140.513 miles de euros. En este total se incluyen 119.504 miles para gastos de personal, 4.798 miles para gastos corrientes en bienes y servicios y 16.211 miles de euros para inversiones reales.

Por lo que respecta a las inversiones reales, a inversión nueva se destinan 10.284 miles de euros y a inversión de reposición 5.926 miles de euros. La principal finalidad, tanto de la inversión nueva como de reposición, es atender actuaciones en edificios y otras construcciones, en el caso de inversión nueva por importe de 9.801 miles de euros y en el de reposición por importe de 4.444 miles de euros. Las obras más significativas por su importe son la Dirección Provincial de Granada, la OSS de Fuengirola y Lucena, y las CAISS de Sagunto, El Ejido, Vizcaya y Jerez de la Frontera.

#### **4.- GESTIÓN**

El programa se gestiona exclusivamente por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, a través de su Secretaria General.

## **PROGRAMA 13.93.- GESTIÓN INTERNACIONAL DE PRESTACIONES**

### **1.- DESCRIPCIÓN**

Dentro de este programa se incluyen las actividades necesarias para gestionar los reintegros derivados de la gestión internacional de la prestación de asistencia sanitaria, tanto respecto a los saldos acreedores como deudores que se produzcan como consecuencia de la aplicación de las cuotas globales por ciudadanos residentes, como los gastos reales producidos durante estancias temporales, tanto en aplicación de los Reglamentos Comunitarios 883/2004 y 987/2009 como de los convenios bilaterales de Seguridad Social suscritos por España.

El Instituto Nacional de la Seguridad Social, como entidad gestora competente para el reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria, y el Instituto Social de la Marina respecto del colectivo que protege, son los organismos de enlace designados para la liquidación de los gastos originados por la prestación de la asistencia sanitaria, dispensada al amparo de los citados reglamentos y convenios.

Como consecuencia, y para gestionar estas prestaciones, en virtud de las citadas normas comunitarias o convenios bilaterales, a partir del ejercicio 2003 se dispone de un programa presupuestario adecuado en el que se recoge diferenciadamente los costes de gestión que se producen con objeto de repercutir dichos costos de naturaleza contributiva a quién deba soportarlos.

Por tanto, en este programa se engloban las actuaciones necesarias para la gestión de las prestaciones de asistencia sanitaria, reconocimientos médicos, etc. proporcionadas a ciudadanos de otros países en España, así como a ciudadanos españoles fuera de nuestras fronteras.

### **2.- OBJETIVOS**

Los objetivos que se proponen para el ejercicio 2021 son los siguientes:

- Conseguir un porcentaje de emisión de los formularios de derecho solicitados por asegurados en España y sus beneficiarios del 100%.

- Conseguir un porcentaje de emisión de formularios de liquidación por cuotas globales de asegurados en otros Estados residentes en España del 100 %.
- Conseguir un porcentaje de emisión de los formularios de liquidación por gasto real de las facturas remitidas al INSS por los Servicios Públicos de Salud de las Comunidades Autónomas del 100 %.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

**3.- MEDIOS**

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Previsión Liquidación 2020		Presupuesto 2021		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	3.522,50	94,0	3.575,72	86,9	53,22	1,5
Otros gastos de funcionamiento	224,95	6,0	541,38	13,1	316,43	140,7
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>3.747,45</b>	<b>100,0</b>	<b>4.117,10</b>	<b>100,0</b>	<b>369,65</b>	<b>9,9</b>
Transferencias						
Inversiones						
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>3.747,45</b>	<b>100,0</b>	<b>4.117,10</b>	<b>100,0</b>	<b>369,65</b>	<b>9,9</b>
<b>Total operaciones financieras</b>						
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>3.747,45</b>	<b>100,0</b>	<b>4.117,10</b>	<b>100,0</b>	<b>369,65</b>	<b>9,9</b>

MEDIOS HUMANOS	Previsión Liquidación 2020	Presupuesto 2021	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	88	90	2	2,3

Los medios humanos asignados a este programa ascienden a un total de 90 personas, dotación prácticamente igual a la que se espera liquidar en el ejercicio 2020.

Los medios financieros de este programa ascienden a 4.117 miles de euros, de los que 3.576 miles corresponden a gastos de personal y 541 miles a gastos corrientes en bienes y servicios.

#### 4.- GESTIÓN

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las entidades que gestionan el programa respecto del total de créditos asignados al mismo.

(En miles de euros)

ENTIDADES	Previsión Liquidación 2020		Presupuesto 2021		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
INSS .....	3.719,45	99,3	4.017,10	97,57	297,65	8,0
ISM .....	28,00	0,7	100,00	2,43	72,00	257,1
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>3.747,45</b>	<b>100,0</b>	<b>4.117,10</b>	<b>100,0</b>	<b>369,65</b>	<b>9,9</b>

## **GRUPO 15 Y PROGRAMA 15.01.- PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES DE CLASES PASIVAS**

El programa 15.01 es el único que compone el grupo 15, de igual denominación, razón por la que se omite el comentario a dicho grupo, que tendría que ser una mera transcripción del que a continuación se desarrolla para el programa.

### **1.- DESCRIPCIÓN**

El Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo, en la Disposición transitoria segunda “Régimen transitorio en la gestión del Régimen de Clases Pasivas”, establece que una vez aprobado el real decreto de estructura del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, se iniciarán los trámites para la adaptación de la gestión administrativa, contable, presupuestaria y financiera que permitan la asunción de la gestión de las prestaciones del Régimen de Clases Pasivas por el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

El Real Decreto 497/2020, de 28 de abril, que desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, en la Disposición adicional tercera “ Régimen de Clases Pasivas del Estado y otras prestaciones públicas”, indica que con efectos de 6 de octubre de 2020, el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones asumirá las competencias en materia de reconocimiento, gestión y propuesta de pagos de las prestaciones, indemnizaciones, ayudas y anticipos cuyas competencias tenga atribuidas, así como las derivadas del Régimen de Clases Pasivas del Estado. Por lo que desde esa fecha va tener repercusión en el presupuesto de la Seguridad Social lo que lleva a la incorporación de este programa a la estructura de presupuestaria del INSS.

Una vez culminado el proceso de adaptación de la gestión administrativa, contable, presupuestaria y financiera para la asunción de la gestión de las prestaciones del Régimen de Clases Pasivas por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, este imputará al presente programa todos los gastos derivados de la misma.

Asimismo, el Instituto Nacional de la Seguridad Social imputará en el presupuesto de 2021 a este programa las transferencias que procedan a favor de las demás entidades

de la Seguridad Social, en compensación por los gastos en que estas incurran derivados tanto del citado proceso de adaptación como de la nueva actividad que supone la atribución de la gestión de estas prestaciones al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

## **2.- OBJETIVOS**

En tanto no se produzca la asunción operativa de dichas prestaciones, aún no se han definido los objetivos a incorporar relativos a las actividades de este programa.

## **3.- MEDIOS**

El Instituto Nacional de la Seguridad Social imputa 25.162 miles de euros en el presupuesto de 2021 en concepto de transferencias corrientes y de capital a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social y de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social en compensación por los gastos en que estas incurran derivados tanto del citado proceso de adaptación como de la nueva actividad que supone la atribución de la gestión de estas prestaciones al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

## **4.- GESTIÓN**

El programa se gestiona exclusivamente por el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

## **GRUPO 21- ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD**

La finalidad de este grupo es mantener y mejorar el primer nivel de la asistencia sanitaria de acuerdo con las directrices y la estructura que marcan la Ley General de Sanidad y el Real Decreto 137/1984, sobre estructuras básicas de salud, el Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización, y el Real Decreto 735/2020, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura básica del Ministerio de Sanidad, y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

En este grupo se incluye los gastos originados por la prestación de servicios médicos y farmacéuticos con medios personales y materiales de las entidades de la Seguridad Social, así como los gastos en servicios que, con la misma finalidad, sean prestados por terceros.

Este grupo está integrado por los programas siguientes:

**21.21.- Atención Primaria de Salud**

**21.22.- Medicina Ambulatoria de Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social**

Los medios financieros y humanos asignados a este grupo se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Previsión Liquidación 2020		Presupuesto 2021		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	468.208,32	46,8	466.230,63	46,4	-1.977,69	-0,4
Otros gastos de funcionamiento	357.224,12	35,7	360.837,45	35,9	3.613,33	1,0
<b>Total Coste de los Servicios</b>	<b>825.432,44</b>	<b>82,5</b>	<b>827.068,08</b>	<b>82,4</b>	<b>1.635,64</b>	<b>0,2</b>
Transferencias	126.791,08	12,7	131.082,57	13,1	4.291,49	3,4
Inversiones	47.843,76	4,8	45.746,65	4,6	-2.097,11	-4,4
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>1.000.067,28</b>	<b>100,0</b>	<b>1.003.897,30</b>	<b>100,0</b>	<b>3.830,02</b>	<b>0,4</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>16,28</b>	<b>0,0</b>	<b>18,28</b>	<b>0,0</b>	<b>2,00</b>	<b>12,3</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.000.083,56</b>	<b>100,0</b>	<b>1.003.915,58</b>	<b>100,0</b>	<b>3.832,02</b>	<b>0,4</b>

MEDIOS HUMANOS	Previsión Liquidación 2020	Presupuesto 2021	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	10.100	10.143	43	0,4

El cuadro que sigue refleja **el grado de participación de las entidades** que gestionan el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto a la previsión de liquidación del ejercicio anterior.

(En miles de euros)

ENTIDADES	Previsión Liquidación 2020		Presupuesto 2021		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
INGESA.....	75.826,83	7,6	73.915,04	7,4	-1.911,79	-2,5
I.S.M. ....	390,00	0,0	1.010,00	0,1	620,00	159,0
MUTUAS .....	923.866,73	92,4	928.990,54	92,5	5.123,81	0,6
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.000.083,56</b>	<b>100,0</b>	<b>1.003.915,58</b>	<b>100,0</b>	<b>3.832,02</b>	<b>0,4</b>

El cuadro que sigue refleja **el grado de participación de los programas** que componen el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto a la previsión de liquidación del ejercicio anterior.

(En miles de euros)

PROGRAMAS	Previsión Liquidación 2020		Presupuesto 2021		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
21.21.....	76.216,83	7,6	74.925,04	7,5	-1.291,79	-1,7
21.22.....	923.866,73	92,4	928.990,54	92,5	5.123,81	0,6
<b>TOTAL</b>	<b>1.000.083,56</b>	<b>100,0</b>	<b>1.003.915,58</b>	<b>100,0</b>	<b>3.832,02</b>	<b>0,4</b>

## **PROGRAMA 21.21.- ATENCION PRIMARIA DE SALUD**

### **1.- DESCRIPCIÓN**

Este programa comprende el conjunto de servicios, actividades y prestaciones que se ofrecen a la población para dar respuesta a las necesidades de salud, abordables desde este primer nivel asistencial.

La atención primaria abarca:

- La asistencia sanitaria prestada por médicos y enfermeras, tanto en los centros de salud, como en el domicilio del paciente.
- La atención urgente.
- Actividades de prevención, promoción y contribución a la educación sanitaria de la población.
- Atención a la salud bucodental, fisioterapia, atención a la mujer y a la salud mental.
- La prestación farmacéutica.

Gran parte de la actividad desarrollada desde este nivel asistencial queda recogida, a modo de catálogo, en la cartera de servicios de Atención Primaria.

### **2.- OBJETIVOS**

Las grandes líneas de actuación para este ejercicio 2021, en el ámbito del INGESA, van dirigidas al cumplimiento de los objetivos planteados para el programa de Atención Primaria, y se concretan en garantizar la cobertura actual de la cartera de los servicios ofertados y en la verificación del cumplimiento de las normas técnicas o criterios de correcta atención, mejorando al mismo tiempo, la oferta y la calidad de los servicios e incrementando la accesibilidad de los servicios a los pacientes. Asimismo, se pretende:

- Adecuar los recursos humanos al incremento de población protegida y al crecimiento de la demanda asistencial.
- Mejorar la oferta de servicios para adecuarla a las necesidades asistenciales.

- Mejorar la calidad de los servicios prestados tanto desde el punto de vista científico-técnica, como de la calidad percibida por los usuarios.
- Mejora de la accesibilidad de los pacientes a este nivel de asistencia, incidiendo en la adaptación de la oferta horaria a las necesidades de la población.
- Mejora en los sistemas de información y nuevas tecnologías.
- Uso racional de los medicamentos como herramienta fundamental para mejorar la calidad de la prescripción farmacéutica y de control del incremento del gasto farmacéutico.

En el ámbito del ISM se proseguirá el desarrollo del modelo sanitario establecido por la Ley General de Sanidad que permita la incorporación progresiva de sus beneficiarios a dicho modelo, se incidirá en la formación continuada del personal estatutario y del resto de personal con responsabilidades en materias sanitarias, con el fin de procurar una mejor asistencia, y se desarrollarán programas de control de calidad de la asistencia sanitaria prestada con medios propios para establecer, analizados los problemas detectados, las medidas correctoras que permitan mejorar la calidad asistencial.

Como objetivos de gestión a conseguir en 2021, destacan los siguientes:

- Alcanzar el 100% de la población cubierta por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria a través de los equipos de atención primaria.
- Conseguir que las consultas programadas de los equipos de atención primaria, respecto del total de consultas representen un porcentaje no inferior al 29,7%.
- Garantizar la cobertura del servicio de emergencias al 100 % de la población.
- Alcanzar una demora media en unidades de fisioterapia no superior a 35 días.
- Garantizar una prestación farmacéutica eficiente al 100% de la población protegida.
- Alcanzar un porcentaje del 63,3% de consulta con cita previa en el ámbito del ISM.

### 3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle se pone de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Previsión Liquidación 2020		Presupuesto 2021		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	31.663,00	41,5	30.378,57	40,5	-1.284,43	-4,1
Otros gastos de funcionamiento	7.128,12	9,4	7.279,55	9,7	151,43	2,1
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>38.791,12</b>	<b>50,9</b>	<b>37.658,12</b>	<b>50,3</b>	<b>-1.133,00</b>	<b>-2,9</b>
Transferencias	34.326,33	45,0	33.700,16	45,0	-626,17	-1,8
Inversiones	3.083,10	4,0	3.548,48	4,7	465,38	15,1
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>76.200,55</b>	<b>100,0</b>	<b>74.906,76</b>	<b>100,0</b>	<b>-1.293,79</b>	<b>-1,7</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>16,28</b>	<b>0,0</b>	<b>18,28</b>	<b>0,0</b>	<b>2,00</b>	<b>12,3</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>76.216,83</b>	<b>100,0</b>	<b>74.925,04</b>	<b>100,0</b>	<b>-1.291,79</b>	<b>-1,7</b>

MEDIOS HUMANOS	Previsión Liquidación 2020	Presupuesto 2021	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	430	426	-4	-0,9

Del cuadro que antecede, se desprende que la estructura de los costes de gestión disminuye un 2,9%; las transferencias disminuyen un 1,8% y las inversiones aumentan un 15,1%, disminuyendo el global del presupuesto en un 1,7%. El crédito asignado a este programa está influido de forma muy significativa por el gasto en farmacia (recetas médicas), que supone el 42,7% del presupuesto total del programa, y por el gasto de personal que representa el 40,5% de su gasto total. Las inversiones irán destinadas principalmente a la financiación de las obras de rehabilitación y ampliación del Centro de salud "El Tarajal" de Ceuta.

Los medios humanos asignados a este programa disminuyen en 4 efectivos respecto a la previsión de liquidación del ejercicio 2020.

El coste de este programa representa el 4,3% del presupuesto total del área de asistencia sanitaria.

#### 4.- GESTIÓN

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las entidades que gestionan el programa respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al presupuesto del ejercicio anterior.

(En miles de euros)

ENTIDADES	Previsión Liquidación 2020		Presupuesto 2021		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
INGESA.....	75.826,83	99,5	73.915,04	98,7	-1911,8	-2,5
I.S.M.....	390,00	0,5	1.010,00	1,3	620,0	159,0
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>76.216,83</b>	<b>100,0</b>	<b>74.925,04</b>	<b>100,0</b>	<b>-1.291,8</b>	<b>-1,7</b>

La distribución por entidades pone de manifiesto que el 98,7% corresponde al Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y el 1,3% restante al Instituto Social de la Marina.

## **PROGRAMA 21.22.- MEDICINA AMBULATORIA DE MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL**

### **1.- DESCRIPCIÓN**

Este programa recoge, de forma unificada y atendiendo tanto al aspecto curativo como al rehabilitador, los costes de la asistencia sanitaria que es prestada en régimen ambulatorio por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social (ya sea directamente o concertada con terceros), al colectivo de trabajadores protegidos por las mismas. También incluye los créditos correspondientes para las entregas de botiquines, productos farmacéuticos y entregas por desplazamiento.

Para la consecución de las finalidades del programa, se desarrollarán las siguientes actividades:

- Prestar asistencia sanitaria primaria a los trabajadores protegidos en los accidentes y enfermedades profesionales, que sufran con ocasión o como consecuencia de su actividad laboral, desde su presentación en los centros sanitarios propios de las mutuas o en los concertados por las mismas con los sectores público o privado, hasta su alta por curación, traslado a centro hospitalario o reconocimiento de incapacidad permanente.
- Tratamientos rehabilitadores a los accidentados para su recuperación profesional, mediante acciones de terapia, masaje, gimnasia, etc.
- Gestión y administración de los centros sanitarios y asistenciales abiertos, pertenecientes y gestionados directamente por las mutuas.
- Concertación y control de las prestaciones sanitarias y asistenciales llevadas a cabo con cargo a la mutua responsable, por facultativos o entidades ajenas, cuando no dispongan de medios propios.
- Realización de pruebas diagnósticas y tratamientos, con la conformidad de los servicios públicos de salud, a los trabajadores por enfermedad común protegidos por incapacidad temporal, en los casos en que no puedan imputarse de forma directa y específica al programa en el que se integra esta prestación.

Para llevar a cabo las funciones de asistencia sanitaria, curativa y de rehabilitación, las mutuas disponen de los siguientes centros sanitarios propios:

- Dispensarios o consultorios en régimen ambulatorio : 156
- Dispensarios o consultorios, con servicios de recuperación y rehabilitación, en régimen ambulatorio : 889
- Centros de recuperación y rehabilitación, en régimen ambulatorio : 7
- Otros centros, igualmente en régimen ambulatorio : 83
- Total centros propios abiertos : 1.135

## **2.- OBJETIVOS**

Los objetivos a destacar para el ejercicio de 2021 son los siguientes:

- La recuperación total o máxima posible, de los accidentados o afectados de enfermedades profesionales, tratando de evitar las secuelas residuales que puedan incidir en su estado físico-psíquico.
- Acortamiento de los períodos de baja laboral.
- Disminución de las situaciones de incapacidad.
- Establecer el porcentaje de pacientes atendidos con medios propios en el 75,8 %.
- Atender a 2.060.555 pacientes con medios propios.
- Controlar y vigilar la incapacidad temporal por contingencias comunes de los trabajadores asociados y de los adheridos por cuenta propia, tratando de reducir los tiempos de baja en esta situación, mediante las actividades y medios comprendidos en el programa.

### 3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle se pone de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Previsión Liquidación 2020		Presupuesto 2021		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	436.545,32	47,3	435.852,06	46,9	-693,26	-0,2
Otros gastos de funcionamiento	350.096,00	37,9	353.557,90	38,1	3.461,90	1,0
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>786.641,32</b>	<b>85,1</b>	<b>789.409,96</b>	<b>85,0</b>	<b>2.768,64</b>	<b>0,4</b>
Transferencias	92.464,75	10,0	97.382,41	10,5	4.917,66	5,3
Inversiones	44.760,66	4,8	42.198,17	4,5	-2.562,49	-5,7
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>923.866,73</b>	<b>100,0</b>	<b>928.990,54</b>	<b>100,0</b>	<b>5.123,81</b>	<b>0,6</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>	<b>0,00</b>	
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>923.866,73</b>	<b>100,0</b>	<b>928.990,54</b>	<b>100,0</b>	<b>5.123,81</b>	<b>0,6</b>

MEDIOS HUMANOS	Previsión Liquidación 2020	Presupuesto 2021	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	9.670	9.717	47	0,5

Del cuadro que antecede se desprende que los costes de gestión experimentan un aumento de 2.769 miles de euros, que representa un incremento del 0,4%, síntesis de la disminución del 0,2% de los gastos de personal y del incremento de un 1% de los otros gastos de funcionamiento.

Las transferencias aumentan un 5,3% y 4.918 miles de euros absolutos. Las inversiones disminuyen en 2.563 miles de euros (- 5,7%), justificadas por la necesidad de reforma y adaptación de los centros existentes para llevar a cabo las funciones y servicios que tienen encomendados.

Del crédito total asignado a este programa, el coste de los servicios representa el 85%, correspondiendo el 46,9% a los gastos de personal y el 38,1% restante a otros gastos de funcionamiento, las transferencias representan el 10,5% y las inversiones el 4,5%.

Los medios humanos asignados a este programa experimentan un incremento de 47 personas respecto a la previsión de liquidación del ejercicio 2020.

El coste de este programa representa el 53,8% del presupuesto total del área de asistencia sanitaria.

#### **4.- GESTIÓN**

El programa se gestiona exclusivamente por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, que en colaboración con el sistema de la Seguridad Social, comparten la gestión y administración de las contingencias derivadas de la siniestralidad y morbilidad laboral y el control y vigilancia de la enfermedad común a los trabajadores protegidos por las mismas en la gestión de la incapacidad temporal.

## **GRUPO 22.- ATENCIÓN ESPECIALIZADA**

La función primordial de este grupo viene configurada para servir de apoyo y colaboración al nivel de Atención Primaria, mediante la coordinación del conjunto de medios del sistema sanitario, en todos aquellos procesos que requieran y demanden la intervención de personal y de técnicas especializadas, y en particular, siempre y cuando los medios de diagnóstico y terapéuticos se hayan revelado insuficientes en aquel nivel.

Este grupo está integrado por los programas siguientes:

22.23. Atención Especializada

22.24. Medicina Hospitalaria de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social

**Los medios financieros y humanos asignados a este grupo se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:**

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Previsión Liquidación 2020		Presupuesto 2021		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	258.413,64	37,9	256.291,34	39,6	-2.122,30	-0,8
Otros gastos de funcionamiento	376.678,61	55,2	315.208,85	48,7	-61.469,76	-16,3
<b>Total Coste de los Servicios</b>	<b>635.092,25</b>	<b>93,1</b>	<b>571.500,19</b>	<b>88,4</b>	<b>-63.592,06</b>	<b>-10,0</b>
Transferencias	15.756,20	2,3	21.420,63	3,3	5.664,43	36,0
Inversiones	31.483,74	4,6	53.580,01	8,3	22.096,27	70,2
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>682.332,19</b>	<b>100,0</b>	<b>646.500,83</b>	<b>100,0</b>	<b>-35.831,36</b>	<b>-5,3</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>71,75</b>	<b>0,0</b>	<b>91,75</b>	<b>0,0</b>	<b>20,00</b>	<b>27,9</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>682.403,94</b>	<b>100,0</b>	<b>646.592,58</b>	<b>100,0</b>	<b>-35.811,36</b>	<b>-5,2</b>

MEDIOS HUMANOS	Previsión Liquidación 2020	Presupuesto 2021	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	4.827	4.821	-6	-0,1

El cuadro que sigue refleja el **grado de participación de las entidades** que gestionan el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto a la previsión de liquidación del ejercicio anterior.

(En miles de euros)

ENTIDADES	Previsión Liquidación 2020		Presupuesto 2020		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
INGESA .....	229.073,75	33,6	210.072,44	32,5	-19.001,31	-8,3
I.S.M. ....	0,00	0,0	1.215,00	0,2	1.215,00	
MUTUAS .....	453.330,19	66,4	435.305,14	67,3	-18.025,05	-4,0
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>682.403,94</b>	<b>100,0</b>	<b>646.592,58</b>	<b>100,0</b>	<b>-35.811,36</b>	<b>-5,2</b>

El cuadro que sigue refleja el **grado de participación de los programas** que componen el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto a la previsión de liquidación del ejercicio anterior.

(En miles de euros)

PROGRAMAS	Previsión Liquidación 2020		Presupuesto 2021		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
22.23.....	229.073,75	33,6	211.287,44	32,7	-17.786,31	-7,8
22.24.....	453.330,19	66,4	435.305,14	67,3	-18.025,05	-4,0
<b>TOTAL</b>	<b>682.403,94</b>	<b>100,0</b>	<b>646.592,58</b>	<b>100,0</b>	<b>-35.811,36</b>	<b>-5,2</b>

## **PROGRAMA 22.23.- ATENCIÓN ESPECIALIZADA**

### **1.- DESCRIPCIÓN**

El programa engloba las actividades asistenciales, diagnósticas, terapéuticas y de rehabilitación y cuidados, así como aquellas de promoción de la salud, educación sanitaria y prevención de la enfermedad, cuya naturaleza aconseja que se realicen en este nivel. La atención especializada garantizará la continuidad de la atención integral al paciente, una vez superadas las posibilidades de la atención primaria y hasta que aquél pueda reintegrarse en dicho nivel.

La atención sanitaria especializada comprende: la asistencia especializada en consultas (que puede incluir la realización de procedimientos quirúrgicos menores); en hospital de día, médico y quirúrgico; la hospitalización en régimen de internamiento; el apoyo a la atención primaria en el alta hospitalaria precoz y, en su caso, la hospitalización a domicilio; la indicación o prescripción, y la realización, en su caso, de procedimientos diagnósticos y terapéuticos; la atención paliativa a enfermos terminales; la atención a la salud mental; la rehabilitación en pacientes con déficit funcional recuperable.

La atención sanitaria especializada es gestionada por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y el Instituto Social de la Marina.

En cuanto al ámbito del INGESA, hay que tener en cuenta la nueva realidad producida como resultado de la asunción de competencias en materia de asistencia sanitaria por las comunidades autónomas del ámbito del INSALUD (hoy INGESA), de acuerdo con el nuevo modelo de financiación, y la reducción del ámbito competencial de la asistencia sanitaria especializada prestada por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria a las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

En el ámbito del ISM este programa incluye:

- La gestión de las prestaciones sanitarias de la asistencia sanitaria especializada concertada, que recoge los conciertos con instituciones cerradas y con otros centros no hospitalarios, además de los correspondientes a servicios de ambulancias.

- La asistencia sanitaria especializada brindada por entes u organismos internacionales.
- Las prestaciones complementarias como prótesis, órtesis y vehículos para personas con discapacidad.

## **2.- OBJETIVOS**

- Mejorar la atención del paciente, a través de la realización de actuaciones que minoren la demora en intervenciones quirúrgicas (tiempo medio de espera inferior a 40 días), en consultas de especialistas (tiempo medio de espera 30 días), en pruebas diagnósticas (tiempo medio de espera 15 a 20 días, dependiendo del tipo de prueba).
- Aumento de la eficiencia, avanzando en la ambulatorización de procesos, fundamentalmente potenciando el número de intervenciones quirúrgicas sin ingreso y aumentando la actividad en hospital de día. También se buscará optimizar el rendimiento de las instalaciones y una mayor adecuación en la utilización de recursos, así como mejorar la prescripción farmacéutica.
- Incremento de la capacidad de resolución de los servicios propios para evitar derivaciones a otros centros.
- Mejora de la calidad científico-técnica, con la implantación efectiva de estándares de calidad básicos.
- Se continuará trabajando con atención Primaria en el diseño e implementación de procesos asistenciales con especial hincapié en los referidos al paciente diabético y pluripatológico.

Otros objetivos de gestión a destacar para el 2021:

- Establecer la estancia media en centros concertados en 1 día (ISM).
- Conseguir 2.450 intervenciones de cirugía mayor ambulatoria disminuyendo la demora asistencial.
- Mantener la actividad ambulatoria para llegar a conseguir 95.000 primeras consultas realizadas por especialistas.

### 3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle se pone de manifiesto en el cuadro que sigue:

En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Previsión Liquidación 2020		Presupuesto 2021		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	105.783,30	46,2	104.071,32	49,3	-1.711,98	-1,6
Otros gastos de funcionamiento	103.857,23	45,3	62.130,22	29,4	-41.727,01	-40,2
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>209.640,53</b>	<b>91,5</b>	<b>166.201,54</b>	<b>78,7</b>	<b>-43.438,99</b>	<b>-20,7</b>
Transferencias	5.924,92	2,6	9.297,25	4,4	3.372,33	56,9
Inversiones	13.436,55	5,9	35.696,90	16,9	22.260,35	165,7
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>229.002,00</b>	<b>100,0</b>	<b>211.195,69</b>	<b>100,0</b>	<b>-17.806,31</b>	<b>-7,8</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>71,75</b>	<b>0,0</b>	<b>91,75</b>	<b>0,0</b>	<b>20,00</b>	<b>27,9</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>229.073,75</b>	<b>100,0</b>	<b>211.287,44</b>	<b>100,0</b>	<b>-17.786,31</b>	<b>-7,8</b>

MEDIOS HUMANOS	Previsión Liquidación 2020	Presupuesto 2021	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	1.588	1.588	0	0,0

Del cuadro que antecede se desprende que los costes de gestión disminuyen un 20,7%; los gastos de personal disminuyen un 1,6% y los otros gastos de funcionamiento disminuyen un 40,2%. Las transferencias aumentan un 56,9%, como consecuencia del aumento de los gastos derivados del Fondo de Cohesión Sanitaria, y las inversiones, destinadas principalmente a dar cobertura a los compromisos adquiridos como consecuencia de la construcción del nuevo hospital universitario de Melilla, aumentan en un 165,7%. La evolución conjunta del total de gastos disminuye un 7,8%.

Del crédito total asignado a este programa, el coste de los servicios representa el 78,7%, correspondiendo el 49,3% a los gastos de personal y el 29,4% restante a otros gastos de funcionamiento.

Los medios humanos asignados a este programa son los mismos que la previsión de liquidación del ejercicio 2020.

El coste de este programa representa el 12,2% del presupuesto total del área de asistencia sanitaria.

#### 4.- GESTIÓN

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las entidades que gestionan el programa respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto a la previsión de liquidación del ejercicio anterior.

(En miles de euros)

ENTIDADES	Previsión Liquidación 2020		Presupuesto 2021		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
INGESA	229.073,75	100,0	210.072,44	99,4	-19.001,3	-8,3
I.S.M.	0,00	0,0	1.215,00	0,6	1.215,0	
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>229.073,75</b>	<b>100,0</b>	<b>211.287,44</b>	<b>100,0</b>	<b>-17.786,3</b>	<b>-7,8</b>

La distribución por entidades pone de manifiesto que el 99,4% corresponde al Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y el 0,6% restante al Instituto Social de la Marina.

## **PROGRAMA 22.24.- MEDICINA HOSPITALARIA DE LAS MUTUAS DE COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL**

### **1.- DESCRIPCIÓN**

Recoge este programa, el coste de la atención sanitaria prestada en las instituciones cerradas, bien sean propias de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social o ajenas a las mismas; esta atención constituye el segundo nivel de la asistencia sanitaria, por medio de la reunión de especialistas, que conforman la base de la asistencia médica especializada, en régimen hospitalario. La mayor parte de la asistencia prestada en instituciones ajenas está contratada con el sector privado.

El agente gestor de este programa es, en cada caso, la propia mutua y centro mancomunado que disponga de centro hospitalario, a través del cual, se presta a su colectivo protegido, la asistencia sanitaria precisa, tanto médica como farmacéutica y de rehabilitación, así como el alojamiento y manutención. También es gestionada en régimen de concierto por aquellas mutuas que no dispongan de centros hospitalarios propios, limitada en este caso su actividad al control y seguimiento de los pacientes atendidos.

Como actividades principales de este programa, cabe destacar:

- Diagnóstico y tratamiento de los enfermos o accidentados de carácter grave o dudoso, siempre de origen o relacionado con la actividad laboral.
- Operaciones quirúrgicas.
- Radiografías, análisis y todo tipo de exploraciones médicas.
- Rehabilitación que requiera internamiento o de alta especialización.
- Realización de pruebas diagnósticas y operaciones quirúrgicas, de conformidad con los servicios públicos de salud, a los trabajadores protegidos por incapacidad temporal por enfermedad común, mediante los medios y actividades comprendidas en el programa.

Para realizar directamente las expresadas funciones, las mutuas y sus centros mancomunados disponen de 22 centros hospitalarios, con la inclusión de los 2 hospitales en los que se encuentran ubicados los dos centros mancomunados de Euskadi y Levante.

## **2.- OBJETIVOS**

Entre los objetivos de este programa, cabe destacar los siguientes:

- Establecer en un 45,7% el grado de ocupación de los centros propios de las mutuas.
- Establecer en 0,8 días la estancia media en centros propios.
- Conseguir un coste medio de 1.446,57 euros por estancia en centros propios y de 1.038,12 euros en centros ajenos.

**3.- MEDIOS**

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle se pone de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Previsión Liquidación 2020		Presupuesto 2021		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	152.630,34	33,7	152.220,02	35,0	-410,32	-0,3
Otros gastos de funcionamiento	272.821,38	60,2	253.078,63	58,1	-19.742,75	-7,2
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>425.451,72</b>	<b>93,9</b>	<b>405.298,65</b>	<b>93,1</b>	<b>-20.153,07</b>	<b>-4,7</b>
Transferencias	9.831,28	2,2	12.123,38	2,8	2.292,10	23,3
Inversiones	18.047,19	4,0	17.883,11	4,1	-164,08	-0,9
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>453.330,19</b>	<b>100,0</b>	<b>435.305,14</b>	<b>100,0</b>	<b>-18.025,05</b>	<b>-4,0</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>	<b>0,00</b>	
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>453.330,19</b>	<b>100,0</b>	<b>435.305,14</b>	<b>100,0</b>	<b>-18.025,05</b>	<b>-4,0</b>

MEDIOS HUMANOS	Previsión Liquidación 2020	Presupuesto 2021	Diferencia	
			Absoluta	%
<b>Número de personas</b>	<b>3.239</b>	<b>3.233</b>	<b>-6</b>	<b>-0,2</b>

Los gastos de personal disminuyen un 0,3% y los otros gastos de funcionamiento disminuyen en 19.743 miles de euros (-7,2%), principalmente derivado del descenso de la asistencia sanitaria prestada con medios ajenos y de otros servicios de asistencia sanitaria, por lo que el coste de los servicios experimenta una disminución de 20.153,1 miles de euros (-4,7%), asumiendo el 93,1% del gasto total del programa.

Las transferencias disminuyen en 2.292 miles de euros (23,3%) y las inversiones experimentan una disminución de 164,08 miles de euros (-0,9%).

El coste total del programa experimenta una disminución del 4% respecto a la previsión de liquidación ejercicio anterior.

Las variaciones indicadas vienen determinadas por las funciones asumidas por las mutuas de control y seguimiento de la incapacidad temporal por contingencias comunes de los trabajadores asociados y de los adheridos por cuenta propia, cuando tales efectivos y gastos, por el carácter no exclusivo de su afección a dichos fines, no puedan ser imputados al programa en que se integra la citada prestación, y por la evolución prevista en los colectivos protegidos en línea con el comportamiento de la afiliación y del empleo.

Los medios humanos asignados al programa experimentan una disminución de 6 personas respecto a la previsión de liquidación del ejercicio 2020.

El coste de este programa representa el 25,2% del presupuesto total del área de asistencia sanitaria.

#### **4.- GESTIÓN**

El programa se gestiona exclusivamente por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, que en colaboración con la Seguridad Social, ejercen la gestión y administración de las contingencias derivadas de la siniestralidad y morbilidad laboral y del control y vigilancia de enfermedad común a los trabajadores protegidos por las mismas en la gestión de la incapacidad temporal.

## **GRUPO 23 y PROGRAMA 23.25.- MEDICINA MARITIMA**

El programa 23.25 es el único que compone el grupo 23, de igual denominación, razón por la que se omite el comentario a dicho grupo, que tendría que ser una mera transcripción del que a continuación se desarrolla para el programa.

### **1.- DESCRIPCIÓN**

El programa de Medicina Marítima incluye actuaciones sanitarias preventivo-asistenciales específicas dirigidas a los trabajadores del mar, teniendo en cuenta las especiales características de su trabajo a bordo, pensando en los períodos en que permanecen embarcados y precisen atención médica en alta mar o en puertos extranjeros, sin posibilidad de acceder a los recursos asistenciales disponibles en territorio español. Estas actuaciones tienen una vertiente preventiva y otra asistencial.

Entre las actividades que comprende este programa destacan:

- Reconocimientos médicos laborales previos al embarque, efectuados en 43 centros provinciales y locales distribuidos por todo el litoral español, así como a los buzos profesionales.
- La asistencia sanitaria de los trabajadores del mar y sus beneficiarios dentro del territorio nacional, a bordo de buques y en el extranjero.
- La asistencia a los trabajadores del mar en caso de abandono de tripulantes por empresas insolventes, apresamientos, naufragios, etc.
- Campañas de divulgación y prevención sanitaria de patologías de especial incidencia, así como de siniestralidad laboral, coordinándose para ello todos los centros anteriormente mencionados.
- Educación y formación sanitaria de los trabajadores del mar, proporcionado por los profesionales sanitarios (médicos y ATS) del Servicio de Sanidad Marítima de los centros periféricos, con el apoyo y coordinación de los servicios centrales.
- Consejo médico brindado por profesionales experimentados en la atención del sector, durante las 24 horas de todos los días del año a través del Centro Radio-Médico.

- Atención médica y social en centros asistenciales del ISM en el extranjero con especial afluencia de la flota española.
- Coordinación y seguimiento de repatriaciones.
- Asistencia sanitaria a través de los buques sanitarios responsabilidad de este Instituto: el “Esperanza del Mar” en el caladero sahariano y mauritano y el “Juan de la Cosa” destinado al Cantábrico y Atlántico Norte hasta zona de Azores.
- Apoyo logístico complementario a las flotas que faenan en las zonas de cobertura de los buques sanitarios.
- Actualización del banco de datos sanitario-asistenciales.
- Mejorar los procesos informáticos de Sanidad Marítima, mediante la continuación del desarrollo de los aplicativos “SANIMAR”, “FARMAR”, “CTMAR” y “TITULAMAR”.
- Potenciar la colaboración, con otros organismos y entidades para mejorar las actividades del programa de Sanidad Marítima.
- Llevar a cabo campañas de promoción y prevención de la salud, así como vacunaciones de patologías con alta incidencia y/o prevalencia en el sector.
- Mantener la formación continuada de los profesionales sanitarios de todos los centros de sanidad marítima, así como de los mandos y responsables sanitarios a bordo, a través de cursos de reciclaje y actualización de sus conocimientos.

## 2.- OBJETIVOS

Entre los objetivos de gestión propuestos para el ejercicio 2021, merecen destacarse los siguientes:

- Realizar 51.000 reconocimientos médicos previos al embarque, lo que representa el 84% de los trabajadores (incluidos o no en el Régimen Especial de Trabajadores del Mar), de los cuales el 98% se harán mediante cita previa.
- Mantener las actividades de formación sanitaria dirigidas al trabajador del mar, implicando a las escuelas de formación de sanitaria marítima, a los trabajadores y a las empresas, realizando 315 cursos de formación sanitaria, atendiendo la demanda de los alumnos en un 95%, con una proporción de 15 alumnos por curso.
- Aconsejar la evacuación de los casos atendidos por el centro radio-médico en un máximo del 22,7%.
- Repatriar desde los centros asistenciales en el extranjero un porcentaje máximo del 8,9 % de los tripulantes atendidos.
- Realizar a través de los buques sanitarios un 83,3% del total de evacuaciones.
- Realizar con medios propios un 91,6% de exploraciones complementarias.
- Revisar los botiquines de los barcos en un 92,5%.

### 3. MEDIOS

Los medios financieros y humanos asignados a este grupo se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Previsión Liquidación 2020		Presupuesto 2021		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	13.990,00	55,3	16.600,00	43,7	2.610,00	18,7
Otros gastos de funcionamiento	10.503,00	41,5	10.435,77	27,5	-67,23	-0,6
<b>Total Coste de los Servicios</b>	<b>24.493,00</b>	<b>96,8</b>	<b>27.035,77</b>	<b>71,1</b>	<b>2.542,77</b>	<b>10,4</b>
Transferencias	624,00	2,5	9.468,00	24,9	8.844,00	1417,3
Inversiones	190,00	0,8	1.500,00	3,9	1.310,00	689,5
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>25.307,00</b>	<b>100,0</b>	<b>38.003,77</b>	<b>100,0</b>	<b>12.696,77</b>	<b>50,2</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>	<b>0,00</b>	
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>25.307,00</b>	<b>100,0</b>	<b>38.003,77</b>	<b>100,0</b>	<b>12.696,77</b>	<b>50,2</b>

MEDIOS HUMANOS	Previsión Liquidación 2020	Presupuesto 2021	Diferencia	
			Absoluta	%
<b>Número de personas</b>	<b>381</b>	<b>421</b>	<b>40</b>	<b>10,5</b>

Del crédito total asignado al programa, 38.004 miles de euros, el 71,1% del mismo se destina a atender el coste de los servicios, del que un 43,7% se destina a gastos de personal y un 27,5% a otros gastos de funcionamiento, experimentando en su conjunto un incremento del 10,4%.

Las transferencias corrientes asumen el 24,9% del coste del programa y las inversiones el 3,9%. El importe de las inversiones asciende a 1.500 miles de euros y van destinadas a la reposición y equipamiento de los buques sanitarios y de los centros de sanidad marítima y el de las transferencias asciende a 9.468 miles de euros, destinados principalmente a entrega de botiquines.

El coste total del programa experimenta un incremento de 12.697 miles de euros respecto a la previsión de liquidación del ejercicio anterior.

Los medios humanos se sitúan en 421 personas, lo que supone un aumento de 40 efectivos respecto a la previsión de liquidación del ejercicio 2020, debido a la propuesta de creación de nuevas plazas de médicos de sanidad marítima, asistentes técnicos sanitarios (ATS), auxiliares de sanidad marítima y coordinadores para los Buques Sanitarios y de apoyo logístico.

El coste de este programa representa el 2,2% del presupuesto total del área de asistencia sanitaria.

#### **4.- GESTION**

El programa se gestiona exclusivamente por el Instituto Social de la Marina, entidad gestora de la Seguridad Social que tiene encomendada la gestión y administración de las prestaciones y servicios propios del sistema en el ámbito marítimo-pesquero.

## **GRUPO 25.- ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ASISTENCIA SANITARIA Y PROGRAMA 25.91.- DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES**

El grupo 25 contiene un único programa, al coincidir grupo y programa se elude la referencia al grupo.

### **1.-DESCRIPCIÓN**

Este programa incluye las actividades de dirección, coordinación y control de los medios materiales y humanos que se desarrollan tanto en el ámbito central como periférico del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, de acuerdo con las competencias y funciones atribuidas en virtud de lo dispuesto en el R.D. 1087/2003, de 29 de agosto.

Dentro de sus funciones se contempla la asistencia técnica y administrativa de todos los servicios centrales del Instituto, la relación con los servicios periféricos y el régimen interior, así como la secretaría de los órganos de participación en el control y vigilancia de la gestión.

Este programa recoge, por tanto, todas aquellas actuaciones de dirección, planificación y coordinación que utilizando de modo eficiente los medios disponibles, se dirigen a la mejora de la gestión, lo que incluye todas aquellas actividades que representen un apoyo al buen funcionamiento de los centros del Instituto.

También incluye el desarrollo de actividades orientadas a crear y divulgar una oferta de información dirigida tanto a los agentes sanitarios como a los usuarios y al ciudadano en general, de forma que se facilite la comprensión y el acercamiento de los servicios sanitarios.

Se incluyen igualmente aquellas actividades encaminadas al desarrollo y reciclaje que resulten adecuados para cubrir las necesidades de formación del personal funcionario del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

### **2.- OBJETIVOS**

Los objetivos y actividades de este programa se orientan hacia la mejora de la organización, la optimización de la utilización de los recursos (materiales, financieros,

etc.), así como hacia la profundización en la agilización de las actuaciones de seguimiento y control.

Como objetivos generales más relevantes destacan:

- Potenciación e impulso de los objetivos contenidos en los programas asistenciales, fundamentalmente incrementar el papel resolutivo de la atención primaria, reduciendo las demoras asistenciales y mejorando las condiciones de acceso y confort de los servicios sanitarios.
- Profundizar en la implantación de programas de mejora de la seguridad del paciente y de la gestión de riesgos asociados a la asistencia sanitaria.
- Actuaciones para mejorar la calidad y eficiencia de la prestación farmacéutica, lo que implica tanto actividades de formación de profesionales prescriptores como apoyo informático para el seguimiento de la prescripción de recetas y la aplicación de sistemas de incentivos enfocado todo ello hacia el uso racional del medicamento.
- Atención a las áreas relacionadas con las tecnologías de la información, prestando interés a la informatización de los centros de atención primaria y especializada, profundizando en la línea de mejora de los sistemas de información de recursos, actividad y casuística de los centros.
- Potenciación de mecanismos tendentes a agilizar los procesos de gestión, impulsando todas aquellas actividades que se orienten en esta línea.

Asimismo, se integran en este programa los gastos derivados de las nuevas funciones atribuidas al INGESA como central de compras del Sistema Nacional de Salud, en virtud de la disposición adicional vigésimo séptima de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

Por último, en el ámbito de las actividades que contempla este programa, se encuentra el desarrollo de la contabilidad y el análisis y revisión de cuentas, así como el control interno que se refleja en la realización de controles fiscales y presupuestarios de los actos de la administración sanitaria.

### 3. MEDIOS

Los medios financieros y humanos asignados a este grupo se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Previsión Liquidación 2020		Presupuesto 2021		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	9.781,09	70,9	11.779,63	70,8	1.998,54	20,4
Otros gastos de funcionamiento	3.473,40	25,2	3.668,42	22,1	195,02	5,6
<b>Total Coste de los Servicios</b>	<b>13.254,49</b>	<b>96,1</b>	<b>15.448,05</b>	<b>92,9</b>	<b>2.193,56</b>	<b>16,5</b>
Transferencias	75,92	0,6	73,02	0,4	-2,90	-3,8
Inversiones	320,02	2,3	774,80	4,7	454,78	142,1
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>13.650,43</b>	<b>99,0</b>	<b>16.295,87</b>	<b>98,0</b>	<b>2.645,44</b>	<b>19,4</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>137,43</b>	<b>1,0</b>	<b>337,43</b>	<b>2,0</b>	<b>200,00</b>	<b>145,5</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>13.787,86</b>	<b>100,0</b>	<b>16.633,30</b>	<b>100,0</b>	<b>2.845,44</b>	<b>20,6</b>

MEDIOS HUMANOS	Previsión Liquidación 2020	Presupuesto 2021	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	248	248	0	0,0

En la evolución que refleja el cuadro anterior, se aprecia que los costes de los servicios asumen el 92,9% del presupuesto de este programa, del que el 70,8% corresponde a los gastos de personal y el 22,1% restante a otros gastos de funcionamiento.

Las inversiones aumentan en 455 miles de euros, destinadas a gastos de reparación y mantenimiento de la sede de los servicios centrales del INGESA y a su equipamiento informático, mientras que las transferencias disminuyen 2,90 miles de euros, aumentando el total de gastos del programa en un 20,6 % respecto a la previsión de liquidación del ejercicio anterior.

Las operaciones financieras se incrementan en 200 miles de euros respecto a la previsión de liquidación del ejercicio 2020.

Los medios humanos se sitúan en 248 personas, manteniendo el mismo número de personas que en la previsión de liquidación del ejercicio 2020.

El coste de este programa representa el 1% del presupuesto total del área de asistencia sanitaria.

#### **4.- GESTIÓN**

El programa es gestionado exclusivamente por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

## **GRUPO 26 Y PROGRAMA 26.27.- FORMACIÓN DE PERSONAL SANITARIO**

El programa 26.27 constituye el único del grupo 26 de idéntica denominación, razón por la que se omite el comentario de dicho grupo.

### **1.- DESCRIPCIÓN**

Este programa tiene como finalidad la adquisición de los conocimientos adecuados para que las personas que prestan sus servicios en el sistema sanitario desarrollen su actividad en las mejores condiciones posibles, con la puesta al día de sus conocimientos que se reflejen en un mejor ejercicio de la profesión y en una asistencia sanitaria de calidad para los ciudadanos.

Dentro de este programa se incluyen los fondos destinados a docencia, en seguimiento de los apartados 1 al 3 del artículo 11 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.

### **2.- OBJETIVOS**

Las líneas de actuación de este programa se dirigen, por un lado, a conseguir la actualización de los conocimientos técnicos y el reciclaje de los trabajadores sanitarios, de modo que se logre un nivel óptimo de competencia profesional, y por otra parte, en cumplimiento de la ley anteriormente citada, a la formación MIR (médico interno residente) y EIR (enfermero interno residente).

Con la actuación en la formación de los profesionales se pretende fundamentalmente:

- Lograr la máxima participación de los mismos en las actividades formativas.
- Mejorar el desempeño del contenido funcional del puesto de trabajo.
- Adaptar los servicios ofertados a las necesidades de la población.
- Incrementar la motivación e implicación del personal en los objetivos institucionales.
- Impulsar la actividad de las Comisiones de Formación Continuada e Investigación y la de Docencia, creada esta última al amparo del RD.183/2008, de 8 de febrero, para coordinar en cada área sanitaria la formación sanitaria especializada.

**3.- MEDIOS**

Los medios financieros y humanos asignados a este grupo se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Previsión Liquidación 2020		Presupuesto 2021		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	1.995,80	93,0	2.531,13	94,4	535,33	26,8
Otros gastos de funcionamiento	150,59	7,0	150,59	5,6	0,00	0,0
<b>Total Coste de los Servicios</b>	<b>2.146,39</b>	<b>100,0</b>	<b>2.681,72</b>	<b>100,0</b>	<b>535,33</b>	<b>24,9</b>
Transferencias						
Inversiones						
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>2.146,39</b>	<b>100,0</b>	<b>2.681,72</b>	<b>100,0</b>	<b>535,33</b>	<b>24,9</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>	<b>0,00</b>	
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2.146,39</b>	<b>100,0</b>	<b>2.681,72</b>	<b>100,0</b>	<b>535,33</b>	<b>24,9</b>

MEDIOS HUMANOS	Previsión Liquidación 2020	Presupuesto 2021	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	46	46	0	0,0

El coste del programa para el ejercicio 2021 experimenta un aumento del 24,9% respecto a la previsión de liquidación del ejercicio 2020, asumiendo el coste de los servicios la totalidad del crédito asignado al mismo, del que un 94,4% corresponde a los gastos de personal y el 5,6% restante a otros gastos de funcionamiento.

Los gastos de personal aumentan un 26,8% y los otros gastos de funcionamiento no experimentan cambios. Los medios humanos asignados a este programa no experimentan variación.

El coste de este programa representa el 0,2% del presupuesto total del área de asistencia sanitaria.

#### **4.- GESTIÓN**

El programa es gestionado por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

## **GRUPO 29 Y PROGRAMA 29.90.- ASISTENCIA SANITARIA.MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA**

El programa 29.90 constituye el único del grupo 29 de idéntica denominación, razón por la que se omite el comentario de dicho grupo.

### **1.- DESCRIPCIÓN**

Este programa recogerá, de forma diferenciada, las acciones a desarrollar por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria financiadas con créditos procedentes de los Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea.

### **2.- OBJETIVOS**

El objetivo de este programa es establecer una estructura financiera estable que permita la adecuada provisión de productos sanitarios en general y medicamentos, para los centros de Atención Primaria y Especializada de Ceuta y Melilla, asegurando la universalidad y gratuidad de la prestación de asistencia sanitaria en las ciudades autónomas, atajar posibles situaciones de desabastecimiento, así como la prevención de contagios mediante la dispensación de la citada asistencia sanitaria.

Las líneas de actuación de este programa se dirigen a:

- Adaptar el sistema sanitario a las necesidades de los pacientes.
- Racionalizar el recurso cama.
- Adquisición de recursos sanitarios y farmacéuticos debidamente financiados que permitan la restitución de la salud de los pacientes y garantice los recursos necesarios del personal sanitario.
- Aumentar la eficiencia de los Hospitales y centro de Atención Primaria.
- Incorporación de profesionales que permitan la rápida actuación respecto de las tomas de muestras en domicilios.
- Adaptación de zonas hospitalarias que permitan la adecuada asistencia a pacientes.
- Creación de unidades de cuidados intermedios para la correcta atención a pacientes no afectados por Covid-19.
- La realización de todo tipo de actuaciones encaminadas a paliar las consecuencias y los efectos de la pandemia así como su prevención y control.

### 3.- MEDIOS

Los medios financieros y humanos asignados a este grupo se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Previsión Liquidación 2020		Presupuesto 2021		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	0,00	0,0	0,00	0,0	0,00	0,00
Otros gastos de funcionamiento	0,00	0,0	18.500,00	100,0	18.500,00	0,00
<b>Total Coste de los Servicios</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>	<b>18.500,00</b>	<b>100,0</b>	<b>18.500,00</b>	<b>0,00</b>
Transferencias						
Inversiones						
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>	<b>18.500,00</b>	<b>100,0</b>	<b>18.500,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Total operaciones financieras</b>						
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>	<b>18.500,00</b>	<b>100,0</b>	<b>18.500,00</b>	<b>0,00</b>

MEDIOS HUMANOS	Previsión Liquidación 2020	Presupuesto 2021	Diferencia	
			Absoluta	%

#### Número de personas

El coste del programa para el ejercicio 2021 asciende a 18.500 miles de euros, asumiendo los otros gastos de funcionamiento la totalidad del crédito asignado al mismo.

El coste de este programa representa el 1,1% del presupuesto total del área de asistencia sanitaria.

### 4.- GESTIÓN

El programa es gestionado por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

## **GRUPO 31.- SERVICIOS SOCIALES GENERALES**

Este Grupo de Programas despliega su ámbito de actuación en tres Programas diferenciados

**Programa 31.31.- Prestaciones económicas, recuperadoras y accesibilidad universal**, que recoge, entre otras, las actividades de los centros base del IMSERSO de Ceuta y Melilla, las realizadas en los Centros Estatales de Recuperación de Personas con Discapacidad Física (CRMF) y las que realiza el Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT), así como la gestión de los subsidios económicos para las personas con discapacidad.

**Programa 31.32.- Envejecimiento activo y prevención de la dependencia**, que promueve y atiende distintos servicios, entre ellos los residenciales, de teleasistencia y ayuda a domicilio, turismo y termalismo social, actividades éstas del Instituto de Mayores y Servicios Sociales que dan cobertura a todo el territorio nacional.

**Programa 31.34.- Autonomía personal y atención a la dependencia**, que recoge las acciones necesarias para la ejecución y financiación de los servicios establecidos en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, así como las correspondientes a las prestaciones y servicios del citado Instituto a través de los Centros de Atención de Personas con Discapacidad Física (CAMF) y de los Centros de Referencia Estatal (CRE).

Los medios financieros y humanos asignados a este grupo, se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Previsión Liquidación 2020		Presupuesto 2021		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	75.563,03	4,1	83.516,81	3,3	7.953,78	10,5
Otros gastos de funcionamiento	92.220,12	5,0	156.305,75	6,2	64.085,63	69,5
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>167.783,15</b>	<b>9,2</b>	<b>239.822,56</b>	<b>9,5</b>	<b>72.039,41</b>	<b>42,9</b>
Transferencias	1.658.452,99	90,7	2.273.551,28	90,3	615.098,29	37,1
Inversiones	2.534,00	0,1	5.138,00	0,2	2.604,00	102,8
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>1.828.770,14</b>	<b>100,0</b>	<b>2.518.511,84</b>	<b>100,0</b>	<b>689.741,70</b>	<b>37,7</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>	<b>3,30</b>	<b>0,0</b>	<b>3,30</b>	
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.828.770,14</b>	<b>100,0</b>	<b>2.518.515,14</b>	<b>100,0</b>	<b>689.745,00</b>	<b>37,7</b>

MEDIOS HUMANOS	Previsión Liquidación 2020	Presupuesto 2021	Diferencia	
			Absoluta	%
<b>Número de personas</b>	<b>2.242</b>	<b>1.874</b>	<b>-368</b>	<b>-16,4</b>

El grado de participación de los programas que componen el grupo con relación al total de créditos asignados al mismo, presenta el siguiente detalle:

(En miles de euros)

PROGRAMAS	Previsión Liquidación 2020		Presupuesto 2021		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
31.31 .....	46.629,71	2,5	46.739,11	1,9	109,40	0,2
31.32 .....	62.025,32	3,4	118.232,72	4,7	56.207,40	90,6
31.34 .....	1.720.115,11	94,1	2.353.543,31	93,4	633.428,20	36,8
<b>TOTAL.....</b>	<b>1.828.770,14</b>	<b>100,0</b>	<b>2.518.515,14</b>	<b>100,0</b>	<b>689.745,00</b>	<b>37,7</b>

## **PROGRAMA 31.31.- PRESTACIONES ECONÓMICAS, RECUPERADORAS Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL**

### **1.- DESCRIPCIÓN**

Este Programa va orientado al desarrollo de los servicios directos y a la concesión de prestaciones económicas al colectivo de personas con discapacidad para cubrir sus necesidades básicas, así como la accesibilidad universal para dicho colectivo. Las actividades desarrolladas dentro del programa son susceptibles de la siguiente clasificación:

#### **Prestaciones económicas:**

- Procedimiento administrativo aplicable en la gestión de las prestaciones sociales y económicas derivadas del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
- Resolución de solicitudes presentadas, en función de la convocatoria anual de subvenciones, por personas físicas con discapacidad residentes en Ceuta y Melilla, o bien por entidades, organizaciones no gubernamentales de atención a personas con discapacidad e instituciones públicas de las citadas ciudades, concesión y pago, o bien denegación de las mismas, ya sea en su vertiente individual o institucional.
- Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la realización de turnos de vacaciones, turismo de naturaleza, viajes culturales internacionales y tratamientos termales para personas con discapacidad a través de la convocatoria de subvenciones del régimen general.

#### **Atención básica:**

- Diagnóstico, valoración y calificación de las situaciones de discapacidad en los centros base de las ciudades de Ceuta y Melilla.
- Promover el consenso en la aplicación homogénea y de calidad del baremo y del procedimiento de valoración de la situación de discapacidad en todo el territorio del

Estado, coordinando y promoviendo acuerdos en el seno de la Comisión Estatal de Coordinación y Seguimiento de la Valoración del Grado de Discapacidad.

- Elaboración de los programas individuales de recuperación profesional y de orientación sobre las atenciones terapéuticas precisas para la rehabilitación integral de la persona con discapacidad, realizados en régimen ambulatorio.
- Prestación directa de tratamientos básicos en régimen ambulatorio, de fisioterapia, logopedia, psicomotricidad, atención precoz y psicoterapia.

### **Atención en régimen de residencia o de día en los Centros de Recuperación de Personas con Discapacidad Física (CRMF)**

Los CRMF son instituciones que disponen de un conjunto de recursos materiales y profesionales destinados a facilitar la integración sociolaboral de aquellas personas que por accidente, enfermedad o causas congénitas, tienen una discapacidad física y/o sensorial que les impide recibir una atención recuperadora en centros ordinarios.

**Gestión de las actuaciones dirigidas al cumplimiento de sus objetivos por parte del CEAPAT**, centro tecnológico dedicado a potenciar la accesibilidad integral y el desarrollo de la tecnología. Promueve la optimización de las ayudas técnicas con especial atención a las personas mayores y con discapacidad.

## **2.- OBJETIVOS**

Los objetivos, reflejados en términos de porcentajes y costes, miden el grado de eficacia y eficiencia a alcanzar en la gestión del programa y son los siguientes:

- Conseguir un 84.57 % de resolución de expedientes de subsidios regulados por el Real Decreto Ley 1/2013.
- Atender un 94.62 % de la demanda de plazas residenciales.
- Atender un 100% de la demanda de plazas diurnas en los CRMF.
- Limitar el coste medio de estancia residencial en los CRMF a 236 euros.
- Limitar el coste medio de estancia diurna en los CRMF a 118 euros.
- Lograr un número de beneficiarios de turismo social a discapacitados de 10.000

- Conseguir que en el CEAPAT, las informaciones, asesoramientos, documentos, dictámenes, valoraciones y adaptaciones a realizar alcancen un número de 4.850

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretende conseguir se han establecido los correspondientes **indicadores** que debidamente cuantificados servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

### 3.- MEDIOS

Los medios financieros y humanos asignados a este programa se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Previsión Liquidación 2020		Presupuesto 2021		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	21.175,56	45,4	21.276,31	45,5	100,75	0,5
Otros gastos de funcionamiento	9.966,29	21,4	11.384,64	24,4	1.418,35	14,2
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>31.141,85</b>	<b>66,8</b>	<b>32.660,95</b>	<b>69,9</b>	<b>1.519,10</b>	<b>4,9</b>
Transferencias	14.846,86	31,8	13.453,66	28,8	-1.393,20	-9,4
Inversiones	641,00	1,4	623,00	1,3	-18,00	-2,8
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>46.629,71</b>	<b>100,0</b>	<b>46.737,61</b>	<b>100,0</b>	<b>107,90</b>	<b>0,2</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>	<b>1,50</b>	<b>0,0</b>	<b>1,50</b>	
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>46.629,71</b>	<b>100,0</b>	<b>46.739,11</b>	<b>100,0</b>	<b>109,40</b>	<b>0,2</b>

MEDIOS HUMANOS	Previsión Liquidación 2020	Presupuesto 2021	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	623	469	-154	-24,7

El cuadro que antecede pone de manifiesto que los medios financieros asignados al programa ascienden a 46.739,11 miles de euros, con un ligero incremento sobre la previsión liquidación del año 2020.

El coste de los servicios se incrementa en 1.519 miles de euros con respecto a la previsión liquidación 2020. Las transferencias, tanto corrientes como de capital, con un importe de 13.453,66 miles de euros, representan el 28,8% de los gastos del programa, con una minoración de 1.393,20 miles de euros.

Como consecuencia de la entrada en vigor de las Pensiones no Contributivas en el Sistema de la Seguridad Social, la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, suprime expresamente el reconocimiento de nuevos derechos al subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos y al de Ayuda por Tercera Persona, regulados por La Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, que deroga la Ley 13/1982, va descendiendo paulatinamente el número de solicitantes de estas prestaciones, aunque se mantiene el reconocimiento del subsidio por Movilidad y Compensación por Gastos de Transporte. Ante lo señalado, los beneficiarios de los subsidios suprimidos optan por percibir pensión no contributiva.

Las inversiones ascienden a 623,00 miles de euros, que se destinarán básicamente, a obras de mejoras en los CRMF.

Se adscriben a este programa 469 personas que corresponden a la plantilla de los centros, de las direcciones territoriales y de los servicios centrales que realizan funciones en el mismo.

En 2021 la red de establecimientos adscritos a este Programa estará formada por un total de 6 centros destinados a la Recuperación y Promoción de la Autonomía de Personas con Discapacidad Física y 1 centro en el que a través de un convenio se reservan plazas para personas con discapacidad intelectual (Centro Francisco Gámez Morón de Melilla). Además de estos Centros se adscriben como gestoras del programa las direcciones territoriales de Ceuta y Melilla y el CEAPAT.

Los Centros de Recuperación de Personas con Discapacidad son los siguientes:

- CRMF de Albacete

- CRMF San Fernando (Cádiz)
- CRMF Lardero (La Rioja)
- CRMF Salamanca
- CRMF de Madrid
- Centro de Promoción de la Autonomía Personal de Bergondo (A Coruña)

#### **4.- GESTIÓN**

El programa se gestiona por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales a través de los centros adscritos al mismo y por las direcciones territoriales de Ceuta y Melilla.

## **PROGRAMA 31.32.- ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA**

### **1.- DESCRIPCIÓN**

Este Programa va dirigido a la atención de personas mayores a través de centros residenciales y servicios como el de teleasistencia, así como el apoyo y la financiación de asociaciones de mayores a través de subvenciones al Tercer Sector.

Por otro lado se dedica especial atención al envejecimiento activo, mediante el mantenimiento de programas ya tradicionales como son los de vacaciones y termalismo social y una especial dedicación en este mismo ámbito, a los programas de promoción de condiciones de vida saludable, acceso a la cultura, preparación a la jubilación y defensa de los derechos individuales de los mayores, la soledad de las personas mayores, los mayores en ámbito rural y las relaciones intergeneracionales.

**Los fines fundamentales** de este programa son los siguientes:

- Impulsar acciones, programas, servicios y centros para la promoción de la autonomía personal y la atención a las personas en situación de dependencia.
- Mejorar la calidad en la atención a los usuarios de los centros a través de atenciones médico-sanitarias, de prevención individual y colectiva, de rehabilitación menor y de cuidados en las actividades de la vida diaria.
- Promover la convivencia y la participación con vistas a desarrollar un ocio creativo, en los centros sociales de mayores de Ceuta y Melilla.
- Mejorar la seguridad y la calidad de vida de las personas mayores, que viven solas o pasan la mayor parte del día en soledad, mediante el servicio de teleasistencia domiciliaria.
- Mejorar la salud y calidad de vida de las personas mayores, ofreciéndoles la posibilidad de participar en viajes por zonas de marcado carácter turístico de la península, Islas Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla.

- Facilitar el acceso de las personas mayores a un conocimiento amplio del patrimonio artístico e histórico de todas las regiones españolas, mediante la participación en viajes culturales.
- Fomentar el que las personas mayores puedan disfrutar de entornos naturales en zonas rurales, de forma combinada con la práctica de alguna actividad física moderada, a través de su asistencia a los turnos denominados “turismo de naturaleza”.
- Potenciar la actividad económica en diversos sectores de la economía, gracias al mantenimiento o creación de empleo, al utilizar, en el desarrollo del Programa de Vacaciones para Mayores, la infraestructura turística española en “temporada baja”, para paliar la estacionalidad del sector turístico.
- Posibilitar que la participación en el Programa de Turismo alcance tanto a los españoles residentes en territorio nacional como a los que residen en el exterior.
- Facilitar a las personas mayores, que por prescripción facultativa lo precisen, su asistencia a los balnearios, para recibir los tratamientos termales adecuados a sus dolencias, a través de su participación en el Programa de Termalismo Social, definido como una prestación complementaria del sistema de la Seguridad Social.
- Potenciar, a través de la ejecución del Programa de Termalismo, el desarrollo económico de las zonas que rodean a los balnearios, contribuyendo a la creación y mantenimiento del empleo, así como a la mejora y modernización de la infraestructura de instalaciones en las estaciones termales, revitalizando turísticamente tales zonas.
- Subvencionar a asociaciones, federaciones y confederaciones de personas mayores, de implantación estatal, con vistas al desarrollo de actuaciones de mantenimiento, funcionamiento y actividades habituales capaces de crear un tejido asociativo fuerte.
- Fomentar la prevención y el cuidado de la salud de las personas mayores, evitando así o retrasando la aparición de la dependencia y por lo tanto la necesidad de cuidados importantes en los últimos años de la vida.

- Promocionar la cultura y la consideración de las personas mayores en la sociedad, valorando el patrimonio cultural del que son portadoras.
- Proteger la imagen y los derechos individuales de las personas mayores, reforzando los cauces legales existentes, en orden a conseguir que la pretendida igualdad de todos los ciudadanos ante la Ley sea real y efectiva, evitando la discriminación por la edad.
- Impulsar la Unidad de Información de Mayores y Servicios Sociales, como servicio público implicado en las políticas de atención a las personas mayores y servicios sociales, favoreciendo la creación de redes estables de conocimiento, recopilando, analizando y difundiendo información relativa a: Investigación científica, estudios, recursos sociales, foros de debate y conocimiento, tanto del ámbito de las administraciones públicas como de entidades y personas interesadas
- Proveer al Consejo Estatal de Personas Mayores de los medios necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

**Las actividades que se desarrollan dentro del programa son susceptibles de la clasificación siguiente:**

- Prestación de servicios residenciales optimizando la gestión mediante seguimiento de la ocupación de los centros, controlando las altas, bajas y modificaciones producidas.
- Oferta de turnos de turismo social para las personas mayores mediante la contratación, por procedimiento abierto, a empresas mayoristas del sector turístico, de la gestión de las distintas modalidades de viajes incluidas en el Programa de Turismo del IMSERSO. Este programa, no sólo genera actividad económica en los hoteles que participan en los turnos de vacaciones y viajes culturales sino que existe una participación importante de otros agentes turísticos como compañías aéreas, empresas transportistas y agencias de viaje durante el desarrollo del programa, con lo que el beneficio de la actividad llega a todo el sector turístico.
- Convocatoria anual de las plazas del Programa de Termalismo Social mediante la aprobación de la correspondiente resolución, en la que se regula el número total de participantes, la distribución de las plazas, los balnearios participantes, los

servicios ofrecidos, el precio de las distintas estaciones termales, las condiciones de acceso a las mismas y el baremo que establece la prioridad en la admisión de beneficiarios.

- Gestión y tramitación de las solicitudes de plazas, así como resolución de los expedientes asignando los balnearios y turnos a los solicitantes seleccionados.
- Gestión y tramitación de subvenciones destinadas a las organizaciones que desarrollan programas para mayores.
- Promoción de la autonomía personal y de ayuda recíproca.
- Desarrollo de estudios, cursos, seminarios, jornadas o congresos relacionados con el envejecimiento activo de la población mayor: promoción de la salud, impulso de la cultura, preparación a la jubilación y garantía de los derechos individuales de los mayores.
- Publicaciones divulgativas en relación con el envejecimiento activo.
- Campañas publicitarias dirigidas a promover una imagen renovada de la vejez.
- Acuerdos entre las distintas administraciones públicas, destinados a mejorar los niveles formativos y culturales de las personas mayores.

## 2.- OBJETIVOS

Los objetivos que se pretenden conseguir para el ejercicio 2021 son los siguientes:

- Atender un 83,14% de la demanda de plazas para residencias.
- Ofrecer turismo social a un 100% de solicitantes.
- Ofrecer turnos de balnearios a un 100% de solicitantes.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes **indicadores** que debidamente cuantificados servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

### 3.- MEDIOS

Los medios financieros y humanos asignados a este programa se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Previsión Liquidación 2020		Presupuesto 2021		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	2.836,70	4,6	2.538,59	2,1	-298,11	-10,5
Otros gastos de funcionamiento	54.682,67	88,2	108.112,88	91,4	53.430,21	97,7
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>57.519,37</b>	<b>92,7</b>	<b>110.651,47</b>	<b>93,6</b>	<b>53.132,10</b>	<b>92,4</b>
Transferencias	4.470,95	7,2	7.470,95	6,3	3.000,00	67,1
Inversiones	35,00	0,1	110,00	0,1	75,00	214,3
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>62.025,32</b>	<b>100,0</b>	<b>118.232,42</b>	<b>100,0</b>	<b>56.207,10</b>	<b>90,6</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>	<b>0,30</b>	<b>0,0</b>	<b>0,30</b>	
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>62.025,32</b>	<b>100,0</b>	<b>118.232,72</b>	<b>100,0</b>	<b>56.207,40</b>	<b>90,6</b>
MEDIOS HUMANOS	Previsión Liquidación 2020	Presupuesto 2021	Diferencia			
			Absoluta	%		
Número de personas	67	47	-20	-29,9		

El cuadro que precede pone de manifiesto que los medios financieros asignados al programa para el año 2021 ascienden a 118.233 miles de euros, que casi duplica la dotación prevista en la liquidación 2020, ello se debe a que el programa de turismo se interrumpió el 11 de marzo de 2020 ante la situación creada por el COVID19, lo que explica el importante descenso en la ocupación de las plazas del programa durante el año 2020.

El Programa de termalismo por la excepcional situación provocada por la pandemia de COVID 19 motivó que el Consejo de Ministros de 22 de septiembre decidiera la suspensión definitiva de la temporada 2020, por lo solamente funcionó en los meses de febrero y marzo, por este motivo los indicadores de ocupación han sido muy bajos con respecto a años anteriores.

**El coste de los servicios** representa casi el 94% de los gastos del programa, que se destinan fundamentalmente a financiar programas de turismo, termalismo, y contratos de plazas para personas mayores de Melilla.

**En la rúbrica de transferencias**, tanto corrientes como de capital, figura una cuantía de 7.471 miles de euros, con destino a subvenciones al Tercer Sector de personas mayores, financiar los servicios de teleasistencia y ayuda a domicilio en Ceuta y Melilla y para una subvención de 3.000 miles de euros a la Fundación Matía para la financiación de proyectos para personas mayores.

#### **4.- GESTIÓN**

El programa se gestiona por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

## **PROGRAMA 31.34.- AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA**

### **1.- DESCRIPCIÓN**

Mediante las diferentes acciones contempladas en este programa se persigue gestionar los servicios y prestaciones que, en el marco de sus competencias, el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) destina a las personas en situación de dependencia, básicamente a través de la atención a las personas los centros de Atención a Personas con Discapacidad Física (CAMF), o Centros de Referencia Estatal (CRE).

Para el año 2021 se continúa con el desarrollo de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y de Atención a las personas en situación de dependencia y el seguimiento de la implantación del Sistema, una vez que en julio de 2015 se ha completado la aplicación de la Ley a todos los grados de dependencia, al hacerse efectivo el derecho a las prestaciones de las personas valoradas con el Grado I Dependencia Moderada, de acuerdo con el calendario de aplicación progresiva de la Ley, establecido en su disposición final primera.

La entrada en vigor de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, ha supuesto la necesidad de llevar a cabo un importante esfuerzo por parte de todas las Administraciones Públicas con competencias en la materia (principalmente la Administración General del Estado (AGE) y las Comunidades Autónomas; y en menor medida las Entidades Locales), en aras a la implantación y consolidación del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD). En esta dirección, uno de los principios vertebradores de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, enumerados en su artículo 3, viene referido a la cooperación interadministrativa, resultando esencial una plena colaboración de los diferentes entes administrativos.

Precisamente, en la propia Ley 39/2006, de 14 de diciembre, se recogen ya toda una serie de mecanismos e instrumentos de colaboración entre las diferentes Administraciones Públicas, en orden a lograr la mayor optimización posible de todos los recursos disponibles, tanto de naturaleza pública como privada.

En relación con el sistema de financiación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, ya en su exposición de motivos se ha recogido que la misma se basa en los principios de estabilidad, suficiencia y sostenibilidad en el tiempo, garantizada en todo caso mediante la corresponsabilidad de las distintas Administraciones Públicas.

En la misma Ley 39/2006, de 14 de diciembre, se han fijado las diferentes competencias que han de asumir tanto las Administraciones Públicas (la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas) como las propias personas beneficiarias, en la financiación del Sistema.

La Ley ha establecido una financiación diferenciada para cada nivel de protección. En primer lugar, se encuentra el Nivel Mínimo de protección garantizado para cada uno de los beneficiarios del Sistema y cuya financiación le corresponde a la Administración General del Estado. Este compromiso se recoge ya en su artículo 9, relativo a la regulación básica del nivel mínimo de protección, disponiéndose que “el Gobierno, oído el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, determinará el nivel mínimo de protección garantizado para cada uno de los beneficiarios del Sistema, según el grado de su dependencia, como condición básica de garantía del derecho a la promoción de la autonomía personal y atención a la situación de dependencia. La asignación del nivel mínimo a las comunidades autónomas se realizará considerando el número de beneficiarios, el grado de dependencia y la prestación reconocida.

La financiación pública de este nivel de protección correrá a cuenta de la Administración General del Estado que fijará anualmente los recursos económicos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 32”.

De este modo, esta regulación ha sido objeto de desarrollo a través del Real Decreto 1050/2013, de 27 de diciembre, por el que se regula el nivel mínimo de protección establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. En la citada norma se dispone que la asignación financiera del nivel mínimo de protección a cada comunidad autónoma se efectuará todos los meses considerando tres variables: el número de beneficiarios, el grado de dependencia así como el número y tipo de

prestaciones reconocidas. Así, para cumplir con la exigencia de la Ley de que la prioridad es prestar atención mediante el reconocimiento de servicios, se tiene en cuenta asimismo la tipología de las prestaciones reconocidas, de tal manera que se prima el reconocimiento de prestaciones de servicios frente a prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar.

En segundo lugar, se ha previsto la recuperación del Nivel Acordado de protección, que supondrá una importante inyección económica, en el marco de la confección de un sistema de financiación sostenible, estable y duradero en el tiempo. Este nivel de protección fue suspendido a través de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 y en las sucesivas leyes de presupuestos generales del Estado para el resto de ejercicios.

Este nivel acordado será desarrollado a través de convenios de colaboración entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas que lo deseen. En este sentido, el artículo 10 de la Ley establece que en el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del SAAD se acordará el Marco de Cooperación Interadministrativa, que se desarrollará mediante los citados convenios, los cuales resultan el instrumento idóneo para fijar los objetivos, medios y recursos para la aplicación de las prestaciones del Sistema. De este modo, los convenios dan cauce a la financiación que corresponda a cada Administración dentro del Nivel Acordado de protección, de acuerdo con los principios y criterios recogidos en el artículo 32 de la Ley, y lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la misma.

Los créditos correspondientes al nivel acordado, están destinados a la financiación de los servicios y prestaciones reconocidas por cada Comunidad Autónoma en el programa individual de atención de cada beneficiario.

Y en tercer lugar, las Comunidades Autónomas podrán definir, con cargo a sus presupuestos, niveles de protección adicionales al fijado por la Administración General del Estado, para los cuales podrán adoptar las normas de acceso y disfrute que consideren más adecuadas.

Otra medida que se lleva a cabo en este ejercicio, desde su reinstauración en el año 2019, es la asunción del coste de las cuotas sociales asociadas a los convenios especiales de las personas cuidadoras no profesionales, que se suspendió mediante

el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad. Tras un breve régimen transitorio (a lo largo del propio ejercicio 2012), a partir de 1 de enero de 2013 la Administración General del Estado dejaría de asumir el coste de estas cuotas, de tal forma que la financiación de dichos convenios debería ser asumida completamente por las propias personas cuidadoras no profesionales, si estimaban oportuno continuar con la suscripción del convenio, lo que supuso un alarmante descenso en las personas que decidieron continuar con el convenio especial.

Hay que recordar que la disposición adicional cuarta de la Ley ya recogía que reglamentariamente el Gobierno determinará la incorporación a la Seguridad Social de los cuidadores no profesionales en el régimen que corresponda, así como los requisitos y procedimientos de afiliación, alta y cotización. El Real Decreto 615/2007, de 11 de mayo, por el que se regula la Seguridad Social de los cuidadores de las personas en situación de dependencia, estableció la inclusión de los cuidadores no profesionales en el Régimen General de la Seguridad Social, mediante la suscripción, en su caso, de un convenio especial. Además, tal norma disponía en su artículo 4.5 que la cotización a la Seguridad Social será asumida directamente por la Administración General del Estado, e instrumentada mediante convenio con la Tesorería General de la Seguridad Social, suscrito el 30 de diciembre de 2008.

En relación con el Sistema de Información del SAAD (SISAAD), el artículo 37 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, dispone que deberá establecerse un sistema de información que garantice la disponibilidad de la información y la comunicación recíproca entre las Administraciones Públicas, así como la compatibilidad y la articulación entre los distintos sistemas.

Como desarrollo de lo anterior, se aprobó la Orden SSI/2371/2013, de 17 de diciembre, por la que se regula el Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia que modifica la anterior Orden TAS/1459/2007, de 25 de mayo.

En esta norma se recogen nuevos criterios relativos a la información que las Comunidades Autónomas deben incorporar al Sistema (bien a través de la utilización de la herramienta informática para llevar a cabo su gestión, o bien a través de la

remisión de la información mediante los oportunos servicios web habilitados a tal efecto).

A lo largo del ejercicio 2015, concluyó el proceso de implantación de una nueva versión del SISAAD, que permite llevar a cabo una mejor y más ágil gestión del Sistema por parte de las Comunidades Autónomas, simplificando el manejo de la propia herramienta, de forma que se facilite la explotación de la información incorporada al Sistema, y además se mejora su utilización como herramienta de gestión por parte de las Comunidades Autónomas usuarias del Sistema, garantizando en todo caso la transparencia de la gestión y su seguridad, de modo que se convierta en una herramienta más eficaz y eficiente para la gestión de la Dependencia.

La Ley, en su artículo 6, a la hora de definir el Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia (SAAD) lo configura como el cauce a través del cual confluyen los diferentes niveles de la Administración para llevar a cabo la necesaria colaboración y participación tanto en materia de prevención de las situaciones de dependencia y de promoción de la autonomía personal, como de atención y protección a las personas en situación de dependencia. Esta cooperación interadministrativa ha de enmarcarse “en el ejercicio de sus respectivas competencias (...)”. La ley, cita expresamente los Centros de Referencia Estatal como integrantes de la Red de Centros (artículo 16.1) en el marco del SAAD.

En este marco y en el de las competencias propias que le atribuye el Real Decreto 1226/2005, de 13 de octubre, que regula su estructura y funciones, el IMSERSO gestiona centros, servicios y programas para la prevención, promoción de la autonomía personal y atención de personas en situación de dependencia, así como para la gestión de conocimiento en materias o sectores concretos de personas en dicha situación.

Por último, y en relación con la gestión del SAAD en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, la misma se lleva a cabo por las Direcciones Territoriales del IMSERSO en ambas Ciudades, al no haber asumido ninguna de las dos Ciudades Autónomas la competencia en materia de asistencia social.

**En esta línea las actividades desarrolladas dentro del Programa son susceptibles de la siguiente clasificación:**

- Libramiento a las comunidades autónomas de los créditos relativos al nivel mínimo de protección garantizado.
- Recepción de solicitudes, valoración y atención a las personas beneficiarias de la Ley de Dependencia en los territorios de Ceuta y Melilla.
- Realizar el seguimiento de la información y de los datos que constan en la nueva herramienta del Sistema de Información del SAAD, para verificar su conformidad a la normativa aprobada y dotar al sistema de mayor calidad y transparencia en la información.
- Continuar con la administración del sistema de información, dando la posibilidad a las comunidades autónomas de administrar de forma autónoma el módulo de gestión, una vez completada la incorporación de todas las comunidades autónomas a la nueva herramienta informática de gestión del SAAD.
- Tramitar las propuestas de modificación del baremo de valoración de la situación de dependencia que se acuerden por el Consejo Territorial de Servicios Sociales y Dependencia.
- Continuar con el objetivo de mejorar la calidad de la atención que se presta a los beneficiarios del SAAD y el fomento al empleo, priorizando la prestación de servicios frente a la prestación económica por cuidados en el entorno familiar, que tiene carácter excepcional en la Ley.
- Atención a los usuarios del Centro Polivalente de Melilla, con criterios de calidad de vida, a través de atenciones médico sanitarias, de prevención individual y colectiva, de rehabilitación menor, de mantenimiento y promoción de la autonomía personal y de apoyo y cuidado en las actividades de la vida diaria adecuados a las situaciones de dependencia que presenten.
- Gestión de Centros de Atención a personas con discapacidad física que, careciendo de posibilidades razonables de recuperación profesional a consecuencia de la gravedad de su discapacidad, encuentran serias dificultades para conseguir una integración laboral y para ser atendidos en sus necesidades básicas de las actividades de la vida diaria en régimen familiar o domiciliario

- Gestión de los Centros de Referencia Estatal, (CRE), para desarrollo de experiencias innovadoras, métodos de atención especializados y atención especializada a usuarios de un sector o en una materia determinada.
- Prestación de servicios residenciales en centros ajenos de Ceuta, optimizando la gestión mediante el seguimiento de su ocupación, controlando las altas, bajas y modificaciones producidas.
- Gestión de subvenciones individuales para rehabilitación, asistencia especializada, ayudas complementarias y ayudas para actividades de personas residentes en los CAMF y CRE.
- Gestión de subvenciones individuales para facilitar la autonomía personal a personas residentes en las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla.

## **2.- OBJETIVOS**

Los objetivos previstos para el año 2021 se fijan en el grado de eficiencia que se pretende alcanzar en la gestión a través de las acciones que contempla el programa, son los siguientes:

- Aportar 1.746.148 miles de euros para financiar el coste del nivel mínimo de protección.
- Atender a 2.737 personas beneficiarias de la ley en Ceuta y Melilla
- Atender la demanda de plazas residenciales de CAMF en un 93 %

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que debidamente cuantificados servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquellos.

### 3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos que figuran en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Previsión Liquidación 2020		Presupuesto 2021		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	51.550,77	3,0	59.701,91	2,5	8.151,14	15,8
Otros gastos de funcionamiento	27.571,16	1,6	36.808,23	1,6	9.237,07	33,5
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>79.121,93</b>	<b>4,6</b>	<b>96.510,14</b>	<b>4,1</b>	<b>17.388,21</b>	<b>22,0</b>
Transferencias	1.639.135,18	95,3	2.252.626,67	95,7	613.491,49	37,4
Inversiones	1.858,00	0,1	4.405,00	0,2	2.547,00	137,1
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>1.720.115,11</b>	<b>100,0</b>	<b>2.353.541,81</b>	<b>100,0</b>	<b>633.426,70</b>	<b>36,8</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>	<b>1,50</b>	<b>0,0</b>	<b>1,50</b>	
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.720.115,11</b>	<b>100,0</b>	<b>2.353.543,31</b>	<b>100,0</b>	<b>633.428,20</b>	<b>36,8</b>

MEDIOS HUMANOS	Previsión Liquidación 2020	Presupuesto 2021	Diferencia	
			Absoluta	%
<b>Número de personas</b>	<b>1.552</b>	<b>1.358</b>	<b>-194</b>	<b>-12,5</b>

Los datos del cuadro que antecede ponen de manifiesto que los medios financieros asignados al programa ascienden a 2.353.543 miles de euros, con un incremento de 633.428 con respecto a la dotación que se prevé liquidar en el 2020.

**El coste de los servicios** con un importe de 96.510 miles de euros, representan el 4.1% de los medios asignados al programa, que se destinarán a las retribuciones de las 1.358 personas asignadas al mismo, y a financiar los gastos corrientes para el funcionamiento de los centros adscritos al programa.

A finales del 2021, la red de centros adscritos a este Programa estará formada por un total de 14 centros. 5 CAMF que permitirán disponer de 558 plazas residenciales y 48 de día, 5 CRE que desarrollarán sus funciones de referencia y que permitirán disponer además de 340 plazas residenciales y 219 de atención de día o ambulatoria, y el Centro Polivalente de Melilla con 145 plazas residenciales y 15 de día y 3 centros ajenos con 76 plazas residenciales y 26 de día.

Al abrirse los tres nuevos CRE de Langreo, León y Soria se contará además con 60 plazas residenciales y 180 de atención de día o ambulatoria.

Presupuesto 2021 (Al principio del periodo)	Presupuesto 2021 (Al final del periodo)
CAMF Alcuéscar (Cáceres)	CAMF Alcuéscar (Cáceres)
CAMF Pozoblanco (Córdoba)	CAMF Pozoblanco (Córdoba)
CAMF El Ferrol (A Coruña)	CAMF El Ferrol (A Coruña)
CAMF Guadalajara	CAMF Guadalajara
CAMF Leganés (Madrid)	CAMF Leganés (Madrid)
CRE de Burgos	CRE de Burgos
CRE de San Andrés del Rabanedo (León)	CRE de San Andrés del Rabanedo (León)
CRE de Salamanca	CRE de Salamanca
CEADAC (Madrid)	CEADAC (Madrid)
Centro Polivalente de Melilla	Centro Polivalente de Melilla

Presupuesto 2021 (Al principio del periodo)	Presupuesto 2021 (Al final del periodo)
CRE de Valencia	CRE de Valencia
CRE de León	CRE de León
CRE de Langreo	CRE de Langreo
CRE de Soria	CRE de Soria
Total 14	Total 14

El Capítulo 4 “transferencias corrientes”, se dota globalmente con 2.252.626,67 miles de euros, que incluyen 1.746.147,98 miles de euros para financiar el nivel mínimo de protección garantizado, 5.350,00 miles de euros para financiar las prestaciones establecidas en la Ley en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, 283.197,42 miles de euros para financiar el nivel acordado y 217.908,41 miles de euros para el pago de las cuotas sociales de los cuidadores no profesionales.

**Las inversiones**, alcanzan un montante de 4.405 miles de euros, con un fuerte incremento con respecto a la previsión de 2020.

#### **4.- GESTIÓN**

El programa se gestiona por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales a través de los servicios centrales, direcciones provinciales de Ceuta y Melilla y red de centros adscritos al programa.

## **GRUPO 34.- OTROS SERVICIOS SOCIALES**

Este Grupo de Programas despliega su ámbito de actuación en las siguientes áreas:

- Acciones orientadas a la promoción del bienestar de los trabajadores del mar y sus familias, la formación y promoción social del colectivo protegido, la formación profesional de los trabajadores del mar y la atención a los huérfanos de dichos trabajadores y la gestión del empleo y el desempleo de los trabajadores del mar; desarrollando estas actividades el Instituto Social de la Marina.
- Atención en el área de prevención y promoción de la higiene y salud en el trabajo por medio de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

Tales acciones se llevan a cabo a través de los siguientes Programas:

34.34 Acción asistencial y social

34.35 Acción formativa y gestión de empleo de los trabajadores del mar.

34.36 Seguridad y salud en el trabajo

34.37 Gestión de desempleo de los trabajadores del mar

Los medios financieros y humanos asignados a este Grupo se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Previsión Liquidación 2020		Presupuesto 2021		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	30.442,67	69,4	32.364,56	65,4	1.921,89	6,3
Otros gastos de funcionamiento	12.540,04	28,6	14.030,53	28,3	1.490,49	11,9
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>42.982,71</b>	<b>98,0</b>	<b>46.395,09</b>	<b>93,7</b>	<b>3.412,38</b>	<b>7,9</b>
Transferencias	50,00	0,1	150,00	0,3	100,00	200,0
Inversiones	811,00	1,8	2.974,71	6,0	2.163,71	266,8
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>43.843,71</b>	<b>100,0</b>	<b>49.519,80</b>	<b>100,0</b>	<b>5.676,09</b>	<b>12,9</b>
<b>Total operaciones financieras</b>						
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>43.843,71</b>	<b>100,0</b>	<b>49.519,80</b>	<b>100,0</b>	<b>5.676,09</b>	<b>12,9</b>
MEDIOS HUMANOS	Previsión Liquidación 2020	Presupuesto 2021	Diferencia			
			Absoluta	%		
<b>Número de personas</b>	<b>645</b>	<b>647</b>	<b>2</b>	<b>0,3</b>		

**El grado de participación de las Entidades** que gestionan el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo, se refleja en los datos siguientes:

(En miles de euros)

ENTIDADES	Previsión Liquidación 2020		Presupuesto 2021		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
I.S.M. ....	13.342,26	30,4	15.501,70	31,3	2.159,44	16,2
MUTUAS COLABORADORAS.	30.501,45	69,6	34.018,10	68,7	3.516,65	11,5
<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>43.843,71</b>	<b>69,6</b>	<b>49.519,80</b>	<b>68,7</b>	<b>3.516,65</b>	<b>8,0</b>

El grado de participación de los programas que componen el grupo con relación al total de créditos asignados al mismo, presentan el siguiente detalle:

(En miles de euros)

PROGRAMAS	Previsión Liquidación 2020		Presupuesto 2021		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
34.34 .....	670,00	1,5	1.042,20	2,1	372,20	55,6
34.35 .....	10.403,70	23,7	11.799,50	23,8	1.395,80	13,4
34.36 .....	30.501,45	69,6	34.018,10	68,7	3.516,65	11,5
34.37 .....	2.268,56	5,2	2.660,00	5,4	391,44	17,3
<b>TOTAL .....</b>	<b>43.843,71</b>	<b>100,0</b>	<b>49.519,80</b>	<b>100,0</b>	<b>5.676,09</b>	<b>12,9</b>

## **PROGRAMA 34.34.- ACCIÓN ASISTENCIAL Y SOCIAL**

### **1.- DESCRIPCIÓN**

En este programa se incluyen todas las acciones necesarias para llevar a cabo la gestión de la atención social del trabajador del mar a bordo, en el extranjero y en tránsito dentro del territorio nacional, así como en las provincias de Madrid, y en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, por no haber sido transferidas dichas funciones a sus respectivas comunidades autónomas.

Las principales actividades que corresponden a este programa son:

- Concesión de ayudas individualizadas de carácter social que remedien o contribuyan a paliar situaciones de carencia y desprotección social de los trabajadores del mar.
- Concesión de prestaciones asistenciales en atención a las situaciones especiales derivadas del trabajo en la mar.
- La formación cultural y promoción social de los trabajadores del mar a través de la realización de actos culturales, actividades de ocio y recreativas, y fundamentalmente de cursos específicos de formación y preparación en materia de alfabetización, higiene, sanidad, artes-plásticas y figurativas, etc.
- La realización de actividades y el impulso y mantenimiento de centros de integración social y bienestar de los sectores que integran el colectivo del mar (tercera edad, jóvenes, etc.)
- La prestación de alojamiento a precios sociales a los trabajadores del mar que se encuentren en tránsito por los puertos de la costa, servicio que se presta en las hospederías instaladas en las casas del mar.
- La promoción social de los trabajadores del mar a bordo y en el extranjero.

## 2.- OBJETIVOS

Los objetivos fundamentales que se marcan para el ejercicio del año 2021 son:

- Conseguir la participación en actos culturales, recreativos y artísticos de un 9,33% del colectivo.
- Conseguir un 56,50% de ocupación en hospederías de las casas del mar.
- Atender el 100 % de la demanda de asistencia social.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los siguientes **indicadores**.

- |  |        |
|--|--------|
| • Colectivo protegido del Régimen Especial de Trabajadores del Mar   | 15.000 |
| • Nº de participantes en actos culturales y recreativos y artísticos | 1.400  |
| • Número de asistentes a los cursos de promoción socio-cultural      | 150    |
| • Número de solicitudes de habitación en hospederías atendidas       | 11.300 |
| • Número de demandas de asistencia social                            | 2.000  |
| • Número de demandas de asistencia social atendidas                  | 2.000  |
| • Número de prestaciones de carácter social otorgadas                | 100    |
| • Número de habitaciones/día (anual) en servicio en las hospederías  | 20.000 |

### 3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos que se reflejan en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Previsión Liquidación 2020		Presupuesto 2021		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	493,00	73,6	650,00	62,4	157,00	31,8
Otros gastos de funcionamiento	95,00	14,2	202,00	19,4	107,00	112,6
<b>Total Coste de los Servicios</b>	<b>588,00</b>	<b>87,8</b>	<b>852,00</b>	<b>81,8</b>	<b>264,00</b>	<b>44,9</b>
Transferencias	50,00	7,5	150,00	14,4	100,00	200,0
Inversiones	32,00	4,8	40,20	3,9	8,20	25,6
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>670,00</b>	<b>100,0</b>	<b>1.042,20</b>	<b>100,0</b>	<b>372,20</b>	<b>55,6</b>
<b>Total operaciones financieras</b>						
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>670,00</b>	<b>100,0</b>	<b>1.042,20</b>	<b>100,0</b>	<b>372,20</b>	<b>55,6</b>
MEDIOS HUMANOS	Previsión Liquidación 2020	Presupuesto 2021	Diferencia			
			Absoluta	%		
Número de personas	8	8	0	0,0		

El cuadro que precede pone de manifiesto que los medios financieros asignados al programa para el año 2021 se sitúan en 1.042 miles de euros, con un aumento de 372 miles con respecto a la previsión de liquidación para el año 2020.

#### **4.- GESTIÓN**

El programa se gestiona por el Instituto Social de la Marina a través de las casas del mar distribuidas por todo el litoral.

## **PROGRAMA 34.35.- ACCIÓN FORMATIVA Y GESTIÓN DE EMPLEO DE LOS TRABAJADORES DEL MAR**

### **1.- DESCRIPCIÓN**

En este programa se incluyen todas las acciones necesarias para llevar a cabo la gestión de la Formación Profesional Marítima de los trabajadores del mar, y del personal de otros organismos nacionales siempre que tal formación esté incluida en el campo subjetivo de aplicación de Convenios suscritos por el Instituto Social de la Marina (Marina Mercante, Guardia Civil del Mar, etc.), ajustándose a las directrices de la Administración Educativa y Náutico-Pesquera, y a las acciones que competen al Servicio Público de Empleo Estatal cuando se refieren al sector marítimo-pesquero

Las actividades que constituyen la base del desarrollo del mismo se orientan en las siguientes vertientes:

- La formación y promoción profesional del colectivo marítimo pesquero.
- Las propias de las enseñanzas de formación profesional específica en la rama marítimo-pesquera.
- Desarrollo y mejora del Plan de Formación Marítima, que tiene como objetivo, en colaboración con el Servicio Público de Empleo Estatal y demás órganos de la administración competentes en la materia, mejorar la oferta docente, adaptándola en finalidad, contenidos y medios humanos y materiales a las actuales necesidades socio-laborales del sector marítimo-pesquero.
- Gestión de la participación del Instituto Social de la Marina en el Programa Operativo Plurirregional “Empleo, Formación y Educación del Fondo Social Europeo (periodo 2014-2020)”.
- Incrementar el nivel mínimo de formación en profesiones marítimas, así como programar y ejecutar la oferta formativa necesaria para que los trabajadores del mar dispongan del certificado exigible para desarrollar su actividad laboral.

- Formación permanente y reciclaje de los claustros de profesores para su adecuación a los principios educativos y nuevos objetivos que determina la legislación vigente.
- Realización de inversiones tendentes a la reforma, ampliación en su caso y equipamiento de los centros formativos existentes.

## 2.- OBJETIVOS

Como objetivos a alcanzar para el ejercicio año 2021 se han fijado, entre otros, los siguientes:

- Atender las demandas en la formación reglada en un 100 %.
- Conseguir una realización de cursos de formación profesional marítima del 100% sobre los programados.
- Atender demandas formativas permanentes del personal docente en un porcentaje del 100%.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que debidamente cuantificados servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos. Se destacan:

- |  |       |
|--|-------|
| • Número total de alumnos matriculados en enseñanza reglada      | 270   |
| • Capacidad de plazas de los centros docentes                    | 270   |
| • Número de cursos de formación profesional marítima programados | 525   |
| • Número de cursos de formación profesional marítima realizados  | 525   |
| • Nº asistentes cursos de formación profesional marítima         | 7.500 |

**3.- MEDIOS**

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos que refleja el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Previsión Liquidación 2020		Presupuesto 2021		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	4.045,00	38,9	4.700,00	39,8	655,00	16,2
Otros gastos de funcionamiento	6.313,70	60,7	5.899,50	50,0	-414,20	-6,6
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>10.358,70</b>	<b>99,6</b>	<b>10.599,50</b>	<b>89,8</b>	<b>240,80</b>	<b>2,3</b>
Transferencias	0,00	0,0	0,00	0,0	0,00	
Inversiones	45,00	0,4	1.200,00	10,2	1.155,00	2566,7
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>10.403,70</b>	<b>100,0</b>	<b>11.799,50</b>	<b>100,0</b>	<b>1.395,80</b>	<b>13,4</b>
<b>Total operaciones financieras</b>						
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>10.403,70</b>	<b>100,0</b>	<b>11.799,50</b>	<b>100,0</b>	<b>1.395,80</b>	<b>13,4</b>

MEDIOS HUMANOS	Previsión Liquidación 2020	Presupuesto 2021	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	89	89	0	0,0

Los medios financieros asignados al programa ascienden a 11.800 miles de euros, lo que supone un 13.4 por ciento de incremento con respecto al gasto previsto para 2020.

#### **4.- GESTIÓN**

El programa se gestiona por el Instituto Social de la Marina a través de los centros adscritos al programa

## **PROGRAMA 34.36.- SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

### **1.- DESCRIPCIÓN**

Se incluyen en este programa las actuaciones de prevención a desarrollar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social y sus centros mancomunados en el marco de colaboración con la Seguridad Social en la gestión de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

El Real Decreto 688/2005, de 10 de junio, estableció el régimen específico de funcionamiento de dichas entidades como servicio de prevención ajeno, estableciendo que la actividad de las mismas, como tal servicio, ha de desarrollarse con total independencia y autonomía.

Por otra parte, mediante el Real Decreto 680/2018, de 13 de julio, se regulan las actividades preventivas de la acción protectora de la Seguridad Social que han de realizar las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, derogando, a tal efecto, los artículos afectados de la Orden TAS/3623/2006, de 28 de noviembre, que regulaba dichas actividades.

De conformidad con lo dispuesto en el citado Real Decreto, las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social desarrollarán los programas de actividades preventivas de la Seguridad Social en el marco de las actuaciones que se relacionan seguidamente

- a) Actividades de asesoramiento a las empresas asociadas y a los trabajadores autónomos adheridos:
- ✓ Programas de asesoramiento técnico, prioritariamente, a pymes y empresas de sectores preferentes, que comprenderán la realización de visitas a empresas.
  - ✓ Programas de asesoramiento a empresas o actividades concurrentes.
  - ✓ Programa de difusión del servicio “Prevención10.es”, o servicio que lo sustituya, mediante la realización de jornadas entre las empresas asociadas de hasta 25 trabajadores y autónomos adheridos, al objeto de informarles sobre

las funcionalidades que ofrece dicho servicio, que dispensa la acción protectora de la Seguridad Social, y mostrarles su utilización.

- ✓ Programa de asesoramiento a pymes para la adaptación de puestos de trabajo y estructuras para la recolocación de trabajadores accidentados o con patologías de origen profesional.
- b) Actuaciones para el control y, en su caso, reducción de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social:
- ✓ Programa para asesorar sobre el control de las causas de la incidencia de enfermedades profesionales y accidentes de trabajo
  - ✓ Programas de control y reducción de la alta siniestralidad en empresas, durante un periodo de entre uno y tres años, para actuar sobre el número de accidentes y su gravedad en los casos y sobre el colectivo que se determine en las normas de aplicación en atención a la siniestralidad.
- c) Actividades de investigación, desarrollo e innovación para la reducción de las contingencias profesionales:
- ✓ Elaboración de estudios y análisis sobre las causas de la siniestralidad laboral y difusión de las conclusiones y recomendaciones que se obtengan de los mismos para evitar incurrir en las situaciones que originan esa siniestralidad.
  - ✓ Colaboración con la Administración de la Seguridad Social en el mantenimiento del sistema de información, notificación y registro de enfermedades profesionales, así como en el desarrollo de programas de evaluación y puesta al día de aquellas enfermedades.
  - ✓ Elaboración y difusión de códigos de buenas prácticas para la gestión y mejora continua de la prevención en la empresa a través del desarrollo de las actividades que puedan establecerse anualmente.

## **2.- OBJETIVOS**

Los objetivos más importantes fijados para el año 2021, son los siguientes:

- Realizar 111.590 estudios sobre siniestralidad en empresas.

- Realizar 63.126 visitas a centros de trabajo.
- Realizar actividades de divulgación, educación y sensibilización en un número de 185.644
- Mantener en un 4.29% el índice de siniestralidad sobre el colectivo protegido.
- Realizar 618.095 campañas de sensibilización y educación preventivas.
- Realizar 70.314 actuaciones de asesoramiento.

Para el control y seguimiento de estos objetivos se han establecido los correspondientes indicadores, entre los que cabe destacar:

Número de accidentes analizados	12.433
Número de accidentes acaecidos	613.758
Número de encuestas realizadas en materia preventiva	15.836
Número de asistentes a actividades de divulgación, educación y sensibilización	82.786
Número de accidentados en el periodo	768.638
Población laboral protegida al final del periodo por incapacidad, muerte y supervivencia por contingencias profesionales	17.922.830
Número de enfermedades profesionales analizadas	3.821
Número de publicaciones en materia preventiva realizadas	674.979

**3.- MEDIOS**

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos que refleja el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Previsión Liquidación 2020		Presupuesto 2021		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	23.709,67	77,7	24.514,56	72,1	804,89	3,4
Otros gastos de funcionamiento	6.057,78	19,9	7.769,03	22,8	1.711,25	28,2
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>29.767,45</b>	<b>97,6</b>	<b>32.283,59</b>	<b>94,9</b>	<b>2.516,14</b>	<b>8,5</b>
Transferencias						
Inversiones	734,00	2,4	1.734,51	5,1	1.000,51	136,3
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>30.501,45</b>	<b>100,0</b>	<b>34.018,10</b>	<b>100,0</b>	<b>3.516,65</b>	<b>11,5</b>
<b>Total operaciones financieras</b>						
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>30.501,45</b>	<b>100,0</b>	<b>34.018,10</b>	<b>100,0</b>	<b>3.516,65</b>	<b>11,5</b>

MEDIOS HUMANOS	Previsión Liquidación 2020	Presupuesto 2021	Diferencia	
			Absoluta	%
<b>Número de personas</b>	<b>487</b>	<b>489</b>	<b>2</b>	<b>0,4</b>

Los medios financieros asignados al programa para el año 2021 ascienden a 34.018 miles de euros, lo que supone un incremento del 10,3% con respecto al gasto previsto realizar en el ejercicio 2020. Dicho importe respeta el límite de gastos del 0,7% de las cuotas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales conforme a la Resolución de 25 de septiembre de 2020, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, por la que se amplían, como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, las actividades preventivas de la Seguridad Social previstas en la Resolución de 28 de marzo de 2019, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se establece el Plan general de actividades preventivas de la Seguridad Social a aplicar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social en la planificación de sus actividades para el año 2019 previsto en el artículo 4.1 del Real Decreto 860/2018, de 13 de julio, que las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social podrán destinar en 2021 al desarrollo de las actividades preventivas contempladas en el mencionado Real Decreto.

A las acciones realizadas directamente por las mutuas en materia de prevención de riesgos laborales se adicionarán otras por un importe conjunto de 13.016 miles de euros destinados a incentivos para la reducción de la siniestralidad laboral y a actuaciones de prevención de riesgos profesionales para atender posibles resoluciones administrativas o judiciales, debido a que con la entrada en vigor del Real Decreto ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo, según su disposición adicional tercera, queda suspendido el sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales por reducción de la siniestralidad laboral que se generen desde 2019.

#### **4.- GESTIÓN**

La gestión de este programa corresponde en su totalidad a las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social y sus centros mancomunados, bien usando medios propios o utilizando los servicios de entidades o empresas especializadas, mediante conciertos globales o por servicios concretos realizados.

## **PROGRAMA 34.37.- GESTIÓN DE DESEMPLEO DE LOS TRABAJADORES DEL MAR**

### **1.- DESCRIPCIÓN**

Este programa se enmarca dentro de las actividades que realiza el Instituto Social de la Marina para promover las acciones que competen al Servicio Público de Empleo Estatal cuando se refieren al sector marítimo-pesquero, por cuanto la contingencia por desempleo tienen unas características y necesidades especiales que reconoce el Convenio nº 9 de la Organización Internacional del Trabajo, (ratificado por España en 1931), relativo a la colocación de los trabajadores del mar.

Las actividades a desarrollar, cuya ejecución corresponde a los servicios centrales y oficinas de empleo dependientes de las direcciones provinciales, se definen en función de las previstas en la Ley General de la Seguridad Social, así como las normas que lo desarrollan y complementan, cuya dificultad de traslación al sector marítimo-pesquero justifica la existencia del programa. Se destacan las siguientes:

- Determinar las actuaciones concretas a desarrollar a lo largo del año 2018 por las oficinas de empleo del ISM, plasmándolas en la correspondiente circular de la Dirección General de la citada entidad.
- Seguimiento mensual de los resultados obtenidos en cada dirección provincial, tanto de la gestión realizada, como de los resultados económicos obtenidos.
- Elaboración de un informe anual analizando pormenorizadamente los resultados obtenidos en el año.
- Unificación de los criterios de actuación, que las oficinas de empleo deben seguir en la gestión de todas las competencias que tienen encomendadas.
- Colaboración con el Servicio Público de Empleo Estatal en los cruces informáticos con otras bases de datos, en orden a garantizar la racionalización del gasto en materia de prestaciones por desempleo.
- Tramitación y reconocimiento de las solicitudes del subsidio de renta activa de inserción que se presenten.

## 2.- OBJETIVOS

Los objetivos a destacar en este programa de los que se proponen para el ejercicio 2021, son los siguientes:

- Alcanzar un 90.78% de control de citaciones a beneficiarios de prestaciones por desempleo.
- Conseguir una tasa de cobertura del desempleo en el sector marítimo-pesquero del 113.19%.
- Resolver el 100% de expedientes de prestaciones por desempleo.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes **indicadores** que debidamente cuantificados servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos. Se destaca:

• Número de trabajadores con derecho a protección por desempleo	46.500
• Número de beneficiarios de prestaciones por desempleo	10.300
• Número de expedientes de desempleo presentados	37.500
• Número de expedientes de desempleo resueltos	37.510
• Número total de controles a beneficiarios de prestaciones de desempleo	9.350
• Número total de demandantes de empleo	9.100

**3. - MEDIOS**

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos que se reflejan en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Previsión Liquidación 2020		Presupuesto 2021		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	2.195,00	96,8	2.500,00	94,0	305,00	13,9
Otros gastos de funcionamiento	73,56	3,2	160,00	6,0	86,44	117,5
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>2.268,56</b>	<b>100,0</b>	<b>2.660,00</b>	<b>100,0</b>	<b>391,44</b>	<b>17,3</b>
Transferencias						
Inversiones						
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>2.268,56</b>	<b>100,0</b>	<b>2.660,00</b>	<b>100,0</b>	<b>391,44</b>	<b>17,3</b>
<b>Total operaciones financieras</b>						
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2.268,56</b>	<b>100,0</b>	<b>2.660,00</b>	<b>100,0</b>	<b>391,44</b>	<b>17,3</b>

MEDIOS HUMANOS	Previsión Liquidación 2020	Presupuesto 2021	Diferencia	
			Absoluta	%
<b>Número de personas</b>	<b>61</b>	<b>61</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>

El cuadro que antecede pone de manifiesto que los medios financieros asignados al programa ascienden a 2.660 miles de euros, importe que supera en 391 miles el gasto que se prevé realizar en el 2020.

#### **4.- GESTIÓN**

Por las razones expuestas en el programa, la gestión se efectúa por el Instituto Social de la Marina.

## **GRUPO 35 Y PROGRAMA 35.91. DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SERVICIOS SOCIALES**

### **1.- DESCRIPCIÓN**

Este programa engloba las funciones y competencias del IMSERSO con respecto a la gestión y coordinación de la política de recursos humanos, gestión económica y presupuestaria, gestión de inversiones y patrimonial, relaciones institucionales y con los ciudadanos, cooperación internacional y formación externa. Asume también todas aquellas de apoyo al funcionamiento de los centros y servicios del Instituto así como el desarrollo, gestión y explotación de sus sistemas de información.

Además, el programa incorpora acciones para detectar necesidades, evaluar servicios y orientar las políticas a desarrollar por el IMSERSO, en los ámbitos de su competencia y la asistencia técnica a los programas de cooperación internacional dirigidos a la población de su ámbito de acción y desarrollo de la cooperación técnica con Iberoamérica e impulso de la Red Intergubernamental Iberoamericana de Cooperación Técnica (RIICOTEC) y las relaciones con organismos, instituciones y entidades del ámbito internacional (Naciones Unidas, Unión Europea, Consejo de Europa....).

Asimismo, se recogen actuaciones de información y divulgación para potenciar la orientación y participación del ciudadano, formación del personal de plantilla mediante cursos, jornadas, seminarios, etc. y desarrollo del Plan de Formación Especializada en Servicios Sociales, dirigido a la formación de profesionales y personas interesadas ajenos al personal de la citada entidad.

En la línea expuesta, las principales actividades que comprende el Programa son:

- La organización, coordinación y gestión de las actividades de los servicios centrales, direcciones territoriales y centros del IMSERSO.
- La gestión y coordinación de la política de personal y de administración general.
- Elaboración, gestión y seguimiento del presupuesto y análisis del coste de los servicios.

- Elaboración, gestión y seguimiento del plan de Inversiones y de la contratación administrativa.
- El Estudio, desarrollo, implantación y explotación de los diferentes procesos informáticos.
- La Elaboración de estudios e investigaciones relacionados con las necesidades y demandas de las personas mayores y de las personas con discapacidad y la protección de sus situaciones de dependencia, la evaluación de servicios y programas de servicios sociales, etc. Los objetivos de la actividad investigadora se dirigen a difundir sus resultados entre las Administraciones Públicas, profesionales, agentes y actores interesados en los servicios sociales, comunidad científica, etc.
- La publicación de resúmenes de resultados de las investigaciones que se consideren más relevantes en revistas científicas, divulgativas y, de manera especial, en las revistas del IMSERSO y en el Espacio Mayores.
- La edición, dentro de las colecciones del IMSERSO, de los resultados de las investigaciones que se consideren de mayor relevancia.
- La promoción y apoyo, en colaboración con Instituciones Públicas y de la iniciativa social, al desarrollo de proyectos y programas piloto de carácter innovador que exploren nuevas vías de intervención para mejorar la calidad de vida de las personas mayores y en situación de dependencia y que sirvan como ejemplo de buenas prácticas.
- La difusión ante los ciudadanos, agentes e instituciones de los servicios y prestaciones gestionados por el IMSERSO.
- El desarrollo, ejecución y evaluación de la estrategia de comunicación, principalmente orientada a informar a los ciudadanos sobre los programas de Turismo y Termalismo Social, así como sobre el alcance y beneficios de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia.
- Coordinar y gestionar la campaña sobre envejecimiento activo aprobada en el marco del Plan de Publicidad y Comunicación Institucional de la AGE.

- La elaboración y ejecución del programa editorial del Instituto 2, a través de publicaciones unitarias, periódicas y folletos en formato papel y en versión electrónica para su volcado en los correspondientes portales de Internet de mayores, de personas en situación de discapacidad y dependencia, a los que se tiene acceso bien directamente o bien a través de la página web del IMSERSO.
- La elaboración y ejecución del Plan de Formación Especializada en Servicios Sociales, dirigido a profesionales, expertos, ONGs, ajenos al Instituto, con la finalidad de ofrecerles información conocimientos y una adecuada asistencia técnica en aquellas materias objeto del IMSERSO.
- La organización de todas aquellas acciones formativas dirigidas a la actualización profesional de los diferentes colectivos de trabajadores del Instituto, bien sea a través del Plan Anual de Formación Interna, bien a través de la tramitación de autorización para asistir a acciones formativas organizadas por entidades ajenas al IMSERSO.
- Participación en la negociación del Plan de Acción Social del Instituto, así como gestión de dicho plan una vez aprobado éste.
- La participación en grupos de trabajo, reuniones y actividades relacionadas con las actuaciones impulsadas por Naciones Unidas, la Unión Europea, Consejo de Europa, Organizaciones no gubernamentales y otros organismos internacionales en relación con las materias propias del Instituto.
  - El establecimiento de los contenidos preferentes y las líneas de capacitación de recursos humanos en los programas de cooperación, que son controlados y evaluados por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación a través del Plan Anual de Cooperación Internacional (PACI).
- El impulso de la Red Intergubernamental Iberoamericana de Cooperación Técnica RIICOTEC, cuya Secretaría Ejecutiva corresponde al IMSERSO, a través de su Directora General. Esta Red tiene como objetivo favorecer el desarrollo de las políticas integrales para las personas mayores, las personas con discapacidad y las personas en situación de dependencia en los países iberoamericanos,

mediante la cooperación y el intercambio de experiencias entre los propios países, con la participación de grupos de acción regional y Organismos Internacionales.

- La prestación de apoyo y asistencia técnica a los países iberoamericanos, mediante el intercambio de profesionales especializados, la programación, implementación y evaluación de proyectos relacionados con las condiciones de vida de las personas mayores y las personas en situación de dependencia.
- El apoyo y colaboración con la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) y la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS) para el desarrollo del Programa Iberoamericano sobre la situación de los adultos mayores en la región, que tiene como objetivo general conocer la situación de los adultos mayores en los países de Iberoamérica, proponer la formulación y de las políticas públicas dirigidas a este colectivo, en especial acciones formativas on-line y elaboración de catálogos de servicios.
- La realización de actuaciones tendentes a establecer un Sistema de Gestión de Calidad del Instituto. La principal actividad es el “desarrollo del Plan Anual de Calidad del IMSERSO”. Este plan comprende una serie de actuaciones concretas tendentes a garantizar la mejora continua de la calidad en el Instituto, en concordancia con lo dispuesto en el Real Decreto 951/2005, de 29 julio por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado y en la Resolución sobre Calidad, de fecha 12 de diciembre de 2008, de la Dirección General de IMSERSO

## **2.- OBJETIVOS**

Entre los objetivos que se pretende alcanzar se resaltan los siguientes:

- Participar en 15 proyectos de cooperación para el desarrollo.
- Conseguir que la formación especializada alcance a 2.500 personas.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que debidamente cuantificados servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

**3.- MEDIOS**

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos que se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Previsión Liquidación 2020		Presupuesto 2021		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	12.967,38	52,5	13.440,37	29,0	472,99	3,6
Otros gastos de funcionamiento	10.663,02	43,2	10.833,46	23,4	170,44	1,6
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>23.630,40</b>	<b>95,7</b>	<b>24.273,83</b>	<b>52,4</b>	<b>643,43</b>	<b>2,7</b>
Transferencias	0,00	0,0	20.020,00	43,2	20.020,00	
Inversiones	528,50	2,1	987,00	2,1	458,50	86,8
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>24.158,90</b>	<b>97,9</b>	<b>45.280,83</b>	<b>97,7</b>	<b>21.121,93</b>	<b>87,4</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>530,00</b>	<b>2,1</b>	<b>1.055,55</b>	<b>2,3</b>	<b>525,55</b>	<b>99,2</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>24.688,90</b>	<b>100,0</b>	<b>46.336,38</b>	<b>100,0</b>	<b>21.647,48</b>	<b>87,7</b>

MEDIOS HUMANOS	Previsión Liquidación 2020	Presupuesto 2021	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	278	241	-37	-13,3

Los datos del cuadro que antecede ponen de manifiesto que los medios financieros asignados al programa ascienden a 46.336 miles de euros, lo que supone un incremento del 87.7% con respecto a los gastos previstos en el ejercicio 2020, debido fundamentalmente a la dotación para financiar las ayudas a los afectados por la Talidomida por importe de 20.000 miles de euros.

En el capítulo 6 “Inversiones Reales”, se presupuestan 987 miles de euros para inversión en los SS.CC. y Direcciones Territoriales.

Dentro de este programa se recogen 1.511 miles de euros para hacer frente al desarrollo de la función interventora en el ámbito del IMSERSO.

#### **4.- GESTIÓN**

El programa se gestiona por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

## **GRUPO 41.- GESTIÓN DE COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN**

Los objetivos y acciones de este grupo están encaminados a la gestión de los actos derivados de la inscripción de empresas y afiliación de trabajadores en el Sistema de la Seguridad Social, a la recaudación y al control en el cumplimiento de las obligaciones necesarias para la financiación de las prestaciones que el Sistema otorga. También se incluye la gestión correspondiente a la adecuación a la administración electrónica de los procesos y servicios de información y tramitación de la Tesorería General de la Seguridad Social

El grupo está integrado por los programas siguientes:

### **41.61.- Gestión de afiliación, cotización y recaudación voluntaria.**

### **41.62.- Gestión de procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación.**

Estos programas reflejan las dos áreas de actuación en el cobro de los ingresos del Sistema de la Seguridad Social. La interrelación existente entre la inscripción de empresas y la afiliación de trabajadores con la recaudación en periodo voluntario justifica que se gestionen en un solo programa diferenciado de la obtención de ingresos en vía de apremio.

Las actividades más significativas para el ejercicio 2021 en este grupo de programas son:

- Afiliación: La realización de los actos de inscripción y afiliación, recogiendo información sobre las personas comprendidas en el Sistema de Seguridad Social, con indicación del Régimen al que se encuentran adscritos.
- Unificación de datos de empresas y de afiliados.
- Tratamiento de la recaudación. Acortar los tiempos de tratamiento de la recaudación y detección de la deuda.
- Como consecuencia de la implantación del Sistema de liquidación directa se crearon cuatro nuevos ficheros: Fichero de Seguimiento de Liquidaciones, Fichero de Seguimiento de Ingresos, Fichero de seguimiento cobros, Fichero de Ingresos no aplicados y Fichero de Expedientes. La creación de estos ficheros está permitiendo gestionar de un modo más eficaz el seguimiento de las liquidaciones,

una vez finalizado el plazo reglamentario de ingreso, adelantando la emisión de las reclamaciones de deuda y de las providencias de apremio.

- Colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia de seguimiento, prevención y lucha contra el fraude.
- El Sistema RED (Remisión Electrónica de Documentos) es un servicio que ofrece la Tesorería General de la Seguridad Social a empresas, agrupaciones de empresas y profesionales, cuya misión es permitir el intercambio de información y documentos entre ambas partes a través de internet.

El usuario puede realizar sus gestiones sin necesidad de desplazamientos y sin las limitaciones de horario de oficinas, permitiendo agilizar la relación con la Seguridad Social, eliminando el circuito del papel, mejorando la calidad de los datos y evitando esperas en las oficinas de la administración. Este sistema permite la conexión directa a través de Internet al Fichero General de Afiliación (que permite realizar altas, bajas, variaciones de datos de trabajador, consultas y peticiones de información relativas a trabajadores y empresas) y a diversos servicios de cotización.

- Proyecto IMPORT@SS (Integración y mejora de portales y servicios de la Seguridad Social). Tiene como objetivo la creación de un nuevo modelo de gestión integral vía web con la finalidad de potenciar el uso de los servicios electrónicos y facilitar el uso del canal telemático
- Continuación de los trabajos que se vienen desarrollando en el Proyecto EESSI, proyecto impulsado por la Comisión Europea que tiene por finalidad automatizar la transferencia de datos e información en materia de Seguridad Social dirigida a la recuperación de deuda transfronteriza.
- Adaptación, a las nuevas tecnologías, de todos los procesos de recaudación voluntaria, ejecutiva y RED a la Ley 11/2007 de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos
- Incrementar la recaudación de las deudas derivadas de la falta de pago de las obligaciones en período voluntario, bien por el procedimiento de apremio o por concesiones de aplazamiento del pago de la deuda. Potenciar las actuaciones de

lucha contra la morosidad y el fraude. En especial, con el seguimiento continuo e individualizado de las grandes y medianas empresas así como su celeridad en las actuaciones ante posibles descubiertos.

- La COVID-19 ha provocado en el ámbito de la administración pública española que la atención presencial sea uno de los aspectos relevantes a reconsiderar. Esta vía de atención, la más popular, concentra un elevado volumen de transacciones, tramitaciones y tareas de asesoramiento. El estado de alarma supuso el cierre de las administraciones lo que ha limitado la posibilidad de prestar una atención presencial. Esta situación, ha planteado nuevas oportunidades en la atención al ciudadano y ha hecho replantearse la necesidad de un nuevo modelo de atención que afronte el reto de dar una alternativa eficaz a la actual atención presencial realizada en las oficinas, de tal manera que se ofrezca únicamente para aquellos supuestos en los que no se pueda dar solución a las necesidades de los ciudadanos a través de otro procedimiento mediante medios telemáticos.

El nuevo modelo se sustenta sobre un servicio, “Te ayudamos”, de fácil acceso y de uso sencillo, desde el que se ofrecerán los distintos canales de atención, que siguen siendo los tres actualmente vigentes, teléfono, buzón de consultas de la web y formulario.

Los medios financieros y humanos asignados a este grupo cuyo detalle se pone de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Previsión Liquidación 2020		Presupuesto 2021		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	333.553,16	92,5	380.595,37	87,7	47.042,21	14,1
Otros gastos de funcionamiento	10.733,70	3,0	16.036,10	3,7	5.302,40	49,4
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>344.286,86</b>	<b>95,5</b>	<b>396.631,47</b>	<b>91,4</b>	<b>52.344,61</b>	<b>15,2</b>
Transferencias	1.625,23	0,5	3.375,00	0,8	1.749,77	107,7
Inversiones	14.561,03	4,0	34.180,00	7,9	19.618,97	134,7
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>360.473,12</b>	<b>100,0</b>	<b>434.186,47</b>	<b>100,0</b>	<b>73.713,35</b>	<b>20,4</b>
<b>Total operaciones financieras</b>						
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>360.473,12</b>	<b>100,0</b>	<b>434.186,47</b>	<b>100,0</b>	<b>73.713,35</b>	<b>20,4</b>

MEDIOS HUMANOS	Previsión Liquidación 2020	Presupuesto 2021	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	7.980	8.038	58	0,7

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las entidades que gestionan el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo.

La gestión corre a cargo casi exclusivamente de la Tesorería General de la Seguridad Social adscribiéndose al Instituto Social de la Marina un 0,8 % del presupuesto total del grupo de programas.

(En miles de euros)

ENTIDADES	Previsión Liquidación 2020		Presupuesto 2021		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
I.S.M. ....	2.686,00	0,7	3.453,00	0,8	767,00	28,6
TESORERÍA.....	357.787,12	99,3	430.733,47	99,2	72.946,35	20,4
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>360.473,12</b>	<b>100,0</b>	<b>434.186,47</b>	<b>100,0</b>	<b>73.713,35</b>	<b>20,4</b>

El grado de participación de los programas que componen el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo son:

(En miles de euros)

PROGRAMAS	Previsión Liquidación 2020		Presupuesto 2021		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
41.61.....	244.411,89	67,8	305.100,00	70,3	60.688,11	24,8
41.62.....	116.061,23	32,2	129.086,47	29,7	13.025,24	11,2
<b>TOTAL</b>	<b>360.473,12</b>	<b>100,0</b>	<b>434.186,47</b>	<b>100,0</b>	<b>73.713,35</b>	<b>20,4</b>

## **PROGRAMA 41.61.- GESTION DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA.**

### **1.- DESCRIPCIÓN**

El programa responde a la actuación de la Tesorería General de la Seguridad Social y en menor medida del Instituto Social de la Marina, en la gestión correspondiente a la inscripción de empresas, embarcaciones y otros centros de trabajo, la afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores, la gestión y control de la cotización, la recaudación en período voluntario y la gestión del Sistema RED.

La inscripción de empresas y la afiliación de trabajadores permiten recoger información sobre las personas comprendidas en el Sistema de la Seguridad Social, con indicación del Régimen al que se encuentran adscritos y facilitar información sobre la situación en que se encuentran los potenciales beneficiarios, lo que exige la permanente actualización del Fichero General de Afiliación, de manera que facilite el control eficaz de los ingresos y un inmediato reconocimiento de las prestaciones que el sistema otorga.

La Tesorería General, por su condición de Servicio Común, tiene encomendada la gestión y control de la cotización y de la recaudación de las cuotas y demás recursos de financiación del Sistema de la Seguridad Social. La gestión recaudatoria consiste en el ejercicio de la actividad conducente a la realización de los créditos y deberes de la Seguridad Social entre los que se encuentran las cuotas de Seguridad Social.

Algunas de las actividades que se engloban en este programa son:

- Actos de inscripción de empresas y actos de afiliación de datos de trabajadores tanto en regímenes por cuenta propia como por cuenta ajena, convenios especiales, asignación de número de seguridad social, tramitación de las propuestas de movimientos de inscripción y afiliación formuladas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social etc.
- La Tesorería General, por su condición de servicio común, tiene encomendada la gestión y control de la cotización y de la recaudación de las cuotas y demás recursos de financiación del Sistema de la Seguridad Social.

- Recaudación voluntaria, la gestión recaudatoria consiste en el ejercicio de la actividad conducente a la realización de los créditos y deberes de la Seguridad Social cuyo objeto está constituido, entre otros recursos, por las cuotas de la Seguridad Social.
- Gestión, trámite y recaudación de actas de liquidación e infracción de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social a través de aplicaciones informáticas.
- Trámite y resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos, de saldos de acreedores.
- Control integral de los sectores de artistas y profesionales taurinos: tiene por objeto la gestión automatizada del proceso de control, seguimiento y regularización de las cotizaciones individualizadas de artistas y toreros, así como su remisión al Fichero General de Afiliación (FGA) y de las bases de cotización de los datos resultantes de dicha regularización.
- El Fichero General de Recaudación (FGR) que recoge los registros de cobros y deudas de todos los regímenes del sistema y gestiona la tramitación de los documentos de reclamación, tanto en vía voluntaria como en vía de apremio.
- Gestión de ayudas previas a jubilaciones ordinarias.
- La tramitación de expedientes en aplicación de los diferentes reglamentos comunitarios y convenios internacionales: mantenimiento de la Seguridad Social española y exenciones a la Seguridad Social española.
- Adecuación de la sede a los nuevos servicios, así como la incorporación de nuevos trámites de registro electrónico publicados en la sede electrónica.
- Adaptación de los sistemas informáticos a los nuevos requerimientos de la administración digital. Análisis de las propuestas para la implantación y desarrollo de lo dispuesto tanto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, tanto en el aspecto tecnológico como en lo que afecta a los procedimientos de gestión y propuestas normativas.
- Gestión de bases de los trabajadores, así como de las deducciones y bonificaciones aplicadas en los documentos de cotización.

- Colaborar con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia de seguimiento, prevención y lucha contra el fraude.
- Trámite y resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos y de saldos acreedores.
- Trámite y seguimiento de bonificaciones, exenciones y moratorias por catástrofes naturales.
- El Sistema RED es un servicio que ofrece la Tesorería General de la Seguridad Social a empresas, agrupaciones de empresas y profesionales, cuya misión es permitir el intercambio de información y documentos entre ambos a través de Internet. Permite al usuario el acceso a los datos de su empresa y de sus trabajadores, así como la remisión de documentos de cotización, afiliación y partes médicos.
- Impulsar el uso de ISSA, asistente virtual, como elemento eficaz para dar una respuesta rápida que alivie la carga de trabajo sobre las restantes vías de atención. Los accesos a los diversos trámites disponibles en la sede electrónica son directos y rápidos, ofreciendo además disponibilidad para la obtención de los distintos métodos de identificación, sistema cl@ve y certificado digital. Este servicio es un punto de acceso orientado a la atención del ciudadano, disponible tanto en la página web como en la sede electrónica de la Seguridad Social, para plantear consultas y realizar trámites.
- Resolución de impugnaciones administrativas (reclamaciones previas y todos los recursos administrativos (salvo los relativos a cuestiones de personal y propuestas de discrepancia).

---

## 2.- OBJETIVOS

Los objetivos a destacar en el programa para este presupuesto son los siguientes:

- Ejecutar el presupuesto de recursos en periodo voluntario en un ..... 100%.
- Tramitar los movimientos de inscripción y afiliación, altas y bajas en un ..... 100%.
- Alcanzar un porcentaje de liquidaciones correctas (sistema de liquidación directa) 99%
- Alcanzar un porcentaje de calidad en proceso RED en la transmisión de información de afiliación y de cotización superior al .....80%
- Resolver expedientes de devolución de ingresos indebidos en un plazo inferior a 10 días naturales.
- Alcanzar un tiempo medio desde la emisión de la providencia de apremio hasta el cargo en URE de 60 días naturales.
- Publicar las estadísticas de afiliación según el calendario marcado en un .....95%
- Alcanzar el porcentaje de notificaciones en sede electrónica del .....80%
- Resolver impugnaciones administrativas (reclamaciones previas y recursos, salvo en materia de personal) en un .....92%.
- Adquirir inmuebles para nuevas oficinas administrativas y equipamiento logístico para archivo y almacén en un ..... 100%.
- Alcanzar un porcentaje de depuración de los registros cargados con el aplicativo Diestr@ del.....80%

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

**3.- MEDIOS**

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Previsión Liquidación 2020		Presupuesto 2021		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	221.840,14	90,8	258.176,19	84,6	36.336,05	16,4
Otros gastos de funcionamiento	6.385,49	2,6	9.368,81	3,1	2.983,32	46,7
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>228.225,63</b>	<b>93,4</b>	<b>267.545,00</b>	<b>87,7</b>	<b>39.319,37</b>	<b>17,2</b>
Transferencias	1.625,23	0,7	3.375,00	1,1	1.749,77	107,7
Inversiones	14.561,03	6,0	34.180,00	11,2	19.618,97	134,7
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>244.411,89</b>	<b>100,0</b>	<b>305.100,00</b>	<b>100,0</b>	<b>60.688,11</b>	<b>24,8</b>
<b>Total operaciones financieras</b>						
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>244.411,89</b>	<b>100,0</b>	<b>305.100,00</b>	<b>100,0</b>	<b>60.688,11</b>	<b>24,8</b>

MEDIOS HUMANOS	Previsión Liquidación 2020	Presupuesto 2021	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	5.698	5.742	44	0,8

La dotación para el programa es de 305.100,00 miles de euros. Los gastos de personal ascienden a 258.176 miles de euros, otros gastos de funcionamiento tienen una dotación de 9.369 miles de euros, las transferencias corrientes supone 3.375 miles de euros, que se destinarán para intensificar y hacer más eficaz la colaboración recíproca entre la dirección general de la Tesorería General de la Seguridad Social y la dirección del organismo estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social y el convenio de colaboración entre el Ministerio del Interior y el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, para la persecución del fraude y la delincuencia económica en el ámbito de la Seguridad Social. Las inversiones reales de 34.180 miles de euros están, fundamentalmente, orientadas a la finalización de la creación de las oficinas integrales, a la dotación de los edificios adecuándolos a las necesidades de las direcciones provinciales, así como a la agrupación de determinados centros administrativos.

#### 4.- GESTIÓN

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las entidades que gestionan el programa respecto del total de créditos asignados al mismo:

(En miles de euros)

ENTIDADES	Previsión Liquidación 2020		Presupuesto 2021		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
I.S.M. ....	2.686,00	1,1	3.453,00	1,1	767,00	28,6
TESORERÍA.....	241.725,89	98,9	301.647,00	98,9	59.921,11	24,8
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>244.411,89</b>	<b>100,0</b>	<b>305.100,00</b>	<b>100,0</b>	<b>60.688,11</b>	<b>24,8</b>

La gestión corre a cargo casi exclusivamente de la Tesorería General de la Seguridad Social adscribiéndose al Instituto Social de la Marina un 1,1 % del presupuesto total del programa.

## **PROGRAMA 41.62.- GESTIÓN DE PROCEDIMIENTOS EJECUTIVOS Y ESPECIALES DE RECAUDACIÓN**

### **1.- DESCRIPCIÓN**

Dentro de la gestión de los procedimientos ejecutivos se integran las competencias atribuidas a la administración de la Seguridad Social para prevenir y evitar que los obligados dejen de atender sus deberes de contribución al Sistema y, en caso contrario, procurar su cumplimiento forzoso. La finalidad última de las funciones que se integran en ese programa es la desincentivación del impago y, en definitiva, la generalización del cumplimiento voluntario de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social.

La realización de estas funciones se realiza a través de un conjunto de actuaciones cuyo objetivo inmediato es el cobro de aquellas deudas que no fueron satisfechas en periodo voluntario de pago, bien a través del procedimiento de apremio, o a través de otros procedimientos como son la concesión de aplazamientos para el pago de la deuda.

Las actividades del programa comprende la gestión de los siguientes procedimientos más significativos:

- Procedimiento para la ejecución forzosa del patrimonio del deudor en caso de impago en periodo voluntario de las cotizaciones a la Seguridad Social, mediante la localización, embargo y enajenación de sus bienes.
- Medidas cautelares sobre el patrimonio del deudor, a fin de asegurar el cobro de las deudas a la Seguridad Social.
- Averiguación de supuestos de responsabilidad solidaria, subsidiaria y mortis causa, que permite seguir el cobro de la deuda ante quien la ha asumido legalmente por llevar a cabo determinados actos.
- Procedimiento de deducción, que se aplica a aquellas entidades y organismos públicos, a los que, por ley, no se les es aplicable la vía de apremio y que permite detraer de las cantidades que dichos organismos perciben con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, el importe de sus débitos.
- Actuaciones en procedimientos concursales en los que la Tesorería General de la Seguridad Social, ante una situación de crisis empresarial con concurrencia con varios

acreedores, puede optar por fórmulas de cobro acordadas a fin de asegurar una recuperación de crédito que normalmente no se obtendría con la ejecución forzosa.

- Seguimiento preventivo de las cotizaciones de las empresas que, por su tamaño, pueden generar grandes descubiertos de deuda a la Seguridad Social, a fin de reaccionar con rapidez ante el impago y reconducir la situación con la mayor celeridad posible.
- Aplazamientos y moratorias. La Tesorería General de la Seguridad Social podrá conceder aplazamientos para el pago de deudas con la Seguridad Social a solicitud de los sujetos responsables del pago, cuando la situación económico-financiera y demás circunstancias concurrentes, discrecionalmente apreciadas por el órgano competente para resolver, les impida efectuar el ingreso de sus débitos en los plazos y términos establecidos.
- Reintegros de prestaciones indebidamente percibidas. El sujeto obligado puede solicitar el establecimiento de diversos plazos para su reintegro, hasta en cinco años, cuando la situación económica y demás circunstancias concurrentes, discrecionalmente apreciadas por el órgano competente para resolver, impidan efectuar el reintegro en el plazo indicado en la reclamación.

## **2.- OBJETIVOS**

Los objetivos a destacar en el programa para este presupuesto son los siguientes:

- Conseguir al menos el 20% de cobro sobre el cargo nuevo computable recibido en el ejercicio.
- Mantener una proporción menor o igual a 2 entre los expedientes pendientes de gestión al final del periodo y los expedientes iniciados en el periodo.
- Mantener una proporción menor o igual a 2 entre la deuda pendiente de gestión al final del periodo y el cargo nuevo del ejercicio.
- Garantizar el 30 % de la deuda pendiente computable al finalizar el ejercicio.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

### 3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Previsión Liquidación 2020		Presupuesto 2021		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	111.713,02	96,3	122.419,18	94,8	10.706,16	9,6
Otros gastos de funcionamiento	4.348,21	3,7	6.667,29	5,2	2.319,08	53,3
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>116.061,23</b>	<b>100,0</b>	<b>129.086,47</b>	<b>100,0</b>	<b>13.025,24</b>	<b>11,2</b>
Transferencias						
Inversiones						
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>116.061,23</b>	<b>100,0</b>	<b>129.086,47</b>	<b>100,0</b>	<b>13.025,24</b>	<b>11,2</b>
<b>Total operaciones financieras</b>						
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>116.061,23</b>	<b>100,0</b>	<b>129.086,47</b>	<b>100,0</b>	<b>13.025,24</b>	<b>11,2</b>

MEDIOS HUMANOS	Previsión Liquidación 2020	Presupuesto 2021	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	2.282	2.296	14	0,6

El programa solamente contiene el coste de los servicios (de personal y gastos corrientes en bienes y servicios) necesarios para el funcionamiento del subsistema que titula el programa, con un crédito total de 129.086 miles de euros.

#### **4.- GESTIÓN**

El programa lo gestiona exclusivamente la Tesorería General de la Seguridad Social, a través de la Subdirección General de Procedimientos Ejecutivos y Especiales de Recaudación.

## **GRUPO 42 Y PROGRAMA 42.63.- GESTIÓN FINANCIERA**

El grupo de programas 42 contiene un sólo programa con la misma denominación el programa 42.63, por lo que al coincidir grupo y programa se elude la referencia al grupo.

### **1.- DESCRIPCIÓN**

El programa de Gestión Financiera en el área de pagos se concreta en:

- Homogeneizar tanto los procesos de gestión de pagos a realizar por las direcciones provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social como los procesos de gestión de pagos del Fondo de Maniobra y pagos a justificar.
- Utilizar al máximo los recursos disponibles.
- Conseguir la máxima rotación del Fondo de Maniobra.
- Establecer criterios de gestión de pagos, en particular para aquellas operaciones realizadas con terceros proveedores y acreedores, en aras a conseguir una gestión más eficaz y eficiente.
- Conseguir que la gestión de fondos permita mantener posiciones de máxima rentabilidad, compatibilizándolos con una gestión eficaz de cobros y pagos.
- Gestionar la cartera del Fondo de Reserva, en términos de una adecuada rentabilidad con los máximos niveles de garantía y seguridad así como ofrecer información puntual y actualizada.
- Tareas derivadas de la gestión del Fondo de Contingencias Profesionales de la Seguridad Social, entre las que está el sistema de incentivos regulado por el Real Decreto 231/2017, de 10 de marzo, que establece el sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral.
- Homogeneizar los procedimientos de control de la gestión financiera en las direcciones provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Las actividades más importantes que se desarrollan dentro del programa son:

- Analizar las previsiones de pago formuladas por las entidades gestoras y servicios comunes y relacionarlas con el presupuesto monetario.
- Controlar la correcta tipificación de pagos.
- Ordenar la materialización de pagos con arreglo a las disponibilidades de fondos.
- Tramitar e instrumentar los pagos de organismos ajenos al Sistema de la Seguridad Social por cuenta de quienes se actúa.
- Agilizar los procesos de pago mediante transferencias de fondos, minimizando los saldos ociosos en las entidades financieras.
- Realizar el seguimiento y control de las previsiones de pago, análisis y valoración de las desviaciones que se produzcan entre éstos y su realización.
- Gestionar con agilidad la reposición de las cuentas del Fondo de Maniobra.
- Controlar las dotaciones de fondos autorizadas a las distintas unidades de Fondo de Maniobra de las entidades gestoras y servicios comunes del sistema y realizar el seguimiento del grado de utilización así como de los conceptos autorizados a pagar por dicho Fondo.

## **2.- OBJETIVOS**

Los objetivos a destacar en el programa para este presupuesto son los siguientes:

- Mantener un volumen de saldo medio en el circuito financiero no superior al 2% del total de fondos remitidos.
- Reclamar y controlar de las entidades financieras expedientes de retrocesión de pensiones en un 100%.
- Obtener expedientes con informe favorable de los devueltos por la Intervención Delegada en el mes no inferior al 98 %.
- Efectuar cargos en la cuenta del Fondo de Maniobra de la dotación no inferior a un 80%.
- Mantener actualizado el Fondo de Reserva de la Seguridad Social para las variables de rentabilidad, duración y concentración en un porcentaje del 100%.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

### 3.- MEDIOS

Se asignan a este grupo y programa los medios financieros y humanos cuyo detalle se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Previsión Liquidación 2020		Presupuesto 2021		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	15.002,42	25,6	17.104,07	26,6	2.101,65	14,0
Otros gastos de funcionamiento	13.704,00	23,4	13.704,00	21,3	0,00	0,0
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>28.706,42</b>	<b>49,1</b>	<b>30.808,07</b>	<b>47,9</b>	<b>2.101,65</b>	<b>7,3</b>
Transferencias	5.000,00	8,5	30.000,00	46,7	25.000,00	500,0
Inversiones						
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>33.706,42</b>	<b>57,6</b>	<b>60.808,07</b>	<b>94,6</b>	<b>27.101,65</b>	<b>80,4</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>24.800,00</b>	<b>42,4</b>	<b>3.474,89</b>	<b>5,4</b>	<b>-21.325,11</b>	<b>-86,0</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>58.506,42</b>	<b>100,0</b>	<b>64.282,96</b>	<b>100,0</b>	<b>5.776,54</b>	<b>9,9</b>

MEDIOS HUMANOS	Previsión Liquidación 2020	Presupuesto 2021	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	317	316	-1	-0,3

El crédito para 2021 asciende a 64.283 miles de euros, de los que 17.104 miles de euros son para hacer frente a los gastos de personal, 13.704 miles de euros a gastos de funcionamiento y 3.475 miles de euros corresponden a operaciones financieras afectos a los fondos de la Seguridad Social. En las transferencias se incluye para el ejercicio 2021 una dotación una dotación de 15.000 miles de euros destinados a la encomienda de gestión con el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, O.A., M.P. y otra dotación de otros 15.000 miles de euros destinados a la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales.

#### **4.- GESTIÓN**

El programa se gestiona exclusivamente por la Tesorería General de la Seguridad Social, entidad que, a través de la Subdirección General de Ordenación de Pagos y Gestión del Fondo de Reserva, tiene encomendada la gestión financiera de la Seguridad Social.

## **GRUPO 43.- GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y PROGRAMA 43.64.- ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO**

El grupo de programas 43 contiene un sólo programa, 43.64, al coincidir grupo y programa se elude la referencia a grupo.

### **1.- DESCRIPCIÓN**

Las prestaciones y servicios que incluye este programa son fundamentalmente los que se indican a continuación:

- Adquisición y titulación a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social del patrimonio inmobiliario que necesita el Sistema de la Seguridad Social para el cumplimiento de sus fines.
- Arrendamiento de locales ajenos necesarios para el cumplimiento de los fines encomendados a las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social.
- Enajenación de aquel patrimonio inmobiliario propiedad de la Seguridad Social no necesario para el cumplimiento de sus fines.
- Confección y actualización del inventario de bienes inmuebles propiedad de la Seguridad Social.
- Administración y control de las carteras de valores de renta fija y renta variable propiedad de la Seguridad Social.
- Confección del "Inventario de la Cartera de valores de la Seguridad Social" y del "Balance de la cartera de valores de la Seguridad Social" al finalizar el ejercicio económico.
- Confección, control y constante actualización del registro general de contratos de la Seguridad Social.
- Administración y control del patrimonio inmobiliario urbano en explotación propiedad de la Seguridad Social.

- Administración y control del patrimonio rústico en explotación propiedad de la Seguridad Social.
- Adscripción a las entidades gestoras y a las entidades colaboradoras del Sistema de la Seguridad Social de los bienes inmuebles que necesitan para el cumplimiento de sus fines.
- Contratación, administración y control de los préstamos concedidos por la Seguridad Social al Estado, corporaciones locales y otros entes territoriales y a empresas privadas para construcción de viviendas, así como los concedidos al personal de la Seguridad Social, con garantía hipotecaria o aval bancario, para adquisición o construcción de vivienda. También se incluye la administración y control de la cartera de préstamos hipotecarios que, para adquisición o construcción de vivienda, concedió la Mutualidad de la Previsión a mutualistas, ya que forma parte del patrimonio de la Seguridad Social, conforme establece la disposición adicional octava del Real Decreto 939/2001, de 3 de agosto, por el que se modifica el Real Decreto 1221/1992, de 9 de octubre, sobre patrimonio de la Seguridad Social.
- Titulación a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social y enajenación, si así se acuerda, del patrimonio procedente de las actuaciones en vía ejecutiva.

Las actividades genéricas que exige el desarrollo del programa se corresponden con:

- Los trámites necesarios para llevar a cabo la adquisición, titulación, enajenación y modificación de la titularidad de los bienes inmuebles propiedad de la Seguridad Social.
- La elaboración del inventario de los bienes inmuebles del Sistema de la Seguridad Social.
- La adscripción a las entidades del Sistema de los bienes inmuebles de la Seguridad Social que necesitan para el cumplimiento de sus fines, así como el arrendamiento de locales ajenos con el mismo objeto.
- La administración y control de la cartera de valores de la Seguridad Social y la confección del estado de situación de la misma.

- El mantenimiento actualizado y control del registro general de contratos de la Seguridad Social.
- La contratación, administración y control de las carteras de préstamos de la Seguridad Social.
- La administración y control del patrimonio inmobiliario urbano en explotación - arrendamiento a terceros- y del rústico en explotación propiedad del Sistema.

La realización de tales actividades queda enmarcada normativamente, por el Real Decreto Ley 8/2015, de 30 de octubre, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social; la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social; el Real Decreto 255/80, de 1 de febrero, por el que se atribuye a la Tesorería General de la Seguridad Social la titularidad y administración del patrimonio único de la Seguridad Social (derogado en su mayor parte por el Real Decreto 1221/1992, de 9 de octubre, sobre el patrimonio de la Seguridad Social, modificado por el Real Decreto 939/2001, de 3 de agosto); el Real Decreto 1314/1984, de 20 de junio, por el que se regula la estructura y competencias de la Tesorería General de la Seguridad Social, modificado por el Real Decreto 448/2012, de 5 de marzo; la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas; la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; y todas las normas de derecho privado (Código Civil, Ley de Arrendamientos Urbanos, Ley de Propiedad Horizontal, etc.) que son de aplicación a los contratos privados de la Administración de la Seguridad Social.

## **2.- OBJETIVOS**

El objetivo correspondiente a este programa es:

- La actualización permanente del inventario de bienes inmuebles en un 100%.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se ha establecido el correspondiente indicador que, debidamente cuantificado, servirá, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquél.

**3.- MEDIOS**

Se asignan a este grupo y programa los medios financieros y humanos cuyo detalle se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Previsión Liquidación 2020		Presupuesto 2021		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	3.506,96	5,5	4.557,22	0,8	1.050,26	29,9
Otros gastos de funcionamiento	7.188,77	11,3	7.381,33	1,3	192,56	2,7
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>10.695,73</b>	<b>16,8</b>	<b>11.938,55</b>	<b>2,1</b>	<b>1.242,82</b>	<b>11,6</b>
Transferencias						
Inversiones	1.000,00	1,6	3.500,00	0,6	2.500,00	250,0
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>11.695,73</b>	<b>18,4</b>	<b>15.438,55</b>	<b>2,8</b>	<b>3.742,82</b>	<b>32,0</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>51.786,89</b>	<b>81,6</b>	<b>543.587,89</b>	<b>97,2</b>	<b>491.801,00</b>	<b>949,7</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>63.482,62</b>	<b>100,0</b>	<b>559.026,44</b>	<b>100,0</b>	<b>495.543,82</b>	<b>780,6</b>

MEDIOS HUMANOS	Previsión Liquidación 2020	Presupuesto 2021	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	77	84	7	9,1

El crédito total del programa asciende a 559.026 miles de euros. El aumento del 29,9% en gastos de personal con respecto a la previsión de liquidación viene motivado por una nueva relación de puestos de trabajo y el efecto del incremento de personal procedente de un macro concurso resuelto en 2020 incorporándose a lo largo del ejercicio, que solo afecta en parte a la previsión de liquidación y plenamente al ejercicio 2021. Las operaciones financieras ascienden a 543.588 miles de euros, de las cuales 70 miles de euros corresponden a la constitución de depósitos y amortización de préstamos y el resto destinados a la constitución de préstamos fuera del sector público de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

#### 4.- GESTIÓN

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las entidades que gestionan el grupo respecto del total de créditos asignados.

(En miles de euros)

ENTIDADES	Previsión Liquidación 2020		Presupuesto 2021		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
TESORERÍA.....	11.695,73	18,4	15.508,55	2,8	3.812,82	32,6
MUTUAS .....	51.786,89	81,6	543.517,89	97,2	491.731,00	949,5
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>63.482,62</b>	<b>100,0</b>	<b>559.026,44</b>	<b>100,0</b>	<b>495.543,82</b>	<b>780,6</b>

En el programa participan la Tesorería General de la Seguridad Social como titular del patrimonio del Sistema y las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social y los centros mancomunados.

## **GRUPO 44.- SISTEMA INTEGRADO DE INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL.**

Los objetivos y acciones de este grupo desarrolladas por la Gerencia de Informática de la Seguridad Social tienen como finalidad la integración de todas las actuaciones en su tarea de apoyo informático a la gestión de las distintas entidades gestoras, Tesorería General de la Seguridad Social e Intervención General de la Seguridad y de aquellas funciones que se le encomienden como servicio común del sistema.

En aplicación de la disposición adicional segunda del Real Decreto 497/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, la Gerencia de Informática de la Seguridad Social tiene la naturaleza de servicio común de la Seguridad Social, con personalidad jurídica propia y capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, con nivel orgánico de subdirección general, queda adscrita a la Secretaria de Estado de la Seguridad Social y Pensiones y depende funcionalmente de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, de cada entidad gestora de la Seguridad Social, de la Intervención General de la Seguridad Social, del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social y de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los programas y proyectos que afecten a su competencia respectiva.

Corresponde al Gerente de Informática de la Seguridad Social la dirección del servicio común, si bien las actuaciones de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social se ajustarán a las directrices establecidas por el Consejo general de tecnologías de la información y las comunicaciones de la Seguridad Social, sin perjuicio de las funciones que la normativa vigente atribuye a la Comisión Ministerial de Administración Digital del Departamento.

Asimismo, la Gerencia de Informática de la Seguridad Social ejercerá las competencias establecidas en el artículo 5 del Real Decreto 508/2000, de 14 de abril, a través del Centro Informático Contable de la Seguridad Social.

En el presupuesto de gastos de la Gerencia de Informática, figurará de forma diferenciada la consignación presupuestaria de las partidas específicas del Centro Informático Contable de la Seguridad Social y al mismo se imputarán todas las

adquisiciones informáticas correspondientes a los órganos, entidades gestoras y servicios comunes de los que depende funcionalmente.

El grupo está integrado por los siguientes programas:

**44.81.-** Infraestructura informática de la Seguridad Social.

**44.82.-** Desarrollo de aplicaciones de la Seguridad Social.

**44.83.-** Centro informático contable.

**44.84.-** Seguridad e innovación.

**44.85.-** Gestión y administración de los recursos informáticos periféricos de la Seguridad Social.

**44.86.-** Apoyo y gestión de recursos.

**44.90.-** Infraestructura informática de la Seguridad Social. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

Las actividades del presente grupo de programas se orientan a la promoción de medidas encaminadas al logro de la eficacia y eficiencia del sistema y a la reducción de costes, manteniendo los niveles de servicio exigidos por la gestión de la Seguridad Social. La elaboración conjunta del plan de transformación digital de la Seguridad Social, así como el impulso de la administración digital en el ámbito de la Seguridad Social.

La propuesta, creación y desarrollo de los sistemas de información de la Seguridad Social. La evaluación, auditoría e inventario de los sistemas de información vigentes.

La aprobación de las normas de carácter técnico y metodológico que garanticen la homogeneidad, compatibilidad, interrelación y transmisibilidad de todos los sistemas de información, presentes y futuros.

La creación, custodia y administración de las bases de datos corporativas del sistema, así como los sistemas de seguridad y de confidencialidad. La gestión y administración de los sistemas de información y de las redes de comunicaciones de la Seguridad Social.

El mantenimiento del inventario de recursos de la totalidad de los sistemas de información. La gestión y tramitación de la contratación administrativa y privada del servicio común y la propuesta elaboración y suscripción de convenios de colaboración, con cargo a los presupuestos de la entidad, destinados al cumplimiento de sus fines, sin perjuicio de las competencias de las entidades gestoras y los servicios comunes de la Seguridad Social como titulares de los ficheros y bases de datos de la Seguridad Social.

## 3.- MEDIOS

Se asignan a este grupo los medios financieros y humanos cuyo detalle se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Previsión Liquidación 2020		Presupuesto 2021		Previsión Liquidación 2020	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	60.102,52	18,2	102.965,02	25,2	42.862,50	71,3
Otros gastos de funcionamiento	201.925,81	61,2	220.104,26	53,9	18.178,45	9,0
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>262.028,33</b>	<b>79,4</b>	<b>323.069,28</b>	<b>79,0</b>	<b>61.040,95</b>	<b>23,3</b>
Transferencias						
Inversiones	67.768,35	20,5	85.260,00	20,9	17.491,65	25,8
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>329.796,68</b>	<b>99,9</b>	<b>408.329,28</b>	<b>99,9</b>	<b>78.532,60</b>	<b>23,8</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>367,08</b>	<b>0,1</b>	<b>367,08</b>	<b>0,1</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>330.163,76</b>	<b>100,0</b>	<b>408.696,36</b>	<b>100,0</b>	<b>78.532,60</b>	<b>23,8</b>

MEDIOS HUMANOS	Previsión Liquidación 2020	Presupuesto 2021	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	1.168	1.720	552	47,3

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de los programas que componen el grupo en relación con el total de créditos asignados al mismo:

(En miles de euros)

PROGRAMAS	Previsión Liquidación 2020		Presupuesto 2021		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
44.81.....	169.701,44	51,4	191.686,20	46,9	21.984,76	13,0
44.82.....	96.702,61	29,3	108.131,46	26,5	11.428,85	11,8
44.83.....	971,74	0,3	5.404,89	1,3	4.433,15	456,2
44.84.....	11.820,78	3,6	15.568,10	3,8	3.747,32	31,7
44.85.....	31.814,64	9,6	43.771,97	10,7	11.957,33	37,6
44.86.....	19.152,55	5,8	35.633,74	8,7	16.481,19	86,1
44.90.....			8.500,00	2,1	8.500,00	
<b>TOTAL</b>	<b>330.163,76</b>	<b>100,0</b>	<b>408.696,36</b>	<b>100,0</b>	<b>78.532,60</b>	<b>23,8</b>

De los programas de este grupo, el mayor peso corresponde al 44.81 “Infraestructura Informática de la Seguridad Social” que participa en un 46,9 % de los créditos asignados debido al sustento material que presta a las actividades de los distintos programas del grupo.

Le sigue el programa 44.82 “Desarrollo de aplicaciones de la Seguridad Social” con una participación del 26,5 %.

## **PROGRAMA 44.81.-INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

### **1.- DESCRIPCIÓN**

Este programa tiene como finalidad la elaboración de los planes directivos de sistemas de las tecnologías de la información y de las telecomunicaciones, la propuesta de creación, desarrollo y modificación de los sistemas de información, la creación, custodia y administración de las bases de datos corporativas del Sistema, los sistemas de seguridad y confidencialidad y el mantenimiento y actualización de los medios telemáticos utilizados para la transmisión de la información, así como los correspondientes sistemas informáticos.

Entre las actividades que se desarrollan en este programa cabe destacar las siguientes:

- El mantenimiento operativo de todos los elementos físicos y lógicos necesarios para sustentar el sistema de información de la Seguridad Social.
- La promoción de medidas encaminadas al logro de la eficacia y eficiencia del sistema y a la reducción de costes, manteniendo los niveles de servicio exigidos por la gestión de la Seguridad Social.
- Lograr el máximo nivel de servicio del sistema, tanto en el entorno central como en la red de comunicaciones.
- Mantenimiento de la plataforma implantada para la prestación de servicios por internet y el software de la infraestructura necesaria para su funcionamiento, la seguridad en los accesos, la garantía y salvaguarda de los sistemas centrales y el control de accesos desde el exterior.
- Explotación del sistema, control de calidad, mantenimiento del sistema operativo y de los productos lógicos de base, de los entornos de bases de datos y de las infraestructuras y del sistema de seguridad y confidencialidad.
- Respecto a las comunicaciones, las actividades principales consisten en la adecuada gestión de la red, manteniéndola operativa a nivel troncal y periférico, el

mantenimiento de la totalidad de las redes locales actualmente instaladas, la atención al usuario y la resolución de incidencias en el menor tiempo posible, el estudio de medidas tecnológicas que mejoren los costes operativos y aumenten la fiabilidad del nivel del servicio, la gestión del correo electrónico y el desarrollo del proyecto de integración de la voz y datos

## **2.- OBJETIVOS**

Los objetivos a destacar en el programa para este presupuesto son los siguientes:

- Mantener una resolución de incidencias en un porcentaje superior al 98,75%.
- Mantener el tiempo medio de respuesta de transacción inferior a 0,30 segundos.
- Mantener el tiempo medio de disponibilidad de la base de datos en 20 horas.
- Responder a un volumen de impresión en red solicitado de 20 millones de trabajos.
- Mantener por encima del 99,06% las transacciones del Sistema de Control de Información de Clientes (CICS) válidas.
- Transmitir un número medio de 40.000 gbytes/mes en procesos batch para backups de seguridad.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que debidamente cuantificados servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquellos.

**3.- MEDIOS**

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Previsión Liquidación 2020		Presupuesto 2021		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	6.267,09	3,7	11.153,20	5,8	4.886,11	78,0
Otros gastos de funcionamiento	97.125,28	57,2	112.173,00	58,5	15.047,72	15,5
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>103.392,37</b>	<b>60,9</b>	<b>123.326,20</b>	<b>64,3</b>	<b>19.933,83</b>	<b>19,3</b>
Transferencias						
Inversiones	66.309,07	39,1	68.360,00	35,7	2.050,93	3,1
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>169.701,44</b>	<b>100,0</b>	<b>191.686,20</b>	<b>100,0</b>	<b>21.984,76</b>	<b>13,0</b>
<b>Total operaciones financieras</b>						
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>169.701,44</b>	<b>100,0</b>	<b>191.686,20</b>	<b>100,0</b>	<b>21.984,76</b>	<b>13,0</b>
MEDIOS HUMANOS	Previsión Liquidación 2020	Presupuesto 2021	Diferencia			
			Absoluta	%		
Número de personas	109	173	64	58,7		

El gasto total del programa asciende a 191.686 miles de euros. El crédito asignado a gastos de personal asciende a 11.153 miles de euros para poder hacer frente a la incorporación de personal y para la compensación de las jubilaciones así como por las nuevas funciones que supone la implantación del Ingreso Mínimo Vital dentro del sistema de la Seguridad Social. Las inversiones asciende a 68.360 miles de euros, siendo las principales inversiones a realizar las destinadas a aumentar la capacidad operativa de proceso, impulso de los proyectos multimedia de movilidad y el cumplimiento a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

#### **4.- GESTIÓN**

El programa se gestiona exclusivamente por la Gerencia de Informática de la Seguridad Social.

## **PROGRAMA 44.82.- DESARROLLO DE APLICACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL.**

### **1.- DESCRIPCIÓN**

La Gerencia de Informática de la Seguridad Social tiene encomendado el análisis, desarrollo y entrega para su puesta en explotación de las aplicaciones del sistema informático necesario para dar soporte a las entidades gestoras y servicio común en las materias propias del ámbito de sus competencias, así como implementar el aplicativo necesario para facilitar el acceso a los servicios que la Seguridad Social pone a disposición del ciudadano a través del nuevas tecnologías.

Entre las actividades principales de este programa, cabe destacar:

- Definición de la estrategia de desarrollo de aplicaciones para las entidades gestoras, normas, estándares y buenas prácticas de desarrollo.
- Definición, desarrollo e implantación de infraestructuras y aplicaciones comunes para las entidades gestoras.
- Desarrollo, puesta en marcha y mantenimiento de aplicaciones específicas para cada entidad gestora.
- Soporte técnico de aplicaciones, atención al usuario y administración de la red local de los servicios centrales.
- Infraestructuras para estadísticas.
- Desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones del Sistema de Información de personal (SIP) y del Sistema de Información de Presupuestos de la Seguridad Social (SIPRESS).

### **2.- OBJETIVOS**

Los objetivos a destacar en el programa para este presupuesto son los siguientes:

- Resolver un porcentaje medio de incidencias recibidas en el periodo del 75%.
- Desarrollar un número de 6.000.000 de entregables.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que debidamente cuantificados servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos y del nivel de realización del plan integral de modernización de la gestión de la Seguridad Social.

### 3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Previsión Liquidación 2020		Presupuesto 2021		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	11.153,03	11,5	21.106,46	19,5	9.953,43	89,2
Otros gastos de funcionamiento	85.549,58	88,5	87.025,00	80,5	1.475,42	1,7
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>96.702,61</b>	<b>100,0</b>	<b>108.131,46</b>	<b>100,0</b>	<b>11.428,85</b>	<b>11,8</b>
Transferencias						
Inversiones						
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>96.702,61</b>	<b>100,0</b>	<b>108.131,46</b>	<b>100,0</b>	<b>11.428,85</b>	<b>11,8</b>
<b>Total operaciones financieras</b>						
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>96.702,61</b>	<b>100,0</b>	<b>108.131,46</b>	<b>100,0</b>	<b>11.428,85</b>	<b>11,8</b>
MEDIOS HUMANOS	Previsión Liquidación 2020	Presupuesto 2021	Diferencia			
			Absoluta	%		
Número de personas	204	314	110	53,9		

Con el fin de realizar las actividades propias de este programa se presupuesta un total de 108.131 miles de euros, de los que 21.106 corresponden a gasto de personal y 87.025 a gastos de funcionamiento, importe que se destina al apoyo técnico informático necesario para el desarrollo y mantenimiento de los sistemas de información, base de la gestión encomendada a cada una de las entidades gestoras y Tesorería General de la Seguridad Social.

#### **4.- GESTIÓN**

El programa se gestiona exclusivamente por la Gerencia de Informática de la Seguridad Social.

## **PROGRAMA 44.83.- CENTRO INFORMATICO CONTABLE**

### **1.- DESCRIPCIÓN**

El Real Decreto 508/2000, de 14 de abril, por el que se estructura el sistema de información contable de la Seguridad Social y se desarrolla, en el ámbito de la contabilidad de la Seguridad Social, el artículo 151 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria (Real Decreto Ley 1091/1988, de 23 de septiembre), donde en su artículo 5 se crea el Centro Informático Contable de la Seguridad Social como soporte necesario para el desarrollo de los procesos de agregación y consolidación de datos conducentes a la elaboración de la cuenta del Sistema de Seguridad Social

Asimismo, dicho Real Decreto establece que el Centro Informático Contable se constituye con los medios personales y materiales asignados al sistema integrado de contabilidad de la Seguridad Social (SICOSS) y que la Gerencia de Informática prestará a la Intervención General de la Seguridad Social el servicio informático y apoyo técnico necesario para el desarrollo de las funciones de control interno que tiene encomendadas.

Las actividades de este programa son:

- Facilitar el soporte técnico informático adecuado para realizar la contabilidad de las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, así como los procesos de agregación y consolidación de datos conducentes a la elaboración de la cuenta del sistema de Seguridad Social.
- El apoyo técnico necesario para la realización de las funciones de control interno asignadas a la Intervención General de la Seguridad Social.
- El desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones necesarias y la puesta en producción del subsistema de información de contabilidad de la Seguridad Social

### **2.- OBJETIVOS**

Los objetivos a destacar en el programa para este presupuesto son los siguientes:

- Resolver el 99,30% de incidencias recibidas en el periodo.
- Desarrollar un número de 4.000 entregables.

**3.- MEDIOS**

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Previsión Liquidación 2020		Presupuesto 2021		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	971,74	100,0	5.404,89	100,0	4.433,15	456,2
Otros gastos de funcionamiento						
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>971,74</b>	<b>100,0</b>	<b>5.404,89</b>	<b>100,0</b>	<b>4.433,15</b>	<b>456,2</b>
Transferencias						
Inversiones						
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>971,74</b>	<b>100,0</b>	<b>5.404,89</b>	<b>100,0</b>	<b>4.433,15</b>	<b>456,2</b>
<b>Total operaciones financieras</b>						
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>971,74</b>	<b>100,0</b>	<b>5.404,89</b>	<b>100,0</b>	<b>4.433,15</b>	<b>456,2</b>
MEDIOS HUMANOS	Previsión Liquidación 2020	Presupuesto 2021	Diferencia			
			Absoluta	%		
Número de personas	16	80	64	400,0		

El gasto total del programa es de 5.405 miles de euros en gasto de personal para potenciar este programa con una nueva propuesta de puestos de trabajo.

#### **4.- GESTIÓN**

El programa se gestiona exclusivamente por la Gerencia de Informática de la Seguridad Social que tiene encomendada la gestión del Centro Informático Contable.

## **PROGRAMA 44.84.- SEGURIDAD E INNOVACIÓN**

### **1.- DESCRIPCIÓN**

Entre las funciones encomendadas a la Gerencia de Informática de la Seguridad Social figura garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos que la entidades gestoras como la Tesorería General de la Seguridad Social manejan de todas aquellas personas, tanto físicas como jurídicas, que posean relación con la Seguridad Social.

Por otro lado, participa activamente en el proyecto Clave, que desarrolla la plataforma común del sector público administrativo estatal para la identificación, autenticación y firma mediante el uso de claves concertadas previo registro como usuario de la misma.

Otra de sus funciones es mejorar el servicio que presta a través de nuevos sistemas y estructuras tecnológicas que permita evolucionar y modernizar los sistemas informáticos al servicio de la gestión de la Seguridad Social.

Las actividades de este programa son:

- Perfeccionar las medidas de seguridad del sistema informático de la Seguridad Social y elaborar políticas encaminadas a la mejora tecnológica conforme a la evolución de los sistemas.
- Participación activa en el proyecto Clave de plataforma común del sector público administrativo estatal para la identificación y autenticación.
- Conocimiento y prueba de nuevas soluciones tecnológicas que mejoran los servicios prestados, aumentando la capacidad de proceso y de respuesta, y facilitando la gestión y el acceso de la información.

### **2.- OBJETIVOS**

Los objetivos a destacar en el programa para este presupuesto son los siguientes:

- Resolución de un porcentaje de incidencias recibidas superior al 86,67%.
- Desarrollar un número de 40.000 entregables.

**3.- MEDIOS**

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Previsión Liquidación 2020		Presupuesto 2021		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	2.970,49	25,1	7.368,10	47,3	4.397,61	148,0
Otros gastos de funcionamiento	8.850,29	74,9	8.200,00	52,7	-650,29	-7,3
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>11.820,78</b>	<b>100,0</b>	<b>15.568,10</b>	<b>100,0</b>	<b>3.747,32</b>	<b>31,7</b>
Transferencias						
Inversiones						
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>11.820,78</b>	<b>100,0</b>	<b>15.568,10</b>	<b>100,0</b>	<b>3.747,32</b>	<b>31,7</b>
<b>Total operaciones financieras</b>						
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>11.820,78</b>	<b>100,0</b>	<b>15.568,10</b>	<b>100,0</b>	<b>3.747,32</b>	<b>31,7</b>
MEDIOS HUMANOS	Previsión Liquidación 2020	Presupuesto 2021	Diferencia			
			Absoluta	%		
Número de personas	43	106	63	146,5		

El presupuesto de este programa asciende a 15.568 de euros, correspondiendo 7.368 miles a gastos de personal y 8.200 miles a gastos corrientes en bienes y servicios, que se destina al nuevo contrato de apoyo técnico para el desarrollo, implementación y mantenimiento de las diferentes aplicaciones necesarias para la gestión y control de de la seguridad de los sistemas informáticos de la Seguridad Social.

#### **4.- GESTIÓN**

El programa se gestiona exclusivamente por la Gerencia de Informática de la Seguridad Social que tiene encomendada la seguridad e innovación de los sistemas informáticos de la Seguridad Social.

## **PROGRAMA 44.85.- GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS INFORMÁTICOS PERIFÉRICOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.**

### **1.- DESCRIPCIÓN**

Con fecha 13 de febrero de 2007, la Secretaría de Estado de la Seguridad Social dictó una Resolución por la que se crean las Unidades Provinciales de Informática en el ámbito de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social y se establece su dependencia orgánica de la Gerencia de Informática y funcional de las respectivas Direcciones Generales de las Entidades Gestoras y Tesorería General de la Seguridad Social. Posteriormente se aprueba por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR) la Relación de Puestos de Trabajo de las Unidades Provinciales de Informática, con fecha 22 de octubre de 2008. En la nueva organización existe una Unidad Provincial de Informática única en cada provincia, salvo en Madrid, Barcelona y Valencia, en las que, como consecuencia del volumen de gestión que tienen encomendada, hay una Unidad Provincial de Informática en las respectivas Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de la Tesorería General, prestando estas últimas servicio también a Instituto Social de la Marina, en las que se realizarán las actividades y funciones que seguidamente se detallan.

Entre las actividades a desarrollar por este programa destacan las siguientes:

- Administración y gestión de los sistemas de comunicación en el ámbito provincial.
- Gestión de instalaciones software y hardware.
- Administración y gestión del inventario provincial de los recursos informáticos.
- Atención a las direcciones provinciales de las entidades gestoras en operaciones sobre servidores de red, ficheros y aplicaciones.
- Gestión de la impresión masiva en el ámbito provincial
- Atención a los usuarios provinciales de las diferentes entidades gestoras.
- Gestión, seguimiento y solución de incidencias.
- Atención y soporte técnico específico a las oficinas periféricas.

## **2.- OBJETIVOS**

Los objetivos a destacar en el programa para este presupuesto son los siguientes:

- Mantener el porcentaje de resolución de incidencias superior al 98,04%.
- Resolver un 98,78% de las solicitudes de operaciones de mantenimiento e instalaciones.

**3.- MEDIOS**

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Previsión Liquidación 2020		Presupuesto 2021		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	31.814,64	100,0	43.671,97	99,8	11.857,33	37,3
Otros gastos de funcionamiento						
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>31.814,64</b>	<b>100,0</b>	<b>43.771,97</b>	<b>100,0</b>	<b>11.957,33</b>	<b>37,6</b>
Transferencias						
Inversiones						
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>31.814,64</b>	<b>100,0</b>	<b>43.771,97</b>	<b>100,0</b>	<b>11.957,33</b>	<b>37,6</b>
<b>Total operaciones financieras</b>						
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>31.814,64</b>	<b>100,0</b>	<b>43.771,97</b>	<b>100,0</b>	<b>11.957,33</b>	<b>37,6</b>
MEDIOS HUMANOS	Previsión Liquidación 2020	Presupuesto 2021	Diferencia			
			Absoluta	%		
Número de personas	684	843	159	23,2		

Los créditos del programa corresponden principalmente a gastos de personal por importe de 43.672 miles de euros para un crédito total de 43.772 miles de euros. Los gastos de funcionamiento para el ejercicio 2021 se cifra en 100 miles de euros. Estos gastos van referidos a los desplazamientos del personal de las unidades provinciales de informática

#### **4.- GESTIÓN**

El programa se gestiona exclusivamente por la Gerencia de Informática de la Seguridad Social

## **PROGRAMA 44.86.- APOYO Y GESTIÓN DE RECURSOS**

### **1.- DESCRIPCIÓN**

En este programa se engloban una serie de tareas de naturaleza diversa, todas ellas directamente relacionadas con el apoyo a los distintos centros de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social y la gestión de recursos humanos, cuyo contenido se concreta en alcanzar la debida coordinación entre las distintas unidades de la Gerencia de Informática, facilitar el correspondiente apoyo administrativo a la gestión encomendada, el trámite de la contratación administrativa para la adquisición de bienes y servicios informáticos, la gestión de los recursos personales y materiales y el mantenimiento de las instalaciones.

Entre las actividades que se desarrollan en este programa caben destacar las siguientes:

- Elaboración de las propuestas y pliegos para la contratación de bienes y servicios informáticos.
- Adquisición y distribución de equipos.
- Gestión de la contratación administrativa encomendada a la Gerencia de Informática.
- Elaboración y seguimiento del presupuesto de gastos y administración y gestión de los recursos humanos y materiales.
- Definición y ejecución de los planes de formación permanente en tecnologías de la información y las comunicaciones, dirigidas al personal informático de la Seguridad Social.
- Seguimiento y control de las instalaciones informáticas en edificios de la Seguridad Social.
- Mantenimiento de las instalaciones físicas de los edificios de la Gerencia de Informática.
- Control de coste de los proyectos y actividades que se desarrollan en cada uno de los centros de la Gerencia de Informática.

- Gestiones del régimen interior.
- Coordinación de las unidades provinciales de informática.

## **2.- OBJETIVOS**

Los objetivos a destacar en el programa para este presupuesto son los siguientes:

- Atender el 91,43 % de incidencias de usuarios.
- Resolver el 100 % de las solicitudes de operaciones de mantenimiento en instalaciones.

**3.- MEDIOS**

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Previsión Liquidación 2020		Presupuesto 2021		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	6.925,53	36,2	14.260,40	40,0	7.334,87	105,9
Otros gastos de funcionamiento	10.400,66	54,3	12.606,26	35,4	2.205,60	21,2
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>17.326,19</b>	<b>90,5</b>	<b>26.866,66</b>	<b>75,4</b>	<b>9.540,47</b>	<b>55,1</b>
Transferencias						
Inversiones	1.459,28	7,6	8.400,00	23,6	6.940,72	475,6
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>18.785,47</b>	<b>98,1</b>	<b>35.266,66</b>	<b>99,0</b>	<b>16.481,19</b>	<b>87,7</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>367,08</b>	<b>1,9</b>	<b>367,08</b>	<b>1,0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>19.152,55</b>	<b>100,0</b>	<b>35.633,74</b>	<b>100,0</b>	<b>16.481,19</b>	<b>86,1</b>
MEDIOS HUMANOS	Previsión Liquidación 2020	Presupuesto 2021	Diferencia			
			Absoluta	%		
Número de personas	112	204	92	82,1		

El presupuesto asignado a este programa para este ejercicio es de 35.634 miles de euros. Los gastos de personal ascienden a 14.260 miles de euros, los gastos de funcionamiento a 12.606 miles de euros referidos a la atención de gastos generales así como al concurso de apoyo técnico y las inversiones reales que elevan su dotación a 8.400 miles de euros para el equipamiento y mantenimiento de los edificios y maquinaria de la Gerencia de Informática.

El presupuesto de las operaciones financieras sirve para atender los préstamos y anticipos a corto plazo al personal de la Gerencia de Informática.

#### **4.- GESTIÓN**

El programa se gestiona exclusivamente por la Gerencia de Informática de la Seguridad Social que tiene encomendado el apoyo y gestión de recursos.

## **PROGRAMA 44.90.- SISTEMA INTEGRADO DE INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA.**

### **1.- DESCRIPCIÓN**

El Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia pondrá a disposición de los estados miembros préstamos y subvenciones para apoyar las reformas e inversiones emprendidas. El objetivo es mitigar el impacto económico y social de la pandemia de coronavirus y hacer que las economías y sociedades europeas sean más sostenibles, resilientes y mejor preparadas para los desafíos y oportunidades de las transiciones verdes y digitales.

Este programa recoge, de forma diferenciada, las acciones a desarrollar por la Gerencia de Informática de la Seguridad Social que se financiarán con créditos procedentes de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea

### **2.- OBJETIVOS**

El objetivo de este programa es la dotación de un nuevo puesto de trabajo para los empleados de la Seguridad Social, que posibilite la movilidad y el teletrabajo. Para ello, se migrará a la tecnología Office 365 para la reducción del consumo energético ligado al almacenamiento y gestión de ficheros, y para la extensión de herramientas colaborativas a toda la Seguridad Social. Se utilizarán tecnologías de virtualización, tanto para escritorios (VDI) como para aplicaciones, así como sistemas de resolución de incidencias del usuario.

Por tanto, las líneas de actuación de este programa se dirigen, por un lado, a facilitar la movilidad, y por otra parte, a fomentar el ahorro energético

### 3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Previsión Liquidación 2020		Presupuesto 2021		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal						
Otros gastos de funcionamiento						
<b>Total coste de los servicios</b>						
Transferencias						
Inversiones	0,00	0,00	8.500,00	100,0	8.500,00	0,00
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>8.500,00</b>	<b>100,0</b>	<b>8.500,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Total operaciones financieras</b>						
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>8.500,00</b>	<b>100,0</b>	<b>8.500,00</b>	<b>0,00</b>

MEDIOS HUMANOS	Previsión Liquidación 2020	Presupuesto 2021	Diferencia	
			Absoluta	%

Número de personas

El coste del programa para el ejercicio 2021 asciende a 8.500 miles de euros, asumiendo las inversiones la totalidad del crédito asignado al mismo. Se trata de una inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

#### **4.- GESTIÓN**

El programa se gestiona exclusivamente por la Gerencia de Informática de la Seguridad Social.

## **GRUPO 45.- ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE TESORERÍA Y OTROS SERVICIOS FUNCIONALES COMUNES**

Este grupo asume el control de todas las cuestiones comunes y de tipo general de los programas adscritos al área “Tesorería, Informática y otros servicios funcionales comunes” y se desarrolla por medio de los programas siguientes:

**45.91.-** Dirección y servicios generales

**45.92.-** Información y atención personalizada

Esta área abarca, entre otras actividades, las siguientes:

- Dirección, coordinación, inspección y orientación de todas las actividades de ellas dependientes.
- Gestión de los recursos humanos, administración y régimen interior. Formación del personal, promoviendo la actualización y perfeccionamiento de la cualificación profesional, habilitando la carrera profesional y la promoción interna.
- Tramitación de contratos de suministros y de servicios.
- Elaboración del anteproyecto de presupuesto de recursos del Sistema y de gastos de las entidades, así como la gestión y el seguimiento presupuestario. Realización de análisis e informes económico-financieros, estadísticos y actuariales. Elaboración de memorias sobre la incidencia económica de proyectos normativos.
- La digitalización de expedientes permitiendo un acceso a la información y a la consulta de los expedientes, mediante la realización de búsquedas, localizaciones y visualizaciones inmediatas de documentos.

Los medios financieros y humanos asignados a este grupo cuyo detalle se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Previsión Liquidación 2020		Presupuesto 2021		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	425.798,98	50,7	445.026,69	59,7	19.227,71	4,5
Otros gastos de funcionamiento	211.477,45	25,2	244.856,31	32,8	33.378,86	15,8
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>637.276,43</b>	<b>75,9</b>	<b>689.883,00</b>	<b>92,5</b>	<b>52.606,57</b>	<b>8,3</b>
Transferencias	168.705,50	20,1	14.242,99	1,9	-154.462,51	-91,6
Inversiones	16.346,37	1,9	20.948,80	2,8	4.602,43	28,2
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>822.328,30</b>	<b>98,0</b>	<b>725.074,79</b>	<b>97,2</b>	<b>-97.253,51</b>	<b>-11,8</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>17.059,19</b>	<b>2,0</b>	<b>20.785,06</b>	<b>2,8</b>	<b>3.725,87</b>	<b>21,8</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>839.387,49</b>	<b>100,0</b>	<b>745.859,85</b>	<b>100,0</b>	<b>-93.527,64</b>	<b>-11,1</b>

MEDIOS HUMANOS	Previsión Liquidación 2020	Presupuesto 2021	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	8.953	9.057	104	1,2

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las entidades que gestionan el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo:

(En miles de euros)

ENTIDADES	Previsión Liquidación 2020		Presupuesto 2021		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
I.S.M. ....	45.973,89	5,5	56.754,59	7,6	10.780,70	23,4
TESORERÍA.....	205.242,48	24,5	246.421,63	33,0	41.179,15	20,1
MUTUAS.....	588.171,12	70,1	442.683,63	59,4	-145.487,49	-24,7
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>839.387,49</b>	<b>100,0</b>	<b>745.859,85</b>	<b>100,0</b>	<b>-93.527,64</b>	<b>-11,1</b>

Son las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social las que mayor volumen de participación tienen en el grupo, con el 59,4%, a las que sigue la Tesorería General de la Seguridad Social con el 33 % y el Instituto Social de la Marina con el 7,6%.

El grado de participación de los programas que componen el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo presenta el siguiente detalle:

(En miles de euros)

PROGRAMAS	Previsión Liquidación 2020		Presupuesto 2021		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
45.91.....	825.938,29	98,4	732.360,03	98,2	-93.578,26	-11,3
45.92.....	13.449,20	1,6	13.499,82	1,8	50,62	0,4
<b>TOTAL</b>	<b>839.387,49</b>	<b>100,0</b>	<b>745.859,85</b>	<b>100,0</b>	<b>-93.527,64</b>	<b>-11,1</b>

## **PROGRAMA 45.91.- DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES**

### **1.- DESCRIPCIÓN**

Este programa recoge las actividades de dirección y coordinación de servicios así como aquéllas que por su carácter generalista no puedan adscribirse singularmente a alguno de los restantes programas del área. En dicha línea todos los gastos no específicos, no recogidos ni vinculados a un programa determinado se adscribirán a este programa.

Las actividades del programa se pueden resumir en:

- Las actividades de dirección, coordinación, inspección y orientación de aquellas que no puedan adscribirse a los restantes programas del área tales como la gestión de recursos humanos, las cuestiones de administración, mantenimiento y régimen interior, suministro e inversiones y, en el caso del Instituto Social de la Marina (ISM), también la administración de su patrimonio no afecto a fines propios de la Seguridad Social.
- Formación del personal para impulsar y desarrollar su capacitación y cualificación de manera que facilite la realización de las funciones que tiene encomendadas.
- Realización de reconocimientos médicos al personal de las entidades conforme a la normativa sobre prevención y salud laboral.
- Tramitación, por las unidades correspondientes, de los contratos administrativos de servicios y suministros.
- Realizar estudios e informes en materia de Seguridad Social. Prestar apoyo técnico en materia económica y jurídica, en orden a la elaboración de normas de Seguridad Social.

### **2.- OBJETIVOS**

Los objetivos a destacar en este programa para este presupuesto son los siguientes:

- Ejecutar un 86% de los cursos del plan de formación permanente programados.
- Ejecutar en un 100% del plan de formación continua subvencionado por el INAP.
- Realizar un 100% de los reconocimientos médicos.
- Conseguir un coste de los servicios por trabajador protegido en 106,15 euros.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que debidamente cuantificados servirán, a su vez para medir el grado de consecución final de aquéllos.

### 3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Previsión Liquidación 2020		Presupuesto 2021		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	418.185,85	50,6	437.539,67	59,7	19.353,82	4,6
Otros gastos de funcionamiento	205.641,38	24,9	238.843,51	32,6	33.202,13	16,1
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>623.827,23</b>	<b>75,5</b>	<b>676.383,18</b>	<b>92,4</b>	<b>52.555,95</b>	<b>8,4</b>
Transferencias	168.705,50	20,4	14.242,99	1,9	-154.462,51	-91,6
Inversiones	16.346,37	2,0	20.948,80	2,9	4.602,43	28,2
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>808.879,10</b>	<b>97,9</b>	<b>711.574,97</b>	<b>97,2</b>	<b>-97.304,13</b>	<b>-12,0</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>17.059,19</b>	<b>2,1</b>	<b>20.785,06</b>	<b>2,8</b>	<b>3.725,87</b>	<b>21,8</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>825.938,29</b>	<b>100,0</b>	<b>732.360,03</b>	<b>100,0</b>	<b>-93.578,26</b>	<b>-11,3</b>

MEDIOS HUMANOS	Previsión Liquidación 2020	Presupuesto 2021	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	8.786	8.894	108	1,2

El crédito asignado al programa es de 732.360 miles de euros. Los gastos de personal ascienden a 437.540 miles de euros, otros gastos de funcionamiento ascienden a 238.844 miles de euros. Las transferencias ascienden a 14.243 miles de euros donde se incorporan los incentivos para la reducción de la siniestralidad laboral y para actuaciones de prevención de riesgos profesionales por un importe de 12.016 miles de euros disminuyendo considerablemente con la previsión de liquidación motivado por la suspensión de estas transferencias establecidas en el Real Decreto ley 28/2018, de 28 de diciembre. Las inversiones reales asciendan a 20.949 miles de euros, en las que se incluye el gasto de 13.249 miles de euros de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social y 7.699 miles de euros del ISM.

Las operaciones financieras ascienden a 20.758 miles de euros destinados principalmente a los anticipos de personal y a la constitución de depósitos y amortización de préstamos.

#### 4.- GESTIÓN

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las entidades que gestionan el programa respecto del total de créditos asignados al mismo:

(En miles de euros)

ENTIDADES	Previsión Liquidación 2020		Presupuesto 2021		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
I.S.M. ....	45.973,89	5,6	56.754,59	7,7	10.780,70	23,4
TESORERÍA.....	191.793,28	23,2	232.921,81	31,8	41.128,53	21,4
MUTUAS.....	588.171,12	71,2	442.683,63	60,4	-145.487,49	-24,7
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>825.938,29</b>	<b>100,0</b>	<b>732.360,03</b>	<b>100,0</b>	<b>-93.578,26</b>	<b>-11,3</b>

En este cuadro quedan patentes las variaciones que cada entidad ha asignado a este programa correspondiendo la mayor participación a las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social con un 60,4%.

## **PROGRAMA 45.92.- INFORMACIÓN Y ATENCIÓN PERSONALIZADA**

### **1.- DESCRIPCIÓN**

La Tesorería General de la Seguridad Social dispone de un número único para la atención telefónica de los ciudadanos. A través de este número de teléfono se hace frente a las necesidades de información requeridas por ciudadanos y empresas, evitando pérdidas de tiempo en desplazamientos y esperas innecesarias, a fin de conseguir un mayor acercamiento del ciudadano y fluidez en sus contactos personales como usuario de servicios públicos.

Así mismo, la Tesorería General de la Seguridad Social gestiona una cuenta Twitter a través de la cual se responden las consultas planteadas por los usuarios, se publican avisos de interés general y se difunden nuestros servicios, ofreciéndose una imagen de administración moderna y adaptada a las nuevas realidades tecnológicas.

Evolución y mejora del modelo de relación con el Autorizado RED, persiguiendo con ello el incremento de la calidad del servicio y la atención que se le ofrece, potenciando el uso exclusivo de medios electrónicos que eviten la necesidad de acudir de forma presencial a una administración.

### **2.- OBJETIVOS**

El objetivo a destacar en el programa para este presupuesto es el siguiente:

- Atender un volumen de 4.0000.000 de llamadas a través del Servicio de Atención Telefónica.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que debidamente cuantificados servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos y del nivel de realización.

### 3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Previsión Liquidación 2020		Presupuesto 2021		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	7.613,13	56,6	7.487,02	55,5	-126,11	-1,7
Otros gastos de funcionamiento	5.836,07	43,4	6.012,80	44,5	176,73	3,0
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>13.449,20</b>	<b>100,0</b>	<b>13.499,82</b>	<b>100,0</b>	<b>50,62</b>	<b>0,4</b>
Transferencias						
Inversiones						
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>13.449,20</b>	<b>100,0</b>	<b>13.499,82</b>	<b>100,0</b>	<b>50,62</b>	<b>0,4</b>
<b>Total operaciones financieras</b>						
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>13.449,20</b>	<b>100,0</b>	<b>13.499,82</b>	<b>100,0</b>	<b>50,62</b>	<b>0,4</b>

MEDIOS HUMANOS	Previsión Liquidación 2020	Presupuesto 2021	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	167	163	-4	-2,4

Los gastos del programa ascienden a 13.500 miles de euros, destacando como principal proyecto el servicio de gestión y atención telefónica y consultas derivadas de las redes

sociales de la Tesorería General de la Seguridad Social y de la atención y soporte integral al autorizado RED.

#### **4.- GESTIÓN**

El programa se gestiona exclusivamente por la Tesorería General de la Seguridad Social, a través de la Secretaría General y Subdirección General de Integración y Coordinación de Administración Digital.

## **GRUPO 46 Y PROGRAMA 46.93.- CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD**

El grupo de programas 46 contiene un sólo programa el 46.93 con la misma denominación, por lo que al coincidir grupo y programa se elude la referencia al grupo.

### **1.- DESCRIPCIÓN**

La Ley 47/2003, General Presupuestaria, el Real Decreto Legislativo 8/2015 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, el Real Decreto 706/1997 de 16 de mayo, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Seguridad Social, el Real Decreto 622/1998 de 17 de abril, por el que se determina la naturaleza, estructura y funciones de la Intervención General de la Seguridad Social, y demás disposiciones de desarrollo, establecen la normativa básica por la que se regula el ejercicio de las funciones de control interno y de dirección y desarrollo de la contabilidad en el Sistema de la Seguridad Social.

La aprobación del Real Decreto 622/1998 de 17 de abril, por el que se determina la nueva estructura de la Intervención General de la Seguridad Social, forma parte de una serie de medidas normativas destinadas a la mejora de los sistemas de control interno en el ámbito de la Seguridad Social.

El hecho de que la actuación económica del Sistema de la Seguridad Social haya de ajustarse a las disposiciones legales y reglamentarias, así como a la obligación de rendir cuentas de las operaciones realizadas, no solamente responden a un criterio de legalidad, sino que se enmarca también en los criterios de eficacia, economía, eficiencia, celeridad y transparencia que sobre la actividad de la Seguridad Social, cada día más dinámica, demanda la sociedad.

#### **A) Control interno**

El control interno de la gestión económica y financiera del Sistema de la Seguridad Social es ejercido por la Intervención General de la Seguridad Social, bajo la dependencia funcional de la Intervención General de la Administración del Estado.

La configuración vigente del control, en consonancia con lo establecido en la Ley 47/2003, General Presupuestaria, se desarrolla mediante el ejercicio de la función interventora, el control financiero permanente, la auditoría pública y el control de subvenciones y ayudas públicas.

## **B) Contabilidad**

Inherente a esta función interventora, ejerce la de dirección y gestión de la contabilidad del Sistema de la Seguridad Social, sin perjuicio de las competencias que en materia contable se atribuyen a la Intervención General de la Administración del Estado, como centro directivo de la contabilidad de todo el Sistema. También asume la gestión contable de todos los centros del Sistema, función que realiza a través de la Subdirección General de Dirección, Planificación y Gestión de la Contabilidad del Sistema de la Seguridad Social, y a través de las oficinas de contabilidad integradas en las Intervenciones delegadas territoriales de la Seguridad Social.

Las actividades comprendidas en este programa presupuestario, se concretan de acuerdo con estos grandes ámbitos:

- **Función Interventora**

Tiene por objeto controlar, antes de que sean aprobados, los actos que den lugar al reconocimiento de derechos o a la realización de gastos, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven, y la inversión y aplicación en general de los fondos de la Seguridad Social, con el fin de asegurar que su gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso.

Esta función interventora comprenderá: la fiscalización previa de los actos que aprueben gastos, adquieran compromisos de gasto o acuerden movimientos de fondos y valores; la intervención del reconocimiento de las obligaciones y de la comprobación de la inversión; la intervención formal de la ordenación del pago y la intervención material del pago.

- **Control financiero permanente, auditoría pública y control de subvenciones y ayudas públicas**

El control financiero permanente tiene por objeto la verificación de una forma continua, realizada a través de la correspondiente intervención delegada, de la situación y el funcionamiento de las entidades gestoras, servicios comunes e Intervención General de la Seguridad Social en el aspecto económico-financiero, para comprobar el cumplimiento de la normativa y directrices que les rigen y, en general, que su gestión se ajusta a los principios de buena gestión financiera y, en particular, al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de equilibrio financiero

La auditoria pública tiene por objeto la verificación, realizada con posterioridad y efectuada de forma sistemática, de la actividad económico-financiera de las entidades gestoras, servicios comunes y entidades colaboradoras, mediante la aplicación de los procedimientos de revisión selectivos contenidos en las normas de auditoría e instrucciones dictadas al efecto.

Su finalidad consiste en proporcionar información sobre la fiabilidad de la información contable, el grado de cumplimiento de la legalidad y la adecuación a los principios de buena gestión financiera para que, en su caso, se adopten las medidas correctoras que procedan.

El control financiero de subvenciones tiene por objeto verificar los extremos recogidos en el apartado 2 del artículo 44 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones. En el supuesto de entidades colaboradoras, se verificará la adecuación de los procedimientos y sistemas empleados en la concesión, valoración y seguimiento de las subvenciones cuya gestión les esté encomendada.

Este control tiene por finalidad colaborar en el cumplimiento de los fines perseguidos con la concesión de subvenciones, identificando las conductas de los beneficiarios y entidades colaboradoras e instando la adopción de las medidas necesarias para salvaguardar el interés público.

- Información económico-financiera y contable

Tiene por finalidad el registro contable de los actos administrativos de contenido económico, en sus vertientes financiera, patrimonial, presupuestaria y analítica, así como informar sobre la rendición anual de cuentas.

- Organización, planificación y gestión de recursos.

Se concretan en esta actividad todas aquellas actuaciones tendentes a lograr una coordinación en la gestión de la Intervención General de la Seguridad Social, tanto en lo relativo a su personal en las intervenciones delegadas, como en lo relativo a los medios materiales.

En el desarrollo de sus funciones se exige una formación específica del personal que presta sus servicios hasta consolidar equipos de trabajo especializados en los distintos procedimientos de control.

Una coordinación a nivel regional y nacional de los interventores delegados con el centro directivo para establecer pautas de funcionamiento y lograr una unificación de criterios en la metodología de trabajo.

Una administración de recursos tanto materiales y humanos necesarios para el ejercicio de las funciones atribuidas a la Intervención General de la Seguridad Social.

## 2.- OBJETIVOS

La determinación de los objetivos de este programa, se ha realizado considerando la Intervención General de la Seguridad Social en su conjunto, es decir, teniendo en cuenta tanto el centro directivo como las intervenciones delegadas en los servicios centrales y las intervenciones delegadas territoriales. Para este presupuesto destacan los siguientes:

- Función interventora.

Se estima que durante el año 2021 el número de actos sujetos a función interventora sea del 100%.

- Dirección, planificación y gestión de la contabilidad pública.

Se ha previsto para el año 2021 efectuar el 100% sobre todas las operaciones derivadas de la actividad económico-financiera de las entidades gestoras y Tesorería General y comprobar que los registros contables se ajustan a la normativa vigente y que las cuentas anuales representan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de la ejecución del presupuesto y de los resultados de las citadas entidades gestoras y Tesorería.

- Control financiero.

Se ha programado para el ejercicio 2021 la realización de un total de 90 auditorías y controles financieros de subvenciones y ayudas públicas, la realización de 158 actuaciones de control financiero permanente.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

**3.- MEDIOS**

Se asignan a este grupo y programa los medios financieros y humanos cuyo detalle se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Previsión Liquidación 2020		Presupuesto 2021		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	77.288,00	98,8	83.971,17	97,1	6.683,17	8,6
Otros gastos de funcionamiento	366,00	0,5	1.574,52	1,8	1.208,52	330,2
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>77.654,00</b>	<b>99,3</b>	<b>85.545,69</b>	<b>98,9</b>	<b>7.891,69</b>	<b>10,2</b>
Transferencias	24,00	0,0	100,00	0,1	76,00	316,7
Inversiones	60,00	0,1	349,23	0,4	289,23	482,1
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>77.738,00</b>	<b>99,4</b>	<b>85.994,92</b>	<b>99,4</b>	<b>8.256,92</b>	<b>10,6</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>486,00</b>	<b>0,6</b>	<b>486,12</b>	<b>0,6</b>	<b>0,12</b>	<b>0,0</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>78.224,00</b>	<b>100,0</b>	<b>86.481,04</b>	<b>100,0</b>	<b>8.257,04</b>	<b>10,6</b>

MEDIOS HUMANOS	Previsión Liquidación 2020	Presupuesto 2021	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	1.730	1.708	-22	-1,3

El crédito para 2021 asciende a 86.481 miles de euros, de los cuales el 98.9 % se destinan a costes de servicios.

En las operaciones financieras, se incluye únicamente el gasto en capítulo 8 destinado a atender las solicitudes de anticipos realizadas por su personal.

#### **4.- GESTIÓN**

El programa se gestiona exclusivamente por la Intervención General de la Seguridad Social.

## **GRUPO 47 Y PROGRAMA 47.94.- DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

El grupo de programas 47 contiene un sólo programa el 47.94 con la misma denominación, por lo que al coincidir grupo y programa se elude la referencia al grupo.

### **1.- DESCRIPCIÓN**

En aplicación de la disposición adicional primera del Real Decreto 497/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones dispone que el Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, con carácter de servicio común de la Seguridad Social y nivel orgánico de subdirección general, le corresponde la asistencia jurídica de las entidades gestoras, servicios comunes y otros organismos o entidades de naturaleza pública que conforme a la ley integren la Administración de la Seguridad Social, en los términos previstos en el artículo 551.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la Ley 52/1997, de 27 de noviembre, de Asistencia Jurídica al Estado e Instituciones Públicas y en el Real Decreto 947/2001, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social

Constituyen el Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social la Dirección del Servicio Jurídico y los servicios jurídicos delegados.

El presupuesto del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, como Servicio Común de la Seguridad Social sin personalidad jurídica y sin perjuicio de su directa dependencia de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, estará integrado en el de la Tesorería General de la Seguridad Social como centro de gestión independiente.

Las actividades más significativas de este programa son las siguientes:

- Dirigir, coordinar y prestar la asistencia jurídica de naturaleza contenciosa a las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, tanto en el ámbito nacional como en el comunitario y en el internacional.
- Dirigir, coordinar y efectuar el asesoramiento jurídico de la Administración de la Seguridad Social.
- Garantizar el cumplimiento del principio de unidad de doctrina.
- Elaboración de estudios y dictámenes jurídicos.
- Programar, gestionar y evaluar la formación del personal que presta sus servicios en el servicio jurídico de la administración de la Seguridad Social.
- Inspeccionar la actuación técnico jurídico del servicio jurídico de la administración de la Seguridad Social.
- Efectuar la gestión de recursos humanos del servicio jurídico de la administración de la Seguridad Social, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos por el ordenamiento jurídico.
- Ejecutar la gestión económica, financiera y presupuestaria del servicio jurídico de la administración de la Seguridad Social en cuanto al ejercicio de competencias que no estén atribuidas a otros órganos superiores por el ordenamiento jurídico.
- El ejercicio de las restantes funciones que le atribuya el ordenamiento jurídico.

## **2.- OBJETIVOS**

Los objetivos a destacar en el programa para este presupuesto son los siguientes:

- Actuaciones globales de los servicios jurídicos delegados coordinadas .....190.450
- Determinación y difusión de criterios de actuación del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social .....1.075
- Autorizaciones en relación con los procedimientos contenciosos..... 283
- Informes jurídicos, propuestas normativas y otras actuaciones consultivas ..... 280
- Actividades de coordinación de los Servicios Jurídicos ..... 150

- Realización y difusión de trabajos de investigación en el ámbito de la asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social ..... 75
- Actividades de formación para el personal del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social ..... 368
- Expedientes en materia de relaciones de puestos de trabajo del Servicio Jurídico. Propuestas de provisión de puestos de trabajo y desarrollo de concursos y procesos selectivos ..... 25
- Expedientes de gestión de personal y organización. Actuaciones de inspección:  
.....2.630
- Gestión del diseño, desarrollo, implantación e incidencias del programa SEJU, y otros sistemas informáticos. Dotación de medios materiales..... 300
- Informes económicos y gestión económica de expedientes de gastos y de contratación administrativa .....1.115
- Tratamientos de datos y elaboración de los informes estadísticos del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social .....1.100
- Actuaciones en relación con la elaboración, seguimiento y gestión del presupuesto:  
..... 47

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

**3.- MEDIOS**

Se asignan a este grupo y programa los medios financieros y humanos cuyo detalle se pone de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Previsión Liquidación 2020		Presupuesto 2021		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	2.249,02	69,8	2.503,01	66,9	253,99	11,3
Otros gastos de funcionamiento	870,47	27,0	864,35	23,1	-6,12	-0,7
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>3.119,49</b>	<b>96,8</b>	<b>3.367,36</b>	<b>90,0</b>	<b>247,87</b>	<b>7,9</b>
Transferencias	23,72	0,7	23,72	0,6	0,00	0,0
Inversiones	17,82	0,6	287,82	7,7	270,00	1515,2
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>3.161,03</b>	<b>98,1</b>	<b>3.678,90</b>	<b>98,4</b>	<b>517,87</b>	<b>16,4</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>61,02</b>	<b>1,9</b>	<b>61,02</b>	<b>1,6</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>3.222,05</b>	<b>100,0</b>	<b>3.739,92</b>	<b>100,0</b>	<b>517,87</b>	<b>16,1</b>

MEDIOS HUMANOS	Previsión Liquidación 2020	Presupuesto 2021	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	37	38	1	2,7

El presupuesto destinado a este programa es de 3.740 miles de euros, de los cuales los gastos en gastos de personal ascienden a 2.503 para financiar los puestos de trabajo que en la actualidad existen en la relación de puestos de trabajo de la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social e incorporación de nuevos efectivos. El presupuesto destinado a las inversiones es de 288 miles de euros vinculado al correcto funcionamiento de los servicios y para el equipamiento de los locales adscritos a la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social.

En las operaciones financieras se incluye únicamente el gasto en capítulo 8 destinado a atender las solicitudes de anticipos y préstamos del personal adscrito a la Dirección del Servicio Jurídico de la Seguridad Social.

#### **4.- GESTIÓN**

El programa, cuyo presupuesto se integra en el de la Tesorería General de la Seguridad Social, se gestiona por la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social.

## **GRUPO 48 Y PROGRAMA 48.95.- FONDO DE INVESTIGACIÓN DE LA PROTECCIÓN SOCIAL**

El grupo de programas 48 contiene un sólo programa el 48.95 con la misma denominación, por lo que al coincidir grupo y programa se elude la referencia al grupo.

### **1.- DESCRIPCIÓN**

Este programa da soporte económico a actuaciones de análisis, estudio, investigación y difusión del conocimiento relativas a temas que afectan a la situación, mejora, eficacia y viabilidad del sistema público de protección social y a su proyección futura.

Las actividades del programa se fundamentan en que la Ley General de la Seguridad Social reconoce la importancia de realizar estudios jurídicos, sociológicos, económicos y estadísticos de la Seguridad Social, como paso previo a la toma de decisiones, y establece que el Ministerio correspondiente organizará en forma adecuada los servicios e instituciones que hayan de llevarlos a cabo. Aunque los servicios propios de la Administración llevan a cabo análisis de ese tipo, resulta conveniente estimular de manera sistemática la investigación en esas áreas por parte de otros estudiosos, y a ello se dirige este programa.

Por Orden TAS 3988/2004 se creó el Comité para el Fomento de la Investigación de la Protección Social, órgano colegiado adscrito a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, con la finalidad de promocionar las actividades de estudio, investigación y divulgación en materia de protección social, así como establecer vías de cooperación entre las diversas instituciones públicas y privadas que operan en este ámbito, dirigido todo ello al desarrollo, mejora de la eficacia y sostenimiento del sistema público de protección social.

A través de este programa está previsto realizar las siguientes acciones:

- Organización y celebración de reuniones científicas que apoyen la transmisión del conocimiento en estas materias.

- Financiación de estudios y trabajos que se correspondan con necesidades manifestadas por el Comité para el Fomento de Investigación de la Protección Social, relevantes para políticas específicas o toma de decisiones.
- Estímulo y financiación de estudios y trabajos de investigación en el campo de la protección social mediante la concesión de premios para su realización.

## 2.- OBJETIVOS

Los objetivos a destacar en este programa son los siguientes:

- Realizar estudios en número de .....2
- Celebrar reuniones científicas en número de .....4
- Conceder premios a la investigación de la protección social en número de .....20

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

**3.- MEDIOS**

Se asignan a este grupo y programa los medios financieros y humanos cuyo detalle se pone de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Previsión Liquidación 2020		Presupuesto 2021		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal						
Otros gastos de funcionamiento	0,00	0,00	124,00	12,4	124,00	0,00
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>124,00</b>	<b>12,4</b>	<b>124,00</b>	<b>0,00</b>
Transferencias	0,00	0,00	876,00	87,6	876,00	0,00
Inversiones						
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000,00</b>	<b>100,0</b>	<b>1.000,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Total operaciones financieras</b>						
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000,00</b>	<b>100,0</b>	<b>1.000,00</b>	<b>0,00</b>
MEDIOS HUMANOS	Previsión Liquidación 2020	Presupuesto 2021	Diferencia			
			Absoluta	%		
Número de personas	-	-	-	-		

El importe previsto para el cumplimiento de los fines de investigación de este programa durante el ejercicio es de 1.000 miles de euros, para financiar los estudios que se realicen a través de la convocatoria de premios a investigadores

#### **4.- GESTIÓN**

Los responsables del programa son la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social y Dirección General de la Tesorería de la Seguridad Social.

## 2.2. Vertiente económica

La descripción del comportamiento de los distintos capítulos de gasto según su naturaleza es la que figura a continuación, en la que se analizan las diferencias respecto a la previsión de liquidación de 2020 y las principales causas que las determinan en los distintos capítulos.

El presupuesto de gastos de la Seguridad Social para el ejercicio 2021 asciende a 172.414.114,59 miles de euros, de los que 171.551.329,10 miles corresponden a operaciones corrientes, 99,50 % del total, 289.517,12 miles a operaciones de capital, 0,17 % del total y 573.268,37 miles a operaciones financieras, 0,33 % del total.

En el sentido de máxima austeridad en **los gastos de funcionamiento**, se observa que éstos ascienden a 4.209.649,78 miles de euros, representando apenas un 2,44 % del total del presupuesto de gastos. Su detalle y explicación es la siguiente:

- Las retribuciones de personal ascienden a 2.625.879,28 miles de euros, 8,37 % superior a la previsión de liquidación de 2020. Este incremento responde a la necesidad de reforzar las plantillas de las entidades gestoras y servicios comunes ante la ampliación de la acción protectora, fundamentalmente por el ingreso mínimo vital,
- Los gastos corrientes en bienes y servicios importan 1.567.575,91 miles de euros, necesarios para mantener la seguridad, la calidad y oferta de servicios dentro de los planes de austeridad que se aplican al gasto corriente de funcionamiento. Las entidades gestoras y servicios comunes presentan un incremento del 15,23 % en sus créditos, mientras que las mutuas decrecen un 0,21 %. Este incremento trae causa en diversos factores, entre ellos cabe destacar el mayor coste en servicios postales y mensajería derivado del cambio de criterio en cuanto al deber de notificar al ciudadano con las máximas garantías; la migración al formato electrónico de una parte de las comunicaciones al ciudadano; así como el incremento de servicios digitales requerido para atender las nuevas competencias y prestaciones.

- Los gastos financieros previstos se elevan a 16.194,59 miles de euros, y responden fundamentalmente a las previsiones de necesidades para este capítulo en la Tesorería General de la Seguridad Social, en las mutuas y en menor medida en las demás entidades.

Por otra parte, los créditos necesarios para atender **las prestaciones del Sistema de la Seguridad Social** se concentran en las transferencias corrientes que ascienden a 167.341.679,32 miles de euros, con una minoración interanual de 321.148,85 miles de euros, equivalente al 0,19 % y representan el 97,06 % del presupuesto total del Sistema. La evolución de las prestaciones económicas derivadas de la crisis sanitaria han tenido un impacto presupuestario que se ha reflejado con mayor intensidad en la previsión de liquidación de 2020, y que disminuye posteriormente.

Las causas que motivan las variaciones más importantes en las más significativas rúbricas de este capítulo son las siguientes:

- Pensiones.

En el presupuesto para el año 2021 se consigna un crédito para pensiones de 145.618.537,21 miles de euros, que representa el 84,46 % del presupuesto del Sistema. A pensiones contributivas, incluidos los complementos a mínimos de pensiones y los reconocimientos adicionales (disposición adicional 3ª LGSS), se destinan 143.046.115 miles de euros, lo que representa 4.172.115 miles de euros más que en el ejercicio precedente, equivalentes al 3,00 %. En este crecimiento, además del efecto demográfico y de la mayor cuantía de las nuevas pensiones respecto a las que se dan de baja, se contempla una revalorización de las pensiones del 0,9 por ciento. Las pensiones no contributivas se cifran en 2.567.522,21 miles de euros, excluida la aportación para País Vasco y Navarra. También se recogen 4.900 miles de euros en concepto de orfandad no contributiva para víctimas de violencia de género.

- Incapacidad temporal.

La incapacidad temporal contará en el año 2021 con una dotación de 9.986.133,26 miles de euros, dotación inferior en 790.309,33 miles de euros a la previsión de liquidación 2020. Está previsión para 2020 incluye la incapacidad temporal derivada

del Covid-19 por un importe de 825.597,33 miles. Si comparamos la incapacidad temporal sin el efecto covid-19, el presupuesto para 2021 minora su dotación en 15.741 miles, recogiendo los efectos de las mejoras en la gestión, especialmente las destinadas a evitar la utilización indebida de la prestación.

Las medidas de control sanitario de los procesos de incapacidad temporal, entre otras las contenidas en los conciertos suscritos a tal fin por el INSS con los servicios sanitarios de las Comunidades Autónomas que han asumido las transferencias de los prestados en el ámbito del extinguido INSALUD, inciden significativamente en los efectos de los procesos y consecuentemente del gasto de esta prestación.

- Nacimiento y cuidado de menor, riesgos durante el embarazo y la lactancia natural, cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave y corresponsabilidad en el cuidado del lactante.

Estas prestaciones tienen una asignación de 3.240.060,01 miles de euros, con un aumento de 280.812,90 miles de euros sobre la previsión de liquidación de 2020, derivado tanto de la ampliación de doce a dieciséis semanas del permiso por nacimiento y cuidado de menor del otro progenitor, como del crecimiento esperado en el empleo.

- Prestaciones familiares.

Estas prestaciones familiares incluyen tanto la protección familiar como el ingreso mínimo vital tienen una dotación de 4.390.364,86 miles de euros, cifra superior en 1.552.364,86 miles de euros a la previsión de liquidación de 2020, que representa un incremento de 54,70 %. Este fuerte incremento obedece a la ampliación de la acción protectora con la aprobación del ingreso mínimo durante el ejercicio 2020. Debido a su naturaleza no contributiva, estas obligaciones son financiadas con aportaciones del Estado.

- Farmacia.

Recoge el gasto derivado de la dispensación de las recetas médicas para el tratamiento externo, efectos y accesorios de dispensación ambulatoria y otros, y asciende a 71.155,28 miles de euros, 3.797,75 miles de euros más que en la previsión de liquidación para 2020.

- Subsidios económicos para personas con discapacidad.

El importe previsto para el año 2021, gestionado en el ámbito del IMSERSO, asciende a 9.329,36 miles de euros, cifra que mantiene el descenso registrado en los últimos años motivado esencialmente por el cambio de opción de los beneficiarios de los subsidios de garantía de ingresos mínimos y por ayuda de tercera persona a las pensiones no contributivas y por el carácter de a extinguir de los citados subsidios.

- Autonomía personal y atención a la dependencia.

Se da cobertura a la atención a personas en situación de dependencia, recuperando el nivel acordado de protección a este colectivo y el coste de las cuotas sociales asociadas a un convenio especial de las personas cuidadoras no profesionales. Su importe para 2021 asciende a 2.252.626,67 miles de euros, importe superior en 613.491,49 miles respecto a la previsión de liquidación de 2020, representando el 37,43 %.

- Prestaciones por cese de actividad de trabajadores autónomos.

Su importe para 2021 asciende a 712.796,51 miles de euros que representa un descenso de 6.360.181,43 miles de euros (89,92%) sobre el importe de la previsión de liquidación de 2020, debido, fundamentalmente a que el impacto presupuestario de las partidas de cese de actividad específicamente asociadas al COVID-19 se prevé en su mayor parte para la liquidación 2020.

Finalmente, señalar que los créditos destinados a **operaciones de capital y operaciones financieras** ascienden a 862.785,49 miles de euros, representando apenas el 0,50 % del total. Su detalle y explicación es la siguiente:

- El gasto previsto para inversiones a gestionar directamente por las entidades asciende a 286.517,12 miles de euros, con un incremento interanual de 72.736,06 miles, un crecimiento del 34,02 por ciento respecto a la previsión de liquidación para 2020, que trae causa en el retraso en la ejecución del plan de inversiones, ocasionado por crisis sanitaria, así como en las necesidades adicionales que suponen las nuevas competencias y prestaciones.

De todas las inversiones, se informa de su distribución territorial por provincias y comunidades autónomas en un tomo separado de los que integran la documentación presupuestaria.

- Las variaciones de activos y pasivos financieros ascienden a 573.268,37 miles de euros. Estas dotaciones se orientan en su mayor parte a la materialización de las reservas que legalmente deben constituir las mutuas, y a la materialización de la parte no aplicada a la dotación de reservas, procedente del resultado positivo del ejercicio, de las mutuas destinado a dotar principalmente la Reserva por Cese de Actividad de trabajadores autónomos.

De forma pormenorizada se presentan los siguientes cuadros:

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2021**  
**AGREGADO DEL SISTEMA**  
 CUADRO COMPARATIVO POR RÚBRICAS ECONÓMICAS

**CUADRO 22**

En miles de euros

RÚBRICAS ECONÓMICAS	Prev. Liquidación 2020		Presupuesto 2021		Variación 2021/2020	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Gastos de personal	2.423.164,98	1,41	2.625.879,28	1,52	202.714,30	8,37
Gastos corrientes en bienes y servicios	1.469.734,59	0,86	1.567.575,91	0,91	97.841,32	6,66
- Contratos de asistencia sanitaria	376.534,35	0,22	355.927,28	0,21	-20.607,07	-5,47
- Otros gastos corrientes en bienes y servicios	1.093.200,24	0,64	1.211.648,63	0,70	118.448,39	10,84
Gastos financieros	15.462,28	0,01	16.194,59	0,01	732,31	4,74
Transferencias corrientes	167.662.828,17	97,54	167.341.679,32	97,06	-321.148,85	-0,19
- Pensiones:	141.318.324,18	82,22	145.618.537,21	84,46	4.300.213,03	3,04
• Contributivas (incluye compl. mínimos y DA 3ª LGSS)	138.874.000,00	80,80	143.046.115,00	82,97	4.172.115,00	3,00
• No contributivas (incluye orfandad no contributiva)	2.444.324,18	1,42	2.572.422,21	1,49	128.098,03	5,24
- Incapacidad temporal	10.776.442,59	6,27	9.986.133,26	5,79	-790.309,33	-7,33
• Contingencias comunes, AT y EP	9.950.845,26	5,79	9.935.104,26	5,76	-15.741,00	-0,16
• Procesos derivados del COVID-19	825.597,33	0,48	51.029,00	0,03	-774.568,33	-93,82
- Por nacimiento y cuidado de menor, riesgos durante el embarazo y la lactancia natural, cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave, y corresponsabilidad en el cuidado de lactante	2.959.247,11	1,72	3.240.060,01	1,88	280.812,90	9,49
- Ingreso mínimo vital	1.000.000,00	0,58	2.988.364,86	1,73	1.988.364,86	198,84
- Protección familiar	1.838.000,00	1,07	1.402.000,00	0,81	-436.000,00	-23,72
- Por cese de actividad de trabajadores autónomos	7.072.977,94	4,11	712.796,51	0,41	-6.360.181,43	-89,92
• Prestaciones por cese de actividad trabajadores autónomos	1.282.317,94	0,75	191.236,51	0,11	-1.091.081,43	-85,09
• Prestaciones extraordinarias por cese de actividad COVID19	5.790.660,00	3,37	521.560,00	0,30	-5.269.100,00	-90,99
- Otras prestaciones económicas	295.664,20	0,17	362.392,47	0,21	66.728,27	22,57
- Gestión transferida a CC.AA de Pensiones no contributivas (*)	170.190,96	0,10	183.592,69	0,11	13.401,73	7,87
- Convenios control gasto IT y asit.sanit.conting. prof. (CCAA)	248.500,00	0,14	335.815,00	0,19	87.315,00	35,14
- Autonomía personal y atención a la dependencia	1.639.135,18	0,95	2.252.626,67	1,31	613.491,49	37,43
• Nivel mínimo de protección (CCAA)	1.486.037,81	0,86	1.746.147,98	1,01	260.110,17	17,50
• Nivel acordado de protección (CCAA)	0,00	0,00	283.197,42	0,16	283.197,42	
• Cuotas sociales de cuidadores no profesionales	148.176,01	0,09	217.908,41	0,13	69.732,40	47,06
• Otras	4.921,36	0,00	5.372,86	0,00	451,50	9,17
- Incentivos a la reducc. siniestralidad laboral y act. preven.	167.326,95	0,10	13.016,00	0,01	-154.310,95	-92,22
- Subsidios económ. para personas con discapacidad	10.739,54	0,01	9.323,36	0,01	-1.416,18	-13,19
- Farmacia	67.357,53	0,04	71.155,28	0,04	3.797,75	5,64
- Otras transferencias corrientes	98.921,99	0,06	165.866,00	0,10	66.944,01	67,67
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>171.571.190,02</b>	<b>99,82</b>	<b>171.551.329,10</b>	<b>99,50</b>	<b>-19.860,92</b>	<b>-0,01</b>
Inversiones reales	213.781,06	0,12	286.517,12	0,17	72.736,06	34,02
Transferencias de capital	0,00	0,00	3.000,00	0,00	3.000,00	
<b>Operaciones de capital</b>	<b>213.781,06</b>	<b>0,12</b>	<b>289.517,12</b>	<b>0,17</b>	<b>75.736,06</b>	<b>35,43</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>171.784.971,08</b>	<b>99,94</b>	<b>171.840.846,22</b>	<b>99,67</b>	<b>55.875,14</b>	<b>0,03</b>
Activos financieros	98.315,64	0,06	573.248,37	0,33	474.932,73	483,07
Pasivos financieros	0,00	0,00	20,00	0,00	20,00	
<b>Operaciones financieras</b>	<b>98.315,64</b>	<b>0,06</b>	<b>573.268,37</b>	<b>0,33</b>	<b>474.952,73</b>	<b>483,09</b>
<b>PRESUPUESTO CONSOLIDADO</b>	<b>171.883.286,72</b>	<b>100,00</b>	<b>172.414.114,59</b>	<b>100,00</b>	<b>530.827,87</b>	<b>0,31</b>

(\*) Incluye 170.090,96 miles de euros en pl 2020 y 183.492,69 miles de euros en 2021 de las pensiones no contributivas que se transfieren al País Vasco y Navarra.

## DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LAS INVERSIONES POR ENTES GESTORES

CUADRO 23

AGREGADOS DEL SISTEMA, DE ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIOS COMUNES Y DE MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL								EJERCICIO 2021	
PROVINCIAS Y CC.AA.	AGREGADOS								
	DE MUTUAS			DE ENTIDADES			DEL SISTEMA		
	INVERSIÓN NUEVA	INVERSIÓN REPOSICIÓN	SUMA	INVERSIÓN NUEVA	INVERSIÓN REPOSICIÓN	SUMA	INVERSIÓN NUEVA	INVERSIÓN REPOSICIÓN	SUMA
04 ALMERÍA	132,43	23,35	155,78	909,66	71,42	981,08	1.042,09	94,77	1.136,86
11 CÁDIZ	404,00	2,40	406,40	6.316,20	394,58	6.710,78	6.720,20	396,98	7.117,18
14 CÓRDOBA	1.130,99	0,91	1.131,90	1.282,63	336,00	1.618,63	2.413,62	336,91	2.750,53
18 GRANADA				452,01	800,00	1.252,01	452,01	800,00	1.252,01
21 HUELVA	527,00		527,00	58,00	250,00	308,00	585,00	250,00	835,00
23 JAÉN				3,00	113,35	116,35	3,00	113,35	116,35
29 MÁLAGA	1.758,70	143,68	1.902,38	3.499,88		3.499,88	5.258,58	143,68	5.402,26
41 SEVILLA	1.443,46	440,89	1.884,35	33,20	279,00	312,20	1.476,66	719,89	2.196,55
80 PROVINCIAS DE ANDALUCIA	3,70	1,78	5,48				3,70	1,78	5,48
<b>ANDALUCIA</b>	<b>5.400,28</b>	<b>613,01</b>	<b>6.013,29</b>	<b>12.554,58</b>	<b>2.244,35</b>	<b>14.798,93</b>	<b>17.954,86</b>	<b>2.857,36</b>	<b>20.812,22</b>
22 HUESCA									
44 TERUEL									
50 ZARAGOZA	445,00	3.544,78	3.989,78	10,00	119,50	129,50	455,00	3.664,28	4.119,28
81 PROVINCIAS DE ARAGON									
<b>ARAGON</b>	<b>445,00</b>	<b>3.544,78</b>	<b>3.989,78</b>	<b>10,00</b>	<b>119,50</b>	<b>129,50</b>	<b>455,00</b>	<b>3.664,28</b>	<b>4.119,28</b>
<b>33 ASTURIAS</b>	<b>1.390,00</b>		<b>1.390,00</b>	<b>385,10</b>	<b>2.018,00</b>	<b>2.403,10</b>	<b>1.775,10</b>	<b>2.018,00</b>	<b>3.793,10</b>
<b>07 ILLES BALEARS</b>	<b>957,81</b>	<b>88,99</b>	<b>1.046,80</b>	<b>10,00</b>	<b>1.302,39</b>	<b>1.312,39</b>	<b>967,81</b>	<b>1.391,38</b>	<b>2.359,19</b>
35 PALMAS (LAS)	23,08	27,68	50,76	2.000,00	465,00	2.465,00	2.023,08	492,68	2.515,76
38 SANTA CRUZ DE TENERIFE	125,62	23,12	148,74		634,27	634,27	125,62	657,39	783,01
82 PROVINCIAS DE CANARIAS									
<b>CANARIAS</b>	<b>148,70</b>	<b>50,80</b>	<b>199,50</b>	<b>2.000,00</b>	<b>1.099,27</b>	<b>3.099,27</b>	<b>2.148,70</b>	<b>1.150,07</b>	<b>3.298,77</b>
<b>39 CANTABRIA</b>	<b>746,78</b>	<b>147,96</b>	<b>894,74</b>				<b>746,78</b>	<b>147,96</b>	<b>894,74</b>
05 ÁVILA		10,00	10,00		16,50	16,50		26,50	26,50
09 BURGOS	23,15		23,15				23,15		23,15
24 LEÓN									
34 PALENCIA									
37 SALAMANCA					17,00	17,00		17,00	17,00
40 SEGOVIA									
42 SORIA									
47 VALLADOLID	102,32		102,32	1.750,00		1.750,00	1.852,32		1.852,32
49 ZAMORA				7,00		7,00	7,00		7,00
83 PROVINCIAS DE CASTILLA-LEON									
<b>CASTILLA Y LEON</b>	<b>125,47</b>	<b>10,00</b>	<b>135,47</b>	<b>1.757,00</b>	<b>33,50</b>	<b>1.790,50</b>	<b>1.882,47</b>	<b>43,50</b>	<b>1.925,97</b>
02 ALBACETE		10,00	10,00					10,00	10,00
13 CIUDAD REAL	20,00	15,00	35,00	30,00		30,00	50,00	15,00	65,00
16 CUENCA	5,00	15,39	20,39				5,00	15,39	20,39
19 GUADALAJARA	6,50	10,00	16,50		1.163,00	1.163,00	6,50	1.173,00	1.179,50
45 TOLEDO	960,00	177,52	1.137,52				960,00	177,52	1.137,52
84 PROVINCIAS DE CASTILLA-LA MANCHA									
<b>CASTILLA-LA MANCHA</b>	<b>991,50</b>	<b>227,91</b>	<b>1.219,41</b>	<b>30,00</b>	<b>1.163,00</b>	<b>1.193,00</b>	<b>1.021,50</b>	<b>1.390,91</b>	<b>2.412,41</b>
08 BARCELONA	7.692,20	5.414,04	13.106,24		5.230,11	5.230,11	7.692,20	10.644,15	18.336,35
17 GIRONA	389,40	375,79	765,19		88,00	88,00	389,40	463,79	853,19
25 LLEIDA	268,52	89,80	358,32	75,00	1.500,00	1.575,00	343,52	1.589,80	1.933,32
43 TARRAGONA	591,78	68,25	660,03		600,00	600,00	591,78	668,25	1.260,03
85 VARIAS PROV.DE CATALUÑA									
<b>CATALUÑA</b>	<b>8.941,90</b>	<b>5.947,88</b>	<b>14.889,78</b>	<b>75,00</b>	<b>7.418,11</b>	<b>7.493,11</b>	<b>9.016,90</b>	<b>13.365,99</b>	<b>22.382,89</b>
<b>SUMA Y SIGUE ...</b>	<b>19.147,44</b>	<b>10.631,33</b>	<b>29.778,77</b>	<b>16.821,68</b>	<b>15.398,12</b>	<b>32.219,80</b>	<b>35.969,12</b>	<b>26.029,45</b>	<b>61.998,57</b>

(Importes en miles de euros)

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LAS INVERSIONES POR ENTES GESTORES							AGREGADOS DEL SISTEMA, DE ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIOS COMUNES Y DE MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL			EJERCICIO 2021
PROVINCIAS Y CC.AA.	AGREGADOS									
	DE MUTUAS			DE ENTIDADES			DEL SISTEMA			
	INVERSIÓN NUEVA	INVERSIÓN REPOSICIÓN	SUMA	INVERSIÓN NUEVA	INVERSIÓN REPOSICIÓN	SUMA	INVERSIÓN NUEVA	INVERSIÓN REPOSICIÓN	SUMA	
SUMA ANTERIOR ...	19.147,44	10.631,33	29.778,77	16.821,68	15.398,12	32.219,80	35.969,12	26.029,45	61.998,57	
06 BADAJOZ				1.335,00		1.335,00	1.335,00		1.335,00	
10 CACERES	1.441,80	30,88	1.472,68		140,00	140,00	1.441,80	170,88	1.612,68	
87 PROVINCIAS DE EXTREMADURA										
<b>EXTREMADURA</b>	<b>1.441,80</b>	<b>30,88</b>	<b>1.472,68</b>	<b>1.335,00</b>	<b>140,00</b>	<b>1.475,00</b>	<b>2.776,80</b>	<b>170,88</b>	<b>2.947,68</b>	
15 CORUÑA (A)	2.208,88		2.208,88		3.621,00	3.621,00	2.208,88	3.621,00	5.829,88	
27 LUGO				17,00	50,00	67,00	17,00	50,00	67,00	
32 OURENSE	430,88		430,88		168,00	168,00	430,88	168,00	598,88	
36 PONTEVEDRA	1.681,89	300,00	1.981,89	100,00	4.436,00	4.536,00	1.781,89	4.736,00	6.517,89	
88 PROVINCIAS DE GALICIA										
<b>GALICIA</b>	<b>4.321,65</b>	<b>300,00</b>	<b>4.621,65</b>	<b>117,00</b>	<b>8.275,00</b>	<b>8.392,00</b>	<b>4.438,65</b>	<b>8.575,00</b>	<b>13.013,65</b>	
<b>28 MADRID</b>	<b>4.117,93</b>	<b>2.366,49</b>	<b>6.484,42</b>	<b>548,00</b>	<b>3.249,00</b>	<b>3.797,00</b>	<b>4.665,93</b>	<b>5.615,49</b>	<b>10.281,42</b>	
<b>30 MURCIA</b>	<b>2.069,00</b>	<b>59,05</b>	<b>2.128,05</b>	<b>180,00</b>	<b>50,00</b>	<b>230,00</b>	<b>2.249,00</b>	<b>109,05</b>	<b>2.358,05</b>	
<b>31 NAVARRA</b>	<b>709,71</b>	<b>43,44</b>	<b>753,15</b>	<b>500,00</b>	<b>167,00</b>	<b>667,00</b>	<b>1.209,71</b>	<b>210,44</b>	<b>1.420,15</b>	
<b>26 LA RIOJA</b>				<b>2,00</b>	<b>2,00</b>	<b>4,00</b>	<b>2,00</b>	<b>2,00</b>	<b>4,00</b>	
03 ALICANTE/ALACANT	3.971,61	976,02	4.947,63	500,00	650,00	1.150,00	4.471,61	1.626,02	6.097,63	
12 CASTELLON/CASTELLÓ	61,70	1.576,09	1.637,79	2,54	2.440,00	2.442,54	64,24	4.016,09	4.080,33	
46 VALENCIA/VALENCIA	568,43	2.737,61	3.306,04	100,00	4.490,02	4.590,02	668,43	7.227,63	7.896,06	
86 PROVINCIAS DE VALENCIA										
<b>COMUNITAT VALENCIANA</b>	<b>4.601,74</b>	<b>5.289,72</b>	<b>9.891,46</b>	<b>602,54</b>	<b>7.580,02</b>	<b>8.182,56</b>	<b>5.204,28</b>	<b>12.869,74</b>	<b>18.074,02</b>	
01 ARABA/LAVA	1.399,04	80,22	1.479,26		175,00	175,00	1.399,04	255,22	1.654,26	
20 GIPUZKOA	210,41	90,31	300,72		1.750,00	1.750,00	210,41	1.840,31	2.050,72	
48 BIZKAIA	731,43	584,56	1.315,99	1.000,00	3.698,20	4.698,20	1.731,43	4.282,76	6.014,19	
89 PROVINCIAS DEL PAIS VASCO										
<b>PAIS VASCO</b>	<b>2.340,88</b>	<b>755,09</b>	<b>3.095,97</b>	<b>1.000,00</b>	<b>5.623,20</b>	<b>6.623,20</b>	<b>3.340,88</b>	<b>6.378,29</b>	<b>9.719,17</b>	
<b>51 CEUTA</b>				<b>15,00</b>	<b>2.625,00</b>	<b>2.640,00</b>	<b>15,00</b>	<b>2.625,00</b>	<b>2.640,00</b>	
<b>52 MELILLA</b>				<b>31.747,00</b>	<b>3.839,71</b>	<b>35.586,71</b>	<b>31.747,00</b>	<b>3.839,71</b>	<b>35.586,71</b>	
<b>TOTAL REGIONALIZABLE</b>	<b>38.750,15</b>	<b>19.476,00</b>	<b>58.226,15</b>	<b>52.868,22</b>	<b>46.949,05</b>	<b>99.817,27</b>	<b>91.618,37</b>	<b>66.425,05</b>	<b>158.043,42</b>	
60 SERVICIOS CENTRALES	292,44	94,67	387,11	87.068,06	10.104,85	97.172,91	87.360,50	10.199,52	97.560,02	
90 PROVINCIAS DE VARIAS COMUNIDADES	9.172,98	9.600,98	18.773,96				9.172,98	9.600,98	18.773,96	
91 NO REGIONALIZABLES	425,95	130,57	556,52	1.760,20	9.823,00	11.583,20	2.186,15	9.953,57	12.139,72	
92 EXTRANJERO										
<b>TOTAL NO REGIONALIZABLE</b>	<b>9.891,37</b>	<b>9.826,22</b>	<b>19.717,59</b>	<b>88.828,26</b>	<b>19.927,85</b>	<b>108.756,11</b>	<b>98.719,63</b>	<b>29.754,07</b>	<b>128.473,70</b>	
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>48.641,52</b>	<b>29.302,22</b>	<b>77.943,74</b>	<b>141.696,48</b>	<b>66.876,90</b>	<b>208.573,38</b>	<b>190.338,00</b>	<b>96.179,12</b>	<b>286.517,12</b>	

(Importes en miles de euros)

### 2.3.- Vertiente orgánica

Habiendo analizado ya el presupuesto de gastos del sistema de la Seguridad Social en su vertiente por programas y económica, procede ahora su presentación desde la vertiente orgánica, es decir, tomando como referente el presupuesto de los distintos agentes gestores de la Seguridad Social cuya agregación da como resultante el del sistema en la citada versión.

El importe consolidado del presupuesto de la Seguridad Social y su distribución y evolución por agentes gestores se expresa seguidamente:

(En miles de euros)

AGENTES GESTORES	Previsión Liquidación 2020		Presupuesto 2021		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
INSS	146.491.306,46	85,23	152.858.884,28	88,66	6.367.577,82	4,35
INGESA	322.057,24	0,19	323.040,12	0,19	982,88	0,31
IMSERSO	4.468.832,55	2,60	5.317.709,73	3,08	848.877,18	19,00
ISM	1.972.142,25	1,15	2.019.678,06	1,17	47.535,81	2,41
TESORERÍA	4.321.250,96	2,51	875.793,85	0,51	-3.445.457,11	-79,73
GERENCIA	330.163,76	0,19	408.696,36	0,24	78.532,60	23,79
<b>S U M A</b>	<b>157.905.753,22</b>	<b>91,87</b>	<b>161.803.802,40</b>	<b>93,85</b>	<b>3.898.049,18</b>	<b>2,47</b>
Mutuas	21.213.925,88	12,34	14.381.620,04	8,34	-6.832.305,84	-32,21
<b>T O T A L</b>	<b>179.119.679,10</b>	<b>104,21</b>	<b>176.185.422,44</b>	<b>102,19</b>	<b>-2.934.256,66</b>	<b>-1,64</b>
Eliminaciones por consolidación	<b>7.236.392,38</b>	<b>4,21</b>	<b>3.771.307,85</b>	<b>2,19</b>	<b>-3.465.084,53</b>	<b>-47,88</b>
<b>PRESUPUESTO CONSOLIDADO</b>	<b>171.883.286,72</b>	<b>100,00</b>	<b>172.414.114,59</b>	<b>100,00</b>	<b>530.827,87</b>	<b>0,31</b>

El desglose de los importes globales del presupuesto de los respectivos agentes gestores figura en los cuadros 24, 25, 26 y 27 que se presentan en las páginas siguientes:

- El cuadro 24 refleja, para cada entidad, el detalle de gastos por rúbricas económicas de cada una de las áreas que desarrolla.
- El cuadro 25 muestra el presupuesto de los entes gestores desde una vertiente netamente por programas.
- El cuadro 26 presenta un desglose por rúbricas económicas del presupuesto de los entes gestores.
- Por último el cuadro 27 nos ofrece la distribución territorial de las inversiones presupuestadas por cada ente gestor en las respectivas provincias y comunidades autónomas.

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2021**  
**AGREGADO DEL SISTEMA**  
 DESGLOSE POR ENTIDADES, ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS

CUADRO 24

En miles de euros

ORGÁNICA Y ECONÓMICA POR ÁREAS	INSS	INGESA	IMSERO	ISM	TESORERÍA	GERENCIA	AGREGADO DE ENTIDADES	AGREGADO DE MUTUAS	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
<b>Prestaciones económicas</b>	<b>152.833.072,28</b>		<b>2.751.347,03</b>	<b>1.903.064,00</b>	<b>616,28</b>		<b>157.488.099,59</b>	<b>8.282.043,69</b>	<b>165.770.143,28</b>
Gastos de personal	520.509,65		232,13	7.045,00	264,28		528.051,06	178.351,20	706.402,26
Gastos corrientes en bienes y servicios	104.051,84			259,00			104.310,84	84.653,37	188.964,21
- Contratos de asistencia sanitaria				90,00			90,00	16.241,76	16.331,76
- Otros gastos corrientes en bienes y servicios	104.051,84			169,00			104.220,84	68.411,61	172.632,45
Gastos financieros	160,00						160,00	30,60	190,60
Transferencias corrientes	152.176.939,84		2.751.114,90	1.895.760,00	352,00		156.824.166,74	8.016.129,37	164.840.296,11
- Prestaciones económicas	151.831.123,84		2.567.522,21	1.895.190,00	352,00		156.294.188,05	8.016.129,37	164.310.317,42
• Pensiones:	141.218.125,00		2.567.522,21	1.832.890,00			145.618.537,21		145.618.537,21
◊ Contributivas (incluye complem. mínimos y DA 3ª LGSS)	141.213.225,00			1.832.890,00			143.046.115,00		143.046.115,00
◊ No contributivas (incluye orfandad no contributiva)	4.900,00		2.567.522,21				2.572.422,21		2.572.422,21
• Incapacidad temporal	3.168.084,00			40.649,00			3.208.733,00	6.777.400,26	9.986.133,26
◊ Contingencias comunes, AT y EP	3.128.084,00			40.640,00			3.168.724,00	6.766.380,26	9.935.104,26
◊ Procesos derivados del COVID-19	40.000,00			9,00			40.009,00	11.020,00	51.029,00
• Por nacimiento y cuidado de menor, riesgos durante el embarazo y la lactancia natural, cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave, y corresponsabilidad en el cuidado de lactante	2.800.871,51			7.810,00			2.808.681,51	431.378,50	3.240.060,01
• Ingreso mínimo vital	2.988.364,86						2.988.364,86		2.988.364,86
• Protección familiar	1.402.000,00						1.402.000,00		1.402.000,00
• Por cese de actividad de trabajadores autónomos								712.796,51	712.796,51
◊ Prestaciones por cese de actividad trabajadores autónomos								191.236,51	191.236,51
◊ Prestaciones extraordinarias por cese de actividad COVID19								521.560,00	521.560,00
• Otras prestaciones económicas	253.678,47			13.830,00	352,00		267.860,47	94.532,00	362.392,47
• Farmacia				11,00			11,00	22,10	33,10
-Gestión transferida CC.AA. pensiones no contributivas (*)			183.592,69				183.592,69		183.592,69
-Convenios control gasto IT y asit.sanit.conting prof. (CCAA)	335.315,00			500,00			335.815,00		335.815,00
-Incentivos a la reducc.siniestralidad laboral y act.preven.	1.000,00						1.000,00		1.000,00
-Otras transferencias corrientes	9.501,00			70,00			9.571,00		9.571,00
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>152.801.661,33</b>		<b>2.751.347,03</b>	<b>1.903.064,00</b>	<b>616,28</b>		<b>157.456.688,64</b>	<b>8.279.164,54</b>	<b>165.735.853,18</b>
Inversiones reales	28.410,95						28.410,95	2.879,15	31.290,10
Transferencias de capital									
<b>Operaciones de capital</b>	<b>28.410,95</b>						<b>28.410,95</b>	<b>2.879,15</b>	<b>31.290,10</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>152.830.072,28</b>		<b>2.751.347,03</b>	<b>1.903.064,00</b>	<b>616,28</b>		<b>157.485.099,59</b>	<b>8.282.043,69</b>	<b>165.767.143,28</b>
Activos financieros	3.000,00						3.000,00		3.000,00
Pasivos financieros									
<b>Operaciones financieras</b>	<b>3.000,00</b>						<b>3.000,00</b>		<b>3.000,00</b>
<b>Asistencia sanitaria</b>		<b>321.802,50</b>		<b>40.228,77</b>			<b>362.031,27</b>	<b>1.364.295,68</b>	<b>1.726.326,95</b>
Gastos de personal		148.060,65		17.300,00			165.360,65	588.072,08	753.432,73
Gastos corrientes en bienes y servicios		90.362,94		11.732,77			102.095,71	606.615,87	708.711,58
- Contratos de asistencia sanitaria		15.100,00		1.462,50			16.562,50	323.033,02	339.595,52
- Otros gastos corrientes en bienes y servicios		75.262,94		10.270,27			85.533,21	283.582,85	369.116,06
Gastos financieros		65,84		3,00			68,84	20,66	89,50
Transferencias corrientes		42.865,43		9.673,00			52.538,43	109.505,79	162.044,22
- Farmacia		33.700,16					33.700,16	37.422,02	71.122,18
- Otras transferencias corrientes		9.165,27		9.673,00			18.838,27	72.083,77	90.922,04
<b>Operaciones corrientes</b>		<b>281.354,86</b>		<b>38.708,77</b>			<b>320.063,63</b>	<b>1.304.214,40</b>	<b>1.624.278,03</b>
Inversiones reales		40.000,18		1.520,00			41.520,18	60.081,28	101.601,46
Transferencias de capital									
<b>Operaciones de capital</b>		<b>40.000,18</b>		<b>1.520,00</b>			<b>41.520,18</b>	<b>60.081,28</b>	<b>101.601,46</b>
<b>Operaciones no financieras</b>		<b>321.355,04</b>		<b>40.228,77</b>			<b>361.583,81</b>	<b>1.364.295,68</b>	<b>1.725.879,49</b>
Activos financieros		447,46					447,46		447,46
Pasivos financieros									
<b>Operaciones financieras</b>		<b>447,46</b>					<b>447,46</b>		<b>447,46</b>

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2021**  
**AGREGADO DEL SISTEMA**  
 DESGLOSE POR ENTIDADES, ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS

CUADRO 24

En miles de euros

ORGÁNICA Y ECONÓMICA POR ÁREAS	INSS	INGESA	IMSERO	ISM	TESORERÍA	GERENCIA	AGREGADO DE ENTIDADES	AGREGADO DE MUTUAS	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
<b>Servicios sociales</b>			<b>2.564.851,52</b>	<b>15.501,70</b>			<b>2.580.353,22</b>	<b>34.018,10</b>	<b>2.614.371,32</b>
Gastos de personal			96.957,18	7.850,00			104.807,18	24.514,56	129.321,74
Gastos corrientes en bienes y servicios			166.889,21	6.259,50			173.148,71	7.767,93	180.916,64
Gastos financieros			250,00	2,00			252,00	1,10	253,10
Transferencias corrientes			2.290.571,28	150,00			2.290.721,28		2.290.721,28
-Autonomía personal y atención a la dependencia			2.252.626,67				2.252.626,67		2.252.626,67
• Nivel mínimo de protección (CCAA)			1.746.147,98				1.746.147,98		1.746.147,98
• Nivel acordado de protección (CCAA)			283.197,42				283.197,42		283.197,42
• Cuotas sociales de cuidadores no profesionales			217.908,41				217.908,41		217.908,41
• Otras			5.372,86				5.372,86		5.372,86
- Subsidios económicos para personas con discapacidad			9.323,36				9.323,36		9.323,36
- Otras transferencias corrientes			28.621,25	150,00			28.771,25		28.771,25
<b>Operaciones corrientes</b>			<b>2.554.667,67</b>	<b>14.261,50</b>			<b>2.568.929,17</b>	<b>32.283,59</b>	<b>2.601.212,76</b>
Inversiones reales			6.125,00	1.240,20			7.365,20	1.734,51	9.099,71
Transferencias de capital			3.000,00				3.000,00		3.000,00
<b>Operaciones de capital</b>			<b>9.125,00</b>	<b>1.240,20</b>			<b>10.365,20</b>	<b>1.734,51</b>	<b>12.099,71</b>
<b>Operaciones no financieras</b>			<b>2.563.792,67</b>	<b>15.501,70</b>			<b>2.579.294,37</b>	<b>34.018,10</b>	<b>2.613.312,47</b>
Activos financieros			1.058,85				1.058,85		1.058,85
Pasivos financieros									
<b>Operaciones financieras</b>			<b>1.058,85</b>				<b>1.058,85</b>		<b>1.058,85</b>
<b>Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes</b>				<b>60.207,59</b>	<b>848.167,57</b>	<b>408.696,36</b>	<b>1.317.071,52</b>	<b>986.201,52</b>	<b>2.303.273,04</b>
Gastos de personal				39.642,50	612.241,81	102.965,02	754.849,33	281.873,22	1.036.722,55
Gastos corrientes en bienes y servicios				12.280,50	140.908,96	220.104,26	373.293,72	115.689,76	488.983,48
Gastos financieros				68,20	13.734,00		13.802,20	1.859,19	15.661,39
Transferencias corrientes				56,00	35.824,72		35.880,72	12.736,99	48.617,71
-Incentivos a la reducc.siniestralidad laboral y act.preven.				6,00			6,00	12.010,00	12.016,00
- Otras transferencias corrientes				50,00	35.824,72		35.874,72	726,99	36.601,71
<b>Operaciones corrientes</b>				<b>52.047,20</b>	<b>802.709,49</b>	<b>323.069,28</b>	<b>1.177.825,97</b>	<b>412.159,16</b>	<b>1.589.985,13</b>
Inversiones reales				7.700,00	38.317,05	85.260,00	131.277,05	13.248,80	144.525,85
Transferencias de capital									
<b>Operaciones de capital</b>				<b>7.700,00</b>	<b>38.317,05</b>	<b>85.260,00</b>	<b>131.277,05</b>	<b>13.248,80</b>	<b>144.525,85</b>
<b>Operaciones no financieras</b>				<b>59.747,20</b>	<b>841.026,54</b>	<b>408.329,28</b>	<b>1.309.103,02</b>	<b>425.407,96</b>	<b>1.734.510,98</b>
Activos financieros				450,39	7.131,03	367,08	7.948,50	560.793,56	568.742,06
Pasivos financieros				10,00	10,00		20,00		20,00
<b>Operaciones financieras</b>				<b>460,39</b>	<b>7.141,03</b>	<b>367,08</b>	<b>7.968,50</b>	<b>560.793,56</b>	<b>568.762,06</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>152.833.072,28</b>	<b>321.802,50</b>	<b>5.316.198,55</b>	<b>2.019.002,06</b>	<b>848.783,85</b>	<b>408.696,36</b>	<b>161.747.555,60</b>	<b>10.666.558,99</b>	<b>172.414.114,59</b>

(\*) Incluye 170.090,96 miles de euros en pl 2020 y 183.492,69 miles de euros en 2021 de las pensiones no contributivas que se transfieren al País Vasco y Navarra.

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2021  
AGREGADO DEL SISTEMA  
SÍNTESIS POR ENTIDADES Y PROGRAMAS**

En miles de euros

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	INSS	INGESA	IMSERSO	ISM	TESORERÍA	GERENCIA	AGREGADO DE ENTIDADES	AGREGADO DE MUTUAS	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
<b>1 Prestaciones económicas</b>	<b>152.833.072,28</b>		<b>2.751.347,03</b>	<b>1.903.064,00</b>	<b>616,28</b>		<b>157.488.099,59</b>	<b>8.282.043,69</b>	<b>165.770.143,28</b>
<b>11 Gestión de prestaciones económicas contributivas</b>	<b>140.947.800,15</b>			<b>1.803.380,00</b>	<b>616,28</b>		<b>142.751.796,43</b>	<b>8.282.043,69</b>	<b>151.033.840,12</b>
1101 Pensiones contributivas	134.375.271,36			1.751.841,00			136.127.112,36		136.127.112,36
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones	6.572.528,79			51.539,00	616,28		6.624.684,07	8.269.243,43	14.893.927,50
1105 Capitales coste y otras compensaciones financieras de A.T.								12.800,26	12.800,26
<b>12 Gestión de prestaciones económicas no contributivas</b>	<b>11.452.574,47</b>		<b>2.751.347,03</b>	<b>99.584,00</b>			<b>14.303.505,50</b>		<b>14.303.505,50</b>
1201 Pensiones no contributivas			2.751.347,03				2.751.347,03		2.751.347,03
1202 Protección familiar y otras prestaciones	1.447.218,52			13.010,00			1.460.228,52		1.460.228,52
1204 Gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones	6.988.445,95			86.574,00			7.075.019,95		7.075.019,95
1205 Ingreso mínimo vital	3.016.910,00						3.016.910,00		3.016.910,00
<b>13 Administración y servicios generales de prestac. económicas</b>	<b>432.697,66</b>			<b>100,00</b>			<b>432.797,66</b>		<b>432.797,66</b>
1391 Dirección y servicios generales	288.167,97						288.167,97		288.167,97
1392 Información y atención personalizada	140.512,59						140.512,59		140.512,59
1393 Gestión internacional de prestaciones	4.017,10				100,00		4.117,10		4.117,10
<b>15 Pensiones y otras prestaciones de Clases Pasivas</b>									
1501 Pensiones y otras prestaciones de Clases Pasivas									
<b>2 Asistencia sanitaria</b>		<b>321.802,50</b>		<b>40.228,77</b>			<b>362.031,27</b>	<b>1.364.295,68</b>	<b>1.726.326,95</b>
<b>21 Atención primaria de salud</b>		<b>73.915,04</b>		<b>1.010,00</b>			<b>74.925,04</b>	<b>928.990,54</b>	<b>1.003.915,58</b>
2121 Atención primaria de salud		73.915,04		1.010,00			74.925,04		74.925,04
2122 Medicina ambulatoria de Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social								928.990,54	928.990,54
<b>22 Atención especializada</b>		<b>210.072,44</b>		<b>1.215,00</b>			<b>211.287,44</b>	<b>435.305,14</b>	<b>646.592,58</b>
2223 Atención especializada		210.072,44		1.215,00			211.287,44		211.287,44
2224 Medicina hospitalaria de Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social								435.305,14	435.305,14
<b>23 Medicina marítima</b>				<b>38.003,77</b>			<b>38.003,77</b>		<b>38.003,77</b>
2325 Medicina marítima				38.003,77			38.003,77		38.003,77
<b>25 Administración y servicios generales de asistencia sanitaria</b>		<b>16.633,30</b>					<b>16.633,30</b>		<b>16.633,30</b>
2591 Dirección y servicios generales		16.633,30					16.633,30		16.633,30
<b>26 Formación de personal sanitario</b>		<b>2.681,72</b>					<b>2.681,72</b>		<b>2.681,72</b>
2627 Formación de personal sanitario		2.681,72					2.681,72		2.681,72
<b>29 Asistencia sanitaria. Mecanismo de recuperación y resiliencia</b>		<b>18.500,00</b>					<b>18.500,00</b>		<b>18.500,00</b>
2990 Asistencia sanitaria. Mecanismo de recuperación y resiliencia		18.500,00					18.500,00		18.500,00

CUADRO 25

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2021  
AGREGADO DEL SISTEMA  
SÍNTESES POR ENTIDADES Y PROGRAMAS**

En miles de euros

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	INSS	INGESA	IMSERSO	ISM	TESORERÍA	GERENCIA	AGREGADO DE ENTIDADES	AGREGADO DE MUTUAS	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
<b>3 Servicios sociales</b>			<b>2.564.851,52</b>	<b>15.501,70</b>			<b>2.580.353,22</b>	<b>34.018,10</b>	<b>2.614.371,32</b>
<b>31 Servicios sociales generales</b>			<b>2.518.515,14</b>				<b>2.518.515,14</b>		<b>2.518.515,14</b>
3131 Prestaciones económicas recuperadoras y accesibilidad universal			46.739,11				46.739,11		46.739,11
3132 Envejecimiento activo y prevención de la dependencia			118.232,72				118.232,72		118.232,72
3134 Autonomía personal y atención a la dependencia			2.353.543,31				2.353.543,31		2.353.543,31
<b>34 Otros servicios sociales</b>				<b>15.501,70</b>			<b>15.501,70</b>	<b>34.018,10</b>	<b>49.519,80</b>
3434 Acción asistencial y social				1.042,20			1.042,20		1.042,20
3435 Acción formativa y gestión de empleo de los trabajadores del mar				11.799,50			11.799,50		11.799,50
3436 Seguridad y salud en el trabajo								34.018,10	34.018,10
3437 Gestión de desempleo de los trabajadores del mar				2.660,00			2.660,00		2.660,00
<b>35 Administración y servicios generales de servicios sociales</b>			<b>46.336,38</b>				<b>46.336,38</b>		<b>46.336,38</b>
3591 Dirección y servicios generales			46.336,38				46.336,38		46.336,38
<b>4 Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes</b>				<b>60.207,59</b>	<b>848.167,57</b>	<b>408.696,36</b>	<b>1.317.071,52</b>	<b>986.201,52</b>	<b>2.303.273,04</b>
<b>41 Gestión de cotización y recaudación</b>				<b>3.453,00</b>	<b>430.733,47</b>		<b>434.186,47</b>		<b>434.186,47</b>
4161 Gestión de afiliación, cotización y recaudación voluntaria				3.453,00	301.647,00		305.100,00		305.100,00
4162 Gestión de procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación					129.086,47		129.086,47		129.086,47
<b>42 Gestión financiera</b>					<b>64.282,96</b>		<b>64.282,96</b>		<b>64.282,96</b>
4263 Gestión financiera					64.282,96		64.282,96		64.282,96
<b>43 Gestión del patrimonio</b>					<b>15.508,55</b>		<b>15.508,55</b>	<b>543.517,89</b>	<b>559.026,44</b>
4364 Administración del patrimonio					15.508,55		15.508,55	543.517,89	559.026,44
<b>44 Sistema integrado de informática de la Seguridad Social</b>						<b>408.696,36</b>	<b>408.696,36</b>		<b>408.696,36</b>
4481 Infraestructura informática de la Seguridad Social						191.686,20	191.686,20		191.686,20
4482 Desarrollo de aplicaciones de la Seguridad Social						108.131,46	108.131,46		108.131,46
4483 Centro Informático Contable						5.404,89	5.404,89		5.404,89
4484 Seguridad e innovación						15.568,10	15.568,10		15.568,10
4485 Gestión y administración de los recursos informáticos periféricos de la Seguridad Social						43.771,97	43.771,97		43.771,97
4486 Apoyo y gestión de recursos Sistema integrado de informática de la Seguridad Social. Mecanismo de						35.633,74	35.633,74		35.633,74
4490 recuperación y resiliencia						8.500,00	8.500,00		8.500,00
<b>45 Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes</b>				<b>56.754,59</b>	<b>246.421,63</b>		<b>303.176,22</b>	<b>442.683,63</b>	<b>745.859,85</b>
4591 Dirección y servicios generales				56.754,59	232.921,81		289.676,40	442.683,63	732.360,03
4592 Información y atención personalizada					13.499,82		13.499,82		13.499,82
<b>46 Control interno y contabilidad</b>					<b>86.481,04</b>		<b>86.481,04</b>		<b>86.481,04</b>
4693 Control interno y contabilidad					86.481,04		86.481,04		86.481,04
<b>47 Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social</b>					<b>3.739,92</b>		<b>3.739,92</b>		<b>3.739,92</b>
Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la					3.739,92		3.739,92		3.739,92
4794 Seguridad Social					3.739,92		3.739,92		3.739,92
<b>48 Fondo de investigación de la protección social</b>					<b>1.000,00</b>		<b>1.000,00</b>		<b>1.000,00</b>
4895 Fondo de investigación de la protección social					1.000,00		1.000,00		1.000,00
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>152.833.072,28</b>	<b>321.802,50</b>	<b>5.316.198,55</b>	<b>2.019.002,06</b>	<b>848.783,85</b>	<b>408.696,36</b>	<b>161.747.555,60</b>	<b>10.666.558,99</b>	<b>172.414.114,59</b>

**PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2021  
AGREGADO DEL SISTEMA**

**CUADRO 26**

DESGLOSE POR ENTIDADES Y RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

ORGÁNICA Y ECONÓMICA	INSS	INGESA	IMERSO	ISM	TESORERIA	GERENCIA	AGREGADO DE ENTIDADES	AGREGADO DE MUTUAS	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
Gastos de personal	520.509,65	148.060,65	97.189,31	71.837,50	612.506,09	102.965,02	1.553.068,22	1.072.811,06	2.625.879,28
Gastos corrientes en bienes y servicios	104.051,84	90.362,94	166.889,21	30.531,77	140.908,96	220.104,26	752.848,98	814.726,93	1.567.575,91
- Contratos de asistencia sanitaria		15.100,00		1.552,50			16.652,50	339.274,78	355.927,28
- Otros gastos corrientes en bienes y servicios	104.051,84	75.262,94	166.889,21	28.979,27	140.908,96	220.104,26	736.196,48	475.452,15	1.211.648,63
Gastos financieros	160,00	65,84	250,00	73,20	13.734,00		14.283,04	1.911,55	16.194,59
Transferencias corrientes	152.176.939,84	42.865,43	5.041.686,18	1.905.639,00	36.176,72		159.203.307,17	8.138.372,15	167.341.679,32
- Pensiones:	141.218.125,00		2.567.522,21	1.832.890,00			145.618.537,21		145.618.537,21
• Contributivas (incluye complem. mínimos y DA 3ºLGSS)	141.213.225,00			1.832.890,00			143.046.115,00		143.046.115,00
• No contributivas (incluye orfandad no contributiva)	4.900,00		2.567.522,21				2.572.422,21		2.572.422,21
- Incapacidad temporal	3.168.084,00			40.649,00			3.208.733,00	6.777.400,26	9.986.133,26
• Contingencias comunes, AT y EP	3.128.084,00			40.640,00			3.168.724,00	6.766.380,26	9.935.104,26
• Procesos derivados del COVID-19	40.000,00			9,00			40.009,00	11.020,00	51.029,00
- Por nacimiento y cuidado de menor, riesgos durante el embarazo y la lactancia natural, cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave, y corresponsabilidad en el cuidado de lactante	2.800.871,51			7.810,00			2.808.681,51	431.378,50	3.240.060,01
- Ingreso mínimo vital	2.988.364,86						2.988.364,86		2.988.364,86
- Protección familiar	1.402.000,00						1.402.000,00		1.402.000,00
- Por cese de actividad de trabajadores autónomos								712.796,51	712.796,51
• Prestaciones por cese de actividad trabajadores autónomos								191.236,51	191.236,51
• Prestaciones extraordinarias por cese de actividad COVID19								521.560,00	521.560,00
- Otras prestaciones económicas	253.678,47			13.830,00	352,00		267.860,47	94.532,00	362.392,47
- Gestión transferida a CC.AA de Pensiones no contributivas (*)			183.592,69				183.592,69		183.592,69
- Convenios control gasto IT y asit.sanit.conting. prof. (CCAA)	335.315,00			500,00			335.815,00		335.815,00
- Autonomía personal y atención a la dependencia			2.252.626,67				2.252.626,67		2.252.626,67
• Nivel mínimo de protección (CCAA)			1.746.147,98				1.746.147,98		1.746.147,98
• Nivel acordado de protección (CCAA)			283.197,42				283.197,42		283.197,42
• Cuotas sociales de cuidadores no profesionales			217.908,41				217.908,41		217.908,41
• Otras			5.372,86				5.372,86		5.372,86
- Incentivos a la reducc. siniestralidad laboral y act. preven.	1.000,00			6,00			1.006,00	12.010,00	13.016,00
- Subsidios económ. para personas con discapacidad			9.323,36				9.323,36		9.323,36
- Farmacia		33.700,16		11,00			33.711,16	37.444,12	71.155,28
- Otras transferencias corrientes	9.501,00	9.165,27	28.621,25	9.943,00	35.824,72		93.055,24	72.810,76	165.866,00
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>152.801.661,33</b>	<b>281.354,86</b>	<b>5.306.014,70</b>	<b>2.008.081,47</b>	<b>803.325,77</b>	<b>323.069,28</b>	<b>161.523.507,41</b>	<b>10.027.821,69</b>	<b>171.551.329,10</b>
Inversiones reales	28.410,95	40.000,18	6.125,00	10.460,20	38.317,05	85.260,00	208.573,38	77.943,74	286.517,12
Transferencias de capital			3.000,00				3.000,00		3.000,00
<b>Operaciones de capital</b>	<b>28.410,95</b>	<b>40.000,18</b>	<b>9.125,00</b>	<b>10.460,20</b>	<b>38.317,05</b>	<b>85.260,00</b>	<b>211.573,38</b>	<b>77.943,74</b>	<b>289.517,12</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>152.830.072,28</b>	<b>321.355,04</b>	<b>5.315.139,70</b>	<b>2.018.541,67</b>	<b>841.642,82</b>	<b>408.329,28</b>	<b>161.735.080,79</b>	<b>10.105.765,43</b>	<b>171.840.846,22</b>
Activos financieros	3.000,00	447,46	1.058,85	450,39	7.131,03	367,08	12.454,81	560.793,56	573.248,37
Pasivos financieros				10,00	10,00		20,00		20,00
<b>Operaciones financieras</b>	<b>3.000,00</b>	<b>447,46</b>	<b>1.058,85</b>	<b>460,39</b>	<b>7.141,03</b>	<b>367,08</b>	<b>12.474,81</b>	<b>560.793,56</b>	<b>573.268,37</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>152.833.072,28</b>	<b>321.802,50</b>	<b>5.316.198,55</b>	<b>2.019.002,06</b>	<b>848.783,85</b>	<b>408.696,36</b>	<b>161.747.555,60</b>	<b>10.666.558,99</b>	<b>172.414.114,59</b>

(\*) Incluye 170.090,96 miles de euros en el 2020 y 183.492,69 miles de euros en 2021 de las pensiones no contributivas que se transfieren al País Vasco y Navarra.

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LAS INVERSIONES POR ENTES GESTORES									EJERCICIO 2021
RESUMEN A NIVEL DE ENTIDAD									
PROVINCIAS Y CC.AA.	INSS	INGESA	IMSERO	ISM	TESORERIA	GISS	SUMA	MUTUAS	TOTAL
04 ALMERÍA	981,08						981,08	155,78	1.136,86
11 CÁDIZ	4.447,78		163,00	100,00	2.000,00		6.710,78	406,40	7.117,18
14 CÓRDOBA	1.282,63		336,00				1.618,63	1.131,90	2.750,53
18 GRANADA	1.252,01						1.252,01		1.252,01
21 HUELVA	13,00			295,00			308,00	527,00	835,00
23 JAÉN	116,35						116,35		116,35
29 MÁLAGA	2.949,88				550,00		3.499,88	1.902,38	5.402,26
41 SEVILLA	62,20			250,00			312,20	1.884,35	2.196,55
80 PROVINCIAS DE ANDALUCIA								5,48	5,48
<b>ANDALUCIA</b>	<b>11.104,93</b>		<b>499,00</b>	<b>645,00</b>	<b>2.550,00</b>		<b>14.798,93</b>	<b>6.013,29</b>	<b>20.812,22</b>
22 HUESCA									
44 TERUEL									
50 ZARAGOZA	129,50						129,50	3.989,78	4.119,28
81 PROVINCIAS DE ARAGON									
<b>ARAGON</b>	<b>129,50</b>						<b>129,50</b>	<b>3.989,78</b>	<b>4.119,28</b>
<b>33 ASTURIAS</b>	<b>453,10</b>		<b>150,00</b>		<b>1.800,00</b>		<b>2.403,10</b>	<b>1.390,00</b>	<b>3.793,10</b>
<b>07 ILLES BALEARS</b>	<b>1.212,39</b>			<b>100,00</b>			<b>1.312,39</b>	<b>1.046,80</b>	<b>2.359,19</b>
35 PALMAS (LAS)	115,00			200,00	2.150,00		2.465,00	50,76	2.515,76
38 SANTA CRUZ DE TENERIFE	464,27			170,00			634,27	148,74	783,01
82 PROVINCIAS DE CANARIAS									
<b>CANARIAS</b>	<b>579,27</b>			<b>370,00</b>	<b>2.150,00</b>		<b>3.099,27</b>	<b>199,50</b>	<b>3.298,77</b>
<b>39 CANTABRIA</b>								<b>894,74</b>	<b>894,74</b>
05 ÁVILA	16,50						16,50	10,00	26,50
09 BURGOS								23,15	23,15
24 LEÓN									
34 PALENCIA									
37 SALAMANCA			17,00				17,00		17,00
40 SEGOVIA									
42 SORIA									
47 VALLADOLID					1.750,00		1.750,00	102,32	1.852,32
49 ZAMORA	7,00						7,00		7,00
83 PROVINCIAS DE CASTILLA-LEON									
<b>CASTILLA Y LEON</b>	<b>23,50</b>		<b>17,00</b>		<b>1.750,00</b>		<b>1.790,50</b>	<b>135,47</b>	<b>1.925,97</b>
02 ALBACETE								10,00	10,00
13 CIUDAD REAL	30,00						30,00	35,00	65,00
16 CUENCA								20,39	20,39
19 GUADALAJARA			1.163,00				1.163,00	16,50	1.179,50
45 TOLEDO								1.137,52	1.137,52
84 PROVINCIAS DE CASTILLA-LA MANCHA									
<b>CASTILLA-LA MANCHA</b>	<b>30,00</b>		<b>1.163,00</b>				<b>1.193,00</b>	<b>1.219,41</b>	<b>2.412,41</b>
08 BARCELONA	4.190,11				1.040,00		5.230,11	13.106,24	18.336,35
17 GIRONA	88,00						88,00	765,19	853,19
25 LLEIDA	75,00				1.500,00		1.575,00	358,32	1.933,32
43 TARRAGONA				600,00			600,00	660,03	1.260,03
85 VARIAS PROV.DE CATALUÑA									
<b>CATALUÑA</b>	<b>4.353,11</b>			<b>600,00</b>	<b>2.540,00</b>		<b>7.493,11</b>	<b>14.889,78</b>	<b>22.382,89</b>
06 BADAJOZ	35,00				1.300,00		1.335,00		1.335,00
10 CACERES			140,00				140,00	1.472,68	1.612,68
87 PROVINCIAS DE EXTREMADURA									
<b>EXTREMADURA</b>	<b>35,00</b>		<b>140,00</b>		<b>1.300,00</b>		<b>1.475,00</b>	<b>1.472,68</b>	<b>2.947,68</b>
<b>SUMA Y SIGUE ...</b>	<b>17.920,80</b>		<b>1.969,00</b>	<b>1.715,00</b>	<b>12.090,00</b>		<b>33.694,80</b>	<b>31.251,45</b>	<b>64.946,25</b>

(Importes en miles de euros)

RESUMEN A NIVEL DE ENTIDAD									EJERCICIO 2021
PROVINCIAS Y CC.AA.	INSS	INGESA	IMSERO	ISM	TESORERIA	GISS	SUMA	MUTUAS	TOTAL
	17.920,80		1.969,00	1.715,00	12.090,00		33.694,80	31.251,45	64.946,25
15 CORUÑA (A)	64,00		207,00	350,00	3.000,00		3.621,00	2.208,88	5.829,88
27 LUGO	67,00						67,00		67,00
32 OURENSE	18,00				150,00		168,00	430,88	598,88
36 PONTEVEDRA	371,00			4.165,00			4.536,00	1.981,89	6.517,89
88 PROVINCIAS DE GALICIA									
<b>GALICIA</b>	<b>520,00</b>		<b>207,00</b>	<b>4.515,00</b>	<b>3.150,00</b>		<b>8.392,00</b>	<b>4.621,65</b>	<b>13.013,65</b>
<b>28 MADRID</b>	<b>580,00</b>		<b>3.041,00</b>	<b>20,00</b>	<b>156,00</b>		<b>3.797,00</b>	<b>6.484,42</b>	<b>10.281,42</b>
<b>30 MURCIA</b>	<b>230,00</b>						<b>230,00</b>	<b>2.128,05</b>	<b>2.358,05</b>
<b>31 NAVARRA</b>	<b>17,00</b>				<b>650,00</b>		<b>667,00</b>	<b>753,15</b>	<b>1.420,15</b>
<b>26 LA RIOJA</b>	<b>4,00</b>						<b>4,00</b>		<b>4,00</b>
03 ALICANTE/ALACANT	1.050,00			100,00			1.150,00	4.947,63	6.097,63
12 CASTELLON/CASTELLÓ	2,54			400,00	2.040,00		2.442,54	1.637,79	4.080,33
46 VALENCIA/VALENCIA	4.333,41	256,61					4.590,02	3.306,04	7.896,06
86 PROVINCIAS DE VALENCIA									
<b>COMUNITAT VALENCIANA</b>	<b>5.385,95</b>	<b>256,61</b>		<b>500,00</b>	<b>2.040,00</b>		<b>8.182,56</b>	<b>9.891,46</b>	<b>18.074,02</b>
01 ARABA/ALAVA	175,00						175,00	1.479,26	1.654,26
20 GIPUZKOA					1.750,00		1.750,00	300,72	2.050,72
48 BIZKAIA	3.578,20			120,00	1.000,00		4.698,20	1.315,99	6.014,19
89 PROVINCIAS DEL PAIS VASCO									
<b>PAIS VASCO</b>	<b>3.753,20</b>			<b>120,00</b>	<b>2.750,00</b>		<b>6.623,20</b>	<b>3.095,97</b>	<b>9.719,17</b>
<b>51 CEUTA</b>		<b>2.000,00</b>	<b>15,00</b>	<b>625,00</b>			<b>2.640,00</b>		<b>2.640,00</b>
<b>52 MELILLA</b>		<b>35.036,71</b>	<b>50,00</b>	<b>500,00</b>			<b>35.586,71</b>		<b>35.586,71</b>
<b>TOTAL REGIONALIZABLE</b>	<b>28.410,95</b>	<b>37.293,32</b>	<b>5.282,00</b>	<b>7.995,00</b>	<b>20.836,00</b>		<b>99.817,27</b>	<b>58.226,15</b>	<b>158.043,42</b>
60 SERVICIOS CENTRALES		2.706,86		1.375,00	7.831,05	85.260,00	97.172,91	387,11	97.560,02
90 PROVINCIAS DE VARIAS COMUNIDADES								18.773,96	18.773,96
91 NO REGIONALIZABLES			843,00	1.090,20	9.650,00		11.583,20	556,52	12.139,72
92 EXTRANJERO									
<b>TOTAL NO REGIONALIZABLE</b>		<b>2.706,86</b>	<b>843,00</b>	<b>2.465,20</b>	<b>17.481,05</b>	<b>85.260,00</b>	<b>108.756,11</b>	<b>19.717,59</b>	<b>128.473,70</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>28.410,95</b>	<b>40.000,18</b>	<b>6.125,00</b>	<b>10.460,20</b>	<b>38.317,05</b>	<b>85.260,00</b>	<b>208.573,38</b>	<b>77.943,74</b>	<b>286.517,12</b>

(Importes en miles de euros)

# **CAPÍTULO IV**

## **PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL POR RÉGIMENES**

---

## **1.- BASES PARA SU FORMULACIÓN**

La presentación de los créditos por Regímenes trata de determinar en cada uno de ellos los gastos y los ingresos que los financian, consignando con la debida separación, los recursos previstos para el ejercicio económico correspondiente y la totalidad de las obligaciones que haya de atender la Seguridad Social, tanto en su Régimen General como en sus Regímenes Especiales.

Por primera vez en el Presupuesto de la Seguridad Social para 2014 se incluyó el programa de gasto 12.04 “Gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones”, con el objeto que se recojan en él todos los créditos para atender los citados complementos así como sus necesarios gastos de gestión. Las dotaciones presupuestarias de este programa, a partir del ejercicio 2017, se imputan al régimen correspondiente según refleje la distribución de su gasto en pensiones, prorrateando el resto de capítulos de gasto en función de la anterior distribución, al igual que el correspondiente ingreso por aportación del Estado para atender su cobertura.

El Presupuesto para 2016 recogió por primera vez en el programa de gasto 12.02 “Protección familiar y otras prestaciones” los reconocimientos adicionales de pensión que puedan producirse a tenor de lo establecido en la disposición adicional tercera de la LGSS, en lo referido a la inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social, del personal de las Fuerzas Armadas y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado respecto del cual se tendrá en cuenta las especificidades previstas, respecto de las contingencias no contempladas, por figuras equivalentes en la acción protectora de dicho Régimen. Estos reconocimientos adicionales, a partir del presupuesto de 2017, se imputan al régimen correspondiente según el detalle de su gasto en pensiones, al igual que el correspondiente ingreso por aportación del Estado para atender su cobertura. El presupuesto para 2018 recoge en el citado programa 12.02 la dotación presupuestaria para la mejora de la protección no contributiva de la orfandad en el marco del Pacto contra la Violencia de Género.

El presupuesto para 2021 incorpora el programa de gasto 1501 "Pensiones y otras prestaciones de clases pasivas" en él se imputarán, una vez culminado el proceso de adaptación de la gestión administrativa, contable, presupuestaria y financiera para la asunción de la gestión de las prestaciones del Régimen de Clases Pasivas por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, todos los gastos derivados de la misma. No obstante, el INSS imputará en el presupuesto de 2021 a este programa las transferencias que procedan a favor de las demás entidades de la Seguridad Social, en compensación por los gastos en que estas incurran derivados tanto del citado proceso de adaptación como de la nueva actividad que supone la atribución de la gestión de estas prestaciones al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

La citada determinación de gastos e ingresos, se hace a partir de los datos elementales por Entidades, en la vertiente orgánica, funcional y económica; en cuanto a las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, el punto de partida, es su agregado orgánico con los mismos criterios funcional y económico que las citadas Entidades. Con este nivel máximo de desagregación, se consigue la imputación a Regímenes lo más afinada posible y se crea una base de datos a partir de la que se procesa para obtener los estados de las vertientes orgánica, por programas y económica del Presupuesto, siendo la base obtenida una ramificación de la originaria; su proceso permite obtener los estados del Presupuesto por Regímenes. Señalar que tanto los ingresos como gastos por operaciones financieras aparecen imputados al denominado Fondo de Estabilización, recogido en los Regímenes como "Otros" y, en la parte que le corresponde, dentro del total de "No contributivo".

En cuanto a la imputación del Área 1 de “Prestaciones Económicas”, se efectúa en forma directa, cuando es posible, recurriendo a la clasificación económica y en forma indirecta en lo que se refiere a los gastos de gestión y de capital. Las Áreas 2 y 3, “Asistencia Sanitaria” y “Servicios Sociales” respectivamente, se adscriben directamente, de forma global, a los Regímenes de Accidentes de Trabajo, en el caso de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, y “No Contributivo”, para los créditos del INGESA, IMSERSO e ISM. En cuanto al Área 4 de “Tesorería, Informática y Servicios Funcionales Comunes”, por su carácter global, es objeto de imputación indirecta, excepto la aplicación económica 222.0.1, “Comunicaciones telefónicas centros nacionales de formación”, que dada la naturaleza del gasto que atiende se imputan al Régimen “No contributivo”.

Igualmente, se incide en el hecho de que el Régimen del Mar recoge unas aportaciones por importe de 60.000 miles de euros, en concepto de bonificaciones de cotizaciones de buques de Canarias, y el Régimen General recoge como aportación del Estado 6.500 miles de euros en concepto de jubilaciones anticipadas y 12,02 miles de euros para el abono de cuotas de trabajadores afectados por la Ley de amnistía.

Por otra parte, se reparte entre todos los regímenes contributivos la nueva aportación del Estado a favor de la Seguridad Social para dar cumplimiento a la Recomendación Primera del Pacto de Toledo por importe de 13.929.000 miles de euros.

## 2.- DETERMINACIÓN DE LOS GASTOS E INGRESOS POR REGÍMENES

El presupuesto por Regímenes distingue entre dos grandes bloques: contributivo y no contributivo, desglosándose en las distintas áreas funcionales que componen el presupuesto. Los contributivos incorporan, en la vertiente de gastos, las prestaciones contributivas así como los complementos a mínimos de pensiones y los citados reconocimientos adicionales y sus gastos de gestión y de capital, además de la parte estimada de los servicios comunes que gestiona la Tesorería General y la Gerencia de Informática de la Seguridad Social (afiliación, cotización, recaudación, gestión financiera y patrimonial e informática). El régimen no contributivo recoge, en su vertiente de gastos, las prestaciones no contributivas, así como la de asistencia sanitaria y servicios sociales del INGESA, IMSERSO e ISM, además de la parte estimada de los servicios comunes que gestiona la TGSS y la GISS.

<b>GASTOS</b>	<b>Importe Miles de euros</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>Importe Miles de euros</b>
<b>Contributivos</b>		<b>Contributivos</b>	
Prestaciones Económicas	162.218.756,59	Cotizaciones	125.144.250,00
Asistencia Sanitaria	1.413.345,84	Aportaciones del Estado (1)	21.078.785,65
Servicios Sociales	34.018,10	Otros ingresos	19.818.929,95
Otros	2.317.743,25		
<b>S u m a contributivos</b>	<b>165.983.863,78</b>	<b>S u m a contributivos</b>	<b>166.041.965,60</b>
<b>No contributivos</b>		<b>No contributivos</b>	
Prestaciones Económicas	7.232.367,00	Cotizaciones	
Asistencia Sanitaria	363.918,89	Aportaciones del Estado	10.098.683,75
Servicios Sociales	2.581.864,40	Otros ingresos	44.773,09
Otros	23.408,37		
<b>S u m a no contributivos</b>	<b>10.201.558,66</b>	<b>S u m a no contributivos</b>	<b>10.143.456,84</b>
<b>TOTAL</b>	<b>176.185.422,44</b>	<b>TOTAL</b>	<b>176.185422,44</b>

(1) Aportación del Estado en concepto de complemento a mínimos de pensiones, para dar cumplimiento a la Recomendación Primera del Pacto de Toledo, de reconocimientos adicionales, de ayudas equivalentes a la jubilación anticipada, de bonificaciones de buques de Canarias y del abono de cuotas de trabajadores afectados por la Ley de Amnistía.

La distribución de los gastos del Sistema de Seguridad Social entre los Regímenes que lo integran expresado en miles de euros, se refleja en el siguiente cuadro:

### Gastos por Regímenes

(Miles de euros)

Regímenes	Prestaciones Económicas	Asistencia Sanitaria	Servicios Sociales	Tesorería y Otros Serv.	Total	% Partic.
General	127.114.937,24			1.346.076,27	128.461.013,51	72,91
Autónomos	22.154.086,61			181.536,59	22.335.623,20	12,68
Mar	1.912.521,11			69.010,40	1.981.531,51	1,12
Carbón	1.695.485,93			8.559,97	1.704.045,90	0,97
AT.y EP.	9.313.563,70	1.413.345,84	34.018,10	110.229,77	10.871.157,41	6,17
Clases Pasivas	25.162,00			25.162,00	50.324,00	0,03
Otros	3.000,00			577.168,25	580.168,25	0,33
<b>SUMA</b>	<b>162.218.756,59</b>	<b>1.413.345,84</b>	<b>34.018,10</b>	<b>2.317.743,25</b>	<b>165.983.863,78</b>	<b>94,21</b>
No contributivos	<b>7.232.367,00</b>	<b>363.918,89</b>	<b>2.581.864,40</b>	<b>23.408,37</b>	<b>10.201.558,66</b>	<b>5,79</b>
<b>TOTAL</b>	<b>169.451.123,59</b>	<b>1.777.264,73</b>	<b>2.615.882,50</b>	<b>2.341.151,62</b>	<b>176.185.422,44</b>	<b>100,00</b>

Los ingresos que financian los gastos de los distintos regímenes, son los siguientes:

### Ingresos por Regímenes

(Miles de euros)

Regímenes	Cotizaciones Sociales	Aportación del Estado	Otros Ingresos	Total	% Partic.
General (1)	104.865.932,26	16.485.349,04	917.168,95	122.268.450,25	69,39
Autónomos (2)	10.899.581,02	3449652,14	98.609,42	14.447.842,58	8,20
Mar (2) (3)	413.639,72	190.515,67	4.200,61	608.356,00	0,35
Carbón (2)	84.617,00	16366,91	740,07	101.723,98	0,06
AT.y EP. (4)	8.880.480,00	936.901,89	3.924.316,69	13.741.698,58	7,80
Clases Pasivas			25.162,00	25.162,00	0,01
Otros			14.848.732,21	14.848.732,21	8,43
<b>SUMA</b>	<b>125.144.250,00</b>	<b>21.078.785,65</b>	<b>19.818.929,95</b>	<b>166.041.965,60</b>	<b>94,24</b>
No contributivos		<b>10.098.683,75</b>	<b>44.773,09</b>	<b>10.143.456,84</b>	<b>5,76</b>
<b>TOTAL</b>	<b>125.144.250,00</b>	<b>31.177.469,40</b>	<b>19.863.703,04</b>	<b>176.185.422,44</b>	<b>100,00</b>

(1) Incluye aportación del Estado en concepto de complemento a mínimos de pensiones, para dar cumplimiento a la Recomendación Primera del Pacto de Toledo, de ayudas equivalentes a la jubilación anticipada y para abono de cuotas de trabajadores afectados por la Ley de Amnistía.

(2) Incluye aportación del Estado en concepto de complemento a mínimos de pensiones y para dar cumplimiento a la Recomendación Primera del Pacto de Toledo.

(3) Incluye aportación del Estado las bonificaciones de cotizaciones de buques de Canarias, ayudas al sector de la estiba y para dar cumplimiento a la Recomendación Primera del Pacto de Toledo.

(4) Incluye aportación del Estado en concepto de complemento a mínimos de pensiones, de reconocimientos adicionales y de apoyo a su estabilidad presupuestaria.

# **CAPÍTULO V**

## **PRESUPUESTOS DEL AGREGADO DE ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIOS COMUNES**

---

Las entidades gestoras y servicios comunes constituyen el subsector más importante del sistema de la Seguridad Social, cuyo presupuesto agregado junto con el de la totalidad de las mutuas colaboradoras y sus centros mancomunados conforman el presupuesto del sistema de la Seguridad Social.

Se integran por tanto en este agregado, el presupuesto de las siguientes entidades:

- Instituto Nacional de la Seguridad Social
- Instituto Nacional de Gestión Sanitaria
- Instituto de Mayores y Servicios Sociales
- Instituto Social de la Marina
- Tesorería General de la Seguridad Social
- Gerencia de Informática de la Seguridad Social

## **1.- INGRESOS**

El Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social establece que por aplicación de los principios de solidaridad financiera y caja única, en la Tesorería General, servicio Común con personalidad jurídica propia, se unifican todos los recursos financieros, tanto por operaciones presupuestarias como no presupuestarias y que ella tendrá a su cargo la custodia de los fondos, valores y créditos y las atenciones generales y de los servicios de recaudación de derechos y pago de las obligaciones del sistema de la Seguridad Social.

Por lo tanto, en lo que a la vertiente de ingresos se refiere, no hay un presupuesto agregado ya que el resto de las entidades no tienen competencias en materia de recaudación.

Hecha esta salvedad, los ingresos previstos por la Tesorería General para el ejercicio 2021 y su comparación con los que figuran en la previsión de liquidación 2020, se reflejan en el cuadro nº 28 que aparece a continuación.

**PRESUPUESTOS DE INGRESOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2021**  
**AGREGADO DE ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIOS COMUNES**  
 CUADRO COMPARATIVO POR RÚBRICAS ECONÓMICAS

**CUADRO 28**

En miles de euros

RÚBRICAS ECONÓMICAS	Prev. Liquidación 2020		Presupuesto 2021		Variación 2021/2020	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Cotizaciones sociales:	108.125.310,00	62,39	111.983.600,00	69,21	3.858.290,00	3,57
De empresas y trabajadores	96.740.860,00	55,82	103.189.123,37	63,77	6.448.263,37	6,67
Del SPEE y Mutuas (cotizaciones y bonificaciones)	11.384.450,00	6,57	8.794.476,63	5,44	-2.589.973,37	-22,75
Tasas, precios públicos y otros ingresos	885.136,36	0,51	1.042.588,02	0,64	157.451,66	17,79
Transferencias corrientes:	33.810.550,41	19,51	34.839.469,01	21,53	1.028.918,60	3,04
De la Administración del Estado	30.294.904,20	17,48	31.118.584,02	19,23	823.679,82	2,72
De otros organismos	40.765,82	0,02	44.207,82	0,03	3.442,00	8,44
De la Seguridad Social	3.474.880,39	2,01	3.676.677,17	2,27	201.796,78	5,81
Ingresos patrimoniales	28.419,88	0,02	3.400,70	0,00	-25.019,18	-88,03
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>142.849.416,65</b>	<b>82,43</b>	<b>147.869.057,73</b>	<b>91,39</b>	<b>5.019.641,08</b>	<b>3,51</b>
Enajenación de inversiones reales	13.853,01	0,01	1.630,00	0,00	-12.223,01	-88,23
Transferencias de capital:	104.887,01	0,06	72.292,35	0,04	-32.594,66	-31,08
De la Administración del Estado	17.584,50	0,01	58.885,38	0,04	41.300,88	234,87
De otros organismos	11.548,22	0,01	0,00	0,00	-11.548,22	-100,00
De la Seguridad Social	75.754,29	0,04	13.406,97	0,01	-62.347,32	-82,30
<b>Operaciones de capital</b>	<b>118.740,02</b>	<b>0,07</b>	<b>73.922,35</b>	<b>0,05</b>	<b>-44.817,67</b>	<b>-37,74</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>142.968.156,67</b>	<b>82,50</b>	<b>147.942.980,08</b>	<b>91,43</b>	<b>4.974.823,41</b>	<b>3,48</b>
Activos financieros	5.561,96	0,00	30.732,32	0,02	25.170,36	452,54
Remanentes de tesorería	0,00	0,00	24.664,01	0,02	24.664,01	
Afectos al Fondo de Reserva de la Seguridad Social						
Otros activos financieros	5.561,96	0,00	6.068,31	0,00	506,35	9,10
Pasivos financieros	30.330.090,00	17,50	13.830.090,00	8,55	-16.500.000,00	-54,40
<b>Operaciones financieras</b>	<b>30.335.651,96</b>	<b>17,50</b>	<b>13.860.822,32</b>	<b>8,57</b>	<b>-16.474.829,64</b>	<b>-54,31</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>173.303.808,63</b>	<b>100,00</b>	<b>161.803.802,40</b>	<b>100,00</b>	<b>-11.500.006,23</b>	<b>-6,64</b>

## 2. - GASTOS

El presupuesto de gastos del agregado de entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, se refleja en los cuadros 29 a 32 que figuran a continuación:

- El cuadro 29 presenta la evolución que experimenta la estructura económica del gasto en cada una de las áreas: permite un análisis elemental desde la versión económica y programática.
- El cuadro 30 ofrece la distribución global de los medios humanos y financieros atribuidos a cada área, grupo y programa y su grado de participación en la dotación total del agregado; constituye por tanto un breve esquema de la distribución de las asignaciones desde una estructura de programas.
- El cuadro 31 muestra la distribución de los efectivos humanos y las asignaciones correspondientes a cada capítulo dentro del área, grupo y programa respectivos. Permite una visión global del presupuesto en sus versiones económica y de programas.
- El cuadro 32 expresa la evolución del presupuesto por capítulos con independencia del área y programa al que se adscriben, dando absoluta preferencia al comportamiento de los medios económicos.

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2021**  
**AGREGADO DE ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIOS COMUNES**  
 CUADRO COMPARATIVO POR ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS	Prev. Liquidación 2020		Presupuesto 2021		Variación 2021/2020	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
<b>Prestaciones económicas</b>	<b>150.990.186,83</b>	<b>95,62</b>	<b>157.513.937,59</b>	<b>97,35</b>	<b>6.523.750,76</b>	<b>4,32</b>
Gastos de personal	457.870,44	0,29	528.051,06	0,33	70.180,62	15,33
Gastos corrientes en bienes y servicios	97.849,20	0,06	104.986,84	0,06	7.137,64	7,29
- Contratos de asistencia sanitaria	28,00	0,00	90,00	0,00	62,00	221,43
- Otros gastos corrientes en bienes y servicios	97.821,20	0,06	104.896,84	0,06	7.075,64	7,23
Gastos financieros	160,00	0,00	160,00	0,00	0,00	0,00
Transferencias corrientes	150.402.896,24	95,25	156.844.328,74	96,93	6.441.432,50	4,28
- Prestaciones económicas	149.978.095,28	94,98	156.294.188,05	96,59	6.316.092,77	4,21
• Pensiones:	141.318.324,18	89,50	145.618.537,21	90,00	4.300.213,03	3,04
◇ Contributivas (incluye complem. mínimos y DA 3ª LGSS)	138.874.000,00	87,95	143.046.115,00	88,41	4.172.115,00	3,00
◇ No contributivas (incluye orfandad no contributiva)	2.444.324,18	1,55	2.572.422,21	1,59	128.098,03	5,24
• Incapacidad temporal	3.079.400,10	1,95	3.208.733,00	1,98	129.332,90	4,20
◇ Contingencias comunes, AT y EP	2.989.400,10	1,89	3.168.724,00	1,96	179.323,90	6,00
◇ Procesos derivados del COVID-19	90.000,00	0,06	40.009,00	0,02	-49.991,00	-55,55
• Por nacimiento y cuidado de menor, riesgos durante el embarazo y la lactancia natural, cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave, y corresponsabilidad en el cuidado de lactante	2.517.377,01	1,59	2.808.681,51	1,74	291.304,50	11,57
• Ingreso mínimo vital	1.000.000,00	0,63	2.988.364,86	1,85	1.988.364,86	198,84
• Prestaciones familiares	1.838.000,00	1,16	1.402.000,00	0,87	-436.000,00	-23,72
• Otras prestaciones económicas	224.988,99	0,14	267.860,47	0,17	42.871,48	19,05
• Farmacia	5,00	0,00	11,00	0,00	6,00	120,00
-Gestión transferida CC.AA. pensiones no contributivas (*)	170.190,96	0,11	183.592,69	0,11	13.401,73	7,87
-Convenios control gasto IT y asit.sanit.conting prof. (CCAA)	248.500,00	0,16	335.815,00	0,21	87.315,00	35,14
-Incentivos a la reducc.siniestralidad laboral y act.preven.	100,00	0,00	1.000,00	0,00	900,00	900,00
-Otras transferencias corrientes	6.010,00	0,00	9.571,00	0,01	3.561,00	59,25
-Transferencias a la Seguridad Social	0,00	0,00	20.162,00	0,01	20.162,00	
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>150.958.775,88</b>	<b>95,60</b>	<b>157.477.526,64</b>	<b>97,33</b>	<b>6.518.750,76</b>	<b>4,32</b>
Inversiones reales	28.410,95	0,02	28.410,95	0,02	0,00	0,00
Transferencias de capital	0,00	0,00	5.000,00	0,00	5.000,00	
<b>Operaciones de capital</b>	<b>28.410,95</b>	<b>0,02</b>	<b>33.410,95</b>	<b>0,02</b>	<b>5.000,00</b>	<b>17,60</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>150.987.186,83</b>	<b>95,62</b>	<b>157.510.937,59</b>	<b>97,35</b>	<b>6.523.750,76</b>	<b>4,32</b>
Activos financieros	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00
Pasivos financieros						
<b>Operaciones financieras</b>	<b>3.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Asistencia sanitaria</b>	<b>347.754,24</b>	<b>0,22</b>	<b>363.918,89</b>	<b>0,22</b>	<b>16.164,65</b>	<b>4,65</b>
Gastos de personal	163.213,19	0,10	165.360,65	0,10	2.147,46	1,32
Gastos corrientes en bienes y servicios	125.108,81	0,08	102.095,71	0,06	-23.013,10	-18,39
- Contratos de asistencia sanitaria	19.762,53	0,01	16.562,50	0,01	-3.200,03	-16,19
- Otros gastos corrientes en bienes y servicios	105.346,28	0,07	85.533,21	0,05	-19.813,07	-18,81
Gastos financieros	3,53	0,00	68,84	0,00	65,31	1.850,14
Transferencias corrientes	42.173,58	0,03	54.426,05	0,03	12.252,47	29,05
- Farmacia	33.649,07	0,02	33.700,16	0,02	51,09	0,15
- Otras transferencias corrientes	7.302,10	0,00	18.838,27	0,01	11.536,17	157,98
-Transferencias a la Seguridad Social	1.222,41	0,00	1.887,62	0,00	665,21	54,42
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>330.499,11</b>	<b>0,21</b>	<b>321.951,25</b>	<b>0,20</b>	<b>-8.547,86</b>	<b>-2,59</b>
Inversiones reales	17.029,67	0,01	41.520,18	0,03	24.490,51	143,81
Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
<b>Operaciones de capital</b>	<b>17.029,67</b>	<b>0,01</b>	<b>41.520,18</b>	<b>0,03</b>	<b>24.490,51</b>	<b>143,81</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>347.528,78</b>	<b>0,22</b>	<b>363.471,43</b>	<b>0,22</b>	<b>15.942,65</b>	<b>4,59</b>
Activos financieros	225,46	0,00	447,46	0,00	222,00	98,47
Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
<b>Operaciones financieras</b>	<b>225,46</b>	<b>0,00</b>	<b>447,46</b>	<b>0,00</b>	<b>222,00</b>	<b>98,47</b>

**CUADRO 29**

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2021**  
**AGREGADO DE ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIOS COMUNES**  
**CUADRO COMPARATIVO POR ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS**

En miles de euros

ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS	Prev. Liquidación 2020		Presupuesto 2021		Variación 2021/2020	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
<b>Servicios sociales</b>	<b>1.868.395,51</b>	<b>1,18</b>	<b>2.581.864,40</b>	<b>1,60</b>	<b>713.468,89</b>	<b>38,19</b>
Gastos de personal	95.263,41	0,06	104.807,18	0,06	9.543,77	10,02
Gastos corrientes en bienes y servicios	109.265,40	0,07	173.148,71	0,11	63.883,31	58,47
Gastos financieros	100,00	0,00	252,00	0,00	152,00	152,00
Transferencias corrientes	1.660.097,20	1,05	2.292.232,46	1,42	632.135,26	38,08
-Autonomía personal y atención a la dependencia	1.639.135,18	1,04	2.252.626,67	1,39	613.491,49	37,43
• Nivel mínimo de protección (CCAA)	1.486.037,81	0,94	1.746.147,98	1,08	260.110,17	17,50
• Nivel acordado de protección (CCAA)	0,00	0,00	283.197,42	0,18	283.197,42	
• Cuotas sociales de cuidadores no profesionales	148.176,01	0,09	217.908,41	0,13	69.732,40	47,06
• Otras	4.921,36	0,00	5.372,86	0,00	451,50	9,17
- Subsidios económicos para personas con discapacidad	10.739,54	0,01	9.323,36	0,01	-1.416,18	-13,19
- Otras transferencias corrientes	8.628,27	0,01	28.771,25	0,02	20.142,98	233,45
-Transferencias a la Seguridad Social	1.594,21	0,00	1.511,18	0,00	-83,03	-5,21
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>1.864.726,01</b>	<b>1,18</b>	<b>2.570.440,35</b>	<b>1,59</b>	<b>705.714,34</b>	<b>37,85</b>
Inversiones reales	3.139,50	0,00	7.365,20	0,00	4.225,70	134,60
Transferencias de capital	0,00	0,00	3.000,00	0,00	3.000,00	
<b>Operaciones de capital</b>	<b>3.139,50</b>	<b>0,00</b>	<b>10.365,20</b>	<b>0,01</b>	<b>7.225,70</b>	<b>230,15</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>1.867.865,51</b>	<b>1,18</b>	<b>2.580.805,55</b>	<b>1,60</b>	<b>712.940,04</b>	<b>38,17</b>
Activos financieros	530,00	0,00	1.058,85	0,00	528,85	99,78
Pasivos financieros						
<b>Operaciones financieras</b>	<b>530,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.058,85</b>	<b>0,00</b>	<b>528,85</b>	<b>99,78</b>
<b>Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes</b>	<b>4.699.416,64</b>	<b>2,98</b>	<b>1.344.081,52</b>	<b>0,83</b>	<b>-3.355.335,12</b>	<b>-71,40</b>
Gastos de personal	634.006,88	0,40	754.849,33	0,47	120.842,45	19,06
Gastos corrientes en bienes y servicios	321.668,43	0,20	373.293,72	0,23	51.625,29	16,05
Gastos financieros	13.707,50	0,01	13.802,20	0,01	94,70	0,69
Transferencias corrientes	3.612.635,14	2,29	47.890,72	0,03	-3.564.744,42	-98,67
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>4.582.017,95</b>	<b>2,90</b>	<b>1.189.835,97</b>	<b>0,74</b>	<b>-3.392.181,98</b>	<b>-74,03</b>
Inversiones reales	87.257,20	0,06	131.277,05	0,08	44.019,85	50,45
Transferencias de capital	956,00	0,00	15.000,00	0,01	14.044,00	1.469,04
<b>Operaciones de capital</b>	<b>88.213,20</b>	<b>0,06</b>	<b>146.277,05</b>	<b>0,09</b>	<b>58.063,85</b>	<b>65,82</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>4.670.231,15</b>	<b>2,96</b>	<b>1.336.113,02</b>	<b>0,83</b>	<b>-3.334.118,13</b>	<b>-71,39</b>
Activos financieros	29.185,49	0,02	7.948,50	0,00	-21.236,99	-72,77
Pasivos financieros	0,00	0,00	20,00	0,00	20,00	
<b>Operaciones financieras</b>	<b>29.185,49</b>	<b>0,02</b>	<b>7.968,50</b>	<b>0,00</b>	<b>-21.216,99</b>	<b>-72,70</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>157.905.753,22</b>	<b>100,00</b>	<b>161.803.802,40</b>	<b>100,00</b>	<b>3.898.049,18</b>	<b>2,47</b>

(\*) Incluye 170.090,96 miles de euros en pl 2020 y 183.492,69 miles de euros en 2021 de las pensiones no contributivas que se transfieren al País Vasco y Navarra.

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2021**  
**AGREGADO DE ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIOS COMUNES**  
 SÍNTESIS POR PROGRAMAS

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	IMPORTES EN MILES EUROS	PORCENTAJES		
			S/GRUPO	S/ÁREA	S/PTO
<b>1 Prestaciones económicas</b>	<b>13.217</b>	<b>157.513.937,59</b>		<b>100,00</b>	<b>97,35</b>
<b>11 Gestión de prestaciones económicas contributivas</b>	<b>5.022</b>	<b>142.751.822,43</b>	<b>100,00</b>	<b>90,63</b>	<b>88,23</b>
1101 Pensiones contributivas	3.796	136.127.112,36	95,36	86,42	84,13
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones	1.226	6.624.710,07	4,64	4,21	4,09
<b>12 Gestión de prestaciones económicas no contributivas</b>	<b>1.722</b>	<b>14.303.505,50</b>	<b>100,00</b>	<b>9,08</b>	<b>8,84</b>
1201 Pensiones no contributivas	3	2.751.347,03	19,24	1,75	1,70
1202 Protección familiar y otras prestaciones	396	1.460.228,52	10,21	0,93	0,90
1204 Gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones	323	7.075.019,95	49,46	4,49	4,37
1205 Ingreso mínimo vital	1.000	3.016.910,00	21,09	1,92	1,86
<b>13 Administración y servicios generales de prestac. económicas</b>	<b>6.473</b>	<b>433.447,66</b>	<b>100,00</b>	<b>0,28</b>	<b>0,27</b>
1391 Dirección y servicios generales	2.950	288.817,97	66,63	0,18	0,18
1392 Información y atención personalizada	3.433	140.512,59	32,42	0,09	0,09
1393 Gestión internacional de prestaciones	90	4.117,10	0,95	0,00	0,00
<b>15 Pensiones y otras prestaciones de Clases Pasivas</b>		<b>25.162,00</b>	<b>5,81</b>	<b>0,02</b>	<b>0,02</b>
1501 Pensiones y otras prestaciones de Clases Pasivas		25.162,00	5,81	0,02	0,02
<b>2 Asistencia sanitaria</b>	<b>2.729</b>	<b>363.918,89</b>		<b>100,00</b>	<b>0,22</b>
<b>21 Atención primaria de salud</b>	<b>426</b>	<b>75.575,04</b>	<b>100,00</b>	<b>20,77</b>	<b>0,05</b>
2121 Atención primaria de salud	426	75.575,04	100,00	20,77	0,05
<b>22 Atención especializada</b>	<b>1.588</b>	<b>211.287,44</b>	<b>100,00</b>	<b>58,06</b>	<b>0,13</b>
2223 Atención especializada	1.588	211.287,44	100,00	58,06	0,13
<b>23 Medicina marítima</b>	<b>421</b>	<b>38.003,77</b>	<b>100,00</b>	<b>10,44</b>	<b>0,02</b>
2325 Medicina marítima	421	38.003,77	100,00	10,44	0,02
<b>25 Administración y servicios generales de asistencia sanitaria</b>	<b>248</b>	<b>17.870,92</b>	<b>100,00</b>	<b>4,91</b>	<b>0,01</b>
2591 Dirección y servicios generales	248	17.870,92	100,00	4,91	0,01
<b>26 Formación de personal sanitario</b>	<b>46</b>	<b>2.681,72</b>	<b>100,00</b>	<b>0,74</b>	<b>0,00</b>
2627 Formación de personal sanitario	46	2.681,72	100,00	0,74	0,00
<b>29 Asistencia sanitaria. Mecanismo de recuperación y resiliencia</b>		<b>18.500,00</b>	<b>689,86</b>	<b>5,08</b>	<b>0,01</b>
2990 Asistencia sanitaria. Mecanismo de recuperación y resiliencia		18.500,00	689,86	5,08	0,01
<b>3 Servicios sociales</b>	<b>2.273</b>	<b>2.581.864,40</b>		<b>100,00</b>	<b>1,60</b>
<b>31 Servicios sociales generales</b>	<b>1.874</b>	<b>2.518.515,14</b>	<b>100,00</b>	<b>97,55</b>	<b>1,56</b>
3131 Prestaciones económicas recuperadoras y accesibilidad universal	469	46.739,11	1,86	1,81	0,03
3132 Envejecimiento activo y prevención de la dependencia	47	118.232,72	4,69	4,58	0,07
3134 Autonomía personal y atención a la dependencia	1.358	2.353.543,31	93,45	91,16	1,45
<b>34 Otros servicios sociales</b>	<b>158</b>	<b>15.501,70</b>	<b>100,00</b>	<b>0,60</b>	<b>0,01</b>
3434 Acción asistencial y social	8	1.042,20	6,72	0,04	0,00
3435 Acción formativa y gestión de empleo de los trabajadores del mar	89	11.799,50	76,12	0,46	0,01
3437 Gestión de desempleo de los trabajadores del mar	61	2.660,00	17,16	0,10	0,00
<b>35 Administración y servicios generales de servicios sociales</b>	<b>241</b>	<b>47.847,56</b>	<b>100,00</b>	<b>1,85</b>	<b>0,03</b>
3591 Dirección y servicios generales	241	47.847,56	100,00	1,85	0,03
<b>4 Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes</b>	<b>15.385</b>	<b>1.344.081,52</b>		<b>100,00</b>	<b>0,83</b>
<b>41 Gestión de cotización y recaudación</b>	<b>8.038</b>	<b>434.186,47</b>	<b>100,00</b>	<b>32,30</b>	<b>0,27</b>
4161 Gestión de afiliación, cotización y recaudación voluntaria	5.742	305.100,00	70,27	22,70	0,19
4162 Gestión de procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación	2.296	129.086,47	29,73	9,60	0,08
<b>42 Gestión financiera</b>	<b>316</b>	<b>91.292,96</b>	<b>100,00</b>	<b>6,79</b>	<b>0,06</b>
4263 Gestión financiera	316	91.292,96	100,00	6,79	0,06
<b>43 Gestión del patrimonio</b>	<b>84</b>	<b>15.508,55</b>	<b>100,00</b>	<b>1,15</b>	<b>0,01</b>
4364 Administración del patrimonio	84	15.508,55	100,00	1,15	0,01
<b>44 Sistema integrado de informática de la Seguridad Social</b>	<b>1.720</b>	<b>408.696,36</b>	<b>100,00</b>	<b>30,41</b>	<b>0,25</b>
4481 Infraestructura informática de la Seguridad Social	173	191.686,20	46,90	14,26	0,12
4482 Desarrollo de aplicaciones de la Seguridad Social	314	108.131,46	26,46	8,05	0,07
4483 Centro Informático Contable	80	5.404,89	1,32	0,40	0,00
4484 Seguridad e innovación	106	15.568,10	3,81	1,16	0,01
4485 Gestión y administración de los recursos informáticos periféricos de la Seguridad Social	843	43.771,97	10,71	3,26	0,03
4486 Apoyo y gestión de recursos Sistema integrado de informática de la Seguridad Social. Mecanismo de recuperación y resiliencia	204	35.633,74	8,72	2,65	0,02
4490 recuperación y resiliencia		8.500,00	2,08	0,63	0,01
<b>45 Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes</b>	<b>3.481</b>	<b>303.176,22</b>	<b>100,00</b>	<b>22,56</b>	<b>0,19</b>
4591 Dirección y servicios generales	3.318	289.676,40	95,55	21,55	0,18
4592 Información y atención personalizada	163	13.499,82	4,45	1,00	0,01
<b>46 Control interno y contabilidad</b>	<b>1.708</b>	<b>86.481,04</b>	<b>100,00</b>	<b>6,43</b>	<b>0,05</b>
4693 Control interno y contabilidad	1.708	86.481,04	100,00	6,43	0,05
<b>47 Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social</b>	<b>38</b>	<b>3.739,92</b>	<b>100,00</b>	<b>0,28</b>	<b>0,00</b>
4794 Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social	38	3.739,92	100,00	0,28	0,00
<b>48 Fondo de investigación de la protección social</b>		<b>1.000,00</b>	<b>100,00</b>	<b>0,07</b>	<b>0,00</b>
4895 Fondo de investigación de la protección social		1.000,00	100,00	0,07	0,00
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>33.604</b>	<b>161.803.802,40</b>			<b>100,00</b>

CUADRO 31

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2021**  
**AGREGADO DE ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIOS COMUNES**  
 SÍNTESIS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOS

En miles de euros

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	CAPÍTULOS				OPERACIONES CORRIENTES	CAPÍTULOS		OPERACIONES DE CAPITAL	OPERACIONES NO FINANCIERAS	CAP. 8 Y 9 OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL PRESUPUESTO
		1	2	3	4		6	7				
<b>1 Prestaciones económicas</b>	<b>13.217</b>	<b>528.051,06</b>	<b>104.986,84</b>	<b>160,00</b>	<b>156.844.328,74</b>	<b>157.477.526,64</b>	<b>28.410,95</b>	<b>5.000,00</b>	<b>33.410,95</b>	<b>157.510.937,59</b>	<b>3.000,00</b>	<b>157.513.937,59</b>
<b>11 Gestión de prestaciones económicas contributivas</b>	<b>5.022</b>	<b>182.558,67</b>	<b>180,00</b>		<b>142.569.083,76</b>	<b>142.751.822,43</b>				<b>142.751.822,43</b>		<b>142.751.822,43</b>
1101 Pensiones contributivas	3.796	137.973,11	90,00		135.989.049,25	136.127.112,36				136.127.112,36		136.127.112,36
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones	1.226	44.585,56	90,00		6.580.034,51	6.624.710,07				6.624.710,07		6.624.710,07
<b>12 Gestión de prestaciones económicas no contributivas</b>	<b>1.722</b>	<b>48.417,52</b>	<b>3.005,00</b>		<b>14.252.082,98</b>	<b>14.303.505,50</b>				<b>14.303.505,50</b>		<b>14.303.505,50</b>
1201 Pensiones no contributivas	3	232,13			2.751.114,90	2.751.347,03				2.751.347,03		2.751.347,03
1202 Protección familiar y otras prestaciones	396	12.001,30			1.448.227,22	1.460.228,52				1.460.228,52		1.460.228,52
1204 Gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones	323	10.638,95	5,00		7.064.376,00	7.075.019,95				7.075.019,95		7.075.019,95
1205 Ingreso mínimo vital	1.000	25.545,14	3.000,00		2.988.364,86	3.016.910,00				3.016.910,00		3.016.910,00
<b>13 Administración y servicios generales de prestaciones económicas</b>	<b>6.473</b>	<b>297.074,87</b>	<b>101.801,84</b>	<b>160,00</b>	<b>3.000,00</b>	<b>402.036,71</b>	<b>28.410,95</b>		<b>28.410,95</b>	<b>430.447,66</b>	<b>3.000,00</b>	<b>433.447,66</b>
1391 Dirección y servicios generales	2.950	173.995,03	96.462,37	160,00	3.000,00	273.617,40	12.200,57		12.200,57	285.817,97	3.000,00	288.817,97
1392 Información y atención personalizada	3.433	119.504,12	4.798,09			124.302,21	16.210,38		16.210,38	140.512,59		140.512,59
1393 Gestión internacional de prestaciones	90	3.575,72	541,38			4.117,10				4.117,10		4.117,10
<b>15 Pensiones y otras prestaciones de Clases Pasivas</b>					<b>20.162,00</b>	<b>20.162,00</b>		<b>5.000,00</b>	<b>5.000,00</b>	<b>25.162,00</b>		<b>25.162,00</b>
1501 Pensiones y otras prestaciones de Clases Pasivas					20.162,00	20.162,00		5.000,00	5.000,00	25.162,00		25.162,00
<b>2 Asistencia sanitaria</b>	<b>2.729</b>	<b>165.360,65</b>	<b>102.095,71</b>	<b>68,84</b>	<b>54.426,05</b>	<b>321.951,25</b>	<b>41.520,18</b>		<b>41.520,18</b>	<b>363.471,43</b>	<b>447,46</b>	<b>363.918,89</b>
<b>21 Atención primaria de salud</b>	<b>426</b>	<b>30.378,57</b>	<b>7.273,72</b>	<b>5,83</b>	<b>34.350,16</b>	<b>72.008,28</b>	<b>3.548,48</b>		<b>3.548,48</b>	<b>75.556,76</b>	<b>18,28</b>	<b>75.575,04</b>
2121 Atención primaria de salud	426	30.378,57	7.273,72	5,83	34.350,16	72.008,28	3.548,48		3.548,48	75.556,76	18,28	75.575,04
<b>22 Atención especializada</b>	<b>1.588</b>	<b>104.071,32</b>	<b>62.115,21</b>	<b>15,01</b>	<b>9.297,25</b>	<b>175.498,79</b>	<b>35.696,90</b>		<b>35.696,90</b>	<b>211.195,69</b>	<b>91,75</b>	<b>211.287,44</b>
2223 Atención especializada	1.588	104.071,32	62.115,21	15,01	9.297,25	175.498,79	35.696,90		35.696,90	211.195,69	91,75	211.287,44
<b>23 Medicina marítima</b>	<b>421</b>	<b>16.600,00</b>	<b>10.432,77</b>	<b>3,00</b>	<b>9.468,00</b>	<b>36.503,77</b>	<b>1.500,00</b>		<b>1.500,00</b>	<b>38.003,77</b>		<b>38.003,77</b>
2325 Medicina marítima	421	16.600,00	10.432,77	3,00	9.468,00	36.503,77	1.500,00		1.500,00	38.003,77		38.003,77
<b>25 Administración y servicios generales de asistencia sanitaria</b>	<b>248</b>	<b>11.779,63</b>	<b>3.623,42</b>	<b>45,00</b>	<b>1.310,64</b>	<b>16.758,69</b>	<b>774,80</b>		<b>774,80</b>	<b>17.533,49</b>	<b>337,43</b>	<b>17.870,92</b>
2591 Dirección y servicios generales	248	11.779,63	3.623,42	45,00	1.310,64	16.758,69	774,80		774,80	17.533,49	337,43	17.870,92
<b>26 Formación de personal sanitario</b>	<b>46</b>	<b>2.531,13</b>	<b>150,59</b>			<b>2.681,72</b>				<b>2.681,72</b>		<b>2.681,72</b>
2627 Formación de personal sanitario	46	2.531,13	150,59			2.681,72				2.681,72		2.681,72
<b>29 Asistencia sanitaria. Mecanismo de recuperación y resiliencia</b>			<b>18.500,00</b>			<b>18.500,00</b>				<b>18.500,00</b>		<b>18.500,00</b>
2990 Asistencia sanitaria. Mecanismo de recuperación y resiliencia			18.500,00			18.500,00				18.500,00		18.500,00

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2021**  
**AGREGADO DE ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIOS COMUNES**  
 SÍNTESIS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOOS

En miles de euros

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	CAPÍTULOS				OPERACIONES CORRIENTES	CAPÍTULOS		OPERACIONES DE CAPITAL	OPERACIONES NO FINANCIERAS	CAP. 8 Y 9 OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL PRESUPUESTO
		1	2	3	4		6	7				
<b>3 Servicios sociales</b>	<b>2.273</b>	<b>104.807,18</b>	<b>173.148,71</b>	<b>252,00</b>	<b>2.292.232,46</b>	<b>2.570.440,35</b>	<b>7.365,20</b>	<b>3.000,00</b>	<b>10.365,20</b>	<b>2.580.805,55</b>	<b>1.058,85</b>	<b>2.581.864,40</b>
<b>31 Servicios sociales generales</b>	<b>1.874</b>	<b>83.516,81</b>	<b>156.155,75</b>	<b>150,00</b>	<b>2.270.551,28</b>	<b>2.510.373,84</b>	<b>5.138,00</b>	<b>3.000,00</b>	<b>8.138,00</b>	<b>2.518.511,84</b>	<b>3,30</b>	<b>2.518.515,14</b>
3131 Prestaciones económicas recuperadoras y accesibilidad universal	469	21.276,31	11.334,64	50,00	13.453,66	46.114,61	623,00		623,00	46.737,61	1,50	46.739,11
3132 Envejecimiento activo y prevención de la dependencia	47	2.538,59	108.062,88	50,00	4.470,95	115.122,42	110,00	3.000,00	3.110,00	118.232,42	0,30	118.232,72
3134 Autonomía personal y atención a la dependencia	1.358	59.701,91	36.758,23	50,00	2.252.626,67	2.349.136,81	4.405,00		4.405,00	2.353.541,81	1,50	2.353.543,31
<b>34 Otros servicios sociales</b>	<b>158</b>	<b>7.850,00</b>	<b>6.259,50</b>	<b>2,00</b>	<b>150,00</b>	<b>14.261,50</b>	<b>1.240,20</b>		<b>1.240,20</b>	<b>15.501,70</b>		<b>15.501,70</b>
3434 Acción asistencial y social	8	650,00	200,00	2,00	150,00	1.002,00	40,20		40,20	1.042,20		1.042,20
3435 Acción formativa y gestión de empleo de los trabajadores del mar	89	4.700,00	5.899,50			10.599,50	1.200,00		1.200,00	11.799,50		11.799,50
3437 Gestión de desempleo de los trabajadores del mar	61	2.500,00	160,00			2.660,00				2.660,00		2.660,00
<b>35 Administración y servicios generales de servicios sociales</b>	<b>241</b>	<b>13.440,37</b>	<b>10.733,46</b>	<b>100,00</b>	<b>21.531,18</b>	<b>45.805,01</b>	<b>987,00</b>		<b>987,00</b>	<b>46.792,01</b>	<b>1.055,55</b>	<b>47.847,56</b>
3591 Dirección y servicios generales	241	13.440,37	10.733,46	100,00	21.531,18	45.805,01	987,00		987,00	46.792,01	1.055,55	47.847,56
<b>4 Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes</b>	<b>15.385</b>	<b>754.849,33</b>	<b>373.293,72</b>	<b>13.802,20</b>	<b>47.890,72</b>	<b>1.189.835,97</b>	<b>131.277,05</b>	<b>15.000,00</b>	<b>146.277,05</b>	<b>1.336.113,02</b>	<b>7.968,50</b>	<b>1.344.081,52</b>
<b>41 Gestión de cotización y recaudación</b>	<b>8.038</b>	<b>380.595,37</b>	<b>16.036,10</b>		<b>3.375,00</b>	<b>400.006,47</b>	<b>34.180,00</b>		<b>34.180,00</b>	<b>434.186,47</b>		<b>434.186,47</b>
4161 Gestión de afiliación, cotización y recaudación voluntaria	5.742	258.176,19	9.368,81		3.375,00	270.920,00	34.180,00		34.180,00	305.100,00		305.100,00
4162 Gestión de procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación	2.296	122.419,18	6.667,29			129.086,47				129.086,47		129.086,47
<b>42 Gestión financiera</b>	<b>316</b>	<b>17.104,07</b>		<b>13.704,00</b>	<b>42.010,00</b>	<b>72.818,07</b>		<b>15.000,00</b>	<b>15.000,00</b>	<b>87.818,07</b>	<b>3.474,89</b>	<b>91.292,96</b>
4263 Gestión financiera	316	17.104,07		13.704,00	42.010,00	72.818,07		15.000,00	15.000,00	87.818,07	3.474,89	91.292,96
<b>43 Gestión del patrimonio</b>	<b>84</b>	<b>4.557,22</b>	<b>7.381,33</b>			<b>11.938,55</b>	<b>3.500,00</b>		<b>3.500,00</b>	<b>15.438,55</b>	<b>70,00</b>	<b>15.508,55</b>
4364 Administración del patrimonio	84	4.557,22	7.381,33			11.938,55	3.500,00		3.500,00	15.438,55	70,00	15.508,55
<b>44 Sistema integrado de informática de la Seguridad Social</b>	<b>1.720</b>	<b>102.965,02</b>	<b>220.104,26</b>			<b>323.069,28</b>	<b>85.260,00</b>		<b>85.260,00</b>	<b>408.329,28</b>	<b>367,08</b>	<b>408.696,36</b>
4481 Infraestructura informática de la Seguridad Social	173	11.153,20	112.173,00			123.326,20	68.360,00		68.360,00	191.686,20		191.686,20
4482 Desarrollo de aplicaciones de la Seguridad Social	314	21.106,46	87.025,00			108.131,46				108.131,46		108.131,46
4483 Centro Informático Contable	80	5.404,89				5.404,89				5.404,89		5.404,89
4484 Seguridad e innovación	106	7.368,10	8.200,00			15.568,10				15.568,10		15.568,10
4485 Gestión y administración de los recursos informáticos periféricos de la Seguridad Social	843	43.671,97	100,00			43.771,97				43.771,97		43.771,97
4486 Apoyo y gestión de recursos	204	14.260,40	12.606,26			26.866,66	8.400,00		8.400,00	35.266,66	367,08	35.633,74
4490 Sistema integrado de informática de la Seguridad Social. Mecanismo de recuperación y resiliencia							8.500,00		8.500,00	8.500,00		8.500,00
<b>45 Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes</b>	<b>3.481</b>	<b>163.153,47</b>	<b>127.239,16</b>	<b>68,20</b>	<b>1.506,00</b>	<b>291.966,83</b>	<b>7.700,00</b>		<b>7.700,00</b>	<b>299.666,83</b>	<b>3.509,39</b>	<b>303.176,22</b>
4591 Dirección y servicios generales	3.318	155.666,45	121.226,36	68,20	1.506,00	278.467,01	7.700,00		7.700,00	286.167,01	3.509,39	289.676,40
4592 Información y atención personalizada	163	7.487,02	6.012,80			13.499,82				13.499,82		13.499,82
<b>46 Control interno y contabilidad</b>	<b>1.708</b>	<b>83.971,17</b>	<b>1.544,52</b>	<b>30,00</b>	<b>100,00</b>	<b>85.645,69</b>	<b>349,23</b>		<b>349,23</b>	<b>85.994,92</b>	<b>486,12</b>	<b>86.481,04</b>
4693 Control interno y contabilidad	1.708	83.971,17	1.544,52	30,00	100,00	85.645,69	349,23		349,23	85.994,92	486,12	86.481,04
<b>47 Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social</b>	<b>38</b>	<b>2.503,01</b>	<b>864,35</b>		<b>23,72</b>	<b>3.391,08</b>	<b>287,82</b>		<b>287,82</b>	<b>3.678,90</b>	<b>61,02</b>	<b>3.739,92</b>
4794 Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social	38	2.503,01	864,35		23,72	3.391,08	287,82		287,82	3.678,90	61,02	3.739,92
<b>48 Fondo de investigación de la protección social</b>			<b>124,00</b>		<b>876,00</b>	<b>1.000,00</b>				<b>1.000,00</b>		<b>1.000,00</b>
4895 Fondo de investigación de la protección social			124,00		876,00	1.000,00				1.000,00		1.000,00
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>33.604</b>	<b>1.553.068,22</b>	<b>753.524,98</b>	<b>14.283,04</b>	<b>159.238.877,97</b>	<b>161.559.754,21</b>	<b>208.573,38</b>	<b>23.000,00</b>	<b>231.573,38</b>	<b>161.791.327,59</b>	<b>12.474,81</b>	<b>161.803.802,40</b>

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2021**  
**AGREGADO DE ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIOS COMUNES**  
 CUADRO COMPARATIVO POR RÚBRICAS ECONÓMICAS

**CUADRO 32**

En miles de euros

RÚBRICAS ECONÓMICAS	Prev. Liquidación 2020		Presupuesto 2021		Variación 2021/2020	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Gastos de personal	1.350.353,92	0,86	1.553.068,22	0,96	202.714,30	15,01
Gastos corrientes en bienes y servicios	653.891,84	0,41	753.524,98	0,47	99.633,14	15,24
- Contratos de asistencia sanitaria	19.790,53	0,01	16.652,50	0,01	-3.138,03	-15,86
- Otros gastos corrientes en bienes y servicios	634.101,31	0,40	736.872,48	0,46	102.771,17	16,21
Gastos financieros	13.971,03	0,01	14.283,04	0,01	312,01	2,23
Transferencias corrientes	155.717.802,16	98,61	159.238.877,97	98,41	3.521.075,81	2,26
- Pensiones:	141.318.324,18	89,50	145.618.537,21	90,00	4.300.213,03	3,04
• Contributivas (incluye compl. mínimos y DA 3ª LGSS)	138.874.000,00	87,95	143.046.115,00	88,41	4.172.115,00	3,00
• No contributivas (incluye orfandad no contributiva)	2.444.324,18	1,55	2.572.422,21	1,59	128.098,03	5,24
- Incapacidad temporal	3.079.400,10	1,95	3.208.733,00	1,98	129.332,90	4,20
• Contingencias comunes, AT y EP	2.989.400,10	1,89	3.168.724,00	1,96	179.323,90	6,00
• Procesos derivados del COVID-19	90.000,00	0,06	40.009,00	0,02	-49.991,00	-55,55
- Por nacimiento y cuidado de menor, riesgos durante el embarazo y la lactancia natural, cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave, y corresponsabilidad en el cuidado de lactante	2.517.377,01	1,59	2.808.681,51	1,74	291.304,50	11,57
- Ingreso mínimo vital	1.000.000,00	0,63	2.988.364,86	1,85	1.988.364,86	198,84
- Protección familiar	1.838.000,00	1,16	1.402.000,00	0,87	-436.000,00	-23,72
- Otras prestaciones económicas	224.988,99	0,14	267.860,47	0,17	42.871,48	19,05
- Gestión transferida a CC.AA de Pensiones no contributivas (*)	170.190,96	0,11	183.592,69	0,11	13.401,73	7,87
- Convenios control gasto IT y asit.sanit.conting. prof. (CCAA)	248.500,00	0,16	335.815,00	0,21	87.315,00	35,14
- Autonomía personal y atención a la dependencia	1.639.135,18	1,04	2.252.626,67	1,39	613.491,49	37,43
• Nivel mínimo de protección (CCAA)	1.486.037,81	0,94	1.746.147,98	1,08	260.110,17	17,50
• Nivel acordado de protección (CCAA)	0,00	0,00	283.197,42	0,18	283.197,42	
• Cuotas sociales de cuidadores no profesionales	148.176,01	0,09	217.908,41	0,13	69.732,40	47,06
• Otras	4.921,36	0,00	5.372,86	0,00	451,50	9,17
- Incentivos a la reducc. siniestralidad laboral y act. preven.	103,00	0,00	1.006,00	0,00	903,00	876,70
- Subsidios económ. para personas con discapacidad	10.739,54	0,01	9.323,36	0,01	-1.416,18	-13,19
- Farmacia	33.654,07	0,02	33.711,16	0,02	57,09	0,17
- Otras transferencias corrientes	29.613,32	0,02	93.055,24	0,06	63.441,92	214,23
-Transferencias a la Seguridad Social	3.607.775,81	2,28	35.570,80	0,02	-3.572.205,01	-99,01
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>157.736.018,95</b>	<b>99,89</b>	<b>161.559.754,21</b>	<b>99,85</b>	<b>3.823.735,26</b>	<b>2,42</b>
Inversiones reales	135.837,32	0,09	208.573,38	0,13	72.736,06	53,55
Transferencias de capital	956,00	0,00	23.000,00	0,01	22.044,00	2.305,86
<b>Operaciones de capital</b>	<b>136.793,32</b>	<b>0,09</b>	<b>231.573,38</b>	<b>0,14</b>	<b>94.780,06</b>	<b>69,29</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>157.872.812,27</b>	<b>99,98</b>	<b>161.791.327,59</b>	<b>99,99</b>	<b>3.918.515,32</b>	<b>2,48</b>
Activos financieros	32.940,95	0,02	12.454,81	0,01	-20.486,14	-62,19
Pasivos financieros	0,00	0,00	20,00	0,00	20,00	
<b>Operaciones financieras</b>	<b>32.940,95</b>	<b>0,02</b>	<b>12.474,81</b>	<b>0,01</b>	<b>-20.466,14</b>	<b>-62,13</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>157.905.753,22</b>	<b>100,00</b>	<b>161.803.802,40</b>	<b>100,00</b>	<b>3.898.049,18</b>	<b>2,47</b>

(\*) Incluye 170.090,96 miles de euros en pl 2020 y 183.492,69 miles de euros en 2021 de las pensiones no contributivas que se transfieren al País Vasco y Navarra.

# **CAPÍTULO VI**

## **PRESUPUESTOS DE GASTOS DE CADA UNA DE LAS ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIOS COMUNES**

---

La información relativa al presupuesto de cada una de las entidades gestoras y servicios comunes se presenta en dos series diferenciadas, la tradicional que viene haciendo la Seguridad Social en su serie de libros de color verde, de detallado nivel informativo, que se recoge en los tomos IV a IX de dicha serie, y en homogeneidad con el tratamiento que se sigue para el presupuesto del Estado, también se presentan en serie roja que contiene la información de los estados de gastos a los niveles de especificación que requiere la vinculación de los créditos, junto con la relativa a las actividades, objetivos, indicadores y medios de los correspondientes programas, de acuerdo con las disposiciones al respecto de la Ley General Presupuestaria.

Aunque la finalidad de esta memoria es describir y analizar el presupuesto del sistema desde su perspectiva agregada, parece aconsejable ofrecer una breve síntesis de la información que recoge la citada documentación con el fin de evitar la consulta de tales tomos cuando sólo interese una visión panorámica del contenido de los mismos; a tal objeto figuran los epígrafes que se incluyen seguidamente.

## 1.- INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Una visión general del presupuesto de la citada entidad se refleja en los cuadros que figuran a continuación:

- El primero de ellos (cuadro 33) ofrece la distribución global de los créditos atribuidos a cada área, grupo y programa y su grado de participación en la dotación total de la entidad; constituye por tanto un breve esquema de la estructura de las asignaciones por programas.
- El segundo (cuadro 34) muestra la distribución de los efectivos humanos y las asignaciones correspondientes a cada capítulo dentro de su área, grupo y programa respectivos. Permite una visión global del presupuesto en sus versiones económica y de programas.
- El tercero (cuadro 35) presenta la evolución experimentada en la estructura económica del gasto correspondiente al área de prestaciones económicas que gestiona la entidad. Permite un elemental análisis desde ambas versiones: económica y de programas.
- El cuarto y último (cuadro 36) refleja la evolución del presupuesto por capítulos con independencia del área y programa al que se adscriben, dando absoluta preferencia al comportamiento de los medios económicos.

CUADRO 33

## PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2021

## INSS

## SÍNTESIS POR PROGRAMAS

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	IMPORTES EN MILES EUROS	PORCENTAJES		
			S/GRUPO	S/ÁREA	S/PTO
<b>1 Prestaciones económicas</b>	<b>13.009</b>	<b>152.858.884,28</b>		<b>100,00</b>	<b>100,00</b>
<b>11 Gestión de prestaciones económicas contributivas</b>	<b>4.834</b>	<b>140.947.800,15</b>	<b>100,00</b>	<b>92,21</b>	<b>92,21</b>
1101 Pensiones contributivas	3.659	134.375.271,36	95,34	87,91	87,91
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones	1.175	6.572.528,79	4,66	4,30	4,30
<b>12 Gestión de prestaciones económicas no contributivas</b>	<b>1.702</b>	<b>11.452.574,47</b>	<b>100,00</b>	<b>7,49</b>	<b>7,49</b>
1202 Protección familiar y otras prestaciones	396	1.447.218,52	12,64	0,95	0,95
1204 Gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones	306	6.988.445,95	61,02	4,57	4,57
1205 Ingreso mínimo vital	1.000	3.016.910,00		1,97	1,97
<b>13 Administración y servicios generales de prestac. económicas</b>	<b>6.473</b>	<b>433.347,66</b>	<b>100,00</b>	<b>0,28</b>	<b>0,28</b>
1391 Dirección y servicios generales	2.950	288.817,97	66,65	0,19	0,19
1392 Información y atención personalizada	3.433	140.512,59	32,42	0,09	0,09
1393 Gestión internacional de prestaciones	90	4.017,10	0,93	0,00	0,00
<b>15 Pensiones y otras prestaciones de Clases Pasivas</b>		<b>25.162,00</b>	<b>5,81</b>	<b>0,02</b>	<b>0,02</b>
1501 Pensiones y otras prestaciones de Clases Pasivas		25.162,00	5,81	0,02	0,02
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>13.009</b>	<b>152.858.884,28</b>			<b>100,00</b>

CUADRO 34

## PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2021

## INSS

SÍNTESIS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOS

En miles de euros

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	CAPÍTULOS				OPERACIONES CORRIENTES	CAPÍTULOS		OPERACIONES DE CAPITAL	OPERACIONES NO FINANCIERAS	CAP. 8 Y 9	TOTAL PRESUPUESTO
		1	2	3	4		6	7			OPERACIONES	
											FINANCIERAS	
<b>1 Prestaciones económicas</b>	<b>13.009</b>	<b>520.509,65</b>	<b>104.701,84</b>	<b>160,00</b>	<b>152.197.101,84</b>	<b>152.822.473,33</b>	<b>28.410,95</b>	<b>5.000,00</b>	<b>33.410,95</b>	<b>152.855.884,28</b>	<b>3.000,00</b>	<b>152.858.884,28</b>
<b>11 Gestión de prestaciones económicas contributivas</b>	<b>4.834</b>	<b>175.999,39</b>			<b>140.771.800,76</b>	<b>140.947.800,15</b>				<b>140.947.800,15</b>		<b>140.947.800,15</b>
1101 Pensiones contributivas	3.659	133.353,11			134.241.918,25	134.375.271,36				134.375.271,36		134.375.271,36
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones	1.175	42.646,28			6.529.882,51	6.572.528,79				6.572.528,79		6.572.528,79
<b>12 Gestión de prestaciones económicas no contributivas</b>	<b>1.702</b>	<b>47.435,39</b>	<b>3.000,00</b>		<b>11.402.139,08</b>	<b>11.452.574,47</b>				<b>11.452.574,47</b>		<b>11.452.574,47</b>
1202 Protección familiar y otras prestaciones	396	12.001,30			1.435.217,22	1.447.218,52				1.447.218,52		1.447.218,52
1204 Gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones	306	9.888,95			6.978.557,00	6.988.445,95				6.988.445,95		6.988.445,95
1205 Ingreso mínimo vital	1.000	25.545,14	3.000,00		2.988.364,86	3.016.910,00				3.016.910,00		3.016.910,00
<b>13 Administración y servicios generales de prestaciones económicas</b>	<b>6.473</b>	<b>297.074,87</b>	<b>101.701,84</b>	<b>160,00</b>	<b>3.000,00</b>	<b>401.936,71</b>	<b>28.410,95</b>		<b>28.410,95</b>	<b>430.347,66</b>	<b>3.000,00</b>	<b>433.347,66</b>
1391 Dirección y servicios generales	2.950	173.995,03	96.462,37	160,00	3.000,00	273.617,40	12.200,57		12.200,57	285.817,97	3.000,00	288.817,97
1392 Información y atención personalizada	3.433	119.504,12	4.798,09			124.302,21	16.210,38		16.210,38	140.512,59		140.512,59
1393 Gestión internacional de prestaciones	90	3.575,72	441,38			4.017,10				4.017,10		4.017,10
<b>15 Pensiones y otras prestaciones de Clases Pasivas</b>					<b>20.162,00</b>	<b>20.162,00</b>		<b>5.000,00</b>	<b>5.000,00</b>	<b>25.162,00</b>		<b>25.162,00</b>
1501 Pensiones y otras prestaciones de Clases Pasivas					20.162,00	20.162,00		5.000,00	5.000,00	25.162,00		25.162,00
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>13.009</b>	<b>520.509,65</b>	<b>104.701,84</b>	<b>160,00</b>	<b>152.197.101,84</b>	<b>152.822.473,33</b>	<b>28.410,95</b>	<b>5.000,00</b>	<b>33.410,95</b>	<b>152.855.884,28</b>	<b>3.000,00</b>	<b>152.858.884,28</b>

CUADRO 35

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2021**

INSS

CUADRO COMPARATIVO POR ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS	Prev. Liquidación 2020		Presupuesto 2021		Variación 2021/2020	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
<b>Prestaciones económicas</b>	<b>146.491.306,46</b>	<b>100,00</b>	<b>152.858.884,28</b>	<b>100,00</b>	<b>6.367.577,82</b>	<b>4,35</b>
Gastos de personal	452.601,31	0,31	520.509,65	0,34	67.908,34	15,00
Gastos corrientes en bienes y servicios	97.775,20	0,07	104.701,84	0,07	6.926,64	7,08
Gastos financieros	160,00	0,00	160,00	0,00	0,00	0,00
Transferencias corrientes	145.909.359,00	99,60	152.197.101,84	99,57	6.287.742,84	4,31
- Prestaciones económicas	145.655.259,00	99,43	151.831.123,84	99,33	6.175.864,84	4,24
• Pensiones:	137.053.729,00	93,56	141.218.125,00	92,38	4.164.396,00	3,04
◇ Contributivas (incluye complem. mínimos y DA 3ª LGSS)	137.052.729,00	93,56	141.213.225,00	92,38	4.160.496,00	3,04
◇ No contributivas (incluye orfandad no contributiva)	1.000,00	0,00	4.900,00	0,00	3.900,00	390,00
• Incapacidad temporal	3.038.000,00	2,07	3.168.084,00	2,07	130.084,00	4,28
◇ Contingencias comunes, AT y EP	2.948.000,00	2,01	3.128.084,00	2,05	180.084,00	6,11
◇ Procesos derivados del COVID-19	90.000,00	0,06	40.000,00	0,03	-50.000,00	-55,56
• Por nacimiento y cuidado de menor, riesgos durante el embarazo y la lactancia natural, cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave, y corresponsabilidad en el cuidado de lactante	2.510.000,01	1,71	2.800.871,51	1,83	290.871,50	11,59
• Ingreso mínimo vital	1.000.000,00	0,68	2.988.364,86	1,95	1.988.364,86	198,84
• Protección familiar	1.838.000,00	1,25	1.402.000,00	0,92	-436.000,00	-23,72
• Otras prestaciones económicas	215.529,99	0,15	253.678,47	0,17	38.148,48	17,70
- Convenios control gasto IT y asit.sanit.conting prof. (CCAA)	248.000,00	0,17	335.315,00	0,22	87.315,00	35,21
- Incentivos a la reducc.siniestralidad laboral y act.preven.	100,00	0,00	1.000,00	0,00	900,00	900,00
- Otras transferencias corrientes	6.000,00	0,00	9.501,00	0,01	3.501,00	58,35
- Transferencias a la Seguridad Social	0,00	0,00	20.162,00	0,01	20.162,00	
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>146.459.895,51</b>	<b>99,98</b>	<b>152.822.473,33</b>	<b>99,98</b>	<b>6.362.577,82</b>	<b>4,34</b>
Inversiones reales	28.410,95	0,02	28.410,95	0,02	0,00	0,00
Transferencias de capital	0,00	0,00	5.000,00	0,00	5.000,00	
<b>Operaciones de capital</b>	<b>28.410,95</b>	<b>0,02</b>	<b>33.410,95</b>	<b>0,02</b>	<b>5.000,00</b>	<b>17,60</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>146.488.306,46</b>	<b>100,00</b>	<b>152.855.884,28</b>	<b>100,00</b>	<b>6.367.577,82</b>	<b>4,35</b>
Activos financieros	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00
Pasivos financieros						
<b>Operaciones financieras</b>	<b>3.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>146.491.306,46</b>	<b>100,00</b>	<b>152.858.884,28</b>	<b>100,00</b>	<b>6.367.577,82</b>	<b>4,35</b>

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2021**  
**INSS**  
 CUADRO COMPARATIVO POR RÚBRICAS ECONÓMICAS

**CUADRO 36**

En miles de euros

RÚBRICAS ECONÓMICAS	Prev. Liquidación 2020		Presupuesto 2021		Variación 2021/2020	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Gastos de personal	452.601,31	0,31	520.509,65	0,34	67.908,34	15,00
Gastos corrientes en bienes y servicios	97.775,20	0,07	104.701,84	0,07	6.926,64	7,08
Gastos financieros	160,00	0,00	160,00	0,00	0,00	0,00
Transferencias corrientes	145.909.359,00	99,60	152.197.101,84	99,57	6.287.742,84	4,31
- Pensiones:	137.053.729,00	93,56	141.218.125,00	92,38	4.164.396,00	3,04
• Contributivas (incluye compl. mínimos y DA 3ª LGSS)	137.052.729,00	93,56	141.213.225,00	92,38	4.160.496,00	3,04
• No contributivas (incluye orfandad no contributiva)	1.000,00	0,00	4.900,00	0,00	3.900,00	390,00
- Incapacidad temporal	3.038.000,00	2,07	3.168.084,00	2,07	130.084,00	4,28
• Contingencias comunes, AT y EP	2.948.000,00	2,01	3.128.084,00	2,05	180.084,00	6,11
• Procesos derivados del COVID-19	90.000,00	0,06	40.000,00	0,03	-50.000,00	-55,56
- Por nacimiento y cuidado de menor, riesgos durante el embarazo y la lactancia natural, cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave, y corresponsabilidad en el cuidado de lactante	2.510.000,01	1,71	2.800.871,51	1,83	290.871,50	11,59
- Ingreso mínimo vital	1.000.000,00	0,68	2.988.364,86	1,95	1.988.364,86	198,84
- Protección familiar	1.838.000,00	1,25	1.402.000,00	0,92	-436.000,00	-23,72
- Otras prestaciones económicas	215.529,99	0,15	253.678,47	0,17	38.148,48	17,70
- Gestión transferida a CC.AA de Pensiones no contributivas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
- Convenios control gasto IT y asit.sanit.conting. prof. (CCAA)	248.000,00	0,17	335.315,00	0,22	87.315,00	35,21
- Incentivos a la reducc. siniestralidad laboral y act. preven.	100,00	0,00	1.000,00	0,00	900,00	900,00
- Otras transferencias corrientes	6.000,00	0,00	9.501,00	0,01	3.501,00	58,35
- Transferencias a la Seguridad Social	0,00	0,00	20.162,00	0,01	20.162,00	
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>146.459.895,51</b>	<b>99,98</b>	<b>152.822.473,33</b>	<b>99,98</b>	<b>6.362.577,82</b>	<b>4,34</b>
Inversiones reales	28.410,95	0,02	28.410,95	0,02	0,00	0,00
Transferencias de capital	0,00	0,00	5.000,00	0,00	5.000,00	
<b>Operaciones de capital</b>	<b>28.410,95</b>	<b>0,02</b>	<b>33.410,95</b>	<b>0,02</b>	<b>5.000,00</b>	<b>17,60</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>146.488.306,46</b>	<b>100,00</b>	<b>152.855.884,28</b>	<b>100,00</b>	<b>6.367.577,82</b>	<b>4,35</b>
Activos financieros	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00
Pasivos financieros						
<b>Operaciones financieras</b>	<b>3.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>146.491.306,46</b>	<b>100,00</b>	<b>152.858.884,28</b>	<b>100,00</b>	<b>6.367.577,82</b>	<b>4,35</b>

## 2.- INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA

Una visión general del presupuesto de la citada entidad se refleja en los cuadros que figuran a continuación:

- El primero de ellos (cuadro 37) ofrece la distribución global de los créditos atribuidos a cada área, grupo y programa y su grado de participación en la dotación total de la entidad; constituye por tanto un breve esquema de la estructura de las asignaciones por programas.
- El segundo (cuadro 38) muestra la distribución de los efectivos humanos y las asignaciones correspondientes a cada capítulo dentro de su área, grupo y programa respectivos. Permite una visión global del presupuesto en sus versiones económica y de programas.
- El tercero (cuadro 39) presenta la evolución experimentada en la estructura económica del gastos correspondiente al área de asistencia sanitaria que gestiona la entidad: permite un elemental análisis desde ambas versiones: económica y de programas.
- El cuarto y último (cuadro 40) refleja la evolución del presupuesto por capítulos con independencia del área y programa al que se adscriben, dando absoluta preferencia al comportamiento de los medios económicos.

CUADRO 37

## PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2021

## INGESA

## SÍNTESIS POR PROGRAMAS

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	IMPORTE EN MILES EUROS	PORCENTAJES		
			S/GRUPO	S/ÁREA	S/PTO
<b>2 Asistencia sanitaria</b>	<b>2.282</b>	<b>323.040,12</b>		<b>100,00</b>	<b>100,00</b>
<b>21 Atención primaria de salud</b>	<b>400</b>	<b>73.915,04</b>	<b>100,00</b>	<b>22,88</b>	<b>22,88</b>
2121 Atención primaria de salud	400	73.915,04	100,00	22,88	22,88
<b>22 Atención especializada</b>	<b>1.588</b>	<b>210.072,44</b>	<b>100,00</b>	<b>65,03</b>	<b>65,03</b>
2223 Atención especializada	1.588	210.072,44	100,00	65,03	65,03
<b>25 Administración y servicios generales de asistencia sanitaria</b>	<b>248</b>	<b>17.870,92</b>	<b>100,00</b>	<b>5,53</b>	<b>5,53</b>
2591 Dirección y servicios generales	248	17.870,92	100,00	5,53	5,53
<b>26 Formación de personal sanitario</b>	<b>46</b>	<b>2.681,72</b>	<b>100,00</b>	<b>0,83</b>	<b>0,83</b>
2627 Formación de personal sanitario	46	2.681,72	100,00	0,83	0,83
<b>29 Asistencia sanitaria. Mecanismo de recuperación y resiliencia</b>		<b>18.500,00</b>	<b>100,00</b>	<b>5,73</b>	<b>5,73</b>
2990 Asistencia sanitaria. Mecanismo de recuperación y resiliencia		18.500,00	100,00	5,73	5,73
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2.282</b>	<b>323.040,12</b>			<b>100,00</b>

CUADRO 38

## PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2021

## INGESA

## SÍNTESIS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOS

En miles de euros

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	CAPÍTULOS				OPERACIONES CORRIENTES	CAPÍTULOS		OPERACIONES DE CAPITAL	OPERACIONES NO FINANCIERAS	CAP. 8 Y 9	TOTAL PRESUPUESTO
		1	2	3	4		6	7			OPERACIONES FINANCIERAS	
<b>2</b> Asistencia sanitaria	<b>2.282</b>	<b>148.060,65</b>	<b>90.362,94</b>	<b>65,84</b>	<b>44.103,05</b>	<b>282.592,48</b>	<b>40.000,18</b>		<b>40.000,18</b>	<b>322.592,66</b>	<b>447,46</b>	<b>323.040,12</b>
<b>21 Atención primaria de salud</b>	<b>400</b>	<b>29.678,57</b>	<b>6.973,72</b>	<b>5,83</b>	<b>33.700,16</b>	<b>70.358,28</b>	<b>3.538,48</b>		<b>3.538,48</b>	<b>73.896,76</b>	<b>18,28</b>	<b>73.915,04</b>
2121 Atención primaria de salud	400	29.678,57	6.973,72	5,83	33.700,16	70.358,28	3.538,48		3.538,48	73.896,76	18,28	73.915,04
<b>22 Atención especializada</b>	<b>1.588</b>	<b>104.071,32</b>	<b>61.115,21</b>	<b>15,01</b>	<b>9.092,25</b>	<b>174.293,79</b>	<b>35.686,90</b>		<b>35.686,90</b>	<b>209.980,69</b>	<b>91,75</b>	<b>210.072,44</b>
2223 Atención especializada	1.588	104.071,32	61.115,21	15,01	9.092,25	174.293,79	35.686,90		35.686,90	209.980,69	91,75	210.072,44
<b>25 Administración y servicios generales de asistencia sanitaria</b>	<b>248</b>	<b>11.779,63</b>	<b>3.623,42</b>	<b>45,00</b>	<b>1.310,64</b>	<b>16.758,69</b>	<b>774,80</b>		<b>774,80</b>	<b>17.533,49</b>	<b>337,43</b>	<b>17.870,92</b>
2591 Dirección y servicios generales	248	11.779,63	3.623,42	45,00	1.310,64	16.758,69	774,80		774,80	17.533,49	337,43	17.870,92
<b>26 Formación de personal sanitario</b>	<b>46</b>	<b>2.531,13</b>	<b>150,59</b>			<b>2.681,72</b>				<b>2.681,72</b>		<b>2.681,72</b>
2627 Formación de personal sanitario	46	2.531,13	150,59			2.681,72				2.681,72		2.681,72
<b>29 Asistencia sanitaria. Mecanismo de recuperación y resiliencia</b>			<b>18.500,00</b>			<b>18.500,00</b>				<b>18.500,00</b>		<b>18.500,00</b>
2990 Asistencia sanitaria. Mecanismo de recuperación y resiliencia			18.500,00			18.500,00				18.500,00		18.500,00
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2.282</b>	<b>148.060,65</b>	<b>90.362,94</b>	<b>65,84</b>	<b>44.103,05</b>	<b>282.592,48</b>	<b>40.000,18</b>		<b>40.000,18</b>	<b>322.592,66</b>	<b>447,46</b>	<b>323.040,12</b>

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2021**

**CUADRO 39**

**INGESA**

CUADRO COMPARATIVO POR ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS	Prev. Liquidación 2020		Presupuesto 2021		Variación 2021/2020	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
<b>Asistencia sanitaria</b>	<b>322.057,24</b>	<b>100,00</b>	<b>323.040,12</b>	<b>100,00</b>	<b>982,88</b>	<b>0,31</b>
Gastos de personal	148.883,19	46,23	148.060,65	45,83	-822,54	-0,55
Gastos corrientes en bienes y servicios	114.558,81	35,57	90.362,94	27,97	-24.195,87	-21,12
- Contratos de asistencia sanitaria	19.538,53	6,07	15.100,00	4,67	-4.438,53	-22,72
- Otros gastos corrientes en bienes y servicios	95.020,28	29,50	75.262,94	23,30	-19.757,34	-20,79
Gastos financieros	0,53	0,00	65,84	0,02	65,31	12.322,64
Transferencias corrientes	41.549,58	12,90	44.103,05	13,65	2.553,47	6,15
- Farmacia	33.649,07	10,45	33.700,16	10,43	51,09	0,15
- Otras transferencias corrientes	6.678,10	2,07	9.165,27	2,84	2.487,17	37,24
- Capitales coste y otras compensaciones financieras	1.222,41	0,38	1.237,62	0,38	15,21	1,24
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>304.992,11</b>	<b>94,70</b>	<b>282.592,48</b>	<b>87,48</b>	<b>-22.399,63</b>	<b>-7,34</b>
Inversiones reales	16.839,67	5,23	40.000,18	12,38	23.160,51	137,54
Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
<b>Operaciones de capital</b>	<b>16.839,67</b>	<b>5,23</b>	<b>40.000,18</b>	<b>12,38</b>	<b>23.160,51</b>	<b>137,54</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>321.831,78</b>	<b>99,93</b>	<b>322.592,66</b>	<b>99,86</b>	<b>760,88</b>	<b>0,24</b>
Activos financieros	225,46	0,07	447,46	0,14	222,00	98,47
Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
<b>Operaciones financieras</b>	<b>225,46</b>	<b>0,07</b>	<b>447,46</b>	<b>0,14</b>	<b>222,00</b>	<b>98,47</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>322.057,24</b>	<b>100,00</b>	<b>323.040,12</b>	<b>100,00</b>	<b>982,88</b>	<b>0,31</b>

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2021**  
**INGESA**  
 CUADRO COMPARATIVO POR RÚBRICAS ECONÓMICAS

**CUADRO 40**

En miles de euros

RÚBRICAS ECONÓMICAS	Prev. Liquidación 2020		Presupuesto 2021		Variación 2021/2020	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Gastos de personal	148.883,19	46,23	148.060,65	45,83	-822,54	-0,55
Gastos corrientes en bienes y servicios	114.558,81	35,57	90.362,94	27,97	-24.195,87	-21,12
- Contratos de asistencia sanitaria	19.538,53	6,07	15.100,00	4,67	-4.438,53	-22,72
- Otros gastos corrientes en bienes y servicios	95.020,28	29,50	75.262,94	23,30	-19.757,34	-20,79
Gastos financieros	0,53	0,00	65,84	0,02	65,31	12.322,64
Transferencias corrientes	41.549,58	12,90	44.103,05	13,65	2.553,47	6,15
- Farmacia	33.649,07	10,45	33.700,16	10,43	51,09	0,15
- Otras transferencias corrientes	6.678,10	2,07	9.165,27	2,84	2.487,17	37,24
- Transferencias a la Seguridad Social	1.222,41	0,38	1.237,62	0,38	15,21	1,24
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>304.992,11</b>	<b>94,70</b>	<b>282.592,48</b>	<b>87,48</b>	<b>-22.399,63</b>	<b>-7,34</b>
Inversiones reales	16.839,67	5,23	40.000,18	12,38	23.160,51	137,54
Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
<b>Operaciones de capital</b>	<b>16.839,67</b>	<b>5,23</b>	<b>40.000,18</b>	<b>12,38</b>	<b>23.160,51</b>	<b>137,54</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>321.831,78</b>	<b>99,93</b>	<b>322.592,66</b>	<b>99,86</b>	<b>760,88</b>	<b>0,24</b>
Activos financieros	225,46	0,07	447,46	0,14	222,00	98,47
Pasivos financieros						
<b>Operaciones financieras</b>	<b>225,46</b>	<b>0,07</b>	<b>447,46</b>	<b>0,14</b>	<b>222,00</b>	<b>98,47</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>322.057,24</b>	<b>100,00</b>	<b>323.040,12</b>	<b>100,00</b>	<b>982,88</b>	<b>0,31</b>

### **3.- INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES**

Una visión general del presupuesto de la citada entidad se refleja en los cuadros que figuran a continuación:

- El primero de ellos (cuadro 41) ofrece la distribución global de los créditos atribuidos a cada área, grupo y programa y su grado de participación en la dotación total de la entidad; constituye por tanto un breve esquema de la estructura de las asignaciones por programas.
- El segundo (cuadro 42) muestra la distribución de los efectivos humanos y las asignaciones correspondiente a cada capítulo dentro de su área, grupo y programa respectivos. Permite una visión global del presupuesto en sus versiones: económica y de programas.
- El tercero (cuadro 43) presenta la evolución experimentada en la estructura económica del gastos correspondiente a cada una de las áreas que gestiona la entidad: permite un elemental análisis desde ambas versiones: económica y de programas.
- El cuarto y último (cuadro 44) refleja la evolución del presupuesto por capítulos con independencia del área y programa al que se adscriben, dando absoluta preferencia al comportamiento de los medios económicos.

CUADRO 41

## PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2021

## IMSERSO

## SÍNTESIS POR PROGRAMAS

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	IMPORTE EN MILES EUROS	PORCENTAJES		
			S/GRUPO	S/ÁREA	S/PTO
<b>1 Prestaciones económicas</b>	<b>3</b>	<b>2.751.347,03</b>		<b>100,00</b>	<b>51,74</b>
<b>12 Gestión de prestaciones económicas no contributivas</b>	<b>3</b>	<b>2.751.347,03</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>51,74</b>
1201 Pensiones no contributivas	3	2.751.347,03	100,00	100,00	51,74
<b>3 Servicios sociales</b>	<b>2.115</b>	<b>2.566.362,70</b>		<b>100,00</b>	<b>48,26</b>
<b>31 Servicios sociales generales</b>	<b>1.874</b>	<b>2.518.515,14</b>	<b>100,00</b>	<b>98,14</b>	<b>47,36</b>
3131 Prestaciones económicas recuperadoras y accesibilidad universal	469	46.739,11	1,86	1,82	0,88
3132 Envejecimiento activo y prevención de la dependencia	47	118.232,72	4,69	4,61	2,22
3134 Autonomía personal y atención a la dependencia	1.358	2.353.543,31	93,45	91,71	44,26
<b>35 Administración y servicios generales de servicios sociales</b>	<b>241</b>	<b>47.847,56</b>	<b>100,00</b>	<b>1,86</b>	<b>0,90</b>
3591 Dirección y servicios generales	241	47.847,56	100,00	1,86	0,90
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2.118</b>	<b>5.317.709,73</b>			<b>100,00</b>

CUADRO 42

## PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2021

## IMERSO

SÍNTESIS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOS

En miles de euros

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	CAPÍTULOS				OPERACIONES CORRIENTES	CAPÍTULOS		OPERACIONES DE CAPITAL	OPERACIONES NO FINANCIERAS	CAP. 8 Y 9	TOTAL PRESUPUESTO
		1	2	3	4		6	7			OPERACIONES FINANCIERAS	
<b>1 Prestaciones económicas</b>	<b>3</b>	<b>232,13</b>			<b>2.751.114,90</b>	<b>2.751.347,03</b>				<b>2.751.347,03</b>		<b>2.751.347,03</b>
<b>12 Gestión de prestaciones económicas no contributivas</b>	<b>3</b>	<b>232,13</b>			<b>2.751.114,90</b>	<b>2.751.347,03</b>				<b>2.751.347,03</b>		<b>2.751.347,03</b>
1201 Pensiones no contributivas	3	232,13			2.751.114,90	2.751.347,03				2.751.347,03		2.751.347,03
<b>3 Servicios sociales</b>	<b>2.115</b>	<b>96.957,18</b>	<b>166.889,21</b>	<b>250,00</b>	<b>2.292.082,46</b>	<b>2.556.178,85</b>	<b>6.125,00</b>	<b>3.000,00</b>	<b>9.125,00</b>	<b>2.565.303,85</b>	<b>1.058,85</b>	<b>2.566.362,70</b>
<b>31 Servicios sociales generales</b>	<b>1.874</b>	<b>83.516,81</b>	<b>156.155,75</b>	<b>150,00</b>	<b>2.270.551,28</b>	<b>2.510.373,84</b>	<b>5.138,00</b>	<b>3.000,00</b>	<b>8.138,00</b>	<b>2.518.511,84</b>	<b>3,30</b>	<b>2.518.515,14</b>
3131 Prestaciones económicas recuperadoras y accesibilidad universal	469	21.276,31	11.334,64	50,00	13.453,66	46.114,61	623,00		623,00	46.737,61	1,50	46.739,11
3132 Envejecimiento activo y prevención de la dependencia	47	2.538,59	108.062,88	50,00	4.470,95	115.122,42	110,00	3.000,00	3.110,00	118.232,42	0,30	118.232,72
3134 Autonomía personal y atención a la dependencia	1.358	59.701,91	36.758,23	50,00	2.252.626,67	2.349.136,81	4.405,00		4.405,00	2.353.541,81	1,50	2.353.543,31
<b>35 Administración y servicios generales de servicios sociales</b>	<b>241</b>	<b>13.440,37</b>	<b>10.733,46</b>	<b>100,00</b>	<b>21.531,18</b>	<b>45.805,01</b>	<b>987,00</b>		<b>987,00</b>	<b>46.792,01</b>	<b>1.055,55</b>	<b>47.847,56</b>
3591 Dirección y servicios generales	241	13.440,37	10.733,46	100,00	21.531,18	45.805,01	987,00		987,00	46.792,01	1.055,55	47.847,56
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2.118</b>	<b>97.189,31</b>	<b>166.889,21</b>	<b>250,00</b>	<b>5.043.197,36</b>	<b>5.307.525,88</b>	<b>6.125,00</b>	<b>3.000,00</b>	<b>9.125,00</b>	<b>5.316.650,88</b>	<b>1.058,85</b>	<b>5.317.709,73</b>

**CUADRO 43**

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2021**  
**IMRSO**

CUADRO COMPARATIVO POR ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS	Prev. Liquidación 2020		Presupuesto 2021		Variación 2021/ 2020	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
<b>Prestaciones económicas</b>	<b>2.613.779,30</b>	<b>58,49</b>	<b>2.751.347,03</b>	<b>51,74</b>	<b>137.567,73</b>	<b>5,26</b>
Gastos de personal	264,16	0,01	232,13	0,00	-32,03	-12,13
Gastos corrientes en bienes y servicios						
Gastos financieros						
Transferencias corrientes	2.613.515,14	58,48	2.751.114,90	51,73	137.599,76	5,26
- Prestaciones económicas	2.443.324,18	54,67	2.567.522,21	48,28	124.198,03	5,08
• Pensiones:	2.443.324,18	54,67	2.567.522,21	48,28	124.198,03	5,08
◇ Contributivas (incluye complem. mínimos y DA 3ª LGSS)						
◇ No contributivas (incluye orfandad no contributiva)	2.443.324,18	54,67	2.567.522,21	48,28	124.198,03	5,08
-Gestión transferida CC.AA. pensiones no contributivas (*)	170.190,96	3,81	183.592,69	3,45	13.401,73	7,87
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>2.613.779,30</b>	<b>58,49</b>	<b>2.751.347,03</b>	<b>51,74</b>	<b>137.567,73</b>	<b>5,26</b>
Inversiones reales						
Transferencias de capital						
<b>Operaciones de capital</b>						
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>2.613.779,30</b>	<b>58,49</b>	<b>2.751.347,03</b>	<b>51,74</b>	<b>137.567,73</b>	<b>5,26</b>
Activos financieros						
Pasivos financieros						
<b>Operaciones financieras</b>						
<b>Servicios sociales</b>	<b>1.855.053,25</b>	<b>41,51</b>	<b>2.566.362,70</b>	<b>48,26</b>	<b>711.309,45</b>	<b>38,34</b>
Gastos de personal	88.530,41	1,98	96.957,18	1,82	8.426,77	9,52
Gastos corrientes en bienes y servicios	102.783,14	2,30	166.889,21	3,14	64.106,07	62,37
Gastos financieros	100,00	0,00	250,00	0,00	150,00	150,00
Transferencias corrientes	1.660.047,20	37,15	2.292.082,46	43,10	632.035,26	38,07
-Autonomía personal y atención a la dependencia	1.639.135,18	36,68	2.252.626,67	42,36	613.491,49	37,43
• Nivel mínimo de protección (CCAA)	1.486.037,81	33,25	1.746.147,98	32,84	260.110,17	17,50
• Nivel acordado de protección (CCAA)	0,00	0,00	283.197,42	5,33	283.197,42	
• Cuotas sociales de cuidadores no profesionales	148.176,01	3,32	217.908,41	4,10	69.732,40	47,06
• Otras	4.921,36	0,11	5.372,86	0,10	451,50	9,17
- Subsidios económicos para personas con discapacidad	10.739,54	0,24	9.323,36	0,18	-1.416,18	-13,19
- Otras transferencias corrientes	8.578,27	0,19	28.621,25	0,54	20.042,98	233,65
- Transferencias a la Seguridad Social	1.594,21	0,04	1.511,18	0,03	-83,03	-5,21
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>1.851.460,75</b>	<b>41,43</b>	<b>2.556.178,85</b>	<b>48,07</b>	<b>704.718,10</b>	<b>38,06</b>
Inversiones reales	3.062,50	0,07	6.125,00	0,12	3.062,50	100,00
Transferencias de capital	0,00	0,00	3.000,00	0,06	3.000,00	
<b>Operaciones de capital</b>	<b>3.062,50</b>	<b>0,07</b>	<b>9.125,00</b>	<b>0,17</b>	<b>6.062,50</b>	<b>197,96</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>1.854.523,25</b>	<b>41,50</b>	<b>2.565.303,85</b>	<b>48,24</b>	<b>710.780,60</b>	<b>38,33</b>
Activos financieros	530,00	0,01	1.058,85	0,02	528,85	99,78
Pasivos financieros						
<b>Operaciones financieras</b>	<b>530,00</b>	<b>0,01</b>	<b>1.058,85</b>	<b>0,02</b>	<b>528,85</b>	<b>99,78</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>4.468.832,55</b>	<b>100,00</b>	<b>5.317.709,73</b>	<b>100,00</b>	<b>848.877,18</b>	<b>19,00</b>

(\*) Incluye 170.090,96 miles de euros en pl 2020 y 183.492,69 miles de euros en 2021 de las pensiones no contributivas que se transfieren al País Vasco y Navarra.

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2021**  
**IMERSO**  
CUADRO COMPARATIVO POR RÚBRICAS ECONÓMICAS

**CUADRO 44**

En miles de euros

RÚBRICAS ECONÓMICAS	Prev. Liquidación 2020		Presupuesto 2021		Variación 2021/2020	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Gastos de personal	88.794,57	1,99	97.189,31	1,83	8.394,74	9,45
Gastos corrientes en bienes y servicios	102.783,14	2,30	166.889,21	3,14	64.106,07	62,37
Gastos financieros	100,00	0,00	250,00	0,00	150,00	150,00
Transferencias corrientes	4.273.562,34	95,63	5.043.197,36	94,84	769.635,02	18,01
- Pensiones:	2.443.324,18	54,67	2.567.522,21	48,28	124.198,03	5,08
• Contributivas (incluye compl. mínimos y DA 3ª LGSS)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
• No contributivas (incluye orfandad no contributiva)	2.443.324,18	54,67	2.567.522,21	48,28	124.198,03	5,08
- Gestión transferida a CC.AA de Pensiones no contributivas (*)	170.190,96	3,81	183.592,69	3,45	13.401,73	7,87
- Convenios control gasto IT y asit.sanit.conting. prof. (CCAA)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
- Autonomía personal y atención a la dependencia	1.639.135,18	36,68	2.252.626,67	42,36	613.491,49	37,43
• Nivel mínimo de protección (CCAA)	1.486.037,81	33,25	1.746.147,98	32,84	260.110,17	17,50
• Nivel acordado de protección (CCAA)	0,00	0,00	283.197,42	5,33	283.197,42	
• Cuotas sociales de cuidadores no profesionales	148.176,01	3,32	217.908,41	4,10	69.732,40	47,06
• Otras	4.921,36	0,11	5.372,86	0,10	451,50	9,17
- Subsidios económ. para personas con discapacidad	10.739,54	0,24	9.323,36	0,18	-1.416,18	-13,19
- Otras transferencias corrientes	8.578,27	0,19	28.621,25	0,54	20.042,98	233,65
- Transferencias a la Seguridad Social	1.594,21	0,04	1.511,18	0,03	-83,03	-5,21
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>4.465.240,05</b>	<b>99,92</b>	<b>5.307.525,88</b>	<b>99,81</b>	<b>842.285,83</b>	<b>18,86</b>
Inversiones reales	3.062,50	0,07	6.125,00	0,12	3.062,50	100,00
Transferencias de capital	0,00	0,00	3.000,00	0,06	3.000,00	
<b>Operaciones de capital</b>	<b>3.062,50</b>	<b>0,07</b>	<b>9.125,00</b>	<b>0,17</b>	<b>6.062,50</b>	<b>197,96</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>4.468.302,55</b>	<b>99,99</b>	<b>5.316.650,88</b>	<b>99,98</b>	<b>848.348,33</b>	<b>18,99</b>
Activos financieros	530,00	0,01	1.058,85	0,02	528,85	99,78
Pasivos financieros						
<b>Operaciones financieras</b>	<b>530,00</b>	<b>0,01</b>	<b>1.058,85</b>	<b>0,02</b>	<b>528,85</b>	<b>99,78</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>4.468.832,55</b>	<b>100,00</b>	<b>5.317.709,73</b>	<b>100,00</b>	<b>848.877,18</b>	<b>19,00</b>

(\*) Incluye 170.090,96 miles de euros en pl 2020 y 183.492,69 miles de euros en 2021 de las pensiones no contributivas que se transfieren al País Vasco y Navarra.

#### **4.- INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA**

El Instituto Social de la Marina es la única Entidad que, aunque dirigida solamente a los beneficiarios del régimen del mar, realiza actividades que afectan a los distintos aspectos de la gestión que la Seguridad Social tiene encomendada, por lo que, desde el punto de vista presupuestario incorpora las cuatro áreas que forman la estructura del sistema.

Una visión general del presupuesto de la citada entidad se refleja en los cuadros que figuran a continuación:

- El primero de ellos (cuadro 45) ofrece la distribución global de los créditos atribuidos a cada área, grupo y programa y su grado de participación en la dotación total de la entidad; constituye por tanto un breve esquema de la estructura de las asignaciones por programas.
- El segundo (cuadro 46) muestra la distribución de los efectivos humanos y las asignaciones correspondiente a cada capítulo dentro de su área, grupo y programa respectivos. Permite una visión global del presupuesto en sus versiones: económica y de programas.
- El tercero (cuadro 47) presenta la evolución experimentada en la estructura económica del gastos correspondiente a cada una de las áreas que gestiona la entidad: permite un elemental análisis desde ambas versiones: económica y de programas.
- El cuarto y último (cuadro 48) refleja la evolución del presupuesto por capítulos con independencia del área y programa al que se adscriben, dando absoluta preferencia al comportamiento de los medios económicos.

CUADRO 45

## PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2021

ISM

SÍNTESIS POR PROGRAMAS

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	IMPORTE EN MILES EUROS	PORCENTAJES		
			S/GRUPO	S/ÁREA	S/PTO
<b>1 Prestaciones económicas</b>	<b>201</b>	<b>1.903.090,00</b>		<b>100,00</b>	<b>94,23</b>
<b>11 Gestión de prestaciones económicas contributivas</b>	<b>184</b>	<b>1.803.406,00</b>	<b>100,00</b>	<b>94,76</b>	<b>89,29</b>
1101 Pensiones contributivas	137	1.751.841,00	97,14	92,05	86,74
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones	47	51.565,00	2,86	2,71	2,55
<b>12 Gestión de prestaciones económicas no contributivas</b>	<b>17</b>	<b>99.584,00</b>	<b>100,00</b>	<b>5,23</b>	<b>4,93</b>
1202 Protección familiar y otras prestaciones	0	13.010,00	13,06	0,68	0,64
1204 Gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones	17	86.574,00	86,94	4,55	4,29
<b>13 Administración y servicios generales de prestaciones económicas</b>		<b>100,00</b>	<b>0,10</b>	<b>0,01</b>	<b>0,00</b>
1393 Gestión internacional de prestaciones		100,00	0,10	0,01	0,00
<b>2 Asistencia sanitaria</b>	<b>447</b>	<b>40.878,77</b>		<b>100,00</b>	<b>2,02</b>
<b>21 Atención primaria de salud</b>	<b>26</b>	<b>1.660,00</b>	<b>100,00</b>	<b>4,06</b>	<b>0,08</b>
2121 Atención primaria de salud	26	1.660,00	100,00	4,06	0,08
<b>22 Atención especializada</b>		<b>1.215,00</b>	<b>100,00</b>	<b>2,97</b>	<b>0,06</b>
2223 Atención especializada		1.215,00	100,00	2,97	0,06
<b>23 Medicina marítima</b>	<b>421</b>	<b>38.003,77</b>	<b>100,00</b>	<b>92,97</b>	<b>1,88</b>
2325 Medicina marítima	421	38.003,77	100,00	92,97	1,88
<b>3 Servicios sociales</b>	<b>158</b>	<b>15.501,70</b>		<b>100,00</b>	<b>0,77</b>
<b>34 Otros servicios sociales</b>	<b>158</b>	<b>15.501,70</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>0,77</b>
3434 Acción asistencial y social	8	1.042,20	6,72	6,72	0,05
3435 Acción formativa y gestión de empleo de los trabajadores del mar	89	11.799,50	76,12	76,12	0,58
3437 Gestión de desempleo de los trabajadores del mar	61	2.660,00	17,16	17,16	0,13
<b>4 Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes</b>	<b>1.259</b>	<b>60.207,59</b>		<b>100,00</b>	<b>2,98</b>
<b>41 Gestión de cotización y recaudación</b>	<b>85</b>	<b>3.453,00</b>	<b>100,00</b>	<b>5,74</b>	<b>0,17</b>
4161 Gestión de afiliación, cotización y recaudación voluntaria	85	3.453,00	100,00	5,74	0,17
<b>45 Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes</b>	<b>1.174</b>	<b>56.754,59</b>	<b>100,00</b>	<b>94,26</b>	<b>2,81</b>
4591 Dirección y servicios generales	1.174	56.754,59	100,00	94,26	2,81
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2.065</b>	<b>2.019.678,06</b>			<b>100,00</b>

CUADRO 46

## PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2021

## ISM

## SÍNTESIS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOS

En miles de euros

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	CAPÍTULOS				OPERACIONES CORRIENTES	CAPÍTULOS		OPERACIONES DE CAPITAL	OPERACIONES NO FINANCIERAS	CAP. 8 Y 9 OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL PRESUPUESTO
		1	2	3	4		6	7				
<b>1 Prestaciones económicas</b>	<b>201</b>	<b>7.045,00</b>	<b>285,00</b>		<b>1.895.760,00</b>	<b>1.903.090,00</b>				<b>1.903.090,00</b>		<b>1.903.090,00</b>
<b>11 Gestión de prestaciones económicas contributivas</b>	<b>184</b>	<b>6.295,00</b>	<b>180,00</b>		<b>1.796.931,00</b>	<b>1.803.406,00</b>				<b>1.803.406,00</b>		<b>1.803.406,00</b>
1101 Pensiones contributivas	137	4.620,00	90,00		1.747.131,00	1.751.841,00				1.751.841,00		1.751.841,00
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones	47	1.675,00	90,00		49.800,00	51.565,00				51.565,00		51.565,00
<b>12 Gestión de prestaciones económicas no contributivas</b>	<b>17</b>	<b>750,00</b>	<b>5,00</b>		<b>98.829,00</b>	<b>99.584,00</b>				<b>99.584,00</b>		<b>99.584,00</b>
1202 Protección familiar y otras prestaciones					13.010,00	13.010,00				13.010,00		13.010,00
1204 Gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones	17	750,00	5,00		85.819,00	86.574,00				86.574,00		86.574,00
<b>13 Administración y servicios generales de prestaciones económicas</b>			<b>100,00</b>			<b>100,00</b>				<b>100,00</b>		<b>100,00</b>
1393 Gestión internacional de prestaciones			100,00			100,00				100,00		100,00
<b>2 Asistencia sanitaria</b>	<b>447</b>	<b>17.300,00</b>	<b>11.732,77</b>	<b>3,00</b>	<b>10.323,00</b>	<b>39.358,77</b>	<b>1.520,00</b>		<b>1.520,00</b>	<b>40.878,77</b>		<b>40.878,77</b>
<b>21 Atención primaria de salud</b>	<b>26</b>	<b>700,00</b>	<b>300,00</b>		<b>650,00</b>	<b>1.650,00</b>	<b>10,00</b>		<b>10,00</b>	<b>1.660,00</b>		<b>1.660,00</b>
2121 Atención primaria de salud	26	700,00	300,00		650,00	1.650,00	10,00		10,00	1.660,00		1.660,00
<b>22 Atención especializada</b>			<b>1.000,00</b>		<b>205,00</b>	<b>1.205,00</b>	<b>10,00</b>		<b>10,00</b>	<b>1.215,00</b>		<b>1.215,00</b>
2223 Atención especializada			1.000,00		205,00	1.205,00	10,00		10,00	1.215,00		1.215,00
<b>23 Medicina marítima</b>	<b>421</b>	<b>16.600,00</b>	<b>10.432,77</b>	<b>3,00</b>	<b>9.468,00</b>	<b>36.503,77</b>	<b>1.500,00</b>		<b>1.500,00</b>	<b>38.003,77</b>		<b>38.003,77</b>
2325 Medicina marítima	421	16.600,00	10.432,77	3,00	9.468,00	36.503,77	1.500,00		1.500,00	38.003,77		38.003,77
<b>3 Servicios sociales</b>	<b>158</b>	<b>7.850,00</b>	<b>6.259,50</b>	<b>2,00</b>	<b>150,00</b>	<b>14.261,50</b>	<b>1.240,20</b>		<b>1.240,20</b>	<b>15.501,70</b>		<b>15.501,70</b>
<b>34 Otros servicios sociales</b>	<b>158</b>	<b>7.850,00</b>	<b>6.259,50</b>	<b>2,00</b>	<b>150,00</b>	<b>14.261,50</b>	<b>1.240,20</b>		<b>1.240,20</b>	<b>15.501,70</b>		<b>15.501,70</b>
3434 Acción asistencial y social	8	650,00	200,00	2,00	150,00	1.002,00	40,20		40,20	1.042,20		1.042,20
3435 Acción formativa y gestión de empleo de los trabajadores del mar	89	4.700,00	5.899,50			10.599,50	1.200,00		1.200,00	11.799,50		11.799,50
3437 Gestión de desempleo de los trabajadores del mar	61	2.500,00	160,00			2.660,00				2.660,00		2.660,00
<b>4 Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes</b>	<b>1.259</b>	<b>39.642,50</b>	<b>12.280,50</b>	<b>68,20</b>	<b>56,00</b>	<b>52.047,20</b>	<b>7.700,00</b>		<b>7.700,00</b>	<b>59.747,20</b>	<b>460,39</b>	<b>60.207,59</b>
<b>41 Gestión de cotización y recaudación</b>	<b>85</b>	<b>3.373,00</b>	<b>80,00</b>			<b>3.453,00</b>				<b>3.453,00</b>		<b>3.453,00</b>
4161 Gestión de afiliación, cotización y recaudación voluntaria	85	3.373,00	80,00			3.453,00				3.453,00		3.453,00
<b>45 Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes</b>	<b>1.174</b>	<b>36.269,50</b>	<b>12.200,50</b>	<b>68,20</b>	<b>56,00</b>	<b>48.594,20</b>	<b>7.700,00</b>		<b>7.700,00</b>	<b>56.294,20</b>	<b>460,39</b>	<b>56.754,59</b>
4591 Dirección y servicios generales	1.174	36.269,50	12.200,50	68,20	56,00	48.594,20	7.700,00		7.700,00	56.294,20	460,39	56.754,59
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2.065</b>	<b>71.837,50</b>	<b>30.557,77</b>	<b>73,20</b>	<b>1.906.289,00</b>	<b>2.008.757,47</b>	<b>10.460,20</b>		<b>10.460,20</b>	<b>2.019.217,67</b>	<b>460,39</b>	<b>2.019.678,06</b>

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2021**  
**ISM**  
**CUADRO COMPARATIVO POR ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS**

CUADRO 47

En miles de euros

ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS	Prev. Liquidación 2020		Presupuesto 2021		Variación 2021/2020	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
<b>Prestaciones económicas</b>	<b>1.884.443,10</b>	<b>95,55</b>	<b>1.903.090,00</b>	<b>94,23</b>	<b>18.646,90</b>	<b>0,99</b>
Gastos de personal	4.698,00	0,24	7.045,00	0,35	2.347,00	49,96
Gastos corrientes en bienes y servicios	74,00	0,00	285,00	0,01	211,00	285,14
- Contratos de asistencia sanitaria	28,00	0,00	90,00	0,00	62,00	221,43
- Otros gastos corrientes en bienes y servicios	46,00	0,00	195,00	0,01	149,00	323,91
Gastos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Transferencias corrientes	1.879.671,10	95,31	1.895.760,00	93,86	16.088,90	0,86
- Prestaciones económicas	1.879.161,10	95,29	1.895.190,00	93,84	16.028,90	0,85
• Pensiones:	1.821.271,00	92,35	1.832.890,00	90,75	11.619,00	0,64
• Incapacidad temporal	41.400,10	2,10	40.649,00	2,01	-751,10	-1,81
• Por nacimiento y cuidado de menor, riesgos durante el embarazo y la lactancia natural, cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave, y corresponsabilidad en el cuidado de lactante	7.377,00	0,37	7.810,00	0,39	433,00	5,87
• Otras prestaciones económicas	9.108,00	0,46	13.830,00	0,68	4.722,00	51,84
• Farmacia	5,00	0,00	11,00	0,00	6,00	120,00
- Convenios control gasto IT y asit.sanit.conting prof. (CCAA)	500,00	0,03	500,00	0,02	0,00	0,00
- Otras transferencias corrientes	10,00	0,00	70,00	0,00	60,00	600,00
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>1.884.443,10</b>	<b>95,55</b>	<b>1.903.090,00</b>	<b>94,23</b>	<b>18.646,90</b>	<b>0,99</b>
Inversiones reales						
Transferencias de capital						
<b>Operaciones de capital</b>						
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>1.884.443,10</b>	<b>95,55</b>	<b>1.903.090,00</b>	<b>94,23</b>	<b>18.646,90</b>	<b>0,99</b>
Activos financieros						
Pasivos financieros						
<b>Operaciones financieras</b>						
<b>Asistencia sanitaria</b>	<b>25.697,00</b>	<b>1,30</b>	<b>40.878,77</b>	<b>2,02</b>	<b>15.181,77</b>	<b>59,08</b>
Gastos de personal	14.330,00	0,73	17.300,00	0,86	2.970,00	20,73
Gastos corrientes en bienes y servicios	10.550,00	0,53	11.732,77	0,58	1.182,77	11,21
- Contratos de asistencia sanitaria	224,00	0,01	1.462,50	0,07	1.238,50	552,90
- Otros gastos corrientes en bienes y servicios	10.326,00	0,52	10.270,27	0,51	-55,73	-0,54
Gastos financieros	3,00	0,00	3,00	0,00	0,00	0,00
Transferencias corrientes	624,00	0,03	10.323,00	0,51	9.699,00	1.554,33
- Otras transferencias corrientes	624,00	0,03	9.673,00	0,48	9.049,00	1.450,16
- Transferencias a la Seguridad Social	0,00	0,00	650,00	0,03	650,00	
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>25.507,00</b>	<b>1,29</b>	<b>39.358,77</b>	<b>1,95</b>	<b>13.851,77</b>	<b>54,31</b>
Inversiones reales	190,00	0,01	1.520,00	0,08	1.330,00	700,00
Transferencias de capital						
<b>Operaciones de capital</b>	<b>190,00</b>	<b>0,01</b>	<b>1.520,00</b>	<b>0,08</b>	<b>1.330,00</b>	<b>700,00</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>25.697,00</b>	<b>1,30</b>	<b>40.878,77</b>	<b>2,02</b>	<b>15.181,77</b>	<b>59,08</b>
Activos financieros						
Pasivos financieros						
<b>Operaciones financieras</b>						
<b>Servicios sociales</b>	<b>13.342,26</b>	<b>0,68</b>	<b>15.501,70</b>	<b>0,77</b>	<b>2.159,44</b>	<b>16,18</b>
Gastos de personal	6.733,00	0,34	7.850,00	0,39	1.117,00	16,59
Gastos corrientes en bienes y servicios	6.482,26	0,33	6.259,50	0,31	-222,76	-3,44
Gastos financieros	0,00	0,00	2,00	0,00	2,00	
Transferencias corrientes	50,00	0,00	150,00	0,01	100,00	200,00
- Otras transferencias corrientes	50,00	0,00	150,00	0,01	100,00	200,00
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>13.265,26</b>	<b>0,67</b>	<b>14.261,50</b>	<b>0,71</b>	<b>996,24</b>	<b>7,51</b>
Inversiones reales	77,00	0,00	1.240,20	0,06	1.163,20	1.510,65
Transferencias de capital						
<b>Operaciones de capital</b>	<b>77,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.240,20</b>	<b>0,06</b>	<b>1.163,20</b>	<b>1.510,65</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>13.342,26</b>	<b>0,68</b>	<b>15.501,70</b>	<b>0,77</b>	<b>2.159,44</b>	<b>16,18</b>
Activos financieros						
Pasivos financieros						
<b>Operaciones financieras</b>						
<b>Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes</b>	<b>48.659,89</b>	<b>2,47</b>	<b>60.207,59</b>	<b>2,98</b>	<b>11.547,70</b>	<b>23,73</b>
Gastos de personal	33.680,00	1,71	39.642,50	1,96	5.962,50	17,70
Gastos corrientes en bienes y servicios	10.701,00	0,54	12.280,50	0,61	1.579,50	14,76
Gastos financieros	3,50	0,00	68,20	0,00	64,70	1.848,57
Transferencias corrientes	3,00	0,00	56,00	0,00	53,00	1.766,67
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>44.387,50</b>	<b>2,25</b>	<b>52.047,20</b>	<b>2,58</b>	<b>7.659,70</b>	<b>17,26</b>
Inversiones reales	3.850,00	0,20	7.700,00	0,38	3.850,00	100,00
Transferencias de capital						
<b>Operaciones de capital</b>	<b>3.850,00</b>	<b>0,20</b>	<b>7.700,00</b>	<b>0,38</b>	<b>3.850,00</b>	<b>100,00</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>48.237,50</b>	<b>2,45</b>	<b>59.747,20</b>	<b>2,96</b>	<b>11.509,70</b>	<b>23,86</b>
Activos financieros	422,39	0,02	450,39	0,02	28,00	6,63
Pasivos financieros	0,00	0,00	10,00	0,00	10,00	
<b>Operaciones financieras</b>	<b>422,39</b>	<b>0,02</b>	<b>460,39</b>	<b>0,02</b>	<b>38,00</b>	<b>9,00</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.972.142,25</b>	<b>100,00</b>	<b>2.019.678,06</b>	<b>100,00</b>	<b>47.535,81</b>	<b>2,41</b>

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2021**  
**ISM**  
 CUADRO COMPARATIVO POR RÚBRICAS ECONÓMICAS

CUADRO 48

En miles de euros

RÚBRICAS ECONÓMICAS	Prev. Liquidación 2020		Presupuesto 2021		Variación 2021/2020	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Gastos de personal	59.441,00	3,01	71.837,50	3,56	12.396,50	20,86
Gastos corrientes en bienes y servicios	27.807,26	1,41	30.557,77	1,51	2.750,51	9,89
- Contratos de asistencia sanitaria	252,00	0,01	1.552,50	0,08	1.300,50	516,07
- Otros gastos corrientes en bienes y servicios	27.555,26	1,40	29.005,27	1,44	1.450,01	5,26
Gastos financieros	6,50	0,00	73,20	0,00	66,70	1.026,15
Transferencias corrientes	1.880.348,10	95,35	1.906.289,00	94,39	25.940,90	1,38
- Pensiones:	1.821.271,00	92,35	1.832.890,00	90,75	11.619,00	0,64
• Contributivas (incluye compl. mínimos y DA 3ª LGSS)	1.821.271,00	92,35	1.832.890,00	90,75	11.619,00	0,64
• No contributivas (incluye orfandad no contributiva)						
- Incapacidad temporal	41.400,10	2,10	40.649,00	2,01	-751,10	-1,81
- Por nacimiento y cuidado de menor, riesgos durante el embarazo y la lactancia natural, cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave, y corresponsabilidad en el cuidado de lactante	7.377,00	0,37	7.810,00	0,39	433,00	5,87
- Otras prestaciones económicas	9.108,00	0,46	13.830,00	0,68	4.722,00	51,84
- Gestión transferida a CC.AA de Pensiones no contributivas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
- Convenios control gasto IT y asit.sanit.conting. prof. (CCAA)	500,00	0,03	500,00	0,02	0,00	0,00
- Incentivos a la reducc. siniestralidad laboral y act. preven.	3,00	0,00	6,00	0,00	3,00	100,00
- Farmacia	5,00	0,00	11,00	0,00	6,00	120,00
- Otras transferencias corrientes	684,00	0,03	9.943,00	0,49	9.259,00	1.353,65
- Transferencias a la Seguridad Social	0,00	0,00	650,00	0,03	650,00	
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>1.967.602,86</b>	<b>99,77</b>	<b>2.008.757,47</b>	<b>99,46</b>	<b>41.154,61</b>	<b>2,09</b>
Inversiones reales	4.117,00	0,21	10.460,20	0,52	6.343,20	154,07
<b>Operaciones de capital</b>	<b>4.117,00</b>	<b>0,21</b>	<b>10.460,20</b>	<b>0,52</b>	<b>6.343,20</b>	<b>154,07</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>1.971.719,86</b>	<b>99,98</b>	<b>2.019.217,67</b>	<b>99,98</b>	<b>47.497,81</b>	<b>2,41</b>
Activos financieros	422,39	0,02	450,39	0,02	28,00	6,63
Pasivos financieros	0,00	0,00	10,00	0,00	10,00	
<b>Operaciones financieras</b>	<b>422,39</b>	<b>0,02</b>	<b>460,39</b>	<b>0,02</b>	<b>38,00</b>	<b>9,00</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.972.142,25</b>	<b>100,00</b>	<b>2.019.678,06</b>	<b>100,00</b>	<b>47.535,81</b>	<b>2,41</b>

## **5.- TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Una visión general del presupuesto de la citada entidad se refleja en los cuadros que figuran a continuación:

- El primero de ellos (cuadro 49) ofrece la distribución global de los créditos atribuidos a cada área, grupo y programa y su grado de participación en la dotación total de la entidad; constituye por tanto un breve esquema de la estructura de las asignaciones por programas.
- El segundo (cuadro 50) muestra la distribución de los efectivos humanos y las asignaciones correspondiente a cada capítulo dentro de su área, grupo y programa respectivos. Permite una visión global del presupuesto en sus versiones: económica y de programas.
- El tercero (cuadro 51) presenta la evolución experimentada en la estructura económica del gastos correspondiente a cada una de las áreas que gestiona la entidad: permite un elemental análisis desde ambas versiones: económica y de programas.
- El cuarto y último (cuadro 52) refleja la evolución del presupuesto por capítulos con independencia del área y programa al que se adscriben, dando absoluta preferencia al comportamiento de los medios económicos.

CUADRO 49

## PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2021

## TGSS

## SÍNTESIS POR PROGRAMAS

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	IMPORTES EN MILES EUROS	PORCENTAJES		
			S/GRUPO	S/ÁREA	S/PTO
<b>1 Prestaciones económicas</b>	<b>4</b>	<b>616,28</b>		<b>100,00</b>	<b>0,07</b>
<b>11 Gestión de prestaciones económicas contributivas</b>	<b>4</b>	<b>616,28</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>0,07</b>
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones	4	616,28	100,00	100,00	0,07
<b>4 Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes</b>	<b>12.406</b>	<b>875.177,57</b>		<b>100,00</b>	<b>99,93</b>
<b>41 Gestión de cotización y recaudación</b>	<b>7.953</b>	<b>430.733,47</b>	<b>100,00</b>	<b>49,22</b>	<b>49,18</b>
4161 Gestión de afiliación, cotización y recaudación voluntaria	5.657	301.647,00	70,03	34,47	34,44
4162 Gestión de procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación	2.296	129.086,47	29,97	14,75	14,74
<b>42 Gestión financiera</b>	<b>316</b>	<b>91.292,96</b>	<b>100,00</b>	<b>10,43</b>	<b>10,42</b>
4263 Gestión financiera	316	91.292,96	100,00	10,43	10,42
<b>43 Gestión del patrimonio</b>	<b>84</b>	<b>15.508,55</b>	<b>100,00</b>	<b>1,77</b>	<b>1,77</b>
4364 Administración del patrimonio	84	15.508,55	100,00	1,77	1,77
<b>45 Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes</b>	<b>2.307</b>	<b>246.421,63</b>	<b>100,00</b>	<b>28,16</b>	<b>28,14</b>
4591 Dirección y servicios generales	2.144	232.921,81	94,52	26,61	26,60
4592 Información y atención personalizada	163	13.499,82	5,48	1,54	1,54
<b>46 Control interno y contabilidad</b>	<b>1.708</b>	<b>86.481,04</b>	<b>100,00</b>	<b>9,88</b>	<b>9,87</b>
4693 Control interno y contabilidad	1.708	86.481,04	100,00	9,88	9,87
<b>47 Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social</b>	<b>38</b>	<b>3.739,92</b>	<b>100,00</b>	<b>0,43</b>	<b>0,43</b>
4794 Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social	38	3.739,92	100,00	0,43	0,43
<b>48 Fondo de investigación de la protección social</b>		<b>1.000,00</b>	<b>100,00</b>	<b>0,11</b>	<b>0,11</b>
4895 Fondo de investigación de la protección social		1.000,00	100,00	0,11	0,11
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>12.410</b>	<b>875.793,85</b>			<b>100,00</b>

CUADRO 50

## PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2021

TGSS

SÍNTESIS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOS

En miles de euros

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	CAPÍTULOS				OPERACIONES CORRIENTES	CAPÍTULOS		OPERACIONES DE CAPITAL	OPERACIONES NO FINANCIERAS	CAP. 8 Y 9 OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL PRESUPUESTO
		1	2	3	4		6	7				
<b>1 Prestaciones económicas</b>	<b>4</b>	<b>264,28</b>			<b>352,00</b>	<b>616,28</b>				<b>616,28</b>		<b>616,28</b>
<b>11 Gestión de prestaciones económicas contributivas</b>	<b>4</b>	<b>264,28</b>			<b>352,00</b>	<b>616,28</b>				<b>616,28</b>		<b>616,28</b>
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones	4	264,28			352,00	616,28				616,28		616,28
<b>4 Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes</b>	<b>12.406</b>	<b>612.241,81</b>	<b>140.908,96</b>	<b>13.734,00</b>	<b>47.834,72</b>	<b>814.719,49</b>	<b>38.317,05</b>	<b>15.000,00</b>	<b>53.317,05</b>	<b>868.036,54</b>	<b>7.141,03</b>	<b>875.177,57</b>
<b>41 Gestión de cotización y recaudación</b>	<b>7.953</b>	<b>377.222,37</b>	<b>15.956,10</b>		<b>3.375,00</b>	<b>396.553,47</b>	<b>34.180,00</b>		<b>34.180,00</b>	<b>430.733,47</b>		<b>430.733,47</b>
4161 Gestión de afiliación, cotización y recaudación voluntaria	5.657	254.803,19	9.288,81		3.375,00	267.467,00	34.180,00		34.180,00	301.647,00		301.647,00
4162 Gestión de procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación	2.296	122.419,18	6.667,29			129.086,47				129.086,47		129.086,47
<b>42 Gestión financiera</b>	<b>316</b>	<b>17.104,07</b>		<b>13.704,00</b>	<b>42.010,00</b>	<b>72.818,07</b>		<b>15.000,00</b>	<b>15.000,00</b>	<b>87.818,07</b>	<b>3.474,89</b>	<b>91.292,96</b>
4263 Gestión financiera	316	17.104,07		13.704,00	42.010,00	72.818,07		15.000,00	15.000,00	87.818,07	3.474,89	91.292,96
<b>43 Gestión del patrimonio</b>	<b>84</b>	<b>4.557,22</b>	<b>7.381,33</b>			<b>11.938,55</b>	<b>3.500,00</b>		<b>3.500,00</b>	<b>15.438,55</b>	<b>70,00</b>	<b>15.508,55</b>
4364 Administración del patrimonio	84	4.557,22	7.381,33			11.938,55	3.500,00		3.500,00	15.438,55	70,00	15.508,55
<b>45 Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes</b>	<b>2.307</b>	<b>126.883,97</b>	<b>115.038,66</b>		<b>1.450,00</b>	<b>243.372,63</b>				<b>243.372,63</b>	<b>3.049,00</b>	<b>246.421,63</b>
4591 Dirección y servicios generales	2.144	119.396,95	109.025,86		1.450,00	229.872,81				229.872,81	3.049,00	232.921,81
4592 Información y atención personalizada	163	7.487,02	6.012,80			13.499,82				13.499,82		13.499,82
<b>46 Control interno y contabilidad</b>	<b>1.708</b>	<b>83.971,17</b>	<b>1.544,52</b>	<b>30,00</b>	<b>100,00</b>	<b>85.645,69</b>	<b>349,23</b>		<b>349,23</b>	<b>85.994,92</b>	<b>486,12</b>	<b>86.481,04</b>
4693 Control interno y contabilidad	1.708	83.971,17	1.544,52	30,00	100,00	85.645,69	349,23		349,23	85.994,92	486,12	86.481,04
<b>47 Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social</b>	<b>38</b>	<b>2.503,01</b>	<b>864,35</b>		<b>23,72</b>	<b>3.391,08</b>	<b>287,82</b>		<b>287,82</b>	<b>3.678,90</b>	<b>61,02</b>	<b>3.739,92</b>
4794 Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social	38	2.503,01	864,35		23,72	3.391,08	287,82		287,82	3.678,90	61,02	3.739,92
<b>48 Fondo de investigación de la protección social</b>			<b>124,00</b>		<b>876,00</b>	<b>1.000,00</b>				<b>1.000,00</b>		<b>1.000,00</b>
4895 Fondo de investigación de la protección social			124,00		876,00	1.000,00				1.000,00		1.000,00
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>12.410</b>	<b>612.506,09</b>	<b>140.908,96</b>	<b>13.734,00</b>	<b>48.186,72</b>	<b>815.335,77</b>	<b>38.317,05</b>	<b>15.000,00</b>	<b>53.317,05</b>	<b>868.652,82</b>	<b>7.141,03</b>	<b>875.793,85</b>

CUADRO 51

## PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2021

TGSS

## CUADRO COMPARATIVO POR ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS	Prev. Liquidación 2020		Presupuesto 2021		Variación 2021/2020	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
<b>Prestaciones económicas</b>	<b>657,97</b>	<b>0,02</b>	<b>616,28</b>	<b>0,07</b>	<b>-41,69</b>	<b>-6,34</b>
Gastos de personal	306,97	0,01	264,28	0,03	-42,69	-13,91
Gastos corrientes en bienes y servicios						
Gastos financieros						
Transferencias corrientes	351,00	0,01	352,00	0,04	1,00	0,28
- Prestaciones económicas	351,00	0,01	352,00	0,04	1,00	0,28
• Otras prestaciones económicas	351,00	0,01	352,00	0,04	1,00	0,28
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>657,97</b>	<b>0,02</b>	<b>616,28</b>	<b>0,07</b>	<b>-41,69</b>	<b>-6,34</b>
Inversiones reales						
Transferencias de capital						
<b>Operaciones de capital</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>657,97</b>	<b>0,02</b>	<b>616,28</b>	<b>0,07</b>	<b>-41,69</b>	<b>-6,34</b>
Activos financieros						
Pasivos financieros						
<b>Operaciones financieras</b>						
<b>Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes</b>	<b>4.320.592,99</b>	<b>99,98</b>	<b>875.177,57</b>	<b>99,93</b>	<b>-3.445.415,42</b>	<b>-79,74</b>
Gastos de personal	540.224,36	12,50	612.241,81	69,91	72.017,45	13,33
Gastos corrientes en bienes y servicios	109.041,62	2,52	140.908,96	16,09	31.867,34	29,22
Gastos financieros	13.704,00	0,32	13.734,00	1,57	30,00	0,22
Transferencias corrientes	3.612.632,14	83,60	47.834,72	5,46	-3.564.797,42	-98,68
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>4.275.602,12</b>	<b>98,94</b>	<b>814.719,49</b>	<b>93,03</b>	<b>-3.460.882,63</b>	<b>-80,94</b>
Inversiones reales	15.638,85	0,36	38.317,05	4,38	22.678,20	145,01
Transferencias de capital	956,00	0,02	15.000,00	1,71	14.044,00	1.469,04
<b>Operaciones de capital</b>	<b>16.594,85</b>	<b>0,38</b>	<b>53.317,05</b>	<b>6,09</b>	<b>36.722,20</b>	<b>221,29</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>4.292.196,97</b>	<b>99,33</b>	<b>868.036,54</b>	<b>99,11</b>	<b>-3.424.160,43</b>	<b>-79,78</b>
Activos financieros	28.396,02	0,66	7.131,03	0,81	-21.264,99	-74,89
Pasivos financieros	0,00	0,00	10,00	0,00	10,00	
<b>Operaciones financieras</b>	<b>28.396,02</b>	<b>0,66</b>	<b>7.141,03</b>	<b>0,82</b>	<b>-21.254,99</b>	<b>-74,85</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>4.321.250,96</b>	<b>100,00</b>	<b>875.793,85</b>	<b>100,00</b>	<b>-3.445.457,11</b>	<b>-79,73</b>

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2021**  
**TGSS**  
 CUADRO COMPARATIVO POR RÚBRICAS ECONÓMICAS

**CUADRO 52**

En miles de euros

RÚBRICAS ECONÓMICAS	Prev. Liquidación 2020		Presupuesto 2021		Variación 2021/2020	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Gastos de personal	540.531,33	12,51	612.506,09	69,94	71.974,76	13,32
Gastos corrientes en bienes y servicios	109.041,62	2,52	140.908,96	16,09	31.867,34	29,22
Gastos financieros	13.704,00	0,32	13.734,00	1,57	30,00	0,22
Transferencias corrientes	3.612.983,14	83,61	48.186,72	5,50	-3.564.796,42	-98,67
- Otras prestaciones económicas	351,00	0,01	352,00	0,04	1,00	0,28
- Otras transferencias corrientes	7.672,95	0,18	35.824,72	4,09	28.151,77	366,90
- Transferencias a la Seguridad Social	3.604.959,19	83,42	12.010,00	1,37	-3.592.949,19	-99,67
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>4.276.260,09</b>	<b>98,96</b>	<b>815.335,77</b>	<b>93,10</b>	<b>-3.460.924,32</b>	<b>-80,93</b>
Inversiones reales	15.638,85	0,36	38.317,05	4,38	22.678,20	145,01
Transferencias de capital	956,00	0,02	15.000,00	1,71	14.044,00	1.469,04
<b>Operaciones de capital</b>	<b>16.594,85</b>	<b>0,38</b>	<b>53.317,05</b>	<b>6,09</b>	<b>36.722,20</b>	<b>221,29</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>4.292.854,94</b>	<b>99,34</b>	<b>868.652,82</b>	<b>99,18</b>	<b>-3.424.202,12</b>	<b>-79,77</b>
Activos financieros	28.396,02	0,66	7.131,03	0,81	-21.264,99	-74,89
Pasivos financieros	0,00	0,00	10,00	0,00	10,00	
<b>Operaciones financieras</b>	<b>28.396,02</b>	<b>0,66</b>	<b>7.141,03</b>	<b>0,82</b>	<b>-21.254,99</b>	<b>-74,85</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>4.321.250,96</b>	<b>100,00</b>	<b>875.793,85</b>	<b>100,00</b>	<b>-3.445.457,11</b>	<b>-79,73</b>

## **6.- GERENCIA DE INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Una visión general del presupuesto de la citada entidad se refleja en los cuadros que figuran a continuación:

- El primero de ellos (cuadro 53) ofrece la distribución global de los créditos atribuidos a cada área, grupo y programa y su grado de participación en la dotación total de la entidad; constituye por tanto un breve esquema de la estructura de las asignaciones por programas.
- El segundo (cuadro 54) muestra la distribución de los efectivos humanos y las asignaciones correspondiente a cada capítulo dentro de su área, grupo y programa respectivos. Permite una visión global del presupuesto en sus versiones: económica y de programas.
- El tercero (cuadro 55) presenta la evolución experimentada en la estructura económica del gastos correspondiente a cada una de las áreas que gestiona la entidad: permite un elemental análisis desde ambas versiones: económica y de programas.
- El cuarto y último (cuadro 56) refleja la evolución del presupuesto por capítulos con independencia del área y programa al que se adscriben, dando absoluta preferencia al comportamiento de los medios económicos.

CUADRO 53

## PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2021

## GISS

## SÍNTESIS POR PROGRAMAS

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	IMPORTE EN MILES EUROS	PORCENTAJES		
			S/GRUPO	S/ÁREA	S/PTO
<b>4 Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes</b>	<b>1.720</b>	<b>408.696,36</b>		<b>100,00</b>	<b>100,00</b>
<b>44 Sistema integrado de informática de la Seguridad Social</b>	<b>1.720</b>	<b>408.696,36</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>
4481 Infraestructura informática de la Seguridad Social	173	191.686,20	46,90	46,90	46,90
4482 Desarrollo de aplicaciones de la Seguridad Social	314	108.131,46	26,46	26,46	26,46
4483 Centro Informático Contable	80	5.404,89	1,32	1,32	1,32
4484 Seguridad e innovación	106	15.568,10	3,81	3,81	3,81
4485 Gestión y administración de los recursos informáticos periféricos de la Seguridad Social	843	43.771,97	10,71	10,71	10,71
4486 Apoyo y gestión de recursos Sistema integrado de informática de la Seguridad Social. Mecanismo de	204	35.633,74	8,72	8,72	8,72
4490 recuperación y resiliencia		8.500,00	2,08	2,08	2,08
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.720</b>	<b>408.696,36</b>			<b>100,00</b>

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2021

CUADRO 54

GISS

SÍNTESIS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOOS

En miles de euros

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	CAPÍTULOS				OPERACIONES CORRIENTES	CAPÍTULOS		OPERACIONES DE CAPITAL	OPERACIONES NO FINANCIERAS	CAP. 8 Y 9	TOTAL PRESUPUESTO
		1	2	3	4		6	7			OPERACIONES FINANCIERAS	
<b>4 Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes</b>	<b>1.720</b>	<b>102.965,02</b>	<b>220.104,26</b>			<b>323.069,28</b>	<b>85.260,00</b>		<b>85.260,00</b>	<b>408.329,28</b>	<b>367,08</b>	<b>408.696,36</b>
<b>44 Sistema integrado de informática de la Seguridad Social</b>	<b>1.720</b>	<b>102.965,02</b>	<b>220.104,26</b>			<b>323.069,28</b>	<b>85.260,00</b>		<b>85.260,00</b>	<b>408.329,28</b>	<b>367,08</b>	<b>408.696,36</b>
4481 Infraestructura informática de la Seguridad Social	173	11.153,20	112.173,00			123.326,20	68.360,00		68.360,00	191.686,20		191.686,20
4482 Desarrollo de aplicaciones de la Seguridad Social	314	21.106,46	87.025,00			108.131,46				108.131,46		108.131,46
4483 Centro Informático Contable	80	5.404,89				5.404,89				5.404,89		5.404,89
4484 Seguridad e innovación	106	7.368,10	8.200,00			15.568,10				15.568,10		15.568,10
4485 Gestión y administración de los recursos informáticos periféricos de la Seguridad Social	843	43.671,97	100,00			43.771,97				43.771,97		43.771,97
4486 Apoyo y gestión de recursos	204	14.260,40	12.606,26			26.866,66	8.400,00		8.400,00	35.266,66	367,08	35.633,74
4490 recuperación y resiliencia							8.500,00		8.500,00	8.500,00		8.500,00
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.720</b>	<b>102.965,02</b>	<b>220.104,26</b>			<b>323.069,28</b>	<b>85.260,00</b>		<b>85.260,00</b>	<b>408.329,28</b>	<b>367,08</b>	<b>408.696,36</b>

**CUADRO 55**

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2021**  
**GISS**  
**CUADRO COMPARATIVO POR ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS**

En miles de euros

ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS	Prev. Liquidación 2020		Presupuesto 2021		Variación 2021/2020	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
<b>Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes</b>	<b>330.163,76</b>	<b>100,00</b>	<b>408.696,36</b>	<b>100,00</b>	<b>78.532,60</b>	<b>23,79</b>
Gastos de personal	60.102,52	18,20	102.965,02	25,19	42.862,50	71,32
Gastos corrientes en bienes y servicios	201.925,81	61,16	220.104,26	53,86	18.178,45	9,00
Gastos financieros						
Transferencias corrientes						
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>262.028,33</b>	<b>79,36</b>	<b>323.069,28</b>	<b>79,05</b>	<b>61.040,95</b>	<b>23,30</b>
Inversiones reales	67.768,35	20,53	85.260,00	20,86	17.491,65	25,81
Transferencias de capital						
<b>Operaciones de capital</b>	<b>67.768,35</b>	<b>20,53</b>	<b>85.260,00</b>	<b>20,86</b>	<b>17.491,65</b>	<b>25,81</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>329.796,68</b>	<b>99,89</b>	<b>408.329,28</b>	<b>99,91</b>	<b>78.532,60</b>	<b>23,81</b>
Activos financieros	367,08	0,11	367,08	0,09	0,00	0,00
Pasivos financieros						
<b>Operaciones financieras</b>	<b>367,08</b>	<b>0,11</b>	<b>367,08</b>	<b>0,09</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>330.163,76</b>	<b>100,00</b>	<b>408.696,36</b>	<b>100,00</b>	<b>78.532,60</b>	<b>23,79</b>

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2021**  
**GISS**  
 CUADRO COMPARATIVO POR RÚBRICAS ECONÓMICAS

**CUADRO 56**

En miles de euros

RÚBRICAS ECONÓMICAS	Prev. Liquidación 2020		Presupuesto 2021		Variación 2021/2020	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Gastos de personal	60.102,52	18,20	102.965,02	25,19	42.862,50	71,32
Gastos corrientes en bienes y servicios	201.925,81	61,16	220.104,26	53,86	18.178,45	9,00
Gastos financieros						
Transferencias corrientes						
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>262.028,33</b>	<b>79,36</b>	<b>323.069,28</b>	<b>79,05</b>	<b>61.040,95</b>	<b>23,30</b>
Inversiones reales	67.768,35	20,53	85.260,00	20,86	17.491,65	25,81
Transferencias de capital						
<b>Operaciones de capital</b>	<b>67.768,35</b>	<b>20,53</b>	<b>85.260,00</b>	<b>20,86</b>	<b>17.491,65</b>	<b>25,81</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>329.796,68</b>	<b>99,89</b>	<b>408.329,28</b>	<b>99,91</b>	<b>78.532,60</b>	<b>23,81</b>
Activos financieros	367,08	0,11	367,08	0,09	0,00	0,00
Pasivos financieros						
<b>Operaciones financieras</b>	<b>367,08</b>	<b>0,11</b>	<b>367,08</b>	<b>0,09</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>330.163,76</b>	<b>100,00</b>	<b>408.696,36</b>	<b>100,00</b>	<b>78.532,60</b>	<b>23,79</b>

# **CAPÍTULO VII**

## **PRESUPUESTOS DEL AGREGADO DE MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL**

---

## 1. INTRODUCCIÓN

Las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social se regulan en el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, en el capítulo VI del Título I “Normas generales del sistema de la Seguridad Social”, y dentro del mismo en la Sección Segunda, en la Ley 35/2014, de 26 de diciembre, por la que se modificaba el anterior texto refundido desarrollando el marco jurídico de las mutuas, y en el Reglamento sobre colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre.

El marco normativo de las mutuas ha estado sujeto a continuas modificaciones que han permitido definir y desarrollar las distintas actividades de colaboración. En este sentido, la citada Ley 35/2014, introdujo modificaciones sustanciales en su régimen jurídico, una de las más significativas fue el cambio en la denominación de lo que hasta la fecha eran las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social por la de mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

Esta Ley se dicta para dar cumplimiento al Programa Nacional de Reformas del Reino de España de 2013, que prevé una nueva regulación de las mutuas con el objetivo de modernizar el funcionamiento y gestión de estas entidades privadas, reforzando los niveles de transparencia y eficacia, y contribuyendo en mayor medida a la sostenibilidad del sistema de la Seguridad Social.

Las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social se definen como asociaciones de empresarios, de naturaleza privada, sin ánimo de lucro, cuyo objeto exclusivo es la colaboración en la gestión de la Seguridad Social y cuyo ámbito de actuación se extiende a todo el territorio nacional.

La colaboración en la gestión se desarrolla en relación con varias prestaciones. Así se pueden citar en la actualidad las siguientes: gestión de las prestaciones económicas y de la asistencia sanitaria derivada de las contingencias profesionales; realización de actividades de prevención de riesgos laborales de la Seguridad Social; gestión de la

prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes; gestión de las prestaciones por riesgo durante el embarazo y la lactancia natural; gestión de la prestación por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave y gestión de la prestación por cese de actividad de los trabajadores autónomos.

Para llevar a cabo la referida colaboración gestionan cuotas del sistema que periódicamente les son transferidas por la Tesorería General de la Seguridad Social. Para el mismo objeto tienen adscritos bienes inmuebles de la Seguridad Social, que están inscritos a nombre de dicho Servicio Común, como titular del patrimonio único de la misma.

Igualmente, cuentan con un patrimonio histórico, afecto a dicho objeto, en el que se integran los recursos y bienes obtenidos en su anterior naturaleza de entidad aseguradora.

La Ley General de la Seguridad Social establece que para constituir una mutua colaboradora deberán concurrir un mínimo de 50 empresarios, quienes a su vez cuenten con un mínimo de 30.000 trabajadores y un volumen de cotización por contingencias profesionales no inferior a 20 millones de euros.

En el proyecto de presupuestos para 2021 se incluye el agregado de mutuas colaboradoras que está formado por 19 mutuas y 2 centros mancomunados, Hospital Intermutual de Euskadi y Hospital Intermutual de Levante que se incluyeron en los mismos a partir del año 2005, en virtud de las resoluciones de la entonces Dirección General de Ordenación Económica de la Seguridad Social de 17 de Octubre y 19 de noviembre, de 2003, respectivamente, por las que se aprueban las adaptaciones de sus estatutos al Reglamento general de colaboración, recogándose en el artículo 30 de los mismos que sus anteproyectos de presupuestos se integrarán en el presupuesto de la Seguridad Social.

El presupuesto total de las mutuas correspondiente al agregado de las 19 mutuas y los 2 centros mancomunados que durante el año 2021 van a colaborar en la gestión de la Seguridad Social, asciende a 14.381.620 miles de euros, presentando una situación

de equilibrio en su doble vertiente de ingresos y gastos. De este importe corresponden:

- A ingresos corrientes 13.359.372 miles de euros, 16.559 miles de euros a ingresos de capital y 1.005.689 miles de euros a ingresos financieros.
- A gastos corrientes 13.733.495 miles de euros, 87.331 miles de euros a gastos de capital y 560.794 miles de euros a gastos financieros.

Los presupuestos de cada una de las mutuas presentan unas características diferenciadas, con respecto a los presupuestos de las entidades gestoras y servicios comunes del sistema de la Seguridad Social, entre las que se pueden resaltar las siguientes:

- Reaseguro obligatorio de parte de sus riesgos por incapacidad, muerte y supervivencia.
- Obligación de dotar reservas.
- Aportación al sostenimiento de servicios comunes.
- Limitación de los gastos de administración fijados por disposición legal específica.

## **2. CONSIDERACIONES GENERALES**

Las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social constituidas al amparo de lo establecido en el artículo 80 y siguientes del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, con el objeto de colaborar bajo la dirección, vigilancia y tutela del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en la gestión de la Seguridad Social, están sujetas a las normas que sobre su funcionamiento y régimen establece el reglamento sobre la colaboración en la gestión de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto número 1993/1995, de 7 de diciembre.

Dicha reglamentación pretende dotar a las mutuas de una mayor solvencia y capacidad económica - financiera abordando, entre otras, las siguientes cuestiones:

- Adaptación de las dotaciones y materialización de las reservas.
- Adecuación de la cuantía de la fianza reglamentaria que garantiza su gestión.
- Regulación de la responsabilidad mancomunada de los asociados y los cauces para hacerla efectiva.
- Definición del concepto de gastos de administración, cuya cuantía máxima deberá subordinarse a los límites establecidos.
- Constitución en cada mutua de una comisión de control y seguimiento como órgano de representación institucional en el control y seguimiento de la gestión desarrollada con composición paritaria entre representantes de empresarios asociados y trabajadores protegidos.

Las mutuas colaboradoras están constituidas por asociaciones de empresarios que asumen una responsabilidad mancomunada y que poseen libertad plena para su adhesión y separación, careciendo de todo ánimo de lucro. Tienen a su cargo las prestaciones derivadas de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, la gestión de prestaciones económicas de incapacidad temporal por contingencias comunes a trabajadores por cuenta ajena y a trabajadores por cuenta propia, la gestión de las prestaciones por riesgo durante el embarazo y la lactancia natural, la gestión de la prestación por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave y la prestación por cese de actividad de los trabajadores autónomos a ellas adheridos, así como la prevención de riesgos laborales, concretadas en: prestaciones económicas, asistencia sanitaria, servicios sociales y asistencia social.

A continuación se describe brevemente la población protegida por las mutuas, así como los medios personales y materiales que poseen; aspectos todos ellos que se consideran de interés desde el punto de vista presupuestario por la incidencia que tienen sobre la determinación de los planes económicos del subsector, tanto desde la vertiente de ingresos, como de gastos, puesto que unos y otros han servido de base para la cuantificación del proyecto de presupuestos para el año 2021.

## **2.1. Colectivo protegido**

### **2.1.1. Contingencias profesionales**

Se presentan seguidamente 2 cuadros con la evolución de la población protegida por las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de las mutuas, según los datos de liquidación del año 2019, previsión de liquidación de 2020 y proyecto de presupuestos para el año 2021. En el primer cuadro se presentan los trabajadores por cuenta ajena asociados y en el segundo cuadro se presentan los trabajadores por cuenta propia adheridos a las mutuas por contingencias profesionales. El colectivo protegido para el ejercicio 2021, asciende a 14.792.467 trabajadores por cuenta ajena asociados, correspondientes a 1.985.734 empresas asociadas a las mutuas y el colectivo de trabajadores por cuenta propia adheridos a 3.130.363 trabajadores, con descenso del conjunto de los colectivos del 2,1% sobre la liquidación de 2019 e incremento del 4,4% en relación con la previsión de liquidación del 2020.

Dichas relaciones han sido elaboradas en base a los datos aportados por las mutuas en el documento, "EM-300: datos básicos" de las normas para la elaboración del proyecto de presupuesto. El colectivo protegido de trabajadores asociados por cuenta ajena contemplado en el proyecto de presupuestos para el año 2021 supone un descenso del 2,5% sobre la cifra liquidada en 2019 y un incremento del 4,6% sobre la previsión de liquidación de 2020, en línea con la evolución que la afiliación ha experimentado y estimada hasta 31 de diciembre del año 2020.

El artículo 40.cuatro de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social, introdujo la posibilidad de que los trabajadores por cuenta propia o autónomos pudieran mejorar de forma voluntaria el ámbito de la acción protectora que le dispensa dicho régimen, incorporando la correspondiente a las contingencias profesionales, siempre que tales trabajadores hayan optado por incluir también, dentro de dicho ámbito, la protección de incapacidad temporal derivada de contingencias comunes, llevándose a cabo por la misma entidad gestora o colaboradora con la que hayan formalizado la cobertura de la incapacidad temporal.

Dicha mejora se amplió a todos los trabajadores por cuenta propia o autónomos, cualquiera que sea el régimen especial de la Seguridad Social en el que se hallen encuadrados, con la Ley 36/2003, de 11 de noviembre, de medidas de reforma económica. El Real Decreto 1273/2003, de 10 de octubre, por el que se regula la cobertura de las contingencias profesionales de los trabajadores incluidos en el régimen especial de la Seguridad de los trabajadores por cuenta propia ó autónomos y la ampliación de la prestación por incapacidad temporal para los trabajadores por cuenta propia, desarrolla reglamentariamente las previsiones señaladas anteriormente.

En virtud de dicha regulación las mutuas gestionan desde el 1 de enero de 2004 las prestaciones derivadas de contingencias profesionales a los trabajadores por cuenta propia o autónomos.

El Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo, establece en su Disposición Transitoria primera, la obligación de los trabajadores autónomos de optar por una mutua colaboradora con la Seguridad Social para gestión de la prestación de Incapacidad Temporal, determinando una mayor acción protectora, que ahora se extiende de forma obligatoria a las enfermedades profesionales y accidentes de trabajo.

La Ley 32/2010, de 5 de agosto, por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos, atribuyó a las mutuas colaboradoras la gestión de las funciones y servicios derivados de la prestación económica por cese de actividad de los trabajadores autónomos, así como el reconocimiento, suspensión, extinción, reanudación y pago de las prestaciones respecto a los trabajadores autónomos que tengan concertada la cobertura de las contingencias profesionales con las mismas.

Todas estas previsiones normativas han sido integradas en el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre.

Los trabajadores por cuenta propia adheridos previstos en el proyecto de presupuesto de 2021 ascienden a 3.130.363 con aumento de 6.240 (0,2%) trabajadores respecto a la cifra liquidada en 2019 y de 111.275 (3,7%) sobre los previstos para 2020.

**EVOLUCIÓN DE LOS TRABAJADORES ASOCIADOS PROTEGIDOS POR  
INVALIDEZ, MUERTE Y SUPERVIVENCIA POR CUENTA AJENA POR LAS  
MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL**

Nº	DENOMINACIÓN	Liquidación 2019	Previsión de liquidación 2020	Presupuesto 2021
1	MUTUAL MIDAT CYCLOPS	1.213.728	1.177.316	1.198.578
2	MUTUALIA	361.493	355.718	362.320
3	ACTIVA MUTUA 2008	461.647	411.255	451.929
7	MUTUA MONTAÑESA	186.342	168.334	177.338
10	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	1.236.732	1.169.320	1.223.623
11	MAZ	544.451	491.639	519.663
15	UMIVALE	828.736	794.650	810.650
21	MUTUA NAVARRA	86.440	83.233	87.657
39	MUTUA INTERCOMARCAL	258.804	239.238	259.101
61	FREMAP	3.888.178	3.557.774	3.735.663
72	SOLIMAT	129.794	131.750	132.713
115	MUTUA DE ANDALUCIA Y DE CEUTA	88.840	86.708	85.407
151	ASEPEYO	2.279.886	2.095.794	2.255.130
183	MUTUA BALEAR	230.645	231.000	232.000
267	UNION DE MUTUAS	280.544	269.200	276.000
272	MAC, MUTUA DE AC. DE CANARIAS	145.221	151.220	149.904
274	IBERMUTUA	1.385.130	1.257.866	1.302.728
275	FRATERNIDAD-MUPRESPA	1.286.620	1.211.500	1.261.500
276	EGARSAT	282.333	263.593	270.563
<b>TOTAL</b>		<b>15.175.564</b>	<b>14.147.108</b>	<b>14.792.467</b>

**EVOLUCION DE TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA ADHERIDOS CON  
MUTUAS POR CONTINGENCIAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y  
ENFERMEDADES PROFESIONALES**

Nº	DENOMINACIÓN	Liquidación 2019	Previsión de liquidación 2020	Presupuesto 2021
1	MUTUAL MIDAT CYCLOPS	245.602	238.155	240.441
2	MUTUALIA	48.496	48.754	49.120
3	ACTIVA MUTUA 2008	113.992	105.468	118.503
7	MUTUA MONTAÑESA	33.912	30.129	32.021
10	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	275.292	216.164	224.494
11	MAZ	124.375	112.311	118.712
15	UMIVALE	83.202	81.588	84.588
21	MUTUA NAVARRA	14.152	13.879	14.379
39	MUTUA INTERCOMARCAL	73.737	69.914	75.182
61	FREMAP	919.882	865.000	908.250
72	SOLIMAT	19.579	19.475	19.872
115	MUTUA DE ANDALUCIA Y DE CEUTA	38.150	39.104	38.517
151	ASEPEYO	451.637	506.895	522.102
183	MUTUA BALEAR	49.405	50.000	52.400
267	UNION DE MUTUAS	66.349	64.600	65.000
272	MAC, MUTUA DE AC. DE CANARIAS	15.335	16.600	14.940
274	IBERMUTUA	280.412	274.021	283.794
275	FRATERNIDAD-MUPRESPA	206.830	209.000	210.000
276	EGARSAT	63.784	58.031	58.048
<b>TOTAL</b>		<b>3.124.123</b>	<b>3.019.088</b>	<b>3.130.363</b>

A continuación se presenta la distribución del colectivo de trabajadores asociados y adheridos protegidos, agrupando las mutuas por intervalos en función del colectivo protegido para el año 2021.

**Distribución del colectivo de trabajadores asociados y adheridos protegido por las mutuas por invalidez, muerte y supervivencia para el 2021, según su dimensión**

INTERVALOS DE COLECTIVO PROTEGIDO	MUTUAS		COLECTIVO		MEDIA
	Nº	%	PERSONAS	%	
Más de 1.000.000	6	31,6	13.366.303	74,6	2.227.717
De 500.000 a 1.000.000	3	15,8	2.104.045	11,7	701.348
De 200.000 a 500.000	6	31,6	1.909.093	10,7	318.182
De 100.000 a 200.000	4	21,1	543.389	3,0	135.847
<b>S U M A</b>	<b>19</b>	<b>100,0</b>	<b>17.922.830</b>	<b>100,0</b>	

De la distribución anterior se observa que en 9 mutuas se concentra el 86,3% del colectivo y en 15 mutuas el 97%, alcanzando todas las mutuas existentes, según la estimación para el año 2021, el mínimo establecido legalmente de 30.000 trabajadores.

### 2.1.2 Contingencias comunes

Las mutuas gestionarán la prestación económica de incapacidad temporal por contingencias comunes de trabajadores por cuenta ajena pertenecientes al Régimen General, incluido el Sistema Especial Agrario, al Régimen Especial de Trabajadores del Mar y al Régimen Especial de la Minería del Carbón. El colectivo asociado a dicha prestación con las mutuas es de 11.432.693 trabajadores, 79,3% del colectivo de

14.411.110 trabajadores protegidos por incapacidad temporal en accidentes de trabajo, correspondientes a 1.553.714 empresas, 78,2% de las 1.985.734 empresas asociadas, a su vez, con la misma mutua en accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, presentando un incremento sobre el colectivo asociado previsto para 2020 de 460.818 trabajadores, equivalente al 4,2%.

También gestionarán el subsidio de incapacidad temporal de trabajadores del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, en el que se integran con efectos de 1 de enero de 2008 los trabajadores por cuenta propia agrarios, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 18/2007, de 4 de julio. Este colectivo adherido a las mutuas asciende a 3.119.275 trabajadores, 111.857 trabajadores más que los previstos totalizar en el año 2020, que representa un incremento del 3,7%.

En la página siguiente se presenta un cuadro con la evolución prevista en la previsión de liquidación del año 2020 y en el proyecto de presupuesto para el año 2021 de los trabajadores por cuenta ajena asociados por contingencias comunes y los adheridos por cuenta propia para la gestión de la prestación económica de incapacidad temporal por contingencias comunes con las mutuas.

**EVOLUCIÓN TRABAJADORES ASOCIADOS Y ADHERIDOS A LA GESTIÓN DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL CONTINGENCIAS COMUNES A LAS MUTUAS**

Nº	DENOMINACIÓN	Cuenta ajena		Cuenta propia	
		Previsión de liquidación 2020	Presupuesto 2021	Previsión de liquidación 2020	Presupuesto 2021
1	MUTUAL MIDAT CYCLOPS	957.511	974.804	238.274	240.561
2	MUTUALIA	180.204	184.150	48.970	49.300
3	ACTIVA MUTUA 2008	333.204	366.158	107.383	120.655
7	MUTUA MONTAÑESA	95.758	100.686	29.642	31.524
10	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	1.021.627	1.066.233	214.941	221.445
11	MAZ	371.681	392.867	110.964	117.289
15	UMIVALE	654.924	670.924	83.183	86.183
21	MUTUA NAVARRA	45.378	54.615	14.230	14.780
39	MUTUA INTERCOMARCAL	217.127	234.346	69.976	75.780
61	FREMAP	2.731.016	2.867.567	850.000	892.500
72	SOLIMAT	74.975	75.462	19.875	20.372
115	MUTUA DE ANDALUCIA Y DE CEUTA	65.797	64.810	39.482	38.890
151	ASEPEYO	1.655.678	1.736.450	510.240	525.547
183	MUTUA BALEAR	174.276	177.000	50.500	52.900
267	UNION DE MUTUAS	223.000	230.000	64.100	64.500
272	MAC, MUTUA DE AC. DE CANARIAS	63.454	62.902	16.800	15.120
274	IBERMUTUA	956.478	998.914	271.898	283.962
275	FRATERNIDAD-MUPRESPA	960.000	980.000	209.000	210.000
276	EGARSAT	189.787	194.805	57.960	57.967
<b>TOTAL</b>		<b>10.971.875</b>	<b>11.432.693</b>	<b>3.007.418</b>	<b>3.119.275</b>

## 2.2. Centros asistenciales que gestionan directamente.

Para poder realizar las funciones de colaboración, referente a la parte de asistencia sanitaria, recuperación y prevención, las mutuas gestionan un conjunto de centros, cuyo detalle, referido a los de carácter asistencial, que se prevé funcionarán durante el año 2021, se indica a continuación, al objeto de presentar mayor información para analizar su presupuesto y tener un conocimiento más exacto de la dimensión del subsector de mutuas dentro del total del Sistema de la Seguridad Social

Tipo de Centro	Número Total	
	Ambulatorios	Hospitales
Dispensarios, Consultorios y Ambulatorios	156	
Dispensarios, Consultorios y Ambulatorios con recuperación, rehabilitación y prevención	889	
Centros quirúrgicos y hospitalización		22
Centros de recuperación y rehabilitación	7	
Otros Centros	83	
<b>TOTAL CENTROS</b>	<b>1.135</b>	<b>22</b>

Para llevar a cabo sus funciones asistenciales las mutuas poseen 22 centros hospitalarios, con la inclusión de los 2 hospitales en los que se encuentran ubicados los dos centros mancomunados de Euskadi y Levante.

La reestructuración producida en el subsector de mutuas, viene originando una disminución en el número de centros que pertenecían a las mutuas absorbidas, para adecuar su tamaño y especialización a la dimensión óptima para prestar su actividad asistencial en las zonas de cobertura, compensándose dicha disminución con un aumento de nuevos centros para mejorar la cobertura por la extensión de la gestión a la prestación de incapacidad temporal. El Real Decreto 1630/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la prestación de servicios sanitarios y de recuperación

por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social establece los mecanismos necesarios para optimizar la utilización de los medios con los que las mutuas dispensan la prestación de asistencia sanitaria y para coordinar dicha utilización con la de los restantes recursos públicos, todo ello encaminado al objetivo de la mejor eficacia y racionalización en el uso de los recursos públicos gestionados por ellas.

La superficie total de estos centros es de 1.003.563 metros cuadrados, de los cuales 725.187 corresponden a locales en propiedad y 278.376 a locales en alquiler. Asimismo los ambulatorios ocupan 762.371 metros cuadrados y los hospitales 241.192, resultando una media de 672 y 10.963 metros cuadrados, respectivamente.

Además de la asistencia prestada directamente a través de estos centros, las mutuas y los centros mancomunados contratarán durante el año 2021 la prestación de servicios con otras entidades por valor de 339.275 miles de euros, una vez deducidas las transferencias inter-mutuas y centros por importe de 14.071 miles de euros. A su vez las mutuas y centros prestarán servicios a otras entidades por valor de 65.098 miles de euros, de los que 13.686 miles de euros corresponden a los servicios prestados entre las propias mutuas, 676 mil euros por otros servicios prestados a otras entidades del Sistema y 385 mil euros a servicios sanitarios prestados por centros mancomunados a mutuas.

### **2.3. Medios humanos**

Las mutuas, para realizar las funciones que conlleva el desarrollo de su actividad, tales como las de gestión directa de prestaciones económicas, así como las de carácter asistencial, bien sanitarias o de prevención, recuperación y rehabilitación, además de las de administración, que son imprescindibles en toda entidad, emplearán durante el año 2021 a 23.022 personas, distribuidas en los correspondientes programas que integran la clasificación por áreas del presupuesto y que representan sobre los efectivos de personal previstos para el año 2020, un incremento de 119 personas (0,5%), que viene motivado por la variación de los colectivos protegidos. El programa de Seguridad y salud en el trabajo, que desarrolla las funciones de prevención, experimenta un incremento de 2 personas limitando los gastos al 0,7% de los ingresos

por cuotas por contingencias profesionales establecido en la Resolución de 25 de septiembre de 2020, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, por la que se amplían, como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, las actividades preventivas de la Seguridad Social previstas en la Resolución de 28 de marzo de 2019, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se establece el Plan general de actividades preventivas de la Seguridad Social a aplicar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social en la planificación de sus actividades para el año 2019, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4.1 del el Real Decreto 860/2018, de 13 de julio, por el que se regulan las actividades preventivas de la acción protectora de la Seguridad Social a realizar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, limitándose las actividades de prevención en las mutuas a las amparadas en la Ley General de la Seguridad Social.

En los programas de asistencia sanitaria y de prestaciones económicas se produce un aumento de 41 y 90 personas respectivamente, y en el programa de dirección y servicios generales un descenso de 14 personas en relación con las dotaciones previstas para el año 2020.

El desglose de personal figura en el cuadro que se presenta a continuación, habiéndose clasificado el personal en administrativo, sanitario, específico de seguridad e higiene y otro personal, considerando sus categorías dentro de cada área, presentando las siguientes relaciones, por los puestos de trabajo existentes:

▪ Porcentaje de Titulados Superiores (incluyendo médicos y técnicos de higiene) . . . . .	34,8%
▪ Porcentaje de Titulados de Grado Medio (incluidos A.T.S.) . . . . .	28,1%
▪ Porcentaje de personal sanitario . . . . .	55,1%
▪ Porcentaje de personal administrativo . . . . .	42,0%
▪ Relación de personal auxiliar sanitario por médico . . . . .	1,8

El personal sanitario se incrementa respecto al previsto para 2020 en 82 personas (0,7%), con descenso de 1 médico y 6 auxiliares de clínica e incremento de 83

ayudantes técnicos sanitarios y 6 personas en personal profesional vario de carácter sanitario, situación que responde a las medidas adoptadas de mejor eficiencia y eficacia en la utilización de todos los medios existentes y gran austeridad en los gastos a realizar, así como al incremento observado en los colectivos protegidos.

El personal administrativo experimenta un incremento de 50 personas, con incremento de 13 personas en titulados de grado medio y de 41 personas en administrativos acompañado de un descenso de 1 persona en titulados superiores y de 3 personas en subalternos, manteniéndose el número de auxiliares, situación derivada principalmente de la política de racionalización de los servicios disponibles y una adecuada distribución de los efectivos entre los distintos programas en los que se desarrollan las actividades de las mutuas.

En el personal específico de seguridad y salud en el trabajo se produce un descenso de 2 personas, con limitación de las actividades de prevención a las amparadas en la Ley General de la Seguridad Social y de los gastos de este programa al 0,7% de los ingresos por cuotas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social de 25 de septiembre de 2020 anteriormente citada, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4.1 del Real Decreto 860/2018, de 13 de julio, por el que se regulan las actividades preventivas de la acción protectora de la Seguridad Social a realizar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

Las actividades del programa de seguridad y salud en el trabajo incluyen únicamente las actividades de prevención, en el marco de colaboración con la Seguridad Social, establecidas en el Real Decreto, de 13 de julio anteriormente citado, dotándose con las 502 personas de carácter específico que figuran en el cuadro.

Finalmente se observa un descenso de 11 personas (6%) en otro personal.

Para el ejercicio del año 2021 se ha previsto un total de créditos en el capítulo primero "Gastos de Personal" incluidas cuotas de Seguridad Social y prestaciones sociales de 1.072.811 miles de euros, resultando para las 23.022 personas previstas en plantilla un coste medio por persona empleada y año de 46.599 euros.

**EFFECTIVOS DE PERSONAL DE LAS MUTUAS COLABORADORAS**

Clasificación del Personal	Efectivos		Variación	
	Previsión de liquidación 2020	Presupuesto 2021	Personas	%
PERSONAL ADMINISTRATIVO				
Titulados Superiores	2.972	2.971	-1	0,0
Titulados de Grado Medio	1.593	1.606	13	0,8
Administrativos	4.663	4.704	41	0,9
Auxiliares	284	284	0	0,0
Subalternos	103	100	-3	-2,9
<b>TOTAL</b>	<b>9.615</b>	<b>9.665</b>	<b>50</b>	<b>0,5</b>
PERSONAL SANITARIO				
Médicos	4.554	4.553	-1	0,0
Ayudantes Técnicos Sanitarios	4.789	4.872	83	1,7
Auxiliares de Clínica	1.455	1.449	-6	-0,4
Personal profesional vario de carácter sanitario	1.802	1.808	6	0,3
<b>TOTAL</b>	<b>12.600</b>	<b>12.682</b>	<b>82</b>	<b>0,7</b>
PERSONAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
Técnicos	481	479	-2	-0,4
Especialistas	23	23	0	0,0
<b>TOTAL</b>	<b>504</b>	<b>502</b>	<b>-2</b>	<b>-0,4</b>
OTRO PERSONAL	184	173	-11	-6,0
<b>TOTAL</b>	<b>22.903</b>	<b>23.022</b>	<b>119</b>	<b>0,5</b>

### **3. INGRESOS**

#### **3.1. Cotizaciones**

La estimación de las cuotas de las mutuas para el ejercicio del 2021, se ha realizado en función del colectivo asegurado, bases medias salariales, tipos de cotización aplicables y tarifas de primas para la cotización a la Seguridad Social por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relativas a las contingencias de incapacidad temporal e invalidez, muerte y supervivencia, que establece la normativa vigente; tomando como referencia los datos ponderados de los últimos ejercicios liquidados, así como el grado de realización de los presupuestos en dichos años y la evolución de trabajadores protegidos contemplado para el año 2021, tanto de los trabajadores asociados como de los adheridos por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Asimismo se han estimado las cotizaciones correspondientes por las prestaciones económicas de incapacidad temporal por contingencias comunes tanto en el Régimen General, en el Régimen Especial de Trabajadores del Mar y en el Régimen Especial de la Minería del Carbón, como en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. También se ha realizado la estimación de las cotizaciones correspondientes a la prestación por cese de actividad de los trabajadores autónomos.

En el cuadro que figura al final de este apartado, se presenta un resumen por capítulos de los ingresos del proyecto de presupuestos total del agregado de mutuas y su comparación con el previsto liquidar en el año 2020.

Del total de ingresos previstos para el año 2021, los ingresos por cotizaciones sociales, representan el 91,5% del total presupuesto y el 98,5% del total de ingresos por operaciones corrientes, constituyendo por tanto la principal fuente de financiación de las mutuas.

Las cuotas presupuestadas para el año 2021 ascienden a 13.160.650 miles de euros, con un aumento de 683.960 miles de euros (5,5%), sobre las previstas recaudar en el año 2020.

Las cuotas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales ascienden a 8.557.410 miles de euros, y representan un incremento sobre las previstas recaudar en el año 2020 de 494.510 miles de euros (6,1%), que obedece a la evolución observada en los colectivos protegidos por esta contingencia así como en los datos de afiliación y del empleo.

Las cuotas por incapacidad temporal de contingencias comunes y trabajadores por cuenta propia, se han estimado en 4.279.330 miles de euros y representan un ascenso sobre las previstas recaudar en el año 2020 de 121.490 miles de euros (2,9%) influenciado por la posibilidad de elevación de los coeficientes generales a aplicar sobre la cuota íntegra correspondiente a la aportación empresarial y de los trabajadores por contingencias comunes para aquellas mutuas que acrediten insuficiencia financiera del coeficiente general según se establece en la Resolución de 4 de agosto de 2020, de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, debiendo contemplarse, a su vez, a efectos comparativos, la periodificación de las cuotas recaudadas durante el ejercicio 2020 al producirse la opción en el momento del vencimiento de los compromisos de asociación con la mutua, de periodicidad anual.

Las cuotas por cese de actividad de trabajadores autónomos se han estimado en 323.910 miles de euros, en función de la evolución del colectivo que tenga concertada la cobertura de las contingencias profesionales con las mutua colaboradoras con la Seguridad Social, que representa un aumento de 67.960 miles de euros (26,6%) sobre las estimadas recaudar en el año 2020.

### 3.1.1. Participación de las mutuas colaboradoras en el total de cuotas del Sistema

(En miles de euros)

AÑOS	Cuotas Mutuas	Cuotas Entidades Gestoras	Cuotas Total Sistema	% Part. Mutuas
1997 liquidación	3.345.131	44.696.074	48.041.205	6,96
1998	3.925.751	47.401.428	51.327.179	7,65
1999 “	4.689.259	50.422.998	55.112.257	8,51
2000 “	5.508.979	55.030.048	60.539.027	9,10
2001 “	6.235.568	59.836.093	66.071.661	9,44
2002 ”	6.842.153	63.986.950	70.829.103	9,66
2003 “	7.526.161	68.903.396	76.429.557	9,85
2004 “	8.277.220	73.322.865	81.600.085	10,14
2005 “	9.137.096	79.098.629	88.235.725	10,36
2006 “	10.181.206	85.609.798	95.791.004	10,63
2007 “	11.208.977	92.516.141	103.725.118	10,81
2008 “	11.556.032	97.154.282	108.710.314	10,63
2009 “	10.790.459	96.522.766	107.313.225	10,06
2010 “	10.551.041	95.920.883	106.471.924	9,91
2011 “	10.148.271	95.163.392	105.311.663	9,64
2012 “	9.361.175	91.698.014	101.059.189	9,26
2013 “	9.090.575	89.119.721	98.210.296	9,26
2014 “	9.469.178	89.729.300	99.198.478	9,55
2015 “	9.940.824	90.627.975	100.568.799	9,88
2016 “	10.556.007	93.083.774	103.639.781	10,19
2017 “	11.403.409	97.819.473	109.222.882	10,44
2018 “	12.222.847	102.846.535	115.069.382	10,62
2019 “	13.526.904	110.728.004	124.254.908	10,89
<b>2020 (prev. de liquidación)</b>	<b>12.476.690</b>	<b>108.125.310</b>	<b>120.602.000</b>	<b>10,35</b>
<b>2021 (presupuesto)</b>	<b>13.160.650</b>	<b>111.983.600</b>	<b>125.144.250</b>	<b>10,52</b>

En este cuadro se pone de manifiesto que la participación de las cuotas de las mutuas en el total de cuotas del sistema experimentó un crecimiento en el año 1997, alcanzando el 6,69%, con aumento de un 0,3% por la asunción de la cobertura de la incapacidad temporal por contingencias comunes de trabajadores por cuenta ajena a partir de 1 de julio de 1996 y trabajadores por cuenta propia, a partir de 1 de enero de 1998 así como el aumento experimentado en el colectivo protegido de trabajadores por cuenta ajena por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, y en 2004 por la incorporación de los trabajadores por cuenta propia adheridos por contingencias profesionales. En el presupuesto del año 2021 se contempla un nivel de participación del 10,5%, en línea con las razones indicadas por ampliación de cobertura a trabajadores por cuenta propia adheridos por contingencias profesionales y la protección por cese de actividad a los mismos, así como por la evolución de los colectivos.

### 3.1.2. Evolución de la recaudación por cuotas de las mutuas.

La siguiente serie muestra los crecimientos interanuales, así como los índices de variación en base al año 1997 de las cuotas recaudadas por las mutuas colaboradoras.

(En miles de euros)

AÑOS	Miles Euros	% Crecimiento Interanual	Índice de Variación
1997 Liquidación	3.345.131	16,85	100,00
1998 “	3.925.751	17,36	117,36
1999 ”	4.689.259	19,45	140,18
2000 “	5.508.979	17,48	164,69
2001 “	6.235.568	13,19	186,41
2002 “	6.842.153	9,73	204,54
2003 “	7.494.217	9,53	224,03
2004 “	8.277.220	10,45	247,44
2005 “	9.137.096	10,39	273,15
2006 “	10.181.206	11,43	304,36
2007 “	11.208.977	10,09	335,08
2008 “	11.556.032	3,1	345,46
2009 “	10.790.459	-6,62	322,57
2010 “	10.551.041	-2,22	315,41
2011 “	10.148.271	-3,82	303,37
2012 “	9.361.175	-7,76	279,84
2013 “	9.090.575	-2,89	271,76
2014 “	9.469.178	4,16	283,07
2015 “	9.940.824	4,98	297,17
2016 “	10.556.007	6,19	315,56
2017 “	11.403.409	8,03	340,90
2018 “	12.222.847	7,19	365,38
2019 “	13.526.904	10,67	404,38
<b>2020 (prev. de liquidación)</b>	<b>12.476.690</b>	<b>-7,76</b>	<b>372,98</b>
<b>2021 (presupuesto)</b>	<b>13.160.650</b>	<b>5,48</b>	<b>393,43</b>

### 3.2. Otros ingresos

Los restantes capítulos que integran el presupuesto de ingresos, tienen escasa importancia tanto absoluta como relativa.

La evolución de los distintos capítulos del presupuesto de ingresos a excepción del capítulo 1. "Cotizaciones Sociales", ya descrita, es la siguiente:

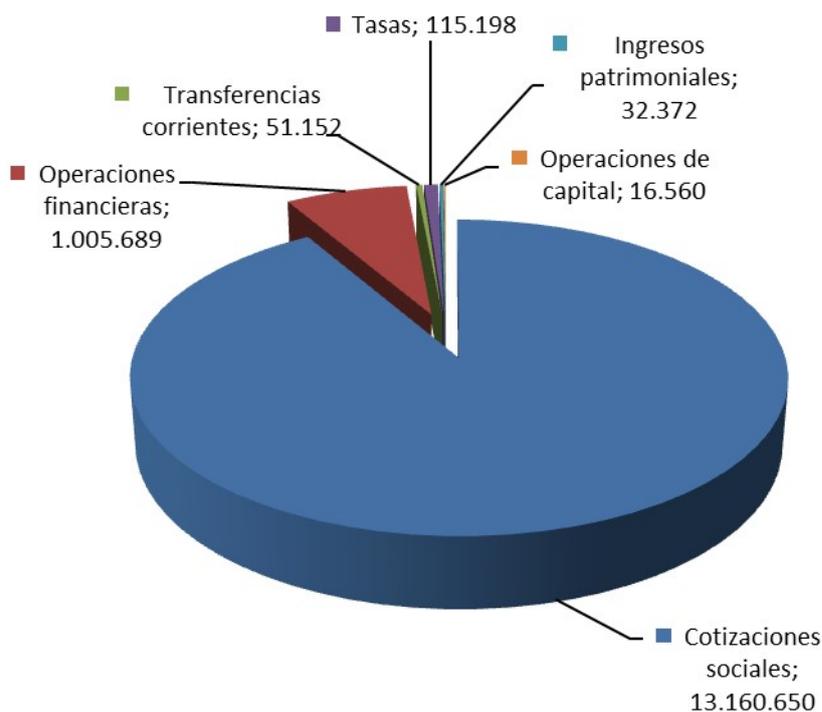
- Capítulo 3. "Tasas y otros ingresos"; se estiman en 115.198 miles de euros con un incremento de 13.296 miles de euros (13,1%) sobre la previsión estimada para el año 2020, y su participación es del 0,8% sobre los ingresos totales. Los ingresos por servicios prestados entre mutuas y centros mancomunados ascienden a 14.071 miles de euros y los prestados a otras entidades del Sistema se estiman en 676 miles de euros. Los ingresos por servicios prestados por las mutuas y centros mancomunados al sector privado alcanzan la cifra de 48.169 miles de euros.
- Capítulo 4. "Transferencias corrientes"; Con una dotación de 51.152 miles de euros recoge transferencias realizadas por las mutuas participes a los centros mancomunados creados por las mismas, para financiar sus gastos corrientes por un importe de 38.381 miles de euros, 106 mil euros procedentes de transferencias entre las mutuas en virtud del convenio de colaboración de las mutuas integrantes de la extinta entidad Suma Intermutual aprobado el 15 de abril de 2015 y otras transferencias corrientes con una dotación de 655 mil euros. También se incluye una transferencia corriente de la Tesorería General de la Seguridad Social procedentes del Fondo de Contingencias Profesionales por importe de 12.010 miles de euros que se destinan a incentivos a la reducción de la siniestralidad laboral y a actuaciones de prevención de riesgos profesionales que solo refleja las dotaciones necesarias para atender posibles resoluciones judiciales y administrativas, ya que con la entrada en vigor del Real Decreto ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo, según su disposición adicional tercera, queda suspendido el sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales por reducción de la siniestralidad laboral que se

generen desde 2019. Su participación en el total del presupuesto de ingresos es del 0,4 %.

- Capítulo 5. “Ingresos Patrimoniales”; con una estimación de 32.372 miles de euros que supone un descenso de 2.188 miles de euros sobre el importe estimado recaudar en el año 2020 que representa un 6,3%, con un decrecimiento en los intereses de títulos valores de 2.302 (6,9%) miles de euros y de 45 mil euros (11,2%) en rentas de bienes inmuebles así como un aumento de 65 mil euros (70,7%) en intereses de anticipos y préstamos concedidos y de 94 mil euros (17,8%) en intereses de depósitos. La participación de los ingresos patrimoniales sobre los ingresos totales es del 0,2%.
- Capítulo 6. “Enajenación de inversiones reales”: Los ingresos previstos ascienden a 579 miles de euros, según las enajenaciones previstas en activos materiales.
- Capítulo 7. “Transferencias de capital”. Con una dotación de 15.981 miles de euros, refleja las transferencias de capital realizadas por la Tesorería General de la Seguridad Social a mutuas por las disposiciones del Fondo de Contingencias Profesionales por importe de 15.000 miles de euros, destinadas a la financiación de inversiones, y las transferencias realizadas por las mutuas participes a los centros mancomunados por ellas creados para financiar sus operaciones de capital por importe de 981 miles de euros.
- Las operaciones financieras con una dotación de 1.005.689 miles de euros recogen, dentro del artículo 87.- Remanente de tesorería, los remanentes destinados al Fondo de Contingencias Profesionales por importe de 4.932 miles de euros, los destinados al Fondo de Reserva de la Seguridad Social con un importe de 6 mil euros, los destinados a la Reserva Complementaria de Estabilización por Cese de Actividad con una dotación de 3.469 miles de euros y los destinados a la Reserva de Asistencia Social con dotación de 16.525 miles de euros. Su finalidad está determinada por la necesidad de recoger presupuestariamente las transferencias que se realizan por las mutuas con los destinos indicados y con recursos procedentes de los excedentes del ejercicio anterior. El desglose de este artículo, lo constituyen, además de los remanentes de tesorería señalados, los

remanentes de tesorería destinados a otros fines (aplicación 870.9), por importe de 60.346 miles de euros. El resto de los activos financieros, propiamente dichos, integrados por operaciones de enajenación de títulos por sus valores netos, entre enajenación y adquisición, con una previsión de 905.730 miles de euros, reintegro de préstamos al personal y devolución de depósitos y fianzas con una previsión de 14.682 miles de euros, presentando, estas rúbricas, un aumento de 2.991 miles de euros sobre la cifra prevista recaudar en el año 2020.

**Distribución de los ingresos de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social  
(En miles de euros)**



CUADRO 57

## PRESUPUESTOS DE INGRESOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2021

## AGREGADO DE MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL

## CUADRO COMPARATIVO POR RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

RÚBRICAS ECONÓMICAS	Prev. Liquidación 2020		Presupuesto 2021		Variación 2021/2020	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Cotizaciones sociales:	12.476.690,00	74,64	13.160.650,00	91,51	683.960,00	5,48
De empresas y trabajadores	12.476.690,00	74,64	13.160.650,00	91,51	683.960,00	5,48
Tasas, precios públicos y otros ingresos	101.902,75	0,61	115.198,40	0,80	13.295,65	13,05
Transferencias corrientes:	3.642.829,33	21,79	51.151,80	0,36	-3.591.677,53	-98,60
De otros organismos	515,88	0,00	655,31	0,00	139,43	27,03
De la Seguridad Social	3.642.313,45	21,79	50.496,49	0,35	-3.591.816,96	-98,61
Ingresos patrimoniales	34.559,84	0,21	32.371,62	0,23	-2.188,22	-6,33
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>16.255.981,92</b>	<b>97,25</b>	<b>13.359.371,82</b>	<b>92,89</b>	<b>-2.896.610,10</b>	<b>-17,82</b>
Enajenación de inversiones reales	221,09	0,00	578,92	0,00	357,83	161,85
Transferencias de capital:	1.785,28	0,01	15.980,61	0,11	14.195,33	795,13
De la Seguridad Social	1.785,28	0,01	15.980,61	0,11	14.195,33	795,13
<b>Operaciones de capital</b>	<b>2.006,37</b>	<b>0,01</b>	<b>16.559,53</b>	<b>0,12</b>	<b>14.553,16</b>	<b>725,35</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>16.257.988,29</b>	<b>97,26</b>	<b>13.375.931,35</b>	<b>93,01</b>	<b>-2.882.056,94</b>	<b>-17,73</b>
Activos financieros	458.289,83	2,74	1.005.688,69	6,99	547.398,86	119,44
Remanentes de tesorería	41.140,08	0,25	85.277,53	0,59	44.137,45	107,29
Otros activos financieros	417.149,75	2,50	920.411,16	6,40	503.261,41	120,64
Pasivos financieros						
<b>Operaciones financieras</b>	<b>458.289,83</b>	<b>2,74</b>	<b>1.005.688,69</b>	<b>6,99</b>	<b>547.398,86</b>	<b>119,44</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>16.716.278,12</b>	<b>100,00</b>	<b>14.381.620,04</b>	<b>100,00</b>	<b>-2.334.658,08</b>	<b>-13,97</b>

## **4. GASTOS**

El presupuesto agregado de gastos de las mutuas colaboradoras se presenta y analiza a continuación, desde un punto de vista funcional, según la clasificación por programas en que está estructurada la actividad de la Seguridad Social y en su versión económica referida a la clasificación de los gastos por su naturaleza, así como en su vertiente orgánica referida a las 19 mutuas y los 2 centros mancomunados que lo integran.

### **4.1. Vertiente por áreas de gasto**

Las mutuas desarrollan su actividad de colaboración en las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y de la gestión de la incapacidad temporal por contingencias comunes de trabajadores por cuenta ajena y por cuenta propia, integrada en las cuatro áreas en las que se estructura el presupuesto de la Seguridad Social en su clasificación por programas, describiéndose seguidamente el contenido y evolución de dichas áreas, concretadas en:

- Prestaciones económicas
- Asistencia sanitaria
- Servicios sociales
- Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes

Los medios humanos y financieros, figuran en el documento “Ficha resumen de áreas”, del tomo III: Agregado de mutuas.

En el cuadro que figura al final de este apartado, se presentan los gastos del agregado de mutuas, clasificados por áreas y capítulos destacando las rúbricas más significativas, comparando los gastos presupuestados para el año 2021 con los previstos realizar en el año 2020 y a su vez la composición interna de dichos gastos en función del total presupuestado. En apartado separado se tratarán los medios humanos, dentro de los grupos y programas que integran las áreas.

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2021**  
**AGREGADO DE MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL**  
 CUADRO COMPARATIVO POR ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS

**CUADRO 58**

En miles de euros

ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS	Prev. Liquidación 2020		Presupuesto 2021		Variación 2021/2020	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
<b>Prestaciones económicas</b>	<b>19.041.166,98</b>	<b>89,76</b>	<b>11.937.186,00</b>	<b>83,00</b>	<b>-7.103.980,98</b>	<b>-37,31</b>
Gastos de personal	176.431,55	0,83	178.351,20	1,24	1.919,65	1,09
Gastos corrientes en bienes y servicios	78.870,68	0,37	85.679,31	0,60	6.808,63	8,63
- Contratos de asistencia sanitaria	15.524,71	0,07	17.267,70	0,12	1.742,99	11,23
- Otros gastos corrientes en bienes y servicios	63.345,97	0,30	68.411,61	0,48	5.065,64	8,00
Gastos financieros	27,89	0,00	30,60	0,00	2,71	9,72
Transferencias corrientes	18.783.931,34	88,55	11.670.245,74	81,15	-7.113.685,60	-37,87
- Prestaciones económicas	15.282.587,74	72,04	8.016.129,37	55,74	-7.266.458,37	-47,55
• Incapacidad temporal	7.697.042,49	36,28	6.777.400,26	47,13	-919.642,23	-11,95
◊ Contingencias comunes, AT y EP	6.961.445,16	32,82	6.766.380,26	47,05	-195.064,90	-2,80
◊ Procesos derivados del COVID-19	735.597,33	3,47	11.020,00	0,08	-724.577,33	-98,50
• Por nacimiento y cuidado de menor, riesgos durante el embarazo y la lactancia natural, cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave, y corresponsabilidad en el cuidado de lactante	441.870,10	2,08	431.378,50	3,00	-10.491,60	-2,37
• Por cese de actividad de trabajadores autónomos	7.072.977,94	33,34	712.796,51	4,96	-6.360.181,43	-89,92
◊ Prestaciones por cese de actividad trabajadores autónomos	1.282.317,94	6,04	191.236,51	1,33	-1.091.081,43	-85,09
◊ Prestaciones extraordinarias por cese de actividad COVID19	5.790.660,00	27,30	521.560,00	3,63	-5.269.100,00	-90,99
• Otras prestaciones económicas	70.675,21	0,33	94.532,00	0,66	23.856,79	33,76
• Farmacia	22,00	0,00	22,10	0,00	0,10	0,45
- Otras transferencias corrientes	215,55	0,00	0,00	0,00	-215,55	-100,00
- Transferencias a la Seguridad Social	3.501.128,05	16,50	3.654.116,37	25,41	152.988,32	4,37
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>19.039.261,46</b>	<b>89,75</b>	<b>11.934.306,85</b>	<b>82,98</b>	<b>-7.104.954,61</b>	<b>-37,32</b>
Inversiones reales	1.905,52	0,01	2.879,15	0,02	973,63	51,10
Transferencias de capital						
<b>Operaciones de capital</b>	<b>1.905,52</b>	<b>0,01</b>	<b>2.879,15</b>	<b>0,02</b>	<b>973,63</b>	<b>51,10</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>19.041.166,98</b>	<b>89,76</b>	<b>11.937.186,00</b>	<b>83,00</b>	<b>-7.103.980,98</b>	<b>-37,31</b>
Activos financieros						
Pasivos financieros						
<b>Operaciones financieras</b>						
<b>Asistencia sanitaria</b>	<b>1.411.856,90</b>	<b>6,66</b>	<b>1.413.345,84</b>	<b>9,83</b>	<b>1.488,94</b>	<b>0,11</b>
Gastos de personal	589.175,66	2,78	588.072,08	4,09	-1.103,58	-0,19
Gastos corrientes en bienes y servicios	634.223,11	2,99	619.660,54	4,31	-14.562,57	-2,30
- Contratos de asistencia sanitaria	353.608,60	1,67	336.077,69	2,34	-17.530,91	-4,96
- Otros gastos corrientes en bienes y servicios	280.614,51	1,32	283.582,85	1,97	2.968,34	1,06
Gastos financieros	219,06	0,00	20,66	0,00	-198,40	-90,57
Transferencias corrientes	125.431,22	0,59	144.570,90	1,01	19.139,68	15,26
- Farmacia	33.681,46	0,16	37.422,02	0,26	3.740,56	11,11
- Otras transferencias corrientes	68.614,57	0,32	72.083,77	0,50	3.469,20	5,06
- Transferencias a la Seguridad Social	23.135,19	0,11	35.065,11	0,24	11.929,92	51,57
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>1.349.049,05</b>	<b>6,36</b>	<b>1.352.324,18</b>	<b>9,40</b>	<b>3.275,13</b>	<b>0,24</b>
Inversiones reales	62.807,85	0,30	60.081,28	0,42	-2.726,57	-4,34
Transferencias de capital	0,00	0,00	940,38	0,01	940,38	
<b>Operaciones de capital</b>	<b>62.807,85</b>	<b>0,30</b>	<b>61.021,66</b>	<b>0,42</b>	<b>-1.786,19</b>	<b>-2,84</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>1.411.856,90</b>	<b>6,66</b>	<b>1.413.345,84</b>	<b>9,83</b>	<b>1.488,94</b>	<b>0,11</b>
Activos financieros						
Pasivos financieros						
<b>Operaciones financieras</b>						

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2021**  
**AGREGADO DE MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL**  
 CUADRO COMPARATIVO POR ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS

**CUADRO 58**

En miles de euros

ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS	Prev. Liquidación 2020		Presupuesto 2021		Variación 2021/2020	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
<b>Servicios sociales</b>	<b>30.501,45</b>	<b>0,14</b>	<b>34.018,10</b>	<b>0,24</b>	<b>3.516,65</b>	<b>11,53</b>
Gastos de personal	23.709,67	0,11	24.514,56	0,17	804,89	3,39
Gastos corrientes en bienes y servicios	6.056,48	0,03	7.767,93	0,05	1.711,45	28,26
Gastos financieros	1,30	0,00	1,10	0,00	-0,20	-15,38
Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>29.767,45</b>	<b>0,14</b>	<b>32.283,59</b>	<b>0,22</b>	<b>2.516,14</b>	<b>8,45</b>
Inversiones reales	734,00	0,00	1.734,51	0,01	1.000,51	136,31
Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
<b>Operaciones de capital</b>	<b>734,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.734,51</b>	<b>0,01</b>	<b>1.000,51</b>	<b>136,31</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>30.501,45</b>	<b>0,14</b>	<b>34.018,10</b>	<b>0,24</b>	<b>3.516,65</b>	<b>11,53</b>
Activos financieros						
Pasivos financieros						
<b>Operaciones financieras</b>						
<b>Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes</b>	<b>730.400,55</b>	<b>3,44</b>	<b>997.070,10</b>	<b>6,93</b>	<b>266.669,55</b>	<b>36,51</b>
Gastos de personal	283.494,18	1,34	281.873,22	1,96	-1.620,96	-0,57
Gastos corrientes en bienes y servicios	109.647,27	0,52	115.689,76	0,80	6.042,49	5,51
Gastos financieros	1.273,92	0,01	1.859,19	0,01	585,27	45,94
Transferencias corrientes	184.401,84	0,87	15.158,37	0,11	-169.243,47	-91,78
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>578.817,21</b>	<b>2,73</b>	<b>414.580,54</b>	<b>2,88</b>	<b>-164.236,67</b>	<b>-28,37</b>
Inversiones reales	12.496,37	0,06	13.248,80	0,09	752,43	6,02
Transferencias de capital	73.712,28	0,35	8.447,20	0,06	-65.265,08	-88,54
<b>Operaciones de capital</b>	<b>86.208,65</b>	<b>0,41</b>	<b>21.696,00</b>	<b>0,15</b>	<b>-64.512,65</b>	<b>-74,83</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>665.025,86</b>	<b>3,13</b>	<b>436.276,54</b>	<b>3,03</b>	<b>-228.749,32</b>	<b>-34,40</b>
Activos financieros	65.374,69	0,31	560.793,56	3,90	495.418,87	757,81
Pasivos financieros						
<b>Operaciones financieras</b>	<b>65.374,69</b>	<b>0,31</b>	<b>560.793,56</b>	<b>3,90</b>	<b>495.418,87</b>	<b>757,81</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>21.213.925,88</b>	<b>100,00</b>	<b>14.381.620,04</b>	<b>100,00</b>	<b>-6.832.305,84</b>	<b>-32,21</b>

#### 4.1.1. Prestaciones económicas

En el cuadro de las páginas anteriores se observa que el área de prestaciones económicas experimenta un descenso del 37,3% y 7.103.981 miles de euros, con un grado de participación del 83% sobre el presupuesto total que supone una disminución del 6,8% respecto a la previsión de liquidación del 2020, debido a la bajada de un 15,7% en la participación del programa de incapacidad temporal y otras prestaciones y una subida del 8,9% en la participación del programa de capitales coste y otras compensaciones de accidentes de trabajo. Esta variación se debe principalmente a la evolución de las prestaciones económicas derivadas de la crisis sanitaria, cuyo impacto presupuestario se refleja con mayor intensidad en la previsión de liquidación de 2020, y que disminuyen posteriormente. En la gestión de las prestaciones de incapacidad temporal por contingencias comunes asumida por las mutuas a partir de 1 de julio de 1996, se observa un descenso de 181.733 miles de euros (3,1%), en la incapacidad temporal por contingencias profesionales el descenso es de 13.332 miles de euros (1,3%), y la incapacidad temporal específica COVID-19 decrece en 724.577 miles de euros (98,5%), respecto a la previsión de liquidación de 2020. En conjunto las prestaciones de incapacidad temporal decrecen en 919.642 miles de euros, un 12% respecto a la cifra correspondiente a la previsión de liquidación 2020. El decremento respecto a la misma previsión es de 10.492 miles de euros (2,4%) en las dotaciones para atender los subsidios por riesgos durante el embarazo, la lactancia natural y el cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave. Las prestaciones por cese de actividad de los trabajadores autónomos se minoran en 6.360.181 miles de euros (89,9%) respecto a la previsión de liquidación del ejercicio 2020, ya que el impacto presupuestario de las partidas de cese de actividad específicamente asociadas al COVID-19 se prevé en su mayor parte para la liquidación 2020, por lo que al igual que en las prestaciones de incapacidad temporal, descienden en las cifras consignadas en el proyecto de presupuestos 2021. El resto de prestaciones económicas aumentan 23.857 miles de euros (33,8%) sobre el importe previsto en la liquidación de 2020. La farmacia mantiene la dotación de 22 mil euros. Las transferencias internas del sistema presentan un incremento del 4,4% ascendiendo en términos absolutos a 152.988 miles de euros.

Dentro de las transferencias corrientes existen dos grandes rúbricas perfectamente diferenciadas por su naturaleza, las “prestaciones económicas”, que constituyen transferencias directas a los beneficiarios como consecuencia de la cobertura de riesgos de accidentes de trabajo, de incapacidad temporal por contingencias comunes y cese de actividad de los trabajadores autónomos y las “transferencias a entidades del sistema” para contribuir al sostenimiento de los servicios comunes, la cobertura del reaseguro y la constitución de capitales coste.

El primer grupo comprende los conceptos siguientes:

El concepto de incapacidad temporal, que por su cuantía representa el 56,8% del área de prestaciones económicas, y del 84,5% de las prestaciones directas a los beneficiarios, experimenta un descenso sobre el importe previsto liquidar en el año 2020 del 11,9% y de 919.642 miles de euros en términos absolutos, de los cuales 181.733 miles de euros, con bajada del 3,1% corresponden a la incapacidad temporal por contingencias comunes, 13.332 miles de euros con bajada el 1,3% a la incapacidad temporal por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y 724.577 miles de euros con un descenso del 98,5% a la incapacidad temporal derivada de procesos COVID-19.

Las mutuas gestionan a partir del año 2007 los subsidios por riesgos durante el embarazo y la lactancia natural, habiéndose previsto una dotación de 318.422 miles de euros para el presupuesto del 2021, con incremento de 10.307 miles de euros respecto a la previsión de liquidación para el año 2020. En el presupuesto para el año 2021 figura una dotación de 112.957 miles de euros para atender los subsidios por el cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave que estableció la disposición final vigésima primera de la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, que presenta una disminución de 20.799 miles de euros (15,5%) sobre el importe previsto liquidar en el año 2020.

Otras prestaciones económicas tienen un grado de participación del 0,7% y se cifran en 94.532 miles de euros, correspondiendo 51.319 miles de euros a indemnizaciones a tanto alzado, 18.502 miles de euros a indemnizaciones por baremo, 59 mil euros a auxilios por defunción, 22.405 miles de euros a prestaciones sociales, 118 mil euros a

otras prestaciones y entregas únicas reglamentarias, 2.129 miles de euros a otras prestaciones e indemnizaciones y 22 mil euros a farmacia, con un aumento de 9.658 miles de euros en indemnizaciones a tanto alzado, de 3.467 miles de euros en indemnizaciones por baremos, de 15 mil euros en auxilios por defunción, de 3 mil euros en otras prestaciones y entregas únicas reglamentarias y de 515 miles de euros en otras prestaciones e indemnizaciones. La dotación para el gasto en farmacia es de 22 mil euros manteniendo el mismo importe que el previsto gastar en el año 2020. Todo ello motivado por la evolución en los colectivos protegidos, así como de la afiliación y del empleo. Las prestaciones sociales experimentan un ascenso de 10.199 miles de euros.

Dentro de las prestaciones económicas se incluye una dotación de 712.797 miles de euros destinada a la prestación por cese de actividad de los trabajadores autónomos gestionada por las mutuas según lo establecido en la Ley General de la Seguridad Social, que representa un descenso de 6.360.181 miles de euros (89,9%) sobre el importe de la previsión de liquidación de 2020, debido, fundamentalmente a que el impacto presupuestario de las partidas de cese de actividad específicamente asociadas al COVID-19 se prevé en su mayor parte para la liquidación 2020. Excepcionalmente para el ejercicio 2021 hay una dotación de 78 mil euros destinada a atender obligaciones de ejercicios anteriores.

En cuanto al segundo grupo, es decir las transferencias realizadas a entidades por importe de 3.654.116 miles de euros, se analizan seguidamente los conceptos que las integran:

- **Aportación para el sostenimiento de servicios comunes.** Los créditos de este concepto para el año 2021, se han cifrado en 1.181.028 miles de euros, con un incremento de 68.265 miles de euros en términos absolutos y porcentualmente del 6,1%, sobre la previsión de liquidación del 2020, que viene determinado por la evolución esperada en la recaudación de cuotas de accidentes de trabajo. Su importe es el resultante de aplicar el coeficiente del 16% a las cuotas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, una vez deducido el 28%, establecido como reaseguro obligatorio de las cuotas de invalidez, muerte y

supervivencia, según lo establecido en la Orden TMS/83/2019, de 31 de enero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional, para el ejercicio 2019 que se prorroga para el año 2020 según establece la disposición adicional segunda del Real Decreto ley 18/2019, de 27 de diciembre, por el que se adoptan determinadas medidas en materia tributaria, catastral y de seguridad social.

- **Capitales–coste por incapacidad permanente y por muerte**, por las transferencias que deben efectuar las mutuas colaboradoras a la Tesorería General de la Seguridad Social, a los efectos de constituir una renta correspondiente a las pensiones causadas, toda vez que la obligación cuando se produzca el hecho causante de las mismas se transfiere al Instituto Nacional de la Seguridad Social. Su cuantía asciende a 1.290.497 miles de euros, resultante de las tablas de mortalidad y supervivencia, determinadas en el Real Decreto 1041/2005, de 5 de septiembre y en la Orden TAS/4054/2005, de 27 de diciembre, con incremento de 16.573 miles de euros (1,3%) sobre el la previsión de liquidación del año 2020.
- **Cuotas de reaseguro de accidentes de trabajo**, constituido por la obligación que tienen las mutuas de reasegurar con la Tesorería General de la Seguridad Social el 28% de los riesgos asumidos de las prestaciones periódicas por incapacidad, muerte y supervivencia. La cifra del crédito previsto para el año 2021 es de 1.181.591 miles de euros, con un aumento absoluto de 68.150 miles de euros y relativo del 6,1% sobre la previsión de liquidación correspondiente al año 2020, en línea con la evolución de las cotizaciones; el crédito presupuestado representa el 28,1% de la recaudación prevista por cuotas de invalidez, muerte y supervivencia, superando por tanto el porcentaje obligatorio del 28% y el 0,1% restante para cubrir el exceso de pérdidas asegurado por las mutuas con la Tesorería General de la Seguridad Social.

Los créditos correspondientes a los tres conceptos anteriores por importe de 3.653.116 miles de euros, constituyen transferencias internas entre entidades del

Sistema y por tanto son eliminables en el presupuesto consolidado del Sistema de la Seguridad Social, al representar un gasto en el presupuesto de las mutuas y un ingreso en el presupuesto de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En el proyecto de presupuestos para 2021 se incluye una transferencia a centros mancomunados para financiar sus actividades por importe de 1.000 miles de euros, que también es eliminable en el presupuesto consolidado del Sistema de la Seguridad Social.

Los gastos de gestión asociados al área de prestaciones económicas, ascienden a 264.061 miles de euros, distribuidos en 178.351 miles de euros para gastos de personal, 85.679 miles de euros en gastos corrientes en bienes y servicios y 31 mil euros en gastos financieros, destinados en su mayoría al control y vigilancia de la incapacidad temporal por contingencias comunes, así como a la gestión y administración de las prestaciones por contingencias profesionales. Las inversiones previstas para 2021 ascienden a 2.879 miles de euros con un incremento de 974 miles de euros sobre los 1.905 miles de euros previstos liquidar en el año 2020.

#### **4.1.2. Asistencia sanitaria**

El área de asistencia sanitaria presenta un crecimiento de 1.489 miles de euros, que representa un 0,1%, consecuencia de la evolución prevista del colectivo protegido y del aprovechamiento eficiente de todos los medios y recursos disponibles en el Sistema con incidencia directa en la dispensación de esta prestación y en el control y seguimiento de las nuevas funciones asumidas por gestión de la incapacidad temporal por contingencias comunes de trabajadores por cuenta ajena y propia cuando por el carácter no exclusivo de su afección no puedan ser imputados al programa en el que se integra la citada prestación. Su grado de participación sobre el total presupuesto es del 9,8%.

La estructura y composición de las rúbricas que integran el área de asistencia sanitaria y su comparación con la previsión de liquidación del año 2020, es la siguiente:

(En miles de euros)

	Previsión de liquidación 2020		Presupuesto 2021	
	Importe	%	Importe	%
Asistencia Sanitaria con medios propios	870.009	61,7	871.676	61,7
Asistencia Sanitaria con medios ajenos	353.609	25,0	336.078	23,8
Farmacia	33.681	2,4	37.422	2,6
Transferencias a Centros Mancomunados	23.135	1,6	36.005	2,5
Otras Transferencias	68.615	4,9	72.084	5,1
Inversiones reales	62.808	4,4	60.081	4,3
<b>TOTAL ASISTENCIA SANITARIA</b>	<b>1.411.857</b>	<b>100,0</b>	<b>1.413.346</b>	<b>100,0</b>

De los datos anteriores se desprende que permanece del grado de participación de la asistencia sanitaria con medios propios con incremento en valor absoluto de 1.667 miles de euros y el descenso del 1,2% del grado de participación de la prestada con medios ajenos que supone una bajada, en términos absolutos de 17.531 miles de euros. El incremento en los gastos de asistencia sanitaria viene determinada, principalmente, por la evolución de los colectivos protegidos y las medidas adoptadas encaminadas a realizar un estricto control del gasto acompañado de una mayor eficacia y eficiencia en la utilización de los medios y recursos existentes.

La farmacia con una dotación de 37.422 miles de euros, incrementa su grado de participación en un 0,2% con un incremento en valor absoluto de 3.741 miles de euros, correspondiendo 5.870 miles de euros al contenido de los botiquines nuevos facilitados a las empresas y reposición del contenido de los botiquines existentes en las mismas con un incremento de 821 mil euros y 31.552 miles de euros a farmacia (recetas médicas), con un incremento de 2.919 miles de euros (9,3%).

Las transferencias a centros mancomunados tiene una dotación de 36.005 miles de euros destinados a la financiación de las actividades realizadas por los centros mancomunados constituidos por las mutuas que supone un incremento de 12.870 miles de euros respecto a la cifra prevista liquidar en el año 2020.

Las inversiones reales con una dotación de 60.081 miles de euros disminuyen 2.727 miles de euros en términos absolutos y el 4,3% en términos relativos, respecto al gasto previsto realizar en el año 2020.

La rúbrica de otras transferencias dotada con 72.084 miles de euros, integrada por las prótesis y vehículos para personas con discapacidad, con 12.060 y 2.037 miles de euros, respectivamente, las entregas por desplazamientos a accidentados con 52.801 miles de euros, entrega de botiquines nuevos, sin su contenido, al imputarse el mismo a la rúbrica de farmacia, por importe de 3.587 miles de euros y 1.599 mil euros destinados a otras prestaciones e indemnizaciones, presentan un crecimiento global para todas ellas de 3.469 mil euros (5,1%) respecto a la previsión de liquidación para el 2020.

Excepcionalmente aparece una dotación de 20 mil euros dentro de los gastos de personal destinada a atender obligaciones de ejercicios anteriores.

Los conceptos que integran la rúbrica de asistencia sanitaria con medios ajenos y su comparación con la previsión de liquidación del año 2020, presentan el siguiente detalle:

(En miles de euros)

	Previsión de liquidación 2020		Presupuesto 2021	
	Importe	%	Importe	%
Contratos con el Estado	66	0	65	0
Contratos con CC.AA.	10.018	2,8	10.450	3,1
Contratos con entidades privadas	331.426	93,7	311.838	92,8
Contratos con entes territoriales	552	0,2	608	0,2
Contratos con Entidades del Sistema	11.547	3,3	13.117	3,9
<b>TOTAL ASISTENCIA SANITARIA</b>	<b>353.609</b>	<b>100,0</b>	<b>336.078</b>	<b>100,0</b>

Observándose un incremento de 432 miles de euros en asistencia sanitaria prestada por comunidades autónomas por los servicios sanitarios asumidos por las mismas, aumentando su participación 0,3%, los contratos con entidades del sistema aumentan 1.570 miles de euros respecto a la previsión de liquidación de 2020, y se integran por

los contratos inter-mutuas y con centros mancomunados y los contratos con el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria; los contratos con entidades privadas disminuyen en 19.588 miles de euros, (5,9%), bajando su participación un 0,9%.

#### **4.1.3 Servicios sociales**

El área de servicios sociales en el ejercicio del 2021 aumenta 3.517 miles de euros respecto a las cifras de la previsión de liquidación para el año 2020, con limitación de sus gastos al 0,7% de las cuotas de contingencias profesionales establecida en la Resolución de 25 de septiembre de 2020, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, por la que se amplían, como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, las actividades preventivas de la Seguridad Social previstas en la Resolución de 28 de marzo de 2019, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se establece el Plan general de actividades preventivas de la Seguridad Social a aplicar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social en la planificación de sus actividades para el año 2019, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4.1 del Real Decreto 860/2018, de 13 de julio, por la que se regulan las actividades preventivas de la acción protectora de la Seguridad Social a realizar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social. La participación de estos gastos sobre el presupuesto total de las mutuas representa únicamente el 0,2%. Las operaciones corrientes aumentan 2.516 mil euros (8,5%), con aumento de 805 mil euros (3,4%) en gastos de personal y de 1.711 miles de euros (28,3%) en otros gastos de funcionamiento. Con carácter excepcional figura una dotación de 55 mil euros para atender obligaciones de ejercicios anteriores.

Este área se desarrolla en las mutuas en un solo programa: 34.36 – Seguridad y salud en el trabajo, programa que en el ejercicio 2006 experimentó una transformación fundamental por la aplicación del Real Decreto 688/2005, de 10 de junio, segregando las actividades del servicio de prevención ajeno e incluyendo las actividades de prevención, limitadas en el ejercicio 2021, a las amparadas en la Ley de la Seguridad Social y definidas por el Real Decreto 860/2018, de 13 de julio, por la que se regulan las actividades preventivas de la acción protectora de la Seguridad Social a realizar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

Las operaciones de capital, integradas únicamente por las inversiones reales, presentan una dotación de 1.735 miles de euros, experimentando un incremento de 1.001 miles de euros, respecto a la previsión de liquidación del 2020.

#### **4.1.4. Tesorería e informática y otros servicios funcionales comunes**

En esta área se integran una serie de actividades polivalentes que aunque no sean imputables a las funciones anteriores, repercuten directamente en la eficacia de la gestión de las mismas, destacando dentro de estas actividades las de dirección, coordinación y apoyo, inspección, política de personal, suministros y mantenimiento y administración del patrimonio.

Los gastos del área de tesorería e informática y otros servicios funcionales comunes, que en las mutuas se desarrolla en los programas de administración del patrimonio y dirección y servicios generales, presentan un incremento del 36,5% y 266.670 miles de euros en términos absolutos. Los gastos de personal experimentan un descenso de 1.621 miles de euros, que representa el 0,6% (excepcionalmente figura una dotación de 481 miles de euros para obligaciones de ejercicios anteriores); los otros gastos de funcionamiento aumentan 6.628 miles de euros, que representa el 6% (con carácter excepcional existe una dotación de 405 miles de euros para obligaciones de ejercicios anteriores). Las transferencias experimentan un descenso de 234.509 miles de euros en términos absolutos que representa el 90,9%. Las dotaciones para transferencias corrientes se reducen en 169.243 miles de euros motivado fundamentalmente por la bajada en las dotaciones destinadas a incentivos a la reducción de la siniestralidad laboral ya que con la entrada en vigor del Real Decreto ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo, según su disposición adicional tercera, queda suspendido el sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales por reducción de la siniestralidad laboral que se generen desde 2019, estimándose únicamente las dotaciones necesarias para atender posibles resoluciones administrativas y judiciales. Las dotaciones destinadas a transferencias de capital realizadas a la Tesorería General de la Seguridad Social descienden 65.305 miles de euros (88,6%). Las transferencias realizadas entre los centros

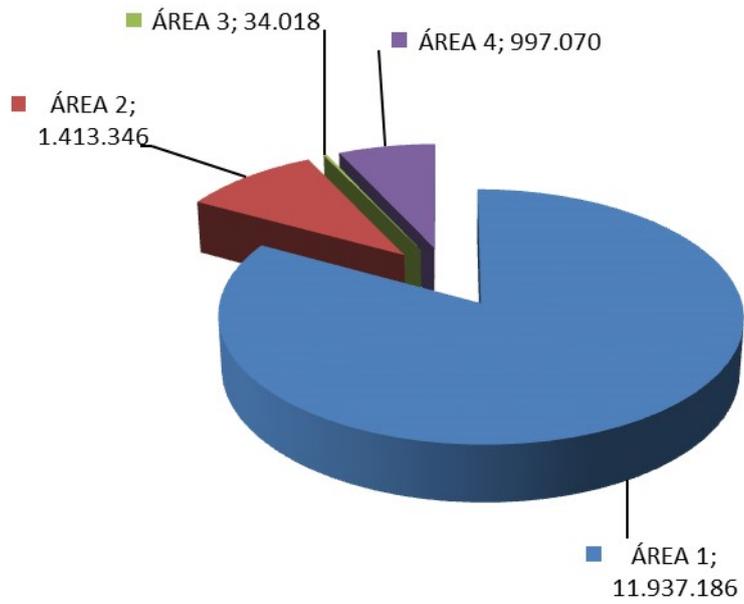
mancomunados y las mutuas para financiar sus actividades disminuyen 14.238 miles de euros (85,3%). Las transferencias realizadas a empresas destinadas a incentivos a la reducción de la siniestralidad laboral y a actuaciones de prevención de riesgos profesionales disminuyen 155.214 miles de euros (92,8%) motivado por la suspensión de estas transferencias establecida en el Real Decreto ley 28/2018, de 28 de diciembre anteriormente citado. En otras transferencias se produce un aumento de 248 mil euros. Las inversiones reales presentan un incremento de 752 miles de euros que representa el 6%.

En este área se incluyen transferencias corrientes por importe de 15.158 miles de euros, de los que 703 mil euros son para atender los gastos de asistencia de los miembros de las comisiones de Control y Seguimiento y de Prestaciones Especiales, 2.316 miles de euros que son transferencias destinadas a la financiación de los gastos corrientes de los centros mancomunados creados por las mutuas, 106 mil euros destinados a mutuas en virtud del convenio de colaboración de las mutuas integrantes de la extinta entidad Suma Intermutual aprobado el 15 de abril de 2015, transferencias a empresas por importe de 12.010 miles de euros, destinados a incentivos a la reducción de la siniestralidad laboral y a actuaciones de prevención de riesgos profesionales, 18 mil euros para convenios para programas de formación y prácticas no laborales y académicas y 6 mil euros para otras ayudas a familias e instituciones.

Las transferencias de capital por importe de 8.447 miles de euros, destinadas a dotar el Fondo de Contingencias Profesionales, el Fondo de Reserva de la Seguridad Social y la Reserva Complementaria de Estabilización por Cese de Actividad por 4.932, 6 y 3.469 miles de euros respectivamente y a la financiación de operaciones de capital de los centros mancomunados por 40 mil euros.

En este área destacan las dotaciones del capítulo 8.- Activos financieros por importe de 560.794 miles de euros, destinados a la constitución de préstamos fuera del sector público y a la constitución de depósitos y fianzas por importe de 17.276 miles de euros y a la adquisición de activos financieros por importe de 543.518 miles de euros. Excepcionalmente dentro de este capítulo hay una dotación de 1.882 miles de euros para atender obligaciones de ejercicios anteriores.

**Distribución de los gastos de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social por áreas  
(En miles de euros)**



#### **4.1.5. Clasificación por programas**

Como se ha indicado en el apartado 4.1, referido a la descripción de las áreas, en el documento “Ficha resumen de grupos y programas”, del tomo III.- Agregado de mutuas, figuran las actividades propias de cada grupo y programa, los medios humanos, materiales y financieros asignados a los mismos, y en el programa correspondiente los objetivos previstos y los indicadores de medios y resultados para la cuantificación de dichos objetivos, desarrollándose en el capítulo III de la presente memoria, las memorias descriptivas de los grupos y programas a nivel del Sistema de la Seguridad Social.

En los cuadros siguientes se presenta la distribución funcional por grupos de programas y programas, figurando en el primero una síntesis de los medios humanos y dotaciones asignadas, así como su grado de participación del programa dentro de su grupo y de ambos respecto al área y total presupuesto. En el cuadro segundo se presenta la distribución de grupos y programas por capítulos económicos según la naturaleza del gasto.

El grupo 11 – Gestión de prestaciones económicas contributivas, que agrupa los programas: 1102 – Incapacidad temporal y otras prestaciones; 1105 – Capitales coste y otras compensaciones financieras de accidentes de trabajo, participa en el total presupuesto con un 83%. No obstante, cabe señalar que al programa 1105, le corresponde el 25,5%, con un importe de 3.665.917 miles de euros, de dicho importe, 3.653.116 miles de euros corresponden a las transferencias internas entre entidades, constituyendo un gasto real para las mutuas y un ingreso para la Tesorería General y por tanto eliminables en el presupuesto consolidado del sistema. Al grupo se han asignado 4.007 personas, con un ascenso de 90 personas de las cuales 81 se incrementan en el programa 1102 y 9 personas en el programa 1105, debido estas variaciones a las necesidades de reasignación de personal destinado específicamente a las funciones desarrolladas en estos programas, como consecuencia de la extensión del ámbito de colaboración de las mutuas a la gestión de las prestaciones económicas de incapacidad temporal por contingencias comunes de trabajadores por cuenta ajena

y trabajadores por cuenta propia, figurando en este grupo y programas el personal que está dedicado exclusivamente al área de prestaciones económicas.

El grupo 21 – Atención primaria de salud, que comprende el programa 2122 – Medicina ambulatoria de mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, participa sobre el total presupuesto en un 6,6% y el 66,8% del área. Se le han asignado 9.717 personas con un aumento de 47 sobre las estimadas en la previsión de liquidación del año 2020, motivado principalmente por la redistribución de los colectivos existentes, así como por las medidas adoptadas tendentes a un estricto control del gasto y a una mayor eficacia y eficiencia en la utilización de los recursos y medios ya existentes.

El Grupo 22 – Atención especializada, con el programa 2224 – Medicina hospitalaria de mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, participa sobre el total presupuesto en un 3,3% y en el 33,2% del área. Se le han asignado 3.233 personas, con un descenso de 6 sobre la previsión de liquidación del año 2020, motivado por reasignación de personal destinado exclusivamente a este programa y por las variaciones previstas en los colectivos protegidos.

El Grupo 34 – Otros servicios sociales, incluye el programa 3436 – Seguridad y salud en el trabajo, cuya participación sobre el total presupuesto, se sitúa en el 0,2%. Con una dotación de 34.018 miles de euros y con unos medios humanos de 489 personas con incremento de 2 personas sobre la previsión de liquidación del año 2020. Como ya se ha indicado al tratar el área, este grupo de programas y programa incluye las actividades de prevención, limitadas en el ejercicio 2021, a las amparadas en la Ley de la Seguridad Social y definidas por el Real Decreto 860/2018, de 13 de julio, por la que se regulan las actividades preventivas de la acción protectora de la Seguridad Social a realizar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad. Presenta unas dotaciones en operaciones corrientes para el ejercicio 2021 de 32.284 miles de euros y 1.734 miles de euros en inversiones, limitadas la totalidad de dotaciones al 0,7% de los ingresos derivados de las cuotas por contingencias profesionales según se establece Resolución de 25 de septiembre de 2020, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, por la que se amplían, como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, las actividades preventivas de la Seguridad

Social previstas en la Resolución de 28 de marzo de 2019, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se establece el Plan general de actividades preventivas de la Seguridad Social a aplicar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social en la planificación de sus actividades para el año 2019.

El Grupo 43 – Gestión del patrimonio, con un único programa 4364 – Administración del patrimonio, participa en el total presupuesto en un 3,8% y en un 55,4% en el total del área. Su dotación de 551.925 miles de euros, se destina a transferencias de fondos a la Tesorería General de la Seguridad Social por importe de 8.407 miles de euros, destinados a dotar el Fondo de Contingencias Profesionales por 4.932 miles de euros, el Fondo de Reserva de la Seguridad Social por 6 mil euros y a la Reserva Complementaria de Estabilización por Cese de Actividad por 3.469. Para la adquisición de activos financieros se destinará un importe de 543.518 miles de euros, con objeto de que los excedentes de recursos no permanezcan ociosos, haciendo compatible su rentabilidad, con la disponibilidad que cabe exigirles para atender sus fines últimos. Resultando por tanto un programa de apoyo de administración del patrimonio, principalmente para garantizar la rentabilidad de la cartera de valores. No tiene asignados medios humanos ya que sus funciones, al no constituir un área determinada, se ejercen por el personal de administración incluido en el programa de dirección y servicios generales.

Con carácter excepcional existe una dotación de 1.595 miles de euros para atender obligaciones de ejercicios anteriores.

El Grupo 45 – Administración, servicios generales y otros servicios funcionales comunes, en las mutuas se desarrolla en un único programa 45.91 – Dirección y servicios generales, participa sobre el total presupuesto en un 3,1% y en el área en un porcentaje del 44,6%. Se han asignado a este grupo 5.576 personas con un descenso de 14 personas respecto a la previsión de liquidación del año 2020, motivado por la necesidad de una reordenación del personal dentro del subsector de mutuas.

También aparecen en este grupo de programas, con carácter excepcional una dotación de 1.173 miles de euros para atender obligaciones de ejercicios anteriores, de los que 481 miles de euros están en el capítulo 1.- Gastos de personal, 405 miles

de euros en el capítulo 2.- Gastos corrientes en bienes y servicios y 287 miles de euros en el capítulo 8.- Activos financieros.

En cuanto al segundo cuadro de este apartado, de distribución de efectivos de personal y dotaciones por categorías económicas, su descripción referida a la naturaleza del gasto, se tratará en el siguiente apartado, vertiente económica.

CUADRO 59

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2021**  
**AGREGADO DE MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL**  
 SÍNTESIS POR PROGRAMAS

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	IMPORTE EN MILES EUROS	PORCENTAJES		
			S/GRUPO	S/ÁREA	S/PTO
<b>1 Prestaciones económicas</b>	<b>4.007</b>	<b>11.937.186,00</b>		<b>100,00</b>	<b>83,00</b>
<b>11 Gestión de prestaciones económicas contributivas</b>	<b>4.007</b>	<b>11.937.186,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>83,00</b>
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones	3.831	8.271.269,37	69,29	69,29	57,51
1105 Capitales coste y otras compensaciones financieras de A.T.	176	3.665.916,63	30,71	30,71	25,49
<b>2 Asistencia sanitaria</b>	<b>12.950</b>	<b>1.413.345,84</b>		<b>100,00</b>	<b>9,83</b>
<b>21 Atención primaria de salud</b>	<b>9.717</b>	<b>943.417,07</b>	<b>100,00</b>	<b>66,75</b>	<b>6,56</b>
2122 Medicina ambulatoria de Mutuas colaboradoras con la Seg. Social	9.717	943.417,07	100,00	66,75	6,56
<b>22 Atención especializada</b>	<b>3.233</b>	<b>469.928,77</b>	<b>100,00</b>	<b>33,25</b>	<b>3,27</b>
2224 Medicina hospitalaria de Mutuas colaboradoras con la Seg. Social	3.233	469.928,77	100,00	33,25	3,27
<b>3 Servicios sociales</b>	<b>489</b>	<b>34.018,10</b>		<b>100,00</b>	<b>0,24</b>
<b>34 Otros servicios sociales</b>	<b>489</b>	<b>34.018,10</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>0,24</b>
3436 Seguridad y salud en el trabajo	489	34.018,10	100,00	100,00	0,24
<b>4 Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes</b>	<b>5.576</b>	<b>997.070,10</b>		<b>100,00</b>	<b>6,93</b>
<b>43 Gestión del patrimonio</b>		<b>551.924,86</b>	<b>100,00</b>	<b>55,35</b>	<b>3,84</b>
4364 Administración del patrimonio		551.924,86	100,00	55,35	3,84
<b>45 Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes</b>	<b>5.576</b>	<b>445.145,24</b>	<b>100,00</b>	<b>44,65</b>	<b>3,10</b>
4591 Dirección y servicios generales	5.576	445.145,24	100,00	44,65	3,10
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>23.022</b>	<b>14.381.620,04</b>			<b>100,00</b>

CUADRO 60

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2021**  
**AGREGADO DE MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL**  
 SÍNTESIS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOS

En miles de euros

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	CAPÍTULOS				OPERACIONES CORRIENTES	CAPÍTULOS		OPERACIONES DE CAPITAL	OPERACIONES NO FINANCIERAS	CAP. 8 Y 9 OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL PRESUPUESTO
		1	2	3	4		6	7				
<b>1 Prestaciones económicas</b>	<b>4.007</b>	<b>178.351,20</b>	<b>85.679,31</b>	<b>30,60</b>	<b>11.670.245,74</b>	<b>11.934.306,85</b>	<b>2.879,15</b>		<b>2.879,15</b>	<b>11.937.186,00</b>		<b>11.937.186,00</b>
<b>11 Gestión de prestaciones económicas contributivas</b>	<b>4.007</b>	<b>178.351,20</b>	<b>85.679,31</b>	<b>30,60</b>	<b>11.670.245,74</b>	<b>11.934.306,85</b>	<b>2.879,15</b>		<b>2.879,15</b>	<b>11.937.186,00</b>		<b>11.937.186,00</b>
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones	3.831	169.087,66	82.753,01	4,60	8.017.129,37	8.268.974,64	2.294,73		2.294,73	8.271.269,37		8.271.269,37
1105 Capitales coste y otras compensaciones financieras de A.T.	176	9.263,54	2.926,30	26,00	3.653.116,37	3.665.332,21	584,42		584,42	3.665.916,63		3.665.916,63
<b>2 Asistencia sanitaria</b>	<b>12.950</b>	<b>588.072,08</b>	<b>619.660,54</b>	<b>20,66</b>	<b>144.570,90</b>	<b>1.352.324,18</b>	<b>60.081,28</b>	<b>940,38</b>	<b>61.021,66</b>	<b>1.413.345,84</b>		<b>1.413.345,84</b>
<b>21 Atención primaria de salud</b>	<b>9.717</b>	<b>435.852,06</b>	<b>362.553,90</b>	<b>13,80</b>	<b>102.779,14</b>	<b>901.198,90</b>	<b>42.198,17</b>	<b>20,00</b>	<b>42.218,17</b>	<b>943.417,07</b>		<b>943.417,07</b>
2122 Medicina ambulatoria de Mutuas colaboradoras con la Seg. Social	9.717	435.852,06	362.553,90	13,80	102.779,14	901.198,90	42.198,17	20,00	42.218,17	943.417,07		943.417,07
<b>22 Atención especializada</b>	<b>3.233</b>	<b>152.220,02</b>	<b>257.106,64</b>	<b>6,86</b>	<b>41.791,76</b>	<b>451.125,28</b>	<b>17.883,11</b>	<b>920,38</b>	<b>18.803,49</b>	<b>469.928,77</b>		<b>469.928,77</b>
2224 Medicina hospitalaria de Mutuas colaboradoras con la Seg. Social	3.233	152.220,02	257.106,64	6,86	41.791,76	451.125,28	17.883,11	920,38	18.803,49	469.928,77		469.928,77
<b>3 Servicios sociales</b>	<b>489</b>	<b>24.514,56</b>	<b>7.767,93</b>	<b>1,10</b>		<b>32.283,59</b>	<b>1.734,51</b>		<b>1.734,51</b>	<b>34.018,10</b>		<b>34.018,10</b>
<b>34 Otros servicios sociales</b>	<b>489</b>	<b>24.514,56</b>	<b>7.767,93</b>	<b>1,10</b>		<b>32.283,59</b>	<b>1.734,51</b>		<b>1.734,51</b>	<b>34.018,10</b>		<b>34.018,10</b>
3436 Seguridad y salud en el trabajo	489	24.514,56	7.767,93	1,10		32.283,59	1.734,51		1.734,51	34.018,10		34.018,10
<b>4 Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes</b>	<b>5.576</b>	<b>281.873,22</b>	<b>115.689,76</b>	<b>1.859,19</b>	<b>15.158,37</b>	<b>414.580,54</b>	<b>13.248,80</b>	<b>8.447,20</b>	<b>21.696,00</b>	<b>436.276,54</b>	<b>560.793,56</b>	<b>997.070,10</b>
<b>43 Gestión del patrimonio</b>								<b>8.406,97</b>	<b>8.406,97</b>	<b>8.406,97</b>	<b>543.517,89</b>	<b>551.924,86</b>
4364 Administración del patrimonio								8.406,97	8.406,97	8.406,97	543.517,89	551.924,86
<b>45 Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes</b>	<b>5.576</b>	<b>281.873,22</b>	<b>115.689,76</b>	<b>1.859,19</b>	<b>15.158,37</b>	<b>414.580,54</b>	<b>13.248,80</b>	<b>40,23</b>	<b>13.289,03</b>	<b>427.869,57</b>	<b>17.275,67</b>	<b>445.145,24</b>
4591 Dirección y servicios generales	5.576	281.873,22	115.689,76	1.859,19	15.158,37	414.580,54	13.248,80	40,23	13.289,03	427.869,57	17.275,67	445.145,24
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>23.022</b>	<b>1.072.811,06</b>	<b>828.797,54</b>	<b>1.911,55</b>	<b>11.829.975,01</b>	<b>13.733.495,16</b>	<b>77.943,74</b>	<b>9.387,58</b>	<b>87.331,32</b>	<b>13.820.826,48</b>	<b>560.793,56</b>	<b>14.381.620,04</b>

## 4.2 Vertiente económica

Para el análisis de la versión económica referida a la clasificación de los gastos por naturaleza del proyecto de presupuesto agregado de las mutuas colaboradoras, se incluye un cuadro al final de este apartado, donde se comparan los gastos según la clasificación por capítulos económicos del 2021 con los de la previsión de liquidación para el año 2020.

### a) Gastos de personal

El capítulo 1. Gastos de personal mantiene la misma cifra en el año 2021, respecto a la previsión de liquidación del año 2020. La estimación de este crédito está influenciada por el incremento de 90 personas en el área 1 de prestaciones económicas, de 41 personas en el área 2 de asistencia sanitaria y de 2 personas en el programa de seguridad y salud en el trabajo así como la bajada de 14 personas en el programa de dirección y servicios generales. Los gastos de este capítulo representan el 7,5% del presupuesto total asignado a las mutuas.

En este capítulo de gastos, excepcionalmente existe una dotación de 561 miles de euros destinados a atender obligaciones de ejercicios anteriores.

### b) Gastos corrientes en bienes y servicios.

El capítulo 2.- Gastos corrientes en bienes y servicios, mantiene la misma dotación que la prevista liquidar en el año 2020. Participa en un 5,8% sobre la totalidad del presupuesto del subsector de mutuas.

En este capítulo de gastos, excepcionalmente existe una dotación de 405 miles de euros destinados a atender obligaciones de ejercicios anteriores

### c) Gastos financieros.

La importancia de este capítulo en el total del presupuesto es escasa, al representar únicamente el 0,01% del mismo, aumentando su dotación en 389 miles de euros respecto a la previsión de liquidación del año 2020.

### d) Transferencias corrientes.

La dotación de este capítulo experimenta un descenso del 38% y 7.623.789 miles de euros, respecto a la previsión de liquidación del año 2020, debido al aumento de 150.640 miles de euros (4,3%) de las transferencias internas, ya comentado en la vertiente funcional y a la bajada de 919.642 miles de euros (11,9%) en incapacidad temporal, debido al descenso de las prestaciones de incapacidad temporal derivadas de procesos COVID-19, cuyo impacto presupuestario se refleja con mayor intensidad en la previsión de liquidación de 2020 y a la evolución del colectivo protegido con una estimación de 14.792.467 trabajadores por cuenta ajena asociados por contingencias profesionales, de 3.130.363 trabajadores por cuenta propia adheridos a las mutuas por las mismas contingencias, con aumento conjunto de 756.634 trabajadores (4,4%) respecto a la previsión de liquidación de 2020, de 11.432.693 trabajadores por cuenta ajena asociados por contingencias comunes a las mutuas y de 3.119.275 trabajadores por cuenta propia adheridos por las mismas contingencias con incremento del 4,2% y del 3,7% respectivamente en relación con la previsión estimada para el año 2020.

Las prestaciones por riesgos durante el embarazo y la lactancia natural y el subsidio por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave presentan una dotación de 431.379 miles de euros con un descenso de 10.492 miles de euros (2,4%) respecto a la previsión de liquidación del año 2020. Se incluye la dotación de 112.957 miles de euros para el subsidio por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave que estableció la disposición final vigésima primera de la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de presupuestos Generales del Estado para el año 2011.

Las prestaciones por cese de actividad de trabajadores autónomos tienen una dotación de 712.797 miles de euros con un descenso de 6.360.181 miles de euros (89,9%) respecto a la previsión de liquidación de 2020 motivado por la mayor incidencia en este ejercicio de la prestación extraordinaria por cese de actividad derivada del COVID-19. Con carácter excepcional en el proyecto de presupuestos para el año 2021 figura una dotación de 77 mil euros para atender obligaciones de ejercicios anteriores.

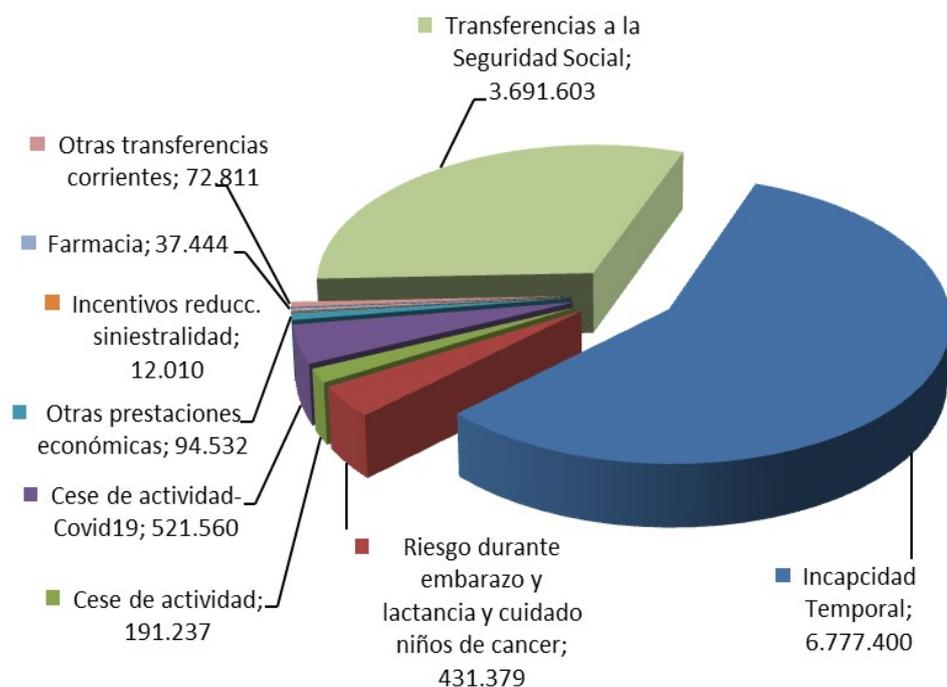
Las otras prestaciones económicas no periódicas aumentan en 23.857 miles de euros (33,8%) respecto a las cifras de la previsión de liquidación para el 2020, con incremento en las prestaciones sociales de 10.199 miles de euros (83,6%). Las indemnizaciones a tanto alzado se incrementan en 9.658 miles de euros (23,2%). Las indemnizaciones por baremo aumentan 3.467 miles de euros (23,1%). En otras prestaciones e indemnizaciones se observa un incremento de 3.717 miles de euros (4,6%). Las dotaciones para farmacia presentan un incremento de 3.741 mil euros que representa el 11,1%, con un incremento de 821 miles de euros (16,3%) en botiquines de empresas y de 2.920 mil euros (10,2%) en recetas médicas.

Las transferencias corrientes destinadas a empresas para incentivos a la reducción de la siniestralidad laboral y a actuaciones de prevención de riesgos profesionales presentan una dotación de 12.010 miles de euros con un descenso de 155.214 miles de euros (92,8%) debido a que con la entrada en vigor del Real Decreto ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo, según su disposición adicional tercera, queda suspendido el sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales por reducción de la siniestralidad laboral que se generen desde 2019, estimándose para el proyecto de 2021 únicamente las dotaciones necesarias para atender posibles resoluciones administrativas y judiciales.

Otras transferencias corrientes, presentan una dotación de 72.811 miles de euros con crecimiento en términos absolutos de 3.502 miles de euros (5,1%) respecto a la previsión de liquidación de 2020.

El apartado de transferencias a la Seguridad Social incluye las transferencias de las mutuas a la Tesorería General de la Seguridad Social por la aportación al sostenimiento de los servicios comunes, los capitales coste constituidos y las cuotas de reaseguro con una dotación conjunta para todas ellas de 3.653.116 miles de euros, y las transferencias realizadas entre las mutuas y los centros mancomunados para financiación de sus actividades con un importe de 38.486 miles de euros.

**Distribución de las transferencias corrientes de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social  
(En miles de euros)**



e) Inversiones reales.

Los créditos para inversiones en el presupuesto del año 2021, ascienden a la cantidad de 77.944 miles de euros, que representa el mismo importe respecto a la contemplado en la previsión de liquidación del año 2020, con estas dotaciones se pretende atender las necesidades que tienen planteadas las mutuas de creación de nuevos centros y adaptación de los ya existentes, para desarrollar sus funciones, presentando según el tipo de inversión el siguiente detalle:

	Miles de euros
Inversiones nuevas en centros sanitarios y sociales .....	37.034
Inversiones de reposición en centros sanitarios y sociales.....	24.782
Inversiones nuevas en oficinas.....	11.607
Inversiones de reposición en oficinas.....	4.521
	-----
<b>TOTAL INVERSIONES REALES .....</b>	<b>77.944</b>

f) Transferencias de capital.

Con una dotación para el ejercicio 2021 de 9.388 miles de euros, supone un descenso de 64.325 miles de euros (87,3%) sobre la previsión de liquidación de 2020, recoge las transferencias de las mutuas a la Tesorería General de la Seguridad Social con destino al Fondo de Contingencias Profesionales por 4.932 miles de euros, al Fondo de Reserva de la Seguridad Social por 6 mil euros y 3.469 miles de euros destinados a la reserva Complementaria de Estabilización por Cese de Actividad. También se consignan 981 miles de euros destinados a los centros mancomunados para financiar sus inversiones, realizadas por las mutuas participes en ellos.

g) Activos financieros.

El crédito consignado para activos financieros en el presupuesto para el año 2021, asciende a 560.794 miles de euros, con un incremento sobre la previsión de liquidación del año 2020 de 495.419 miles de euros en términos absolutos.

Del total del capítulo, 543.518 miles de euros que representan el 96,9 % de la inversión en activos financieros, se destinan a la adquisición de títulos del sector público de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de colaboración, excepcionalmente se contempla una dotación de 1.595 miles de euros para obligaciones de ejercicios anteriores. Los 17.276 miles de euros restantes, que representan el 3,1% del total del capítulo, se destinan 10.509 miles de euros a la concesión de préstamos fuera del sector público, destinados al personal a corto plazo por importe de 5.067 miles de euros, destinados al personal

a largo plazo por importe de 5.384 miles de euros, otros préstamos con una dotación de 10 mil euros y 47 mil euros para atender obligaciones de ejercicios anteriores y a la constitución de depósitos y fianzas por importe de 6.767 miles de euros de los que 240 miles de euros se destinan atender obligaciones de ejercicios anteriores. Con las materializaciones descritas en adquisición de títulos se tratará de acomodar los activos financieros que garantizan las reservas de las mutuas a las condiciones de seguridad e inmediata liquidez y, a su vez, garantizar su rentabilidad.

**Distribución de los gastos de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social  
(En miles de euros)**



**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2021**  
**AGREGADO DE MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL**  
 CUADRO COMPARATIVO POR RÚBRICAS ECONÓMICAS

**CUADRO 61**

En miles de euros

RÚBRICAS ECONÓMICAS	Prev. Liquidación 2020		Presupuesto 2021		Variación 2021/2020	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Gastos de personal	1.072.811,06	5,06	1.072.811,06	7,46	0,00	0,00
Gastos corrientes en bienes y servicios	828.797,54	3,91	828.797,54	5,76	0,00	0,00
- Contratos de asistencia sanitaria	369.133,31	1,74	353.345,39	2,46	-15.787,92	-4,28
- Otros gastos corrientes en bienes y servicios	459.664,23	2,17	475.452,15	3,31	15.787,92	3,43
Gastos financieros	1.522,17	0,01	1.911,55	0,01	389,38	25,58
Transferencias corrientes	19.093.764,40	90,01	11.829.975,01	82,26	-7.263.789,39	-38,04
- Incapacidad temporal	7.697.042,49	36,28	6.777.400,26	47,13	-919.642,23	-11,95
• Contingencias comunes, AT y EP	6.961.445,16	32,82	6.766.380,26	47,05	-195.064,90	-2,80
• Procesos derivados del COVID-19	735.597,33	3,47	11.020,00	0,08	-724.577,33	-98,50
- Por nacimiento y cuidado de menor, riesgos durante el embarazo y la lactancia natural, cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave, y corresponsabilidad en el cuidado de lactante	441.870,10	2,08	431.378,50	3,00	-10.491,60	-2,37
- Por cese de actividad de trabajadores autónomos	7.072.977,94	33,34	712.796,51	4,96	-6.360.181,43	-89,92
• Prestaciones por cese de actividad trabajadores autónomos	1.282.317,94	6,04	191.236,51	1,33	-1.091.081,43	-85,09
• Prestaciones extraordinarias por cese de actividad COVID19	5.790.660,00	27,30	521.560,00	3,63	-5.269.100,00	-90,99
- Otras prestaciones económicas	70.675,21	0,33	94.532,00	0,66	23.856,79	33,76
- Incentivos a la reducc. siniestralidad laboral y act. preven.	167.223,95	0,79	12.010,00	0,08	-155.213,95	-92,82
- Farmacia	33.703,46	0,16	37.444,12	0,26	3.740,66	11,10
- Otras transferencias corrientes	69.308,67	0,33	72.810,76	0,51	3.502,09	5,05
- Transferencias a la Seguridad Social	3.540.962,58	16,69	3.691.602,86	25,67	150.640,28	4,25
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>20.996.895,17</b>	<b>98,98</b>	<b>13.733.495,16</b>	<b>95,49</b>	<b>-7.263.400,01</b>	<b>-34,59</b>
Inversiones reales	77.943,74	0,37	77.943,74	0,54	0,00	0,00
Transferencias de capital	73.712,28	0,35	9.387,58	0,07	-64.324,70	-87,26
<b>Operaciones de capital</b>	<b>151.656,02</b>	<b>0,71</b>	<b>87.331,32</b>	<b>0,61</b>	<b>-64.324,70</b>	<b>-42,41</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>21.148.551,19</b>	<b>99,69</b>	<b>13.820.826,48</b>	<b>96,10</b>	<b>-7.327.724,71</b>	<b>-34,65</b>
Activos financieros	65.374,69	0,31	560.793,56	3,90	495.418,87	757,81
Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
<b>Operaciones financieras</b>	<b>65.374,69</b>	<b>0,31</b>	<b>560.793,56</b>	<b>3,90</b>	<b>495.418,87</b>	<b>757,81</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>21.213.925,88</b>	<b>100,00</b>	<b>14.381.620,04</b>	<b>100,00</b>	<b>-6.832.305,84</b>	<b>-32,21</b>

### **4.3. Vertiente orgánica**

En el cuadro que aparece en las páginas siguientes se incluye la distribución de los gastos e ingresos de las 19 mutuas y los 2 centros mancomunados que integran el proyecto de presupuestos agregado del subsector para el 2021, que resulta equilibrado por importe de 14.381.620 miles de euros para las dos agrupaciones citadas de ingresos y gastos.

En la primera página del cuadro figuran los gastos de las 19 mutuas y los 2 centros mancomunados, clasificados a su vez en operaciones corrientes y de capital por importe de 13.733.495 miles de euros y 87.331 miles de euros, respectivamente, así como el total de operaciones no financieras por importe de 13.820.826 miles de euros y las operaciones financieras por importe de 560.794 miles de euros. En la segunda se reflejan los ingresos, con unos ingresos corrientes de 13.359.372 miles de euros, ingresos de capital por importe de 16.559 miles de euros, operaciones no financieras por importe de 13.375.931 miles de euros y operaciones financieras por importe de 1.005.689 miles de euros.

AGREGADO DE MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL					EJERCICIO 2021	
MUTUAS Y CENTROS	OPERACIONES	OPERACIONES CORRIENTES	OPERACIONES DE CAPITAL	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL GENERAL
<b>MUTUAS</b>						
MUTUAL MIDAT CYCLOPS		1.134.683,95	4.758,85	1.139.442,80	34.424,29	1.173.867,09
MUTUALIA		370.435,45	6.891,61	377.327,06	39.009,42	416.336,48
ACTIVA MUTUA 2008		400.347,60	3.378,82	403.726,42	276,00	404.002,42
MUTUA MONTAÑESA		142.626,19	1.145,47	143.771,66	10.222,78	153.994,44
MUTUA UNIVERSAL MUGENAT		1.159.772,55	5.838,21	1.165.610,76	60.470,51	1.226.081,27
MAZ		479.304,57	3.836,59	483.141,16	20.442,00	503.583,16
UMIVALE		695.198,19	3.412,17	698.610,36	32.064,38	730.674,74
MUTUA NAVARRA		95.706,47	753,15	96.459,62	2.896,62	99.356,24
MUTUA INTERCOMARCAL		327.624,65	303,32	327.927,97	2.610,00	330.537,97
FREMAP		3.334.518,48	12.907,77	3.347.426,25	146.184,16	3.493.610,41
SOLIMAT		116.133,38	1.387,00	117.520,38	1.122,27	118.642,65
MUTUA DE ANDALUCIA Y DE CEUTA		83.660,87	406,03	84.066,90	2.170,07	86.236,97
A.S.E.P.E.Y.O.		2.046.299,96	19.702,06	2.066.002,02	124.081,73	2.190.083,75
MUTUA BALEAR		244.682,48	993,71	245.676,19	1.194,13	246.870,32
UNION DE MUTUAS		276.031,97	2.577,40	278.609,37	2.884,76	281.494,13
MAC, MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARIAS		89.790,83	171,31	89.962,14	8.607,50	98.569,64
IBERMUTUA		1.263.272,74	12.013,16	1.275.285,90	51.354,33	1.326.640,23
FRATERNIDAD-MUPRESPA		1.169.646,78	2.682,62	1.172.329,40	1.300,00	1.173.629,40
EGARSAT		265.377,40	2.911,46	268.288,86	12.532,14	280.821,00
<b>CENTROS</b>						
HOSPITAL INTERMUTUAL DE EUSKADI, CENTRO MANCOMUNADO DE MUTUAS COLABORADORAS		9.055,63	229,43	9.285,06	6.321,10	15.606,16
HOSPITAL INTERMUTUAL DE LEVANTE, CENTRO MANCOMUNADO DE MUTUAS COLABORADORAS		29.325,02	1.031,18	30.356,20	625,37	30.981,57
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>13.733.495,16</b>	<b>87.331,32</b>	<b>13.820.826,48</b>	<b>560.793,56</b>	<b>14.381.620,04</b>

(Importes en miles de euros)

I-2.-RESUMEN DE INGRESOS POR ENTIDADES Y CATEGORÍAS ECONÓMICAS					EJERCICIO 2021	
AGREGADO DE MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL						
OPERACIONES	OPERACIONES CORRIENTES	OPERACIONES DE CAPITAL	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL AGREGADOS	
<b>MUTUAS Y CENTROS</b>						
<b>MUTUAS</b>						
MUTUAL MIDAT CYCLOPS	1.077.581,42	5.000,00	1.082.581,42	91.285,67	1.173.867,09	
MUTUALIA	367.583,20		367.583,20	48.753,28	416.336,48	
ACTIVA MUTUA 2008	370.720,15	2.029,00	372.749,15	31.253,27	404.002,42	
MUTUA MONTAÑESA	143.690,67	300,50	143.991,17	10.003,27	153.994,44	
MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	1.105.520,88		1.105.520,88	120.560,39	1.226.081,27	
MAZ	477.586,18	1.000,00	478.586,18	24.996,98	503.583,16	
UMIVALE	702.959,68	3,40	702.963,08	27.711,66	730.674,74	
MUTUA NAVARRA	90.300,82		90.300,82	9.055,42	99.356,24	
MUTUA INTERCOMARCAL	232.584,22		232.584,22	97.953,75	330.537,97	
FREMAP	3.305.320,81	375,00	3.305.695,81	187.914,60	3.493.610,41	
SOLIMAT	108.000,23	2,00	108.002,23	10.640,42	118.642,65	
MUTUA DE ANDALUCIA Y DE CEUTA	76.404,41	640,00	77.044,41	9.192,56	86.236,97	
A.S.E.P.E.Y.O.	2.066.392,33	669,02	2.067.061,35	123.022,40	2.190.083,75	
MUTUA BALEAR	219.260,82	800,00	220.060,82	26.809,50	246.870,32	
UNION DE MUTUAS	262.001,81		262.001,81	19.492,32	281.494,13	
MAC, MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARIAS	94.541,58		94.541,58	4.028,06	98.569,64	
IBERMUTUA	1.230.401,05		1.230.401,05	96.239,18	1.326.640,23	
FRATERNIDAD-MUPRESA	1.126.134,31	3.000,00	1.129.134,31	44.495,09	1.173.629,40	
EGARSAT	263.236,13	1.760,00	264.996,13	15.824,87	280.821,00	
<b>CENTROS</b>						
HOSPITAL INTERMUTUAL DE EUSKADI, CENTRO MANCOMUNADO DE MUTUAS COLABORADORAS	9.217,73	149,43	9.367,16	6.239,00	15.606,16	
HOSPITAL INTERMUTUAL DE LEVANTE, CENTRO MANCOMUNADO DE MUTUAS COLABORADORAS	29.933,39	831,18	30.764,57	217,00	30.981,57	
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>13.359.371,82</b>	<b>16.559,53</b>	<b>13.375.931,35</b>	<b>1.005.688,69</b>	<b>14.381.620,04</b>	

(Importes en miles de euros)

# **CAPÍTULO VIII**

**ANEXOS**

---

# **ANEXO 1**

## **PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN TERMINOS DE PROGRAMAS DE ESTADO**

---

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN TÉRMINOS DE PROGRAMAS DEL ESTADO.  
EJERCICIO 2021  
(Consolidado a nivel de Sistema de la Seguridad Social)**

miles de euros

Programas	Nº Personas	Capítulo I	Capítulo II	Capítulo III	Capítulo IV	Capítulo VI	Capítulo VII	Capítulo VIII	Capítulo IX	Total
211M.- Pensiones contributivas de la Seguridad Social	3.796	137.973,11	90,00		135.989.049,25					136.127.112,36
212M.- Pensiones no contributivas y prestaciones asistenciales	3	232,13			2.751.114,90					2.751.347,03
211N.- Pensiones de Clases Pasivas										
212O.- Gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones	323	10.638,95	5,00		7.064.376,00					7.075.019,95
219M.- Gestión de las prestaciones económicas de Seguridad Social	6.473	297.074,87	101.151,84	160,00	3.000,00	28.410,95		3.000,00		432.797,66
221M.- Subsidios incapacidad temporal y otras prestaciones económicas de la Seguridad Social	6.629	260.483,20	87.717,37	30,60	18.841.519,45	2.879,15				19.192.629,77
224M.- Prestaciones económicas por cese de actividad					191.236,51					191.236,51
231C.- Servicios Sociales de la Seguridad Social a personas con discapacidad	469	21.276,31	11.334,64	50,00	13.453,66	623,00		1,50		46.739,11
231D.- Servicios Sociales de la Seguridad Social a personas mayores	47	2.538,59	108.062,88	50,00	4.470,95	110,00	3.000,00	0,30		118.232,72
231E.- Otros servicios sociales de la Seguridad Social	647	32.364,56	14.027,43	3,10	150,00	2.974,71				49.519,80
231L.- Autonomía personal y atención a la dependencia	1.358	59.701,91	36.758,23	50,00	2.252.626,67	4.405,00		1,50		2.353.543,31
239M.- Gestión de los servicios sociales de la Seguridad Social	241	13.440,37	10.733,46	100,00	20.020,00	987,00		1.055,55		46.336,38
290A.- Dirección y Servicios Generales de la Inclusión, de la Seguridad Social y de la Migración. Mecanismo de recuperación y resiliencia						8.500,00				8.500,00
291M.- Dirección y Servicios Generales de la Inclusión, de la Seguridad Social y de la Migración	20.961	1.036.722,55	488.983,48	15.661,39	48.617,71	136.025,85		568.742,06	20,00	2.294.773,04
310A.- Sanidad. Mecanismo de recuperación y resiliencia			18.500,00							18.500,00
311M.- Dirección y Servicios Generales de Sanidad	248	11.779,63	3.623,42	45,00	73,02	774,80		337,43		16.633,30
312B.- Atención primaria de salud. Instituto Nacional de Gestión Sanitaria	400	29.678,57	6.973,72	5,83	33.700,16	3.538,48		18,28		73.915,04
312C.- Atención especializada de salud. Instituto Nacional de Gestión Sanitaria	1.588	104.071,32	61.115,21	15,01	9.092,25	35.686,90		91,75		210.072,44
312D.- Medicina marítima	421	16.600,00	10.432,77	3,00	9.468,00	1.500,00				38.003,77
312F.- Atención primaria de salud de las Mutuas colaboradoras e ISM	9.743	436.552,06	353.844,10	13,80	97.382,41	42.208,17				930.000,54
312G.- Atención especializada salud de las Mutuas colaboradoras e ISM	3.233	152.220,02	254.071,77	6,86	12.328,38	17.893,11				436.520,14
322L.- Enseñanzas especiales	46	2.531,13	150,59							2.681,72
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>56.626</b>	<b>2.625.879,28</b>	<b>1.567.575,91</b>	<b>16.194,59</b>	<b>167.341.679,32</b>	<b>286.517,12</b>	<b>3.000,00</b>	<b>573.248,37</b>	<b>20,00</b>	<b>172.414.114,59</b>

## **ANEXO 2**

### **RELACIÓN DE ENTIDADES QUE INTEGRAN LOS PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2021**

---

---

**RELACIÓN DE ENTIDADES QUE INTEGRAN LOS  
PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2021**

**ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIOS COMUNES**

- INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
- INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA
- INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES
- INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA
- TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
- GERENCIA DE INFORMATICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

**MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL Y SUS CENTROS  
MANCOMUNADOS**

Número de Mutua	Denominación
001	MUTUAL MIDAT CYCLOPS
002	MUTUALIA
003	ACTIVA MUTUA 2008
007	MUTUA MONTAÑESA
010	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT
011	MAZ
015	UMIVALE
021	MUTUA NAVARRA
039	MUTUA INTERCORMARCAL

---

---

Número de Mutua	Denominación
061	FREMAP
072	SOLIMAT
115	MUTUA DE ANDALUCÍA Y CEUTA
151	ASEPEYO
183	MUTUA BALEAR
267	UNIÓN DE MUTUAS
272	MAC - MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARIAS
274	IBERMUTUA
275	FRATERNIDAD- MUPRESPA
276	EGARSAT
291	HOSPITAL INTERMUTUAL DE EUSKADI – MCSS Nº 291
292	HOSPITAL INTERMUTUAL DE LEVANTE – MCSS Nº 292

## **ANEXO 3**

### **RELACIÓN DE LIBROS QUE CONFORMAN LOS PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2021**

---

## RELACIÓN DE LIBROS QUE INTEGRAN LOS PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2021

### SERIE ROJA.- PRESUPUESTO DE GASTOS A NIVEL DE VINCULACIÓN Y MEMORIA DE OBJETIVOS

TOMO	DENOMINACIÓN
I	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
II	INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA
III	INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES
IV	INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA
V	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
VI	GERENCIA DE INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
VII	MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL

### SERIE VERDE.- DETALLE DE INGRESOS Y GASTOS

TOMO	DENOMINACIÓN
I	AGREGADO DEL SISTEMA
II	AGREGADO DE ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIOS COMUNES
III	AGREGADO DE MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL
IV	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
V	INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA
VI	INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES
VII	INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA
VIII	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
IX	GERENCIA DE INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
X	MCSS (DE LA NÚMERO 001 A LA NÚMERO 010)
XI	MCSS (DE LA NÚMERO 011 A LA NÚMERO 061)
XII	MCSS (DE LA NÚMERO 072 A LA NÚMERO 267)
XIII	MCSS (DE LA NÚMERO 272 A LA NÚMERO 292)

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

I	MEMORIA EXPLICATIVA
II	SÍNTESIS DE CIFRAS Y DATOS
III	INFORME ECONÓMICO FINANCIERO
IV	ANEXO AL INFORME ECONÓMICO FINANCIERO
V	ANEXO DE INVERSIONES REALES
VI	REGÍMENES
VII	ANEXO DE PERSONAL
VIII	NORMAS SOBRE ESTRUCTURA Y ELABORACIÓN

## **ANEXO 4**

### **ÍNDICE DE CUADROS NUMERÍCOS**

---

## ÍNDICE DE CUADROS

	<b>Página</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b>	
1 Síntesis por rúbricas y por áreas.....	15
2 Síntesis por rúbricas económicas .....	16
3 Presupuestos contributivos .....	17
4 Presupuestos no contributivos .....	18
5 Cuadro de equilibrio .....	19
6 Cuadro de equilibrio: contributivo/no contributivo.....	20
7 Síntesis por entidades.....	21
<b>AGREGADO DEL SISTEMA</b>	
<b>INGRESOS</b>	
8 Cuadro comparativo por rúbricas económicas .....	42
9 Detalle de las transferencias del Estado a la Seguridad Social .....	47
10 Evolución de los ingresos 2012-2021 .....	54
<b>GASTOS</b>	
<b>1. VERTIENTE POR PROGRAMAS</b>	
11 Cuadro comparativo del presupuesto de gastos por áreas .....	57
12 Cuadro comparativo por áreas y rúbricas económicas .....	59 - 60
13 Síntesis por programas: número de personas y créditos globales asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas y porcentajes de participación sobre grupo, área y presupuesto .....	61
14 Síntesis por programas y capítulos: número de personas y créditos por capítulos asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas.....	62 - 63
15 Evolución de los gastos 2012-2021 .....	64
16 Desglose del gasto no financiero del área 1: prestaciones económicas .....	78
17 Resumen general de prestaciones económicas .....	80 al 83
18 Evolución del gasto de las prestaciones económicas 2012-2021 .....	84
19 Desglose del crédito de pensiones por clases y modalidad de pensión .....	85
20 Evolución del gasto de pensiones por clases 2012-2021 .....	87
21 Evolución del número de pensiones contributivas por clases 2012-2021 .....	89
<b>2. VERTIENTE ECONÓMICA</b>	
22 Cuadro comparativo por rúbricas económicas:.....	353
23 Distribución territorial de las inversiones reales de los diferentes agregados (mutuas, entidades y sistema) por artículos económicos (inversión nueva y de reposición) .....	354 - 355

	<b>Página</b>
<b>3. VERTIENTE ORGÁNICA</b>	
24 Desglose por entidades, áreas y rúbricas económicas .....	358 -359
25 Síntesis por entidades y programas .....	360 - 361
26 Desglose por entidades y rúbricas económicas .....	362
27 Distribución territorial de las inversiones por entes gestores .....	363 - 364
<b>AGREGADO DE ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIOS COMUNES</b>	
28 Cuadro comparativo de los ingresos por rúbricas económicas .....	374
29 Cuadro comparativo por áreas y rúbricas económicas .....	376 - 377
30 Síntesis por programas: número de personas y créditos globales asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas y porcentaje de participación sobre grupo, área y presupuesto .....	378
31 Síntesis por programas y capítulos: número de personas y créditos por capítulos asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas .....	379 - 380
32 Cuadro comparativo por rúbricas económicas .....	381
<b>ENTIDADES</b>	
<b>INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	
33 Síntesis por programas: número de personas y créditos asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas y porcentaje de participación sobre grupo, área y presupuesto .....	385
34 Síntesis por programas y capítulos: número de personas y créditos por capítulos asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas .....	386
35 Cuadro comparativo por áreas y rúbricas económicas .....	387
36 Cuadro comparativo por rúbricas económicas .....	388
<b>INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA</b>	
37 Síntesis por programas: número de personas y créditos globales asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas y porcentaje de participación sobre grupo, área y presupuesto .....	390
38 Síntesis por programas y capítulos: número de personas y créditos por capítulos asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas .....	391
39 Cuadro comparativo por áreas y rúbricas económicas .....	392
40 Cuadro comparativo por rúbricas económicas .....	393
<b>INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES</b>	
41 Síntesis por programas: número de personas y créditos globales asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas y porcentaje de participación sobre grupo, área y presupuesto .....	395
42 Síntesis por programas y capítulos: número de personas y créditos por capítulos asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas .....	396
43 Cuadro comparativo por áreas y rúbricas económicas .....	397
44 Cuadro comparativo por rúbricas económicas .....	398

**Página****INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA**

45	<i>Síntesis por programas: número de personas y créditos globales asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas y porcentaje de participación sobre grupo, área y presupuesto .....</i>	400
46	<i>Síntesis por programas y capítulos: número de personas y créditos por capítulos asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas .....</i>	401
47	<i>Cuadro comparativo por áreas y rúbricas económicas .....</i>	402
48	<i>cuadro comparativo por rúbricas económicas .....</i>	403

**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

49	<i>Síntesis por programas: número de personas y créditos globales asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas y porcentaje de participación sobre grupo, áreas y presupuesto .....</i>	405
50	<i>Síntesis por programas y capítulos: número de personas y créditos por capítulos asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas .....</i>	406
51	<i>Cuadro comparativo por áreas y rúbricas económicas .....</i>	407
52	<i>Cuadro comparativo por rúbricas económicas:.....</i>	408

**GERENCIA DE INFORMATICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

53	<i>Síntesis por programas: número de personas y créditos globales asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas y porcentaje de participación sobre grupo, áreas y presupuesto .....</i>	410
54	<i>Síntesis por programas y capítulos: número de personas y créditos por capítulos asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas.....</i>	411
55	<i>Cuadro comparativo por áreas y rúbricas económicas .....</i>	412
56	<i>Cuadro comparativo por rúbricas económicas.....</i>	413

**AGREGADO DE MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL**

57	<i>Cuadro comparativo de los ingresos .....</i>	440
58	<i>Cuadro comparativo por áreas y rúbricas económicas .....</i>	442 - 443
59	<i>Síntesis por programas: número de personas y créditos globales asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas y porcentaje de participación sobre grupo, área y presupuesto .....</i>	459
60	<i>Síntesis por programas y capítulos: número de personas y créditos por capítulos asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas .....</i>	460
61	<i>Cuadro comparativo por rúbricas económicas .....</i>	467
62	<i>Presupuesto global de cada una de las mutuas y centros mancomunados.....</i>	469 - 470